LIBRO
DE BAUTISMOS.

PRIMER SEMESTRE

AÑO 1885

1

Nombre	Nº
Arró y Ortiz	427
de Azpiazú y Arias	433
Alió y Milá de la Llosa	436
Abril y Domenech	443
Alberto de los Santos y Garol	452
Altimira y Marimon	462
de Alós y Maten	470
Artau y Vallcorba	494
Artigas y Morat	497
Alemany y Carreras	504
Artigas y Fabregas	504
Alberola y Ramon	505
Arnau y Elena	524
Alvarez y Aznar	531
Alemany y Sarós	539
Amorós y Nin	540
Armengol y Simon	560
Antolí y Fabra	566
Alegret y Perez	568
Alcoberro y Espuny	576
Anton y Oliver	601
Alsina y Olos	601
Arzoz? y Ferrandiz	602
Alsina y Viñuenas?	615
Alsina y Felip	616
Arnau y Roca	633
Anglora y Guitart	638
Almirall y Ferrer	638
Anguera y Carreras	639
Alabern y Cuyt	645
Almenar y Salvagat?	645
Aparicio y Calvet	645
Amat y Albert	659
Armenta y Lagazeta	660
Amich y Duran	662
Aromí y Guiu?	663
Amor y Luis	663

Nombre	Nº
Abella y Aguado Ynes Dorotea	674
Andreu y Soler	677
Aguilera y Calvet	688
Andechaga y Morera	688
Albiol y Bert	694
Aguilar y Aznar	712
Arolas y Monfort	731
Alemany y Font	731
Alemany y Font	732
Alberich y Borja	735
Andreu y Queralt	739
Aramed? y Fernandez	740
Auter y Gener	750
Arro y Miralles	762
Agüés y Riella	762
Arizano? y Lira	763
Arbat y Vives	787
Alberti y Rovell	788
Angli y Augé	783
Aragones y Anguera	788
Albiges y Campi	798
Armen y Agustí	820
Alsina y Serra	834
Antonio Mª Antolín y Martinez	837
Adcenas? y Ceverols	83[illegible]
Artemán y Martinez	8[illegible]
Albareda y Dejuan	8[illegible]
Alzenza? y Pons	[illegible]
Alegre y Torres	[illegible]63
Alonso y Trinchan	[illegible]27
Arnal y Garcés	63?
Aldaz y Demay	309
Ardevin y Roig	77[illegible]

Nombre	Nº
Bonce? y Villalta	1
Borras y Pedrós	1
Borja y Penedo	6
Bonis? y Vilaseca	7
Bruguera y Colomina	10
Blanes y Carcull	14
Bruis? y Morante	19
Bach y Gorgui	19
Bosom y Noguera	20
Beltran y Martinez	20
Berger y Durand	39
Bayot y Canellas	39
Bonnadia y Alfonsino	54
Busquets y Xaubet	54
Bonrepause y Ramon	55
Boix y Orri	60
Bunisa? y Ortiz	61
Borrell y de Vilanova	71
Balius y Maso	78
Baladeche y Gil	82
Blanes y Maestre	82
Benito y Carpi	91
Bercato? y Pareau?	92
Blanch y Dargalló	92
Balaguer y Ferrer	92
Bellver y Sanchez	93
Blay y Bas	93
Benet y Pibó?	105
Barrenechea y Laborn?	109
Bas y Ribas	119
Busquets y Bladé	127
Bofill y Lizarraga	128
Balart y Llació	128
Bago y Lluró?	143
Bellapart y Artigas	146
Badó y Rió	147
Boque y Casanovas	153

Nombre	Nº
Brunet y Jaume	154
Bofill y Blaquer	154
Brunet y Baldiri	172
Bosch y Avilés	172
Baladre y Cuyas	175
Blanco apellido materno	177
Balaguer y Vila	186
Bages y Alsina	195
Balcelve? y Forcades	195
Badnell y Cendra	196
Breto y Nolla	201
Bonet y Prats	201
Beltran y Sellés	201
Batllori y Tunel	215
Blasco y Duran	218
Basa y Torrens	218
Batista y Masague	221
Bartolí y Borruey	222
Bonet y Llavina	226
Barquet y Mumé	228
Bonet y Perez	228
Busceda? y Rosell	242
Beltran y Vidal	243
Ballart y Rosell	247
Borras y Atjeries?	250
Braña y Felices	251
Balaguer y Elias	251
Blay y Olmos	258
Bergada y Franch	259
Brú y Gelma	275
Bataña y Raventós	276
Baget y Bonell	280
Belenguer y Montolio	280
Ballester y Perez	298
Borras y Muñoz	298
de Bruguera y de Sarriera	314
Bachs y Colomé	316

B

Buxe y Ventura	324	Barrachina y Alemú	437	Baro y Bou	627	Bernat y Puigcercos	798
Badia y Vilella	324	Belmonte y Gomez	443	Benet y Grill	630	Bartida y Reus	798
Batcells y Bozer	325	Barnes y Padro	454	Barrera y Catalá	630	Badia y Potroy	799
Bas y Miralles	333	Bufarull y Sabat	454	Broseta y Bellambi	630	Bergadá y Salvadi	799
Borron y Pons	334	Bofarull y Cornella	462	Ballester y Lancis	639	Bosch y Battle	822
Bonilla y Garcia	334	Baró y Rosei	463	Bergó y Galató	639	Ballvé y Campá	827
Badals y Capuz	334	Bosch y Vela	467	Brillas y Martinolas	640	Balart y Puig	827
Bardem y Soler	348	Bonatti é Jart	467	Buxguna y Alom	646	Burzadé y Company	828
Burgues y Barba	351	Bret y Roig	478	Baldrich y Marti	646	Borrell y Balmes	832
Barbeito y Bosch	351	Bosch y Manresa	479	Bradó y Pujadó	647	Balams y Tapias	835
Buguñá y Broza	353	Blanchar y Pujol	489	Butler y Suarez	659	Baduell y Ortiz	851
Benet y Casals	353	Bonjoch y Simó	495	Buris y Monfá	661	Bernadas y Sanchez	853
Bonal y Deu	355	Beltran y Espada	497	Bigas y Torrents	662	Brixeras y Plandolit	857
Bartlomé-Andrés y Mora	361	Botella y Arago	505	Badro y Marquina	677	Blanch y Mollon	478
Branchat y Berguinzo	361	Bustamante y Valls	505	Bertumeu y Bertumeu	677	Barcells y Reventos	663
Bosch y Sanz	362	Ballart y Vidal	506	Bieta y Marip	678	Bruell y Puig	834
Barri y Petra	362	Batet y Vidal	522	Ballvé y Oleri	678	Bergadá y Ribas	862
Blas y Navarro	369	Bulugas y Mojas	525	Belliola y Terregrosa	678	Bet y Solé	787
Bernad y Barbier	370	Batllori y Tous	527	Bosch y Bitrio	688	Banus y Compañé	193
Baques y Roig	370	Blanch y Chilós	531	Baqué y Llenas	694	Bofill y Tarres	785
Bayarri y Valls	370	Borell y Miranda	540	Bassa y Huguet	703		
Blanch y Tomas	371	Bultá y Casanovas	556	Brugal y Comas	704		
Bea y Virgili	386	Banus y Bernadas	556	Bernadas y Baqués	712		
Bito y Jové	386	Burguete y Manich	557	Benet y Petit	728		
Basi y Paulon	387	Berenguer y Hernandez	560	Buxeda y Serra	736		
Bereau y Azais	389	Borrás y Castillo	562	Bargalló y Anglora	740		
Burguet y Viñals	393	Buxueras y Goula	564	Bofarull y Campertrina	740		
Bafalluy y Guin	398	Baldillon y Viles	568	Barrat-Lima y Rey	750		
Burriá y Gumara	399	Borrós y Vilarasa	576	Brunet y Olivé	759		
Bertran y Esteva	400	Baulés y Sangrá	577	Bá y Celra	759		
Bardia y Farré	400	Bori y Francés	596	Bernardotte y Baus	768		
Bladó y Pallarés	421	Brillas y Garcia	609	Bertran y Maños	768		
Beltri y Monserrat	422	Bernat y Justé	609	Bru y Tarascó	769		
Bercós y Pueyo	425	Baqués y Bernadé	616	Bofarull y Vicente-Agustina-Ventura	769		
Borbon y Marañá	428	Bertran y Ventura	616	Blanquer y Blanc	788		
Barols y Brunet	436	Balart y Grau	617	Buisan y Valfogon	791		
Barne y Estove	437	Berenguer y Sabater	617	Beltran y Marin	791		
Bosch y Porsa	501	Borcat y Cruz	624				

C

Pasa la rueta de la E.

Sigue la letra C.

Calvo y Porta.	847
Chauvell y Fort.	848
Casajust y Pons.	853
Castel y Callen.	857
Costa y Bavols.	858
Cheler y Velles.	858
Carreras y Macaya.	863
Casany y Matas.	873
Cabús y Porta	295
Cuertó y Alamas	31.
Casanovas y Canfapé	816
Coll y Romonet	77
Calderer y Ebarales	493

F

		Folfer y Gerrero	246
Fribella y Bari.	2	Franca y Ricart.	187
Fernandez y Vicente.	2	Faura y Sanchez.	189.
Falguera y Monserrat	10	Fargas y Margenat.	193
Farré y Marqués.	11	Fiol y Viñas.	203
Ferriols y Mestres.	14	Foz y Perez.	203
Forch y Mas.	15	Frutos y Puigserver.	204
Floricourt y Cardonell.	15	Ferrer y Tinoren	232
Fusté y Martí.	15	Filbá y Villarroya	244
Fernandez y Gallardo	30		
Fernozola y Saconini.	31	Ferrer y Martí.	252.
Ferrer y Sallé.	36	Font y Balcells.	252.
Flores y Dosantos.	36	Fernandez y Romero.	263
Fortuny y Baltimaña.	36	Frayle y Marina.	277.
Fornells y Fecker.	41	Ferrer y Gavino.	277.
Frigola y Camps.	42	Folguera y Vila.	281.
Ferran y Brufau.	56	Ferrer y Barceló.	284
Frigola y Dofans.	63	Ferragut y Petit	298
Fort y Baneras.	64	Ferrer y Serrat.	301
Font y Sastre.	71	Ferrer y Vilella	310
Fernandez y Mateo.	72	Figueras y Pastrano.	314
Font y Olivé.	84	Fernando y Buena.	315
Fabregas y Vidal.	84	Figueras y Pons.	326
Font y Roca.	85	Fuster y Bins.	326
Fort y Fort.	85	Fernandez y Barés.	337
Ferrer y Mirimon.	95	Figuerola y Olivé.	338
Farrés y Gispert.	96	Farré y Jorda.	364.
Ferrari y Feliuzola.	113	Fusté y Camprubí.	364
Farré y Espuny.	97	Franco y Farré.	393
Fexas y Rocafort.	120	Figuerola y Amorós.	393
Fernando y Planellas.	120	Forcada y Coso.	374.
Font y Bochs.	144	Ferrer y Sirvent.	374
Figuerola y Corbo	156	Fenalba y Novell.	374.
Figuerola y Santos.	156	Fontanet y Boig.	393
Ferran y Ewel	156	Fumé y Planas.	393
Farrés y Aranda.	178	Faber y Santlehi.	394
Fernandez y Mateu.	178	Farré y Sabrellas.	395
Farran y Griñó.	178	Fernandez y Mellan.	410
Ferrés y Claras.	185	Ferran y Pujal.	410
		Ferrás y Figueras	458

Francesc y Ferreres 186
Tradejas y Fernandez. 406

[illegible] in Bermtole.	511	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	581	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	551	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	581	[illegible]	[illegible]	

Pasa a la vuelta de la ff

Niños incognitos continuacion del otro folio 1.

Nombre				Folio
Enrique =	[illegible]	"	[illegible]	5?0
José =	[illegible]	"	[illegible] Martin.	593
José. =	[illegible]	"	[illegible]	599
Juan Maria =	[illegible]	"	[illegible]	6?5
Juan =	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
Enrique	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
José	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
José	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
José	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
Pedro.	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
Enrique	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
Ricardo	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
Vicente	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
Enrique	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
Juan	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
Emilio	[illegible]	"	[illegible]	?85
Enrique	[illegible]	"	[illegible]	?85
Carlos =	[illegible]	"	[illegible]	??
Benito =	[illegible]	"	[illegible]	??
Juan	[illegible]	"	[illegible]	??
"	[illegible]	"	[illegible]	836
[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	836
Antonio =	[illegible]	"	[illegible]	842
Enrique =	[illegible]	"	[illegible]	8?7

Fuster Carmen [illegible]

[illegible]	[illegible]	Lladó y Ferrera	811
Lacarrera y Santacruz	119		

[illegible]	[illegible]	[illegible]
Martí	Iarrer	535
Girez	Bartoli	303
Marcelino	rillo	[illegible]

[illegible] y Gaznea	558		
[illegible] y Ventura.	559		
[illegible] y [illegible]	597		
[illegible]		[illegible]	867
[illegible]		Pedro [illegible] Daró.	452
[illegible]		[illegible] Bois.	118

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	107
[illegible]	[illegible]
Suivent [illegible]	278

Rosinach

Trilo y Escola 490 Mora y Grou 516.

... Berrain y Sorial.

[illegible]

Tibelte y [illegible] 512 Belano y Gabino.

Pasa à la vuelta de la Z ultima plana

Serra . . . . y Peidro . . 454

Pasa a la letra U.

[illegible]	311
[illegible]	[illegible]
[illegible] y Techo	[illegible]
[illegible]	322
[illegible] y [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	306
[illegible]	[illegible]
[illegible]	001
Trinchan y Navarro	027

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible] y Llop	367
[illegible] y Caballé	74
[illegible] y Peria	595
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	526

[illegible] y Dutart.	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	.95
[illegible]	[illegible]
[illegible]	508
[illegible]	509
[illegible]	509
[illegible]	[illegible]

[illegible]larty y Pons.	40
[illegible]res y Prouva	51
[illegible]	[illegible]

[illegible] y Casanovas 156

[illegible] 203

[illegible] 575

[illegible] Guatemala. 775

[illegible] y Bertran [illegible]

[illegible] y Vilaltella [illegible]

[illegible] y Ovelino [illegible]

[illegible] 613

[illegible] 637

Viladebo y [illegible] 11

[illegible] 712

[illegible]

[illegible] y Omella

Madaus y Padró 867

Vidal y Rifá 285

[illegible]

Niños incognitos

Luis Rey de Francia
José
Melchor
Manuel
Antonio
[illegible]
José
Francisco
Agustin
Juan
Julian
[illegible]
[illegible]
Jaime
Enrique
Joaquin
Mariano
Juan
Felipe

Jose [illegible]
Rafael [illegible]
Arturo [illegible]
Jaime [illegible]
[illegible]
Pedro [illegible]
[illegible]
Ramon [illegible]
Adolfo [illegible]
Jose Maria [illegible]
Francisco [illegible]
Ramon [illegible]
[illegible]
Manuel [illegible]
Jose [illegible]
Gustavo [illegible]
Manuel [illegible]
Francisco [illegible]
Manuel [illegible]
Jose — P. Buenaventura Zavala — M. — Paula Fregedas — 1335
Juan [illegible]
Fernando — P. Fernando Arellano — M. — Cayetana Alvarez — [illegible]
Pedro [illegible] — Teresa Martinez — [illegible]
Santiago [illegible]
Antonio [illegible]
Antonio [illegible]
Antonio [illegible]
Alfredo [illegible]
Jose [illegible]
Antonio [illegible]
[illegible]
Francisco [illegible]
Simon [illegible]
Ramon [illegible]
Felipe [illegible]
Pedro [illegible]
Francisco de Paula [illegible]

Pasa a la letra K.

Niñas incognitas

[illegible]
Rosario [illegible]
Candida = P. [illegible] Lombera — M. [illegible]
Hortensia = P. [illegible]
Francisca = [illegible]
Matilde = P. [illegible]
Manuela = P. Faustino Andres [illegible]
Maria de las Mercedes [illegible]
Pilar = P. Eusebio Briones [illegible]
Pilar [illegible]
Emilia [illegible]
Rosa [illegible]
Luisa = P. [illegible]
Pabla — M. — Antonia Villagrasa [illegible]
Ramona [illegible]
[illegible]
Josefa [illegible]
Carmen [illegible]
Elvira [illegible]
Angela [illegible]
[illegible]
Santa [illegible]
Elisa [illegible]
Maria [illegible]
Julia [illegible]
Carmen = P. [illegible]
[illegible]
[illegible]
Julia [illegible]
Amalia [illegible]
Luisa = P. [illegible]
Dolores = P. [illegible]
Teresa = P. [illegible]
Josefa [illegible]
Margarita [illegible]
[illegible]

Juana. [illegible]
Clotilde. [illegible] Luis Felichi
Agustina [illegible]
Carmen [illegible]
Carmen [illegible]
Francisca [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Francisca [illegible]
Encarnación [illegible]
Emilia [illegible]
Encarnación [illegible]
Lorenza [illegible]
Dolores [illegible]
[illegible]
Ignacia [illegible]
Josefa [illegible]
Josefa [illegible] Fernandez [illegible]
[illegible]
Eugenia [illegible]
[illegible]
Emilia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Concepcion [illegible]
Consolacion [illegible]
Pilar [illegible]
Casimira [illegible]
Maria [illegible]
Maria [illegible]
[illegible]
Agustina [illegible]
Rosa [illegible]
Gregoria [illegible]
Nieves [illegible]
Elvira [illegible]

Sigue la letra R

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	y [illegible]	[illegible]
[illegible]	y [illegible]	[illegible]
[illegible]	y [illegible]	[illegible]
[illegible]	y [illegible]	[illegible]
[illegible]	y [illegible]	[illegible]
[illegible]	y [illegible]	[illegible]
[illegible]	y [illegible]	[illegible]
[illegible]	y [illegible]	331
[illegible]	y [illegible]	531
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Manus	y Casas	524
Pino	y Martos	295
Robles	y Fernandez	271
Romeu	y Matas	462
Rosello	y Alzet	659
Raymon de la Nogareda y Fon salida		185

1. Biosca y Villalta

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y [illegible] Manaven Pbro. D. [illegible] [illegible] sados en la parroquia del Carmen segun [illegible]. Se [illegible] Emilio Domingo Joaquin. Abuelos paternos D. Don [illegible] [illegible] Que aventura [illegible] Consto.

2. Berias y Padios

En Barcelona, [illegible] cinco [illegible] [illegible] Pbro. [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] de Santa Ma. del Mar [illegible] Barcelona segun cons-

[illegible] por nombres **Maria de los Angeles, Joaquina, Josefa.** [illegible]

[illegible] [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moreno Pbro.

3.
Caralt
y Orbistondo

En Barcelona, [illegible]

[illegible] **José, Luis, Tomás.** [illegible]

[illegible] natural de [illegible]

[illegible]

[illegible] de Barcelona [illegible]

Buenaventura Moreno Pbro.

4.
Elejalde
y Galceran.

En Barcelona, a primero de enero de mil ochocientos y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] en Pbro. [illegible] mente a una [illegible]

[illegible]

[illegible] **Francisco, Eugenio, Natividad** [illegible]

[illegible] y Gettrá y D.a [illegible] (Islas Británicas) [illegible]

[illegible] ... nacid supra ... [illegible] ... Buenaventura Massaveu Domero.

5. Vaibella y Rasó.

En Barcelona, [illegible] año [illegible] ... numero [illegible], piso segundo, hijo legítimo de D. [illegible] Vaibella, zapatero, natural de Portell [illegible] y de D.a [illegible] res Rasó, natural de Corrá, casados en [illegible] del Carmen según consta. Se le pusieron por nombres Enrique, Angel, Luis. [illegible] Pedro, y de D.a Rosa Brufal [illegible] labrador natural de [illegible] de Morella [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

6. Hernandez y Vicente.

En Barcelona, á pri[illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de la Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que [illegible]

[illegible] ma de Sevilla según dijeron. [illegible] Juan, Antonio, Vicente. [illegible] ... de la fecha vale.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

7. Genovar y Pellicer.

En Barcelona, á primero de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de la Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] ... hijo legítimo de D. [illegible] Genovar [illegible] y de D.a María Pellicer, natural de [illegible] ... Se le pusi[illegible]

por nombre Magdalena, [illegible] Concepcion. Abuelos paternos: D. [illegible] Naranja. Maternos: D. [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moreno [illegible]

8. Garcia y Domingo

En Barcelona, [illegible] Se le pusieron por nombres Mercedes, Manuela, Tomasa. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] Maternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] de Barcelona [illegible] firmo [illegible] ut supra. Buenaventura Moreno

9. Leon y Zueras

En Barcelona, [illegible] Enrique, Delfin, Mariano. [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moreno Pbro

10. Llenart y Rabuste

En Barcelona, [illegible] calle de Urgel [illegible]

[illegible]
[illegible] Isabel, Rita Norma(?) [illegible]
[illegible]
[illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Armengol(?) Pbro.
Lozano(?)

---

11. J. Montemayor y Bernadó.

En Barcelona, [illegible]
[illegible]
[illegible] le pusieron por nombres Filomena, Manuela, Juana. [illegible]
[illegible]

[illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.
[illegible] Buenaventura Armengol(?) Pbro.
Lozano(?)

---

12. J. Montemayor y Bernadó.

En Barcelona, [illegible]
[illegible]
[illegible] le pusieron por nombres Cándida, Lucina, Juana. Abuelos paternos: D. Manuel [illegible]
[illegible]
[illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Armengol(?) Pbro.
Lozano(?)

---

13. Panadés é Ibern.

En Barcelona, á primero de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura

[illegible] del Dr. [illegible] solemnemente [illegible] pa-
[illegible] el [illegible] de [illegible] del mismo
[illegible] de [illegible] de la Parroquia de [illegible]
[illegible] Iglesia de [illegible]
[illegible] Antonia [illegible] ca-
sados en la parroquia de San Miguel del Puerto [illegible]
[illegible] se le pusieron por nombres **Nieves, Ma-
ria, Montserrat.** Abuelos paternos D. Ba-
[illegible] y D.ª [illegible] Yodall.
[illegible] de Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y D.ª [illegible]
[illegible] de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo
fecha ut supra. Buenaventura [illegible] Pé-
rez

14.
Quevilló y Melis.

En Barcelona, [illegible]
[illegible] Catedral [illegible]
[illegible] que nació el
[illegible] de la calle del Beato
Oriol [illegible] hija legítima de D.
Salvador Quevilló, [illegible], natural de Villafranca y de
D.ª [illegible] Melis, natural de Barcelona, casados en la
parroquia de San Cucufate según consta. Se le pusieron
por nombres **Nieves, [illegible], Mont[illegible]**
Abuelos paternos: D. Buenaventura, natural de [illegible]
y D.ª [illegible] Balta, natural de Villafranca [illegible]
[illegible] María Mon[illegible]
[illegible] maternos: D. [illegible]
natural de [illegible] y D.ª Nieves [illegible]
natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo
fecha ut supra. Buenaventura [illegible] Pé-
rez. —

15.
Sunyer y Pallarés.

En Barcelona, á primero de Enero de mil
ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]
[illegible] de la Santa Iglesia Catedral [illegible] Ba-
[illegible] solemnemente á una niña que nació el
[illegible]
[illegible] cinco, piso cuarto, hija legítima de D. José [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] parroquia de San Pablo según consta. Se le pusieron
por nombres **Ana, Teresa, Francisca.** Abue-
los paternos: D. Joaquin y D.ª [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de

...Berza y Dª Ana Perez, soltera, natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. = T jornalero = Este [illegible].

Buenaventura Masramon Pbro
Lorrero

16. Sierra y Sellent.

En Barcelona, á [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. [illegible] de esta [illegible] Dª Rosa Sellent natural de [illegible] parroquia de San Lucas [illegible] Francisco de Paula, Ramon, Tomás. [illegible] natural de [illegible]

Buenaventura Masramon Pbro
Lorrero

= consto =

17. Berza y Perez.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] parroquia de San José [illegible] Cármen, Raimunda, Teresa. [illegible] D. Pablo y Dª [illegible] Vicias de Vetera y [illegible] Juarez [illegible]. En fé de lo cual lo firmo [illegible] Franº de Rochina [illegible]

18. Ramos y Vilaseca.

En Barcelona, [illegible] Federico, Agustin, Tomás.

... ritorno. D... [illegible]

[illegible]

Franco de P. Medina Mtro. Dom.

11
Cortés y López.

En Barcelona [illegible] ... Ramon, Tomás, José [illegible] ... González [illegible] ... natural de Barcelona, solteros. En fe de lo cual lo firmo [illegible] Franco de P. Medina Mtro. Dom.

[illegible] Tarragona.

En Barcelona a [illegible]

[illegible] ... Emilia, Juana, Concepción. [illegible]

Franco de P. Medina Mtro. Dom.

21.
Mateu y Ramon.

En Barcelona, a [illegible] ... hija legítima [illegible] ... natural de Verdú y de Da. Mariana Ramon, natural de Tárrega, casados

[illegible] nombres Mercedes, [illegible] Manuela. [illegible] los patern[illegible] [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Dom[illegible]

Pedrós y Cervelló

En Barcelona, [illegible] se le pusieron por nombres Remedios, Consolación, Natividad. [illegible] José [illegible] natural de [illegible]

[illegible] Franco de P. Codina Pbro. Dom[illegible]

Santamarich y Agustí

En Barcelona, [illegible] por nombres Rafael, Domingo, Manuel. [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Dom[illegible]

24. Martorell y Juvell

En Barcelona, á dos de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. Domero.

Casó con [illegible] Tarrasa Monjo [illegible] en [illegible]

en S. Eugenio I Papa, al dia 26 de Septiembre de 1862.

[illegible]

Miguel de Mallorca, segun dijeron. [illegible] por nombres Juan, Alfonso, Diego [illegible]

[illegible] Buenaventura Mases Mo[illegible] Arrero

25.
Sou y Gutart.

En Barcelona, a [illegible]

[illegible] ria de la Seo de Manresa segun consto. Se [illegible] por nombres Francisca, Rosa, Dolores [illegible] Miguel [illegible]

/10.

[illegible] Buenaventura Mases Mo[illegible] Arrero

26.
Bruguera y Colominas.

En Barcelona, a [illegible] cinco Yo [illegible]

[illegible] D. Francisco Bruguera [illegible] Colominas, natural [illegible] de San Miguel [illegible] por nombres Mercedes, Alberta, Matilde [illegible] natural de Villanueva y Geltrú y [illegible] natural de Badalona. Mater[illegible] y D.a Josefa La[illegible] natural de Mollet y D.a Mercedes Milá, natural de [illegible]

[illegible]

[illegible] Buenaventura Arm[illegible]

Domero.

27.
Cairé y Subirá.

En Barcelona, á tres de [illegible] los ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Domero de esta Santa Iglesia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] nombres Erminda, Mercedes, Josefa. [illegible] [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Armengol Pbro.
Domero.

28.
Fulguera y Monserrat.

En Barcelona á tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] [illegible] del mes corriente en la calle de Valen[illegible]

[illegible] José Tomás Ramon. [illegible] Buenaventura Armengol Pbro.
Domero.

[illegible].
Farré y Marquès.

En Barcelona, [illegible] Pbro. D. [illegible] [illegible] Martin de Provensals segun consta. Se le puso por nombres Antonio José. Abuelos [illegible] jornalero y Dª Isabel Barberá,

[illegible]

Buenaventura Maraven Pbro. Tercero

30.
Guitart y Salvador.

En Barcelona [illegible] los ochenta y cinco. Yo D. [illegible] en Pbro. Tercero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible]

[illegible] Maria, Ana [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura Maraven Tercero

31.
En Barcelona, [illegible] de Enero de mil ochocientos [illegible]

Llauradó y Lund. [illegible] Basílica bautizó [illegible]

[illegible]

Enric, Adolfo, José [illegible]

[illegible]

Buenaventura Maraven Pbro. Tercero

32.
Miró y Jusé.

En Barcelona, á tres de Enero de mil ocho-cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Maraven Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el mismo [illegible] en la calle de Barbará, número veinte [illegible] hijo legítimo de D. José Miró, peluquero,

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ciento. Se le pusieron por nombres Pedro, Juan, Tomás. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Mas[illegible] Pbro

33. Ribot y Prat.

En Barcelona, á tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] [illegible] [illegible] por nombres Olegario, Francisco, Rufo. [illegible] natural de Ellar (Cerdaña) [illegible] natural de Barcelona [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro

34. Sureda y Esplugas.

En Barcelona, á tr[illegible] [illegible] María de la Encarnación [illegible] Josefa, Loyola. [illegible] de Bajadores, naturales de Palma de [illegible] [illegible] fueron padrinos [illegible] natural de Cadiz [illegible] [illegible] en esta Santa Iglesia Catedral Basílica este aria dicho Vale.

Buenaventura Mas[illegible] Pbro

35.

En Barcelona, á tres de Enero de mil ocho cien [illegible] en la Santa Yglesia Catedral Basílica bauti[illegible] [illegible] hija de padres desconocidos. [illegible] Soledad, Vicenta, Juana, [illegible] Fueron padrinos: D. José [illegible] natural de Barcelona y Dª [illegible] de Madrid. En fé de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura [illegible] Pbro

En Barcelona, [illegible] casados en la parroquia de San Francisco de Paula [illegible] Juan. Abuelos paternos: D. Miguel, labrador, [illegible] natural de Castellbisbal y Dª Josefa [illegible]

[illegible] ut supra. Buenaventura [illegible] Pbro

37.
Blanes y Curcull.

En Barcelona, [illegible] Cristina Juana Paula. [illegible] ut supra. Buenaventura [illegible] Pbro

38.
Costa y el Conv.

En Barcelona [illegible]

[illegible] de Francisco Antonio [illegible]

Buenaventura [illegible]

39.
Fornols y Mestres.

En Barcelona [illegible]

de Miguel Tomas. [illegible]

Buenaventura [illegible]

40.
Vendh y Mas

En Barcelona [illegible] cientos ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] María Monserrat, Enrica. [illegible]

Cristobal, cochero, natural de Cherta y [illegible]

[illegible] ticia. Es fe de lo cual [illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible]

41.
Mericort y Carbonell.

En Barcelona [illegible] ciente [illegible] Pbro. [illegible] de San Pedro, según dijeron. Se le pusieron [illegible] Enrica, Magdalena, Julia. [illegible] Buenaventura Manresa Romero.

42.
Visté y Martí.

En Barcelona, [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Buena[illegible] Pbro. Romero de esta Santa [illegible]

[illegible] de la Cruz [illegible] José Mateu Tomás [illegible]

Buenaventura Manresa Pbro. Romero.

43.
de Lopez y Batart.

En Barcelona [illegible] de San Miguel Arcangel según consta. Se le pusieron por nombres Francisco de Paula, Arturo, Enrique. Abuelos paternos: D. José, nat[illegible] Flores

[illegible]

Buenaventura [illegible]

[illegible] Sayrés y Rosas.

En Barcelona [illegible] ... Leonor, Dolores, Juana [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible]

4?. Martí y Trilla.

En Barcelona, [illegible] ... Ramona, Dolores, Teresa. [illegible] ... [illegible] fecha ut supra.

[illegible] Buenaventura [illegible]

4?. Rondoni y Planas.

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil [illegible]

[illegible]

[illegible] de Barcel[illegible]

[illegible] se según consta. Se le pu[illegible] nombres

María Engracia, Ana, Tomasa. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Moreno [illegible]

47.
Reifé y Arusió

En Barcelona, á [illegible] Yo D. Bu[illegible] Moreno [illegible]

[illegible] Se le pusieron por nombres Pedro

Andrés, Manuel. [illegible]

[illegible] D. José [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Buenaventura Moreno
Lozano

48.
Torme y Moran

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Moreno [illegible]

[illegible]

[illegible] Se le pusieron por nombres Antonio, José

Manuel. Abuelos paternos [illegible] María Perales. Mater[illegible]

[illegible]

de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moreno
Lozano

49.
Vives y Sire.

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mo-

[illegible]

[illegible] Juan Natividad, Trinidad. [illegible] de las Olesas. [illegible]

Buenaventura Arenas Pbro.
[illegible]

50.
Vila y Grialls.

En Barcelona, [illegible] de Enero de mil ochocientos setenta y cinco [illegible] Juan.

Francisco José. [illegible] Salvador [illegible]

Buenaventura Arenas Pbro.
[illegible]

51.
Incógnita

En Barcelona [illegible] Enero de mil ochocientos setenta y cinco [illegible] diez y siete, [illegible] Se le pusieron por nombres Juan, Jaime, Antonio. [illegible] cepillero, natural [illegible] ut supra. [illegible]

Buenaventura Arenas Pbro.
[illegible]

52.
Nues y Morante

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. [illegible]

Codina Pbro. [illegible]

[illegible]

el veinte y siete de Diciembre último en [illegible] calle [illegible]

Tallers, número treinta y cinco, piso cuarto, hijo [illegible]

[illegible] D. [illegible] y de D.ª Leo-

nor [illegible] naturales de Barcelona, casados en la

[illegible] S. Pedro de las Puellas segun consta. Se

le [illegible] nombres Federico, Heriberto,

Angel. [illegible] natural

de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

53.
Bach
y Gorgui.

En Barcelona, [illegible] mil

ochocientos [illegible] y cinco [illegible]

Codina Pbro. [illegible] Iglesia Catedral

Basílica [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] natural de [illegible] y de

D.ª [illegible] Gorgui natural de [illegible]

[illegible] Se le pusieron

los nombres Rosa, Ynés, Josefa. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

materna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

54.
Boscon
y Noguera.

En Barcelona, [illegible]

ochocientos [illegible]

Codina Pbro. [illegible] Ca-

tedral Basílica [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] D. Carlos Boscon [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Enriqueta,

Julia, Adelaida. [illegible]

[illegible] y D.ª Rosa Bern, naturales de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] D.ª Elvira Ferrer, solteros, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo

[illegible] fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

78.
Beltrán y Martinez.

En Barcelona [illegible] veinte ochenta y cinco. [illegible] [illegible] parroquial [illegible] [illegible] [illegible] le Gracia, [illegible] Se le pusieron por nombres Francisca, Ygnacia, Dibina. [illegible] José, profesor de piano y D.ª [illegible] naturales de Puerto Príncipe (Cuba) [illegible] natural de la Roda y D.ª Vale- [illegible] Barcelona [illegible] [illegible] [illegible] consorte [illegible] de la calle [illegible] [illegible] Edimetti

80.
Collado y Brunet.

En Barcelona, [illegible] ochenta y cinco [illegible] [illegible] [illegible] timo en la calle de la [illegible] primero, hija [illegible]

[illegible] Concepcion, Narcisa, Joaquina [illegible] [illegible] de la Edimetti

87.
Castany y Tecul.

En Barcelona, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y Nuestra Señora de los Angeles [illegible] Se le pusieron por nombres Maria Monserrat, Francisca, Josefa. [illegible] D. Juan, y D.ª Maria Pratsovall, [illegible] de Baño-

[illegible] Franc.co de P. Codina Vic.o Dom.o

58.
Campins y Serra.

En Barcelona, á [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres: Miguel, Ramon, José [illegible] Miguel Campins [illegible] Franc.co de P. Codina Vic.o Dom.o

59.
Cahué y Segriés.

En Barcelona, á [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible]

[illegible] Jaime, Juan, Miguel, Alberto [illegible] natural de [illegible] albañil, natural de [illegible] Franc.co de P. Codina [illegible]

60.
Tebera y Fernandez.

En Barcelona, [illegible] Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] natural de [illegible]

[illegible]

... inso ... José ... [illegible]

[illegible]

Franco de Medina [illegible]

61.
Garcia y Antau

En Barcelona, á [illegible] ... tren, natural de Valdelgorfa, casados en la parroquia ... [illegible] ... Luis Gonzaga, José, Benito. [illegible] ... Frigola ... [illegible]

[illegible]

Franco de Medina [illegible]

62.
Huerta y Gonzalez

En Barcelona, á cuatro [illegible] ... naturales de Madrid ... [illegible] ... Enrique, Antonio, Francisco. [illegible] ... y Dª Agustina Garcia, viuda, natural de Barcelona, [illegible]

Franco de Medina [illegible]

63.

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ocho

Ivanos (?) y Rebina (?)

[illegible] Maria de Gracia segun consta. Se le puso por nombres Raymunda, Dolores, Maria [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Cadirna Pbro. (?)

Llovat y Herrere

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ocho-cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Cadirna (?) [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] Maria Consuelo, Josefa [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Cadirna Pbro. (?)

65.
Llanati y Freixa

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil [illegible] Ana, Emilia, Tomasa [illegible] Fueron padrinos: [illegible] Batlle, casado, zapatero, natural de Nava-[illegible]

[illegible] suyo. = Tegamos [illegible]
[illegible] presb.º de V. Codina Pbro. Domdo.

66.
Lafarga y Vernis.

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] de San Cucufate [illegible] Avelino, Francisco, Esteban. [illegible] suyo. presb.º de V. Codina Pbro. Domdo.

67.
Muit y Prats.

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] solemnemente á un niño que [illegible]

[illegible] José Francisco Enrique. [illegible] presb.º de V. Codina Pbro. Domdo.

68.
Morell y Serra.

En Barcelona [illegible] natural de Barcelona [illegible] de San Jaime segun consta. Se le [illegible] nombre Julian, Jacinto, Ramon.

[illegible]

y [illegible] naturales de Barcelona. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] zas (Cuba) solteros. En fé de lo
[illegible] firmo [illegible] supra. Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

69.
Mir
y Mateus.

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Ramon José Francisco. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y Da. Josefa [illegible], casada, [illegible]
[illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

70.
Nadal
y Bigas.

En Barcelona, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mente á un niño [illegible]
Diciembre ultimo [illegible]
[illegible] setenta y [illegible]
D. Jaime Nadal, del comercio, [illegible]
y de Da. Mercedes Bigas, natural de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Jaime, Enrique, José. Abuelos [illegible]
D. José, natural de Llenay y Da. María Sarry [illegible]
[illegible] Maternos: D. José, y Da. [illegible]
[illegible]
D. Manuel Pellicer, [illegible]
[illegible] En fé de lo cual lo
firmo ut supra. Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

71.
Prat
y Escoté.

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente á una niña que nació el treinta y uno de Diciembre último en la

[illegible] Ramona Josefa Gertrudis. [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domer.o

72.
Salomie y Serra.

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el dia primero del [illegible] en Gracia calle de Buenavista número veinte [illegible], hijo legítimo de D. [illegible] natural de Meza (Francia) y de D.a Catalina Serra, natural de Barcelona, casados en la parroquia de Santa María de Gracia segun consta. Se le [illegible] Isidro, Jaime, Francisco. [illegible] paternos: D. [illegible] natural de Olot y D.a Victoria [illegible] natural de Sodeva (Francia). Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.a Josefa Victori, natural de Barcelona. Fueron pa[illegible]

[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domer.o

73.
Roca y Bartoli.

En Barcelona, [illegible] cientos [illegible] Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] solemnemente á una niña [illegible] D. [illegible] Roca, [illegible] natural de [illegible] y de D.a Jacinta Bartoli natural de [illegible] parroquia del Cármen [illegible] Montserrat, Francisca, Trinidad. [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domer.o

74.
Nutua (?)
y Quilant.

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte [illegible] del [illegible] último en la calle de Floridablanca, número [illegible] hija legítima de D. José [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] Quilant natural de Barcelona, casados en la parroquia de Santa María del Mar segun consta. Se le pusieron por nombres Consolacion, Josefa, Rosa. Abuelos paternos: D. José, natural de [illegible] Abuelos maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible]. [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]. Franco de P. Codina Pbro. Domo

75.
Rodriguez
y Ruiz.

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y siete de Diciembre [illegible] hija legítima de D. [illegible] Rodriguez, [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] Ruiz natural de [illegible] casados en la parro-

[illegible] por nombres Milagro, Rumena (?), Marta. [illegible] Abuelos paternos [illegible] Abuelos maternos [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Domo

76.
Ibotoni (?)
y Enrich.

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] en la calle de [illegible] hija legítima de D. Bartolomé [illegible] natural de [illegible] (Italia), y de Dª [illegible] Enrich natural de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres Carmen, Enrica, Inocencia. Abuelos paternos: D. José, labrador y Dª María Monzzi, naturales de [illegible] Abuelos maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª María Vidal natural de Cardedeu. Padrinos: D. Enrique Enrich [illegible] natural de [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

77.
Sutiná y Sungrades.

En Barcelona, [illegible] el día primero del mes [illegible] parroquia de San Lucas [illegible] José, Manuel, Juan [illegible] natural de Vila [illegible] y D.a [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

78.
Sendra y Agustí.

En Barcelona [illegible]

[illegible] cisco, Ramon, Fernando [illegible] natural de Tiggo y D.a Dolo[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

79.
Sutute y Bas.

En Barcelona, [illegible] Isabel, Manuela, Inés [illegible] D.a [illegible] Bartolo[illegible] mé y D.a María Martí [illegible]

[illegible]

[illegible] Fran.co de P. Medina Mz. Dom.o [illegible]

80
de la Torre y Martin.

En Barcelona, a [illegible] de [illegible] de mil ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. [illegible] [illegible]

[illegible] Manuel, José, Antonio [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Medina Mz. Dom.o

81.
Valls y Olavarri.

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil ochocientos [illegible] ... mero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] ... tercero [illegible]

[illegible] Manuel, Dámaso, Diego [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Mz. [illegible]

Valls y Julet

En Barcelona, a [illegible] ... y cinco [illegible] de esta Santa Yglesia Catedral [illegible]

[illegible] Concepcion, Teresa, Mercedes [illegible]

[illegible] paternos: D. Jaime natural de Montroig [illegible]

[illegible]

Vilás y Pernau

En Barcelona, á cuatro de Enero de mil [illegible] ... Pbro. D. Francisco de Paula Codina ... Santa Iglesia Catedral Basílica ... de esta Santa Iglesia C[illegible] ...

[illegible]

... Sele [illegible] Mercedes, Francisca, Julia. Abuel[illegible] ... natural de Aldo[illegible] ...

... la Curia ...

[illegible signature]

Fernandez y Gallardo

En Barcelona, [illegible] ...

[illegible signature]

... legitima y natural de los consortes D. Modesto Fernandez Diaz, empleado y D.a Ramona Gallardo y Calderon, naturales de Málaga y de Figueras, Gerona, respectivamente [illegible] abuelos paternos: D. José ... D.a Maria del [illegible] ... naturales de Alcaucín y los maternos: D. Joaquin y [illegible] ... de Gra[illegible] ...
Dto. 27 Febrero [illegible]
[illegible signature]

Concepcion. [illegible] ... Rosario Nafre ... D.a Barbara Bueno ... tora, natural de [illegible] ...

[illegible signature]

Usensi y Estrañ

En Barcelona, [illegible] de mil ...

... á quien se le [illegible] ... bres Alfredo, Bartolomé, Santiago ... los paternos: D. José y D.a Leonor Soler, natur[illegible] ...

Fran.co de P. Codina Pbro. ...

56.

... y Jacomini

En Barcelona ...

... Antonio Aristides ... te. ...

... fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. ...

57.

de Gran é Ysla.

En Barcelona, á cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo el M. Y. Sr. Dr. D. Ygnacio Pulú Pbro. Dignidad de Arcediano de esta Santa Yglesia Catedral Basílica ...

... fecha ut supra.

... José María, Ygnacio, Luis Gonzaga. ...

Ignacio ... Arcd. ...

58.

García y Suliva.

En Barcelona ... de Paula Codina ... Yglesia Catedral Basílica ... calle del Hospital, número ... de D. Boni... facio ...

[illegible] natural de [illegible] [illegible] provincia de Torriquera, segun dijeron. Se le pusieron por nombres **Ysabel, Perfecta, Pilar.** [illegible] D. Angel, y D.ª Ysabel Albo [illegible] [illegible] Miguel [illegible] [illegible] fecha ut supra.

Franc.co de P. Codina Pbro. [illegible]

92.
Meri y Mates.

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres **Ana, Rosa, Filomena.** [illegible] Barcelona. [illegible]

[illegible]

Franc.co de P. Codina Pbro. [illegible]

90.
Moya, Angeles y Carulla.

Casadaesta = de = vale. D.ª 24 [illegible] 1910.
D. [illegible]

En Barcelona [illegible] Pbro. [illegible] **Antonio, David, Ramon.** [illegible] Nadalmay, natural de [illegible] [illegible] lla, solteros, naturales de Barcelona [illegible] fecha ut supra.

Franc.co de P. Codina Pbro. [illegible]

91.
Meraye y Gatell.

En Barcelona [illegible] de mil ocho cientos [illegible]

Casó con Dª Amalia [illegible] el 9 de Mayo 1925 en Monserrat [illegible]

[illegible] ...cia de la Concepcion segun consta. Se le pusieron por nombres Emilio, Salvador, Rosendo, Mauricio, Armando, Tomas. [illegible]

[illegible] natural de [illegible]

Franco de P. Codina [illegible]

12.
Milas y Roca.

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] ...nroque del Carmen segun consta. Se le pusieron por nombres Angela, Paula, Francisca. [illegible]

[illegible]

Franco de P. Codina [illegible]

13.
Noguera y Ricart.

En Barcelona, á cinco de Enero de mil ochocientos [illegible] de Paula Codina [illegible] Iglesia Catedral Basilica bauticé [illegible] ...parroquia de [illegible] Se le pusieron por nombres Enrica, Antonia, Emanuela. [illegible]

[illegible]

Franco de P. Codina [illegible]

94.
Rubaut y Pujals.

En Barcelona á [illegible] tos [illegible] y cinco. Yo D. Franc[illegible] Domero de esta Santa Iglesia [illegible] [illegible] [illegible] nombres Guillermo, José, Macario. [illegible] Abuelos paternos [illegible] [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franc.co de P. Codina [illegible]

95.
Cubiña y Sullastres.

En Barcelona, á seis de Enero de mil [illegible] y cinco. Yo D. B[illegible] [illegible] [illegible] por nombres Clara, Serafina, Ramona. Abuelos paternos [illegible]

[illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas [illegible] Domero.

96.
Casola y Tort.

En Barcelona, [illegible] de Enero de mil ocho [illegible] que nació el [illegible] Francisco [illegible] Amadeo, Francisco Silvestre. Abuelos paternos D. Ramon [illegible] de Barcelona. Mater[illegible] [illegible] jornalero [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas [illegible] Domero.

Carné y Bonatti

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible]

[illegible]

legítima de D. Juan Carné, del [illegible]

[illegible] y de Dª [illegible] Bonatti [illegible]

de Barcelona, casados en [illegible]

según dijeron. Se le pusieron por nombres Mercedes,

Luisa, Francisca. Abuelos [illegible]

[illegible]

[illegible]

de Mahon. Fueron padrinos: D. Francisco Carné, solte-

ro, del comercio y Dª Luisa Bonatti, casada, ser tam-

bes de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut su-

pra. Buenaventura Marsoan Pbro.

Domero

Cendrós y Serarols

En Barcelona, á seis de Enero de mil ochocientos

ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsoan Pbro. Do-

mero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauti-

[illegible]

mes corriente en la calle de Flasaders, numero cuarent

y dos, tienda, hija legítima de D. José Cendrós, jorna-

lero, natural de Montfalcó y de Dª Antonia Serarols,

natural de Prats de Rey, casados en la parroquia de San

Francisco [illegible]

María, Antonia, Josefa.

[illegible]

Buenaventura Marsoan Pbro.

Vernet y Juttel

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Miguel del Puerto se-

gun [illegible] José, Ramon

Valero [illegible]

[illegible]

Buenaventura Mossosa Pbro
Borrero

Flores
y Dossantos.

En Barcelona, a [illegible] veinte y cinco [illegible] [illegible] Santa [illegible] Catalina [illegible] Salvadora. [illegible] En fé de lo cual [illegible]

Buenaventura Mossosa Pbro
Borrero

Fortuny
y Balimanya.

En Barcelona [illegible] de esta [illegible] Fortuny [illegible]

[illegible] parroquia de [illegible] segun dijeron [illegible] Antonio, Francisco, Gaspar [illegible] natural de Barcelona [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mossosa Pbro
Borrero

Marsau
y Esteve.

Casó con D.ª Encarnación Tarrés Durich el día 6 dicbre. de 1908 en la parroquia de Sta. Ana —

En Barcelona, [illegible] veinte y cinco [illegible] Miguel [illegible] Tarragona y [illegible] de Gracia segun consto. Se le pusieron por nombres Miguel, Ygnacio, Manuel. [illegible] Magdalena Vidal, naturales de Tarragona [illegible] natural de Montblanch y D.ª Antonia [illegible] natural de Angresola. Fueron padrinos [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsomn Pbro.

Xenom y Segui.

En Barcelona, á [illegible] [illegible] Francisco [illegible] Pedro Antonio [illegible] [illegible] ut supra. Buenaventura Marsomn Pbro.

104. Vidal y Masbernat.

En Barcelona, á [illegible] dicho y [illegible] Buenaventura [illegible] te á un niño que nació el treinta de Diciembre [illegible] de San Benito, número tres, piso ter- [illegible]

[illegible] de Francisco, Jaime, Benito. [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsomn Pbro.

105. Incógnita.

En Barcelona, á seis de Enero de mil ocho- [illegible] [illegible] nombres Cándida, María de las Mer[illegible] Leonor [illegible] de Valvedra. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Marsomn Pbro.

106.
Alempft y Rojas.

En Barcelona á [illegible]

[illegible] José Felipe Tomás [illegible] natural de Barcelona, solteros. [illegible] Fran.co de P. Molina [illegible]

107.
Anglada y Res.

En Barcelona [illegible] calle de la Luz [illegible] de D. José [illegible] de San [illegible] se pusieron por nombres Fidel, Francisco, José. Abuelos paternos: D. Agustín, natural de Sort y D.a Teresa Molins, natural de San Cugat del Vallés. Maternos: D. [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Molina [illegible]

108.
Aymerich y Cornellas.

En Barcelona [illegible] de San [illegible] segun consta [illegible] nombres Enrique, José, Francisco. [illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

109. Verger y Dusoni.

En Barcelona, á seis de Enero de mil ochocientos [illegible]

[illegible]

Ntra Señora de los Angeles [illegible]

[illegible] Pablo, Emilio, Nicolas, Juan Bautista [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

110. Vayet y Canellas.

En Barcelona [illegible]

[illegible] mero de esta Santa Iglesia Catedral Basilica bautizé [illegible]

[illegible]

[illegible] Luis, Ramon Francisco [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

111. Codina y Masdans.

En Barcelona, á seis de En[illegible]

[illegible] Pbro. [illegible]

[illegible] Rosa, Josefa, Pilar. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Vladimiro Mt. Doni...

112
Coll y Vidal.

En Barcelona [illegible] Yo D. Francisco [illegible] Iglesia [illegible]

[illegible] María del Ro-sario, Agustina, Cristina. [illegible] Vicente [illegible] D.a [illegible] materno y [illegible] maternos [illegible] ra ut supra. Y lo consto.

Fran.co de P. Vladimiro Mt. Doni...

113
Calica y Borch.

En Barcelona [illegible] [illegible] el tren del mar co- [illegible]

[illegible] Magdalena, Josefa, Enriqueta. [illegible]

Fran.co de P. Vladimiro Mt. Do...

114
Cantin y Manp

En Barcelona [illegible] Margarita, María, Nati-via. Abuelos paternos: D. Eduardo [illegible]

1.

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

115.
Domingué y Cunidas.

En Barcelona, á seis de [illegible] tos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible]

[illegible] por nombre Bartolomé, Mariano, Jaime [illegible]

[illegible] la paterna [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

116.
Vernells y Vecher.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

[illegible] segun consta. Se le pusieron por nombre María de los Dolores, Emilia, Vicenta. [illegible]

[illegible] natural de Barcelona y D.a [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

117.
Trigola y Camps.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

...Antonia, Ysabel, Ana, [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro.

Gallinat y Rouriés.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

Antonio, Juan, Manuel. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro.

119.

[illegible] y [illegible]

En Barcelona, a [illegible]

[illegible]

... Juan, Tomás, Manuel. Abuelos paternos: D. Antonio, [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro.

120.

[illegible] y Lloreda.

En Barcelona, á seis [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible]

[illegible]

... Lloreda, natural de [illegible]

[illegible] el Distrito del Pino de esta [illegible]

... nombres Julio, Ramon, Carlos. Abue-
los paternos: D. Jaime y Dª Eugracia Calvet, naturales de [illegible]

[illegible]

Franº de P. Medina Pbº. [illegible]

Llopis
y [illegible]

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

res, Bienvenida, Josefa. Abuelos [illegible]

[illegible]

Franº de P. Medina Pbº. [illegible]

Maja
y Bassó

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Josefa, Angela, Sabina.

[illegible]

Franº de P. Medina Pbº. [illegible]

Martinez
y Lopez

En Barcelona, á seis de Enero de mil [illegible]

[illegible]

[illegible] del Mar [illegible]

[illegible] Se le pusieron por nombres Concepción, Trinidad, Juana, Bonifacia. Abuelos paternos [illegible] [illegible] de Játiva [illegible] [illegible] de Val[illegible]

Franco de P. Molina [illegible]

121
Pella y Alemany.

En Barcelona, [illegible] D. Francisco de Paula [illegible] [illegible] Emilio, Francisco, Juan. [illegible]

Franco de P. Molina [illegible]

[illegible]
Pérez y Buil.

En Barcelona, a [illegible] D. Francisco de Paula Molina [illegible] de Valencia [illegible] Juan, Tomás, José. [illegible]

Franco de P. Molina [illegible]

[illegible]
Simó y Magraner [illegible]

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Adriana, Carmen. [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franc.co de P. Medina Pbro.

127. [illegible]

En Barcelona, á seis de [illegible] nados en la parroquia de San Saturnino de Moncada [illegible] ... Se le pusieron por nombres Maria de la Consolacion Maria de la Luz, Josepa [illegible]

[illegible]

Franc.co de P. Medina Pbro.

Sellarés y Vilaseca

En Barcelona, [illegible]

[illegible] José [illegible]

[illegible]

Franc.co de P. Medina Pbro.

12[illegible] Sales y Ramos

En Barcelona, [illegible] Iglesia Catedral [illegible]

[illegible]

Buenaventura Domingo Mate...

[illegible]

Francº de P. Medina Pbro.

Valle y Sepu...

En Barcelona [illegible]

Manuel Miguel Vicente

[illegible]

Francº de P. Medina Pbro.

131.
Anglada y Rivera.

En Barcelona [illegible]

José Zenon [illegible]

Francº de P. Medina Pbro.

132.
Aladia y Trias.

En Barcelona [illegible] ... Iglesia Catedral Basil...

[illegible] quia de San Agustin segun consta [illegible] tres Eulalia, Clara, Rosa. [illegible] Nicolasa Bello, [illegible] Nicol [illegible]

[illegible] Y de ello [illegible]

Franco de P. Vedina Pbro. Domo.

Miralles y Tuchi.

En Barcelona, á siete de E[illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] [illegible] Pedro de las Puellas segun consta. [illegible] Julian, Crisis [illegible] [illegible] natural de Gelles [illegible]

[illegible]

Franco de P. Vedina Pbro. Domo.

124.

Margarit y Tunié.

En Barcelona, á siete de Enero [illegible] ciento ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] [illegible] Pedro de las Puellas segun [illegible] Josefa, Rosa, Maria. [illegible] D. Juan, labrador, natural de [illegible] y Da. [illegible] [illegible] de Clich. [illegible]

Franco de P. Vedina Pbro. Domo.

Volart y Pons.

En Barcelona, a siete de Enero de [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé [illegible] calle de la Puerta Ferrisa, número diez y ocho, piso ter[illegible] hija legítima de D. Joaquín Volart, [illegible] de Mataró y de Dª C[illegible] la Pons, natural de Barcelo[na] [illegible] Mercedes, Palmira, Joaquina. [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Domero

Gisbert y Gimenez

En Barcelona, [illegible] de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] piso tercero, hijo legítimo de D. [illegible] en la parroquia [illegible] Juan, Antonio, Manuel [illegible]

[illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Domero

131.
Hernandez y Gimenez

En Barcelona, a [illegible] ochenta y cinco [illegible] Juan, Jesus, Esteban [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Domero

138.
Navarro y Calbó.

En Barcelona, a [illegible] de Enero de mil ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] [illegible] Cristina, Maria, Amalia Luisa [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

139.
Puig y Cinelli.

En Barcelona, á ocho de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] natural de [illegible] Maria del Remedio Josefa Estulla.

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

140.
Roca y Ayala.

En Barcelona, [illegible] Se le pusieron [illegible] Eduardo Juan José Delfin. [illegible] D.a Ernesta [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

Incógnito

En Barcelona [illegible]

[illegible] veinte y tres, piso segundo, hijo de padres des[illegible] ... Luis Rey de Francia Salvador, Francisco. [illegible] natural de Gerona y D.ª [illegible] viuda, natural de Pedrinas. En fé de lo cual [illegible]

Fran.co de P. Medina [illegible]

142. Incógnito

En Barcelona [illegible] ... Jesé, Francisco. [illegible] natural de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Medina [illegible]

143. M[illegible] y Tamar.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Jesé Fran[illegible] cisco, Jaime. [illegible] const[illegible]

Fran.co de P. Medina [illegible]

144. Pujol y Pons.

En Barcelona, á [illegible] ochenta y cinco. [illegible] ... Manuel, Agustin, Vicente [illegible]

[illegible] ... naturales de Aldover. [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro.

145.
Vives y Renra.

En Barcelona [illegible] ... Maria Concepcion, Lucia Josefa [illegible] ...

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

146.
Coll y Castells.

En Barcelona a diez y [illegible] ... cinco. Yo D. Francisco de [illegible] ...

[illegible] ... de Enrique José [illegible] ...

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

147.
Poquet y Respall.

En Barcelona [illegible] ...

[illegible]

Francisca, Dolores, Antonia. [illegible]

ternos: D. José, natural de La Palma [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

[illegible]

Ri[illegible] y Mezquí[illegible]

En Barcelona, á diez [illegible]

[illegible] Iglesia Catedral [illegible]

[illegible]

Mercedes, Montserrate, Melchora [illegible]

Abuelos maternos: [illegible]

[illegible] de Barcelona [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

[illegible]

Salas y Serra.

En Barcelona, á die[illegible]

[illegible]

gua de [illegible], segun dijeron. Se le pusieron

Carmen, Francisca, Dolores.

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

100.

Velazquez y Mó.

En Barcelona, á diez [illegible]

[illegible] ochenta y cinco. Yo D. [illegible]

[illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible]

Carlos ... [illegible]
... Gonzalez ... [illegible]

Franco de P. Medina Pbro.

151. Mas y Muntaner.

En Barcelona, ... [illegible]
... calle de San Pablo, numero diez y siete, piso primero ... [illegible]
... magia del Pino segun consta. Se le pusieron por nombres: Luis, Juan, Francisco de Paula. Abuelos paternos: D. ... [illegible]
... de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Medina Pbro.

152. Giordano y Bellozzi.

En Barcelona ... [illegible]
... Dª Palmira Giordano, sellera, natural de Milano (Italia) ... [illegible] ... los abuelos maternos ... [illegible]
... Matilde, José, Enrique ... [illegible]
... Decreto 19 Febrero 1885. ... [illegible]

Franco de P. Medina Pbro.

153. Alonso y Pellet.

En Barcelona ... [illegible]
... Rosa, Isabel, Teresa ... [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Domro.

Bonnacha y Alfonsina. — En Barcelona, a once de [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] Pbro. Domro. de [illegible] Iglesia Catedral, [illegible] bauticé solemnemente [illegible] [illegible] [illegible] naturales de Val-de-Tiña [illegible] parroquia de Val-de-Tiña [illegible] nombres Teófilo, Pedro, José. [illegible] D. Miguel, labrador y D.a María [illegible] D. Claudio, labrador, y D.a [illegible] D. Pedro [illegible] todos de Val-de-Tiña. [illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Do.

155. Busquets y Xaubet. — En Barcelona, á once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domro. [illegible] Iglesia Catedral, [illegible] bauticé solemnemente [illegible] de Diciembre [illegible] hija legítima de D. Miguel Busquets, [illegible] natural de [illegible] y de D.a Paula Xaubet, natural [illegible]

[illegible] cepcion, Dolores, Rosa. [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro.

156. Bonrepaux y Ramon. — En Barcelona, á [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domro. de [illegible] Iglesia [illegible] bauticé [illegible] [illegible] nombres Teodoro, Felipe, Esteban. [illegible] D. [illegible] Barcelona [illegible] Bray [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro.

157. Castel y Claveria.

En Barcelona, [illegible] la Codina [illegible] de San Agustin, segun consta. Se le puso por nombres **Juan, Francisco, Daniel.** [illegible] D. Medardo, y D.a Antonia Fort. Maternos [illegible] En fe de lo cual [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro.

158. Casadas y Hubach.

En Barcelona, [illegible] Josefa Hubach [illegible] natural de Cervera casa[illegible]

[illegible] Rita Manuela, Teresa [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro.

159. Carbonell y Bagüé.

En Barcelona, [illegible] ocho [illegible] Carolina Josefa, Francisca. [illegible]

... criada natural de Gerona. En fe de lo cual lo firmo [illegible] Franco de P. Codina Pbro. Domero

Ferran y Brufau

En Barcelona [illegible] de mil ochocien-tos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Rimar y de Da. Colomna B[illegible]
[illegible] Colomna de Lucratt, casados en [illegible]
[illegible] Se le pusieron por nombres Carolina Antonia Colomna. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] fecha ut supra.

Franco de P. Codina Pbro. Domero

41.
Mateu y Sarie.

En Barcelona [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Manuela, Antonia, Ramona. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Domero

162
Manel y Massaguer

En Barcelona [illegible]
[illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]
[illegible]
[illegible] y cinco [illegible]
[illegible] Rosalia Abe[illegible]
[illegible]
Pedro [illegible] se le pusieron por nombres Josefa, Ramona, Ygnacia. [illegible]

[illegible] peon, natural de Saloní y D.ª Josefa Soler [illegible] natural de San Celoni. En fé de lo cual lo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Domº

163.
Rovira y Terras.

En Barcelona, á once de Enero de mil ocho[cientos] [illegible] y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica [illegible] Josefa Joaquina Raymunda. Abuelos paternos [illegible] padrinos: los Abuelos mater[nos] [illegible]. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Domº

164.
Sagrista y Rica.

En Barcelona, á once de En[ero] [illegible] y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible] naturales de Barcelona [illegible] Concepcion, Dolores, Antonia. [illegible] D. Felipe, natural de [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Domº

165.
Serracanti y Colomé.

En Barcelona [illegible] Colomé [illegible] Alfredo, Rafael, Esteban. [illegible]

Franco de P. Medina Pbro.

15.
Utches y Verna.

En Barcelona ... Montserrat Luisa Ana Guillerma ...

Franco de P. Medina Pbro.

1.

En Barcelona ...

Valls y Llanella.

... yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. ... Iglesia Catedral Basílica bautizé solem... ... el nueve del mes corriente ...

... Joaquin Salvador Pablo ... Juan natural de Barbera ...

Franco de P. Medina Pbro.

16.
Alaye y Pellicer.

En Barcelona ... y cinco. Yo D. ...

... Gertrudis, Josefa ... [illegible]

Buenaventura Arrufat[?] Pbro.
Torres.

Amettler y Novell.

En Barcelona ... [illegible]

... Teresa, Juana, Rosa ... [illegible]

... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Arrufat[?] Pbro.
Torres.

170.

Aznal[?] y Palomar[?].

En Barcelona ... [illegible]

... Manuel, Juan, Sebastian ... [illegible]

... de cantidos[?]. En fe de lo cual lo firmo ...

Buenaventura Arrufat[?] Pbro.
Torres.

171.

Alonso y Quintana.

En Barcelona ... D. Buenaventura ... Santa Iglesia Catedral ... [illegible]

[illegible] Manuel, Macario, Antonio. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Maranes Pbro
Lassera

Mon[illegible] y Cri[illegible]

En Barcelona, á once de Enero [illegible] tos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]

[illegible] Maria [illegible] Concepcion, Josefa, Antonia. [illegible]

[illegible] ut supra. Buenaventura Maranes Pbro
Lassera

Dur[illegible] y Ortiz

En Barcelona [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé [illegible]mente á una niña que nació el treinta y uno de Diciembre último en Gracia, calle Mayor, número tr[illegible] [illegible] casados en la parroquia de San [illegible] de Gracia segun consta. Se le pusieron por nombres Eugenia, Engracia, Luisa. [illegible] Moncoval [illegible] Leandra Ortiz, casada, natural de [illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Maranes Pbro
Lassera

Puges y Tutina

En Barcelona, á once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Buenaventura Maranes [illegible] les nuevamente á un niño que nació el nueve del mes [illegible] en la calle de Simon Oller, número dos, piso cuarto, hijo [illegible]timo de D. José Puges del comercio y de Dª Carmen [illegible]

Miguel Arcarons? ... [illegible]

... Baltasar Melchor Gaspar ... [illegible]

[illegible]

Buenaventura Alsina? Pbro.
Carrera

175.
Carceleny y García.

En Barcelona, á once de Enero de mil ... [illegible]

... Antonio Manuel Jaime ... [illegible]

... de la Castanys?, naturales de San Feliú? ... [illegible]

Buenaventura Alsina? Pbro.
Carrera

176.
Turmina y Vilá.

En Barcelona, á ... [illegible]

... Carmen, Antonia Magdalena ... [illegible]

... la firma fecha ut supra. = El encomendado = Turmina. ...

Buenaventura Alsina? Pbro.
Carrera

177.
Comerma y Armia?

En Barcelona, ... [illegible]

Martes,

Mariana, Carmen

Buenaventura Marsuau Pbro
Lorrero

178.

Casas
y Vera.

En Barcelona,

parroquia de San Pedro

José Dominguez Martel

D. Pablo, labrador, natural de

179.

Diez
y Benedito.

Buenaventura Marsuau Pbro
Lorrero

En Barcelona,

ochenta y cinco.

Emilio José Rafael

Bartola Lanaspa, natural de

Buenaventura Marsuau Pbro
Lorrero

180.

Español
y Casas.

En Barcelona,

[illegible] Angela Ma[illegible]
[illegible]dena Ramona. [illegible]

[illegible] Buenaventura Mas[illegible] Pbro.
[illegible]

181.
Angela y Infans

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] Escolastica Ma[illegible]
[illegible]

[illegible] un dia de [illegible] Pobleda [illegible] cuando [illegible] de sola. [illegible]

Buenaventura Mas[illegible] Pbro.
Domero.

182.
Fort y Bañeras

Casó con Dª Juana [illegible] el 18 julio 1909 en el Carmen
Vall

En Barcelona, á once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mas[illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte
[illegible]
número sesenta y tres, piso cuarto, hijo legítimo de D.
[illegible] natural de Pobleda y de Dª
[illegible]
[illegible]
[illegible] Enrique, Manuel, Inocencio. [illegible] natural de [illegible]
[illegible] de Pobleda. Maternos: D.
[illegible]
[illegible]
[illegible] Cafat, natu[illegible] solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas[illegible] Pbro.
Domero.

Gordo y Cosp.

En Barcelona, á once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Minuesa Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] hija legítima de D. Ciriaco Gordo, jornalero, natural de [illegible]zancas y de Dª Carmen Cosp, natural de Urtg, casados [illegible] Se le pusieron por nombres Adela, Emilia, Antonia. Abuelos paternos D. Santos, labrador, y Dª María Cubillo naturales de [illegible] Abuelos maternos: D. Francisco, natural de Urtg y Dª [illegible] Sibot, natural de Llés. Fueron padrinos D. [illegible] Forcadas, casado, fondista, natural de Alp y Dª Teresa Olariana, soltera, [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Minuesa Pbro.
Carrera

García y Puig.

En Barcelona, [illegible] de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Minuesa Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] nació el treinta de Diciembre último [illegible] número siete, piso cuarto [illegible] García [illegible] Cecilia Puig, natural de San Martín, casados en la parroquia de San Cucufate según consta. Se le pusieron por nombres Ana, Dolores, Leonor. Abuelos paternos [illegible]

[illegible]

Buenaventura Minuesa Pbro.
Carrera

185.
Gabarró y Estruch

En Barcelona, [illegible] Pbro. [illegible] Se le pusieron por nombres Pedro, Angel, Ramon. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Arasa [illegible]

186.
Gutinde y Rojas.

Ll casó con D.a Rosa [illegible] y Rodés el dia 24 de junio de 1908 en la parroquia de Nta. Sta. Maria de Gracia.= vale.

En Barcelona, [illegible] Federico, Manuel, Ela[illegible] [illegible]

Buenaventura Arasa [illegible]

187.
Juné y Serra.

En Barcelona [illegible]

[illegible] icio, Ramon, José [illegible]

Buenaventura Arasa [illegible]

188.
Llobet y Artigas.

En Barcelona, a [illegible] Cecilia, Francisca, Manuela. [illegible] D.a Josefa Vila [illegible]

Buenaventura Marquez Herrero

189.
Miguel José Tomás y Saumell.

En Barcelona, ... tenta y cinco. ...
... por nombres Emilio, Francisco, Manuel. ...
... natural de Reus y Dª Sebastiana Sole ...
... de Barcelona. ... de lo cual lo firmo ...
Buenaventura Marquez Herrero

190.
Nuñez y Guerina.

En Barcelona, ... enero ... tenta y cinco. ...

Silverio, Manuel ...

Buenaventura Marquez Herrero

Curans y Serra.

En Barcelona, a ... ochenta y cinco. ...

Polonia, Pilar, Teresa

... natural de ...

Buenaventura [illegible]
Romero.

Pancades
y Vidal

En Barcelona, á once ...

... Clemente ...

Ramon. ...

Buenaventura [illegible]
Romero.

En Barcelona, ...

Putan
y Puigjaner

... Ramon.

Buenaventura [illegible]
Romero

124.
Riera
y Valls

En Barcelona, á once ...

[illegible] pusieron por nombres María Antonia Jo[illegible] fina Carmen. Abo[illegible]

[illegible] de Barcelona y Dña. María Valls, sol tera [illegible]

Buenaventura [illegible] Romero

---

115 Velez y Sagues

En Barcelona [illegible]

[illegible] en seguro, según [illegible]

[illegible] Josefa, Dolores, Macaria [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Romero

---

116 Solanas y Mani

En Barcelona [illegible]

[illegible] solemnemente a una niña que nació el nueve del mes [illegible] numero sesenta y seis [illegible] Solanas, [illegible]

[illegible] Antonia Dolores Teresa [illegible]

[illegible] ista, natural de Barcelona y [illegible] natural de Balsareny, solteros. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura [illegible] Romero

---

117 Viniegra y Español.

En Barcelona, a [illegible] cientos ochenta y cinco [illegible] Pbro. Romero de esta [illegible] solemnemente a un niño [illegible] de mes corriente, en la calle del Paradís, numero cinco [illegible] piso cuarto, hijo legítimo de D. Policarpo [illegible]

Manuel, José María.

Buenaventura Marsuvel Pbro
Ecónomo

198.
Viñas
y Guimart.
casada con D.
... y Serra el
dia 1 de mayo de
... de S. Buena...
... de esta ciudad.

En Barcelona, ...

... bautice solemnemente á una niña que nació ...

... Mercedes Eulalia ...
na. ...

... y D.ª Catalina Viñas, soltera, ...

... carrera. En fé de lo cual lo firmo fecha ut
supra.

Buenaventura Marsuvel Pbro #
Ecónomo

199.
Incognito

En Barcelona, á once de ... de mil ...
cientos ochenta y cinco. Yo D. Bu...

... Manuel, José, Juan, Fran...
... Antonio Ribas, platero, natural de ...
...ná y D.ª Amparo Catalan, natural de ...

Buenaventura Marsuvel Pbro
Ecónomo

200.
Armengol
y Cull...
Casó con D. ...
... a 10 ... 194 ...

En Barcelona, á ...
... ochenta y cinco. Yo D. ...

nació, Jaime. [illegible]

[illegible]

[illegible] Buenaventura Marcena Pbro.

201.
Urrea y Saiz

En Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible] la bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible]

[illegible]

[illegible] Lucia Josefa Sidia [illegible]

[illegible] terol, casada [illegible]

[illegible] de la Roma[illegible]

[illegible] lo firmo [illegible]

[illegible] Buenaventura Marcena Pbro.

202.
Borrell y de Vilanova

En Barcelona, á doce de Enero de mil ochocientos setenta y cinco. Yo el M. Ylmo. Sr. D. Manuel de Villaronga Dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, Capellán de honor de S. M. Comisario de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalen en esta Diócesis, Comendador de la Real Orden Española de Carlos tercero, Caballero de la Orden militar y pontificia del Santo Sepulcro y de la Hospitalaria de San Juan de Dios, Noble Romano, Individuo de la Academia de los Quirites etc. etc. con asistencia [illegible]

[illegible]

[illegible] Ana María [illegible]

Sofía, Ana Manuela [illegible]

[illegible]

Manuel de Villaronga

Carreras y Moya.

En Barcelona [illegible] ochenta y cinco [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] Arturo Agustín, Antonio Ramón [illegible] tario, natural de Barcelona y Dª Ramona Carreras [illegible] natural de Calaf. Abuelos paternos D. Antonio, del comercio [illegible] la Verdú, naturales de Madrid. Fueron pa[illegible] [illegible] Buenaventura Massana [illegible]

Vent y Ancles.

En Barcelona [illegible] casados en la parroquia Castr[illegible] [illegible] Julio Agustín Miguel [illegible]

[illegible] de lo cual [illegible] Buenaventura Massana Pbro. [illegible]

205.
Fernandez y Mateo.

En Barcelona, a [illegible] ochenta y cinco [illegible] de Santa Iglesia del Mar [illegible] Fernando, Segismundo, Timoteo [illegible] naturales [illegible] celona. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massana Pbro.
[illegible]

Manau y Batlle.

En Barcelona, á doce [illegible] Ilo. D. Buenaventura [illegible] Elvira, [illegible] Ignacia. [illegible] Buenaventura [illegible]

Vilardell y Espinós.

En Barcelona, á doce de Enero de mil [illegible] Ilo. D. Buenaventura [illegible] la parroquia de [illegible] Se le pusieron por nombres José, Antonio [illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible]

Umbert y Cartó.

Casó con D. Luis Derch Capella el 17 Febrero 1934 en [illegible] de esta [illegible] Vall

En Barcelona, [illegible] en cuya consta. Se le pusieron por nombres Narcisa Josefa, Laura. [illegible] Manuel, natural [illegible] Galant [illegible] D. Pedro [illegible]

[illegible] o fecha ut supra.

Buenaventura Moreno [illegible] Romero.

---

209. Vives y Garrich

En Barcelona, á diez de Enero de mil [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Collbató, segun dijeron. Se le pusieron [illegible] Elena, Rafaela, Camila. [illegible] Rafael [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moreno [illegible] Romero.

---

210. Incógnito.

En Barcelona, [illegible] de Enero de mil [illegible] [illegible] y cinco. [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible], [illegible] á un niño que nació el veinte y nueve de Diciembre último en la calle [illegible] [illegible] sus desconocidos. [illegible] [illegible] Antonio, Angel, Pedro. [illegible]

Buenaventura Moreno [illegible] Romero.

---

211. Incógnita.

En Barcelona, á doce de Enero de mil ochocientos [illegible] [illegible] á una niña que nació [illegible] en la calle de [illegible] hija de padres desconocidos. Se le pusieron Hortensia Amparo. [illegible] Juan Gibert, consolo, director de [illegible] [illegible] Manuela Espi [illegible]

[illegible] Buenaventura Moreno Romero.

[illegible] Codina y Marquí

En Barcelona, [illegible] ciento [illegible] [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible]

nombres José, Francisco, Joaquín

de Gerona. En fe de lo cual lo firma

Buenaventura Marsan

Julia y Vidal

En Barcelona,

nora de los sujetos que se expresan

Aurelia, Juana, Dolores

José natural de San Baudilio

Buenaventura Marsan Plá

Mica y Elias

En Barcelona, a

Antonia, Serafina

Ramona

Buenaventura Marsan

En Barcelona, a

Martí y Noguera.

[illegible] Teresa, Angela, Mª [illegible] hera. [illegible] casar [illegible]

Buenaventura Bassas Pbro.

216. Lucarnelles y Gomez.

En Barcelona á [illegible] de la Concepcion, segun dijeron. Se [illegible] Victoria Matilde Guadalupe. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Bassas Pbro.

217 Llanas y Oliveras

En Barcelona, á [illegible] Gumersinda, José [illegible] Gabriel [illegible] correcto. Buenaventura Bassas Pbro.

218.
Llanas y Oliveras

En Barcelona [illegible]

[illegible] cé solemnemente á una niña que nació el trece del mes [illegible]

[illegible] una del tarde, segun [illegible]. Se le pusieron por nombres

Carmen Catalina [illegible]

[illegible]

[illegible] = servato.=

Buenaventura Marrero Pbro.

219.
Sanmach y Brujes

En Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible] Sabadell [illegible]

[illegible] comitó. Se le pusieron por nombres Mateo, Agus-

tin Baldomero. [illegible]

[illegible]

[illegible] natural de Sabadell [illegible]

Buenaventura Marrero Pbro.

220.
Villaronga y Salinas.

En Barcelona, á catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, D. D. Buenaventura Mar-

[illegible]

Sal [illegible]

[illegible] Agustin Emilio Enrique.

Abuelos paternos: D. Lorenzo, y Dª Teresa Roca

[illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible]

Coll y Ramonet

221.

[illegible]

[illegible] consortes D. Francisco Coll [illegible] y D.ª Maria Ramonet y [illegible], naturales de Gracia. Abuelos paternos, D. José y D.ª Paula, naturales de Pallejá y de Barcelona respectivamente; y los maternos D. Ramon y D.ª Bernarda, naturales de [illegible] y de Barcelona respectivamente.

Decreto 24 Agosto 1904.

[illegible]

En Barcelona, á [illegible]

[illegible]

[illegible] nueve [illegible] hijo [illegible]

[illegible] Francisco [illegible]

Fueron padrinos: [illegible]

[illegible] casado, naturales [illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible]

Anderin y Roig

[illegible]

[illegible] legitimo y natural de los consortes D. Joaquin Anderin y Mayni y D.ª Maria Dolores Roig y Ricart naturales de Barcelona y de Valencia respectivamente. Abuelos paternos: D. Lorenzo [illegible] y D.ª Magdalena consortes naturales de Barcelona y de S. Feliu de Guixols respectivamente. Maternos D. [illegible] y D.ª Josefa, consortes, naturales de Valencia.

Decreto 22 Enero 190[illegible].

[illegible]

En Barcelona, á cator[ce] [illegible]

[illegible] ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] Dinero de esta [illegible]

[illegible] solemnemente á un [illegible]

Diciembre ultimo [illegible]

[illegible]

Eduardo Joaquin [illegible]

[illegible] barbero y D.ª Joaquina [illegible] solteros, naturales de [illegible]

[illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible]

223.

Batlius y Musé.

Casó con D.ª Clara Paganelli Paganelli el 9 setiembre 1950 en la Concepción [illegible] Argentina [illegible]

En Barcelona, á [illegible]

[illegible]

Manuel Maria Julio Gonzalo Ignacio. Abuelos [illegible] Pedro Maria, natural de [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible]

224.

[illegible] y [illegible]

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

Eugenie, Marie, Armande

Dª Dolores Jordana

... cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moramon Pbro.

Nicolau y Fernando

En Barcelona ...

... parroquia de Sant ...

... Maria de la Concepcion, Sebastiana Juliana, Ana. Abuelos paternos: D. Luis y Dª Josefa ...

... Barcelona ...

... cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moramon Pbro.

Puig y Anagé

En Barcelona ... ochenta ...

... José, Francisco, Miguel ...

... Dª Josefa ...

... En fe de lo cual lo firmo ...

Buenaventura Moramon Pbro.

Incognita

En Barcelona, ... de Enero de mil ... Maria ... Santa Iglesia Catedral ...

[illegible] Mutil [illegible]
María, Genoveva. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Buenaventura Marsé Pbro.

223
Incógnito

En Barcelona, [illegible]
[illegible]
[illegible] José, Francisco, Buenaventura [illegible]
[illegible]

Buenaventura Marsé Pbro.

224
Anglis y Rubis

En Barcelona, [illegible]
[illegible]

---

*Casada en 29 Abril de 1908 con D. Ricardo Rich y Alegret, en la parroquia de Santa María de Gracia

[illegible] pusieron por nombres Josefa, Francisca, Benita [illegible]
[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsé Pbro.*

225
Castells y Moreira

Ygualmente de los consortes= este añadido vale y no como el tildado en la parroquia de S. Pablo segun dijeron, Decreto 25 Septbre 1895.
Marsé

En Barcelona, [illegible]
[illegible] treinta y tres, entresuelo, hijo legítimo de D. Antonio [illegible]
[illegible] Claudio, Benito, Francisco [illegible]
los paternos: D. Francisco, natural de Cambrils y Dª [illegible]
[illegible]

[illegible] de París. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marimon Pbro

231. Sanchez y Chamorro

En Barcelona, á diez y siete de Enero de mil [illegible] [illegible] Benita Romaní [illegible]

Buenaventura Marimon Pbro

232. Vin y Juani

En Barcelona, [illegible]

1.

[illegible] Manuel Marimon Fulgencio [illegible]

Buenaventura Marimon Pbro

233. Tanadas y Sors.

En Barcelona, á diez y siete de Enero de mil [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral. [illegible] Joaquin, Sable José

[illegible] natural de Olot. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Marsal Pbro. [illegible]

Torredeflot y Sala

En Barcelona, á [illegible] ocho [illegible]

[illegible]

Antonio José Manuel [illegible]

[illegible] materna. En fé de lo cual lo [illegible] firmo.

Buenaventura Marsal Pbro.
Domero.

235.
Victory y Gemila

En Barcelona [illegible]

[illegible] según consta. Se le pusieron por nombres los siguientes: Manuel, Antonio, Juan, Jesus, [illegible]

[illegible] En fé de lo [illegible]

Buenaventura Marsal Pbro.
Domero.

236.
Baladoch y Gil

En Barcelona, á diez y ocho de [illegible]

[illegible]

[illegible] Jesus, Rai-
munda Maria. [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

237.
[illegible]Llanes
y Maestre.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Luis, Matias, Baltasar. [illegible]

[illegible] La repeticion [illegible] vale.

Buenaventura [illegible] Pbro.

Dominguez
y Calafi.

En Barcelona, [illegible] ocho [illegible] Pbro. [illegible]

[illegible] Adolfo Rafael. [illegible]

[illegible] Doctrina. Conste de lo cual lo firmo fecha ut su-
pra.

Buenaventura [illegible] Pbro.

239.
Carbonell
y Fina.

En Barcelona á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] [illegible] mes corriente, en la calle de Tamarit, numero ochenta y tres. piso segundo, hija legítima de D. Armengol Car-

[illegible] esquina de San Pablo, segun [illegible] los nombres **Dolores, Magdalena, Teresa.** [illegible] paternos: D. Bartolomé [illegible] natural de [illegible] de Barcelona [illegible] maternos: [illegible] de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Mamusi Pbro.

Ules y Congost

Casó con Dª Laura Castany el 9 junio 1925 en Notre Dame du Mont, Marsella. Vall

En Barcelona, [illegible] **Antonio, José.** [illegible] Feliu de Llobregat y Dª Ca[illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo

[illegible] Buenaventura Mamusi Pbro.

---

841. Espanol y Vilar

En Barcelona, [illegible] veinticinco. Yo D. [illegible] seis del mes [illegible] veinte y dos, [illegible] natural [illegible] del Carmen, segun [illegible] **Salvador, Baltasar, Gaspar.** [illegible] Mateu: D. [illegible] Dª Clara Santanach, natural [illegible] D. Salvador [illegible] naturel de Barcelona y Dª Maria [illegible] natural de Agé. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Mamusi Pbro.

---

842. Pont y Oliver

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] de la Santa Iglesia Catedral

casó con D.ª Flora Censeñat y Mora el dia 14 diciembre de 1910 en la Iglesia de Sta. Cruz de Palma de Mallorca.

[illegible]

Jaime, Baltasar, [illegible]

[illegible] natural de Valencia. [illegible] fe lo firmo.

Buenaventura Arnau Pbro. [illegible]

#

Fabregas y Vidal.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Se le pusieron por nombres Mauricio, Miguel, Gonzalo. Abuelos paternos: D. Lucian, y D.ª Raim[illegible]unda Bach naturales de Vich. Maternos: D. Antonio [illegible] natural de [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo, [illegible]

Buenaventura Arnau Pbro. [illegible]

Font y Rein

En Barcelona [illegible]

[illegible] de San Pedro [illegible] Se le pusieron [illegible] Daniel, Antonio, José.

[illegible] D. José [illegible]

Buenaventura Arnau Pbro. [illegible]

En Barcelona [illegible]

Font y Font

[illegible] Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el trece del mes corriente en Gracia, en la calle Mayor, nú[illegible] hija legítima de D. Fe[illegible] Font [illegible] natural de Sanahuja, y de D.a [illegible] Font [illegible] Barcelona, casados en la parroquia de [illegible] de Gracia segun consta. Se le puso por nombre: Ana, Catalina, Josefa. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Sanahuja y D.a Josefa [illegible] Barcelona. Maternos: D. Agustin [illegible] y D.a Ana Cardona, natural de [illegible] natural de Barcelona y D.a María [illegible] natural de Sanahuja. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Marsinach Pbro. Domero.

216
Gonzales y Pintor

En Barcelona, á [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsaven Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] cuatro cientos veinte y nueve, piso segundo, hijo legítimo de D. Antonio Gonzales [illegible] y D.a [illegible] Puerto Rico, casados [illegible] Se le pu[illegible]

[illegible] por nombre: Antonio, Baltasar, Agustin, Eugenio. Abuelos paternos: D. Rafael, natural de Jaen y D.a Carlota Cresus, natural de Gandía. Maternos: D. Pedro, natural de Santo Tomás y D.a Agustina Belaun, [illegible] (Francia) y la Abuela mat[illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura Marsinach Pbro. Domero.

217
Lorenzo y Truxas

En Barcelona, á [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mar[illegible] Pbro. Domero [illegible] Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] Se le puso por nombre: Pilar, Mauricia, Antonia. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Ávila y D.a Carmen Sarrion, natural de San Felipe Sa[illegible] Maternos: [illegible]

... natural de ... Torres, natural de Barcelona ... En fe ...

Buenaventura Marsoan Pbro. [illegible]

248. Lleu y Castilla Ana Raimunda.

Casó con Dª Antonia Ruiz y Abad á los ... Octbre 1908 en S. ...

En Barcelona, á diez y ... [illegible]

... Joaquín Eusebio, Arturo. ... [illegible]

Buenaventura Marsoan [illegible]

249. Mola y Tarragó.

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil novecientos ... [illegible]

... tres Juan, Joaquín, José ... [illegible]

Buenaventura Marsoan [illegible]

Montiu y Calvo.

En Barcelona ... [illegible]

... de 1880 ... [illegible] ... parroquia de ... en ... se le pusieron por nombres Salvador, Daniel, Antonio. ... Dª Magdalena Galceran, natural ...

[illegible]

Buenaventura Mas[illegible] Donaro.

251
Maret y Xofre.

En Barcelona, á diez y [illegible] de Enero de [illegible]

[illegible]

Xofre natural de [illegible]

Carlota, Maria, Herminia. [illegible]

[illegible] lo cual lo firmo

Buenaventura Mas[illegible] Ptre. Donaro

252.
Planas y Planas.

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]

[illegible]

Jose Mariano Ramon.

[illegible]

[illegible] dicho dia mes y año fecha ut supra.

Buenaventura Mas[illegible] Ptre. Donaro.

253.
Pijuan y Carbonell.

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos [illegible]

[illegible] Carbonell [illegible]

[illegible] por nombres Carmen, Maria Dolores.

Buenaventura Marcoen Pbro.

252.
Roca y Canal.

En Barcelona, á diez y ocho de Enero ... Concepcion, Micaela, Luisa. ...

Buenaventura Marcoen Pbro.

253.
Roca y Talen.

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco ...

... José, Juan, Pedro. ...

Buenaventura Marcoen Pbro.

254.
Rey y Sudrac.

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ... de esta Santa Iglesia Cate...

[illegible] recio de gracia, según dispone [illegible] Natividad, Alejandra Matilde. Abuelos paternos: D. José, natural [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

[illegible] Soliqué y Soldevila

En Barcelona [illegible]

[illegible] Ramón José Anastasio. Abuelos paternos: D. José y D.a Francisca Ebri [illegible]

[illegible] solteros. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro. Lassera

258. Sotelo y Lloret.

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ocho[illegible]

[illegible] Salvador de Horta Ramón, Alberto [illegible]

[illegible] En fe de lo cual [illegible] Buenaventura [illegible] Lassera.

259. [illegible] y Serra.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible] Amalia Consuelo Andrea [illegible]

Buenaventura Massaneu Pbro.

261.
Tomás y Maria [illegible]

En Barcelona, á diez y ocho [illegible] Ramon José, Jaime [illegible] D. Juan, natural [illegible]

[illegible] ciencia. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaneu Pbro.

Curto y Alañá.

Hijo legítimo y natural de los consortes D. Fran.co Curto y D.a Elvira Alañá naturales de Batea (Tortosa) siendo los Abuelos paternos: D. Manuel y D.a Maria Rams, de Batea, y los maternos: D. Sebastian y D.a Maria Reyes. de Batea, y Nonaspe respectivamente.
Decreto 9 Dbre 1889 Massaneu Pbro.

En Barcelona, [illegible] Francisco, Domingo Juan [illegible] naturales de [illegible]

Buenaventura Massaneu Pbro.

262.
Anglada y Masferré.

En Barcelona, a diez y ocho de Enero de mil ocho [illegible] D. Francisco de Paula Codina [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] á un niño [illegible] incuenta [illegible]

[illegible]

[illegible] Jaime, Ramón Marcelino. [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible]
Lorenzo.

263.
Benito y Carpi.

Casado con D. Miguel [illegible] Rubió y Canells á los [illegible] de 1908 en [illegible]

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] sa, Filomena, Baltasara. [illegible]

Buenaventura [illegible]
Lorenzo.

264.
Buscató y Pascual

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] de la Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] una que nació el [illegible] ría Pascual, natural de [illegible] Mercedes, Adelaida, Josefa. [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]. Buenaventura [illegible]
Lorenzo.

265.
Blanch y Burgalli.

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible]

Roberto, Enrique. [illegible]

[illegible] Fran.co de T. Codina Hn. Lora [rubric]

Balaguer y Ferrer.

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos [illegible]

[illegible]

Ferrer, natural de [illegible]

[illegible] Elisa, Maria, Filomena. [illegible] los paternos: D. Felix, labrador y D.a Maria Dolores Eliques, naturales de Játiva. Maternos: D. José, y D.a Vicen[illegible]

[illegible] en fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de T. Codina Hn. Lora [rubric]

262. Bellver y Sanchez.

En Barcelona, á diez [illegible] mil [illegible] cinco [illegible] del Prado [illegible]

[illegible]

[illegible] Elvira, Mariana, Ysabel [illegible] Francisco, natural de [illegible] naturales de [illegible] y egorio [illegible], casado [illegible] y D.a Dolores Sanchez, [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de T. Codina Hn. Lora [rubric]

Blay y Mas.

casó con Dª. Constanza Castro y Huerta el dia 3 de junio de 1908 en la parroquia de Sta. María la Mayor de Escaray (Burgos) - vale.

[illegible]

Gracia, casados en la parroquia de San Juan de Gracia; [illegible] José, Juan, Ramon. [illegible] naturales de [illegible]. Maternos: [illegible] y Dª. Francisca Bauvells [illegible] padrinos [illegible] Blay, casada [illegible] de lo cual [illegible] fecha ut supra.

Juan de Ll. Codina Pbro. Domº. #

Colomer y Rodriguez

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] Católica bauticé solemnemente a un niño que nació el trece del [illegible] numero cincuenta y ocho [illegible] Colomer [illegible] Rodriguez [illegible] Se le pusieron por nombres Pedro, José, Antonio. Abuelos [illegible] y Dª. [illegible]

[illegible]

Juan de Ll. Codina Pbro. Domº.

Cuspinera y Vallcorba

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

casados en la parroquia de San Feliu de Codinas [illegible]. Se le pusieron por nombres Josefa, Teresa, Francisca. Abuelos paternos: D. [illegible]. Maternos: D. José labrador y Dª. Teresa Mañosa [illegible] padrinos [illegible] ut supra.

Juan de Ll. Codina Pbro. Domº.

171. [illegible] y Tresariges.

En Barcelona a [illegible]

[illegible]

[illegible] por nombres Josefa Clementina Manuela [illegible]

[illegible] lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Valdivia [illegible]

272.
Castellet y Minguell.

En Barcelona, á [illegible] por nombres Carmen [illegible] Nieves [illegible] Abuelos paternos [illegible]

[illegible] Francisco, jornalero, natural de [illegible] y D.a [illegible]

[illegible] de cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Valdivia Pbro. [illegible]

[illegible]
y Sechane

En Barcelona, á [illegible] legítima de D. [illegible] parroquia de San Bu[illegible] por nombres Josefa Rosalia Agustina. Abuelos paternos D. Pedro, [illegible] D.a Agustina Casals, na[illegible] [illegible] lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Valdivia Pbro. [illegible]

274.
[illegible] Mortani

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos [illegible] D. Francisco de [illegible]

[illegible] Bar-[illegible] [illegible] que nació el [illegible] número diez y siete, piso segundo [illegible] [illegible] Carmen [illegible] [illegible] Mercedes, Antonia, Carmen. [illegible] [illegible] Francº de P. Codina [illegible]

215.
Vener y Maimon

En Barcelona, a [illegible] [illegible] Francisco de Paula [illegible] [illegible] parroquia de San Pedro, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Antonio, José, Marcelino. Abuelos paternos: D. Roque, sastre, natural de San Pedro [illegible] María [illegible] natural de [illegible] maternos D. Juan [illegible] natural [illegible]

[illegible] de Barcelona [illegible]

Francº de P. Codina [illegible]

Torres y Jorquet

En Barcelona, a [illegible] [illegible] Emilia, Francisca, Josefa. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] Gomez [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Francº de P. Codina [illegible]

Pes y Serrano

En Barcelona á diez y [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. [illegible] bauticé solemnemente á una niña [illegible] Eugenia, Engracia, Luisa. [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Domero

Gallen y Duarte

* Casó con Dª Mª de los Dolores Vivas y Bernad á 14 Marzo 1909 en Stª Mª del Pueblo

En Barcelona á diez y siete de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] bauticé solemnemente á un niño [illegible] en la calle de [illegible] Andrés, Juan, Joaquín. [illegible]

[illegible] padrinos [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Domero

Juson y Saliva.

En Barcelona, á diez y siete [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Genoveva, Joaquina, Josefa. [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Domero

280.
Sani y Espuny.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] ral de Ciudadela [illegible] Espuny [illegible]
[illegible] **Juan, Alberto, Ant**[illegible]
[illegible] Espuny [illegible]
[illegible] Fran.co de P. Molina Pb.ro Dom.co

281.
Mas y Otegui.

En Barcelona [illegible]
[illegible] de San José segun consta. Se le [illegible] por nombre. **José, Antonio, Nicanor.** [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Molina Pb.ro Dom.co

282.
Mir y Barrera.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] **Dolores, Rita, Antonia.** [illegible]
[illegible] de lo cual lo firmo [illegible] Fran.co de P. Molina Pb.ro Dom.co

230
Macarulla y Romeu.

En Barcelona, á [illegible] de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] bauticé solemnemente [illegible] se le pusieron por nombres Joaquin, Ignacio, Arcadio. [illegible]

Franco de P. Codina Pbro.

231
Morí y Juvé.

En Barcelona, á diez y [illegible] de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] mes corriente en [illegible] calle de la Libertad [illegible] parroquia de San José de Gracia según consta. Se le pusieron por nombres Ma-

quin, Eudaldo, Francisco. Abuelos [illegible] supra.

Franco de P. Codina Pbro.

Montany y Bosch.

[illegible] casó con D. Miguel Sisa Vancell el día 19 de julio de 1906 en la parroquia de Sta. Madrona. [illegible] vale.

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] Cruz [illegible] Bosch, natural de San [illegible] parroquia de San José de Gracia según consta. Se le pusieron por nombres Elvira, Gertrudis, Antonia. [illegible] Maternos [illegible] naturales de [illegible] padrinos: [illegible] natural de [illegible]

[illegible] ... fecha ut supra. Franco de P. Codina Pbro. Domo

286.
Maiques y Ferrer.

En Barcelona, a [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] ... [illegible] ... Pedro Daniel ... [illegible] ... fecha ut supra.

Franco de P. Codina Pbro. Domo

287.
Masdeu y Garcia.

En Barcelona, a [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] ... bauticé solemnemente [illegible] ... primero del mes corriente en la calle [illegible] ...

... [illegible] ... Concepcion Teresa Estrella ... [illegible] ... Barcelona ... [illegible] ... fecha ut supra. Franco de P. Codina Pbro. Domo

288.
Mercader y Fabregas.

En Barcelona a [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] ... Domingo, Miguel Bienvenido ... [illegible]

[illegible] Domingo [illegible] natural [illegible] Nicas[illegible] [illegible] natural de [illegible] Catedral [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Domero

289.
Ponsá y Pons.

En Barcelona, [illegible] primero del mes [illegible] parroquia se [illegible] nombres María de la Concepcion, Juana Manuela. Abuelos pa[illegible] D. José, natural de Manresa y D.a Engracia [illegible] de Piera [illegible] natural de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Domero

290.
Fermanyer y Margalef.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Dolores Josefa Emilia [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Domero

291.
Puñet y Sagueras

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil [ocho]cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [Mo]lina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Ba[silica] bauticé solemnemente á una niña, que nació el diez y [illegible] de D. Fran[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Matilde Concepcion Natividad. [illegible] Ramon [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Barcelona. [illegible]
[illegible] Franco. de P. Rodriguez [illegible]

Riquel y Burdános

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Carmen Josefa Carolina. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la natural de [illegible]

[illegible]
[illegible] de P. Rodriguez [illegible]

293. Remolá y Bosque.

En Barcelona [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Tomás María Domingo. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] labrador natural de [illegible]
[illegible]
[illegible]
Franco. de P. Rodriguez [illegible]

[illegible]

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible]

[illegible] ... por nombre Antonio José, Francisca ... [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Domi.°

295.
Roma y Marqués

En Barcelona [illegible] ... Cod. ... [illegible] ... por nombres Modesta, Josefa, Maria. Abuelos paternos: D. Antonio, jornalero y D.a Antonia Carta ... [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Domi.°

290.
Guimerá y Font.

En Barcelona, á diez y ocho de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Fran.co [illegible] ... de esta Santa Iglesia [illegible] ... por nombres Mercedes, Gumersinda, Nieves. Abuelos paternos: D. Miguel, y D.a [illegible] ... naturales de Vich. Maternos: D. [illegible] ... [illegible] ... fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pbro. Domi.°

292. Salamero y Santamaria

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil [illegible] y cinco. Yo D. Francisco de Paula Badina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Plaza del [illegible] [illegible] [illegible] legítimo de [illegible] Salamero [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la parroquia de [illegible] [illegible] [illegible] le pusieron por nombres Lorenzo, Joaquin, Manuel. Abuelos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y D.ª Manuela Sauna, naturales [illegible] de Huerva, solteros. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Badina Pbro. Dom.

293. Torras y Rosell

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Badina [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que nació el quince del mes corriente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] la parroquia de San Cucufate según consta. Se le pusieron por

nombres Carmen, Maria, Trinidad. Abuelos [illegible] D. [illegible] y D.ª Mercedes Vilarrubias, naturales de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tejedor: [illegible]

Fran.co de P. Badina Pbro. Dom.

294. Vidal y Salabarneda

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Vidal [illegible] [illegible] Salabarneda [illegible] [illegible] de Nuestra Señora del Carmen [illegible] Se le pusieron por nombres Rosa, Mercedes, Manuela. Abuelos paternos [illegible] D.ª [illegible] Vidal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Badina Pbro. Dom.

300.
Vilella y Badia.

En Barcelona [illegible] dia [illegible] de [illegible] mil ochocientos [illegible] Yo [illegible] vicario de Paula Cos[illegible] [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] natural [illegible] [illegible] con el nombre de Mercedes, Josefa, Julia. [illegible] D. Miguel, y Da. Antonia [illegible] [illegible]

Franco. de P. Codina Pbro. [illegible]

301.
Incognita. Garcia y Martin

D. Laureano Ignacio Agustin Garcia Lozano y Martin, jornalero, natural de Madrid; siendo los abuelos paternos: D. Sebastian y Da. Manuela, naturales de Zuentas y de Toledo, respectivamente.
Dto. 6 Febrero 1899.
Dr. Franco. de P. Estela Pbro.
Dome 10.

En Barcelona, a diez y ocho [illegible] [illegible] bauticé solemnemente [illegible] [illegible] en la calle de Ciervos, numero diez y ocho, piso quinto, hija de ~~[illegible]~~ Se le [illegible] por nombre Manuela, Raimunda, Faustina. [illegible] naturales [illegible] [illegible] [illegible]dencia. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Franco. de P. Codina Pbro. [illegible]

1.

[illegible]jeta y Altés.

302.
~~Incognitos~~
Los consortes D. Agustin [illegible]eta, Baró, natural de [illegible], y de Da. Maria [illegible] Altés y Genie, natural [illegible] Ortea; siendo sus abuelos paternos D. Miguel y Da. Lucia, naturales de [illegible], y de [illegible] los maternos D. Miguel y Ma. Rosa, naturales de [illegible]rtes.
Decreto 17 Junio 1885.
Buenaventura [illegible]

En Barcelona, á diez y ocho de Enero de mil [illegible] [illegible] Yo D. [illegible] vicario de Paula Codina [illegible] [illegible] Iglesia Catedral [illegible] Basílica bauticé solemnemente [illegible] [illegible] ~~[illegible]~~ Se le [illegible] Agustin, Francisco, Pablo. [illegible] [illegible]

Franco. de P. Codina Pbro. [illegible]

303.
Incognito.
~~[illegible]~~ y Martin
[illegible] Incognita. vale.
Sus padres desconocidos. Tambien del e [illegible]
— Estela. Pbro.

En Barcelona, á [illegible] y ocho de Enero de mil ochocientos [illegible] Yo D. [illegible] vicario de Paula Codina [illegible] [illegible] Iglesia Catedral [illegible] Basílica bauticé solemnemente [illegible] que nació el diez y seis del mes corriente [illegible] calle del Medio [illegible] numero diez y siete, piso [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] le pusieron por nombre Juan, Antonio, José. [illegible] padrinos D. [illegible] [illegible] militar natural [illegible] y Da. Francisca [illegible] naturales de Reus, solteros. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Franco. de P. Codina Pbro. [illegible]

304.
Conmutada y Henrich.

En Barcelona [illegible] ocho [illegible] y cinco. [illegible] [illegible] Pbro. [illegible] Conmutada [illegible] Henrich [illegible] Barcelona [illegible] Antonio de Padua, Joaquin, Ramon. [illegible] D. Anto[illegible] [illegible] naturales de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecón.o

305.
Benet y Ribó.

En Barcelona [illegible] y cinco. [illegible] Pbro. [illegible] de la Santa Iglesia Catedral [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Benet [illegible] de Tortosa y de D.a Trinidad Ribó natural de [illegible]

[illegible] Maria de Gracia [illegible] Carlos, José, Manuel, Baltasar. [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecón.o

306.
Mata y Glandis.

En Barcelona, á diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] de la Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] el seis del mes [illegible] Joaquina Glandis, natural de [illegible] en la parroquia de la Merced, segun [illegible] por nombres Salvador, Ricardo, Melchor. Abuelos paternos: D. Jaime y D.a Antonia [illegible] Maternos: D. Pedro [illegible] natural de Barcelona y D.a Ramona Puigdullés, natural de Taradell. Fueron padrinos: D. [illegible] Mata [illegible]

[illegible] *Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co*

307.
Navarro y Aromi.

En Barcelona, á diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Dom.o de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que [illegible] primero [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] natural de Barcelona [illegible] María del Mar [illegible] por nombres José María, Manuel, Ramon. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Arifa y D.a Rosa Junyent, natural de [illegible]. Maternos: D. José [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo [illegible]. *Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co*

308.
Roselly Coello.

En Barcelona, á diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Co-

[illegible] Amadeo, Alvaro Hilario. [illegible] *Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co*

309.
Randoni y Bordas.

En Barcelona, á diez y [illegible] de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Dom.o de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño [illegible] corriente en la calle de la [illegible] de los Canteros, número setenta y uno piso segundo, hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] Bordas [illegible]

[illegible]

[illegible] segun consto. Se le pusieron por nombres Salvador, Luis, Antonio. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Sans y D.ª [illegible] natural de [illegible] Abuelos maternos: D. [illegible] [illegible] de lo que [illegible] certifico.

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

310.
Vila y Juan.

En Barcelona, a diez y [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Pa Codina Pbro. [illegible] bautizé solemnemente [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible] parroquia del Carmen segun consto. Se le pusieron por nombres Francisco, Jaime, Esteban. Abuelos paternos: D. Jaime [illegible] natural de Barcelona y D.ª [illegible] Abuelos maternos: D. [illegible] natural de [illegible] [illegible] de lo que certifico. Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

311.
Cendra y Serra

+ casó con D.ª Encarnacion Artigas Grustand el dia 17 de enero de 1909 en la parroquia de Sta. Maria de Gracia.

En Barcelona [illegible]

[illegible] segun consto. Se le pusieron por nombres Bruno, Alberto, Severino. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

312.
Vazquez y Vila.

En Barcelona a [illegible] de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. [illegible]

María de los Dolores Teresa de Jesús Eulalia.

...tural de Bellpuig. Abuelos maternos: D. Fran...

Fran.co de P. Medina Pbro.

313. Verdaguer y Burgés.

En Barcelona, á diez y nueve de Enero de mil...

...na de San Cucufate...

...bres Agustina, Salvadora, Joaquina... paternos: D. Salvador...

314. Vallès y Rombauts

En Barcelona, á...

...Manresa, casados en la Seo de Manresa según consta.

María de la Anunciación Antonia Medina...

...Ignacia Torras...

Fran.co de P. Medina Pbro.

315. Berenicheа y Labora

En Barcelona, á veinte d...

[illegible] de Madrid segun consta. Se le pusieron por nombres Micaela, Maria del Carmen, Dolores, Emiliana [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Hz. [illegible]

316.
Casajuana y Torell.

En Barcelona, [illegible] tun-

[illegible]

de la Maria, Ana, Francisca del Santo [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Hz. [illegible]

317.
Domenech y Colina.

En Barcelona, [illegible] segun dijeron [illegible] nombres Maria, Remedios, Josefa. [illegible] D.a Teresa Puig [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domo.

318.
Estela y Espina.

En Barcelona, [illegible] Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el diez y [illegible] del mes corriente en la calle de la Cadena número [illegible] hija legítima de D. [illegible] natural de Lleida y de D.a María Espina, natural de Ciutadilla, casados en la parroquia de la Merced, [illegible] Se le pusieron por nombres Dolores, Mercedes, Manuela. [illegible] naturales de Ciutadilla [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domo.

319.
Girós y Bogat.

En Barcelona, á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Ba-

[illegible]

Francisco de Asís Celestino José. [illegible] D. José [illegible] y D.a [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domo.

320.
Jovani y Alcrany.

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente en la Rambla del Centro nú[illegible] D. [illegible] Jovani [illegible] natural de [illegible] y de D.a Isabel Alcrany natural de Gratallops casados en la

[illegible] Sebastian, Andres German. [illegible] quastavino natural de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y D.ª [illegible] [illegible], naturales de Gra[illegible] [illegible] padrinos: [illegible] [illegible] Barcelona. En fe de [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

321.
Raurell y Giralt.

En Barcelona, á veinte de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Raurell [illegible] [illegible] y de D.ª [illegible] Giralt, natural de San Feliu de Codinas, casados en la parroquia [illegible]. Se le pusieron por nombres: Jaime, Juan, José. Abuelos paternos: [illegible] [illegible] natural de San Julian de Cabrera. Maternos: D. Pablo, [illegible] [illegible] de Tarrasa. Fueron padrinos: D. Juan Raurell, casado, [illegible], natural de [illegible] y D.ª [illegible] Giralt [illegible] San Feliu de Codinas. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

11.

Bau.
Salazar y Nité

#casó con D. Ygnacio M.ª de Martí y decli[illegible] en el día [illegible] [illegible] en la parroquia de S. Martín de Pellafulla =

En Barcelona, [illegible] de mil ocho cien[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Salazar [illegible] [illegible] natural de [illegible] y de D.ª Teresa [illegible] en la parroquia de la [illegible] Maria de las Mercedes, Maria Dolores, Mar[illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

#

323.
[illegible] y Martinez

En Barcelona, á veinte de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero

[illegible] Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] ciento y uno, piso [illegible] Eugenio [illegible] Yzimbarra y de Dª Engracia Martínez [illegible] Se le pusieron por nombres **Sebastián, Eusebio, Casimiro.** [illegible] Cristiana Calzada, natural de Altafulla. [illegible] bio de Guixols y la Abuela paterna. [illegible]

Franco de P. Medina Pbro. [illegible]

324
Serra
y Gonz.

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño que nació el trece del mes corriente en la calle de Tallers, número setenta y seis [illegible] Francisco Serra [illegible] natural de [illegible] do de Barcelona según consta. Se le pusieron por nombres **Jacinto, Alejandro, Joaquín.** [illegible]

[illegible] natural de Barcelona. [illegible] Franco de P. Medina Pbro. Domero

325
Antones
y Martín.

En Barcelona, a veinte y uno [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. [illegible] Iglesia Catedral Basílica bauticé [illegible] mes corriente en la calle de Mendizabal, número veinte [illegible] Barcelona y de Dª Francisca Martín [illegible] por nombres **José, Jaime, Francisco.** Abuelos paternos: D. José, natural de Barcelona y Dª María Figarola, natural del Hospitalet. [illegible] casado, alfarero, natural de Barcelona y la Abuela materna. [illegible] de lo cual firmo fecha ut supra.

Franco de P. Medina Pbro. Domero

326.
Morales y Perez.

En Barcelona, a veinte y uno de enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Co[illegible] Pbro. [illegible] de esta [illegible] Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño que nació [illegible] calle de San Miguel, [illegible] hijo legítimo de D. Buenaventura Mor[illegible] y de Dª [illegible] [illegible] Miguel [illegible] Se le pusieron por nombres Buenaventura, Jaime, Agustín. Abuelos paternos: D. Buenaventura y Dª María Vives. Abuelos maternos: D. Jaime y Dª [illegible] Fueron padrinos: D. Jaime [illegible] casado, jornalero y Dª Filomena [illegible] [illegible] De que certifico. Franco. de P. Codina Pbro. [illegible]

327.
Ferrari y ~~[illegible]~~ Generelli

En Barcelona, a veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] de esta Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño que nació el [illegible] [illegible] dependiente, tienda, hijo legítimo de D. Felipe Ferrari [illegible], natural de San Constantino de [illegible] y de Dª [illegible] Generelli ~~[illegible]~~, natural de Gra[illegible] casados en la parroquia de San Agustín y que [illegible] por nombres Arsenio, Antonio, Guillermo. Abuelos paternos: [illegible] Abuelos maternos: [illegible] Fueron padrinos: [illegible] De que certifico. Franco. de P. Codina Pbro. [illegible]

Enmendado: vale.

Serpina y March.

En Barcelona, a veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] de esta Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño, que nació el diez [illegible] en la calle de [illegible] número veinte y [illegible], hijo legítimo de D. Juan Serpina [illegible], natural de Montblanch y de Dª María March, natural de Benianet, casados en la parroquia de San Antonio Abad y Nuestra Señora de los [illegible] Se le pusieron por nombres Juan, José, Matías. Abuelos paternos: D. [illegible], empleado y Dª [illegible] Abuelos maternos: D. [illegible] y Dª Isabel [illegible], naturales de Benianet. Fueron padrinos: el Abuelo paterno

[illegible] Es fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Ladinach Pbro. [illegible]

329. de Rin y Fontanillas

En Barcelona, á veinte y dos [illegible] de mil ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente una niña que [illegible] del [illegible] D. [illegible] de Rin [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] Fontanillas [illegible] Barcelona, casados en la parroquia de San Pablo segun consta. Se le [illegible] por nombres Erminia, Rosalia, Gumersinda. Abuelos paternos: [illegible] Abuelos maternos: D. [illegible] Fontanillas y Camprubí natural de la [illegible] Fueron padrinos D. [illegible] Fontanillas y D.a Francisca Fontanillas [illegible], natural de la Torredembarra. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Ladinach Pbro. Domero

330. Salvador y Pujol.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de mil ochocientos [illegible] cinco. Yo D. Francisco de Paula Ladinach Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé [illegible] nació el dia [illegible] D. [illegible] Salvador, [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] Pujol, natural de Barcelona, casados en la parroquia de San Antonio. [illegible] por nombres Josefa, Margarita, Manuela. Abuelos paternos: D. José y D.a [illegible] [illegible] y D.a Manuela Pujol, natural de Barcelona, solteros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Ladinach Pbro. Domero

331. Serra y Teveriño.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de mil ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. Francisco de Paula Ladinach Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] calle de [illegible] número [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Serra [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia de Santa [illegible] Se le puso por nombres Juan José.

Antonio. [illegible] Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] Larzoyen, naturales de Francia. Padrinos: D. José Serra, casado, [illegible] natural de [illegible] y D.ª Juana Galaza, casada, natural de [illegible]. [illegible] et supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

332.
Calvo y Lopez

En Barcelona, [illegible]

Luis José Elias. [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

333.
Jerba y Marraco

En Barcelona a [illegible] de [illegible] Marraco [illegible]

[illegible]

Jayme
Josefa Santa Eulalia [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

334.
Medina y Verri

En Barcelona a [illegible] de mil ochocientos [illegible] [illegible]

[illegible] Miguel [illegible], Jaime, Carlos [illegible]

[illegible]

[illegible] Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

335. Codinas y Morell.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] por nombres Amadeo, Luis, Pablo [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

336. Lleberas y Roqueta

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Manuel, José, Antonio. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

337. Sucio y Blasques.

En Barcelona, á veinte y cuatro de Enero [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente á un niño que nació [illegible] en la calle de [illegible] en la parroquia de San Jo[illegible]

[illegible] Do-

mingo Martin Francisco. Abuelos

paternos: D. José, natural de Tope y Dª Francisca

Aran natural de la Guardia [illegible] Maternos [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Franº de P. Molina Pbro. Domº

338.
Torrens y Llimet.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Dª Carolina [illegible]

[illegible] del Belen [illegible]

[illegible] por nombre José Francisco, Ramon.

Abuelos paternos: D. Ramon, y Dª Francisca [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] En fe de lo cual [illegible]

Franºde P. Molina Pbro. Domº

337.
Vidal y Sulam.

En Barcelona, [illegible]

mil ocho [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Manuela, Antonia, Emilia. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Franº de P. Molina Pbro. Domº

Pons y Bois.
340.

~~Veinquinta~~

[illegible] Pons Bois [illegible], natural de [illegible] departamento de la Ardeche Francia. Abuelos paternos D. Pablo [illegible] y Dª [illegible] Bois [illegible] naturales de [illegible] del [illegible] departamento de l'Ardeche en Francia. [illegible] de Marzo 1887 [illegible]

En Barcelona, a veinte [illegible]

[illegible] D. Francisco de Paula [illegible]

[illegible] Iglesia Catedral Ba-

[illegible]

[illegible]

[illegible] 1º [illegible]

por nombre María de las Mercedes, Genoveva

Ysabel Teresa. [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]

Franᶜᵒ de P. Codina Pbro. Domᵒ

341.
Incognita

En Barcelona, á veinte y cuatro de Enero de Mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació diez y siete del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por nombres Pilar, Antonia, María [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Franᶜᵒ de P. Codina Pbro. Domᵒ

Lacarrera y Santa Cruz
342.
Incógnita

"natural de Dª Eloisa Santa Cruz y Santa Cruz, natural de Lorca „Murcia„ Abuelos maternos: D. Francisco y Dª Rosaria, consortes, naturales de Lorca y Orihuela, respectivamente."
"Mediante escritura pública autorizada por el Notario de esta Ciudad D. Antonio Gallardo en trece de Marzo de mil novecientos seis, previa autorización judicial, la persona á quien se refiere esta partida fué adoptada por D. Ricardo Lacarrera y Cabanés" Dª 22 Julio 1907.

Dr. Franᶜᵒ de P. Estela Pbro.

En Barcelona, á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Pilar, Pía, Rosa, Concepcion, Mercedes [illegible] [illegible] [illegible]

Franᶜᵒ de P. Codina Pbro. Domᵒ

343.
Armidt y Quenatt

En Barcelona, á [illegible] de Enero de mil ochocientos [illegible] [illegible] Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] Basílica bautizo [illegible] [illegible] [illegible] Se le [illegible] Mariano, Gregorio, Ildefonso. [illegible] [illegible] [illegible]

Franᶜᵒ de P. Codina Pbro. Domᵒ

344.
Bos y Vilar

En Barcelona, á veinte y [illegible] de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] de Diciembre último en la calle de [illegible] [illegible]

[illegible] Bos, marino y [illegible] naturales de Barcelona, casados en la [illegible] [illegible] Se le [illegible] nombres **Maria, Emilia, Colina** [illegible]. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] naturales de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Bodina Pbro. Dom.o

345.
Castells y Sebastià.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco Yo D. Francisco de [illegible] [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] á un niño que nació el diez [illegible] [illegible] de Provensals, calle de Cecilia [illegible] veinte y cinco, piso segundo, hijo legítimo de D. [illegible] Castells [illegible] natural de Arquells y de D.a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] San Cucufate [illegible]. Se le pusieron por nombres **Enrique, José, Antonio.** Abuelos paternos: D. [illegible] y D.a [illegible] naturales de Arquells. Maternos: D. [illegible] y D.a [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]. Fueron padrinos: D. Jaime [illegible] [illegible] casado jornalero, natural de Lliá de [illegible] y D.

[illegible] [illegible]

Fran.co de P. Bodina Pbro. Dom.o

346.
Duran y Mir.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Bodina [illegible] [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] que nació [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los Angeles segun consta. Se le pusieron por nombres **Gabriela, Catalina, Bernarda.** Abuelos paternos: D. [illegible] y D.a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] soltero, del comercio, natural de Barcelona y D.a [illegible] Mir, casada, natural de [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Bodina Pbro. Dom.o

347.
[illegible] y Rocafort.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Bo[illegible]

na Iltre. Domero de [illegible]
ca bautizó solemnemente á una niña que nació el día [illegible]
[illegible]
[illegible] hija legítima de D. Juan Soxas(?), sastre, natural
de [illegible] y de Dª Dolores Rocafort, natural de Barce-
lona, [illegible]
según consta. Se le pusieron por nombres Dolores, Fran-
cisca, Rosaria. Abuelos paternos: D. Juan, y D.
[illegible] naturales de Olot. Maternos: D.
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Domero

348. Fernandez y Planellas

En Barcelona, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
número quince, piso tercero, hijo legítimo de D. José Fernan-
do, militar, natural de Montroig y de Dª Rosa Planellas,
natural de Figueras, casados en la parroquia de San Mi-
guel de Figueras, según dijeron. Se le pusieron por nom-
bres Antonio, Matias, Miguel. [illegible]
Paternos: D. José, labrador, y Dª Magdalena Vargas(?),
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible] Franco de P. Codina Pbro. Domero

349. Garcia y Maristany

En Barcelona, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Eduardo,
Manuel, Juan. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Franco de P. Codina Pbro. Domero

350. En Barcelona, á veinte y cinco de Enero [illegible]

Gimeno y Ulli.

mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Vicente Pedro, Antonio. Abuelos paternos: [illegible] [illegible] naturales de Barcelona. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

331
Guiscafre y Ferrer.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] bautice solemnemente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Guillermo Guiscafre [illegible] [illegible] [illegible] Guillermo, Emilio, Pablo. Abuelos paternos: [illegible]

[illegible] María Tarrasa, [illegible] Maternos: D. Lorenzo, natural de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

332
Guinjoan y Altimiany.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] Basílica bautice solemnemente á un niño que nació el dia [illegible] del mes corriente [illegible] Diputacion, número doscientos nueve, piso primero, hijo legítimo de D. [illegible], jornalero, natural de Gracia [illegible] [illegible] [illegible] Sebastian, Francisco, Antonio. [illegible] [illegible] jornalero, natural de [illegible] natural de Gracia. [illegible] [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] Guinjoan, ebanista, natural de Gracia y

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

353.
Gutierrez y Soldevila.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] bautice solemnemente á una niña que nació el veinte y cuatro del mes corriente en la calle de la Aurora [illegible] hija legítima de D. Gil Gutierrez, [illegible], natural de Onil y de Da. Salvadora Soldevila, natural de [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres María del Remedio, Josefa, Concepcion. [illegible] paternos: D. Gil, y Da. Florencia [illegible]tosa, naturales de Onil. Maternos: D. Andrés, natural de Benisa y Da. Trinidad, natural de Gandia. [illegible] Remedio Soldevila, casada, natural [illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

354.
Hostalet y Oliva.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á un niño que nació el veinte y tres del mes corriente en la calle de Amalia, número veinte y dos, piso cuarto, hijo legítimo de D. Ignacio [illegible] naturales de Sigüenza, casados en la parroquia de San Pablo, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Domingo, Gregorio, Agustin. [illegible] natural de Mallen y Da. [illegible] Maternos: D. Antonio, [illegible] [illegible] fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

355.
Livitara y Ansio.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á una niña que nació [illegible] del mes corriente en la calle de Salvador [illegible] hija legítima de D. Luis Livitara, ebanista, natural de Paris (Francia) y de Da. Pilar Ansio, natural de Barcelona, casados en la parroquia de San Antonio Abad y Nuestra Señora de los Angeles segun consta. Se le pusieron por nombres Cristina,

[illegible] María. Abuelos paternos: [illegible] y Dª Isabel Descalzi naturales de Saint Etienne [illegible]. Maternos: D. Felipe, natural de Vic [illegible] y Dª [illegible], natural de Vindecanas. Fueron testigos [illegible] Ansió, casado, jornalero, natural de Barcelona y Dª [illegible] casada, natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Colina Pbro. Dom.co

350.
Lluch y Recasens.

Casó con Dª Balbina Comajuncosa y Logan el 7 Abril 1929 en Los Angeles. Vale

En Barcelona, á veinte [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño, que nació el [illegible] de [illegible] en la calle [illegible] número quince, cuarto tercero, hijo legítimo de D. [illegible] Lluch [illegible], natural de Barcelona y de Dª [illegible], natural de [illegible] [illegible] Ramón, á quien puse por nombre: Fernando, Francisco, Ramón. Abuelos paternos: D. [illegible] jornalero y Dª María Bassora, naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible] y Dª [illegible], naturales de [illegible]. Fueron padrinos: D. Fernando Lluch casado [illegible] natural de Barcelona y Dª [illegible] casada natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Colina Pbro. Dom.co

351.
[illegible] Miguel y Tuñi.

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] [illegible] [illegible] á quien puse por nombre: Agustín José Ramón. Abuelos paternos: D. José, natural de Barcelona y Dª [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de Barcelona y Dª [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] y Dª Agustina Colomí, solteros, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Colina Pbro. Dom.co

352.
Muñoz y Ros.

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Colina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del corriente, en la calle de Cortinas, número [illegible] piso segundo, hijo legítimo de D. Juan Bautista Muñoz, jornalero, natural de Vinaroz y de Dª Bue

[illegible] Sevilla, casados segun [illegible] se le pusieron los nombres Enrique, Márcos, Pablo. Abuelos paternos: D. Márcos [illegible] y D.ª Rosario Roig, naturales de [illegible]. Maternos: D. José, jornalero, natural de San Quintin de Medina y D.ª [illegible], natural de la Rabasa. Fueron padrinos: el Abuelo materno y la Abuela paterna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pb.ro Dom.co

360
Medinas y Perez.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] corriente en la calle [illegible] número [illegible] hija legítima de D. Gabriel Medinas, [illegible], natural de Palma, y de D.ª María Eloisa Perez, natural de Sevilla, casados en [illegible] de Palma [illegible] se le pusieron los nombres Mercedes, Ignacia, Encarnacion. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] naturales de Palma. Maternos: D. José [illegible] y D.ª Encarnacion [illegible], naturales de Sevilla. Fueron padrinos: D. Miguel Ramis, carpintero y D.ª Leonor Perez, [illegible] naturales de Palma. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pb.ro Dom.co

[illegible]
Llanells y [illegible].

En Barcelona, [illegible] [illegible] Juan Ignacio [illegible] [illegible] Magdalena [illegible], natural de Mollet. [illegible] D. [illegible] Guerra, cerrajero, natural [illegible] D.ª Concepcion Calls, natural de Barcelona [illegible] lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Medina Pb.ro Dom.co

361.
Puigdengolas y Vaumell.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] ce del mes corriente en la calle de Montaner, número treinta y seis, entresuelo, hija legítima de D. Luis Puigden

[illegible] Josefa, Maria, Carmen. [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

364. Ribas y Billard.

En Barcelona [illegible] Magdalena, Leocadia, [illegible]cencia. Abuelos paternos: D. Antonio, y D.a Rosa Olive[illegible] [illegible] D.a Leocadia [illegible] [illegible] D. Mateo [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

[illegible] Reig y Costa.

En Barcelona [illegible] Enero de [illegible] [illegible] iglesia de San Pablo [illegible] Antonio, Juan, Julian. [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

364. Ysandá y Coscó. Casó con D.a Maria Anton[illegible] el 22 Febrero 1930 en Santa Madrona. Vall.

En Barcelona [illegible] yo D. Francisco [illegible] Cura [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautice solemnemente a un niño que nació [illegible] del mescorriente en la calle [illegible] hijo legitimo de D.

[illegible]

[illegible] Alfredo Manuel Fermín [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

365. Allisen y Mora.

[illegible] con Juan Armengol Tarrengarú [illegible] 25 Octre. 1908 en la parq.ª Angeles.

En Barcelona, á vein[illegible] [illegible] Paula, Enrica Antonia. [illegible]

1.

[illegible] Fran.co de P. Molina [illegible]

6. Alzamy y Marqués.

En Barcelona [illegible] Jaime, Ramon, Julio [illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

367. Vinyals y Casas.

En Barcelona, á [illegible]

[illegible]

Maria, Micaela Josefa [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo, fecha ut supra.

Buenaventura Maymon[?] Pbro. Lorrero[?]

Murguet[?] y Blade.

En Badalona[?] [illegible]

[illegible] Domingo, Pedro, Antonio [illegible]

[illegible]

Buenaventura Maymon[?] Pbro. Lorrero[?]

Bofill y Lizarraga.

En Badalona[?] [illegible] Ramon Miguel, Francisco, [illegible] cuel, fotografo, natural de la [illegible] Aldecoa. Fueron [illegible] ut supra.

Buenaventura Maymon[?] Pbro. Lorrero[?]

Nebot y Maté

En Barcelona [illegible] mamente á un niño que nació el [illegible]

Narciso Magin [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Romero

Condé y Elivi.

casó con D. Salvador Narona Therp el día 13 de julio de 1908 en la parroquia de Belen de esta ciudad = vale.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. [illegible] parroquia de San Jaime segun [illegible] le pusieron por nombres Carolina, Ygnacia, Josefa, Maria del Remedio. Abuelos, paternos [illegible]

D. José, empleado, natural de Lei y Dª Francisca Luil[illegible] natural de Mataró. Maternos: D. Antonio y Dª Maria [illegible] natural de Barcelona [illegible] lo mismo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. #
Romero

Casas y Soler.

En Barcelona á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] le pusieron por nombres Maria Luisa, Buenaventura Trinidad. Abuelos, paternos: D. Francisco [illegible] natural de Igualada. Maternos: D. Matías y Dª Agustina Verbe [illegible] Llagunes. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Romero

Casola y Segú.

En Barcelona, á veinte y [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el diez y [illegible] [illegible] número diez y [illegible] [illegible] bautismo de [illegible] Casola, jornalero, natural de Barcelona, y de [illegible] [illegible] natural de [illegible] en la parroquia [illegible] [illegible] por nombre Teresa Cinta. [illegible] Melchor, jornalero [illegible] de Barcelona y [illegible] natural de las Corts de Sarriá. Maternos: [illegible] [illegible] Enero [illegible] de Tamarit. [illegible] [illegible] padrinos [illegible] [illegible] Segú [illegible] de Tamarit [illegible] Segú [illegible]

Buenaventura Marqués Pbro. Domero.

324\.

Tuberas y Sert.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] solemnemente á [illegible] que nació [illegible] [illegible] en la Plaza [illegible] número [illegible] [illegible] bautismo de D. [illegible] Tuberas calesero, natural de [illegible] y de D.ª [illegible] natural de [illegible] [illegible] en la parroquia de San Miguel [illegible] según consta [illegible] por nombre José Juan

Sebastian. [illegible] Paternos [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural [illegible] [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Marqués Pbro. Domero.

325\.

Casals y Vert.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de [illegible] y cinco. Yo D. Buenaventura Marqués Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] una niña que nació [illegible] [illegible] [illegible] trescientos veinte y uno [illegible] bautismo de [illegible] [illegible] natural de Barcelona y de D.ª [illegible] natural de [illegible] [illegible] la Concepcion, según consta [illegible] por nombre Mercedes Josefa Benita. [illegible] padrinos [illegible] natural de Barcelona. [illegible] natural de Granollers y D.ª [illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos: D. José [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Marqués Pbro. Domero

376.
Comas y Nonell.

En Barcelona, a [illegible] de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizo solemnemente a una niña que nació el quince del mes corriente en la calle de la Cadena, número veinte y [illegible] tienda, hija legítima de D. Bruno Comas [illegible] natural de Blanes y de Dª Paula Nonell natural también de Blanes, casados en la parroquia de Blanes según consta. Se le pusieron por nombres Josefa Francisca, Joaquina. Abuelos paternos D. [illegible] natural de Olivas y Dª Josefa Gelabert, natural de Blanes; maternos D. [illegible] natural de Blanes y Dª Catalina [illegible] [illegible]. Fueron padrinos [illegible] Montells casado labrador [illegible] naturales de Blanes. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro
[illegible]

377.
Carlos Teófilo Nicolás y Carceller.

En Barcelona, a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizo solemnemente a un niño que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número [illegible] piso cuarto, hijo legítimo de D. Carlos Teófilo Nicolás, pintor y de Dª [illegible] Carceller, naturales de [illegible] casados en la parroquia de [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Angel Custodio María [illegible] Abuelos paternos Desconocidos. Maternos D. [illegible] [illegible] Bicart, naturales de Valencia. Fueron padrinos D. Manuel Rodríguez, casado, jornalero, natural del [illegible] y Dª Manuela Gallen, casada, natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro
[illegible]

378.
Soler y Julián

En Barcelona, a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizo solemnemente a una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de Calabria, número cuarenta y seis piso [illegible] hija legítima de D. Leandro Soler, [illegible] y de Dª [illegible] Julián naturales de Alcora, casados en la parroquia de [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Dolores Rosa María. Abuelos paternos D. [illegible] [illegible]. Maternos D. [illegible] y Dª María [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] casado [illegible] naturales todos de Alcora. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro
[illegible]

379
[illegible] y Garet.

En Barcelona, a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]

[illegible] de esta Santa Yglesia Catedral; [illegible]

[illegible] solemnemente [illegible]

y dos del mes corriente en la calle de Argenter, numero diez [illegible], hijo primero hijo legítimo de D. Miguel Domin[illegible] [illegible] natural de Cervera [illegible] parroquia de Cervera [illegible] por nombre Jaime, Juan, Domingo [illegible] [illegible] padrinos [illegible] Antonia Chalmeta [illegible] todos de Cervera. En fé de lo cual lo firmo [illegible].

Buenaventura Mañer Pbro. Tornero.

Jabalda y Vellés.

En Barcelona [illegible] de Enero de mil [illegible] Buenaventura [illegible] Yglesia Catedral [illegible] calle del Berenguer [illegible] Buenaventura José Antonio [illegible] D. José, y Dª Teresa Rosa, naturales de [illegible] [illegible] Antonia [illegible]

[illegible] lo firmo [illegible]. Buenaventura Mañer Tornero.

Javara y Subirats

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] [illegible] Catedral [illegible] Miguel Gaspar Manuel [illegible] natural de [illegible] Dª [illegible] Palma natural de [illegible] [illegible] abuelos maternos. En fé de lo cual lo firmo [illegible].

Buenaventura Mañer Tornero.

352.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil

González y Castillo

ocho cientos ochenta y cinco [illegible] [illegible] Iglesia [illegible] [illegible] á un niño que nació el diez y [illegible] del mes corriente en la calle de Bot, número ocho, piso [illegible] hijo legítimo de D. Manuel González, [illegible] y de Dª Francisca Castillo natural [illegible] Se le pusieron por nombres José, Celestino, [illegible] [illegible] Abuelos paternos [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] de la presente [illegible].

Buenaventura Armengol Pro

[illegible]5.

Gralls y Bertran.

Casó con Dª Otilia Forcadell Carreras el 15 Febrero 1930 en Santa Madrona Vall

En Barcelona, á veinte y cinco de enero de ochocientos ochenta y cinco. Yo el Dr. Buenaventura [illegible] Ecónomo de esta [illegible] [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el once del mes corriente en la calle [illegible] de la Barceloneta, número [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Gralls, [illegible] y de Dª Teresa Bertran natural de [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres Manuel, Francisco, Ramon. Abuelos paternos: [illegible] natural de Barcelona y Dª [illegible]

[illegible]

Buenaventura Armengol Pro

384.

[illegible] y Esquirol.

En Barcelona, á [illegible] [illegible] un niño [illegible] [illegible] Ramon, Andres, Esteban. Abuelos [illegible] y Dª Mariana Pinillas natural de [illegible] [illegible] D. Bruno, jornalero [illegible] [illegible] Dª María Sala, natural [illegible] [illegible] Buenaventura Armengol

Consto:=

Hugat y Montañes.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsa[illegible] [illegible] solemnemente [illegible] nació el diez y seis [illegible] [illegible] por nombres Antonia Josefa Vicenta. [illegible] D. Vicente y D.ª [illegible] [illegible] D. Pascual, jorna[illegible] [illegible] natural de Vi[illegible] [illegible] D. [illegible] tornalero, natural de Va[illegible] [illegible] natural de Barcelona, solte[illegible] [illegible]

Buenaventura Marsal Pbro. Domero.

[illegible]

Lozano y Montagut.

En Barcelona á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsal Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el cuatro del mes corriente en la calle de [illegible] número ciento [illegible] [illegible] hijo [illegible] D. [illegible] y de D.ª [illegible] natural de [illegible] parroquia de [illegible] Se le puso por nombres Esteban, Juan, Jacinto. Abuelos paternos: D. José, y D.ª María [illegible] Maternos: D. Ma[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Buenaventura Marsal Pbro. Domero.

337.

Manzania y Ribera.

En Barcelona [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y de D.ª [illegible] [illegible] jandera, casados [illegible] Se le puso por nombres José Andres Nicanor. [illegible] D. Antonio herrero y D.ª Teresa [illegible] D. [illegible] y D.ª Paula Sule. [illegible] naturales todos de Jandera. En fe de lo cual lo firmo [illegible] = conste. Buenaventura Marsal Domero.

338.

Martinez y Fiotats.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]

[illegible] Catedral Bar[illegible]
[illegible] nació el diez y nue[illegible]
[illegible]
[illegible] Martinez [illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible]
[illegible] por nombres Pilar Carm[en]
María. [illegible] Francisco empleado na-
tural de Ontaria [illegible] D.ª [illegible] Jimeno, natural de Zarago-
za. Maternos: D. [illegible]
[illegible] Bohigas, natural de Monistrol. Fueron padrinos:
[illegible] Flotats, jornalero [illegible]
[illegible] lo firmo fecha ut
supra.

Buenaventura Marcovaus Pbro
Borrero

389.
Manuel Maria
y Bisbal
se casó con D.ª Dolores
Pedrós Jomet el dia
1 octbre de 1908 en
la parroquia de San
Miguel del Puerto

En Barcelona [illegible] veinte y cinco de Enero de
mil [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]
[illegible] Catedral [illegible]
[illegible] á un niño que nació el veinte y [illegible]
mes corriente en la calle de San [illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura Bisbal
[illegible] parroquia de San Mi[guel]
[illegible] Ramon Ju[lio]
Jesus. [illegible]
[illegible]

[illegible] natural de
[illegible]

Buenaventura Marcovaus Pbro
Borrero

390.
Moreno
y Sierra.

En Barcelona, á [illegible]
[illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]
[illegible] Iglesia Catedral Basílica bautizo
[illegible] que nació el diez y ocho del mes
[illegible]
[illegible] Moreno, empleado, natural de Elvira
[illegible] natural de Marinas, casados en la
[illegible]
[illegible] Angela Dolores Maria. [illegible]
[illegible] natural de Jestalgart y D.ª Fran-
[illegible] natural de Linia. Maternos: D. Ramon
[illegible] á Celda, natural de Mari-
[illegible] padrinos [illegible] cinco Torres, ebanista, natu-
ral [illegible] Manuela Moreno, natural de Jestal-
[illegible] lo firmo ut supra.

Buenaventura Marcovaus Pbro
Borrero

391.
Molero y Viví.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de
mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]

[illegible] mil ochocientos ochenta [illegible] treinta [illegible] número doce [illegible]

[illegible] zapatero natural [illegible]

[illegible] según dijeron. Se le pusieron por nombres **Mercedes, Manuela, Carmen.** [illegible]

[illegible] sup.ra

Buenaventura Moreno Pbro
Dorrero.

332.
Miralles y Giusto.

En Barcelona, [illegible] de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Moreno [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] primero [illegible] natural de Barcelona y de D.a [illegible] de Alella, casados en la parroquia de San Cucufate según consta. Se le pusieron por nombres **Rosa, Elvira, Josefa.** Abuelos paternos: D. [illegible] na Sarriera, naturales de Barcelona. [illegible] zapatero natural de San Feliu de Guíxols y D.a [illegible]

[illegible] de Sabadell, consortes. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Moreno Pbro
Dorrero.

333.
Maje y Befill.

En Barcelona, [illegible] de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] [illegible] del mes corriente [illegible] tercero, hija [illegible] natural de Barcelona, casados en la parroquia de San Agustín, según consta. Se le pusieron por nombres **María, Rosa, Carmen.** Abuelos paternos: D. [illegible] y D.a Dolores Castellví [illegible] D.a María Solen naturales todos de Molins de Rey. Fueron padrinos: el Abuelo paterno y la Abuela materna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moreno Pbro
Dorrero.

334.
Mirales y Clapés.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Moreno

ven Pbro. Dinero de esta Santa Iglesia Catedral Basí[illegible] [illegible] mes [illegible] corriente en la calle Mediana de [illegible] piso quinto, hijo legítimo de D. Buenaventura [illegible], albañil, natural de Concas y de Dª. Esperanza [illegible], natural de Ibiza, [illegible] parroquia [illegible] por nombres Rafael, Ramon, Buenaventura. Abuelos paternos: D. José, natural de Montesquiu y Dª. [illegible] Abella natural de [illegible]. Maternos: D. Vicente y Dª. Esperanza [illegible] naturales de Ibiza. Fueron padrinos [illegible] y Dª. Maria Teresa Boix, casada, natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsuera Pbro

Sorrero.

335.
Prieto y Freixa.

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] mil ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. Buenaventura Marsuera Pbro. Dinero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el catorce del mes corriente en la calle del Hospital, número [illegible] catorce piso tercero hija legítima de D. [illegible] Prieto [illegible] natural de [illegible] y de Dª. [illegible] Freixa natural de Brafim, casados en la parroquia de San Pedro de [illegible] aquí consto. Se le pusieron por nombres Natividad, Ana, Maria. Abuelos paternos: D. Casimi[illegible]

[illegible] de [illegible] y Dª. Maria Josefa Valdés, natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] médico, natural de [illegible] y Dª. [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] natural de [illegible] y Dª. [illegible] de Montblanch, soltera. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsuera Pbro

Sorrero.

33[illegible].
Pallarés y Concernau

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] mil ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. Buenaventura Marsuera Pbro. Dinero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el veinte y cuatro del mes corriente en la calle de la Diputación, número cien[illegible] piso [illegible] hija legítima de D. Esteban Pallarés [illegible] y de Dª. [illegible] Concernau [illegible] consortes, casados en la parroquia de Anglesola ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ según consto, ~~[illegible] de Nuestra Señora~~ ~~[illegible]~~. Se le pusieron por nombres Jacinta, Josefa, Santa. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª. [illegible] Martí. Maternos: D. Francisco, jornalero y Dª. [illegible], [illegible] naturales todos de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] jornalero natural de [illegible] y Dª. [illegible] natural del Pinelló. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Enmendado vale. Buenaventura Marsuera Pbro

Sorrero.

Puec y Aguilar.

En Barcelona [illegible] de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente un niño que nació el [illegible] y seis del mes corriente en la calle del Hospital, número ciento treinta y tres, piso primero, hijo legítimo de D. Vicente Puec, jornalero y de Dª Felipa Aguilar, naturales de [illegible] [illegible] de esta parroquia de [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Vicente, Honorato, Marcelo. Abuelos paternos: [illegible] [illegible] y Dª Alejandra [illegible], naturales de [illegible]. Maternos: D. Vicente, y Dª [illegible] Lário, naturales de Graus. Fueron padrinos: D. [illegible] Aguilar, soltero, estudiante, naturales de Graus y la Abuela materna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marzo [illegible] Pbro.
Borrero.

395.
Gueral y Bohigas.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marzo Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el once del mes corriente en la calle de Margarit, número [illegible] tercero, hija legítima de D. Salvador Gueral, [illegible] natural de Vilallonga y de Dª Paula Bohigas natural de Barcelona, vecinos de la parroquia de Santa [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Teresa, Paula, Josefa. Abuelos paternos: [illegible] [illegible] y Dª [illegible] natural de Vilallonga [illegible] [illegible] D. José, natural [illegible] [illegible] Dª [illegible] natural de Barcelona. [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] [illegible], natural de Vilallonga. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Marzo Pbro.
Borrero.

399.
Reinaldos y Barris.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marzo Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y ocho del mes corriente en la calle del [illegible] número [illegible] piso tercero, hijo legítimo de D. Bonoso Reinaldos, dependiente de comercio, natural de Blanes y de Dª Francisca Barris natural de [illegible] de Mar, vecinos de esta parroquia de [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Adolfo, Francisco, Jesus. Abuelos paternos: D. Francisco, natural de Blanes y Dª Serafina Carmé, natural de Lloret de Mar. Maternos: D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y Dª Maria Ana Corominas, natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. Pablo [illegible] [illegible] natural de Cardedeu y Dª [illegible] [illegible] natural de Barcelona solteros. En fé de

... cual lo firmo, fecha ut supra.

Buenaventura Massanen Pbro.
Domero

400.
Reye
y Sulé.

En Barcelona, a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massanen Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a una niña, que nació [illegible] del mes corriente en la calle de Cano, número [illegible] piso segundo, hija legítima de D. [illegible] natural de Almería y de Dª Pilar Sulé, natural de [illegible] de Mataró, casados en la parroquia de Santa [illegible] a la cual se le pusieron por nombres Josefa, Dolores, Montserrat. Abuelos por línea paterna: D. [illegible] y Dª Ramona Sancho, naturales de Almería. Maternos: D. Antonio, [illegible] y Dª [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] soltero, zapatero, natural de Barcelona y [illegible] a quienes [illegible] de lo cual lo firmo, fecha ut supra.

Buenaventura Massanen Pbro.
Domero

401.
Simon
y Viccio.

En Barcelona, a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massanen Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] diez y nueve del mes [illegible] en la calle de [illegible] número [illegible] hija legítima de [illegible] marinero natural de [illegible] y de Dª [illegible]

[illegible] natural de Barcelona [illegible] del Puerto según consta [illegible] Emilia, Rita, Paulina. Abuelos paternos: [illegible] y Dª [illegible] Molina [illegible] Maternos: D. Antonio, natural de Palermo (Italia) y Dª [illegible] natural de Barcelona. Fueron padrinos: D. Emilio Baltasar, soltero, marino, natural de Manila y Dª [illegible] natural de Barcelona. [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massanen Pbro.
Domero

402.
Sindreu
y Estruch.

En Barcelona, [illegible] Eulalia, Ana, Rosa. Abuelos [illegible] naturales de Barcelona. Ma[illegible] Rosa [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] estudiante [illegible]

[illegible] Sarriá, solteros. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massaneu Pbro.
Sacristán Mayor

403.
Seguí y Galcerán.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de [illegible] [illegible] Buenaventura [illegible] [illegible] Juan Antonio Mar[illegible] [illegible]

Buenaventura Massaneu Pbro.
Sacristán Mayor

404.
Sarrá y Tolsa.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil [illegible] Buenaventura Massaneu Pbro. [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] que nació el veinte y [illegible] Oriente [illegible] hija legítima de D. Rafael Sarrá, hojalatero, natu-

---

[illegible] María, Josefa, Carmen, [illegible] José, y Dª Josefa Marte[illegible] naturales [illegible]

[illegible] Buenaventura Massaneu
Sacristán Mayor

Sanginés y Sasenat.

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] Arma-deo, Enrique, Pedro. [illegible] natural de Bindicañas y Dª María García [illegible] Pedro Bust[illegible]

natural de Gerona y D.ª Dolores Sangenís, soltera, natural de Mataró. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsinach Pbro. Lorenzo

[illegible]

Tirés y Vila.

En Barcelona [illegible] de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] María teresa, Lucia [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] firmo fecha ut supra. Buenaventura Marsinach Lorenzo.

107.

torres y torres.

En Barcelona [illegible] veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] numero [illegible] cuarto, hijo legítimo de D. Pedro Torres, sastre, natural de Vinebre y de D.ª Rosa torres, natural de Lérida, casados [illegible]

[illegible] José Antonio Conrado. Abuelos paternos D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural de Gerona. [illegible]

Buenaventura Marsinach Pbro. Lorenzo.

108.

Vivanco y Flores.

En Barcelona [illegible] de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Juan, Ricardo, Salvador. [illegible] Lorenzo [illegible] natural de [illegible] natural de [illegible] Ricardo [illegible] estudiante [illegible]

[illegible] Enero. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsan Pbro.
Domero.

409.
Vidiella y Boronat.

En Barcelona, veinte y uno de Enero [illegible] Buenaventura Marsan Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño [illegible] bres Juan, José, Antonio. Abuelos paternos [illegible] Albañil, natural de Alforja y Dª Josefa Sanguinés natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de Prades [illegible] sada, natural de las Borjas. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsan Pbro.
Domero.

410.
Incógnita.

En Barcelona, á veinte y cinco de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco: Yo el D. Buenaventura Marsan Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña, nacida el diez y nueve de Diciembre último en la calle de Vic[illegible]

[illegible] torce, piso primero, hija de padres desconocidos. [illegible] por nombres Enrica, Juana, Lucia. [illegible] padrino D. Juan Cerveró, casado, albañil, natural [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsan Pbro.
Domero.

411.
Catalina y Ferrer.

*Casado con Mercedes García y Soleiro á 3 Mayo 1908 en la sociedad de Matrimonios Cristianos de Buenos-Aires.

En Barcelona, á [illegible] Buenaventura Marsan Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé [illegible] Ferrer, natural del [illegible] de Santa María del Mar [illegible] Fernando, Fermín, Gonzalo. Abuelos paternos [illegible] Maternos [illegible] Padrinos D. Fernando Bonaguera, casado, [illegible] casada, naturales de San Felio de Guixols. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible]

Buenaventura Marsan
Domero.

Clavé y Sauma

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] por nombres: Margarita Susana [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro. Domero.

Serra y Borell.

En Barcelona [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente [illegible] casados en la parroquia de San Cucufate según consta [illegible] por nombres Juan Luis Pedro [illegible] paternos: D. Benito, natural de Gerona y D.ª [illegible] Arbona, natural de Mahon. Maternos: D. Francisco, [illegible]

[illegible] Conste de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro. Domero.

Sevilla y Morales y Enrique.

En Barcelona [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] Manuel Morales [illegible] casados según consta [illegible] por nombres Josefa Martina Reyes. Abuelos [illegible] D. Manuel y D.ª Concepcion Duran [illegible] Caballé, naturales de [illegible]

Lo tildado del margen que dice Sevilla y= no vale, por ser el nombre de [illegible] y esto [illegible].

Buenaventura [illegible] Pbro. Domero.

Casellas y Tarragona

1= Dª Luisa Casellas soltera, natural de Barcelona: siendo los abuelos maternos Jaime y Clotilde Tarragona, natls de Palma de Mallorca, y de Valladolid: respectivamente. Decreto 7 Marzo 1885. Massaguer Pbro

En Barcelona [illegible] Rosa, Juana, Antonia [illegible] nal de Barcelona. En fe de lo cual [illegible]

Buenaventura Massaguer Pbro

---

416. Mayo y Siuró.

En Barcelona, veinte y siete de Enero de mil ochocientos [illegible] Ramon, Sebastian, Juan. [illegible] Dª Carmen [illegible]

[illegible] en fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massaguer Pbro

---

417. Font y Nadre.

En Barcelona [illegible] comercio, natural de Calonge y de Dª [illegible] criados en la parroquia de la Merced [illegible] Se le pusieron por nombres Juventino Julio Roberto [illegible] Selva. Maternos: D. José, [illegible] natural de [illegible] y Dª Dolores Mardem, natural de Barcelona. Fueron padrinos: D. José Font, casado del comercio, natural de Calonge y la Abuela materna. [illegible] Enmendado - Juventino. Vale.

Buenaventura Massaguer Pbro

---

418. Morat y Espinosa.

En Barcelona, a veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. El Reverendo D. Feliz [illegible] Pbro. Vicario de San Martin de Provensals con licen

[illegible] Basílica bautizó solemnemente á una niña que nació el catorce de Diciembre último en la calle de Provenza, número doscientos [illegible] hija legítima de D. [illegible] natural de Vich [illegible] natural de [illegible] Se le pusieron por nombres: María de la Asuncion, Josefa, Francisca. Abuelos paternos: D. [illegible], natural de Vich y Dª Luisa Pla natural de Barcelona. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] natural de Barcelona y Dª María Espinosa, casada, natural de [illegible] [illegible] de lo cual [illegible] firmo fecha ut supra. Buenaventura Mas[illegible] Pbro.

4.9.
Muñoz y San Emeterio.

En Barcelona, á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle de Alí Bey número [illegible] hijo legítimo de D. Geronimo Muñoz y Dª Manuela San Emeterio naturales de Santander, casados á la parroquia del Santo Cristo de [illegible] [illegible] Sebastian, Eusebio, José. Abuelos paternos: D. Miguel, natural de [illegible] [illegible] San Emeterio, natural de [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas[illegible] Pbro.

4.10.
Martinez y Monserrat

En Barcelona, á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y uno del mes corriente en la calle de San Pablo, número [illegible] hija legítima de D. Eugenio Martinez, operario, natural de Menargues y de Dª Ermelinda Monserrat, natural de Lérida, [illegible] en la parroquia de San José [illegible] Se le pusieron por nombres: Manuela, María, Inés. Abuelos paternos: D. José natural de Santa María de [illegible] y Dª Josefa Torres natural de Lérida. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª Teresa Boret natural de Tarragona. Fueron padrinos: D. Juan [illegible] marino, na[illegible]

[illegible] de Cádiz y Dª Manuela Palacio natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsinach Pbro. Tornero.

221. Maxenchs y Salvat.

En Barcelona, á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Tornero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña, que nació el veinte y cinco del mes corriente en la calle de la Cera, número [illegible] cuarto, piso segundo, hija legítima de D. [illegible] Maxenchs escultor y de Dª Josefa Salvat, naturales de Barcelona, casados en la parroquia de San Jaime según constó. Se le pusieron por nombres Rosa, Isabel, Francisca. Abuelos paternos: D. José natural de Prats de Rei [illegible] y Dª Rosa [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. José [illegible] natural de [illegible] y Dª María Farraté natural de [illegible]. Fueron padrinos el Abuelo materno y la Abuela paterna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsinach Pbro. Tornero.

222. Vila y Vall.

En Barcelona, á [illegible] de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Tornero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño, que nació [illegible] del mes corriente en la calle del Arco de San [illegible] número [illegible] cuarto, hijo legítimo de D. Jaime [illegible] natural [illegible]

[illegible] y Dª [illegible] Vall natural de Calders [illegible] parroquia de San Cucufate según constó. Se le pusieron por nombres Luis Gonzaga Salvador Alfonso Francisco de Paula. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª María [illegible]. Maternos: [illegible] Oliver [illegible]. Fueron padrinos D. Francisco de Paula [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco. de P. Molina Pbro. Dómo. y [illegible]

223. Bellpart y Artiaga.

En Barcelona, á [illegible] y ocho de Enero de [illegible] Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Tornero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño, que nació [illegible] número [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Bellpart [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] Artiaga natural de Barcelona, casados en [illegible] Justo de esta Ciudad según constó. Se le pusieron por nombres Adolfo, José, Sebastian. Abuelos paternos: D. Francisco [illegible] y Dª [illegible] naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de Valladolid y Dª Adelaida [illegible]

[illegible]

[illegible] lo cual firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mossaver Pbro. Domero.

Muntané y Surja.

En Barcelona, á veinte [illegible] [illegible] bauticé solemnemente [illegible] [illegible] nombres Joaquina, Josefa, Franc[illegible] [illegible] los paternos: D. Andrés, zapatero, natural de Ba[illegible] [illegible] natural de Cervera. Maternos: [illegible] [illegible] de Barcelona. De lo cual firmo fecha ut supra. Conozco = Buenaventura Mossaver Pbro. Domero.

---

125. Alzamora y Llagas.

En Barcelona, á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mossaver Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica ba-

[illegible] Señora de los Reyes [illegible] nombres Baltasar, Fructuoso. [illegible] D. Antonio, natural de [illegible] [illegible] lo cual firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mossaver Pbro. Domero.

---

126. Artigas y Casas.

En Barcelona, á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura M[illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y seis del mes corriente en la calle del Arco de San [illegible] número uno, piso primero, hijo legítimo de D. Juan Artigas, [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] natural de Barcelona, casados en la [illegible] Santa María del Mar según consta. Se le pu-

. . . . . . Juan Bautista [illegible]

[illegible] natural de la [illegible] natural de la [illegible] Pobla de Lillet [illegible] natural de [illegible] Pobla de Lillet [illegible] natural de la Pobla de Lillet. [illegible] fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Torrera.

427.
Badó y Tió.

En Barcelona, a veinte y nueve de [illegible] ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente a un niño que nació el veinte y seis del [illegible] corriente en la [illegible] de [illegible] número trece [illegible] legítimo de D. Miguel Badó panadero, natural de Santa [illegible] de Codinas y de Dª [illegible] Tió, natural de Barcelona [illegible] en la [illegible] de San Pedro según consta. Se le pusieron por nombres Antonio, José, Miguel. Abuelos paternos: D. José, [illegible] y Dª [illegible] natural de San Feliu de Codinas. Maternos: D. Antonio [illegible], natural de Calella y Dª Dolores [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: el Abuelo materno y la Abuela paterna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible] materno [illegible]. Buenaventura Massaveu Torrera.

428.
Tobian y Martín.

En Barcelona, a veinte y nueve de [illegible] ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente a un niño que nació [illegible] legítimo de D. [illegible] Tobian [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] natural de [illegible]. Se le pusieron por nombres Baltasar, Juan, Antonio. Abuelos paternos [illegible] natural de Sevilla [illegible] natural de [illegible] Lozano, natural de [illegible] natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro. Torrera.

429.
Lazaro y Solé.

En Barcelona, a veinte y nueve de [illegible] ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño que nació el veinte y tres del [illegible] corriente en [illegible] calle de la [illegible] número ciento treinta y nueve tienda, hijo legítimo de D.

... carnalero, natural ...
... natural de Gracia, casados en la parroquia de San Juan de Gracia segun constó. Se le pusieron por nombres Luis Rey de Francia, José ... Paternos: D. Ramon, natural de Guerra de Jaen y D.ª ... Ferrer natural de Pina de Ebro. Maternos: D. ... y D.ª Cristina Castañé, naturales de Gracia. Fueron padrinos: D. Luis ... soltero ... y D.ª ... la Solé, natural de Gracia, soltera ... de lo cual lo firmo fecha ut supra. ... Buenaventura Marsaveu Pbro. Domero.

...
Milla y Molina.

En Barcelona, á veinte y nueve de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ... Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Parroquia bauticé solemnemente a un niño que nació el veinte y ... del mes corriente en la Plaza de San Agustin Viejo, número seis, piso quinto hijo legítimo de D. Julian Milla ... natural de Vigo y de D.ª ... Molina natural de ... Deza ... en la parroquia de ... segun constó. Se le pusieron por nombres Enrique, Cándido, José. Abuelos paternos: D. José, marinero, y D.ª Gabriela Perez, naturales de Vigo. Maternos: D. ... natural de ... y D.ª ... natural de Deza. Fueron padrinos: D. Castor Avendaño, casado, marinero, natural de Vigo y D.ª Nicomedes Mo...

... natural de Deza ... de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Marsaveu Pbro. Domero.

431. Puig y Vallés.

En Barcelona, á veinte y nueve de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ... Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Parroquia bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y ... del mes corriente en la Plaza del Duque de Medina ... hijo legítimo de D. Mauricio Puig, del comercio, natural de Molins de Rey y de D.ª ... Vallés natural de Piera, casados en la parroquia de Molins de Rey segun constó. Se le pusieron por nombres Jaime, Fermin, Cristobal. Abuelos paternos: D. Jaime, del comercio y D.ª ... Vinals, naturales de ... Maternos: D. Francisco Vallés, labrador y D.ª ... naturales de Piera. Fueron padrinos: D. ... soltero, estudiante, natural de Molins de Rey y D.ª ... Puig, casada, natural de Gracia. De lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsaveu Pbro. Domero.

432. Roca y Codina.

En Barcelona, á veinte y nueve de Enero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ...

[illegible]saveu Pbro. Domero de esta Sta. Iglesia Cat[illegible]
[illegible] bauticé solemnemente á una niña que [illegible]
[illegible] del mes corriente en [illegible] de San Juan
[illegible] ciento setenta y cuatro, piso [illegible] hija legítima
de D. Antonio Serra del comercio natural de Barcelo-
na y de Da. [illegible] Tedina, natural de Gerona, casados en
la parroquia de San Pedro de esta Ciudad, segun dije-
ron. Se le pusieron por nombres Loreto, Adela, Alfon-
sa. Abuelos paternos D. Antonio, y Da. Josefa Forns, na-
turales de Barcelona. Maternos D. Ramon, natural de
[illegible] y Da. [illegible] natural de [illegible]
[illegible] padrinos D. Martin Forns, casado, del comer-
cio y Da. [illegible] natural de Barcelo-
na. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Gironella vale. Buenaventura Marsaveu Pbro.
Domero.

433
Sitjes
y Gils.

En Barcelona, a veinte y nueve de Enero de
mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mar-
saveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Ba-
sílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible]
del mes corriente en la calle [illegible] de [illegible] número
cuarenta y siete, piso tercero, hijo legítimo de D. [illegible]
Sitjes, empleado, natural de Vertella y de Da. [illegible]
Gils, natural de Barcelona, casados en la parroquia de
San José, segun dijeron. Se le pusieron por nombres
Marcelino, Ernesto, Pedro. Abuelos pa-
ternos D. José natural de [illegible] y Da. Teresa [illegible]

[illegible] Maternos D. [illegible] natural de [illegible]
[illegible] y Da. [illegible] natural de la Bisbal. Fueron
padrinos D. [illegible] casado [illegible] y Da. [illegible]
[illegible] de Barcelona. En fe de lo cual lo fir-
mo fecha ut supra. Buenaventura Marsaveu Pbro.
Domero.

434
Vich
y Rigola.

En Barcelona, a veinte y nueve de Enero de mil
ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]
Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé
solemnemente á un niño que nació el veinte y ocho del mes
corriente en la calle del Cármen, número cincuenta y tres,
[illegible], hijo legítimo de D. Juan Vich del comercio, natu-
ral de la Villa de Claramunt y de Da. [illegible] Rigola na-
tural de Barcelona, casados en la parroquia del Cármen
segun dijeron. Se le pusieron por nombres Pedro, José
María, Miguel. Abuelos paternos D. Ra-
mon, natural de la Pobla de Claramunt y Da. Teresa Prat,
natural de [illegible]. Maternos D. [illegible] natural de [illegible]
[illegible] y Da. Teresa Volart natural de Barcelona. Fueron
padrinos D. Pedro Volart, del comercio, natural de San
[illegible] y Da. Paloma [illegible] natural de [illegible]
[illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Marsaveu Pbro.
Domero.

[illegible]
Zabala y Hernandez

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basilica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del corriente en la calle [illegible] número [illegible]cuenta y tres, piso segundo, hijo legítimo de D. José Zabala, escultor, [illegible] y de Da. [illegible] Hernandez, natural de [illegible] de la Prov. [illegible] parroquia [illegible] contó. Se le pusieron por nombres José María Vicente Julian. [illegible] Fueron padrinos D. José María Ibañez, [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] natural de [illegible] de la Prov. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura [illegible]
[illegible]

436.
Corominas y Vila

En Barcelona, á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basilica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y [illegible] del mes corriente en la calle del [illegible], número ciento [illegible] y ocho, piso cuarto, hijo legítimo de D. Jaime Corominas, dependiente de Comercio y de Da. Enriqueta Vila, natura[illegible] de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible] [illegible] Santiago Enrique, Carlos. [illegible] natural de Barcelona. [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha [illegible]
Buenaventura [illegible] Pbro
[illegible]

437.
Girona y Ferrer

En Barcelona á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo el M. Y. Sor. Dr. D. Buenaventura Ribas Pbro. Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral Basilica, con asistencia del [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y uno del mes corriente [illegible] piso segundo, hijo legítimo de D. Ignacio Girona, del comercio y de Da. María de la Concepción [illegible] naturales de Barcelona, casados en esta [illegible] Catedral [illegible] Se le pusieron por nombres Ygnacio, José María de la Concepción [illegible] D. Ignacio [illegible] de Vilanova, naturales de Barcelona. [illegible] del comercio natural de Villanueva y Geltrú y Da.

[illegible] natural de la [illegible]
el [illegible] en [illegible]
lo firmo [illegible]. Dr. Buenaventura [illegible] Pbro.

438.
Hernandez y Rondan.

En Barcelona, á treinta y uno de Enero de mil ochocientos [illegible] [illegible]
[illegible] Francisco Ramon, Pedro [illegible] natural de la [illegible]
[illegible] lo firmo [illegible].

Buenaventura [illegible]

439.
Heredia y Moreno.

En Barcelona, á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, el Dr. Buenaventura [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] bautizó solemnemente á una niña que nació el veinte del mes corriente en la calle de [illegible] número veinte y uno, [illegible]
[illegible] Heredia [illegible]
[illegible] de la Merced de Malaga [illegible]
segun dijo [illegible] Enriqueta Mercedes Maria. [illegible] natural de [illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible] lo firmo [illegible].

Buenaventura Moreno Pbro.

440.
Samoma y Ucher.

En Barcelona, á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. El Reverendo [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] bautizó solemnemente á un niño que nació el [illegible] en la calle de las [illegible] número [illegible] y cinco, hijo primero [illegible] natural de [illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible] Fernando, Jesus, Juan, Domingo.

[illegible] materna. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Marques Pbro. [illegible]

441. Rosello y Arcas.

En Barcelona á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle de la Cadena número ocho, piso primero, hijo legítimo de D. [illegible] Rosello [illegible] y de D.ª [illegible] Arcas [illegible] casados en la parroquia de San Lorenzo de [illegible] á quien puse por nombre Vicente Pedro Juan. [illegible] abuelos paternos D. Salvador [illegible] naturales de [illegible] maternos D. [illegible] y D.ª [illegible] Pedro [illegible] natural de Valencia. Fueron padrinos D. [illegible] Borrell [illegible] natural de Barcelona y D.ª [illegible] Vicenta [illegible] natural de Alicante. En fe de lo cual lo firmo, fecha ut supra. Buenaventura Marques [illegible]

1

Febrero.

442. Alvarez y Hernandez.

En Barcelona, á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Cadina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, bauticé [illegible] á un niño que nació el diez y siete de Enero [illegible] calle de [illegible] número [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Alvarez [illegible] y de D.ª [illegible] Hernandez [illegible] de la parroquia de Santa [illegible] á quien puse por nombre Antonio Baltasar José. Abuelos paternos [illegible] D.ª [illegible] Gonzalez [illegible] maternos D. [illegible] natural de [illegible] Orihuela y D.ª [illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos D. [illegible] jornalero natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo, fecha ut supra. Franco. de P. Cadina Pbro. Dom.

Ambros y Calicles.

En Barcelona á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Cadina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y cuatro de Enero último en la calle de San Clemente, número veinte

... natural de ... y de Dª Rosa ... natural de ... casados en la parroquia de San Juan de Gracia segun consta. Se le pusieron por nombres Jaime, Pedro, Amador. Abuelos paternos: D. Tomás ... tejedor natural de ... y Dª ... natural de Valencia. Maternos: D. Manuel ... jornalero y Dª Antonia Pujol, natural de Pierola. Padrinos: D. Jaime ..., albañil, natural de Pierola y Dª ... Rivas natural de San Feliu de Llobregat. ... [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

Bogué y Casanovas

En Barcelona, á primero de Febrero de mil ochocientos ... Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el treinta y uno de Enero último en la calle del Santo Cristo ... cuarto piso, cuarto hija legítima de D. ... Bogué ... jornalero natural de Villafranca ... y de Dª ... Casanovas natural de Anusagos, casados en la parroquia de San Cucufate segun consta. Se le pusieron por nombres Dolores, Julia, María. Abuelos paternos: D. ... jornalero y Dª María Bogué natural de ... Maternos: D. Juan y Dª Buenaventura Cadena natural de Anusagos. Padrinos: D. ... soltero zapatero natural de ... y Dª Margarita Povira casada, natural de esta ciudad. ...

425.

Brunet y Sunié

... de ... y ... de todo lo cual certifico.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

En Barcelona, á ... de ... de mil ochocientos ... Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació ... en la calle ... hijo legítimo de D. ... Brunet, albañil ... y de Dª ... Sunié natural de ... casados en la parroquia de San Juan de Gracia segun consta. Se le pusieron por nombres Juan, Vicente, Antonio. Abuelos paternos: D. Antonio natural de ... y Dª ... Maternos: D. ... y Dª ... Padrinos: D. José ... y Dª Catalina ... de todo lo cual certifico.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

426.

Bofill y Vilagran

En Barcelona, á primero de Febrero de mil ochocientos ... Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral ...

...bautizé solemnemente á un niño que na... [illegible] quince de Enero último en la calle de San Gervasi... [illegible] José Fernandez Valentin. [illegible] ... natural de [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.

Castells y Melau.

En Barcelona [illegible] Romana Santa. [illegible] jornalero, natural de [illegible]

Camps y Plana.

[illegible] de Barcelona [illegible] Ramona. Vea

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.

En la ciudad de Barcelona [illegible] Ramon Enrique Sebastian. [illegible] Salvador de Toló, Cirujano [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.

En Barcelona, á primero de Febrero de mil ocho...

Card... Mat.

[illegible]

Juan, Rafael. [illegible]

[illegible]

Franco. de P. Molina Pbro. Dom.

150.
Palmau y Munne

En Barcelona, á primero de [illegible] de mil ochocientos [illegible] y cinco, [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] ... segun dijeron. Se le pusieron por nombres [illegible] do, Buenaventura, Sebastian. [illegible]

[illegible]

Franco. de P. Molina Pbro. Dom.

151
Vipurella(?) y Turbó(?)

En la ciudad de Barcelona, á primero de [illegible] de mil ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] ... de Arenys de Mar, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Joaquin, Zenon, José. [illegible]

Franco. de P. Molina Pbro. Dom.

426
Figuerola y Sastre

En Barcelona …

[illegible]

… ona segun consta …
quin, Domingo, José …
… natural de Tarragona …

[illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Ecón.

431
Ferran y Curet

En Barcelona, a primero de …
ocho …

[illegible]

… ranchs segun consta. Se le pusieron por nombres Jos…
Rosa, Antonia. Abuelos paternos: D. Vicen…

[illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Ecón.

Jodra y Catafi

En Barcelona …

[illegible]

Elvira, Josefa, Joaquina …

[illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Ecón.

150.

Juní y Guanabens.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible] Miguel, Blas [illegible]

[illegible] Mariana [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

157.

Girones y Ventosa.

En Barcelona, á primero de Febrero de mil ochocientos [illegible] Francisco de Paula [illegible]

[illegible] Marcelino [illegible]

[illegible] Alfonso [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

158.

Juncá y Serratos.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Blas [illegible] Manuel [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

Larraga y Medina

[illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] Emilia Julia Josefa [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro.

En Barcelona [illegible]

López y Villagrasa

[illegible] Manuel Alfonso Vicente [illegible]

[illegible] y que lo firmo.

Fran.co de P. Codina Pbro.

Mateo y Almonacid

En Barcelona [illegible] Mercedes Justa, Antonia [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro.

Ferrer y Palmarola

En Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible] Elena Magdalena Mercedes [illegible] Elena [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

462.
Sadie
y Montaner

En Barcelona [illegible] primero [illegible] Juan. Pedro. Jaime. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

463.
Sunies
y Llopis.

En Barcelona, á primero [illegible] Francisca Catalina Magina. [illegible] de Arbeca [illegible] naturales de San Carlos de la Rápita [illegible] cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

En Barcelona, á primero [illegible] de mil ocho

Toveda y Boltas.

cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] dinal Dn. Domenech [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] de Enero último en la calle del [illegible] [illegible] natural de [illegible] y de Da. [illegible] natural de [illegible] en la parroquia [illegible] Se le pusieron por nombres Elvira, Valentina, Josefa. Abuelos paternos: D. Valentin [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] natural de [illegible]. Maternos: [illegible] Fueron padrinos D. [illegible] [illegible] [illegible] de lo que consta.

Franco. de P. Medina Ptro. Domo.

[illegible] Ramis y Hallegg.
casó con Da. María Ros Barrot el dia 29 mayo 1908 en la parroquia de Belén.

En Barcelona a primero de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] dos de Enero último en la calle [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] del comercio, natural de Barcelona y de Da. [illegible] natural de [illegible] Se le pusieron por nombres Enrique Joaquin José. Abuelos paternos: D. [illegible]

[illegible] naturales de Barcelona. Maternos: [illegible] natural de [illegible] [illegible] Barcelona y Da. [illegible] natural de [illegible] [illegible] de lo que consto.

Franco. de P. Medina Ptro. Domo.

[illegible] Rull e Inglés.

En Barcelona a primero de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Ptro. [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] de Enero último en la calle de Cambios [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Rull [illegible] natural de Reus y de Da. Magdalena Inglés natural de Solivella, casados en la parroquia [illegible] Se le pusieron por nombres Juan, Pedro José. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] Carreras, naturales de [illegible] Maternos: D. [illegible] y Da. Candia Cepdera [illegible] Fueron padrinos: D. Cirilo Nogues [illegible] natural de [illegible] [illegible] de lo que consta.

Franco. de P. Medina Ptro. Domo.

Vilalta y Alvarez.

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible], Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] bautice solemnemente a un niño, que nació el veinte y dos de Enero último en la calle [illegible] [illegible] hijo legítimo de [illegible] natural de [illegible] natural de Barcelona [illegible] [illegible] por nombres José Salvador Valentín. Abuelos paternos: D. Ignacio, natural de Granollers y Dª Gertrudis Guardia natural de [illegible]. [illegible] D. Antonio y Dª Valentina [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de Barcelona. [illegible]

Fran.co de P. [illegible] Pbro. [illegible]

Ruiz, y Santacatalina.

En Barcelona, [illegible] Fran.co de P. [illegible] [illegible] bautice solemnemente a una niña que nació el veinte [illegible] de Enero [illegible] [illegible] hija legítima de D. [illegible] Ruiz, [illegible] y de Dª [illegible] Santacatalina [illegible]

[illegible] Se le pusieron por nombres María de los Dolores Lucrecia Josefa. [illegible]

Fran.co de P. [illegible] Pbro. [illegible]

Vila y Georgi.

En Barcelona a primero de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] bautice solemnemente a una niña que nació el veinte [illegible] de Enero último en la calle de Alanso [illegible] hija legítima de D. [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible] [illegible] Pilar, Leocadia, Montserrat. [illegible] [illegible] natural de Madrid. Fueron padrinos: D. [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible]

... Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

470.
Serra
y Alsina.

En la ciudad de Barcelona, capital de la Diócesis y de la Provincia, á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte de Enero último ... [illegible] ... hijo legítimo de D. ... [illegible] ... natural de Puigcerdá y de D.a ... [illegible] ... natural de Palma (Baleares) casados ... [illegible] ... Se le pusieron los nombres Federico, José, Juan. Abuelos paternos: D. Juan, médico, natural de Bellver y D.a ... [illegible] ... natural de Pereras. Maternos: D. ... [illegible] ... natural de Figueras y D.a ... [illegible] ... Fueron padrinos ... [illegible] ... de lo cual lo firmo.
Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

471.
de Salas
y
de Bruguera

En Barcelona á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo el M. I. Sr. Dr. D. Buenaventura Ribas Pbro. Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica con asistencia del Domero de semana bauticé solemnemente ... [illegible] ...

... [illegible] ... Puerto Rico ... [illegible] ... Ramon, María de la Concepción, Francisco Javier, Buenaventura. Abuelos paternos: D. ... [illegible] ... natural de San Esteban de Litera y D.a ... [illegible] ... Maternos: D. ... [illegible] ... naturales de ... [illegible] ... Fueron padrinos D. ... [illegible] ... casado, Teniente Coronel de infantería, natural de San Juan de Puerto Rico y D.a ... [illegible] ... soltera natural de ... [illegible] ... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Dr. Buenaventura Ribas Pbro.

472.
Trillas
y Arencis.

En Barcelona, á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y seis de Enero último en la calle de San Pablo, número ... [illegible] ... hija legítima de D. Buenaventura ... [illegible] ...

[illegible] natural de [illegible] y dec[illegible] [illegible]
[illegible] parroquia de Santa [illegible]
[illegible] dijeron. Se le pusieron por nombres Ra-
mona, Pilar, Paula. [illegible]
[illegible] María Ester [illegible]
[illegible] Dolores [illegible]
Barcelona [illegible] el Alberto [illegible]
[illegible]
[illegible] Enero [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.co

4 Terrella y Barfull.

En Barcelona, [illegible] de [illegible] mil [illegible]
[illegible] ochenta y cinco. [illegible]
[illegible]
[illegible] uno de Enero
[illegible] y dos [illegible]
[illegible] Terrella [illegible]
[illegible] Barfull [illegible] Barcelona
[illegible]
[illegible] por nombres José Antonio Francisco
[illegible]
[illegible]
Barcelona [illegible]
[illegible] Barfull [illegible]
[illegible] lo firmo [illegible]
[illegible] Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.co

[illegible] Incógnito.

En Barcelona [illegible] de [illegible] mil
[illegible] ochenta y cinco. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Ju-
lian Armando Miguel. [illegible]
[illegible] Barcelona y
[illegible] de Abra. Capellán de la [illegible]
[illegible] Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.co

[illegible] Incógnita.

En Barcelona [illegible] mil
[illegible] ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por nombres Luisa, Catalina
Josefa. [illegible] dependiente
[illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.co

En Barcelona [illegible]

Alonso y Redondo.

Dª Maria Alonso y Redondo, soltera, natl de Valladolid. Siendo sus abuelos maternos D. Martin y Dª Petra, naturales de Valladolid y de Villanueva del Duero (Palencia). Decreto 2 Marzo 1885 [illegible]

[illegible] ochocientos [illegible] Romero de esta [illegible] solemnemente á una niña que nació el veinte y [illegible] Enero último en la calle de San Antonio Abad [illegible] Se le pusieron por nombres Pabla Joaquina Pilar. Fué madrina: Dª Antonia [illegible] de Castellseras. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Franco de P. Colomer Pbro. [illegible]

Umaré y Umedes.

En Barcelona [illegible] ochocientos [illegible] Marcelino Juan Francisco. [illegible] jornalero [illegible] de Villanueva y Geltrú, jornalero y Dª [illegible] Umedes, natural de Tortosa, consortes. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Marsal Serra

[illegible] y Sune.

En Barcelona, á primero de Febrero de mil [illegible] Yo D. Buenaventura [illegible] Catedral [illegible] una niña que nació [illegible] Belen [illegible] Se le pusieron por nombres Victoria Josefa Juana. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible]

Buenaventura Marsal Serra

Casares y Urida.

En Barcelona á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] solemnemente a una niña que nació el veinte y cuatro de Enero último en la calle de Bailen, número cuarenta y seis, tienda, hija legítima de D. Martin Casares, jornalero, natural de Vimbodí y de Dª Joaquina Arri-

[illegible]

dro segun consta: [illegible] pusieron por nombres Luisa Ma-
ria, Ysabel. Abuelos paternos: D. Francisco, y D.ª [illegible]
[illegible] naturales de [illegible] Maternos: D. [illegible]
[illegible]
D. Joaquin Casares, [illegible] D.ª [illegible]
[illegible]
[illegible] a las [illegible] de la tarde [illegible]

Buenaventura Masaveu Pbro.
Lorenzo.

450.
Casares
y Morla.

En Barcelona [illegible] de febrero de mil ocho-
[illegible] yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. [illegible]
[illegible] Catedral [illegible]
mente á una [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pusieron
por nombres Josefa Ana Rosa. Abuelos paternos: D.
[illegible] D.ª [illegible] Mater-
[illegible]
[illegible] padrinos D. José Ciurana, ebanista y D.ª Ana Ciu-
[illegible] ales de Reus. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Masaveu Pbro.
Lorenzo.

Muelas.

451.

En Barcelona, á primero de febrero de mil ocho-

Cardona
y Garcia.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Juana, Rosalia
Maria. [illegible]
[illegible] naturales de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masaveu Pbro.
Lorenzo.

452.
Castellá
y Tarrés.

En Barcelona [illegible] de febrero de mil
ocho[illegible] yo D. Buenaventura [illegible]
[illegible] Catedral [illegible]
[illegible] á una niña [illegible]
[illegible] calle [illegible]
[illegible] número diez y seis, piso cuarto, hija [illegible]
Castellá [illegible] natural de Barcelona y de D.ª Ana ma-
[illegible] consortes. [illegible]

1.º Enmendado Tarrés = vale
Tambien vale el
tachado casados en
parroquia de S. [illegible] Tarrés [illegible]
bloquean dijeron.

3.ª ... [illegible] ... Felix C[illegible]

Sola vid. Decre- to 22 8bre 1896. Massaveu Pbro. [illegible] Lorren. [illegible]

[illegible] natural de Riudp[illegible] ... [illegible] ... Sola naturales de [illegible] ... Felix [illegible] ... natural de Barcelona y D.ª Patricia Martinez, natural de [illegible] ... [illegible] ... Buenaventura Vale.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

483.
Capó y Josefa-Coloma-Adela

En Barcelona, á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... naturales de [illegible] y de D.ª [illegible] Coloma natural de Barcelona, casados [illegible] ... [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Antonio, José, Baudilio. [illegible] natural de Palma y D.ª Antonia Gorrera, natural de [illegible] ... Desconocidos [illegible] ... [illegible] ... En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massaveu Domero.

484.

En Barcelona, á primero de Febrero de mil [illegible]

Escuriet y Martinez

[illegible] ... D. Buenaventura [illegible] ... [illegible] Basílica bautizé [illegible] ... diez y siete de [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... de Villanueva de Varé [illegible] ... pusieron por nombres Aurelia, Monserrat Guadalupe. [illegible] ... D.ª Dolores Llorct naturales de [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... natural de [illegible] y D.ª Regina Escuriet, natural de [illegible] de Castellon, solteros. En fé de lo cual lo firmo [illegible] ... Buenaventura Massaveu Domero.

[illegible]
Gomis y Planas.

En Barcelona, á [illegible] de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y nueve de Enero último en Gracia calle de la Luna número nueve, piso primero, hijo legítimo de D. Juan Gomis, [illegible], natural de [illegible] y de D.ª Josefa Planas, natural de Villanueva y Geltrú

casados en la parroquia de San José según consta. Le
pusieron por nombres Juan Angel, Gregorio. Abue-
los paternos: D. Juan, labrador y D.a [illegible] Villanueva
natural de Cornudella. Maternos: D. Gregorio, labrador
natural de Cubellas y D.a [illegible] natural de
[illegible]. Fueron padrinos D. [illegible]
y D.a [illegible] natural de [illegible]
En fe de lo cual lo firmo fecho ut supra.

Buenaventura Massana Pbro
Domero.

485.
Jaumejoan
y Barril.

En Barcelona, á primero de Febrero de mil
ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massa-
na Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basíli-
ca bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible]
[illegible] de Enero último en la calle del Leon, número [illegible]
co, piso primero, hija legítima de D. Erasmo Jaumejoan
jornalero, natural de Valls y de D.a María Barril, natu-
ral de Vilarrodona, casados en la parroquia del Carmen se-
gún consta. Se le pusieron por nombres Joaquina, Ma-
na, Josefa. Abuelos paternos: D. Juan y D.a [illegible]
Carreras, naturales de Valls. Maternos: D. [illegible] y D.a
Teresa Virgili, naturales de Vilarrodona. Fueron padri-
nos: D. Juan Jaumejoan, jornalero, natural de Valls y
D.a Joaquina Duran, natural de San Pedro de Sabiratte
[illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecho ut supra.

Buenaventura Massana Pbro
Domero.

486.
Masip
y Palaus.

Casó con D.a Carmen [illegible] el 25 [illegible] 1917 en [illegible]
[illegible]

En Barcelona, á primero de Febrero de mil
ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massana
Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basíli-
ca bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y cuatro
de Enero último en la calle de [illegible]
piso [illegible], hijo legítimo de D. Jaime Masip, jornalero
natural de Vinebre y de D.a Clara Palaus, natural de
[illegible], casados en la parroquia de San Esteban de Grano-
llers, según consta. Se le pusieron por nombres Olegario,
Francisco, Jaime. Abuelos paternos: D. Juan
y D.a [illegible] naturales de Vinebre. Mater-
nos: D. Francisco, labrador, natural de Lanata y D.a Rosa
[illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible]
[illegible] natural de [illegible] y [illegible]
la materna. En fe de lo cual lo firmo fecho ut supra.

Buenaventura Massana Pbro
Domero.

487.
Noms
y Molas.

En Barcelona, á primero de Febrero de
mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura
Massana Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral
Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació
el veinte y tres de Enero último en la calle de Monjuich
del [illegible], número [illegible], piso quinto, hijo legítimo de
D. Fernando Noms, pintor y de D.a María Molas,

naturales de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible] según dijeron. Le pusieron por nombres Enrique, Manuel, Ildefonso. Abuelos paternos: [illegible] natural de Barcelona y Dª Buenaventura Castelló natural de [illegible]. Maternos: [illegible] y Dª [illegible] Nicolau, naturales de Barcelona. Fueron padrinos: D. Enrique Casals, soltero, dependiente de comercio y Dª Dolores [illegible] casada, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masseu Pbro. Domero

289.
Pujol y Ribas.

En Barcelona, á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masseu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña, que nació el [veinte] y nueve de Enero último en la calle de Santa Eulalia número siete piso segundo, hija legítima de D. [illegible] Pujol, marinero, natural de Barcelona y de Dª María Ribas, natural de San Saturnino de Noya, casados en la parroquia de San Miguel del Puerto, según dijeron. Le pusieron por nombres María, Francisca, Enriqueta. Abuelos paternos: D. Jaime, y Dª Francisca Almamá, naturales de Barcelona. Maternos: D. José, albañil y Dª Paula Formosa naturales de San Saturnino, de Noya. Fueron padrinos D. Francisco Abella, soltero, jornalero, natural de Barcelona y Dª María [illegible] soltera

---

tural de Algeciras. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masseu Pbro. Domero

290.
Portero y Segura.

En Barcelona, á primero de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masseu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el veinte y nueve de Enero último en la calle del Consejo de Ciento, número doscientos diez y ocho, piso segundo. Hija legítima de D. Antonio Portero, del comercio, natural de Almanza y de Dª Josefa Segura, natural de [illegible] [illegible] parroquia de [illegible] según dijeron. Se le pusieron por nombres Carolina, Ramona, Josefa. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] natural de Zamora y Dª [illegible] natural de Almanza. Maternos: D. Santos y Dª [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] Portero, del comercio, natural de Almanza y Dª [illegible] natural de Hostalrich, solteros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masseu Pbro. Domero

291.

En Barcelona, á primero de Febrero de mil

[illegible] Serra y Pujol.

ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Alsaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y tres de Enero último en la calle de la Flor del Lirio, número dos, piso [illegible], hija legítima de D. [illegible] Serra, jornalero, natural de Barcelona y de Dª Rosa Pujol, natural de Orgañá, casados en la parroquia de San Agustín según consta. Se le pusieron por nombres Enrica, María Dolores. Abuelos paternos [illegible] natural de [illegible] y Dª María Ruiz natural de [illegible]. Maternos D. [illegible] y Dª Josefa Llinas, naturales de [illegible]. Fueron padrinos el Abuelo paterno y Dª [illegible], natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Alsaveu Pbro Domero.

[illegible] Sala y Bertran.

En Barcelona, á primero de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Alsaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] de Enero último en [illegible] número ciento noventa y siete, piso primero, hija legítima de D. Hombono Sala, herrero, natural de San Feliu de Llobregat y de Dª Victoria Bertran, natural de Villafranca, casados en la parroquia de la [illegible] de Villafranca según [illegible]. Se le pusieron por nombres

Catalina Esperanza, Teresa. Abuelos paternos D. Antonio, natural de [illegible] y Dª [illegible] Cerbet natural de San Feliu de Llobregat. Maternos D. Antonio [illegible] y Dª Catalina [illegible], naturales de [illegible]. Fueron padrinos el Abuelo paterno y [illegible] materna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Alsaveu Pbro Domero.

[illegible] Cristal y Vigalés

En Barcelona, á primero de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Alsaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y cinco de Enero último en la calle de Borrell, número [illegible], hija legítima de D. [illegible] Cristal, jornalero, natural de Santa Fé de Panadés y de Dª María [illegible], natural de San Feliu de Codinas, casados en la parroquia de San Antonio Abad y [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Antonia, Providencia, Eugenia. Abuelos paternos D. [illegible], jornalero, natural de [illegible] y Dª [illegible] Vicentos, natural de Avinonet. Maternos D. Miguel y Dª Catalina Simó, naturales de San Feliu de Codinas. Fueron padrinos D.

[illegible] solteros, naturales de Vilanova del Segrià. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro. Lorrero.

124. Villanueva y Planella.

En Barcelona á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] solemnemente á un niño que nació el diez [illegible] último en la calle del [illegible] hijo legítimo de D. Mariano [illegible] Dolores [illegible] Mariano Agustin Pablo [illegible] patrinos [illegible] y Da. Dolores Chueca [illegible] natural de San Feliu [illegible] del comercio natural de [illegible] natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro. Lorrero.

125. Valls y Xupié.

En Barcelona á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte [illegible] de Enero último [illegible] Josefa Angela Cinta [illegible] natural de San [illegible] Zatot natural de Barcelona [illegible] naturales de [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro. Lorrero.

126. Vilas y Ganny.

\# Casó con D. José Cale[illegible] Parera el 22 Nov. 1908 en [illegible] del Puert.

En Barcelona á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y seis de Enero último en la calle de [illegible] tercero, hija legítima de D. Pablo Vilas [illegible] natural de [illegible] y de Da. [illegible] natural de Calasanz, casados en la parroquia de [illegible] Cucufate segun consta. Se le pusieron por nombres Pau[illegible]

ma Francisca, Antonia.
Manuel, jornalero y Dª María Antonia Baldomero, naturales de El Grado. Maternos: D. Joaquín, natural de Purroy y Dª María Obis, natural de [illegible] padrinos: D. Anto[illegible] casado [illegible] Dª [illegible] [illegible] de Calasanz. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro Tornero.

Aragonés y Mainé.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro Tornero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el [illegible] de Enero último en la calle de S. Antonio [illegible] hija primero segundo, hija legítima de D. [illegible] Aragonés, carpintero y de Dª [illegible] natural de Barcelona, casados en la parroquia de S. Pedro de Barcelona según consta. [illegible] por nombres Rosa, Enriqueta, María. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Barcelona y Dª [illegible] natural de [illegible] Maternos: D. [illegible] y Dª [illegible] Enriqueta natural de Barcelona. Fueron padrinos: D. [illegible] Aragonés [illegible] y Dª [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Massaveu Pbro Tornero

298. En Barcelona, á [illegible] de Febrero de mil ochocientos [illegible]

Aguirre y Montava.

[illegible] y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro Tornero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé [illegible] a una niña que nació el veinte y ocho de [illegible] último en [illegible] hija legítima de D. [illegible] jornalero natural de Játiva y de Dª [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia de [illegible] de Játiva según consta. [illegible] por nombres Josefa, Rosa, Antonia. Abuelos paternos: D. [illegible] Maternos: D. [illegible] y Dª [illegible] Fueron padrinos: D. [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Massaveu Pbro Tornero.

Brunet y Baldier

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro Tornero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el [illegible] de Enero último en la calle [illegible] cincuenta y seis, hija segunda legítima de D. [illegible] Brunet, [illegible] natural de Mont[illegible] y de Dª Teresa Baldier natural de [illegible] casados en la parroquia de [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Teresa, Juana, Florentina

[illegible]

de [illegible] [illegible] D. [illegible] natural de Perpignan y Dª Florentina Salettes, natural de [illegible]. [illegible] padrinos: D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. De lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massana Pbro
Ecónomo

300.
Bosch y Ulrich.

En Barcelona á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massana Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] de Enero último en la calle de la [illegible] número [illegible], hijo legítimo de D. José [illegible] del comercio natural de [illegible] y de Dª [illegible] natural de Santiago de Cuba, [illegible] de [illegible] de Santiago de Cuba según consta. Se le pusieron por nombres Luis Gonzaga Carlos Pablo. Abuelos paternos: D. José [illegible] de [illegible] y Dª Carmen [illegible]. Maternos: D. José María, médico, natural de Cadiz y Dª [illegible] natural de Santiago de Cuba. Fueron padrinos: D. José [illegible] estudiante y Dª [illegible] naturales de Santiago de Cuba. [illegible] De lo cual lo firmo fecha ut supra. = Enmendado "Ca" [illegible]

Buenaventura Massana Pbro
Ecónomo

301.
Carles y Furment

*Casada con D. Pedro Guardia y Prats á los [illegible] de [illegible] de 1908 en la parroquia de [illegible] Gerona.

En Barcelona á [illegible] de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] último en la calle de [illegible] número [illegible], hija legítima de D. [illegible] natural de Montornés y de Dª Paula Furment, natural de [illegible] [illegible] de esta parroquia de los Santos Justo y Pastor según consta. Se le pusieron por nombres Pilar María Paula. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] y Dª [illegible] [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] De lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massana Pbro
Ecónomo

302.
Cartonell y Ferrer.

En Barcelona á [illegible] de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massana Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] de Enero último en la calle de [illegible] número veinte y [illegible], hijo legítimo de D. José Antonio Cartonell

[illegible] natural [illegible]

[illegible] veinte y [illegible] ... al tu[illegible]

[illegible] nombres de Maria Vic

ta Rosa. Abuelos paternos: D. Antonio jornale

ro y Dª [illegible] Garcia naturales de Alicante. Maternos

D. Francisco y Dª Maria Caballer naturales de [illegible]

[illegible] padrinos: D. José [illegible] Castañer ... car

tero jornalero natural de Alicante y la abuela mater

na. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra = enmiendo

D. Francisco: vale. Buenaventura Massana Pbro

Donero.

503.
Esteve
y Poch.

En Barcelona á dos de Febrero de mil ocho

cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massana

Pbro. Donero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica

bauticé solemnemente á una niña que nació el treinta

y uno de Enero último en la calle de San Miguel de la

Barceloneta [illegible] ... primero, hija

legítima de D. Jaime Esteve, fogonero, natural de San Fe

liu de Guíxols y de Dª Magdalena Poch, natural

de [illegible] Puerto de Cartagena según

consta ... Le puse nombres Francisca Magdalena

Abuelos paternos: D. José y Dª ... naturales

de San Feliu de Guíxols. Maternos: D. Antonio

natural de [illegible] y Dª María [illegible] natural

de ... Padrinos: D. Felix Lafuilla, car

pintero natural de ... y Dª [illegible]

cuya natural de [illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra

enmiendo ... vale. Buenaventura Massana

Donero.

504.
Mejías
y Martínez

En Barcelona á dos de Febrero de mil ocho ciento

ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massana Pbro. Donero de

esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á

una niña que nació el treinta y uno de Enero último en la calle

[illegible] ... hija

legítima de D. ... Mejías [illegible]

[illegible] ... naturales de Cartagena [illegible]

[illegible] Capitanía del Puerto según consta. Le

puse nombres Herminia María [illegible]

[illegible] ... Dª María [illegible] natural

[illegible] ... naturales de [illegible]

[illegible] ... Francisca [illegible]

[illegible]

[illegible] natural de Cartagena. En fe de lo cual

lo firmo ... fecha ut supra ...

Buenaventura Massana Pbro

Donero

505.
Miubi
y Bausach.

En Barcelona á dos de Febrero de mil ocho

cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massana

Pbro. Donero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica

bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y uno

[illegible] Francisco [illegible]
[illegible] Miguel [illegible]
[illegible] natural de [illegible] Francisca [illegible]
[illegible] de [illegible] en la parroquia de [illegible]
[illegible] por nombre
Antonio Manuel Daniel. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible] Antonio [illegible] natural de Bar-
celona [illegible]. En fe de lo cual lo fir-
mo [illegible] ut supra. Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

506.
Rocamora y Julia.

En Barcelona, á dos de Fe[illegible]
cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] San Francisco de
Paula [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ningun consto. Se le pu-
so [illegible] Rosa, Ramona Cármen.
[illegible] paternos D. José natural de [illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible]

[illegible] natural de [illegible]
[illegible] natural [illegible]
[illegible] ut supra.
Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

507.
Ramon Antonio Francisco y Nadal.

En Barcelona, á [illegible] de Febrero de mil ocho-
cientos [illegible]
Pbro. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de [illegible], casados en [illegible]
[illegible] y Pastor [illegible] por nombre
José, Juan, Antonio. [illegible]
nocido. Maternos: D. Miguel, y [illegible]
natural de [illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible] natural de [illegible]
supra. Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

508.
[illegible] y Sastre.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil
[illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]

[illegible]

... natural de [illegible] ... natural de [illegible] ...

[illegible] ... María, Manuela, Antonia. ... [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pre[illegible]

257.
Balasch y Cuyàs.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ochocientos [illegible] cinco. [illegible]

[illegible]

... Santiago, Manuel, Alfonso. Abuelos paternos: D. Santiago natural de Vallvidrera y D.ª Anto-

---

[illegible] ... natural de [illegible] ... natural de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Rodino [illegible]

Ustria y Vetges.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ochocientos [illegible] cinco. [illegible]

[illegible]

... Norberto, Adolfo, Ildefonso. Abuelos paternos: D. Pedro [illegible] natural de Barcelona [illegible] ... natural de Barcelona. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Rodino [illegible]

511.
Coca y Roca.

En Barcelona a [illegible] ... Dn. Francisco de Paula Codina ... [illegible] Iglesia Catedral Basílica ... [illegible] solemnemente a una niña que nació el veinte y ... de Enero último en la calle de [illegible] ... [illegible] Coca [illegible] ... la parroquia de San Martin de Provensals segun ... [illegible] le pusieron por nombres Carmen, Magdalena, Gumersinda. Abuelos paternos: [illegible] ... Da. [illegible] Becasens, naturales de [illegible] ... [illegible] ... de lo cual lo firmo.

Franco. de P. Codina [illegible]

512.
Castell y Rita.

En Barcelona a dos de Febrero de mil ocho ... [illegible] Dn. Francisco de Paula Codina ... [illegible] bautice solemnemente a una niña que nació el treinta de Enero último en la calle de la Diputacion, número tres ... [illegible] ... de Da. Dolores [illegible] ... [illegible] de [illegible] en la parroquia de la Concepcion

segun consta se le pusieron por nombres Dolores, [illegible] Joaquina. Abuelos paternos: D. [illegible] ... [illegible] ... [illegible] de lo cual lo firmo.

Franco. de P. Codina [illegible]

513.
Castella y Verdaguer.

En Barcelona a [illegible] de Febrero de [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... nombres Alberto, Juan, Antonio. Abuelos [illegible] ... Da. [illegible] Oliva [illegible] ... Maternos: D. José Antonio [illegible] ... Antonia Domenech, natural de Barcelona ... [illegible] ... [illegible] y Da. Elvira [illegible], viuda, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

5.4.
Cortazar y Elias.
Casadó con D.a Benedicta Uncetabarrienechea Cortazar el 21 de Enero de 1939 en San Andrés Apostol de Eibar (Guipuzcoa).
Vallés

En Barcelona [illegible] de mil [illegible] Fran.co de P. Codina [illegible] natural de [illegible] parroquia de San José según consta [illegible] por nombres Pablo, Pedro, Raymundo [illegible] Paternos: [illegible] tejedor, natural de Eibar [illegible] Maternos: [illegible] armero [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

5.5.
Casimiro-Ramon-Ventura Buenaventura Blanco

En Barcelona, a tres de Enero de mil [illegible] Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] calle de Carretas número [illegible] hija legítima de D. Casimiro [illegible] Buenaventura

[illegible] de Barcelona y de D.a Dolores [illegible] en la parroquia [illegible] por nombres Angela, Dolores, Mercedes [illegible] Desconocidos. Maternos: [illegible] 1.º Febrero.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

Farres y Aranda

En Barcelona, a tres de Febrero de mil ocho cientos [illegible] Basílica [illegible] que nació el treinta y uno [illegible] hija legítima [illegible] por nombres Concepcion, [illegible]timotea. Paternos: D. Juan, cerrajero [illegible] D.a Juana Vila, natural de [illegible] Maternos: [illegible] D.a Ignacia [illegible] natural de Lérida. Fueron padrinos: D. José Ferran [illegible]

[illegible]

[illegible] de lo cual [illegible]

firmo [illegible] ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

517.
Fernandez y Matu.

En Barcelona a dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautizé solemnemente a un niño, que nació [illegible] del [illegible] último en la calle de la Merced [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Fernandez, marino, y de D.a Dolores Matu [illegible] [illegible] a su acto en la parroquia de San Miguel [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Francisco, Juan, Matias. Abuelos paternos: D. Francisco, natural de Lanzarote y D.a Dolores [illegible] Abuelos maternos: D. Vicente [illegible] natural de Valencia y D.a Dolores Yalpi natural de [illegible] Fueron padrinos D. Juan [illegible] [illegible] natural de [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

518.
Farran y Guinó

En Barcelona a dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral, bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y tres

[illegible] último en la calle de [illegible] de [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de Barcelona y de D.a [illegible] natural de [illegible] Se le pusieron por nombres Alfonso, Miguel, Cornelio. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Lérida y D.a Matea [illegible] natural de [illegible] Abuelos maternos: D. José [illegible] y D.a [illegible] naturales de [illegible] Fueron padrinos D. [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

519.
Girall y Milgans.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral, [illegible] bauticé solemnemente a una niña que nació el [illegible] último en la calle de [illegible] hija legítima de D. [illegible] Girall [illegible] y de D.a [illegible] Milgans, naturales de [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres Francisca, Dolores, Ramona. Abuelos paternos: D. [illegible]

[illegible] Bartolomé [illegible] natural de [illegible] [illegible] al de Barcelona. [illegible] misma fecha [illegible]

Fran.co de P. Codina [illegible]

520.
Lloveras y Quintana.

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] [illegible] ocurrida [illegible] seis de Enero último en la calle de Mortandina [illegible] [illegible] José Antonio. [illegible] Coll [illegible] [illegible] Vilaguasa, soltera. [illegible] misma fecha [illegible] Fran.co de P. Codina [illegible]

521.
Mauri y Soriba.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible]

[illegible] Ana María. [illegible] natural de [illegible] [illegible] Fran.co de P. Codina [illegible]

Mauri y Soriba.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] carpintero, natural de [illegible] natural de [illegible]

...quia de ... [illegible]

... Antonio, Ramon, Lorenzo. Abuelos paternos: D. José, y D.ª Bernarda Cabaser, naturales ... [illegible] ... Abuelos maternos: D. Lorenzo, natural de Camarasa ... [illegible] ... Padrinos: D. Ramon ... [illegible] ... y la abuela materna. En fé de lo cual ... [illegible] ... Fran.co de P. Codina Pbro. Rector.

523.
Masó y Esteve.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. ... [illegible] ... una niña que nació el ... [illegible] ... piso segundo, ... [illegible] ... San Miguel del Puerto segun consta. ... [illegible] ... nombre Rosa, Josefa, Engracia. Abuelos paternos: D. Pedro, y D.ª Josefa Abolinez. Maternos: D. ... [illegible] ... Fran.co de P. Codina Pbro. Rector.

524.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ocho...

Mayol y Felip

...cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina ... [illegible] ... una niña que nació el treinta ... [illegible] ... calle de San Clemente nú... [illegible] ... sol, jornalero, natural de Vich y de D.ª Anto... [illegible] natural de Cervera, casados en la parroquia del Carmen segun consta. Se le pusieron por nombre Rosa, Manuela, Maria. ... [illegible] ... Fran.co de P. Codina Pbro. Rector.

525.
Mendez y Suñé.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina ... [illegible] ... Santa Iglesia ... [illegible] ... número cuatro, piso tercero, hijo legítimo de D. Carlos Mendez, tapicero, natural de Barcelona y de D.ª Emilia Suñé, natural de Sans, casados en la parro...

[illegible] de cast [illegible] segun consta. Se le puso [illegible] Juan, Emilio, Francisco [illegible] [illegible] D. Pedro y D.ª M.ª [illegible] [illegible] [illegible] abuelos [illegible] [illegible] zapatero [illegible] [illegible] de Abella. En fé de lo cual lo firmo [illegible]
Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

Pla y Domenech.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ocho cientos [illegible] D. Francisco de Paula Cod[ina] [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] [illegible] Esperanza, Maria de la Cinta [illegible] [illegible] [illegible] D.ª Esperanza [illegible]

527.
Planell y Pasqueras
Viudo de D.ª Teresa Romaní Vias, casó con D.ª Consepción Galup Ródenas el 23 Noviembre de 1944 en esta Catedral.
[illegible] Casó con D.ª Concepción Galup Ródenas el 23 No[viem]bre [illegible] [illegible]
Vall

[illegible] [illegible] de otros. En fé de lo cual [illegible]
Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

En Barcelona, [illegible] [illegible] hijo legítimo de [illegible] [illegible] en la parroquia de [illegible] [illegible] de los Angeles [illegible] Leopoldo, Blas Amadeo. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo [illegible]
Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

528.
En Barcelona, á dos de Febrero de mil

Humbla y Vilas.

[illegible] Francisco de Paula [illegible] [illegible] della casados en la parroquia de [illegible] [illegible] José Francisco, Valero. Abuelos [illegible] [illegible] de Barcelona. En fé de lo cual [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro.

529.
Ramon y Blanch.

En Barcelona, á los [illegible] de Febrero de mil [illegible] [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] de Enero ultimo en la calle de [illegible] tres, tienda, hijo legítimo de D. [illegible] Ramon [illegible] y de D.a Luisa Blanch [illegible] (Francia) [illegible] la parroquia de [illegible] de Albi, según [illegible] puseron por nombres Victor, Man[illegible]

[illegible] Marie. [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro.

530.
Ramos y Pique.

En Barcelona, á [illegible] de Febrero de mil [illegible] Francisco de Paula [illegible] [illegible] por nombres Lorenzo, Juan, Miguel. Abuelos paternos: D. Ramos [illegible] y D.a Catalina Muñoz natural de Cardadeu. Ma[illegible] D. Ramon natural de Castellar y D.a [illegible] natural de Jumjent. Fueron padrinos [illegible]

[illegible] natural de Alfou y de D.ª [illegible] Albora casada, natural de [illegible] [illegible] lo mismo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Domin.co

531.
Roig y Rubiés

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domin.co de esta Santa Iglesia Catedral bautizé solemnemente [illegible] [illegible] calle de San Jerónimo [illegible] piso [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Roig [illegible] natural de Gerona y de D.ª Carmen Rubiés natural de la Selva del Mar [illegible] [illegible] de los Angeles segun consta. Se le pusieron [illegible] Ricardo Carmelo Enrique. [illegible] natural de Monreal [illegible] [illegible] [illegible] lo mismo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Domin.co

532.
Subirana y Cosso.

En Barcelona, á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domin.co de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible] bautizé solemnemente á un niño que nació [illegible] del [illegible] ultimo, en la calle del Carmen [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] natural de [illegible] parroquia de San José, se le pusieron por nombres Rodolfo, Pablo Manuel. [illegible] D. Jaime [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Domin.co

533.
Usias y Colomé.

En Barcelona, á [illegible] de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domin.co de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautizé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mismo ultimo en la calle de [illegible] número [illegible] y cinco, piso tercero, hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] y de D.ª Teresa Colomé naturales de Barcelona, casados en la parroquia del Carmen [illegible] [illegible] se le pusieron por nombres

Antonio, Bernardo, Pablo. [illegible]
nos: D. Bernardo, natural de Riudoms y D.ª Josefa
Cabra, natural de Barcelona. Maternos: D. Pablo, jor-
[illegible] natural del Plá de Panadés y D.ª Ana Vilar[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Codina y Hd.º Lam[illegible]

534
Urut y Mas.

Casó con D.ª María Ca[illegible]
[illegible] Espelta el 28 julio
1940 en la Bonanova
[illegible]

En Barcelona [illegible]
[illegible] Codina[illegible]
[illegible]
[illegible] de Barcelona [illegible]
[illegible] Jaime Esteban Martin. [illegible]
[illegible] nos: D. Jaime y D.ª María Oliveras, consortes [illegible]
[illegible] Maternos: D. Salvador, y D.ª [illegible]
[illegible] de Barcelona. Fueron padrinos: D. [illegible]
[illegible] Felio de Codina y [illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Codina y Hd.º Lam[illegible]

Raymon de la Nogareda y Fonsalida

533

[illegible]

legítima y natural de los consortes D. Eduardo Raymon de la Nogareda [illegible] natural de Barcelona y D.ª Josefa Fonsalida Santillana, natural de Granada. Abuelos paternos D. Luis y D.ª Antonia, consortes, naturales de Palma y Arael respectivamente. Maternos: D. José y D.ª Engracia consortes, naturales de Granada. Decreto 10 Marzo 1904 [illegible]

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Ramona, Adelaida, Marcel[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Codina y Hd.º Lam[illegible]

[illegible]
Ermells y Jornet.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

... Maria del Pilar, Maria de la Soledad, Maria Ana. [illegible] ... natural de ... [illegible] ... ero natural de ... [illegible] ... Bar[celona] ... [illegible]

Fran[cis]co de P. Codina Pb[r]o. [rubric]

537.
Tornés y Closas.

En Barcelona, á tres de febrero de ... [illegible] ... Codina Pbro. ... [illegible] ... se le puso por nombres María Manuela ... [illegible] ...

Fran[cis]co de P. Codina Pb[r]o. [rubric]

Francés y Herrero.

... legítimo y natural de los consortes D. Juan Francés ... natural de ... y D.ª Vicenta Herrero de ... de Teruel. Abuelos paternos D. Juan y D.ª Rosa Casamitjana, de ... S. Martin Provensals y los maternos D. Miguel y D.ª Manuela Saenz de Tormo ... Decreto 23 Marzo 1871.

En Barcelona, á trece de ... [illegible] ... Francisco de Paula Codina ... [illegible] ... hijo ~~[illegible]~~ Se le puso ... Eduardo, Raimundo, Antonio ... [illegible] ...

Fran[cis]co de P. Codina Pb[r]o. [rubric]

...

Balaguer y Vila.

En Barcelona, á cuatro de febrero de mil ... [illegible] ... Yo D. Francisco de Paula Codina ... [illegible] ... Santa Iglesia ... [illegible] ... Manuela, Dolores, Rosa ... [illegible] ... paternos ... Pedro ... y D.ª Ma...

[illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Domo.

540.
Cuadros y Vidal.

En Barcelona, á cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Iglesia Catedral [illegible] Maria del Pino segun consta. Se le pusieron por nombres Bruno, Manuel, Antonio. [illegible] D.a Antonia [illegible] natural de Barcelona [illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Domo.

541.

En Barcelona, á cuatro de febrero de mil [illegible]

[illegible]
y Renart.

[illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] compañia de las Hermanas Blancas [illegible] nombres Joaquin, Ramon, Francisco de Sales. [illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Domo.

Sanchez y Noguera

En Barcelona, á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. El Reverendo D. [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] de Enero último en la calle [illegible]

[illegible] Dolores, Carmen, Martina, Ramona. Abuelos paternos: D. [illegible] militar retirado natural de Cordoba y Dª [illegible] natural de Manresa. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural [illegible]ría. Fueron padrinos: D. Tomás Sanchez, alferez, natural de Palma de Mallorca y Dª Teresa N[illegible] natural de Barcelona [illegible] [illegible] ut supra. = El enmendado = militar retirado [illegible].

Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

543. Sanchez y Torres.

En Barcelona, á catorce de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] [illegible] bautice [illegible] un niño que nació [illegible] del mes corriente [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. Melchor Sanchez [illegible] natural de Genova y de Dª María Torres natural tambien de Genova [illegible] en la parroquia de San [illegible] Antonio Abad, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Egidio, Domingo, Melchor. Abuelos paternos: D. Vicente y Dª Teresa Richar. Maternos: D. [illegible] Bautista, panadero y Dª Eugenia [illegible] naturales de Genova. Fueron padrinos: D. Domingo Bosch, [illegible]

[illegible] Fernandez, [illegible] [illegible] [illegible] lo firmo [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

544. Sierra y Ulla[illegible].

En Barcelona, á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] María del Carmen [illegible], Concepcion. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] Maternos: D. [illegible] [illegible] [illegible] Fueron padrinos: D. [illegible] y Dª Concepcion [illegible] [illegible] [illegible] consto: = Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

545.

En Barcelona, á catorce de febrero de mil

Simpere y Oliveras.

[illegible] bautizó solemnemente á un niño que nació [illegible] [illegible] Josè, segun dijeron. Se le pusieron por nombre Emil Ricardo, Josè. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] y D.ª [illegible] naturales de Barcelona [illegible] [illegible] firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

546.
Campos y Figueras.

En Barcelona, [illegible] cientos [illegible] quince [illegible] bautizó solemnemente á una niña que nació [illegible] natural de Valencia y de D.ª [illegible] natural de Madrid, casados en [illegible] segun dijeron. [illegible] por nombre Josefa Tomasa, Isabel. Abuelos paternos: [illegible] D.ª [illegible]

[illegible] natural de Va [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

547
Cahué y Daniel

En Barcelona, [illegible] bautizó solemnemente á una niña que nació el treinta [illegible] de Enero último en la calle del Hospital, número [illegible] legítima de D. Bosendo Cahué, tornalero y de D.ª [illegible] Elena Francisca de Asis Ana, Antonia. Abuelos paternos: D. Juan, calafate y D.ª María Ana Vi[illegible] [illegible] D.ª [illegible] a Vidal, na[illegible] ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

246.
Esteba y Galicia.

En Barcelona, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] último [illegible] calle [illegible] número cuarenta y seis, piso segundo, hija legítima de D. José Esteba, jornalero, natural de [illegible] de Palomar y de Da. [illegible] [illegible] en la parroquia [illegible] Se le pusieron por nombres Juana Micaela Rosa. Abuelos paternos: [illegible] y Da. [illegible] Maternos: D. [illegible] [illegible] ero, natural de Figueras y Da. Lorenza Galicia, [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro.

247.
Faura y Sanchez.

En Barcelona, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el treinta y uno de Enero último en San [illegible] calle [illegible] número [illegible] y uno, hija legítima de D. Francisco Faura, jornalero, natural del Papiol y de Da. María Sanchez, natural de [illegible] casados en la parroquia de la Purísima Concepción [illegible]

cual se le pusieron por nombres Luisa, Marcelina, Santa. Abuelos paternos: D. [illegible] y Da. María Jenés, naturales del Papiol. Maternos: D. José [illegible] natural de [illegible] Irlanda y Da. Antonia Gomez, natural de [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro.

Yiste y Suarez.

En Barcelona, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] calle [illegible] cuarto piso primero, hija legítima de D. Francisco Yiste, empleado, y de Da. Dolores Suarez, naturales de Noya, casados en la parroquia San Martín de Noya, según dijeron. Se le pusieron por nombres Francisca, Juana, Mariana. Abuelos paternos: D. Juan, y Da. Luisa Rodriguez, [illegible] Maternos: D. Manuel, maestro de escuela y Da. Francisca Pelgeira, naturales todos de Noya. Fueron padrinos: D. Juan Ripoll, casado, marino, natural de Barcelona y Da. Francisca Cerezo, casada, natural de

[illegible] lo firmo [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

551.
Lloret y Blanch.

En Barcelona, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y cuatro de Enero último, en la calle de la [illegible], número veinte y tres, piso segundo, hijo legítimo de D. Cándido Lloret, marino, natural de [illegible] de Mar y de Da. Dolores Blanch, natural de Barcelona, [illegible] en la parroquia de San Miguel del Puerto, según dijeron. Se le pusieron por nombres [illegible], Cándido, Joaquín. Abuelos paternos: D. [illegible] calafate y Da. Rosa Pla, naturales de [illegible]. Maternos: D. Francisco, y Da. Josefa [illegible] naturales de Barcelona. Fueron padrinos: D. Ma[illegible], natural de Barcelona [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

552.
María y Bosch.

En Barcelona, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y cinco de Enero último en [illegible] legítima de D. Domingo [illegible] natural de Barcelona y de Da. [illegible] parroquia [illegible] Se le pusieron por nombres Santa, Margarita, Josefa. Abuelos paternos: D. Rafael, natural de Sans y Da. [illegible] natural de Barcelona. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] natural de [illegible] los Abuelos. [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

553.
Soler y Robleda.

En Barcelona, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] último en la calle de [illegible] número setenta y dos, piso primero, hijo legítimo de D. Juan Soler, del comercio, natural de Barcelona y de Da. [illegible] Robleda, natural de [illegible], casados en la parroquia de Santa María del Mar, según dijeron. Se le pusieron por nombres Juan, José, Ramón. Abuelos paternos: D. Pablo, natural de Reus y Da. Francisca Casamitjana, natural de Tarragona. Ma[illegible]

[illegible] natural de Barcelona. [illegible] paternos [illegible] natural de la Habana [illegible] natural de Guadalajara. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

554.
Julé y Badia.

En Barcelona, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número [illegible], hija legítima de D. Fran.co Julé [illegible] y de [illegible] Francisca Badia, naturales de Sabadell, casados en la [illegible] Abad segun consta. Se le pusieron por nombres Teresa, Maria, Paula. Abuelos paternos D. Antonio [illegible] de [illegible] Maternos [illegible] natural de [illegible] natural de [illegible] natural [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

555.
Salarich
Isabel. Josefa = Maria

En Barcelona, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el tres del [illegible] en la calle de [illegible] número [illegible], hija legítima de [illegible] Isabel [illegible] naturales de [illegible] parroquia [illegible] Se le pusieron por nombres Teresa, Angela, Paula. Abuelos paternos D. Juan y D.a [illegible] Maternos [illegible] casado, [illegible] y D.a Teresa Petit, casada, naturales de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

Mayné y Gordhes
[illegible]
~~[illegible]~~
[illegible] natural de [illegible] Cugat del [illegible] 14 Enero 1920
[illegible]

En Barcelona, a cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente un niño que nació [illegible] ultimo, en la calle de Aribau, número [illegible] hijo [illegible] Se le pusieron por nombres Fabian, Francisco, Fernando. Abuelos paternos [illegible] natural de [illegible] natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

Baniss y Compañé
Y [illegible]

Legítima y natural de los consortes D. Miguel Baniss y Cuadras y Dª. Gertrudis Compañé y Gras, naturales de San Juan de Vilasar y Barcelona respectivamente. Abuelos paternos D. Juan y Dª. Josefa, consortes naturales de S. Juan de Vilasar. Maternos: D. Martín y Dª. Dolores, consortes naturales de Barcelona.
Decreto 26 Octubre 1901
[illegible]

En Barcelona, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina, Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Bautismal, bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del corriente en la calle de Arrepentidas [illegible], piso primero [illegible] y se le pusieron por nombres Rosa, Encarnación, Eulalia. Fueron padrinos: D. Federico Monte[illegible] [illegible] Montané, solteros, [illegible] de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco. de P. Codina Pbro. Domº.

558.
Riazuelo y Tenias.

En Barcelona, [illegible] ochenta y cinco [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Juncta [illegible] Lorenza Pilar. [illegible] Lorenza [illegible] [illegible] [illegible] naturales de Luna. Fueron padrinos: D. [illegible] [illegible] jornalero, Dª. [illegible]

[illegible] de Luna [illegible]. Franco. de P. Codina Pbro. Domº.

559
Soler y Bermejo.

En Barcelona, á [illegible] [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina [illegible] [illegible] [illegible] Soler [illegible] [illegible] [illegible] se le pusieron por nombres María Elvira, Francisca de Paula. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Franco. de P. Codina Pbro. Domº.

560.
Vargas y Margenat.

En Barcelona, á nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Co-

... [illegible] del Baut... [illegible] ... nació el dia primero de [illegible] ... numero ocho piso seg... [illegible] ... dos [illegible] ados en la parroquia de San Pedro de las Puellas [illegible] ... por nombres Jacinto Juan José [illegible] ... natural de Navarra [illegible] ... natural de Barcelona [illegible] ... natural de Tayá y Dª. Teresa Prats [illegible] ... padrinos: D. Jacinto [illegible] ... Prats, viuda, natural de Barcelona. [illegible]

Franc.co de P. Codina Pbro. [illegible]

561.
Pons y Boix.

En Barcelona [illegible] ... tos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] ... de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] ... solemnemente á un niño que nació el dia [illegible] ... en la calle de [illegible] ... D. Francisco Pons, [illegible] ... Boix [illegible] ... por nombres Alberto de Jacinto José. [illegible] los padrinos [illegible] ... natural de [illegible] ... Dª. Teresa [illegible] ... Zaragoza. [illegible]

562.
Rosinach
[Rovisach]
y Tasias.

El tildado "Rovisach" no vale, ha de ser Rosinach. Decreto Vicario General, 12 nov. 1980
[signature]

[illegible] ... natural de [illegible] ... padrinos [illegible] ... de lo cual [illegible] ... firmo [illegible]

Franc.co de P. Codina Pbro. [illegible]

En Barcelona, a [illegible] ... ochenta y cinco. Yo D. [illegible] ... [illegible] ... Mercedes Providencia Amparo. [illegible] ... [illegible] ... De lo cual lo firmo [illegible]

Franc.co de P. Codina Pbro. [illegible]

563.
Ysabel
y Lucena.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Emilia, Josefa
Luisa. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Ledima Pbro. Domo.

Camp y Anglada

[illegible]
legítima de los consortes D. José Camp y D.a Teresa [illegible] naturales de [illegible] y se contrata, pero [illegible] respectivamente. Abuelos [illegible] consortes, naturales de [illegible] de Badalona. Maternos D. José y D.a [illegible] [illegible] consortes [illegible] 23 octubre 1920.

Dr. [illegible] Pbro.

En Barcelona, [illegible] de Febrero de mil [illegible]
[illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Cat. [illegible]
[illegible] solemnemente a una niña que nació en dicho [illegible]
[illegible] Se le pusieron por nombres Josefa
Romualda, Serafina. [illegible]
D. Pablo Melich, casado, [illegible]
[illegible]

[illegible] de [illegible] mismo fecha ut supra. Fran.co de P. Ledima Pbro. Domo.

565.
[illegible]
y Gonzalez.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ocho
[illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible]
bautiza solemnemente á un niño que nació el veinte y
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de Zaragoza y de D.a Lucía
Gonzalez [illegible] de Vitoria, casados en la parroquia de
Santa María de Gracia según consta. Se le pusieron por
nombres Julian, Enrique, José. [illegible]
[illegible]
[illegible] Herrero natural de Tudela. Maternos: D. [illegible]
[illegible] natural de Vitoria [illegible]
[illegible]
[illegible] Gonzalez [illegible] natural de Vitoria. [illegible]
[illegible] mismo fecha ut supra.

Fran.co de P. Ledima Pbro. Domo.

566.
Bages
y Albina.

En Barcelona á [illegible] de Febrero de mil [illegible]
[illegible] Fran.co D. Francisco de Paula Ledima
Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible]

... solemnemente á una niña que nació el ... corriente en Gracia, calle de Quintana, número diez y siete, primero, hija legítima de D. Francisco Bages ..., natural de San Martín de Provensals y de Dª Catalina ..., natural de Barcelona, casados en la parroquia ... según consta. Se le pusieron por nombres M. Teresa, Candelaria. Abuelos paternos: D. ... natural de Ciudones y Dª María Coll, natural de Sarreal de Cabreyr. Maternos: D. Juan ... y Dª Francisca Martí, naturales de Mataró. Fueron padrinos: el Abuelo materno y la Abuela paterna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franᶜᵒ de P. Molina Hr. Domᶜᵒ

568.
Batsebre y Forcades.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula ... Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y tres de Enero último en la calle de Santa Madrona, número ..., piso cuarto, hijo legítimo de D. Juan Batsebre, albañil, natural de Fatarella y de Dª Victoria Forcades, natural de la Selva del Campo, casados en la parroquia de Belen, según dijeron. Se le pusieron por nombres Diego Arturo, Roman. Abuelos paternos: D. Sebastian, labrador, y Dª Rosa Gironés, naturales de Fatarella. Maternos: D. Tomás, natural de Vinyols y Dª Raymunda Caroli, natural de Lérida. Fueron padrinos: D. Diego Brocardo, militar, natural de Sevilla ... Murcia y Dª Dolores Forcades, natural de la Selva del Campo ... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franᶜᵒ de P. Molina Hr. Domᶜᵒ

5..
Badell y Cendros.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina, Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el tres del mes corriente en la calle de Blay, número diez y seis, piso segundo, hijo legítimo de D. José Badell, carrajero, natural de ... y de Dª Tecla Cendrós, natural de Montblanch, casados en la parroquia de las Corts de Sarriá según consta. Se le pusieron por nombres Enrique, Salvador Joaquin. Abuelos paternos: D. ... y Dª ..., naturales de Tarragona. Maternos: D. José, y Dª Rosa Palau, naturales de Montblanch. Fueron padrinos: D. Salvador Llorens, empleado, natural de Montblanch ... y Dª ... natural del ... según consta. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franᶜᵒ de P. Molina Hr. Domᶜᵒ

569.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil

Cardell y Mas.

ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] de Enero último en la calle del Conde de [illegible] número [illegible] piso primero hijo legítimo de D. Gabriel Cardell empleado natural de [illegible] y de Dª Herminia Mas natural de Barcelona casados en la parroquia de [illegible] segun dijeron. Se le pusieron por nombres Gabriel, Antonio, José [illegible] Abuelos paternos: D. Antonio propietario natural de [illegible] y Dª María [illegible] natural de [illegible] de [illegible]. Abuelos maternos: D. Miguel, y Dª Antonia Valcells, naturales de Gerona. Fueron padrinos D. Antonio [illegible] empleado y Dª Narcisa Capella, solteros, naturales de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Domero

270.

Devin y Coll.

En Barcelona, á [illegible] de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de Dulce, número uno piso [illegible], hija legítima de D. Miguel Devin, carpintero, natural de Cantallops y de Dª Antonia Coll natural de San Vicente de Llavaneras, casados en la parroquia del Carmen segun consto. Se le pusieron por nombres Antonia, Rosa, Margarita. Abuelos paternos: [illegible]

[illegible] [illegible] y Dª [illegible] naturales de [illegible]. Abuelos maternos: D. [illegible] y Dª [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible], soltero, [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible], soltera. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Domero

271.

Eixarch y Sobremonte.

En Barcelona, á [illegible] de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] de [illegible] en la calle de Escudillers Blanchs, número doce [illegible] hija legítima de D. Manuel Eixarch, [illegible] natural de Tortosa y de Dª María Sobremonte, natural de Gracia, casados en la parroquia de Santa [illegible] segun consto. Se le pusieron por nombres María Elvira, Trinidad. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª [illegible] Mulet, naturales de Tortosa. Maternos: D. [illegible] natural de Gracia y Dª Dolores [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos D. Antonio [illegible], casado, corredor, natural de Barcelona y Dª María [illegible], viuda, natural de Montblanch. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Domero

Cinté y Castan.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil [illegible] cientos ochenta y cinco. [illegible] Dn. Francisco de Paula [illegible] [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a una niña que nació el [illegible] [illegible] de once [illegible] en la calle de [illegible] numero [illegible] piso cuarto hija legítima de D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y de Da. [illegible] [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia de [illegible] [illegible] que consta. Se le pusieron por nombres Clotilde Petra Simona. Abuelos paternos: [illegible] [illegible] labrador y Da. [illegible] [illegible] naturales de [illegible] Maternos: D. [illegible] y Da. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Fueron padrinos D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Franco. de P. Codina [illegible]

573\.

Santaleoni y ~~Martí~~ Pons.

T°. de D. Juan Pantaleoni, sastre, natural de Marlia, provincia de Lucca Italia, y de Dª Eulalia Pons, natural de Barcelona, unidos civilmente siendo los Abuelos paternos: D Celso Pantaleoni, sastre, y Dª Esther María, naturales de Villa Basilica, provincia de Lucca, Italia, y la Abuela materna Dª Josefa Pons, natural del Masnou en esta provincia. Decreto 22 8bre 1891.

Massana Pbro

En Barcelona, a ocho de Febrero de mil [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] [illegible] Dn. Francisco de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] bauticé solemnemente a una niña que nació el diez y [illegible] de [illegible] ultimo en la calle de [illegible] número sesenta [illegible] ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ [illegible] se le pusieron por nombres Elvira, Silvia, Carolina. ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ Fueron padrinos D. [illegible] Pantaleoni sastre natural de [illegible] y Dª [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Franco. de P. Codina [illegible]

5[illegible]

Sulinca y Crespi.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Co[dina] [illegible] Pbro. Dn. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] numero [illegible] piso [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y de Da. [illegible] Crespi [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres Eduardo Felix, Blas. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] Cristobal natural de [illegible] Maternos: D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] D. [illegible] Costa, capitan y Da. [illegible]

[illegible] Franco de P. Codina Pbro. Domo.

575. Samper y Serena.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació [illegible] número trescientos tres, piso segundo, hija legítima de Juan Samper, jornalero, natural de Prat de Compte y de Da. Ramona Serena, [illegible] de [illegible] parroquia de San [illegible] se le puso por nombres Josefa, Agueda, Ramona. [illegible] paternos: D. [illegible] jornalero natural de [illegible] y Da. [illegible] natural de Prat de Compte. [illegible] D. [illegible] jornalero y Da. Ramona Gil [illegible] natural de Tamel (?) [illegible] - Enmendado = Catedral = Vale.

Franco de P. Codina Pbro. Domo.

575. Saumell y Rosell.

En Barcelona a ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible]

[illegible] noventa y [illegible] natural de [illegible] de San Cucufate, segundo [illegible] por nombres Montserrate, Josefa, Ramona. Abuelos paternos: D. Juan natural de [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. Domo.

Viñas y Madorell.

En Barcelona, a ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] natural de [illegible] en la parroquia de San [illegible] se le puso por nombres María, Antonia, Te-

[illegible] Abunda [illegible] D. José jornalero, natural de [illegible] [illegible] y D.ª [illegible] [illegible]
[illegible] D. Jaime [illegible] D.ª [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Fran.co de [illegible]

578.
Arnic y Massic

En Barcelona a [illegible] de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] D. [illegible] [illegible]
[illegible] solemnemente a un niño que nació [illegible]
ultimo en la calle de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Francisco, Modest
José [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massoni

579.
Andrés y Teron

En Barcelona a [illegible] de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] D. Buenaventura [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Ricardo
Constantino, Blas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de Tudela de Navarra. [illegible]
[illegible] lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massoni

580.
Maria y Toma.

En Barcelona a [illegible] de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. D. Buenaventura [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] carpintero [illegible] Toma [illegible]

[illegible] por nombre Juana, Anton[illegible] [illegible]delvina. Abuelos [illegible] [illegible] Ferra, naturales de Barcelona. [illegible] [illegible] [illegible] Tot. Fueron padrinos D. Federico Majo, impresor y Rosa Coma, solteros, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Maresma Pbro.
Dorrero

581. Amat y Garroset

En Barcelona, [illegible] de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Maresma Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el dia primero del [illegible] [illegible] numero quince, tienda, [illegible] de D. Juan [illegible] cerrajero, natural de Gracia y de Dª. María Garroset, [illegible] [illegible] por nombre Juan Antonio. Abuelos paternos [illegible] [illegible] natural de Gracia. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Maresma Pbro.
Dorrero

582. [illegible] y Nolla.

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Domero de esta Santa [illegible] solemnemente [illegible] [illegible] y de Dª. [illegible] Nolla, naturales de Barceloneta, casados en la parroquia del Carmen segun consta. [illegible] por nombre José Antonio Enrique. [illegible] y Dª. Rosa Estellugna [illegible] D. Antonio y Dª. [illegible] Abuela paterna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Maresma Pbro.
Dorrero

583. Bonet y Prats.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Maresma Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] [illegible] [illegible] calle numero dos, piso tercero, hijo legítimo de D. [illegible] jornalero, natural de Ortells y de Dª. [illegible] [illegible] casados en la parroquia de

[illegible]zcella segun consto. Se le pusieron por nombres José Francisca, Adelina. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Ortells y Dª María Adell, natural de Morella; maternos: D. [illegible] y Dª [illegible] Fuentes, naturales de [illegible]. Fueron padrinos: D. José Prats, casado, [illegible] natural de Morella y Dª Adelina Pascual, casada, natural de Tudela de Navarra. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Masaveu Pbro. Domero.

Bertran y Sellés

En Barcelona, á [illegible] de Febrero de mil ochocientos [illegible] y cinco. [illegible] Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] solemnemente á una niña [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] María Josefa Rosa. [illegible] D. Pablo [illegible] [illegible] [illegible] D. [illegible] y Dª [illegible] Beller [illegible] [illegible] D. [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masaveu Pbro. Domero.

133. Castellà y Bertrand.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño [illegible] [illegible] [illegible] D. [illegible] y de Dª [illegible] Bertrand [illegible] de Cervera segun consto. Se le pusieron por nombres Domingo, Ramon, José. Abuelos [illegible], labrador, natural de Torrafeta y Dª María Teresa [illegible] paternos: D. Juan [illegible] y Dª [illegible] naturales de Cervera. [illegible] D. Domingo [illegible] y Dª Ramona [illegible] natural de Guisona, [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masaveu Pbro. Domero.

134. Corron y Ferrari.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña [illegible] en el Pasage de Escudillers número cinco, piso segundo, hija legítima de D. Genaro Corron, de comercio, natural de

[illegible]

[illegible] casado a quien dejaron de le [illegible] Mer-
cedes, Ramona, Josefa, [illegible]
natural de Villafranca del Panadés y D.ª [illegible]
natural de Vinaroz. Maternos: D. [illegible]
Bedoni, naturales de [illegible]
[illegible] natural de [illegible]
tural de Manzanillo (Cuba) consortes. En fé de lo cual lo fir-
mo fecha ut supra. Buenaventura Arrusí [illegible] Pbro.
Ferrera.

[illegible]
[illegible]
y García.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
consorte; se le pusieron por nombres: Rosa, María
Magdalena. [illegible]
natural de Camprodon y D.ª [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Partida. En fé de lo cual [illegible]
Buenaventura Arrusí [illegible] Pbro.
Ferrera.

235.
Temarias
y Antonay.

En Barcelona, a [illegible] de febrero de mil
ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Arrusí
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] se le pusieron por nombres:
Ramona, Tomasa, Candelaria.
[illegible], natural de [illegible]
[illegible] natural de Monroig. Maternos: D. [illegible]
[illegible] naturales de Huesca [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Arrusí [illegible] Pbro.
Ferrera.

239.
Fiol
y Viñas.

En Barcelona, a [illegible] de febrero de mil ocho-
cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Arrusí
Pbro. [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible]
[illegible] que nació el dos del
[illegible] en la calle de San Severo, número dos, [illegible]
[illegible] de D. Joaquín Fiol, dorador, natural

casados en la parroquia del Pino segun consta. [illegible] por nombres Joaquin, Francisco, Pablo. [illegible] los paternos: D. Manuel, ebanista y D.ª [illegible] naturales de Barcelona. [illegible] maternos: D. Francisco [illegible] ral de Gramanet y D.ª [illegible] Plana [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: el [illegible] y D.ª [illegible] soltera, natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo, fecha ut supra. Buenaventura Masnou Pbro. Forrero.

[illegible]
[illegible]
y Perez.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masnou Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautice solemnemente a un niño que nacio el veinte y seis de Enero último en la calle [illegible] diez y ocho, [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] jornalero, natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Perez, natural de Calanda, casados en la parroquia de Santa Maria la Mayor de [illegible]. Se le pusieron por nombres Manuel, Mariano, Domingo. Abuelos paternos: D. Domingo y D.ª [illegible] naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] y la Abuela materna. En fé de lo cual lo firmo, fecha ut supra. Buenaventura Masnou Pbro. Forrero.

31.
Trutes
y Puigserver.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masnou Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente a una niña que nació el treinta de Enero último en la calle Mayor de la Barceloneta, número ciento [illegible], hija legítima de D. Antonio Trutes, empleado, natural de [illegible] de Duero y de D.ª Manuela Puigserver, natural de Torrevieja, casados en la parroquia de San Miguel del Puerto segun consta. Se le pusieron por nombres Joaquina, Pilar, Josefa. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª Joaquina Rodriguez, naturales de [illegible] de Duero. Maternos: D. [illegible] y D.ª Josefa [illegible], naturales de Torrevieja. Fueron padrinos: D. Domingo Salé, casado, jornalero, natural de Ateca y D.ª Joaquina Villavieja, casada, natural de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo, fecha ut supra. Buenaventura Masnou Pbro. Forrero.

32.
Fermin Juan Fran[cisco]
y Hortells.

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masnou Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á una niña que nació el treinta y uno de Enero último en la calle del Carmen,

[illegible] vino seguido, hija legítima de D. [illegible] Francisco, [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] Hortells, natural de Villarreal, casados en la parroquia del Santo Ángel [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Esperanza, Julia, Dolores. Abuelos paternos: [illegible]. Maternos: D. Miguel y Dª [illegible] natural de [illegible]. Padrinos [illegible] del marido natural de [illegible] y Dª Esperanza [illegible] natural de [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massanet [illegible]

[illegible]

593.
Guri y Casanellas

En Barcelona, a [illegible] de febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massanet Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral bauticé solemnemente a un niño que nació el [illegible] del presente en la calle de la Ribera número uno bajo, hijo legítimo de D. [illegible] Guri [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] Casanellas natural de [illegible] casados en la parroquia de San [illegible]. Se le pusieron por nombres Federico, Luis Ramon. Abuelos paternos: [illegible] y Dª [illegible] naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª Francisca [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos D. Federico [illegible] y Dª Dolores [illegible] solteros naturales de [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massanet Pbro.
Ecónomo.

594.
Guasch y Rodriguez

En Barcelona, a [illegible] de febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massanet Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral bauticé solemnemente a una niña que nació el primero del mes corriente en [illegible] calle [illegible] número [illegible] hija legítima de D. [illegible] Guasch [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] Rodriguez natural de [illegible] casados en la parroquia de [illegible]. Se le pusieron por nombres Enriqueta, Antonia, Ana. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª Antonia [illegible] naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] Rodriguez soltero [illegible] y Dª [illegible] naturales de [illegible]. De que de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massanet Pbro.
Ecónomo.

595.
Gonzalez y Lazurca

En Barcelona, a [illegible] de febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massanet Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral, Basílica [illegible]

Casó con D.ª Milagros Torres Verdú el 19 Mayo de 1927 en el [illegible]

[illegible]

Joaquin Ygnacio, Celestino. [illegible] paternos: D. Celestino [illegible] y D.ª [illegible] Garcia, natural de Cor[illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura [illegible] Torrens

598.
Genis y Mir.

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] bauticé solemnemente [illegible] nombre: Salvador, Pantaleon, Agustin. [illegible] de Lérida [illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible] Torrens

Huguet y Vidal.

En Barcelona [illegible] de febrero de mil [illegible] bauticé solemnemente [illegible] Vicente Huguet [illegible] Fuerte, segun dijeron [illegible] José, Marcelino Vicente. [illegible] Villanueva y Geltrú [illegible] Marcelina [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura [illegible] Torrens

595

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil

Julià y Julibert.

[illegible] con Pbro. [illegible] bautizó solemnemente á un niño [illegible] del [illegible] hijo legítimo de D. Domingo [illegible] y de D.ª [illegible] naturales de Barcelona [illegible] parroquia [illegible] puso por nombre Domingo Antonio Francisco. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de Barcelona [illegible] D. [illegible] y D.ª [illegible] naturales de Barcelona [illegible] Padrinos: D. [illegible] natural de Barcelona [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro. Ecónomo.

5.º López y Tura.

En Barcelona á ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco yo D. [illegible] con Pbro. [illegible] bautizé solemnemente á un niño que nació [illegible] número treinta piso cuarto, hijo legítimo de D. José López [illegible] y de D.ª [illegible] Tura [illegible] de San Felio [illegible] puso por nombre Juan Pablo José. Abuelos paternos D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de San Felio. Maternos D. [illegible] y D.ª Damiana [illegible] de San Felio. Padrinos D. Juan [illegible] natural de Barcelona y D.ª [illegible] natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro. Ecónomo.

Molins y [illegible].

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] bautizé solemnemente [illegible] vendedor [illegible] D.ª [illegible] naturales de [illegible] puso por nombre Juan José, Ernesto. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª Catalina [illegible] naturales de Barcelona. Maternos: D. [illegible] y D.ª Antonia [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos D. Juan [illegible] vendedor y D.ª Elisa [illegible] naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro. Ecónomo.

601.
Mimbó y Serra.

En Barcelona, [illegible] cientos ochenta y cinco. [illegible] hija legítima de [illegible] le pusieron por nombres: María [illegible] Josefa. [illegible] paternos: [illegible] maternos: [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Aresvea [illegible] Serra

Puig y Fabrega.

En Barcelona, á ocho de [illegible] ciento ochenta y cinco [illegible] se solemnemente [illegible] mente en la calle de [illegible] hija legítima de [illegible] Puig, [illegible] Fabrega natural de [illegible] le pusieron por nombres Teresa, Monserrat, Mer cedes. Abuelos paternos: [illegible] Juan [illegible] Butchaca. Maternos [illegible]

naturales [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Aresvea [illegible]

[illegible]
del Pino y Calderon.

En Barcelona, á ocho de [illegible] María Dolores Santa [illegible] fecha ut supra. Buenaventura Aresvea [illegible] Serra

Porta y Mora

En Barcelona [illegible]

[illegible] Barcelona [illegible] segun consta [illegible] Tamb[illegible] que, Valero [illegible] tina Cantinera [illegible] Vinals [illegible]

Buenaventura Masseu Romero

600. Lozano y Seis.

En Barcelona, á ocho [illegible] ochenta y cinco [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] Miguel [illegible] Antonio [illegible] Miguel, José, Juan [illegible] D.ª José [illegible]

[illegible] Taurina [illegible] patrina [illegible]

Buenaventura Masseu Romero

Revill y Puntí

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil [illegible] Revill [illegible] segun consta [illegible] Juan, Tomás, Angel [illegible] del Clot [illegible] Barcelona [illegible] cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Masseu Romero

Ripoll y Valls.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

de Enero último [illegible]

[illegible] tienda, hijo legítimo de D. [illegible]

tero, natural de Alcoy y de Dª Joaquina [illegible]

[illegible]

na según consta. Se le [illegible] Miguel

Juan Francisco [illegible]

[illegible] Matrimonio [illegible]

[illegible] de Alcoy

[illegible] Ripoll [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Aresnau Pbro

Llonera.

6[illegible]

Sanchez y Garcia.

En Barcelona a [illegible]

[illegible] quince [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] hijo legítimo de D. [illegible]

[illegible] y de Dª [illegible]

natural de Molina, casados en la parroquia de Santa

María de Cartagena, segundo de pron. Se le pusieron por nombre

Alberto Juan Pedro [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

natural de Barcelona, solteros. En fe de lo cual lo

firmo [illegible] Buenaventura Aresnau Pbro

Llonera.

657.

Viu y Ortega.

En Barcelona [illegible]

de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] veinte y seis, piso segundo, hijo legítimo de D. Evaristo

Viu litógrafo, natural de Tremp y de Dª Cándida Orte-

ga natural de Aliu casados en la parroquia del Car-

men [illegible] Anto-

nio Jaime Victor [illegible]

[illegible]

[illegible] natu-

ral de Tortosa y de Dª [illegible]

Aliu [illegible]

ría Seix casada, naturales de Tremp. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Aresnau Pbro

Llonera.

de Vite y Garcia

En Barcelona, á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Navarro [illegible] Catedral Basílica [illegible] del Hospital [illegible] [illegible] Joaquin Meunier [illegible] Encomendados [illegible] Vale.

Buenaventura Navarro Pbro. Lasser.

411.

Lenas y Guiu

En Barcelona [illegible] casados en la parroquia de Santa Maria de Gracia [illegible]

1.

[illegible] Ramon [illegible] Dª Cecilia Puig, natural de Peramola. Maternos: D. [illegible] Dª Maria [illegible] Buenaventura Navarro Pbro. Lasser.

Tolosa y Maria

En Barcelona [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. B[illegible] solemnemente á un niño que nació el [illegible] [illegible] Almacellas, casados en la parroquia de [illegible] ellas segun consta. Se le pusieron por nombres Ygnacio, Antonio, José. Abuelos paternos: D. Ramon, herrero, natural de Parellas y Dª [illegible] Maternos: D. [illegible] natural de Almacellas y Dª Antonia Esteve, natural de

[illegible] abuelos maternos: D. [illegible], [illegible] natural de Almacellas y Dª Dolores Regat na[illegible] [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. = Enmendado = Parellas = Vale.

Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

613.
[illegible] y Costa.

En Barcelona, [illegible] mil [illegible] Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente a una niña que nació el veinte [illegible] [illegible] hija legítima de D. Antonio [illegible], empleado, natural de Barcelona y de Dª Joaquina Costa, natural de La Pera, casados en la parroquia [illegible] Se le pusieron por nombres Pilar Joaquina Jacinta. [illegible] D. [illegible] natural de La Pera. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

614.
Torrents y Figuillem

En Barcelona, [illegible] Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] hija legítima de D. [illegible] y de Dª Ignacia Figuillem, natural de Barcelona, casados en la parroquia de San Cucufate [illegible] Se le pusieron por nombres María, Ignacia, Magdalena. [illegible] Francisco, natural de Cardedeu y Dª Francisca [illegible] [illegible] D. Jaime Torrents, [illegible] y Dª María Vilafranca, solteros, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura [illegible]
[illegible]

615.
Vilella y Beltran

En Barcelona, [illegible] Yo D. [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] bauticé solemnemente a un niño que nació el cinco del [illegible] calle de Santa Madrona (Barceloneta) [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Beltran, natural de [illegible] [illegible] la parroquia de San Miguel del Puerto, según[illegible]

José, Pedro, Juan ... natural de ... Argimon, natural de Premiá. Maternos ... pescador y ...
... fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro. Lorrero.

616. Incognito

En Barcelona, ... de Febrero de mil ... ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal ... nació ... niño segundo, hijo de padres desconocidos. Se le pusieron nombres Jaime, José, Esteban. Fueron ... D. José Bosch, casado, zapatero, natural de Armentera ... natural de Barcelona. En fe ...

Buenaventura Masvidal Pbro. Lorrero.

617. Incognita

En Barcelona, á ocho de Febrero de ... ocho ...
...

... Enrique, Joaquin, Estanislao ... naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo ... Buenaventura Masvidal Pbro. Lorrero.

..
Ametller y Badia

En Barcelona, á nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. El Reverendo ... bautizó solemne... del mes corriente ... calle ... número cincuenta y dos, piso segundo ... de D. Manuel Ametller ... Badia, naturales de Barcelona, casados en la ... María de los Dolores, Josefa, Ramona. ... rústico y D.ª ... edad, soltera, casada, natural ... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro. Lorrero.

Mecia y Virur.

En Barcelona [illegible]
[illegible] y [illegible]
Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Barcelona [illegible]
[illegible] niña que nació el dia [illegible]
[illegible]
[illegible] Carmen Antonia [illegible]
[illegible] natural de San [illegible]
[illegible] D.ª Dolores [illegible]
[illegible] D. Antonio [illegible]
[illegible] de Barcelona [illegible]

Buenaventura Marsová Pbro.
Domero.

620.
Vilartimó y Mora.

En Barcelona [illegible]
cientos ochenta y cinco [illegible] Buenaventura [illegible]
Pbro. Domero [illegible]
[illegible] niña que nació el cinco [illegible]
[illegible] en la calle de las Bertas, número tres
[illegible] de D. José Vilartimó del [illegible]
[illegible] Mora naturales de Barcelona [illegible]
[illegible] de Santa María del Mar segun [illegible]
[illegible] los nombres Josefa, Joaquina, Emilia [illegible]

[illegible] de Olot [illegible]
[illegible] Abuelo paterno y [illegible] materna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut su-
pra.

Buenaventura Marsová Pbro.
Domero.

621.
Aragonés y Boronat.

En Barcelona [illegible]
cientos ochenta y [illegible]
Pbro. D[illegible]
[illegible]
Antonio, José Francisco. [illegible]
D. Salvador y D.ª Rosa Toda, Mata [illegible]
[illegible] Tormentilla. En fe de lo cual lo firmo fecha ut su-
pra.

Buenaventura Marsová Pbro.
Domero.

Venesa y Castells.

En Barcelona, á diez de febrero de [illegible] y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] Esteban, Valentin, Buenaventura. [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro

---

623. Llopart y Tort.

En Barcelona, [illegible] Dolores Tort, natural de Falset, casados en la parroquia de la Asuncion de Falset segun consta. Se le puso

[illegible] José, Pablo, Luis. [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro

Incógnito.

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] el diez y [illegible] padres desconocidos. Se le puso por nombres Joaquin, Cándido, José. [illegible] Joaquin Tort [illegible] Dª Francisca Estevan, casada, natural de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro

---

625. Batlló y Tunel.

En Barcelona, á once de febrero [illegible] ochocientos [illegible]

Lo enmendado: Foncu= vale. Dtº 3 Septe 1923
D. Franco de P. Estela Pbro
Ecónomo.

… omeu …

… sacra del carmen segun consta. …

… Josefa, Maria, Mercedes …

… D. Pablo y Dª Teresa Camuñas …

… Colomar. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masvevan Pbro
Ecónomo.

Losse y Teites

En Barcelona, …

… Josefa, Isabel, Satur…

1.

… naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo fir…

… Buenaventura Masvevan Pbro
Ecónomo.

Ledin y Masgrau.

En Barcelona …

… hija legitima de D. …

… grau, naturales de Barcelona

… de esta parroquia de San Pedro, segun se firma.

… por nombres Leonor, Ygnacia, Ro…

… D. Carlos, natural de Barcelona …

… natural de Reus. …

… Dª Balbina …

… En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masvevan Pbro
Ecónomo.

628
Puje y Agramun.

En Barcelona, á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Ma… …

lica bautice solemnemente á un niño [illegible]

[illegible]

[illegible] paren[illegible]

los Estitan [illegible]

[illegible]

tina Tri[illegible]

[illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Dorrero.

Sirerol y Terrents.

Ve bil do do=Bo rents=no vale; lé ose=Terents= P. Buena. Pbro.

En Barcelona [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] el dos del mes [illegible] salero y de Dª [illegible] # [illegible] casados en la parroquia de Valor segun consto. Se le pusieron por nombres Mateo Blas Lefuno [illegible] Paternos: D. Jaime, y Dª María Garcés. Maternos: D. Vicente, jornalero y Dª Agus[illegible] [illegible]

[illegible] naturales todos de Valor [illegible] ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Dorrero.

[illegible] y Nadal.

En Barcelona, á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu [illegible] el siete del mes corriente [illegible] uno, cinco cuartos [illegible] jornalero natural [illegible] la Novella, natural [illegible] casados en la parroquia de la [illegible] Agustin Domingo Miguel [illegible] Vatias, y Dª Josefa Garcés, naturales de Po[illegible] [illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Dorrero.

181.

En Barcelona, á doce de Febrero de mil

Anguera y Vidal. [illegible]

[illegible] que nació el diez mes corriente en la calle de Paradis, número quince, tercera [illegible] hijo legítimo de D. Marcelino Anguera [illegible] [illegible] Vidal [illegible] [illegible] los nombres Juan Monserrat Ramon [illegible] paternos D. Juan natural de Mallorca [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro.
Rosser

Altafaja y Rigall. En Barcelona, á doce [illegible] cientos ochenta y cinco Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] [illegible] [illegible] Rigall natural de Barcelona, casados en [illegible] Santa María del Mar, según dijeron. Se le [illegible] nombres Enriqueta Joaquina Angela. [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro.
Rosser

Blasco y Duran. En Barcelona, [illegible] [illegible] que nació [illegible] [illegible] natural de Barcelona y de D.ª [illegible] Duran, natural de [illegible] en la parroquia [illegible] los nombres José, Miguel, Enrique [illegible] paternos D. Esteban, natural de Mora [illegible] y D.ª [illegible] Martí, natural de Villafranca del Panadés. Maternos D. Pablo y D.ª María Vila, naturales de [illegible] Padrinos D. José Rodés, casado, labrador y D.ª Teresa [illegible]

[illegible] y vecino de [illegible]. Doy fe, fecha ut supra. Buenaventura Marsal Pbro.

634
Bussa y Torrens

En Barcelona, á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsal Pbro. [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] Ricardo Juan Blas. [illegible] [illegible] firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsal Pbro.

635
Tendis y Mateu

En Barcelona, á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] que nació el [illegible] del mes corriente, en la calle de San Vicente, número [illegible] pinta y de Dª Carmen Mateu, naturales de Barcelona, [illegible] Pelres, Ventura, Carmen [illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Marsal Pbro.

636
Gibert y Romeu

En Barcelona, á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] que nació el tres del [illegible] calle Ronda de San Pedro, [illegible] segundo, hijo legítimo de D. José María Gibert, del comercio, natural de Tarragona y de Dª [illegible] Romeu, natural de Barcelona, [illegible] la parroquia de San Martín de Provensals según consta [illegible] José María, Ramón, Juan. Abuelos paternos: D. José, labrador, natural de Bonastre y Dª Teresa Serra, natural de la Selva del Campo. Maternos: D. Juan [illegible]

...mero de 31 ... Dª ... Amalia ...
... Vicente de Llobregat. Fueron p...
... Fortuny, estudiante natural de ... Sel...
... natural de ... De ...
... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Muñoz Pbro.
Gomero

637.
Sentís y Ordeix.

En Barcelona, ... cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura M... Pbro. Domero de esta Santa Iglesia ... bautizé solemnemente ... Ana, Rosa, Dolores. ... Dª Rosa Bibe... Abuelos maternos D. ... jornalero y Dª Ana Saga... Fueron padrinos: los Abuelos maternos. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Muñoz Pbro.
Gomero

638.
Oberti y Baradó.

En Barcelona, á doce de ... de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ... Domero de esta Santa Iglesia ... bautizé solemnemente a un niño que nació el ...

... José, Angel, Juan ...
... Bertran, casado, marinero y ... naturales del Masnou. En fe de lo cual ... Buenaventura Muñoz Pbro.
Gomero

639.
Serra y Ruiz.
Casó con Pedro Selina ... Ponce ...

En Barcelona, á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. ... Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica ... según consta. Se le pusieron por nombres Antonia, Maria, Brigida. ...

jornalero, natural de La Bastida y Dª Bar[illegible]

[illegible]

[illegible] Fueron padrinos

D. Bonifacio Albi, casado, sastre, natural de [illegible]

Dª Antonia Ruiz, casada, natural de esta. En fe de

lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero

240. Puig y Camana

En Barcelona, á doce de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco: Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el cuatro del mes corriente en la calle del Consulado, número treinta [illegible] piso tercero, hijo legítimo de D. Valentin Puig, [illegible] natural de Calella y de Dª Remedios [illegible] [illegible] de la Merced, segun dijeron. Se le pusieron por nombres José Francisco Valentin Ramon. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de Calella. [illegible] y Dª Jacinta Policarpi, natural de Barcelona. Fueron padrinos: el Abuelo materno y Dª Francisca Puig, viuda, natural de Calella. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero

241. En Barcelona, á doce de Febrero de mil ocho

1

Serra y Capdevila

cientos treinta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el ocho del mes corriente en la calle de Monserrat, número tres, piso segundo, hija legítima de D. Juan Serra, sastre, natural de Benda y de Dª Emilia Capdevila, natural de Barcelona, casados [illegible] Se le pusieron por nombres Anita Maria Juana. Abuelos paternos: D. Isidro, albañil, natural de Benda y Dª [illegible] Caput, natural de Ereguera. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de Villanueva y Geltrú. Fueron padrinos: D. [illegible] estudiante, natural de Ba[illegible] y Dª [illegible] natural de Villafranca [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero

Viñas y Raventós

En Barcelona, á doce de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el dia [illegible] en la calle [illegible] número treinta y dos, piso segundo, hijo legítimo de D. Ramon Viñas, jornalero, natural de San

Martin Secorz y de Dª Josefa Raventós, natu...
... de ... casados ... José, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Antonio, José, Ramon. Abuelos paternos: D. ...
... y Dª Francisca Dachs, naturales de San Ma...
...nos. Maternos: D. Ramon, y Dª Mariana ...
...turales de San Clemente. Fueron padrinos: D. Antonio Domingo, casado, jornalero, natural de Santa Coloma de Queralt y Dª Francisca Viñas, ... natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masaveu Pbro. Ecónomo.

Batista y Masagué.

En Barcelona, á trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica ... que nació el ... de ... Batista ... natural de ... y de Dª ... natural de Barcelona ... segun consta. Se le pusieron por nombres Emilio, Juan, Francisco de Paula. Abuelos ...: D. José, industrial, natural de Tortosa y Dª ... natural de ... D. ... lero, natural de San Julian de Altura y Dª Carmen Borj natural de Barcelona. Fueron padrinos: D. José María Marqués, casado, dorador, natural ...

... natural ... Buenaventura Masaveu Pbro. Ecónomo.

Molina Diaz.

En Barcelona, á trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia ... el diez del mes corriente ... parroquia de Santa María del Castillo, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Antonio, Guillermo, Saturnino. Abuelos paternos: ... natural de ... Maternos: D. Satur... casado ... Dª ... Campo. Fueron padrinos: D. ... casado ... natural ... En fé de lo cual lo firmo, fecha ut supra.

Buenaventura Masaveu Pbro. Ecónomo.

En Barcelona, á trece de Febrero de mil

Carbonell y Armengol.

ca bautice solemnemente á un niño que nació el ... Vendrell, ... natural del Vendrell, casados ... parroquia del Vendrell según consto. ... por nombres Camilo, Juan, Blas. ... natural de Mataró ... Buenaventura Masaveu Pbro. Torres.

16.
Bartoli y Benny

En Barcelona, a ... intos ochenta y cinco ... Buenaventura Masaveu Pbro ... bautice solemnemente á una niña que nació el once de ... Filomena Ma-

... Francisca ...

Buenaventura Masaveu Pbro. Torres.

Canellas y Mateu.

... Se casó el día 13 de agosto de 1908 en la parroquia de ... vale.

En Barcelona, á catorce de Febrero de mil ... Teresa, Vicenta Antonia ... natural de Santa ...

[illegible]

[illegible] mi fecha ut supra. = Lo titulo [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro. Tonrero.

648.
Despouey y Batlló.

En Barcelona, á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. [Tonrero] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica ba[utizé] [illegible] [illegible] nombre: Antonio Juan María José [illegible] [illegible] al de Barce[lona] [illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Tonrero.

Julí y Roy.

Casó con D. Miguel Ruiz y Costa en S. Agustín el dia 4 Marzo 1922

En Barcelona, [á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco] Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [bau]tizé solemnemente á una niña que nació el cinco de la [illegible]

[illegible] entonces [illegible] [illegible] D. [illegible] [illegible] [illegible] Ma[illegible] ria de las Mercedes, Emilia, Josefa. [illegible] D. [illegible] carpintero natural de Tremp [illegible] [illegible] soltero, [illegible] D.a Emilia [illegible] [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Tonrero.

Martí y Carreras.

Casó con D. Juan [illegible] [illegible] 29 julio 1926 en San Pedro de Abrera

En Barcelona, á catorce de Febrero de mil [ochocientos ochenta y cinco] el M. I. Sor. D. Rosendo Gi[illegible] [illegible] Tarragona, con [illegible] [illegible] á una niña que [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombre Asun[illegible]cion, Santa, Clotilde, Josefa. [illegible]

[illegible] natural de Tarragona y Dª Asunción [illegible] natural de Barcelona. Maternos: D. Juan [illegible] natural de Ferola y Dª Paula Claramunt, natural de Martorell. [illegible] natural de [illegible] y Dª Clotilde [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. = Lo enmendado = [illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro.

---

261. Pujol y Sagarra

En Barcelona, á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. [illegible] de la Santa Yglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Pujol [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] [illegible] Gracia, según dijeron. Se le pusieron los nombres de Luis Blas, Enrique. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª Dominga Masons, naturales de Odena. Maternos: D. [illegible] y Dª [illegible] de Albalda. Padrinos: D. Lorenzo Costa, casado, jornalero, natural de San [illegible] de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Masvidal Pbro.

Lorenzo

---

262. Pujol y Colell

En Barcelona, á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. [illegible] de la Santa Yglesia Catedral Basílica bautizé solemnemente [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Pujol, viajante, natural de Barcelona, y de Dª [illegible] de Barcelona [illegible] en la parroquia de Santa [illegible] Se le pusieron los nombres de Pablo, Francisco Luis. Abuelos paternos: D. [illegible] natural [illegible] natural de Gerona. Maternos: D. [illegible] y Dª [illegible] natural de Barcelona. [illegible] natural de Blanda [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro.

Lorenzo

---

263. Rosell y Planas

En Barcelona, á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. [illegible] de la Santa Yglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] nació el cuatro [illegible] en la calle de la Espartería, número tres, piso tercero, hijo legítimo de D. Eduardo Rosell, óptico y de Dª [illegible] Planas, naturales de Barcelona, casados en la [illegible]

[illegible] por nombre Esperanza Ana Margarita [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Buenaventura Massanet Larrosa.

Soler y Rodriguez

En Barcelona a [illegible] de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] á una niña que nació el siete del mes corriente en la calle [illegible] de D.ª [illegible] Rodriguez, natural de [illegible] por nombre Rosa Maria [illegible] [illegible] Buenaventura Massanet Larrosa.

Donat y Llavina

En Barcelona a quince de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] [illegible] Nápoles número ciento diez y ocho, piso segundo, hijo legítimo de D. [illegible] Donat [illegible] por nombre Ygnacio Antonio Ramon. [illegible] José, jornalero, natural de San Baudilio de Llobregat y D.ª [illegible] natural de Barcelona. [illegible] D.ª Maria [illegible] de Perelló. Fueron padrinos: D. [illegible] natural de Martorell y D.ª [illegible] de Almenar, solteros. En fe de lo cual firmo ut supra. Buenaventura Massanet Larrosa.

Curas y Ramon

En Barcelona, a quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] [illegible] nació el trece del mes corriente en la calle de [illegible]

[illegible]

[illegible] tero, natural de Barcel[illegible] de Dª Rosa Ramon, natural de Reus, casados en la parroquia del Cármen [illegible]. Se le pusieron por nombres Joaquin Juan Ciprian [illegible]. Abuelos paternos: D. [illegible], natural de San Gervasio y Dª Teresa [illegible] natural de San Feliú de Llobregat. [illegible] D. [illegible] natural de Santa Coloma de Gueralt y Dª [illegible] natural de La Selva. Fueron padrinos: D. [illegible], natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de Gracia. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mass[illegible] Pbro.
[illegible]

657.
Jané y Sanchez

En Barcelona, á [illegible] de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] en la calle de [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Jané [illegible] y Dª [illegible] Sanchez, natural de [illegible] de la parroquia de [illegible]. Se le pusieron por nombres José Pablo [illegible]. Abuelos paternos: D. Pablo [illegible] y Dª [illegible] Brull, naturales de [illegible]; maternos: D. [illegible], natural de Barcelona y Dª Teresa Barullas, natural de Sacuyta. Fueron padrinos: D. José Jané, tonelero,

[illegible]

natural de Tarragona y Dª [illegible] natural de Barcelona, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

del Barco y Andrés.
658.
~~[illegible]~~
Sus consortes D. Franco del Barco Amador, natural de Lezarla, y de Dª Ana Maria Andrés Gomez, natural de [illegible]. Abuelos paternos D. José y Dª Maria naturales de Cazorla: Abuelos maternos D. Federico y Dª Micaela, naturales de Cullera: Decreto 26 Obre 1896.
Massaveu Pbro. Domr.

En Barcelona, á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del mes corriente en la calle de Manresa, número catorce piso [illegible] hija de ~~[illegible]~~ Se le pusieron por nombres Carmen Jacinta Paloma [illegible]. Fueron padrinos D. Victoriano [illegible] y Dª [illegible] naturales de Madrid. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

659.
Alier y Curana.

En Barcelona [illegible]. Yo D. [illegible]

[illegible]

[illegible] en su parroquia de [illegible] nacido. Se le pusieron por nombres Mercedes, Magdalena, Gertrudis. Abuelos paternos: D. José, [illegible]

[illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Franco. de P. Codina Pbro. Domo.

Amigo y Rimbort

En Barcelona, á [illegible] [illegible]

[illegible]

Rafael, Luis, Nicolás [illegible]

[illegible] natural del Papiol. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Franco. de P. Codina Pbro. Domo.

Duquet y Munne

En Barcelona, á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible]

Enrique, Jaime, Ramon [illegible] natural de [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Franco. de P. Codina Pbro. Domo.

Bonet y Ferrer

Casó con Francisca Ferrer Renart el 27 Dbre 1953 en S. Sangre de S. J. Ribas

En Barcelona, á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente á un niño que nació [illegible] calle del [illegible] hijo legítimo de D. José Bonet [illegible]dor, natural de Olleria, y de Da. María Teresa Ferrer, natu[illegible]

[illegible] Justo [illegible]
[illegible] D.ª Remedios [illegible] D. Justo Abe[illegible] [illegible] de Valldoreix y D.ª Remedios [illegible] [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible]. Enmendado [illegible] vale.

Franco de P. Lodina Ptro. Ecón.º

Cros y Senti.

En Barcelona, a [illegible] [illegible] Eugenio Agustin [illegible] [illegible]

Franco de P. Lodina Ptro. Ecón.º

[illegible] En Barcelona, á quince [illegible]

Camicé y Ribó.

[illegible] Balvina Magdalena [illegible] [illegible] de Almonovar [illegible]

Franco de P. Lodina Ptro. Ecón.º

[illegible] y Alier.

En Barcelona [illegible] [illegible] parroquia de Santa [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.

Tarit[illegible]
y Serrat.

En Barcelona, á [illegible] ... Dolores, Francisca, Margarita. [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.

667.
Taritg
y Serrat

En Barcelona [illegible] ocho cientos ochenta y cinco [illegible] ... Antonio, Francisco, Pablo [illegible] ... Francisca [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.

Condeminas
y Fontanillas.

En Barcelona, á [illegible] de [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] una niña que nació [illegible] Isabel [illegible] de D. [illegible]

[illegible] ... en la parroquia [illegible]
men Elena, Pilar. Abuelos paternos [illegible] Concepcion [illegible] naturales [illegible]
[illegible]
Franco de P. Molina Pbro. [illegible]

9. Tortina y Tutill.

En Barcelona, á quince de Febrero de mil ochocientos [illegible] ... un niño que nació el doce del [illegible] ... ochocientos [illegible] ... por nombres Victorino, Francisco [illegible] Abuelos paternos D. Pedro, natural de Trupent y Da. Dolores Borras natural de [illegible]. Abuelos maternos D. Buenaventura Toll, natural de [illegible] ... Padrinos: D. Francisco Trupent, [illegible] natural de [illegible] ... Toll [illegible] de [illegible], solteros. [illegible] firmo [illegible] Franco de P. Molina Pbro. [illegible]

10. Castellà y Via.

En Barcelona [illegible] ... Castellà [illegible] ... Alfredo, Carlos, Pedro. Abuelos paternos D. [illegible] ... Franco de P. Molina Pbro. [illegible]

11. Castellà y Via.

En Barcelona [illegible] ... ochocientos [illegible] ... Iglesia Catedral [illegible] ... un niño [illegible] ... número [illegible]

[illegible] parroquia de San Jaime, segun dixeron. Se le pusieron por nombres Ana, Vicenta, Catalina. Abuelos paternos: D. Antonio natural de Eiana y [illegible] Guiana [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª Ana [illegible] [illegible] lo firmo. Francisco de P. Codina Pbro. Domero.

614
Jou y Montserrat

En Barcelona, a quince de [illegible] de mil [illegible] cientos ochenta y [illegible] Codina Pbro. Domero de la [illegible] Iglesia [illegible] bautizo solemnemente [illegible] [illegible] Parroquia del Carmen [illegible] Se le pusieron por nombres Maria Casimira Cat[illegible] Abuelos paternos [illegible] maternos [illegible]

[illegible] Se le pusieron [illegible] Encomendado=Catalina=Vale.

Francisco de P. Codina Pbro. Domero.

615
Juer y Sinosen

En Barcelona [illegible] Parroquia [illegible] del Mar segun consto. Se le pusieron por nombres Angela, Antonia, Montserrat. [illegible] natural de Barcelona y D.ª Fran[illegible] [illegible] D. Pedro [illegible] D.ª Angela [illegible]

Francisco de P. Codina Pbro. Domero.

74.
Ginés y Bayet.

En Barcelona [illegible] ... Agustina Maria. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

75.
Güell y Parera.

En Barcelona, a [illegible] ... Catedral [illegible] ... Montaña Francisca, Pilar, [illegible] ... Bonnell [illegible]

[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

García y Bayet.

En Barcelona, á quince [illegible] ... Angela, Carmen, Francisca [illegible] ... Francisca [illegible] ... de Barcelona [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

Hernandez y Ortel.

En Barcelona, [illegible] de [illegible] [illegible] Sta. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] solemnemente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D. Antonio Hernandez carabinero natural de [illegible] y de Dª Leonor Ortel natural de [illegible] [illegible] parroquia de San Esteban de Valencia, [illegible] [illegible] por nombre Maria Antonia [illegible] [illegible] D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible] [illegible] D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Fran.co de [illegible] Pbro. [illegible]

Hernandez y Pardo.

En Barcelona, a quince de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] de [illegible] Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño, que nació [illegible] [illegible] en la calle [illegible] [illegible] hijo primogénito legítimo de D. Fermin Hernandez, empleado, natural de [illegible] y de Dª [illegible] natural de [illegible] [illegible] casados en la parroquia de San Lorenzo de [illegible]

[illegible] [illegible] por nombre José, Juan Casimiro. [illegible] D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D. [illegible] [illegible] Dª [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Fran.co de [illegible] Pbro. [illegible]

Jener y Terrall

En Barcelona a quince de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Yo D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la calle de [illegible] [illegible] hijo [illegible] legítimo de D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] Terrall natural de [illegible] de [illegible] casados en la parroquia de [illegible] de Gracia; se le puso por nombre Agustin, Francisco, Juan [illegible] [illegible]: D. José y Dª Josefa [illegible] naturales de [illegible] [illegible] maternos D. Francisco [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible]

D.ª Antonia Font, soltera, naturales de [illegible] [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Medina [illegible]

28
Libonati
y Varanella

En Barcelona [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Domingo Antonio, Juan [illegible] Pandolfi [illegible] D.ª Ana Maria Pandolfi [illegible] todos [illegible] Fran.co de P. Medina [illegible]

29
Maria
y Cornellas

En Barcelona [illegible]

[illegible] San Esteban [illegible] dixeron [illegible] Rafael, Melchor, Narciso [illegible] D. Rafael [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Medina [illegible]

Montañes
y Hospital

En Barcelona a [illegible] de mil [illegible] Catedral [illegible]

Juan Ricart [illegible]

... Damaris Porcar ... [illegible]

Maternos: D.ª Vicente ... [illegible]

... Fueron padrinos ... [illegible] ... natural de Barcelona ... [illegible] ... de lo cual ... [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom...

Magnola y Tarrida

En Barcelona, a quince de Febrero de mil ocho... [illegible] ... Francisco de Paula C... [illegible] ... María Tarrida, natural ... [illegible] ... de San Juan Despí ... [illegible] ... María, Trinidad, Agu... [illegible] ... Matilde ... [illegible] ... de Barcelona. En ... de lo cual lo firmo ... [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom...

En Barcelona, á quince de ... [illegible]

-84-

Mordanié y Diez

[illegible] ... Eduardo, Adolfo, Blas. ... [illegible] ... la Provincia ... [illegible] ... de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom...

Marquilles y Hernandez

En Barcelona a ... [illegible] ... de mil ocho... [illegible] ... la Medina ... [illegible]

de San Pablo segun consta. Se le pusieron por [illegible]
Pascuala Agueda Enriqueta. [illegible]
[illegible] D. Victor, jornalero natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural [illegible] del Campo. Ma[illegible] [illegible] natural de Navarra [illegible]
[illegible]
[illegible] betro, jornalero [illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

687. Pascual y Rodriguez.

En Barcelona, á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] Rodriguez, natural [illegible] [illegible] Concepcion, Eulalia, Josefa. Abuelos paternos: D. Manuel, jornalero, natural de Erce y D.ª Martina Garraus, natural de Lesaca. Maternos: D. [illegible] jornalero y D.ª Josefa Lain, natural de [illegible] [illegible]: D. [illegible] viudo, jornalero, natural de Pamplona y D.ª [illegible] natural de Erce. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Domero.

688. Puyol y Gracia.

casó con D. Narciso Martinez y Carregrosa el dia 5 de julio de 1908 en la parroquia del Carmen de esta ciudad = vale.

En Barcelona, á [illegible] de Febrero de mil ochocientos [illegible] D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] legítima de D. [illegible] y D.ª [illegible] Gracia, naturales de [illegible] casados en la parroquia [illegible] de Provensals segun consta. Se le pusieron por nombre Asuncion, Teresa, Montserrat. Abuelos paternos: D. Esteban, natural de Maella y D.ª [illegible] natural de Alcañiz. [illegible] y D.ª Josefa Perez, naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible], viudo, natural de Figueroles, y D.ª [illegible] natural de Alcañiz. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Domero. #

689. Justa y Naval.

En Barcelona, a quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el dia primero del mes corriente en Gracia, calle de Maria, número once, piso segundo, hija legítima de D. Pedro

[illegible] natural de [illegible] en la parroquia de Santa [illegible] del [illegible] mil ochocientos [illegible]. Se le pusieron por nombres **María de las Nieves, Brigida, Teresa**. Abuelos paternos: D. Lorenzo y Dª Margarita Alvarez naturales de San Esteban del [illegible]. Maternos: D. [illegible] y Dª [illegible] Teresa [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible], natural de Barbastro y Dª [illegible], natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Medina Pbro. Dom.

537
Nitas y Bruno.

En Barcelona, á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral, bauticé solemnemente a una niña que nació el [illegible] del corriente [illegible] número treinta y tres piso primero, hija legítima de D. Francisco [illegible] Nitas, tornero, y de Dª Teresa Bruno, naturales de Reus, casados en la parroquia de San Pedro de Reus, según dijeron. Se le pusieron por nombres **Emilia, Rosa, Teresa**. Abuelos paternos: D. Juan y Dª María Argiloga, naturales de Reus. Maternos: D. [illegible] Bruno, natural de [illegible] y Dª María Dou, natural de Arimells. Fueron padrinos: D. Emilio Montes, casado, carretero, natural de Barcelona y Dª Rosa [illegible], casada, natural de Reus. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Medina Pbro. Dom.

Ruiz y Tarruella.

En Barcelona, á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del corriente en Gracia, calle de la Palma, número [illegible], hijo legítimo de D. [illegible] Ruiz, natural de [illegible] y de Dª Esperanza Tarruella, natural de San Martín del [illegible], [illegible]. Se le pusieron por nombres **Vicente Ferrer, Manuel, María del Pilar**. Abuelos paternos: D. Vicente, natural de [illegible] y Dª Agustina Artigas, natural de San Martín de Provensals. Maternos: D. Benito, y Dª Blasa Peyri, naturales de San Martín del [illegible]. Fueron padrinos: D. Manuel [illegible], casado, del comercio, natural de Barcelona y Dª Teresa Plante, casada, natural de Pamplona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Medina Pbro. Dom.

691.

En Barcelona, á quince de Febrero de mil

Rigola y Guitart.

[illegible] Dominico [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el nueve del mes corriente en la calle de San Antonio [illegible] treinta y siete y treinta y nueve, piso segundo, hijo legítimo de D. Salvador Rigola [illegible] natural de [illegible] (Francia) y de D.ª María Guitart natural de Barcelona, casados en la parroquia del Cármen, segundas nupcias [illegible] por nombres Pedro, Luis, Miguel [illegible] Abuelos paternos: D. Miguel natural de [illegible] María Gallardo natural de [illegible] Maternos: D. José [illegible] D.ª [illegible] natural de [illegible] D. [illegible] D.ª [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

592.
Nuns y Badia.

En Barcelona á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral bauticé solemnemente á una niña que nació el nueve del mes corriente en la calle del [illegible] número diez y seis piso tercero hija legítima de D. [illegible] Nuns jornalero natural de Caldas de Montbuy y de D.ª Rosa Badia natural de Gracia, consortes [illegible] de San Pablo segundas [illegible] Se le puso por nombres Francisca, Ysabel, Rosa. Abuelos paternos:

[illegible] D. Buenaventura [illegible] D.ª [illegible] naturales de Caldas. Maternos: D. José, y D.ª [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

Nitus y Alemany [illegible] [illegible]

En Barcelona, á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] D. [illegible] y de D.ª [illegible] Se le puso por nombres Joaquin, Andrés José. Abuelos paternos: D. Pedro y D.ª [illegible] Maternos: [illegible] natural de Barcelona y D.ª [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

694.
Salvador y Villacampa

En Barcelona, á quince de Febrero de [illegible] ochocientos [illegible] [illegible] Francisco de [illegible] [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautice solemnemente á un niño que nació el cinco [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] natural de Barcelona y de D.ª [illegible] natural de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se le pusieron por nombres Francisco, Felipe. Abuelos paternos: D. Ignacio [illegible] natural de [illegible] [illegible] Maternos: D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos: D. [illegible] [illegible] natural de Serviá y D.ª [illegible] [illegible] natural de Cerezuela. [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Medina Pb.ro [illegible]

695.
Sola y Junicosa.

En Barcelona, á [illegible] ochocientos setenta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] Baldomero, Adolfo. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Medina Pb.ro [illegible]

696.
Sanmiguel y Piqué.

En Barcelona, á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pb.ro [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] que nació [illegible] [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. Pedro Sanmiguel [illegible] [illegible] del Vallés y de D.ª [illegible] [illegible] en la parroquia de San Juan [illegible] se le pusieron por nombres Amadeo, Rodolfo, Andrés. Abuelos paternos: D. Andrés y D.ª Catalina Martí, naturales de San Cucufate del Vallés. Maternos: D. Francisco [illegible] y D.ª [illegible] Ballvé, naturales de Gratallops. Fueron padrinos: D. José Sanmiguel casado, [illegible] lero, natural de San Cucufate del Vallés y D.ª Teresa Pi-

... firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pbro. Ecónomo

076.
Torelló y Tullell

En Barcelona, á quince de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] en la calle del Torrente de Junqueras, núm. [illegible] piso segundo, hijo legítimo de D. Rosendo Torelló [illegible] natural de [illegible] y de Dª Margarita Tullell natural de [illegible] casados en la parroquia de [illegible] Se le pusieron por nombres Francisco [illegible] Rosendo. Abuelos paternos: [illegible] Maternos: D. Isidro, jornalero, natural de [illegible] y Dª Clara Figueras, natural de Santa Coloma de [illegible]. Fueron padrinos: D. Francisco Torelló, casado [illegible] y Dª Mercedes Torelló casada natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Ecónomo

078.
Xufré y Varia.

En Barcelona [illegible] de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el doce del

[illegible] en la calle [illegible] hija legítima de D. [illegible] natural de Igualada y de Dª [illegible] casados en la parroquia de San [illegible] Se le pusieron por nombres Josefa, Enrica, Maria. Abuelos paternos: D. José, natural de [illegible] y Dª [illegible] [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pbro. Ecónomo

077.
Inglada y Llopart Constanza Malia.

En Barcelona [illegible] de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral de Barcelona bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] en la calle de [illegible] piso segundo, hija legítima de D. [illegible] natural de Castellví de la Marca y Dª [illegible] natural de Barcelona [illegible] en la parroquia de la Concepcion segun consta. Se le pusieron por nombres Dolores, Remedios,

Candelaria. Abuelos paternos [illegible] natural de Castellví de la Marca, y [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo en el mismo día, mes y año [illegible].

Fran.co de P. Bodina Pbro. [illegible]

700. Incognita

En Barcelona, á quince de Febrero [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Bodina Pbro. [illegible] bauticé solemnemente á un niño que [illegible] [illegible] y se le puso por nombres Mariano, Ignacio, José [illegible] padrinos D. Pío Ba[illegible] [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible].

Fran.co de P. Bodina Pbro. [illegible]

701. Incognito.

En Barcelona, á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Bodina Pbro. [illegible] bauticé solemnemente á un niño [illegible] primero del mes corriente, en la calle de Carretas, número cuarenta y dos, piso cuarto, hijo de padres desconocidos. [illegible]

[illegible] tres Juan, José, Ignacio. Fueron padrinos D. [illegible] Pallé, casado, jornalero y D.a Mariana [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible].

Fran.co de P. Bodina Pbro. [illegible]

702. Incognito.

En Barcelona [illegible] de Febrero de [illegible] Paula Bodina Pbro. [illegible] en la calle de San Antonio Abad, número quince, piso [illegible] Felipe, Miguel, Augusto. [illegible] Miguel Felipe [illegible] de Barcelona y D.a [illegible] Celoni, viuda [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible].

Fran.co de P. Bodina Pbro. [illegible]

703. Ferret y Sagista.

En Barcelona [illegible] de Febrero de [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el once del mes corriente en [illegible] calle [illegible] viuda, hija legítima de D. Antonio

natural de Barcelona, casados en la parroquia del Santo Ángel de Hostafrancs segun consta. Se le pusieron por nombre Cármen, Josefa, Rosalia. Abuelos paternos D. Juan, ladrillero, natural de [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] Abuelos maternos [illegible] Francisco de P. Codina Pbro. [illegible]

704. Inocequita

En Barcelona, á diez y seis de Febrero [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del mes corriente en la calle [illegible] [illegible] Se le puso por nombre Elvira, Rosa Maria. Padrinos: D. [illegible] y D.ª Elvira [illegible] lo cual lo firmo [illegible] Francisco de P. Codina Pbro. [illegible]

705. Buxeda y Roall.

En Barcelona, á diez y siete de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible] [illegible] corriente en Gracia calle de [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de Barcelona y de D.ª [illegible] [illegible] Gracia segun consta. Se le pusieron por nombre José Juan, Enrique. Abuelos paternos D. [illegible] D.ª Ana Maria [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Calsa. En fe de lo cual [illegible] Francisco de P. Codina Pbro. [illegible]

706. Bertran y Vidal.

En Barcelona, á diez y [illegible] de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el diez del mes corriente en la calle [illegible] número diez, piso cuarto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y de [illegible] [illegible] casados en la parroquia de [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombre Enrica, Tecla, Ursula. Abuelos pat.

...nos: D. José Tejedor y D.ª ... [illegible]
...labrador y D.ª Francisca Serra, na... de Valls. Fueron ... D. Enrique Beltran casado ... quimista, natural de Barcelona y D.ª Tecla Fernandez ... [illegible] ... En fe de lo cual ... Franc.º de P. Codina Pbro. [illegible]

107. Clavell y Parra.

En Barcelona, a diez y ocho de Febrero ... ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. ... [illegible] ... legítimo de ... [illegible] ... Miguel Francisco Esteban ... [illegible] ... Esteban y D.ª ... [illegible] ... Maternos: D. Francisco ... natural de Pontmajor y D.ª ... [illegible] ... Fueron padrinos: D. José ... [illegible] ... Franc.º de P. Codina Pbro.

108. En Barcelona a diez y ocho de Febrero ...

Tilla y Villarroya.

... ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. ... [illegible] ... de D. Eduardo ... y de D.ª Manuela ... [illegible] ... Santa ... Mediona, según consta. Se le pusieron por nombres Francisco Antonio Luis. ... [illegible]

Franc.º de P. Codina Pbro. [illegible]

109. Gomez y Fernandez.

En Barcelona, á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. ... de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que ... del mes corriente en la calle de ... y treinta y seis ...

legítimo de D. Gregorio [illegible]
ta Cruz de Pinares y de D. [illegible] Fernando
de [illegible] casados en la parroquia de [illegible]
[illegible] Se le pusieron por nombres: Ma-
riano, Francisco Eugenio. Abuelos paternos
[illegible] natural de San Bartolomé de [illegible]
[illegible] natural de [illegible] Cruz de Pinares. Ma-
ternos: D. Antonio [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible]
[illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos: D. [illegible]
[illegible]
[illegible] de Barcelona. En fe de lo cual lo [illegible]
[illegible] Franco de P. Codina Pbro. Domero

70.
Gafas
y Táricle

En Barcelona á diez y ocho de Febrero de
mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P.
Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Ba-
sílica bauticé solemnemente á una niña que nació el dia
diez y siete del mes corriente en la calle del Regomir, núme-
ro treinta y uno, entresuelo, hija legítima de D. [illegible]
Gafas [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible] de San Felio de Llobregat [illegible] Se
le pusieron por nombres: María de las Merce-
des Pilar, Francisca. Abuelos paternos: D. [illegible]
natural de [illegible] y D.ª María [illegible]
[illegible] Maternos: D. Salvador [illegible]

Claravalls y D.ª Josefa Busquets, natural de Villa-
nueva. Fueron padrinos: D. Juan Pou, casado, del comercio,
natural de San Sadurní y D.ª Pilar Gafas, casada, natural
de [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]
Franco de P. Codina Pbro. Domero

71
Sarda
y Wehrle.

En Barcelona, á diez y ocho de Febrero de
mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Pau-
la Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Ba-
sílica bauticé solemnemente á un niño que nació el
[illegible] en la calle de [illegible]
quel, número cinco, piso cuarto, hijo legítimo de D. [illegible]
Sardà, del comercio y de D.ª Elvira Wehrle, naturales de
Barcelona, casados en la parroquia de San [illegible]
[illegible] Se le pusieron por nombres: Francisco de Pau-
la, Juan, Manuel. Abuelos paternos: D.
Francisco, [illegible] y D.ª Carmen Galtés, naturales
de Barcelona. Maternos: D. Manuel, relojero, natural
de Aragon y D.ª Juana Anfruns, natural de [illegible]
Fueron padrinos el Abuelo paterno y la Abuela
materna. En fe de lo cual lo firmo [illegible]
Franco de P. Codina Pbro. Domero

712
En Barcelona, á diez y ocho de Febrero de

Montells y Ros

mil ochocientos ochenta y cinco. Yo (Mn) D. José Tintorer Pbro. Canónigo de esta Santa Yglesia Catedral Basílica [illegible] bauticé solemnemente a un niño [illegible] nació el siete del mes corriente en la calle de [illegible] piso segundo, hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia de Belen segun consta. Se le pusieron por nombres Emilio Ricardo Agustin. Abuelos paternos: D. Emilio, natural de Barcelona y Dª [illegible] Pérez, natural de Bilbao. Maternos: D. Fernando, tejedor de velos, natural de Argentona y Dª [illegible] natural de Barcelona. [illegible] padrinos [illegible] del comercio y Dª [illegible] natural de Barcelona. De lo cual lo firmo fecha ut supra.

José Tintorer

Romaní y Gisbert

En Barcelona, a diez y [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña [illegible] del mismo [illegible] en la calle de [illegible] piso segundo, hija legítima de D. Salvador Romaní, natural de Blanes y de Dª Dolores Gisbert, [illegible] [illegible] Victoria Josefa Candelaria. [illegible] D. José Romaní [illegible]

Francº de P. Codina Pbro. Domero

Vila y Viñolas

En Barcelona a diez y [illegible] Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de la Yglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a un niño [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] casados en la parroquia de San José de Gracia segun consta. Se le pusieron por nombres José Roque Eustaquio. Abuelos paternos: D. [illegible] de Vila y Dª Josefa Borral, natural de [illegible] Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible] [illegible]

Nota. La persona á que se refiere esta partida fue adoptada por D. José Tomes y Soch, natural de Barcelona, mediante escritura (previa autorización judicial) autorizada por el Notario de esta ciudad D. Joaquín Dalmau y Fiter á 30 de Noviembre de 1897". Dto. 8 Enero 1914.
Dr. Franco de P. Estela Pbro. Archivero.

[illegible] natural de [illegible]. En fe [illegible] Franco de P. Molina Pbro.

Tober y Gerrero
715.
Incognito.

Dª Tomasa Tober y Guerrero, natural de Daroca „Zaragoza„ Abuelos maternos: D. Tomás y Dª María, consortes, naturales de Daroca. „ Dto. 30 Dbre. 1914.
Dr. Franco de P. Estela Pbro. Archivero.

En Barcelona, á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible], Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente [illegible] hijo de ~~padres desconocidos~~. Se le pusieron por nombres José Emilio Antonio. [illegible] natural de [illegible] Dª [illegible] casada natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Franco de P. Molina Pbro.

716.
Incognito

En Barcelona, á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] sesenta [illegible] como hijo de padres desconocidos. Se le pusieron por nombres Rafael, Francisco, Emilio. [illegible] Dª Amalia Bernis, casada, natural de Reus. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Molina Pbro.

717.
Ballart y Rosell

En Barcelona, á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació á las diez y seis del [illegible] diez y siete [illegible] hija legítima de D. [illegible] Ballart [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] parroquia de San Juan de Valls [illegible] por nombres María, Rita, Emilia. Abuelos paternos: D. Juan y Dª [illegible] maternos: D. José Rosell [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Franco de P. Molina Pbro.

718.
Chavés y Llobet

En Barcelona, á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño [illegible] tercero hijo legítimo de D. José Chavés [illegible] natural [illegible] de Dª Carmen de Llo[illegible]

[illegible] según aparte [illegible] puso por [illegible]
José, Francisco de Paula. Abuelos paternos: [illegible]
Joaquin jornalero y Dª Catalina [illegible]
[illegible] Maternos: [illegible]
[illegible] naturales [illegible]
[illegible] Lloberas [illegible]
[illegible] naturales de [illegible]
[illegible]
consto = Vale Fran.co de P. Codina Pbro. Domer.

719.
Puiggalí y Buscall.

En Barcelona á diez y nueve de Febrero mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domer [illegible] Catedral [illegible] solemnemente [illegible] nacida [illegible] del mes corriente [illegible] legítima de [illegible] [illegible] Buscall natural de [illegible] puso por nombres Victoria Ana Juana. Abuelos paternos: D. Juan y Dª Maria Perera [illegible] Manresa. Maternos: D. [illegible] del [illegible] y Dª Victoria Mir natural de [illegible] Fueron padrinos: D. [illegible] casado, panadero, natural de Eina (Gerona) y Dª Maria Buscall, casada, natural de Odelló. En fe

[illegible] lo firmo fecha ut supra.
Fran.co de P. Codina Pbro. Domer.

Iuclie y Albricias

En Barcelona, á diez y nueve de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domer de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] del mes corriente [illegible] hijo legítimo de D. Ricardo [illegible] natural de Barcelona [illegible] de San Miguel del [illegible] puso por nombres Francisco de Paula Angel Ricardo. Abuelos paternos: D. [illegible] marino, natural de Barcelona [illegible] [illegible] natural de Vilanova. Maternos: D. [illegible] y Dª [illegible] naturales de Barcelona. Fueron padrinos: D. Francisco [illegible] casado [illegible] Angela Albricias soltera, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Fran.co de P. Codina Pbro. Domer.

721.
Parra y Blanch.

En Barcelona, á diez y nueve de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domer de esta Santa Iglesia Catedral Basílica

casó con D. Juan Prat Juanyent el dia 9 de septbre. de 1908 en la parroquia de Biosca.

... solemnemente á una niña que nació el dia [illegible] ...
[illegible]
legítima de D. Juan Faria, [illegible]
nich, naturales de Biosca, casados [illegible]
segun dijeron. Se le pusieron por nombres Elvira, [illegible]
na, Maria. Abuelos paternos: D. Juan, y D.ª [illegible]
[illegible], naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natu-
ral de Puigcerdá y D.ª [illegible]
[illegible] padrinos: D. Ramon Faria, [illegible]
[illegible] natural de [illegible] y D.ª Elvira Broa, [illegible]
[illegible]. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

#

722.
Ingles y Nitus(?)

En Barcelona, á [illegible] de [illegible]
mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Pau-
la Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Ba-
sílica bauticé solemnemente á un niño que nació el
[illegible] calle de Aribau, númer[o]
[illegible] hijo legítimo de D. [illegible]
comercio, natural de Badalona y de D.ª Josefa Nitus(?)
[na]tural de San Feliu de Guixols, casados en la parroquia de
San [illegible] de Guixols, segun le [illegible] Se le pu-
sieron por nombres José, Francisco, Martin. [Abue]-
los paternos: D. Juan [illegible]
y D.ª Rosa Dolieris(?), natural de [illegible]
nos: D. Francisco, y D.ª Manue[la] [illegible]
San Feliu de Guixols. Fueron padrinos: [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

723.
Illa y Mollar(?)

En Barcelona, á diez y nueve de Febrero de mil
ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina
Pbro. Domero [illegible]
[illegible]
[illegible] de Orafaijar(?), número [illegible]
[illegible] hija legítima de D. Jaime Illa, del
[illegible] D.ª Magdalena Mollar, naturales de Cas-
tellar del Vallés [illegible]
de ellos, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Ade-
la, Maria, Benigna. Abuelos paternos: [illegible]
[illegible] natural de Castellar del Vallés y D.ª [illegible]
[illegible] natural de [illegible]nanat. Maternos: D. Salvador [illegible]
[illegible] y D.ª Rosa Illa, natu-
ral de Castellar del Vallés. Fueron padrinos: [illegible]
[illegible]
[illegible] del Vallés. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.
[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

En Barcelona, á diez y nueve de Febrero de

Incógnito.

...bautizó solemnemente á un niño que nació el día ... siete del mes corriente en la calle de Sadurní, número diez y seis, ... hijo de padres desconocidos. Se le puso por nombre: Arturo, Rafael, Francisco de Paula. ... natural de ... En fe de lo cual lo firmo ... Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

725.
Juan ...

En Barcelona ... de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco ... Pbro. Domero de esta ... solemnemente á un niño que nació ... del corriente en la calle Mayor, primero ... hijo ... natural de ... Se le puso por nombres Hipólito Jaime. ... D. Hipólito ... y D.a ... Fueron padrinos D. ... y D.a ... solteros. En fe de lo cual lo firmo ... Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

Incógnito.

En Barcelona ... veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco ... D. Francisco de ... Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, bautizó solemnemente á un niño ... del mes corriente ... de San Pablo número ... hijo de padres desconocidos. Se le puso por nombre: Jaime, Jacinto, Francisco. Fueron padrinos D. Jaime Bajet, casado, ... de Barcelona y D.a ... En fe de lo cual lo firmo ... Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

727.
Incógnita.

En Barcelona ... veinte de Febrero de mil ... y cinco. Yo D. Francisco de Paula ... Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació ... del corriente en la calle de Ramalleras número veinte y ... segundo, hija de padres desconocidos. Se le pusieron por nombres Angela, Ernesta, María. ... Padrinos D. Eduardo Fabregas, casado, cochero, natural de Barcelona y D.a María ... natural de Vilarrodona. En fe de lo cual lo firmo ...

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

Borràs y Alzeries.

En Barcelona, á veinte y uno de Febrero de [illegible] ochocientos setenta y cinco [illegible] na Pbro. Vicario de esta [illegible] Iglesia Catedral [illegible] bautizó solemnemente á una niña, que nació el diez y [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] hija legítima de D. Agustin Borràs, albañil, natural de [illegible] y de Dª Carmen Alzeries, natural de [illegible] [illegible] parroquia del Carmen, segun consta [illegible] Se le puso por nombre: Teresa, Carmen. Abuelos paternos: D. Agustin [illegible] y Dª Teresa [illegible] Abuelos maternos: D. José [illegible] y Dª [illegible] [illegible] Fueron padrinos: D. [illegible] Bugnon, [illegible] do, óptico, natural de Barcelona y Dª Teresa Borràs, casada, natural de [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franº de P. Molina Pbro. [illegible]

729.

Nicolau y Anguera.

En Barcelona, á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Yo, D. [illegible] na Pbro. Vicario de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el once del corriente en la calle de San Gerónimo [illegible] hija legítima de D. Francisco Nicolau [illegible] natural de la Torre del Conde y de Dª Antonia Anguera natural de [illegible] en la parroquia de San Esteban de [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres: Josefa, Mariana, Antonia. Abuelos paternos: D. Francisco, natural de la Torre del Conde y Dª Joaquina [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franº de P. Molina Pbro. [illegible]

730.

Vilches y Daniel.

En Barcelona, á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Yo, D. Francisco de P. Molina Pbro. Vicario de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] treinta y cuatro, piso segundo, hija legítima de D. [illegible] de Vilches, del comercio, natural de [illegible] y de Dª [illegible] Daniel [illegible] casados en la parroquia de [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres: Maria del Pilar, Beatriz, Remedios. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª [illegible] Martinez, natural de Pamplona. Abuelos maternos: D. [illegible] [illegible] y Dª Josefa Planas, naturales de Barcelona. Fueron padrinos: D. Luis Toribio, soltero, del comercio, natural de Alicante y Dª Beatriz [illegible], casada, natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franº de P. Molina Pbro. [illegible]

72.
Urana y Felices.

En Barcelona [illegible]
ocho [illegible] y cinco. Yo D. [illegible]
Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica
bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible]
[illegible] en la calle de [illegible]
[illegible] hijo legítimo de D. José [illegible]
natural de [illegible] y de D.ª [illegible]
[illegible] natural de [illegible] en la parroquia de [illegible]
[illegible]. Se le pusieron por nombres José Fran-
cisco, Miguel. Abuelos paternos: D. [illegible]
[illegible] y D.ª Josefa [illegible]
de Seisas. Maternos: D. [illegible]
[illegible] de Barcelona y D.ª [illegible]
[illegible]. Fueron padrinos: D. Francisco [illegible]
natural de [illegible] y D.ª [illegible]
de Gerona, solteros. [illegible]
[illegible]. Fran.co de P. Vochinci Pbro. Dom.co

73.
Balaguer y Elias.

En Barcelona [illegible] de febrero de
mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Pau-
la Ródina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral
Basílica bauticé solemnemente á una niña que [illegible]
[illegible] en la calle de [illegible]
[illegible] hija legítima de D. Juan Balaguer,
colchonero, natural de Barcelona y de D.ª [illegible]
natural de Lérida, casados en la parroquia de Santa Ma-

[illegible] Se le pusieron por nombres Irene,
Josefa, Antonia. Abuelos paternos: [illegible]
[illegible] y D.ª [illegible]
[illegible]. Maternos: D. [illegible]
[illegible] y D.ª [illegible]
[illegible] D. [illegible]
[illegible] y D.ª [illegible]
[illegible]
Fran.co de P. Vochinci Pbro. Dom.co

733.
Serch y Ganefé.

En Barcelona [illegible] de febrero de
mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P.
[illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Ba-
sílica bauticé solemnemente á un niño que nació
el [illegible] en la calle de [illegible] nú-
mero [illegible] hijo legítimo de D. [illegible]
[illegible] y de D.ª Cecilia Garrofé, naturales
de Barcelona, casados en la parroquia de San Cucufate
según consta. Se le pusieron por nombres Clemente,
Luis, Salvador. Abuelos paternos: D. José [illegible], natu-
ral de Barcelona y D.ª Rosa Odena, natural de la Espluga.
Maternos: D. Manuel y D.ª Mariangela Niubó,
naturales de Olesa. Fueron padrinos: D. Clemente [illegible]
natural de Barcelona y D.ª Ana [illegible]ena natural de

[illegible] y un testigo, de que certifico. Franc.co de P. Codina Pbro. Domero.

734.
Ferrer y Martí.
Casó con D.a Francisca Vilanova Jordi el día 14 abril 1910 en la parroquia de S. [illegible] de esta ciudad.

En Barcelona, á veinte y ocho de Febrero mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el once del mes corriente en la calle de [illegible] hijo legítimo de D. Joaquin [illegible] valero, natural de la Bisbal y de D.a [illegible] natural de Ventell casados en la parroquia de [illegible]. Se le puso por nombres Joaquin José Blas. Abuelos paternos D. [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] natural de [illegible]. Maternos D. [illegible] y D.a Teresa [illegible] natural de [illegible]. Padrinos [illegible] natural de Ventell y D.a [illegible] natural de la Bisbal. [illegible] de que certifico. Fran.co de P. Codina Pbro. Domero.

735.
Font y Batalla.

En Barcelona, á veinte y ocho de Febrero mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y uno del mes corriente en la calle de [illegible] á las diez [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia de la Concepcion de esta ciudad. Se le puso por nombres Juan Jaime Conrado. Abuelos paternos D. [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible]. Maternos D. [illegible] natural de Zaragoza y D.a [illegible]. Padrinos D. [illegible] y D.a [illegible] de que certifico. Fran.co de P. Codina Pbro. Domero.

736.
Garcia y Prats.

En Barcelona, á veinte y ocho de Febrero mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] en la calle de [illegible] hijo legítimo de D. Antonio [illegible] y de D.a Dolores Prats natural de [illegible] casados en la parroquia de San Miguel del [illegible] de esta ciudad. Se le puso por nombres Francisco Miguel. Abuelos paternos D. Antonio natural de [illegible] y D.a [illegible] natural de [illegible]. Maternos D. Jacinto [illegible]

Francisca [illegible] [illegible]
nos: D. Francisco Boviva, escribiente y D.ª [illegible]
bella, solteros, naturales de Barcelona. [illegible]
[illegible] Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

737.
Llaurado y Salau.

En Barcelona, [illegible] [illegible] D. Francisco [illegible] [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] Federico, Higinio José. [illegible] [illegible] natural de Vilanova [illegible] natural de Montblanch. [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

738.
Marcos y Cardona.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Rosa, Josefa, María. [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

739.
Miró y Aegultó.

En Barcelona, [illegible] nació [illegible] [illegible] numero diez y [illegible] [illegible] de D. Miguel Miró, [illegible] Alcoy [illegible] Santa María de Alcoy segun con[illegible] [illegible] por nombre Miguel, Enri-

y en Rafael [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Mtz

740. Miguel y Marín

En Barcelona, veinte y [illegible] [illegible] Francisca, Esperanza, María. [illegible] Maternos: D. [illegible] natural de Abenzoni. Fueron padrinos [illegible] naturales de Barcelona [illegible] Fran.co de P. Medina Mtz

741. En Barcelona, á veinte y [illegible]

Moya y Villanueva.

[illegible] Adela, María, Joaquina. [illegible] Fran.co de P. Medina Mtz

742. Marin y Ximus

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos [illegible] y cinco: Yo D. Francisco de Paula [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el diez y seis del mes corriente en la calle de las Canteras. [illegible]

[illegible] Elena [illegible]
Mercedes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Franco de P. Molina [illegible]

[illegible]
Saricio y Cerbella.

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] [illegible] Mercedes [illegible] Constancia. [illegible] Mercedes [illegible]
Franco de P. Molina [illegible]

[illegible]
Roca y Font.

En Barcelona, [illegible] Conse[illegible] Enrica, Clementina, [illegible]
Franco de P. Molina [illegible]

[illegible]
Rovell y Cardoni.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de mil [illegible] Paseo del Cementerio, [illegible]

de San Juan [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombre Dolores, Teresina. Abuelos paternos [illegible] natural de [illegible] y Dª Francisca Naqui, natural [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] D. Manuel Roig [illegible] Dª [illegible] [illegible] Franco de P. Medina Pbro.

246.
Torres y Serelló.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] [illegible] de esta Santa Yglesia Catedral [illegible] [illegible] Manuel, Antonio. Abuelos paternos [illegible] y Dª Teresa [illegible], natural [illegible] D. Diego [illegible] y Dª [illegible] [illegible] natural de Cartagena. [illegible]

Franco de P. Medina Pbro.

247.
Vicente

En Barcelona, [illegible] [illegible] Arturo, Valero, Simon. [illegible] [illegible] Franco de P. Medina Pbro.

248.
Almirones(?) y Vali.

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos treinta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] [illegible] de esta Santa Yglesia Catedral [illegible] [illegible] primo tercero, hijo legitimo de D. [illegible] [illegible] pintador(?), natural de Barcelona y de Dª [illegible] natural de Morquefa(?), casados en la parroquia de [illegible] Se le pusieron por nombre [illegible] José Valentin. Abuelos paternos [illegible] [illegible] de Tortosa y Dª Pilar Borja, natural de [illegible] [illegible] D. [illegible] y Dª Catalina Llopart, na[illegible]

... fecha ut supra.

Buenaventura Masaveu Pbro.
Domero

149.
Altadill y Porta.

En Barcelona, ... Masaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia ... Basílica bautizó solemnemente á un ... siete, piso tercero, hijo legítimo de D. Agustin Altadill, dependiente de comercio, natural de Barcelona y de Da. Elisa Porta, natural de Reus, ... parroquia de San Pedro de Reus ... Agustin Juan, Francisco ... natural de Tortosa ... natural de Barcelona ... fecha ut supra.

Buenaventura Masaveu Pbro.
Domero

150
Artigas y Martí

En Barcelona ... treinta y cinco ... Masaveu Pbro. Domero, de esta Santa Iglesia ... Basílica bautizó solemnemente á una ...

\# casó con D. Jaime Arturgó y Puet el dia 8 de agosto de 1908 en la parroquia de Sta. María de Gracia. vale.

... Ernesta ... son padrinos D. ... natural de Reus ... En fé de lo cual lo firmo fecha ut sup.

Buenaventura Masaveu Pbro. #
Domero

151.
Aimerich y Valls

En Barcelona ... Domero de esta Santa Iglesia ... natural de Mur... Santa María del ... por nombres Matilde

Antonia Josefa [illegible]
[illegible] Montaner [illegible]
[illegible] de Barcelona
[illegible]
[illegible] [illegible] cuarenta
[illegible] Vallés, [illegible]
[illegible] lo firmo fecha ut su-
pra. Buenaventura Masanau Pbro
Ecónomo

152.
Blay
y Illines.

En Barcelona, á [illegible]
de mil ochocientos ochenta y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Custodio segun consta. Se le [illegible]
Cristian, Angel, Vicente [illegible]
D. [illegible] y Dª Francisca [illegible]
[illegible] Agustin, y Dª [illegible]
[illegible] Fueron padrinos: D. [illegible]
[illegible] y Dª Fran[illegible]
[illegible] Enfé de lo cual lo firmo.
[illegible] Buenaventura Masanau Pbro
Ecónomo

153.
Bergadá
y Franch.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Josefa, Clara, Teresa. [illegible]
[illegible]
[illegible] Mata [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] En fé de lo cual lo fir-
[illegible] Buenaventura Masanau Pbro
Ecónomo

154.
Catel
y Lafora.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de
mil ochocientos ochenta y cin[co]: Yo D. Buenaventura
[illegible] de la Santa Iglesia Cat.
[illegible]
[illegible] del [illegible] la calle de Aribau
[illegible] piso cuarto [illegible] de D. Felipe Ca-
[illegible] trol de Caldes y de D.

Antonia, Rom, Ángel.

Balbas

Guardia

Mateo

Buenaventura Mar-
Dorres

Calvo y Selma.

En Barcelona, á veinte ... de mil ocho...

... Se le pusieron por nombre María, Javiera, Petra. Abuelos paternos: D. Ma-
nuel ...

... el Abuelo paterno ... Terfe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsuau Pbro.
Dorres

Crespo y Salerno.

En Barcelona, ...

... Carmen, Dolores, Presentacion ...

Buenaventura Marsuau Pbro.
Dorres

757. Lapedevila y Vila.

En Barcelona, ...

... Iglesia Catedral ... bautice solemnemente á una niña que nació el día

[illegible]

Carmen Antonia, Josefa

[illegible]

En fe de lo cual, lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.

[illegible]

158.
Canals y Suris.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de [illegible]

[illegible]

Josefa, Rosa, Francisca

[illegible]

[illegible] En fe de lo cual [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

[illegible]

159.
Casas y Casellas.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Pedro, Marcelino. [illegible]

[illegible] de Llobregat. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.

[illegible]

160.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de

Casanovas y Urquinaun.

[illegible] ... con la parroquia del Carmen ... se le puso por nombres: Nieves, Irene, Concepcion. Abuelos paternos: D. Pedro, natural de Barcelona ... Abuelos maternos ... de Barcelona. Fueron padrinos: D. Pablo ... y Dª ... Bochons, solteros, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Dossero.

761.
Colom y Figueras

En Barcelona, a veinte y ... de ... de mil ochocientos ... yo ... ocio el quince ... en la calle de San ... de Dª Francisca Figueras, naturales de Reus, ... parroquia de Santa Madrona segun consta. Se le puso por nombres: Emilio, Juan, Manuel. Abuelos paternos: D. Miquel, y Dª ... de Fabregas, naturales ...

... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Dossero.

762.
Casadesus y Oliols.

En Barcelona, a veinte y dos de febrero de mil ochocientos ... parroquia de ... segun consta. Se le pusieron por nombres: Josefa, Mercedes, Carmen. Abuelos paternos: D. José, jornalero, natural de ... Abuelos maternos: D. ... y Dª ... Solia, natural de ... Fueron padrinos: D. ... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Dossero.

Cardona y Ribolleda.

En Barcelona, á veinte y dos [illegible] ocho cientos ochenta y cinco. [illegible] [illegible] [illegible] natural de Gonet y de D.ª [illegible] natural de [illegible] según consta. Se le puso por nombre Benito José, Andrés. [illegible] natural de [illegible] Gonet [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Buenaventura [illegible] Ferrers.

74.
Colea y Cmetes.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero mil ocho cientos ochenta y cinco. [illegible] la [illegible] Iglesia Catedral [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] de Provenals según consta. Se le puso por nombre

Lorenzo, Juan, Antonio. [illegible] paternos: D. [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas [illegible] Pbro.
Ferrers.

75.
Coder y Cuturans

En Barcelona [illegible] [illegible] [illegible] José, Manuel, Antonio. [illegible] D. Pio jornalero y D.ª [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D.ª [illegible] [illegible] de Barcelona. [illegible] D. José Coder, [illegible] jornalero y D.ª [illegible] casada, natu-

[illegible] celona. [illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Marsoner [illegible]

Pelhon y Lluria.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de mil [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] una niña que [illegible] calle de [illegible] Josefa [illegible] Catalina. [illegible] natural de Perpiñan (Francia) [illegible] Dª Catalina Lluria [illegible] de [illegible] [illegible]

Buenaventura Marsoner [illegible]

767. Fernandez y Romero.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero [illegible] calle de Santa Madrona [illegible]

[illegible] Romero, natural de Marines, casados en la parroquia [illegible] José Fernando Tomás. [illegible] ca Guillem, naturales de Palma [illegible] Marcelino, y Dª Francisca Cortijo [illegible] Fueron padrinos: D. Fernando [illegible]

[illegible] Fernandez [illegible] Buenaventura Marsoner

768. Juncs y Viré.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero [illegible] Santa Iglesia [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el dia [illegible] de Villafranca, casados [illegible] ligeron [illegible] María Rafaela Josefa. [illegible]

Fueron padrinos: el Abuelo pa... soltera natural de Bar...

Buenaventura Mussons Pbro.
Domero

769.
Lusiana y Tendies

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero ...

... María del Mar segun consta. Se le pu... Francisca, Salvadora, Catalina. ...

... de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo.

Buenaventura Mussons Pbro.
Darrero

770.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero ...

Montani y Turmure

... carnicero, natural de Écija, casados en ... San Pablo segun consta. Se le pusieron por ... Cristina, Josefa, Dolores. ...

Buenaventura Mussons Pbro.
Darrero

771.
Moranda y Bullart.

En Barcelona, ...

... la Libertad número diez, y que es primera hija ...

[illegible] Cam-

Aimeda, Josefa. [illegible]

natural de [illegible]

[illegible]

Buenaventura Ma[illegible]

772.
Montoliu
y Collado.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

Isabel Collado, [illegible]

[illegible] Ramon José Manuel. [illegible]

[illegible] natural de Montaña

[illegible] natural de [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Manresa [illegible]

Pujol
y Lluí.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero [illegible] mil ochocientos [illegible] Yo D. Buenaventura [illegible]

[illegible] Joaquin, Pablo, Enrique. [illegible] D. Esteban y D.ª [illegible]

[illegible] D.ª Joaquina Bauret [illegible] D. Pablo Lluí [illegible] y D.ª Soledad [illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Manresa [illegible]

774.
Pascual y Solás.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura

Massaveu Pbro. Ecónomo de esta Santa [illegible]
[illegible] un niño que nació el
veinte del mes corriente en la calle de Morillo, nú-
[illegible] hijo legítimo de D. Buenaventura
[illegible] guarnicionero y de Dª [illegible]
[illegible] los en la parroquia de Santa
[illegible] Se le pusieron por nombres
Arturo, Enrique, Andrés. Abuelos pater-
nos: D. Florencio, y Dª Francisca Soler. Mater-
nos: D. [illegible] y Dª María Comas. Fueron
[illegible] Delás, soltero, litógrafo y Dª
Concepcion Delás, casada, naturales todos de [illegible]
En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Ecónomo

775.
Puig
y Santard

En Barcelona [illegible]
[illegible] Jo D. B[illegible]
[illegible] Santa [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] hijo legítimo de D. [illegible]
[illegible] Dª [illegible] Santard [illegible]
[illegible] parroquia del Carmen segun [illegible]
[illegible] tres Ricardo, Jesús José
[illegible] D. José natural de Mataró [illegible]
Llinés, natural de Cabrera. Maternos: [illegible]
[illegible] natural de [illegible]añach y Dª María Tresserra [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura Massaveu Pbro
Ecónomo

776.
Ponsá
y Domenech

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] hijo legítimo [illegible]
[illegible]
[illegible] de Mataró [illegible]
[illegible]
[illegible] Federico Miguel, Benito
[illegible] D. [illegible] natural de [illegible] Dª [illegible]
[illegible] Maternos: D.
[illegible] natural de Mataró [illegible]
[illegible] D. Miguel [illegible] y Dª [illegible]
[illegible] San Saturnino de Noya. En
[illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Ecónomo

Jimena y Mayet.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Pbro. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] legítimo de D. Cristóbal [illegible]

D.ª Teresa Mayet [illegible] vadora

[illegible]

por nombres Luis Gonzaga María de los Dolores Plácido. Abuelos paternos [illegible] ro natural de Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible] D. Benito

[illegible]

[illegible] D.ª Dolores Mayet [illegible]

[illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsiñach Pbro. Ecónomo

778. Pons y Riera.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsiñach Pbro. Ecónomo [illegible] Parroquia [illegible] un niño que nació [illegible] calle de San Miguel de la Barceloneta, número cuarenta y dos, piso [illegible] hijo legítimo de D. Adolfo Pons, jornalero y de D.ª Antonia Riera, naturales de Barcelona, casados [illegible] de San Miguel del Puerto según consta [illegible] Ernesto Adolfo [illegible] tino. [illegible] D. José natural de [illegible] al de Zar [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Pbro. Buenaventura Marsiñach Pbro. Ecónomo

777. Puig y Noguès

En Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] hija legítima de [illegible]

[illegible] de Montgay, casados en la [illegible] Gracia [illegible]

[illegible] Dolores Antonia Josefa

[illegible] paternos D. [illegible]

[illegible] Tallarens. Maternos: D. Juan, jornalero [illegible] Pons, naturales de Montgay. Fue

... primer... D. José ... casado ... y Dolores Castella, casada, naturales de Gracia. En fe de lo firmo, fecha ut supra. Buenaventura Masaveu Pbro.
Domero

78[illegible]. Pallejà y Piñol

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y [illegible] Yo D. [illegible] Masaveu Pbro. Domero [illegible] bauticé [illegible] Enero [illegible] ... primero, hijo legítimo de D. José Pallejà, natural de Bellmunt y de D.ª Josefa Piñol, natural de Mora de Ebro, casados en la parroquia de San Pedro [illegible] Antonio. Abuelos [illegible]

Buenaventura Masaveu Pbro.
Domero

[illegible]. Pujol y Carbó.

En Barcelona veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. Domero de esta Santa [illegible] Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el siete del mes corriente [illegible] calle de San Pablo [illegible]

[illegible] por nombres Juan, Manuel [illegible] D. José, natural de Alguaira y D.ª [illegible] el Abuelo mat[illegible] natural de Lloren[illegible] Enmendado = materno = Vale.

Buenaventura Masaveu Pbro.
Domero

---

782. Romero y Oliver.

En Barcelona veinte [illegible] Yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. Domero de la Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á [illegible] D. José Francisco Romero, carpintero, natural de Reus y de D.ª Magdalena Oliver, natural de Sabadell, casados en la parroquia de San Antonio Abad y Nuestra Señora de los Ángeles,

[illegible] Se le pusieron por nombres María, Dolores, Francisca. Abuelos paternos: D. Francisco, y Dª Josefa Roig, naturales [illegible] Reus. Maternos: D. Jacinto, natural de Saba[illegible] y Dª María Gratt, natural de Puigce[illegible]. Fueron padrinos: D. Sebastian Borrell, soltero, [illegible] y Dª Margarita Vilalta [illegible] [illegible] Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut [supra].

Buenaventura Massaneu Pbro
Sorrero.

783.
Rico y Borras.

En Barcelona, veinte y dos de febrero de mil ochocientos [illegible] Yo D. Buenaventura [Massaneu] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] [illegible] [illegible] ente a una niña [illegible] [illegible] [illegible] D. José Rico, jornalero y Dª [illegible] Borras, naturales de Tortosa, casados en la p[arroquia] de San Miguel del Puerto según consta. Se le pusieron por nombres María de la Cinta, Francisca, Josefa. Abuelos paternos: D. Jaime, jornalero y Dª Francisca Figueras. Maternos: D. Antonio, y Dª Rosa Borreu, naturales [de] [Tor]tosa. Fueron padrinos: D. Nicolas Roi[g] [illegible] jornalero, natural de Barcelona y Dª [illegible] [illegible] soltera, natural de [Tor]tosa. En

[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaneu Pbro
Sorrero.

784
Rovira y Castellar.
Casó con D. Nicolás Ernest y Aguiló el día 21 de junio de 1808 en la parroquia de la Merced de esta ciudad. = vale.

En Barcelona, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hija legítima de D. Antonio Rovira, [illegible] natural de [illegible] [illegible] Francisca [Castellar] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Concepcion, Rosalia [illegible] [illegible] paternos: D. Jaime, jornalero, natural [illegible] [illegible] y Dª Rosa Salvador, natural de Cervera. [Maternos]: D. Rafael, jornalero y Dª Dolores [illegible] naturales de M[illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] [illegible] estudiante y Dª María Rovira, soltera, [natural] de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaneu Pbro
Sorrero.

785.
Rovira y Pagès.

En Barcelona, [veinte] y [illegible] de febrero de mil ochocientos ochenta [illegible] Yo D. Buenaven[tura]

… Pbro. D. … … el ocho del mes corriente en Gracia calle … numero cuarenta y nueve … hijo legítimo de D. Jaime Bouve, albañil natural de … y de Dª Ursula Page … natural de … parroquia de San José de Gracia segun consta. Se le puso por nombres **Jaime, José, Ramon**. … … … … En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Manresa Pbro.
Tonero

85. Sellart y Castells

En Barcelona … … Pbro. … bautizó solemnemente … el doce del mes corriente, en … de Gracia … hija legítima de D. … Sellart … natural de San Andres … y de Dª … Castells natural de Gracia, casados en la parroquia de Santa Ana segun consta. Se le puso por nombres **Mercedes, Eulalia, Josefa**. … paternos: D. José, y Dª Rosa Pujal, naturales de …

… Pbro. D. … … materno y Dª … … En fe de lo cual lo firmo … Buenaventura Manresa Pbro.
Tonero

87. Seis y Moiralla

En Barcelona … ochenta y … Pbro. … bautizó … niño que nació … hijo legítimo de D. … natural de Tremp, y de Dª … natural de … casados en la parroquia de … Se le puso por nombres **Victoriano, Melchor, Jaime**. Abuelos paternos … natural de … y Dª … maternos … natural de Barcelona. Fue … padrino D. … natural de … En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Manresa Pbro.
Tonero

Serra y Cendras.

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número ciento y cinco, bajos, hija legítima de D. Jaime Serra [illegible] natural de Barcelona y Dª Avelina Cendras natural de [illegible] casados en la parroquia de Santa María del Mar según consta. Se le pusieron por nombres Cármen, Teresa, Avelina. Abuelos paternos D. [illegible] natural de Gerona y Dª Mercedes Cariné, natural de Barcelona. Maternos D. Miguel y Dª [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] natural de Barcelona y Dª Cármen Tauler, casada, natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero

789. Tintoré y Torrents.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número veinte y ocho, piso cuarto, hijo legítimo de D. [illegible] Tintoré [illegible] y de Dª [illegible] Torrents natural de Barcelona, casados en la parroquia del Cármen [illegible] Antonio de Padua, Juan, Francisco de Paula. [illegible] D. Francisco y Dª Josefa Oliveras, [illegible] Fueron padrinos D. Antonio [illegible] y Dª [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero

79[illegible]. Viens y Monje.

En Barcelona á [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] en la calle de [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] Monje natural de [illegible] casados en la parroquia de Santa María según consta. Se le pusieron por nombres Ysidro, Tomas, Eduardo. Abuelos paternos D. [illegible], natural de Calviá y Dª [illegible]nas, natural de Palma. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] de San [illegible] y Dª [illegible] natural de Aguilar de Campos. Fueron padrinos D. [illegible]

[illegible] casado, [illegible], natural [illegible] [illegible] de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

Vidal y Pedrisa.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el quince del mes corriente en la calle de Carretas número treinta y tres, piso primero, hija legítima de D. [illegible] Vidal, jornalero y de Dª Petronila Pedrisa, [illegible] de Vich, casados en la parroquia de Santa [illegible] según consta. Se le pusieron por nombre Gabriela Eulalia, Rosa. [illegible] Dª [illegible] Maternos: D. [illegible] [illegible] naturales todos de Vich. [illegible] D. Gabriel Vidal, [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de Vich. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

712. Valls y Ginesta.

En Barcelona, á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y cuatro de Junio último, en la calle

[illegible] Manuel, Juan Antonio [illegible] Duran, soltera, [illegible] de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

713. Ximer y Juan.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña [illegible] corriente en la calle de San [illegible] hija legítima de D. [illegible] y de Dª [illegible] parroquia de la Concepcion segun consta. Se le pusieron por nombre Dolores, Josefa, Eulogia [illegible]

[illegible] dez, natural de Gijón [illegible]
[illegible] de Palacios Rubio y D. [illegible]
[illegible] natural de [illegible] Fernando [illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaven Pbro
Lorrero.

774.
Incógnito.

En Barcelona [illegible]
[illegible] Pbro. [illegible] de esta Sta. Iglesia Catedral [illegible]
Bautizó [illegible] solemnemente [illegible]
[illegible]
[illegible] Pedro, Ramón
José. [illegible] D. [illegible] Llaguna [illegible] natural de la Seo de Urgel y D.ª
Catalina [illegible] natural de Almarach [illegible]
[illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaven Pbro
Lorrero.

775.
~~Incógnito~~
Rotllan
y
Ferrando.

En Barcelona, á veinte y dos de Fe[brero de]
mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaven[tura]
Massaven Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral
Bautizé solemnemente á una niña que
[nació] el dioz del mes [corriente en] la calle de la Cruz Cubierta [illegible]

[illegible] legítima y natural de
los consortes D. Jaime Rot[llan] jornalero natural de
Cassa de la Selva, y D.ª
María de la Cruz Ferrando, de Castellsera [illegible]
siendo sus abuelos
paternos D. Estevan, y D.ª
María Estañol, de Bagá
y Casá de la Selva respectivamente, y los
maternos D. Ramon, y D.ª María Sarret de Castellsera.
Decreto 24 Abril 1889.
Massaven Pbro

[illegible] hija ~~[illegible]~~
[illegible] Paula, Vicenta, María.
[illegible] D. Jaime Civil, casado, [illegible]
[illegible] del Rey, y D.ª Paula [illegible]
[illegible] En fe de lo cual lo firmo
fecha ut supra. Buenaventura Massaven Pbro
Lorrero.

776.
Incógnita.

En Barcelona, á veinte [illegible]
[illegible]
[illegible] Pbro. [illegible]
[illegible]
[illegible] en Gracia, calle de Torrijos
[illegible]
[illegible] Paula, Josefa
María. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaven Pbro
Lorrero.

777.
Incógnita.

En Barcelona, á veinte y dos de Fe[brero de]
mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaven[tura]
Massaven Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible]

... tice solemnemente á un niño, [illegible] hijo de padre [illegible] Julio, Lorenzo, [illegible] tenie. Fueron padrinos D. [illegible] y D.ª [illegible] na. En fe de lo cual lo firmo fecha ut [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

18.
[illegible]

En Barcelona, á veinte [illegible] mil ochocientos [illegible] Pbro. Domero de esta [illegible] [illegible] oriciados. Se le pusieron por nombres Ramon, Jaime, Hilario. Fueron padrinos: D. Jaime [illegible] larre, casado, jornalero, natural de Barcelona y D.ª [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu
Domero

19.
Izaguirre
y Landa.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] bautice solemnemente á un niño [illegible] nueve del mes corriente [illegible]

[illegible] ochocientos ochenta y nueve [illegible] D. [illegible] natural de [illegible] y de D.ª Cristina [illegible] natural de [illegible] casados en la [illegible] Se le pusieron por nombres Maria Agustina, Manuela. Abuelos D. [illegible] y D.ª [illegible] naturales de [illegible] D. [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible] natural de Granada. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu
Domero

20.
Agullé
é Plans.

En Barcelona, á veinte y tres de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] bautice solemnemente á una niña, [illegible] el dia diez y siete del mes corriente en la calle [illegible] numero noventa y seis [illegible] hija legítima de D. [illegible] Agullé [illegible] natural de [illegible] y de D.ª Josefa Plans, natural de Mallorca, casados en la parroquia de San Miguel del Puerto se.

... por defecto de la ...

Dolores, Vicenta. Abuelos paternos: D. ... y Dª Vicenta Sarlanga, naturales de Villajoyosa. Maternos: D. José ... y Dª ... naturales de Benidorm ... Padrinos: D. José ... Estandell, soltero, estudiante, natural de ... Dª Vicenta ... casada, natural de Benidorm ... de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mrosvera Pbro
Lorrera

301.
Brú y Gelmá.

En Barcelona, a veinte y ... de ... mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Buenaventura ... Pbro. ... de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente ... del mes corriente ... calle de ... número diez y ocho, piso primero, hijo legítimo de D. José Brú, carpintero, natural de Torelló y de Dª ... Gelmá, natural de ... parroquia de San Antonio Abad y Nuestra Señora de ... según consta. Se le pusieron por nombres Pedro, Lamberto, Martín. Abuelos paternos: D. Pedro natural de Folgueroles y Dª ... Prat, natural de Torelló. Maternos: D. Juan ... natural de Tordera y Dª Reparada Serra, natural de Lloret de Mar. Fueron padrinos D. Martín Brú, casado, labrador, natural de San Martín Sasgayolas y Dª Rita Gelmá, casada, natural ...

... de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mrosvera Pbro
Lorrera

302.
Balañá y Navarro

En Barcelona, a veinte y ... mil ochocientos ... de esta Santa Iglesia ... Basílica bauticé solemnemente ... del término de ... Se le pusieron por nombres Luis, Antonio, Emilio ... natural de ... Prat ... Fueron padrinos ... natural de ... de lo cual lo firmo fecha ut supra ...

Buenaventura Mrosvera Pbro
Lorrera

Pérez [illegible]
y Martín[illegible]

En [illegible]

[illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] [illegible] bautice solemnemente [illegible] que nació el [illegible] del mes corriente en la casa [illegible] numero [illegible], hijo legítimo de D. [illegible] de Santa [illegible] [illegible] Martínez, natural de [illegible] de Gracia segun constó. Se le pusieron por nombres Alvaro, Fermin, [illegible]. [illegible] [illegible] de Lorca [illegible] [illegible] de Barcelona [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible].

Buenaventura [illegible]
[illegible]

[illegible]4
Tornella
y Matilla

En Barcelona, a veinte y [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautice solemnemente [illegible] que nació [illegible] mes corriente [illegible] de [illegible] numero [illegible] legítimo de D. Buenaventura Tornella y [illegible]

[illegible] de [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] Juan, Francisco, Julian. [illegible] paternos D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

Buenaventura Marzueva Pbro.
Domero.

[illegible]5
Fraile
y Manuna

En Barcelona, a veinte y [illegible] [illegible] Yo D. B[illegible] [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautice solemnemente [illegible] que nació [illegible] San [illegible] numero [illegible] legítima de D. Manuel Fraile [illegible] natural de [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres Manuela, Juana, Catalina. [illegible] paternos D. Juan [illegible]

[illegible] ...ma ... D.ª Micaela Martinez, natural de Astorias ... fueron padrinos: D. Lorenzo [illegible] jornalero y D.ª Consuelo Frayle, solteros, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Borrero

307.
Ferrer y Gavino.

En Barcelona, á veinte y cuatro de [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco: Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y siete del mes corriente en la calle de [illegible] número [illegible], hijo legítimo de D. [illegible] Ferrer, [illegible] natural de Gerona y de D.ª Emilia Gavino, natural de Valencia, casados en la parroquia del Cármen segun consta. Se le pusieron por nombres Juan, Ramon, Francisco. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] Bosch natural de [illegible]. Maternos: D. Juan [illegible] natural de [illegible] y [illegible] natural de [illegible]. Padrinos: D. [illegible] y [illegible] Binaset y la Abuela materna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro.
Borrero

Quivent y Grifé
307
~~Incógnito~~

legítimo y natural de los consortes D. Ramon Quivent y Bover jornalero y D.ª Ramona Grife y Bover, naturales de Artés, Vich y de S. Jorge respectivamente. Abuelos paternos D. Antonio y D.ª Maria consortes, naturales de Artés y los maternos D. Ramon y D.ª Ramona consortes naturales de Becora y de Esmuñola respectivamente. Decreto 26 de Julio 1901
Massaveu Pbro.

En Barcelona, á veinte y cuatro de [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] [illegible] bautizé solemnemente [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] diez y ocho [illegible] primera hija ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ [illegible] por nombres Adolfo Joaquin, Julio. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] Gerona [illegible] natural de Lérida. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Borrero

308.
Alemany y Font.

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco: Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y dos del mes corriente en el Pasaje de [illegible] número nueve, entresuelo, hija legítima de D. [illegible] Alemany, jornalero, natural de Martorell y de D.ª Cármen Font, natural de Barcelona, casados en la parroquia de San Antonio Abad segun consta. Se le pusieron por nombres Concepcion, Antonia Ana. Abuelos paternos: D. Luis, cafetero, natural de [illegible]

... Antonia Almirall natural de Martorell ... D. Tomás, natural de Vich y Da. Antonia ... natural de Pujal. Fueron padrinos D. Baldomero ... casado, litógrafo, natural de Martorell y D.a ... Font ... natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Misurera
Dorrero.

809.
Casas y Casas.

En Barcelona, á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ... Pbro. ... de esta Santa Iglesia ... Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el diez y ocho del mes corriente en Gracia, calle de Montaña ... D. ... Casas carpintero natural de ... Casas natural de ... Se le puso por nombre Antonia, Narcisa, Julia. ... D. Domingo y Da. ... Solsona ... D. ... natural de Solsona y Da. ... natural de ... D. Domingo Casas estudiante y Da. ... natural de Barcelona ... Buenaventura Misurera
Dorrero.

810.

En Barcelona á veinte ...

de los Herrs y Callejon

... de los ... y de ... Callejon ... en la parroquia de ... Se le puso por nombre Francisco, Miguel, Pedro. ... D. Miguel ... Da. ... Mallorca ... Buenaventura Misurera Pbro.
Dorrero.

Fconsto=

511.
Cullana y torres

En Barcelona, a veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. El Reverendo D. ... Pbro. Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, ... Predicador de S. Magd. con licencia del infrascrito ... en esta Santa Iglesia bautizó solemnemente á una niña que nació el veinte y uno en la calle de la Cu...

... uno y tres, tienda; hija legítima ... 11

Orellana, empleado, natural de Lucena y de Dª Ro-
[illegible] natural de Badajoz, casados en la parroquia
de [illegible] según dijeron. Se le pusieron por nom-
bres María de las Mercedes, Erminia
de la Santísima Trinidad. Abuelos pa[ternos]:
D. Domingo y Dª María [illegible] naturales de [illegible]
[Abuelos] maternos: D. [illegible] y Dª Antonia [illegible] naturales
de Badajoz. Fueron padrinos: D. [illegible]
[illegible] natural de Madrid y Dª [illegible]
de [illegible] solteros. [illegible]
[illegible] Buenaventura Marsiñach Pbro
Dossers

312
Juan y Clapés.

En Barcelona, a veinte y cinco de febrero
mil ochocientos ochenta y cinco: Yo D. Buenaventura
[illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral
Basílica bauticé solemnemente un niño que nació
veinte y tres del mes corriente en la calle de Sombrerers,
[illegible] hijo legítimo de D. Pe-
[illegible] natural de Villafranca del Panadés
Dª [illegible] Clapés natural de Badalona
[casa]dos en la parroquia de Santa María del Mar, según
dijeron. Se le pusieron por nombres Pedro Juan
Javier, Mariano, Felix, Magín. [Abuelos]
paternos: D. José [illegible]
naturales de Villafranca del Panadés. Maternos: [illegible]

[illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible]
[illegible] padrinos D. [illegible]
natural de [illegible] y Dª [illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura Marsiñach Pbro
Dossers

313
Negre y Elias.
Subdiácono el día 24 de febrero 1922.
P. Riera, [illegible]

En Barcelona, a veinte y cinco de fe-
[brero] de mil ochocientos ochenta y cinco: Yo D. Buenaventura
[illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Cate-
dral Basílica bauticé solemnemente a un niño,
[que] nació [illegible] del mes corriente [illegible]
[illegible] hijo legítimo de D. Pablo Negre [illegible] y de Dª [illegible]
natural de Barcelona, casados en la pa-
rroquia del Pino, según dijeron. Se le pusieron por nom-
bres Ricardo Pablo, Secundino. Abuelos pa-
ternos: D. Antonio y Dª María Vives naturales de
[illegible]. Maternos: D. Antonio [illegible]
[illegible]
[Pa]drinos: D. [illegible] natural de [illegible]
[illegible] natural de Barcelona.
[illegible]
Buenaventura Marsiñach Pbro
Dossers

514.

[illegible] Bonell.

En Barcelona á veinte y seis de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masaveu(?) Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y uno del mes corriente en la calle de Ramalleras, número veinte y cuatro, piso tercero, hijo legítimo de D. José Bruguet(?), cochero, natural de [illegible] y de D.ª [illegible] de la María(?) Bonell, natural de Valls, casados en la parroquia de Belen [illegible]. Se le pusieron por nombres Juan, Mario, Celestino Juan. Abuelos paternos: D. José tejedor y D.ª Francisca [illegible] naturales de Reus. Maternos: D. Antonio(?) y D.ª Engracia Guinovart(?), naturales de Valls. Fueron padrinos D. Juan Domingo, viudo, del comercio, natural de Reus y D.ª Corona Cortes, soltera, natural de Sabadell(?). De lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible]

Buenaventura Masaveu(?) Pbro.
Domero.

515.

Belenguer y Montolin.

En Barcelona, á veinte y seis de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y cuatro del mes corriente en la calle de Santa Ana número dos piso segundo, hija legítima de D. Bartolomé Belenguer, jornalero, natural de [illegible], y de D.ª María Montolin, natural de Lérida(?), casados en la parroquia de San Miguel del Puerto [illegible] Se le pusieron por nombres Carmen, María Pilar. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] naturales de la misma [illegible]. Maternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] naturales de Lérida. Fueron padrinos D. Antonio Castells(?), viudo, del comercio y D.ª [illegible] Echevarría(?) natural de Zaragoza. De lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Masaveu
Domero

516.

Tompany y Juan

En Barcelona, á veinte y seis de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de Badalona(?) y de D.ª [illegible] Juan natural de [illegible], casados en la parroquia de [illegible] del Puerto [illegible]. Se le pusieron por nombres José, Vicente Salvador. Abuelos paternos: D. Gregorio [illegible] y D.ª [illegible] Santamaría naturales de Badalona(?). Maternos: D. Bautista [illegible] marino natural de Vinaroz y D.ª [illegible] Juan natural de [illegible]. Fueron padrinos D. José Zaragoza, marino, natural de [illegible] y D.ª Mercedes Tompany, natural [illegible]

... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas... Pbro. [illegible]

817. Velguera y Vila.

En Barcelona, á veinte y seis de Febrero de mil ocho ciento ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número nueve [illegible] hija legítima de D. [illegible] del comercio, natural de Belianes [illegible] [illegible] Se le pusieron los nombres Josefa María Esperanza. Abuelos paternos: D. Francisco, natural de [illegible] Dª [illegible] [illegible] Jaime del comercio natural de Barcelona y Dª [illegible] [illegible] Fueron padrinos D. [illegible] casado, [illegible], natural de Belianes y la [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas... Pbro. Domero

818. Gibert y Diez.

En Barcelona, á veinte y seis de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el diez y ocho del mes corriente en la [illegible] de Villanueva de esta Ciudad, hija legítima de D. [illegible] Gibert [illegible] natural de [illegible] Dª [illegible] Diez natural de [illegible] parroquia de Calafell segun consta. Se le pusieron los nombres Emilia, Ramona, Asuncion, [illegible] [illegible] D. [illegible] [illegible] Dª [illegible] [illegible] D. [illegible] [illegible] Dª [illegible] [illegible] D. Manuel Ruiz [illegible] [illegible] Dª [illegible] [illegible] y [illegible]. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Mas... Pbro. Domero

819. Miralles y Gasó.

* Casó con D. Ramon Cuetres y Simon á 25 Dbre 1908 en Sta. Madrona.

En Barcelona, á veinte y seis de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el diez y ocho del mes corriente en la calle de Santa [illegible] número treinta y cinco, piso primero, hija legítima de D. Sebastian Miralles, jornalero y de Dª Dominga Gasó, naturales de Vinaroz, casados en la parroquia de Vinaroz segun consta. Se le pusieron por nombres Francisca, Cinta, Sebastiana.

...los paternos: D. Agustin, ... y D.ª ... Maternos: D. Batista, labrador ... naturales todos de Vinaroz. Fueron padrinos: ... paterno ... materna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Tornero.

820.
Nogué y Coma.

En Barcelona, á veinte y seis de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu, Pbro. Tornero de esta Santa Iglesia ... Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació ... del mes corriente en la calle ... número ... hija legítima de D. ... Nogué, baquero, natural de ... y de D.ª ... Coma, natural de Mataró, casados ... de Manresa segun consta. Se le pusieron por nombres Aurelia, Julia, Genoveva. Abuelos paternos: D. Antonio, pellejero, natural de Blanes y D.ª Josefa Castelló natural de ... Maternos: D. ... natural de ... y D.ª Francisca Coca natural de ... Fueron padrinos D. Antonio ... sado, pellejero y D.ª Josefa Matarradona, casados, naturales de Manresa. En fé de lo cual lo firmo ut supra. = Enmendado del margen = Nogué = vale.

Buenaventura Massaveu Pbro. Tornero.

821.

En Barcelona, á veinte y seis de Febrero de

[illegible]

Farés y Domingo.

[illegible] Sant Cucufate segun consta ... Rafael, Agustin, Manuel. Abuelos paternos: D. Juan ... [illegible] ... maternos. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro. Tornero.

Serra y Trill.

En Barcelona, á veinte y seis de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Tornero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña ... en la calle de Escudillers ... [illegible] ... Serra ... natural de ...

Sª María Benedicta [illegible]

[illegible] nombres Concepcion, Josefa Const... [illegible] natural de Sortià y [illegible] corrent, natural de [illegible] nos: D. José, natural de Torroella de [illegible] natural de Gualta. [illegible] D. [illegible] ventista, natural de San [illegible] Dª [illegible] natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Lorrens

Xaunia y Olivé

En Barcelona, á [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. [illegible] Basilica bautizé solemnemente [illegible] del mes corriente [illegible] de Barcelona, casados en la parroquia [illegible] María de Jesús de Gracia, segun dijeron [illegible] por nombres Joaquin, Isidro, Francisco de Paula. Abuelos paternos: D. Manuel, labrador, y Dª Manuela Torés, naturales de Benaval. Maternos: D. [illegible], natural de San Baudilio de Llobregat y Dª María Florit natural de Barcelona. Fueron padrinos: D. Joaquin Jané, casado, del comercio, natural de Gracia y Dª Joaquina Casalins, viuda, natural de Avinó. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Lorrens

324.
Arman y Mestres.

Natural de los consortes=Lo: El tel... dos=casados en La parroquia de S. Cucufate segun dijeron: no vale. Los enmendados Desconocido y el apellido: Mestres=valen: Devra... to 18 Abril 1895: Massaveu Pbro.

En Barcelona, á veinte y siete de Febrero de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basilica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y uno del mes corriente en la calle de Trafalgar, numero cuarenta y dos, tienda, hija legítima de D. Ezequiel Arman, [illegible] natural del Marsou y de Dª Carolina Mestres, natural de Barcelona, ~~[illegible]~~. Se le pusieron por nombres Rosenda, Carolina, Esperanza. Abuelos paternos: D. Miguel, y Dª [illegible] Gasau, naturales de [illegible]. Maternos: D. Desconocido ~~[illegible]~~ y Dª Esperanza Mestres natural de Cadaqués. Fueron padrinos: D. Pedro Mestres, casado, carpintero de Ribera y Dª Rosenda Arman, soltera, naturales de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Lorrens

[illegible]

Ferrer y Barceló.

En Barcelona [illegible] ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y dos del mes corriente en el Cuartel de la Guardia Civil, hijo legítimo de D. José [illegible] y de Dª Vicenta Barceló, naturales [illegible] parroquia de [illegible]. Se le puso por nombres Daniel, Pedro, José. Abuelos paternos: D. Agustín, labrador y Dª [illegible] maternos: D. José, y Dª Rosa Llueca, naturales [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] estudiante y Dª [V]itoria Lopez, casada, naturales de [illegible] de la Frontera. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

Marquez y Gayá.
820.
Ynocuita [?]

En Barcelona, á veinte y siete de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el cuatro del mes corriente en la calle de San [J]acinto, número seis, piso segundo, hijo # ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~. Se le puso por nombres José María, Aquilino, Angel. Fueron padrinos: D. José Aguilar [illegible], empleado, natural de Sevilla y Dª Concepción [illegible]

natural de Dª María de los Angeles Marquez y Gayá natural de Murcia. Abuelos maternos: D. Antonio María Marquez y Requena y Dª María de los Angeles Gayá y Mateos, consortes, naturales de Huron, Granada, y Murcia, respectivamente. Dtº 23 Mayo 1907.
D. Franco. de P. Estela Pbro.
Domero.

[illegible]tenal de Murcia. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

Vidal y Roig.
821.
~~[illegible]~~

En Barcelona, á veinte y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa [illegible] ~~[illegible]~~ Se le puso por nombres [illegible] Antonio, Juan. Fueron padrinos [illegible] Roig, casado, jornalero y Dª María Roig, casada, naturales de Mataró. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

[illegible] legítimo de los consortes D. Antonio Vidal, y Dª Rosa Roig, naturales de Barcelona y de Manlleu, respectivamente. Abuelos paternos D. José Antonio, Dª Dolores Zaragoza, naturales de Vinagoz[?]: Maternos D. Juan, Dª María Ballús, naturales de Manlleu y de Berga, respectivamente. Dto. 15 Julio 1893.

822.
Alvarez y Juní.

En Barcelona, á veinte y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y seis del mes corriente en la calle de [illegible] de San Justo, número [illegible] hija legítima de D. Mauricio Alvarez, [illegible]

de Barcelona y de Dª [illegible]
drid, casados en la parroquia de San Juan de [illegible]
segun dijeron. Se le pusieron por nombres Concep-
cion, Valentina, Josefa, Teresa. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo [illegible]
[illegible] Buenaventura Puig [illegible]
Romero

821
Bernet y Casas

En Barcelona, á veinte y ocho de Febre-
ro de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo el
M. Y. Sõr. Dr. D. Tomás Sanchez, B. y Gon-
zalez, Pbro. Canónigo de esta Santa Yglesia
Catedral Basilica [illegible]
[illegible] nte las ceremonias del bautis-
[illegible] idad el dia
[illegible] calle de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Carlos, Bernardo, Vidal, [illegible]
de Alpine. Abuelos paternos [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] rcelona. En fe de lo cual lo firmo [illegible]
Tomás Sanchez B.
y Gonzalez

830.
Llavallol y Sans

En Barcelona, [illegible]
de mil ocho cientos [illegible] nta y cinco. Yo D. Buenaventura
[illegible] de esta Santa Yglesia Cat.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
ria de [illegible]. Se le pusieron por nombres
Mariana, Jacinta. Abuelos paternos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

... Gracia. En fé de ... lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mesones Pbro.
Lorrero

831.
Narbona y Company.

En Barcelona, ... [illegible] ...
... Miguel del Puerto segun consta ...
... tres Juan, Pedro, José. ...
... jornalero natural de Santa ...
... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mesones Pbro.
Lorrero

832.
Nogueras y Oller

En Barcelona, ... [illegible] ...

... se le pusieron por nombres Maria de la Concepcion, Benita, Eulalia. Abuelos ...
... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mesones Pbro.
Lorrero

... y hijol.

En Barcelona, ... veinte y ocho de Febrero ... D. Buenaventura ... Santa Iglesia ...

... Aullent, segun de pron... Ygnacio, Rosendo, Antonio. ... padrinos D. Juan ... del común... natural de ... Tauré, natural de ... natural de Borredá y D.ª Genoveva ... natural de Barcelona. En fé de lo cual lo ... Buenaventura ...
Lorrero.

834.
Salvador y Rabaza

En Barcelona, a ... parroquia de Santa María de Ebre ... Joaquin, Vicente ... Francisca ... natural ...

... Buenaventura ...
Lorrero

835.
Salvador y Rabaza

En Barcelona, a ... de mil ocho cientos ... de Elche ... Maria de Elche ... Manuel Jenaro, Francisco ...

...el dicho dia, mes y año ut supra.

Buenaventura Mesuren Pbro.
Borrero.

Marzo.

836.
Ferragut y Petit

En Barcelona, á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mesuren Pbro. ...de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente ... Josefa, Rosa, Montserrat. ... natural de Gracia ... Jaime Ferragut, casado, carpintero, y ... Maria Petit, ... todos naturales de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo ... ut supra. Buenaventura Mesuren
Borrero

837.
Gual y Paris.

En Barcelona, á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ... Pbro. ... de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño ... febrero ultimo ... calle de ... número seis, ... segundo, hijo legítimo de D. Ramon Gual ...

... Casimiro, Pedro, Ramon ... En fé de lo cual lo firmo ut supra. Buenaventura Mesuren Pbro.
Borrero.

838.
Gonzalez y Cortina.

En Barcelona, á ... de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ... Pbro. ... de esta Santa Iglesia Catedral ... Gonzalez ... Emilia, Josefa, Antonia ... Maternos ...

[illegible] de [illegible] y D.a [illegible]

[illegible]

[illegible] tural de Villafranca del Panadés, solteros. En fé de lo cual firmo fecha ut supra. Buenaventura Masnou Lorenzo

839.
Guardiola y Torelló.

En Barcelona, á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Buenaventura Masnou Pbro. [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente [illegible] Febrero último [illegible] veinte y cinco, piso [illegible] de D. Andrés Guardiola, del co[illegible] [illegible] á quien se le pusieron los nombres José Miguel Andrés. [illegible] Mariangela Borrell, natural de Borja. Maternos: [illegible] padrinos [illegible] en fé de lo cual firmo fecha ut supra. [illegible]

Buenaventura Masnou Pbro. Lorenzo

840.

En Barcelona, á primero de Marzo

Lopez y Segalés.

[illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] mente á un niño [illegible]

en el Paseo de Gracia, número veinte y cinco, piso tercero

[illegible] Victoria Segalés, na[illegible]

[illegible] parroquia de Manresa [illegible] Saturnino

Antonio José María. [illegible]

[illegible] tural de Ponar. Maternos: D. Francisco, cirujano, [illegible] natural de [illegible]

[illegible] ut supra. = D. Buenaventura [illegible]

[illegible] Buenaventura Masnou Lorenzo

841.
Muaya y Vallat.

En Barcelona, á primero de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Santa Iglesia Cate-

dral Basílica bauticé solemnemente á una niña

[illegible] el veinte de Febrero último en la calle de

Escudillers Blanchs, número ocho, piso [illegible]

D. Andrés Mercaya, [illegible]

[illegible] y de Da. Francisca Bovellat, naturales

[illegible] en la parroquia de San Pedro de Reus se

[illegible] Se le pusieron por nombres Teresa, [illegible] Tecla. Abuelos paternos D. [illegible]

[illegible] y Da. Teresa [illegible]

[illegible] Maternos D. [illegible] y Da. Francisca Pagés,

naturales de Reus. [illegible] D. Jaime Ma[illegible]

[illegible] de Tarragona y la

[illegible] materna. En fe de lo cual lo firmo, fecha ut

supra. Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

---

342. Masferrer y Miró.

En Barcelona, á primero de M[illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaven-
tura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia
Catedral Basílica bautizé solemnemente á un niño
[illegible]
Bou de San Pedro número veinte y nueve, piso pri-
mero [illegible]
[illegible]
[illegible] la parroquia
[illegible]
por nombres Emilio, Joaquin, Daniel. Abue-
los paternos D. Manuel, jornalero y Da. [illegible]
Santmartí, naturales de Vich. Maternos D. [illegible]

[illegible]

turales de [illegible] En fe de lo cual lo firmo, fecha ut
supra. Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

---

343. Minis y Mora

En Barcelona, á primero de Marzo
[illegible] Yo D. Buenaven-
tura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Cate-
dral Basílica bautizé solemnemente á una niña
[illegible] á veinte y cinco de Febrero último en la
calle de [illegible] Daniel (Barceloneta) número sesen-
ta [illegible] de D. Juan Minis, pintor y
de Da. [illegible] Mora naturales de Barcelona
[illegible] Miguel del Puerto se-
gun consta. Se le pusieron por nombres Josefa,
Geronima, Carlota. Abuelos paternos D. José
[illegible] y Da. Carlota Vila. Maternos D. [illegible]
y Da. Josefa Maiser, naturales todos de Barcelona.
Padrinos D. José Brell, casado, jornalero y Da.
Josefa [illegible] naturales de Barcelona. En fe de lo cual
lo firmo, fecha ut supra. Buenaventura Massaveu
Domero.

Maria Petra y Maria Teresa Josefa.

En Barcelona, á primero de ... [illegible] ... Gomero de esta Santa Iglesia ... de la Basílica bauticé solemnemente á una ... [illegible]

... Carlota Maria ... [illegible]

Buenaventura ... [illegible]

825. Oliva y [illegible]

En Barcelona ... [illegible]

... [illegible] (San Pedro) segun consta. Se le pu... [illegible] y que la Antonia ... [illegible] ... tonio, tejedor y D.ª Rita ... [illegible] ... Balaguer. En fe de lo cual lo,

Buenaventura Massaveu Pbro.

Sabrés y Manuel

En Barcelona ... [illegible]

Manuel. Abuelos paternos: D. José, y D.ª ... [illegible]

[illegible] Bellcaire y Dª Cecilia [illegible]
[illegible]
supra. Buenaventura Massaveu Pbro.
[illegible]

847.
Miré y Suns.
#casó con D. Pablo Mit [illegible] Llampallas [illegible] dia 17 [illegible] en la parroquia de [illegible]

En Barcelona, [illegible] veinte y [illegible] Massaveu Pbro. [illegible] Basílica bautizé solemnemente á [illegible] ció el veinte y dos de Febrero [illegible] hija legí[tima] [illegible] del comercian[te] [illegible] Santa [illegible] Se le pusieron por nombres Dolores, Cármen, Magdalena. [illegible] Magdalena Grau, natural [illegible] de lo cual lo firmo fecha [illegible]
Buenaventura Massaveu Pbro.
[illegible]

[illegible]
Lu[illegible] y Bautista

En Barcelona, a [illegible] ochenta y cinco. [illegible] ro de esta Santa Iglesia [illegible]

[illegible] ció [illegible] natural de [illegible] Montserrat, Mercè [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra [illegible] Buenaventura Massaveu Pbro.
Larrera

849.
Reixachs y Lanta.

En Barcelona, [illegible] de Marzo de mil [illegible] ochocientos [illegible] Massaveu Pbro. [illegible] Basílica bautizé solemnemente a una niña que na[ció el] [illegible] de Febrero último en la calle de San [illegible] hija legí[tima] de D. Jaime Reixachs, jornalero y de Dª Magd[alena] [illegible] naturales de Sarriá, casados en la parro[quia] [illegible]

de San Pablo segun consta. Se le puso
Matilde Josefa Antonia
ternos: D. José y D.a ... Barba ...
Melchor, jornalero y ...
... En fe de lo cual lo firmo ...
... Buenaventura Marsans ... Borrás.

850.
Serrano y Vieyras.

En Barcelona, á primero ... ochenta y seis ... Yo D. ...
... Domingo ... de esta Santa Iglesia ...
...
...
...
...
... segun ...
Ygnacio Matías Manuel.
...
...
... Abuelos ...
... y D.a María Camella, casada, natural de San Pedro de Riudevitlles. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Marsans ... Borrás.

851.
Tenas y Magru.

En Barcelona, ... Yo D. Buenaventura Mar...
...
...
...
...
...
...
...
... Estéban Agustín Pablo.
...
...
...
...
... Abuela materna. En fe de lo cual ... ut supra. Buenaventura Marsans Borrás.

852.
Triquell y Borras.

En Barcelona, á primero de ... ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ...
... de esta Santa Iglesia ...
... solemnemente á un niño que ...
... calle de Marquet, n.
...

quell pellero y [illegible]
de Barcelona [illegible]
[illegible] nombres Rosendo, [illegible]
Jacinto. [illegible] Jacinto [illegible]
tural de Mayals y Dª María Valles, natural de [illegible]
[illegible] D. [illegible] natural
de Barcelona y Dª Bernardina Sanchez, natural de [illegible]
[illegible]
[illegible] En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro.
Sacerdote

Viñals y Llovet.

En Barcelona, á primero de Ma[illegible]
[illegible] cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Riereta, número
[illegible] Buenaventura Viñals
[illegible] y de Dª Marga
[illegible] casados en la pa
rroquia del Cármen segun consto. Se le [illegible]
[illegible] Josefa, Francisca, Guadalupe. [illegible]
[illegible] D. Vicente, natural de Villanueva [illegible]
[illegible] Llovet natural de Villafranca del Panadés
[illegible]
Fueron padrinos: D. [illegible]
y Dª Antonia Viñals, casada, natural de Villanueva y Geltrú. En fé de lo cual lo firmo
[illegible]

Buenaventura Masvidal Pb.
Sacerdote

Vidal é Inbert.

En Barcelona, á primero de [illegible]
[illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura
[illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible]
[illegible] veinte y siete de
[illegible] del Pou de la Figuera, núm
[illegible] hija legítima de D. Ricardo Vidal
[illegible] Barcelona y de Dª Isabel Inbert
[illegible]
[illegible] Emil
[illegible] Dominga. [illegible] paternos: D. [illegible]
[illegible] Micaela Ballester,
[illegible] D. Rafael y Dª
[illegible]
D. [illegible] Ballester, soltero, platero y [illegible]
[illegible] naturales de Barcelona. En fé de lo cual lo fir
mo [illegible] Buenaventura Masvidal Pb.
Sacerdote

Cabús y Porta

~~Incognita~~
Los consortes D. Ramon Cabús y Vila, [illegible] Dª Antonia Porta y [illegible]

En Barcelona, á primero de Marzo de mil
ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masva
[illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basí
lica [illegible]
[illegible] veinte y uno de Febrero último en la calle de Santa
[illegible] de [illegible], número uno piso cuarto, hija de [illegible]

[illegible] [illegible] Eles. [illegible]

[illegible] patrinos [illegible]

[illegible] de Lerida. [illegible]

[illegible] respectivamente [illegible]

[illegible] D. Orton [illegible]

[illegible] naturales de (Lerida.) Buenaventura Masvesa [illegible]

[illegible] de Abril 1886. [illegible]

356.

[illegible] [crossed out]

Ylla y Martes.

[illegible] de los consortes D. José [illegible] [illegible] naturales [illegible] de Villanueva [illegible] [illegible] de la [illegible] de [illegible] de Villa [illegible] 1881 [illegible]

En Barcelona, primero de [illegible] mil ochocientos ochenta y [illegible] D. Buenaventura [illegible] [illegible] Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una [illegible] tres de Febrero último [illegible] [illegible] por nombre: Maria, Mercedes [illegible] de [illegible] renta. Fueron padrinos [illegible] [illegible] de Villa [illegible] Buenaventura Masvesa [illegible]

Borrera

357.

Arniel y Giralt.

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] [illegible] Cochina [illegible] [illegible] esta Iglesia [illegible] bautica bautice solemnemente á una niña, que [illegible] el [illegible] de Febrero último [illegible] [illegible] número [illegible] legítima de D. Silvestre Arniel, [illegible]

[illegible] Giralt [illegible]

[illegible] Rosa [illegible]

Antonia [illegible]

[illegible]

Franco de P. Cochina [illegible]

[illegible]

Anglada y Terminus

En Barcelona, [illegible] de Marzo de [illegible] ochocientos [illegible] [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte [illegible] [illegible] calle de [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] le puse por nombre Domingo Ricardo, Ramon. [illegible] D. Domingo, natural de Cabrera y D.a Rita Bosch, nat[illegible]

... Maternos: D. José y D.ª María L. naturales de San Lorenzo de Morunys. Padrinos: D. Ramon Pujol, lampista, natural de ... y D.ª Antonia Oliver natural de Gracia, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbr.o Dom.o

857.
Alemany y Estevan.

En Barcelona á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el veinte y siete de Febrero último en la calle del Parlamento número veinte y ... piso segundo, hija legítima de D. ... Alemany, ... natural de ... y de D.ª Encarnacion Estevan ... natural de ... parroquia de Real de Montroy, segun consta. Se le pusieron por nombre: Encarnacion Luisa Mercedes. Abuelos paternos: D. Francisco ... y D.ª Josefa Cervero, naturales de Montserrat. Maternos: D. José y D.ª ... Pujadas, naturales de ... Fueron padrinos: D. Marcelino Ortiz, fundidor, natural de Torrente y D.ª Luisa Moner, natural de Barcelona, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbr.o Dom.o

860.
Ardel y Saltiveri

En Barcelona á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el ... en la calle de Robador, número ... hija legítima de D. José Ardel, ... natural de ... y de D.ª ... natural de ... parroquia del ... Se le pusieron por nombre: Mercedes Francisca Teresa. Abuelos paternos: D. ... y D.ª Isabel Ballester, naturales de ... Maternos: D. ... y D.ª Teresa ... Fueron padrinos: D. ... natural de Barcelona y D.ª ... natural de Gracia, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbr.o Dom.o

861.
Arenys y Trillas.

En Barcelona á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el diez y seis de Febrero último en la calle de Roig, número treinta y dos, piso primero, hija legítima de D. Gustavo Arenys, ... y de D.ª Emilia Trillas, naturales de Barcelona ... parroquia de San Francisco de Paula ...

[illegible] ... riqueta, Consolacion. Abuelos paternos D. [illegible] ... Figueras y D.ª [illegible] ... Abuelos maternos D. [illegible] ... D.ª Dolores [illegible] ... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pbro.

862
Ubarri y Seidana.

En Barcelona, a primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Francisco de P. Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, bauticé solemnemente a una niña que nació el veinticuatro de febrero último en la calle de [illegible] ... hija legítima de D. [illegible] ... y de D.ª [illegible] ... se le puso por nombre Concepcion Enriqueta, Dolores. Abuelos paternos D. [illegible] y D.ª [illegible] ... Abuelos maternos D. [illegible] ... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

Aguila y Serra

En Barcelona, a primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Francisco de P. Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, bauticé solemnemente a una niña que nació [illegible] ... hija primera hija legítima de D. Calixto Aguila [illegible] ... y de D.ª [illegible] ... se le puso por nombre Enriqueta Josefa Teodora. Abuelos paternos D. Francisco y D.ª Joaquina Martí, [illegible] ... Abuelos maternos D. [illegible] ... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

Ballester y Perez.

En Barcelona, a primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Francisco de P. Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, bauticé solemnemente a un niño que nació el veinte y seis de Febrero último en la calle de [illegible] de la Barceloneta número [illegible] y nueve [illegible]

Pedro

[illegible]

[illegible] dijeron se le pusieron

por nombres Vicente Pedro Rafael. [illegible]

[illegible] D. Vicente y D.ª [illegible]. Maternos D.

[illegible] y D.ª [illegible] Pérez, naturales todos de Benidorm

[illegible] D. Pedro Pólan jornalero y D.ª [illegible]

[illegible] solteros naturales de Barcelona. En fé de lo cual

firmo fecha ut supra. [illegible] Fran.co de P. Codina Pb.ro

135

Borrás y Muñoz

En Barcelona, á [illegible] de Marzo de mil

ochocientos [illegible] D. Francisco de Paula Codina

[illegible] Templo de la Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible]

de [illegible] de la [illegible] Merced de la Barceloneta

[illegible]

D. José Borrás marino y de D.ª Agustina Muñoz na-

turales de Vinaroz [illegible]

[illegible] dijeron se le pusieron por nombre Agus-

tin José Pablo. [illegible]

[illegible] Pérez naturales de [illegible]

D. Domingo y D.ª [illegible] de Vinaroz

[illegible] D. Agustin [illegible]

[illegible] solteros naturales de Vinaroz. En fe de lo cual lo firmo

ut supra. - [illegible]: Agustin, José - Valen.

Fran.co de P. Codina Pb.ro

Castel y Aguilar

En Barcelona, á primero de [illegible]

[illegible] D. Francisco de Paula Codina

[illegible] Iglesia Catedral [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Carmen Bárbara Juana.

los paternos: D. Matías y D.ª [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pb.ro

[illegible]

Cuadernart y Rius

En Barcelona, á primero de [illegible]

[illegible] D. Francisco de Paula [illegible]

[illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible] solemnemente [illegible]

[illegible] en la calle de Moncada número

cinco piso primero hijo legítimo de D. [illegible]

[illegible] y de D.ª María Rius; naturales de

[illegible] ron por nombres Alberto, Jul [illegible]
Juan. Abuelos paternos [illegible]
[illegible]
[illegible] estudiante [illegible]
[illegible] Concepcion [illegible]
En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Coloma Pbro. Domo

868. Cesp y Clerch.

En Barcelona, a primero de Marzo de [illegible] ocho cientos [illegible]
[illegible]
[illegible] solemnemente a un niño [illegible]
[illegible] ultimo en la calle [illegible]
[illegible] hijo legitimo de D. [illegible]
[illegible] y de Da. [illegible]
en la parroquia de Sas seguen consta. Se le pusieron por
nombres José Ignacio Pedro [illegible]
[illegible]
[illegible] Civil [illegible]
de Barcelona [illegible]
[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Coloma Pbro. Domo

869. En Barcelona, a primero de Marzo de [illegible]

Castells y Nebregas

[illegible]
[illegible] Herminio Lui[illegible]
Miguel Bermondo, Genaro, Ignacio
Esteban. [illegible]
[illegible] Miguel [illegible]
[illegible] de Barcelona [illegible]
[illegible] Franco de P. Coloma Pbro. Domo

870. Cortes y Bayet.

En Barcelona, a primero de Marzo de
mil ochocientos [illegible]
[illegible]
[illegible] solemnemente a una niña que nació
[illegible] de Febrero último en la calle de la Aurora,

catorce, piso primero, hija legítima de D. Vic[illegible] jornalero, natural de Tos y de D.ª Josefa Bayo [illegible] natural de Castell de cabras, casados en la parroquia de [illegible] [illegible]
Dolores Margarita Carmen. [illegible] ternos: D. José, y D.ª [illegible] Moreno, naturales de [illegible] Maternos: D. Joaquin, jornalero y D.ª Josefa Tallada, naturales de Castell de cabras. Fueron padrinos: [illegible] Bayo [illegible] y D.ª [illegible] Bayo [illegible] de Castell de cabras. [illegible] fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

71.
Espelugas y Homs.

En Barcelona, a primero de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] D. Francisco de Paula Co[illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] solemnemente [illegible] [illegible] de Febrero último, en la calle de Metjes, número once, piso [illegible] hija legítima de D. [illegible] Espelugas [illegible] natural de Barcelona y de D.ª [illegible] Homs [illegible] Mataró casados en la parroquia de [illegible] [illegible] se le puso por nombre Carmen Inés [illegible] Abuelos paternos: D. Joaquin [illegible] y D.ª Cecilia [illegible] natural de [illegible] Maternos: D. [illegible] natural de Tiana y D.ª María [illegible] Riba natural de Mataró. Fueron padrinos: [illegible] Gaspar Pijoan [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

72.
Chassagne y Serra.

Al margen: [illegible] María de los Dolores [illegible] [illegible] el dia [illegible] de julio de 1908 en la parroquia de la [illegible] de esta ciudad. Vale.

En Barcelona, a primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, [illegible] D. Francisco de Paula Co[illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] solemnemente a un niño, que nació el [illegible] de Febrero último en la calle de Salvá, número [illegible] piso [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] [illegible] casados en la parroquia de Santa Mª [illegible] [illegible] se le puso por nombre Augusto Joaquin Jaime. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Masenot (Francia) y D.ª María Curto [illegible] Maternos: D. [illegible] natural de Barcelona y D.ª Catalina [illegible] naturales de Manresa. Fueron padrinos: el Abuelo materno y D.ª María Serra [illegible] natural de Barcelona. [illegible] fecha ut supra. [illegible] de Febrero [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co #

73.
Ferrer y Serrat.

En Barcelona, a primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] D. Francisco de Paula Codina

[illegible]

se solemnemente á un niño que nació el quince de Febrero último en Gracia, calle de la Estrella, número veinte y ocho, entresuelo, hijo legítimo de D. Bautista Ferrer, [illegible] natural de [illegible] y de D.ª Emilia [illegible] [illegible] de Gracia según consta. Se le pusieron por nombres Ramon, José, Pedro. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. José, y D.ª Consolacion Antich, naturales de [illegible] [illegible] [illegible] Vallmoll y D.ª [illegible] Beltran [illegible] natural de [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franc.º de P. Medina Pbro. Dom.º

874.
Guibé y Serra.

En [illegible], á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Medina Pbro. Domero de [illegible] Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á un niño que nació [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Guibé [illegible] natural de [illegible] y de D.ª Maria Serra, [illegible] [illegible] en [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Ramon, Maria, Ricardo, José. Abuelos paternos: D. [illegible] picapedrero, natural de [illegible] y D.ª [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franc.º de P. Medina Pbro. Dom.º

875.
Guixa y Colominas

En [illegible], á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de [illegible] Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á un niño que nació [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Guixa [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Mercedes, Ventura, José. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª Antonia Oliveras, natural de [illegible]. [illegible] D. Simon Guixa, [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] Colominas [illegible] natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo, fecha ut supra. Franc.º de P. Medina Pbro. Dom.º

876.
Garcia
y Llavaria.

En Barcelona, á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. [illegible] Teniente de cura de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] de Febrero último en la calle [illegible] número [illegible], hija legítima de D. José Garcia, cerrajero, natural de [illegible] y de Dª. [illegible] Llavaria natural de [illegible] en la parroquia de Belen segun consta. Se le puso por nombres Francisca, Josefa, Dominga. Abuelos paternos: D. José y Dª. [illegible]. Maternos: D. Francisco [illegible] y Dª. [illegible]. Fueron padrinos: D. Pedro Llaveria, casado, [illegible] y Dª. [illegible], casada, naturales de Barcelona. [illegible] en el [illegible]. Franco de P. Codina Pbro.

877.
Huguet
y Mera.

En Barcelona, á primero de [illegible] de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Teniente de cura de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y uno de Febrero último en la calle [illegible] número [illegible], hijo legítimo de D. Pablo Huguet [illegible] natural de [illegible] y de Dª. [illegible] Mera natural de [illegible] en la parroquia de Belen segun consta. Se le puso por nombres Pablo, Antonio, Vicente. Abuelos paternos: D. Pablo [illegible] y Dª. [illegible]. Maternos: D. Esteban [illegible] y Dª. [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] Huguet [illegible] y Dª. [illegible]. [illegible] en el [illegible]. Franco de P. Codina Pbro.

878.
Juan
y Martinez.

En Barcelona, á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Teniente de cura de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y nueve de Febrero último en la calle del Pino, número [illegible], hijo legítimo de D. José Juan, [illegible] y de Dª. [illegible] Martinez, naturales de Jumilla [illegible]. Se le puso por nombres Agustin, Justino, José. Abuelos paternos: D. José y Dª. Josefa Herrera Martinez. Maternos: D. Francisco [illegible] y Dª. Teresa Herrero, naturales de Jumilla. Fueron padrinos: D. Agustin Juan, casado, [illegible], natural de Jumilla y Dª. Justina Fer—

[illegible] lo firmo ut supra. Franc.co de P. Tochina Pbro. Domero

8[illegible]
Llaveria y Porrera

En Barcelona, á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Tochina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el trece de Febrero último en la calle del [illegible] número [illegible], piso segundo, hijo legítimo de D. [illegible] Llaveria, cerrajero y de D.a Rosa Porrera, natural de Gratallops, casados en la parroquia de San Miguel Arcangel segun consta. Se le pusieron por nombres Lamberto, Eugenio, José. Abuelos paternos D. José y D.a Victoria Porrera. Maternos D. Lorenzo y D.a [illegible] natural de [illegible]. Padrinos D. José [illegible], comercio, natural de Gratallops y D.a Josefa [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo ut supra. Franc.co de P. Tochina Pbro. Domero

88[illegible]
Molins y Faral

En Barcelona, á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Tochina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y uno de Febrero último en la calle del [illegible]

[illegible] treinta y cinco, piso segundo, hija legítima de D. [illegible] Martí, jornalero, natural de Cabrera y de D.a [illegible] casados en la parroquia [illegible]. Se le pusieron por nombres Josefa, Teresa, Celia. Abuelos paternos D. [illegible] y D.a María [illegible]. Maternos D. José [illegible] natural de Madrid. Fue su padrino [illegible]. En fe de lo cual lo firmo ut supra. Franc.co de P. Tochina Pbro. Domero

881.
Montaguit y Cucala

En Barcelona, á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Tochina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el diez y seis de Febrero último en la calle de Aragon número [illegible], piso tercero, hija legítima de D. [illegible] Montaguit, [illegible] natural de [illegible] y de D.a Magdalena Cucala, natural de Alcalá de Chivert, casados en la parroquia de Santa María del Mar segun consta. Se le pusieron por nombres Josefa, Dolores, Tecla.

[illegible] ... D. Vicente, [illegible] ... Montaguti ... [illegible] corresponda. En fé de lo cual lo firmo.

Franco de P. Medina Pbro. Domo.

882.
Ortiz y Redonde.

En Barcelona, [illegible] ... [illegible] ... Julia, Vicenta, Hilaria ... [illegible] ...

Franco de P. Medina Pbro. Domo.

383.
Pulgar y Vallverdú.

En Barcelona [illegible] Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] ... Mercedes, Antonia, Teresa, [illegible] ...

Franco de P. Medina Pbro. Domo.

384.
Portella y Puyet

En Barcelona, a primero de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació

[illegible]

[illegible] Teresa, Elvira [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

373.
Palau y Volta.

[illegible] legítimo y natural = [illegible] y consortes = [illegible] = Decreto 6 Julio 1895. [illegible]

En Barcelona, á [illegible] ochenta y cinco. [illegible] Volta [illegible] de los Horts, ~~[illegible]~~ [illegible] por nombre Miguel, Pedro, José. Abuelos paternos: [illegible] y D.a Eulalia [illegible], natural de Igualada. Maternos: D. Pedro y D.a Paula [illegible]

[illegible] para [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

374.
[illegible]s y Cardona.

En Barcelona, á [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] [illegible] Cardona [illegible] por nombres Juan, Enrique, Francisco. [illegible] Cardona, sombrerero, natural de [illegible] y D.a Teresa Cabré, natural de Prades [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible] y pro. Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

557.
Sousa y Huzza

En Barcelona [illegible] de San Cucufate [illegible] Antonio León, Emilio. [illegible] Franco de P. Molina Pbro. Domo.

558.
Rodas y Matabosch

En Barcelona, [illegible] ochenta y cinco [illegible] Iglesia Catedral [illegible] nacido el [illegible] del [illegible] bosch [illegible] natural de [illegible]

que consto. Se le pusieron por nombres Alberto, José, Antonio. Abuelos paternos: D. Mariano, jornalero [illegible] natural de Monistrol. [illegible] Franco de P. Molina Pbro. Domo.

559.
Rial y Serra.

En Barcelona, a [illegible] de [illegible] ochenta y [illegible] Iglesia Catedral [illegible] Sebas [illegible] y de Da [illegible] Serra, naturales de Barcelona [illegible] parroquia de San Francisco de [illegible] pusieron por nombres Manuel, Pedro, Joaquín. Abuelos paternos: D. Pablo, natural de [illegible] y Da Josefa Buxadera, natural de Barcelona. [illegible] D. Juan, tejedor natural de Barcelona y Da [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. Emilio Vilardell

[illegible] la [illegible] del Decreto a. En fe de lo cual lo [illegible] fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pb.ro [illegible]

890.
Solá y Ume.

En Barcelona, á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. [illegible] de la Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño [illegible] nació el día [illegible] del febrero último [illegible] [illegible] [illegible] D.a [illegible] natural de Barcelona [illegible] Se le pusieron por nombres Emilio, Francisco, José [illegible] de paterno [illegible] Vives, natural de [illegible] D.a [illegible] natural de [illegible] D. [illegible] natural de [illegible] D.a Concepción [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pb.ro [illegible]

891.
Segura y Pirós.

En Barcelona, á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña [illegible]

\# Casó con D. Joaquín Botey y Ballester el día 31 Octubre de 1908 en Sta. M.a de Gracia.

[illegible] del febrero último [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Vall de Uxó, [illegible] [illegible] Miguel de Vall.t de Uxó segun consta. [illegible] nombres Teresa, Josefa, Francisca [illegible] D.a Juana María [illegible] D. Francisco, [illegible] Vall de Uxó [illegible] tornero, natural [illegible] de Uxó [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pb.ro [illegible]

892.
Soliva y Travería

En Barcelona á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña [illegible] nació el día [illegible] del febrero último en la calle de San Francisco de la [illegible] número [illegible] hija legítima de D. José Soliva [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] Travería, naturales de Barcelona, casados en la parroquia de San Miguel del Puerto segun consta. Se le pusieron

[illegible] Carmen Magdalena, [illegible] tonia. Abuelos paternos: D. Francisco, natural [illegible] [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] maternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] y D.ª [illegible] Bovira, [illegible] naturales de Barcelona. [illegible] [illegible] Franco de P. Molina Pbro. Domero

893.
Santias y Terrate

En Barcelona, á primero de [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño, que nació [illegible] veinte y cinco de [illegible] en la calle de [illegible] [illegible] por quien le hizo la petición de D. [illegible] pintor natural de Barcelona y de D.ª [illegible] natural de [illegible] [illegible] D. [illegible] [illegible] nombres Enrique José Francisco. [illegible] [illegible] D. [illegible] natural de [illegible] [illegible] maternos: D. [illegible] [illegible] D.ª [illegible] naturales de [illegible] [illegible] [illegible] D. [illegible] D.ª [illegible] natural [illegible] [illegible] soltera. [illegible] [illegible]

Ortiz y Demay
894.
~~Ilegítima~~
[illegible] natural [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] María Lagro [illegible] [illegible] [illegible] D. Juan [illegible] Alió de Schelm [illegible] y Badalona [illegible] [illegible] Octubre de 1894. Marcerrasa [illegible]

[illegible] [illegible] Franco de P. Molina Pbro. Domero

En Barcelona, á primero de [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña, que nació [illegible] en la calle [illegible] de [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] nombres Julia, Ana, Rosario. Fueron padrinos D. Manuel Piqueras, pintor natural de Murcia y D.ª [illegible] natural de Puerto-Príncipe (C [illegible]) [illegible] [illegible] Franco de P. Molina Pbro. Domero

Soares y Artolí
895.
~~Ilegítimo~~
Legítimo y natural de los consortes D. [illegible] Nieves y Ilo[illegible], D.ª Mónica Artolí y Blanco, naturales de Barcelona y de Doererent

En Barcelona, á primero de Marzo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño, que nació el veinte y [illegible] de Febrero último en la calle de Canals, número sesenta y dos, piso segundo [illegible] ~~de padres desconocidos~~ [illegible] por nombres Ramon, Mario, Amadeo.

[illegible] respectivamente los Abuelos paternos D. José y Dª María consortes naturales de Barcelona. Maternos D. Felipe y Dª María [illegible] consortes naturales de [illegible] Valencia. Decreto 8 Julio 1897. [illegible]

[illegible] natural de [illegible] natural de [illegible] firmo [illegible] Francº de P. Medina Pbro. Domº

896.
Arinabat y Jeni

En Barcelona, [illegible] ciento ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta [illegible] [illegible] por nombres Ramona Francisca, Juana. [illegible]
Francº de P. Medina Pbro. Domº

897.
Castellvert y Zaragoza

En Barcelona, [illegible] Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible]

[illegible] que nació [illegible] por nombres Miguel, Emilio José. [illegible] Zaragoza, [illegible] Enmendado [illegible] Castellvert, vale. Francº de P. Medina Pbro. Domº

8[illegible]5.
Toca y Alvarez.

En Barcelona, [illegible] de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral bauticé solemnemente a un niño que nació el diez y [illegible] de [illegible] en la calle de San Pablo [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Toca, [illegible] natural de Torbiscon y de Dª [illegible] Alvarez natural de [illegible] casados en la pa

[illegible] Manuel, José, Ramon. [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Franco. de P. Molina Pbro. [illegible]

Ferrer y Vilella

En Barcelona, á [illegible] de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Molina Pbro. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres [illegible] tonia, Mercedes, Magdalena. [illegible] [illegible] de Vilella. [illegible] [illegible] padrinos [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible]

Franco. de P. Molina Pbro. Domo.

90. Más y Ju[illegible]

En Barcelona, á [illegible] de [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Juana, Teresa, Antonia. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] padrinos: D. Lorenzo [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco. de P. Molina Pbro. Domo.

91. Ramon y Suñé

En Barcelona, á dos de Marzo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. [illegible] Bautizo solemnemente a una niña, que nació el dia [illegible] seis de Febrero último en la calle de la [illegible]

[illegible] Barcelona [illegible] ... Tresa, Benita. [illegible] ... Francº de P. Codina Pbro.

962.
Incógnita.

En Barcelona [illegible] ... por nombre Carmen, Tumidad, Teresa [illegible] ... Francº de P. Codina Pbro. Ecón.

963.
Incógnita.

En Barcelona, á dos de Marzo de mil ochocientos [illegible] Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] Bautizó solemnemente á una niña que [illegible] ... le pusieron por nombres Dolores, Francisca, Hemetiria [illegible] ... Francº de P. Codina Pbro. Ecón.

964.
Casas
y Fargel

En Barcelona á tres de Marzo de mil ochocientos [illegible] Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] y seis de Febrero último en la calle de [illegible] número [illegible] hija legítima de D. [illegible] natural de San Saturnino [illegible] natural [illegible] casados en la parroquia de San Esteban [illegible] Se le pusieron por nombres María, Carmen, Celia. Abuelos

[illegible] [illegible], natural de San [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible], natural [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Medina Pbro.

105.
Mateo y Lleida.

En Barcelona, a tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] [illegible] Iglesia Parroquial [illegible] católica bautizó solemnemente a una niña que nació el día primero del mes corriente [illegible] calle [illegible], numero [illegible], hija legítima de D. Carlos Mateo [illegible] y de D.ª Antonia Lleida, naturales de [illegible] [illegible] en la parroquia [illegible] [illegible] por nombre Teresa Juana Antonia. Abuelos paternos [illegible] [illegible]; maternos [illegible] [illegible] Casafalla, natural de Valderrobles. Padrinos [illegible] [illegible], naturales de Barcelona [illegible] [illegible] hecho lo firmo. Fran.co de P. Medina Pbro.

106.
Tenant y Dulanda.

En Barcelona, a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Mercedes Matilde Ramunda [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Fran.co de P. Medina Pbro.

107.
Jubé y Casanovas.

En Barcelona, a tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] [illegible] Iglesia [illegible] católica bautizó solemnemente a un niño, que nació [illegible] [illegible]

[illegible]

... del Puerto según consta ... [illegible] ... Joaquin, Antonio, Conrado ... [illegible] ... D. Joaquin, y D.a Paula Llopis ... [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

908. Unis y Altés

En Barcelona, á ... [illegible] ... Catedral Basílica ... [illegible] ... Fernando, José Luis ... [illegible] ... natural de ... [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

909. Brugues y de Ferrer

En Barcelona, á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo Antonio Estalella y ... Pbro. Ecónomo de esta Santa Yglesia Catedral Basílica ... [illegible] ... María de la Salud Dolores, Narcisa, Ramona, Rosenda. Abuelos paternos: D. Melchor, ... de Barcelona ... [illegible] ... natural de ... [illegible]

[illegible]

910.
Dasí y Rogent.

En Barcelona, [illegible] de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] de Febrero último en la calle de Aragón [illegible] tienda, hija legítima de D. [illegible] Dasí [illegible] natural de Valencia y de Dª Dolores Rogent [illegible] de Barcelona [illegible] se le pusieron por nombres Gertrudis Eulalia Ana [illegible] D. [illegible] y Dª [illegible] Puntan [illegible] de Valencia [illegible] natural de Barcelona [illegible] natural de Reus [illegible] Francº de P. Codina Pbro. Domº

911.
Figueras y Pastrana

En Barcelona, á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y seis de Febrero último en [illegible]

[illegible] María de los Dolores Gracia Isabel. Abuelos paternos D. [illegible] y Dª María [illegible] maternos: D. Francisco [illegible] de la Habana [illegible] Francº de P. Codina Pbro. Domº [illegible] consto.

912.
Ferrandiz y Riunsa.

En Barcelona, a cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y cuatro de Febrero último en Gracia, calle [illegible] número doscientos [illegible] tienda hijo legítimo

[illegible] de chocolatero, natural de [illegible]
y D.ª Eli[illegible] natural de Barcelona, casa-
[illegible] parroquia de [illegible] segun consto.
Se le pusieron por nombres José, Rafael Joa-
quin. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de
[illegible] D.ª [illegible] natural de Bar-
[illegible]
[illegible]
[illegible]
nal de Barcelona [illegible] D.ª [illegible]
[illegible] Ex[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.o

913.
Rivas
y Bandera

En Barcelona, a cuatro de Mayo de mil
ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula
Codina Pbro. Domero. de esta Santa Iglesia Catedral
Basilica bauticé solemnemente a [illegible]
[illegible]
de la [illegible]
[illegible] legitimo de D. [illegible]
[illegible] D.ª [illegible]
nal de Barcelona [illegible] parroquia de Belen
[illegible] consto. Se le pusieron por nombres Antonio
de Padua, Juan, Alvaro. Abuelos paternos
D. Antonio [illegible] y D.ª Magdalena Valles, natu-
rales de Piera. Maternos D. Juan, del comercio, na-
tural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible]

celona. Fueron padrinos D. [illegible]
[illegible] natural de Piera y la Abuela materna. Ex-
de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.o

914.
Martí
y Agustí

En Barcelona, a cuatro de Mayo de mil
ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula
Codina Pbro. Domero. de esta Santa Iglesia Ca-
tedral Basilica bauticé solemnemente a una
[illegible]
[illegible]
[illegible] legitima de D. [illegible]
D.ª [illegible] Agustí natural de [illegible]
[illegible] en la parroquia de San Pedro segun consto.
Se le pusieron por nombres Maria, Fran-
cisca, Leandra. Abuelos paternos: D. [illegible]
[illegible] natural de Ger[illegible] y D.ª Maria [illegible]
natural de [illegible] Maternos: D. Pedro [illegible]
[illegible] y D.ª [illegible]
[illegible] Fueron padrinos el Abuelo paterno y
D.ª [illegible] natural de Barcelona. Ex-
de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.o

Xiquis y Sinis.

En Bar[illegible] ... Josefa, Elvira, Magdalena ... de Xiquis ... [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

916.
Bachs y tutumí.

En Barcelona, ... [illegible] ... á una niña que nació ... último en la calle ... [illegible] ... Josefa, Ramona y

Adelaya. ... [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

917.
Climént y Josch.

En Barcelona, ... de Marzo de mil ... [illegible] ... Francisco de Pau[la] ... [illegible] ... Juan, Amadeo, Gaspar. Abuelos pa[ternos]: D. Melitón y D.a Crisrunda Orcan ... D. Gaspar, jornalero, y D.a ... de Alcora. Fueron ... D.a María ...

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

118.
Euguix
y Casas

En Barcelona, a cinco de Marzo de mil ocho cientos ochenta y cinco Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] de Febrero ultimo en la calle de [illegible] [illegible] hija legítima de D. Antonio Euguix [illegible] y de D.a [illegible] Casas [illegible] [illegible] se le puso por nombre[†] Maria Dolores, Antonia. [illegible] Abuelos paternos: D. José Antonio, [illegible] [illegible] Abuelos maternos: D. [illegible] [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

119.
Jesch
y Montfort

En Barcelona, a cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] Rafael, Gaspar Baldomero. Abuelos paternos: D. Gaspar, jornalero [illegible] [illegible] Abuelos maternos: D. Francisco Puig, jornalero y D.a Remedios Puig, [illegible] de Játiva. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

[†]= segun consta=

120.
Herrero
y Lopez.

\+ casó con D. Juan [illegible] el día 20 [illegible] 1908 en la parroquia de la Barceloneta.

En Barcelona, á cinco de Marzo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y ocho de Febrero último en la calle de [illegible] [illegible] hija legítima de D. Santiago Herrero [illegible] y de [illegible] Lopez natural de [illegible]

la parroquia de Santa María [illegible]

[illegible] Se le pusieron por nombres Concepción María, Buenaventura. Abuelos [illegible] [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible] Abuelos maternos: D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Fueron padrinos: D. [illegible] García, [illegible] natural de [illegible] y Dª Concepción [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franᶜᵒ de P. Hodinà Pᵇʳᵒ. Dor.

221.
Julbe y Such.

En Barcelona, á cinco de Marzo de mil [illegible] [illegible] y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y cuatro de Febrero último en [illegible] Santa Eulalia, número veinte y [illegible] hijo [illegible] legítimo de D. Agustín Julbe, jornalero, natural [illegible] Cabrera y de Dª María Such, natural de Barcelona, [illegible] parroquia de San [illegible] [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres José, Agustín, Pedro. Abuelos paternos: D. Antonio, jornalero, natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] de Benidorm. Fueron padrinos: D. José Forné [illegible] cado, marino, natural de Vinaroz y Dª Jacinta Julbe

[illegible] soltera. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Enmendado del margen = Such = Vale.

Franᶜᵒ de P. Hodinà Pᵇʳᵒ. Dor.

222.
Manent y Sabat.

En Barcelona, á cinco de Marzo de mil ochocientos [illegible] Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y cuatro de Febrero último en la calle [illegible] número [illegible] y ocho, tienda, hijo [illegible] de D. Juan Manent, panadero, natural de [illegible] y de Dª [illegible] Sabat, natural de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Juan, José, Francisco. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] y Dª Margarita [illegible] naturales de Santa Eulalia de Ronsana. Maternos: D. José, natural de Barcelona y Dª Madrona Masagué, natural de [illegible] Fueron padrinos: D. Juan [illegible] [illegible] bernero, natural de Canovellas y Dª Paula Moragas, natural de Sans, solteros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franᶜᵒ de P. Hodinà Pᵇʳᵒ. Dor.

Nebot y Suñz

En Barcelona, á cinco de Marzo de [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible]na Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basí[illegible]lica, bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] veinte y ocho de Febrero último en la calle [illegible] [illegible], número once, piso [illegible] de D. [illegible] tin Nebot [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] [illegible]uez, natural de Soto, casados en la parroquia de San Pablo segun consta. Se le pusieron por nombres Amadeo, Pedro, Jaime. Abuelos paternos: D. Agustin y D.a Rosa Arcart, naturales de [illegible]. Maternos: D. Bernabé y D.a Petra Arizqu[illegible], naturales de Soto. Fueron padrinos D. Jaime [illegible]tuny [illegible] natural de Montornés y D.a [illegible] natural de Badalona. En fe [illegible] fecha ut supra.

Franc.co de P. Codina Pbro. Domero

924

Prat y Suris.

En Barcelona, á cinco de Marzo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] tres de Febrero último en la calle de Poniente, número [illegible] piso cuarto hijo legítimo de D. Joaquin Prat y de D.a [illegible] naturales de [illegible] [illegible] de San Francisco de Paula, segun dijo [illegible] por nombres Alfo, Joaquin, [illegible]

[illegible] D.a Elvira [illegible]

Franc.co de P. Codina Pbro. Domero

925

Rocabert y Bosch.

En Barcelona, á cinco de Marzo de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. F[illegible] [illegible] Ramon, Simon, Manuel. [illegible] Maternos: D. Simon, carpintero natural de la Torredembarra y D.a Manuela Ca[illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. ...

Incógnito.

En Barcelona, ... cien... cinco ... Francisco de Paula Co... Iglesia Catedral ... Basílica ... a un niño que nació ... tres desconocidos ... Pedro, Damian. ... Pascual ... Maria ... ut supra.

Franco de P. Codina Pbro. Dom...

Garcia y Miró.

Incógnito (tachado)

1º D. Manuel Garcia Miró, soltero, natural de Aguilar de la Frontera. Abuelos paternos D. Manuel Garcia Va..., y Da. Maria del Carmen Miró, naturales de Aguilar de la Frontera: Decreto 16 Fbro 1889 ... Pbro.

En Barcelona, ... ochenta y cinco ... Catedral Ba... ...niño que nació ... hijo de ... Manuel, Francisco. ... del comercio ... natural de la Habana. ... supra. Franco de P. Codina Pbro. Dom...

928.

Cots y Pons.

En Barcelona ... cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. ... solemnemente ... Teresa, Elena, Trinidad. ... Barcelona ... Miguel ... Codina ...

Franco de P. Codina Pbro. Dom...

Tamla y Regad.

Casó con D. José Ma. Pida Junyent en la parroquia del Carmen el día 24 Enero 1924

En Barcelona, á siete de Marzo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina ... Santa Iglesia Catedral Basílica ... D. Felix ... natural de la Habana ... Elisa ...

1.

...celona, casados en la parroquia de la Merced. Se le pusieron por nombres **María de las Mercedes, Magdalena, Carmen.** [illegible] natural de [illegible] y D.ª Magdalena Bausá [illegible]. Abuelos maternos: D. [illegible], del comercio, natural de [illegible] y D.ª Francisca Xicola, natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. Ricardo Canela, [illegible] del comercio, natural de [illegible] y la Abuela materna [illegible]. De lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecónomo

130
Jili y Peré

En Barcelona, á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina, Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] un niño que nació el dos del mismo mes en la calle de [illegible] número diez y piso tercero, hijo legítimo de D. Bartolomé Jili, del comercio, natural de [illegible] y de D.ª Elvira Peré natural de Barcelona, casados en la parroquia de Santa María de [illegible] [illegible]. Se le pusieron por nombres **Antonio, Jaime.** Abuelos paternos: D. Juan, del comercio, natural de [illegible]. Abuelos maternos: D. [illegible], del comercio, natural de Camprodon y D.ª Rosa [illegible], natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible], propietario, natural de Camprodon y la Abuela [illegible]. De lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecónomo

131
Garriga y Pastor

En Barcelona, á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina, Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Se le pusieron por nombres **María del Pilar, Josefa, Felisa.** [illegible]. Abuelos maternos: D. [illegible] [illegible] Tarragona, natural de [illegible]. De lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecónomo

132
Alá y Pérez

En Barcelona, á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina, Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral de Barcelona...

[illegible]

[illegible] hija legítima de D. [illegible] y de D.a [illegible] Perez, naturales de M[illegible] [illegible] Marí[a] [illegible] liana, Rosalia. Abuelos paternos: D. Ramon [illegible] Maternos: D. [illegible] [illegible] Franc.co de P. Molina Pbro. [illegible]

Ros y Mesa

En Barcelona, á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] de Febrero último en la calle del Gobernador [illegible] hija legítima de D. Fer[illegible] [illegible] Ros [illegible] Francisco, segun dijeron [illegible] Carolina, Luisa. Abuelos paternos: D. [illegible] Francisco, natural de Villanueva y D.a Francisca [illegible] Maternos: [illegible]

[illegible] y D.a [illegible] natural de [illegible] [illegible] Franc.co de P. Molina Pbro. [illegible]

Ros y Riega

En Barcelona, [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] á un niño que nació el ocho de [illegible] Antonio, Cayetano, Juan de Mata [illegible] de Bayamo y [illegible] Cayetano Riega [illegible] D.a Esperanza [illegible] natural de Santiago de Cuba [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

935.
Sala y Parra

En Barcelona, á siete de Marzo de [illegible] cientos ochenta y cinco: Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautizé solemnemente [illegible] [illegible] nombres José Eusebio, Nic[illegible] [illegible]

Antonio Fran[illegible] Francisco [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domero.

936.
Incógnita

En Barcelona [illegible] de Marzo de [illegible] ocho cientos ochenta y cinco: Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] [illegible] mero [illegible] dres desconocidos [illegible] nombres Cecilia, Angela, Ramona. Fueron padrinos: D. Salvador [illegible] natural de [illegible] [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domero.

En Barcelona [illegible] Pbro. D. [illegible] [illegible] nombres Amelia, Victoria, Elisa. [illegible] paternos: [illegible] [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domero.

Buhé y Ventura

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco [illegible] [illegible] bautizó solemnemente á un niño, [illegible] [illegible] hijo [illegible] de D. Eduardo Buhé [illegible] [illegible] naturales de Barcelona, casados en [illegible] Miguel del Puerto, segun dijeron. [illegible] pusieron por nombres Pedro, Eduardo, [illegible]. Abuelos paternos: D. Jaime, fundidor y D.ª Francisca [illegible] Maternos: [illegible] Fueron padrinos: D. Pedro Canés, [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

737 Badia y Vilella

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco [illegible] bautizó solemnemente á un niño que nació [illegible] de Febrero último [illegible] hijo [illegible] de [illegible] Badia [illegible] Vilella, natural de Sanahuja, casados en la parroquia [illegible] Se le pusieron por nombres Agustin, José, Domingo

[illegible] D. Francisco, jornalero, [illegible] [illegible] Guitart, natural de [illegible]. Maternos: [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

740. Vilella y Rosés

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] bautizó solemnemente [illegible] hija [illegible] Vilella [illegible] natural de Barcelona [illegible] de la parroquia de la Concepcion, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Etelvina, Ramona, [illegible]. Abuelos paternos: D. [illegible] labrador y D.ª [illegible] [illegible]gós, naturales de Tárrega. Maternos: D. [illegible] natural de Vidreras y D.ª [illegible] [illegible] Figueras. Fueron padrinos: D. Ramon Balcells, hojalatero, natural de Tárrega y D.ª Ana [illegible] natural de Barcelona soltera [illegible]

Franco de P. Molina Pbro

41
Luz y Cumbre

Casó con D. Jesús Anda[illegible] Escalada el 9 marzo 1955 en N. S. del Carmen [illegible]

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos [illegible] yo el Pbro. D. Francisco de Paula Molina [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautice solemnemente a una niña que nació el catorce de [illegible] tres [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Antonia Carmen, Dorotea. [illegible] ico natural de Tortosa y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Franco de P. Molina Pbro. Dom.co

42
Enrich y Vall

En Barcelona, [illegible] [illegible] [illegible] bautice solemnemente a una niña que nació el veinte [illegible] de Febrero último, en Gracia calle del Peligro [illegible] [illegible] Enrich, [illegible] Vall, naturales [illegible] [illegible] [illegible] Carmen, Josefa, María. [illegible] [illegible] [illegible] por Franco de P. Molina Pbro. Dom.co

Casó con D. Pedro Molina Tortosa el día 27 junio de 1960 en la parroquia de Sta. María de Gracia =

2.
Viquenas y Sens.

En Barcelona, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Calle Conde del Asalto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Santa [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres María de la Cinta, Rosa, Juana.

Fran.co de P. Molina Mr. Dom.

Vidal y Mas

En Barcelona [illegible]

[illegible] Teresa Francisca [illegible]

Fran.co de P. Molina Mr. Dom.

Gallissà y Munich.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Luis Antonio, Enrique [illegible]

Fran.co de P. Molina Mr. Dom.

Mas y Morros.

En Barcelona [illegible]

* Casado con Dª. Rosa Brichs á los tres de Mayo de 1908 en la parroquia del Pino.

... de Barcelona, casados en la par...

... José Daniel ...

... Franc.º de P. Medina Pbr. Ecón.º

41

Mayenda y Gubert.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco ...

... Manuela, Teresa ...

... Franc.º de P. Medina Pbr. Ecón.º

42

Muralles y Pp.

En Barcelona, ...

... Arturo, Maximiliano, Gabriel ... abuelos paternos: D. Jaime, y D.ª ... naturales del Graó. Maternos: D. ... y D.ª Dolores ... natural ... Tortosa ...

Franc.º de P. Medina Pbr. Ecón.º

43

Chaves y Dominech

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula ...

[illegible] ...lica bauticé solemnemente á una niña [illegible]
el veinte y ocho de Febrero últ[imo] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Joaquina Do-
minga, Francisca. Abuelos paternos: D. [illegible]
[illegible]
[illegible] maternos: D. [illegible]
Catalina [illegible] natural de Estadilla [illegible]
[illegible]
[illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]
[illegible] Franc.co de P. Medina Pb.ro

15.
Ollés
y Bayle

En Barcelona, a ocho de [illegible] de mil ocho-
cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medi-
na Pbro. [illegible]
bauticé solemnemente á una niña [illegible]
[illegible] último [illegible]
te y dos, hija segunda legítima de D. [illegible]
jornalero y de D.a Bárbara Bayle, naturales de Estadilla
casados en la parroquia de Estadilla [illegible]
pusieron por nombres Josefa, Manuela Gu-

hija [illegible]
[illegible]
naturales de Estadilla. Fueron padrinos: D. [illegible]
[illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible]
[illegible] de Montrico. En fe de
lo cual lo firmo [illegible] Franc.co de P. Medina Pb.ro

16.
Ozma
y Puig

En Barcelona, [illegible] de mil ocho-
cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible]
[illegible]
Basílica bauticé solemnemente á [illegible]
el veinte y seis de Febrero último [illegible]
de los Santos [illegible]
legítimo de D. Camilo [illegible]
[illegible]
[illegible] según dijeron.
Se le pusieron por nombres Tomas, Antonio,
Justo. Abuelos paternos: D. Camilo, y D.a Ma-
[illegible] maternos: D. Juan Bautista, jor-
nalero y D.a [illegible] naturales todos de
[illegible]
[illegible] comercio y D.a Antonia Puig, solteros, naturales
de Igualada. En fe de lo cual lo fi[rmo]

... dia ut supra

Franc.co de P. Medina Pbro.

152

Panadés y Juné.

En Barcelona, [illegible] ochenta [illegible] D. [illegible] Pbro. [illegible] bautizé solemnemente a una niña que nació el [illegible] [illegible] hija legítima de D. [illegible] [illegible] natural de Manresa [illegible] y de D.a [illegible] Juné, natural de San Gervasio de [illegible] casados en la parroquia de San [illegible] [illegible] por nombres Elena, María Montserrat. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] materna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franc.co de P. Medina Pbro.

153

Rusca[illegible] y Soriá

En Barcelona, a ocho de [illegible] ochenta y [illegible] D. Francisco de [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a un niño que nació [illegible] te y ocho de Febrero último en la calle de Fernando número cinco piso cuarto, hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] Soriá natural de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible] [illegible] bres José, Miguel, Esteban. [illegible] D. Esteban natural de [illegible] y D.a [illegible] [illegible] natural de Barcelona. [illegible] materno y la Abuela materna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franc.co de P. Medina Pbro. Domero

154

Romero y Rodriguez

En Barcelona, a [illegible] de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, D. Francisco de [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a un niño que nació [illegible] veinte y uno de Febrero último en la calle Mayor de la Barceloneta, número ciento y uno piso segundo, hijo legítimo de D. Francisco [illegible] [illegible] natural de [illegible] y de D.a Encarnación Rodriguez natural de Larolés casados en la Catedral de [illegible] [illegible] por nombres Esteban, Francisco, José. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] y D.a [illegible]

D.ª Leonor Ortega, natural de Berja. Esteban Lopez, casado, carabinero, natural de ... y Rosa Escobar, casada, natural de ... En fé de lo cual ... firmo fecho ut supra. Franc.co de P. Molina Pb.ro Dom.co
Al hablado no vale. ... [illegible]

955.
Roca y Vidal.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Ca... Pb.ro Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y ... de Febrero último en la calle de San Salvador, número ... tercero piso cuarto, hijo legítimo de D. Luis Roca ... natural de Verdú y de D.ª Juana Bautista Vidal, natural de Angrasola, casados en la parroquia del Carmen segun consta. Se le pusieron por nombres Juan, José Luis. Abuelos paternos: D. Jacinto, jornalero, natural de Verdú y D.ª Maria Bonet, ... de ... tornés. Maternos: D. Francisco, y D.ª Rosa Martí, naturales de Angrasola. Fueron padrinos: D. José Sans, platero, natural de Valencia y D.ª Piedad Gardieta, ... de la ... de Urgel, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecho ut supra. Franc.co de P. Molina Pb.ro Dom.co

956.
Nata y Pastero.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Ca...

Al margen: ... del dia ... Arqueta ... con D. Juan Fuentes y Camps ... el ... de junio de 1908 en la parroquia de Sta. Madrona. ... vale.

Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació ... de Febrero último, en la calle de Salvá, número cincuenta ... hija legítima de D. ... Nata ... natural de ... del Ebro y de D.ª ... Pastero, natural de Robles, casados en la parroquia de San ... Se le pusieron por nombres: Carmen, Maria Maria Salomé. Abuelos paternos: D. Manuel, y D.ª Francisca Serrano, naturales de Fuentes. Maternos: D. Ramon, y D.ª Joaquina Gueyo, naturales de Robles. Fueron padrinos: D. Manuel ... natural de Fuentes y D.ª ... Salomé, natural de Zaragoza, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecho ut supra. Franc.co de P. Molina Pb.ro Dom.co

957.
Sanges y Lomus

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Ca... Pb.ro Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el dia primero del mes corriente en la calle de la Cadena, número ... hija legítima de D. Francisco Sanges, zapatero, natural de Vivé y de D.ª Angela Domus, natural de Barcelona, casados en la parroquia de San ...

segun consta. Se le pusieron por nombres Dolores [illegible] Cinta. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de Portell. Maternos: D. Jaime, natural de [illegible] [illegible] y D.a [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] D. Santiago [illegible], dependiente [illegible] Dolores [illegible], solteros, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pbro.

Serra y Gumá.

En Barcelona á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el seis del mes corriente en la calle de [illegible] número [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. Salvador Serra, jornalero, natural de [illegible] y de D.a Rosa Gumá, natural de Barcelona [illegible] parroquia del Cármen segun consta. Se le pusieron por nombres José Jaime Salvador. [illegible] Paternos: D. José, natural de [illegible] y D.a [illegible], natural de Capellades. Maternos: D. José, jornalero natural de Pont de Abad y D.a Rosa Saña, natural de [illegible] de Benet. Fueron padrinos: el Abuelo materno [illegible] y D.a Lucia Serra, soltera, natural de [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pbro.

Cinta y Zaragoza.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hija legítima de D. [illegible] Cinta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la parroquia de San [illegible] [illegible] [illegible] Angeles segun consta. Se le pusieron por nombres Magdalena, Teresa, Juana. [illegible] natural de Palen y D.a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D. Juan Bautista Herrera, soltero [illegible] y D.a [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmó fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

Yagüe y [illegible].

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de Bot, número seis, piso cuarto, hija legítima de D. Antonio Yagüe, jornalero

y de Dª Petra Lorente, naturales de Torrij[illegible] casados en la parroquia de Torrijo de la [illegible] Se le pusieron por nombres Teresa, Francisca, Montserrat. Abuelos paternos: D. Manu[illegible] y Dª [illegible] Maternos: D. [illegible] Dª [illegible] naturales de [illegible] la Cañada. Fueron padrinos: D. Estéban Alcaza[illegible] [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franº de P. Medina Pbro. Domº.

Almerich y Setteres

En Barcelona, [illegible] de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente [illegible] que nació el veinte y seis de Febrero último en la calle Ronda de San [illegible] hija legítima de D. Juan Almerich, jornalero, natural de Chistalgar y de Dª Margarita Setteres, natural de Torrijo(?), casados en la parroquia de San Francisco de Paula, segun dijo. Se le pusieron por nombres Julia, Margarita, Trinidad. Abuelos paternos: D. Juan, y Dª Vicenta Perpiñan, naturales de Chistalgar. Maternos: D. Juan y Dª Madrona Claret, naturales de Torrijo(?). Fueron padrinos: D. Francisco [illegible] y Dª Julia [illegible]

[illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Marsaven Pbro. Domero.

Aguilera y Mestres

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, yo D. Buenaventura Marsaven Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente [illegible] que nació [illegible] hija legítima de D. [illegible] Aguilera [illegible] y de Dª Elvira Mestres, naturales de [illegible] casados en la parroquia de Santa María de Gracia segun dijo. Se le pusieron por nombres Adelaida, Catalina, Josefa. Abuelos paternos: D. Francisco [illegible] natural de Barcelona y Dª [illegible] Maternos: D. [illegible] y Dª Magdalena [illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos D. Rafael [illegible] y Dª Adelaida [illegible] casada, natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsaven Pbro. Domero.

Alsina(?) y Homa(?)

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, yo D. Buenaventura Marsaven

[illegible]

[illegible] [illegible] del [illegible]

[illegible] baptismo [illegible]

[illegible] y D.ª [illegible]

[illegible]

[illegible] se le pusieron por nombre Francisca, Vicenta, Eulalia. [illegible]

[illegible] y D.ª Vicenta Rosa Ferrer, naturales de Peñíscola. [illegible] Maternos: D. [illegible] Mateo, y D.ª Teresa Balaguer, [illegible]

[illegible]

[illegible] de Peñíscola. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Alermes[?] Pbro. [illegible]

Bus y Miralles.

En Barcelona, á ocho de Marzo [illegible] yo D. Buenaventura [illegible] [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible]

[illegible] natural de [illegible] Miralles, naturales de [illegible] Santa Madrona [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombre Juan Martin, Gonzalo. Abuelos paternos: [illegible] D.ª Agustina Aguera[?]. Maternos: D. Agustin, y D.ª [illegible]

Ferran y [illegible]

[illegible] torre. Fueron padrinos: D. [illegible] y D.ª Dolores Abadal, solteros [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible]

Buenaventura Alermes[?] Pbro. [illegible]

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] fue segun consta. Se le pusieron por nombre Pedro Casimiro, Alejandro. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Avila y D.ª Maria [illegible] [illegible] Barcelona. Maternos: D. Manuel [illegible]

[illegible]

[illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Alermes[?] Pbro. [illegible]

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ocho

[illegible] y García.

[illegible] y [illegible] Bonaventura [illegible]
el Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]
lica bauticé solemnemente á una niña que
[illegible] del mes corriente [illegible]
[illegible]
[illegible] castre y de Dª Rosa
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Josefa [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Antonio Aguilar labra[illegible]
[illegible] Matea Borrillo, [illegible]
[illegible] de lo cual lo fe[illegible]
[illegible] Buenaventura Rius [illegible]

147
Nadals y Capsir.

En Barcelona, á ocho [illegible]
cientos ochenta y cinco. [illegible]
Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]
bauticé solemnemente [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de Castellfullit y de Dª [illegible]
lena Capsir, natural de Játiva, casados en la parroquia
de la Concepcion, segun dijeron. Se le pusieron por nom

José Ramon, Mariano [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura Rius [illegible]

Castillo é Ibañez.

En Barcelona, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Angeles segun consta. Se le pusieron por nom-
bre Martin, Joaquin, Miguel [illegible]
[illegible] abuelos paternos: D. Joaquin, jornalero, natural de Alba[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

... natural de Al... lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Messeguer Pbro.

969. Castellnou y Giró.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Messeguer Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació ... numero ciento sesenta y cinco, piso quinto, hija ... D. Juan Bautista Castellnou, ... y de D.ª ... Giró, naturales de Almenar, ... Se le pusieron por nombres Eloisa María, Antonia. Abuelos paternos: D. ... lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Messeguer Pbro.

97.. Castenall y Vige.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Messeguer Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á ...

... San Cucufate, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Pilar, Ramona, Josefa. ... D. Pedro ... carpintero, natural de Bar... ut supra.

Buenaventura Messeguer Pbro.

Call y Calbo.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ... cinco. Yo D. Buenaventura Messeguer Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral ... bauticé solemnemente á una niña que nació ... en la calle de Escudillers, ... Call ... natural de Barcelona ... Calbó, natural de San Lorenzo Sa Ball ... parroquia de San Miguel Arcangel se

[illegible] de la primera [illegible]
Angela Valentina. [illegible]
[illegible] natural de la [illegible]
[illegible]
[illegible] respectivo [illegible]
[illegible] natural de San Lorenzo [illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moreno Pbro.
Torres

112.
Cruset y Luitllet.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] primera [illegible] Flora Martina Aurelia. [illegible]
[illegible]
[illegible] respectivamente [illegible]
[illegible]
[illegible] natural [illegible]
[illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moreno Pbro.
Torres

113.
[illegible]

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] nombre Dolores, Carmen. [illegible]
[illegible] natural de Salinas [illegible]
[illegible] natural de Centenera [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moreno Pbro.
Torres

114.
Conrado Félix Álvaro y Sala.

En Barcelona [illegible] ochocientos setenta y cinco. Yo D. Buenaventura Moreno Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral

[illegible]
[illegible] veinte y ocho de [illegible]
[illegible]
[illegible] Josefa Vila [illegible]
[illegible]
la parroquia de Santa Ana, segun dijeron. [illegible] por nombres Elvira, María, [illegible]
Abuelos paternos: Desconocidos. Maternos: [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible]
[illegible] grabador, natural de Cherta y Dª [illegible] natural de la Habana (Cuba) solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura [illegible]

[illegible]

Fernandez y Barés.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] que nació [illegible] y siete de Febrero último en la calle Carretera de [illegible] de San Martin de Provensals número trescientos [illegible] hija legítima de D. [illegible] Fernandez, dibujante, natural de Barcelona y de [illegible] Barés natural de San Martin de [illegible]
Se le pusieron por nombres Jertrudis, [illegible]
[illegible]

Josefa Vila, natural de [illegible]
Dionisio, natural de [illegible]
[illegible]
[illegible] y Dª Antonia Pujol, casada, natural de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.

173.

Figuerola y Clivé

En Barcelona, á ocho de Ma[illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buen[illegible]
[illegible]
[illegible] legítima de D. Emilio Figuerola [illegible] de Tarragona y de Dª [illegible] dos en la parroquia de Hostafranchs segun consto. Se le pusieron por nombres Maria, Nieves, Remedi[illegible]
[illegible]
[illegible] de Alcatlla. Fueron padrinos: el Abuelo paterno y Dª Nieves Bové, casada, natural de Gracia. En fé de lo cual lo firm[illegible]

[illegible] sepa:

Buenaventura Massaver Pbro.
Torrens

177 — Giralt y Reies

En Barcelona [illegible] de Marzo de mil [illegible] [illegible] que nació el [illegible] [illegible] Teresa, Joaquina. [illegible] Teresa Sola [illegible]

Buenaventura Massaver Pbro.
Torrens

178 — Sola y Altés

En Barcelona [illegible] [illegible] Sola [illegible]

[illegible] Eladio, Heriberto, Gil [illegible] [illegible]

Buenaventura Massaver Pbro.
Torrens

179 — Gran y Tarsals

En Barcelona [illegible] que nació el [illegible] de esta calle Ronda de San Pablo, número [illegible] y uno, piso cuarto, hijo legítimo de D. Cristóbal Gran [illegible] José, Ramon, Cristobal. Abuelos paternos D. Cristóbal [illegible] natural de Vegas y Dª Esperanza [illegible] natural de San Pablo [illegible]. Maternos D. Ramon [illegible]

[illegible] y Dª Josefa Gutierrez [illegible] Fueron padrinos [illegible] [illegible] Buenaventura Massaven Pbro. Farrero.

980. Gracia y Martinez

En Barcelona, [illegible] de Marzo de mil [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaven Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basilica [illegible] solemnemente a un niño que nació el seis del mismo [illegible] calle de [illegible] sesenta y [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Gracia, [illegible] y de Dª [illegible] Martinez, naturales de Caudete [illegible] Se le puso por nombre Manuel, José [illegible] D. José, jornalero y Dª María Diaz, Maternos D. Pedro, jornalero y Dª Catalina Martí. [illegible] naturales de Caudete. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaven [illegible]

981. Guillem Jesu.

En Barcelona [illegible] [illegible] Guillem [illegible] Maria Francisca Ramona. Abuelos paternos D. Fran[illegible] [illegible] natural de Barcelona y [illegible] de Alcoy, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaven Pbro. Farrero.

982. Milan y Flores.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] de esta [illegible] Basilica bautice [illegible] niño [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] Flores, natural de Vall[illegible] casados en la parroquia de Santa Maria de Gracia según consto. Se le pusieron por nombres Juan, Melchor, José. Abuelos paternos D. Magin, natural

[illegible]

[illegible] de [illegible]

D. [illegible] Ubset, soltero, sillero, natural de San Lorenzo [illegible] Savall y D.ª Josefa Floris, viuda, natural de Vallmoll[illegible]. Ecl.[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaneu Pbro. Lorrero.

983. Juan y Viguiras

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ocho[illegible] [illegible] [illegible] Teresa Antonia Magdalena [illegible] [illegible] naturales de Cataluña. Ecl.[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaneu [illegible] Lorrero.

[illegible] Conste.

984. En Barcelona, á ocho de Marzo de mil [illegible]

Montaner y Forcada

[illegible] catedral de Tortosa segun consta. Se le [illegible] [illegible] Angela, Carmen, Caridad. [illegible] paternos: D. [illegible], jornalero, [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible] Buenaventura Massaneu Pbro. Lorrero.

985. Montserrat y Bay

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ocho[illegible] [illegible] de Castillejos [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Montserrat [illegible]

[illegible]

Francisco Juan José [illegible]

[illegible] tural de San [illegible] natural de [illegible] ollero, forastero, [illegible] y la Abuela materna. En fé de lo cual [illegible] lo firmo ut supra. Buenaventura Masaveu Pbro.

---

780. Mauno y Adell

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Enrique, Andrés. [illegible]

---

de la falta. En fé de lo cual yo firmo fecha ut [illegible] ~~Fecha~~ ~~[illegible]~~ Fídijeron Buenaventura Masaveu Pbro.

---

987. Mus y Salon

En Barcelona, [illegible] natural de San Gervasio, [illegible] Angeles, segun consto. Se le pusieron por nombres Enrique, Octavio, Ramon. [illegible] Antonia Salon, [illegible] de lo cual lo firmo lo hacen ut supra.

Buenaventura Masaveu Pbro.

---

988. Martinez y [illegible]

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masaveu

[illegible]

[illegible] legítimo de D. Pedro Abolins, maquinista [illegible]

[illegible] Pedro, Ygnacio, Juan. [illegible]

[illegible] Abolins, casado, pero y Dª [illegible]

[illegible] fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.

159.
Salou y Coronas.

En Barcelona, á [illegible] de [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Buen[illegible] Pbro. [illegible]

[illegible] Jolins

Joaquina, Rosa. [illegible] natural de Bañolas y Dª Rosa Font, natural de Olot.

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

Pons y Solá

En Barcelona, [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaven[illegible]

[illegible]

María, Carmen, Ángela. [illegible] de Cabartet y Dª María Simó, na[illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

991.
Puigdomenech y Oliveras.

Casó con Dª Coloma Perez Cabo el 6 abril 1930 en San Andres del Palomar
Vall

En Barcelona, á ocho de Marzo [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] la calle de Val[illegible] [illegible] por nombres Mateo, José. [illegible] Mateo [illegible] natural de Castellar y Dª María Vendaguer [illegible] natural de Bañolas. En fé de lo cual lo firmo ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro [illegible]

992.
Sors y Nigaire

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. [illegible] en la calle [illegible] natural de [illegible] natural de [illegible]

[illegible] Francisco José, Tomás. [illegible] Carmelita. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro [illegible]

993.
Rocamol y Simeria.

En Barcelona, [illegible] Yo D. [illegible] que nació [illegible] calle del Gob[illegible] [illegible] que consto. Se le pusieron por nombres Pilar, Enriqueta, Vicenta. Abuelos [illegible] D. José, y Dª Francisca Soler, naturales [illegible] D. Francisco, jornalero, natural de [illegible] y Dª [illegible] de [illegible] D. Enrique [illegible]

[illegible] teros, naturales de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massana Pbro. [illegible]

994.
Selma y Prats.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil [illegible] ventura Ma[illegible] bautizé solemnemente [illegible] Petra Emilia, Josefa [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massana Pbro.

995.
Sanglas y Salés.

En Barcelona [illegible]

Casó con D. Jacinto Abellano á 8 Marzo de 1909 en S. Juan de Gracia.

[illegible] de Llobregat, comercian[illegible] San Baudilio de Llobregat según con[illegible] por nombres Antonia, Teresa, Maria. [illegible] D. Juan, [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massana Pbro.

996.
Serra y Dam[illegible]

En Barcelona, á ocho de M[illegible]

[illegible] Narciso, Miguel, Jaime [illegible]
[illegible]
D.ª María Albisa, naturales de [illegible]
drinos: D. Narciso Serra, casado, [illegible]
de Bindellots y D.ª [illegible]
[illegible] En fé de lo cual lo firma, fecha ut supra.
[illegible] Buenaventura Mas[illegible]
Forrera.

497.
Sarreta y Vidal.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] que nació el [illegible] en la calle de [illegible], número [illegible] cuarto, hija legítima de D. Juan Sarreta, [illegible] de Vich y de D.ª Coloma Vidal, natu[illegible] casados en la [illegible]
[illegible] Mercedes Ramona Josefa. [illegible]
D. Antonio, y D.ª María [illegible]
[illegible]
[illegible] En fé de lo cual lo [illegible]
Buenaventura Mas[illegible]
Forrera.

[illegible]
[illegible]

En Barcelona, [illegible]
[illegible] de esta [illegible]
[illegible]
[illegible] del Mar, según [illegible] José Juan, Esteban, [illegible]
[illegible] y D.ª [illegible] Marti, natural de la Espluga. [illegible]
[illegible] D. Martin, jornalero y D.ª María Soler, [illegible]
[illegible] Fueron padrinos: D. José Sal[illegible]
[illegible]
Cargol, casada, natural de Bañolas. En fé de lo cual lo firmo, fecha ut supra. Buenaventura Mas[illegible]
Forrera.

[illegible]
Valentí y Montagut.

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Masaveu, Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y siete de Febrero último en la calle de la Canuda, número treinta y tres, piso primero, hijo

[illegible] Barcelona y de Dª María Montagne, natural [illegible] por nombres Ricardo Ramon. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª Dolores Sover, natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] Bourt [illegible] natural de Burdeos. Fueron padrinos: [illegible] Izabel [illegible] y Dª [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
[illegible]

1000.
Valle y Seguer.

En Barcelona, [illegible] ocho de Marzo de mil ocho[cientos] [illegible] Buenaventura [illegible] numero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] solemnemente [illegible] una niña [illegible] calle de Urgel número [illegible] primer hija legítima de D. [illegible] y Dª [illegible] Seguer naturales de Pina, [illegible] parroquia de Pina segun consta. Se le puso por nombre: Emilia, Celia, [illegible]. Abuelos paternos: D. Manuel, jornalero, natural de Ubrea y Dª [illegible] Pena, natural de Pina. Maternos: D. [illegible] natural de Pina y Dª Petra Garcia, natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] Valle [illegible] y Dª Benvenida Valle [illegible]

[illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
[illegible]

1001.
Vazquez y Castelle

En Barcelona, [illegible] solemnemente [illegible] pero sex, piso quinto [illegible] guez, jornalero, natural de [illegible] por nombres Encarnacion [illegible] Eladia. Abuelos paternos: D. Eulogio, natural de Domingo de la Sierra y Dª María [illegible] natural de Cubo. Maternos: D. Hilario, natural de Bilbao y Dª Manuela Garmendia, natural de Griza. Fueron padrinos: D. Isidro Borras, casado, ebanista, natural de [illegible] y Dª [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
[illegible]

1002.
[illegible] y Cardona.

En Barcelona, a ocho de Marzo de mil [illegible] Buenaventura [illegible]

[illegible] mero de esta Santa Yglesia Catedra[illegible]

[illegible]

Febrero último, en la calle de la Avellana, numero [illegible] piso segundo hija legítima de D. [illegible] Albert [illegible] natural de [illegible] y de Dª. [illegible] [illegible]rell, natural de Barcelona, casados en la parroquia de San Francisco de Paula segun consta. Se le pusieron por nombres Manuela, Juana, Francisca [illegible] cepcion. Abuelos paternos D. [illegible] natural de [illegible] y Dª. [illegible] Albert natural de [illegible] Maternos D. [illegible] natural de [illegible] [illegible]nuela Martí, natural de Canet. Fueron padrinos D. Juan Simon, casado, propietario, natural de Blanes y Dª. María Vives, casada, natural de [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsucu Pbro.
Domero

1.03. Incognita.

En Barcelona, á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsucu Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del [illegible] veinte y uno piso [illegible] Se le puso por nombres Julia, Nicasia, Manuela. [illegible] D. [illegible] Fernandez [illegible] Carolina Sanromá, casada, natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Marsucu
Domero

1.04. Albert y Mons

En Barcelona, á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y tres de Febrero último [illegible] numero [illegible] piso [illegible]ro, hijo legítimo de D. Francisco Albert, jornalero, natural de [illegible] y de Dª. [illegible] Mons [illegible] Duerol, casados en la parroquia de Santa Ana, segun dijeron. Se le pusieron por nombres José, Fernando, Luis. Abuelos paternos D. Francisco y Dª. Antonia [illegible] naturales de [illegible] Maternos D. [illegible] y Dª. [illegible] naturales de [illegible] Fueron padrinos D. José Cortada, fondista, natural de Menarguens y Dª. Bentura Puset, natural de Barcelona, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. = Enmendado = Se = Vale.

Buenaventura Marsucu Pbro.
Domero

1.05. Bardem y Soler.

En Barcelona, á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsucu Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y [illegible] de Febrero último en Gracia, calle de la Virgen [illegible] hijo legítimo de D. Juan Bardem [illegible] natural de [illegible] y de Dª. Josefa Soler [illegible]

[illegible] Fernand[illegible] co, Baldemere. Abuelos [illegible] natural de la Guardia. Fueron padrinos: D. Fra[illegible] la materna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mercer Pb.ro

106.
Cusi y Pellice.

En Barcelona, á nueve de Marzo de mil [ocho]cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mercer Pb.ro [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] mes corriente en la calle de Trenat Xich, número seis [illegible] siendo [illegible] D. Antonio Cusi, dependiente y D.a Marcelina Pellice, naturales [illegible] dos en la parroquia de Santa María del Mar [illegible]. Se le pusieron por nombres Antonia, Ramona. Abuelos paternos: D. Antonio, jornalero, natural de la [illegible] Maternos: D. Ramon, natural de Coll de Nargó y [illegible] Antigua. Buenaventura Mercer Pb.ro

107.
Aparicio y Sugel.

En Barcelona, á nueve de [Marzo de mil o]cho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buena[ventura] [illegible] Enrique, Luis, Ricardo [illegible] Rafael [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mercer Pb.ro

108.
Luna y Alsina.

En Barcelona [á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta] y cinco. Yo D. [Buenaventura Mercer] [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible] ina que nace [illegible]

[illegible]

cisca Ysabel, Primitiva. [illegible] natural de Barcelona [illegible] naturales de Mallorca. [illegible]

Buenaventura Moner Pbro.

Lorrero

1009.
Llopis y Ulmana

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Francisco, José. [illegible] José, y Dª María Ventura [illegible]

[illegible]

Buenaventura Moner Pbro.

Lorrero

1010.
Lacambra y Pomar.

En Barcelona, [illegible] niño que [illegible] natural de [illegible] Pedro, Miguel, Ricar[illegible] [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moner Pbro.

Lorrero.

1011.

En Barcelona, á nueve de Marzo de mil

Mas y Saladrigas.

[illegible] que nació [illegible] segun dijeron. Se le pusieron por nombres José, Guillermo, Santiago [illegible]

Buenaventura Marsiñach Pbro.
Ferrero.

101. Ribe y Vu.

En Barcelona, [illegible] de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Ma[illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] que nació [illegible] parroquia de San Miguel [illegible] Se le pusieron por nombres Trinidad, Francisca, Manuela. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsiñach Pbro.
Ferrero.

113. Salvatella y Oliva.

Léase Federico Rafael. T. y de Tarragona respectivamente. Decreto 1° Febro 1888
Marsiñach Pbro.

En Barcelona [illegible] D. Rafael Salvatella del comercio, natural [illegible] Barcelona y de Dª [illegible] Se le pusieron por nombres Antonio, Rafael, Nicolás. Abuelos paternos D. Rafael, [illegible] naturales de Bar[illegible] [illegible]

to, ebanista, natural de Francia y D.ª [illegible] Riva, soltera, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsoval Pbro. Domero

1014.
Burguès y Barba.
* Casó con D.ª Josefa Lopez-Ferrer y Castellanos á 16 Dibre 1903 en Sn Cucufate

En Barcelona, [illegible] de Marzo [illegible] [illegible] Yo el D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á un niño que nació el [illegible] en la calle de Boig, número veinte y [illegible] hijo legítimo de D. José Burguès, natural de Tarragona y de D.ª Tecla Barba, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Juan Bautista, Pablo, Manuel [illegible] [illegible] [illegible] Maternos: D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D. [illegible] Burguès [illegible] y D.ª [illegible] Burguès naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsoval Pbro. Domero

1015.
Barbeito y Bosch.

En Barcelona, á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsoval Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica

[illegible] piso cuarto, hijo legítimo de D. Inocencio Barbeito, [illegible] natural de San [illegible] de Brejo y de D.ª Ant[illegible] [illegible] Wubbet, casados en la parroquia de la Merced segun consto. Se le pusieron por [illegible] Juan, Antonio. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] naturales de Santa Perpetua. Fueron padrinos: D. Juan Bisbosa, casado, fondista, natural de San Estéban de Palau Tordera y D.ª Antonia [illegible] [illegible] [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible] = Enmendado = Juan = Vale

Buenaventura Marsoval Pbro. Domero

1016.
Clara[illegible] y Bandrés.

En Barcelona, á diez de Marzo de mil [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á un niño que nació el [illegible] en la calle de la [illegible] número tres, tienda, hijo legítimo de D. Pablo Claramunda, jornalero, natural de Barbastro y de D.ª Agueda Bandrés, natural de Jaca, casados en la parroquia

[illegible] que [illegible]

Adolfo, Juan, Pablo. [illegible] paternos [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] de Benicasim [illegible]: D. [illegible] natural de [illegible] D.ª Manuela [illegible] natural [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masnou Pbro.
Lorrera.

117.
del Pozo
y Rodrigo.

En Barcelona, á diez de Marzo [illegible] [illegible] [illegible] Pbro. [illegible] [illegible] [illegible] solemnemente [illegible] el veinte y uno [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Pozo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por nombres Enrique Luis, [illegible] [illegible]. [illegible] paternos D. Agustín [illegible] [illegible] [illegible] Dijo y D.ª Manuela [illegible] natural [illegible] [illegible] [illegible] natural de Cebreros y D.ª [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masnou Pbro.
Lorrera.

118.
Pablo
y Alcante.

En Barcelona, [illegible] [illegible] El Reverendo [illegible] [illegible] [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por nombres José, Francisco Angel. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de lo cual lo [illegible] fecha ut supra. = [illegible]

Buenaventura Masnou Pbro.
Lorrera.

119.
Izquierda
y Rosa.

En Barcelona, á once de Marzo [illegible] [illegible] [illegible] Pbro. [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] bautice solemnemente [illegible] [illegible] del [illegible] en la calle de la [illegible] a quien [illegible]

[illegible] natural [illegible] [illegible] por nombres Tur-nita, Montserrat. [illegible] natural [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] de lo cual [illegible] fecha ut supra. Buenaventura Aresvera Pbro

Benet y Casals

En Barcelona, [illegible] [illegible] del Cementerio [illegible] [illegible] se le pusieron por nombres Teresa, Josefa [illegible] Abuelos paternos: [illegible] tonelero, natural de San[illegible] de Llobregat y [illegible] [illegible] natural de Barcelona. [illegible]

[illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Aresvera Pbro

Selles y Saulet

En Barcelona, [illegible] [illegible] por nombres Hermene-gildo, Francisco, Enrique. [illegible] natural de Barcelona [illegible] padrinos: [illegible] Hermenegildo [illegible] viuda natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Aresvera Pbro

1022
Vilatersana y Domenech.

En Barcelona, á once de M[illegible] [illegible] Se le pusieron por nombre Anita Nieves, Dolo[illegible] [illegible] de Barcelona [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

1023
Incognita.

En Barcelona [illegible] padres descono[illegible] por nombres Amelia, Elvira, Romu[illegible] [illegible] [illegible]

1024
[illegible]

En Barcelona, á doce de [illegible] José Miguel, Arturo. Abuelo [illegible] [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

1025
Domenech y [illegible]

En Barcelona [illegible] natural de [illegible]

[illegible]
...no de Sarriés, casados en la parroquia de Santa Ma-
del Mar segun consta. Se le pusieron por nombre Fran-
cisco, Mariano. Abuelos paternos D. [illegible]
y D.ª Magdalena Moret, naturales de Martorell [illegible]
[illegible]
[illegible] de San Hilario. Fueron
[illegible] natural de [illegible]
[illegible]
[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro
Ecónomo

1026.
Huguet
y Velasco.

En Barcelona, [illegible]
[illegible]
[illegible] Antonio Raimundo
[illegible]
[illegible] D.ª Peregrina Alfaro, [illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible] Pbro
Ecónomo

1027.
Julia
y Casas.

En Barcelona, a doce de [illegible] de mil ochocien-
tos setenta y cinco. Yo D. [illegible]
[illegible] Santa Iglesia [illegible]
[illegible]
[illegible] parroquia del Carmen segun consta. Se le
pusieron por nombres Francisco, Jaime, Estéban
[illegible]
[illegible] Cervelló. En fe de lo cual lo firmo fecha ut
supra. Buenaventura [illegible] Pbro
Ecónomo

[illegible] y Lope.

En Barcelona, á doce de Marzo de mil
ochocientos setenta y cinco. Yo D. Buenaventura

[illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente [illegible] que nació el [illegible] corriente en la calle [illegible] treinta y dos, piso primero, hija legítima de D. Antonio [illegible] natural de San [illegible] y de Dª Carmen [illegible], natural de [illegible], [illegible] en la parroquia del Carmen segun [illegible]. Se le pusieron por nombres María, Mercedes, Josefa. Abuelos paternos: D. Juan [illegible], natural de [illegible] y Dª [illegible], natural de [illegible]. Maternos: [illegible] y Dª [illegible], natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. Juan [illegible], natural de Barcelona y la Abuela paterna [illegible]. En fe de lo cual lo firmo.

Buenaventura Maravent Pbro
Carrera.

1029.
Pericot y Vilar.

En Barcelona á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Maravent Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el [illegible] del corriente en la calle de [illegible] y uno, piso primero, hija legítima de D. [illegible], natural de [illegible] y de Dª Concepcion Vilar, natural de [illegible], [illegible] la parroquia de [illegible] segun [illegible]. Se le pusieron por nombres Concepcion, Inés, Mont

nat [illegible] Dª [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural de Tarragona. En fe de lo cual lo firmo.

Buenaventura Maravent Pbro
Carrera.

1030.
Sanchez y Climent.

En Barcelona, a [illegible] de [illegible] de mil [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Maravent Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño que nació el [illegible] del corriente en la calle [illegible] de San [illegible] número veinte y cinco, piso cuarto, hijo legítimo de D. Rafael Sanchez, empleado, natural de Valencia y de Dª [illegible] Climent, natural de Játiva, casados [illegible], segun dijeron. Se le pusieron por nombres Rafael, José María, Eulogio. Abuelos paternos: D. José [illegible] y Dª [illegible] Sanchez, naturales de Cheste. Maternos: D. Vicente [illegible] y Dª Josefa Arensi, naturales de Játiva. Fueron padrinos: el Abuelo materno y Dª [illegible] Climent, [illegible] natural de Játiva. En

[illegible] de [illegible] lo [illegible] ut supra.

Buenaventura Arnau [illegible]
[illegible]

131.
Vall
y Catenas

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] en la S. Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente una niña que nació el diez del mes corriente en la calle Alta de [illegible] [illegible] y [illegible], piso cuarto, hija legítima de D. Salvador Vall, del comercio, natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Catenas [illegible] de Barcelona, [illegible] a la misma [illegible] se le pusieron los nombres Josefa, Rosa Juana. [illegible]: D. Cayetano, jornalero y D.ª Ignacia [illegible] naturales de Manresa. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª Ana [illegible] [illegible]. Padrinos: D. Valentín Jordana, soltero, [illegible] natural de Manresa y D.ª Rosa [illegible] natural de [illegible]. De todo lo cual lo firmo ut supra. Buenaventura Arnau [illegible]
[illegible]

132.
Vila
y Sirtau.

En Barcelona, [illegible] Yo D. Buenaventura [illegible] en la S. Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente [illegible] el ocho del mes corriente en la calle de [illegible]

[illegible]

[illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Nuestra Señora de los Ángeles, [illegible] se le pusieron los nombres Salvador, José Bartolomé. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] naturales de Barcelona. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ut supra.

Buenaventura Arnau [illegible]
[illegible]

1[illegible]
[illegible]
y Clemente.

En Barcelona, a trece de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] en la S. Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente un niño que nació el [illegible] en la calle de [illegible] [illegible] piso segundo, hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Clemente [illegible] de la parroquia de [illegible] se le pusieron los nombres Juan, José, Luis. Abuelos paternos: D. [illegible]

[illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] fé de lo cual lo firmo [illegible]
[illegible] Buenaventura Mas[illegible] Pbro.
Dorrero.

[illegible] Mièputa. En Barcelona, á trece de Marzo de mil ocho [illegible] [illegible] [illegible] ven Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] a una niña que [illegible] [illegible] hija de padres deseo [illegible] Luisa Josefa Maria. [illegible] [illegible] Maria Patau, casada, natural de San Vicente del [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Mas[illegible] Pbro.
Domero.

[illegible] Catalá y Farré. En Barcelona á [illegible] ocho cientos [illegible] ven Pbro. Domero de esta [illegible] [illegible] a una niña que [illegible] siete del [illegible] en la calle de [illegible] [illegible] entre ellos, hija legítima [illegible] [illegible], chocolatero y de Da. Francisca Farré [illegible]

Barcelona, casados en la parroquia de Santa Ana segun [illegible] Antonia [illegible] [illegible] Josefa [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura Mas[illegible] Pbro.
Domero.

[illegible] Carreras y Catalá. En Barcelona, [illegible] [illegible] [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] a una niña que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Da. [illegible] Catalá natural de [illegible] [illegible] en la parroquia de San [illegible] [illegible] por nombre Maria de Montserrate, Francisca de Paula, Ramona. Abuelos paternos D. [illegible] y Da. [illegible] [illegible] Maternos D. [illegible]

... D.ª Lucia ... [illegible]
... padrinos D. Benito ... [illegible]
... natural de ... y D.ª ... [illegible]
... natural de Tarrasa. En fe de lo cual
... [illegible] Buenaventura Marsal
Domero.

... Simon y Bach.

En Barcelona, á catorce de Marzo de
... [illegible] y cinco. El Reverendo D. Antonio
... [illegible] esta Iglesia Catedral ...
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... la parroquia de San Agustin segun consta
... por nombres Carmen, Pilar, Dolores. ... D. ...
... Dittm... [illegible]
... D. Jaime, natural de Barcelona
... D.ª ... natural de Marquesa ...
... D. ... Simon, estudiante y D.ª
... natural de Barcelona. En fe de lo
... = encomendados solemnemente = ...
... Buenaventura Marsal Pbro
Domero.

... y Galarit.

En Barcelona á ... [illegible]
ocho cientos ochenta y ... [illegible]
... Domero de esta ... Iglesia ... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible] ... Le puso
... por nombres Serafina, Mercedes, Maria
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... del comercio y D.ª ... Font,
... de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo
... Buenaventura Marsal Pbro
Domero.

1039.
Incógnita.
... de las ...
... y ...

En Barcelona, á catorce de Marzo de mil
ocho cientos ochenta y cinco ... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]

tural de Barcelona, ... de sus abuelos maternos D. José y D.ª Mariana, ... naturales de ...
Decreto del M. I. Sr. Pro. Gral. 13 Abril 1885. Fran.co de P. ... [illegible]

[illegible] ... terina ... [illegible] ... biente y D.ª Dolores Maset, solteros, naturales de ... tina. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas ... Ro-
ornero.

1040.
Aranda y Vila.

En Barcelona, á quince de Marzo de mil o... [illegible] ... Pbro. ... [illegible] ... lica bauticé solemnemente á un niño que na... [illegible] ... le D. Rafa... ...randa, jornalero, natural de ... y de D.ª ... [illegible] ... la parroquia ... [illegible] ... Se le pusieron por nombres: José, Mariano ... Abuelos paternos: ... [illegible] ... natural de Villanueva ... [illegible]

En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas ... Ro-
Dornero.

1041.
Alvarez y Gomez.

En Barcelona, á ... [illegible] ... cuatro cientos ochenta y cinco. ... [illegible] ... ventura ... Pbro. Domero de esta ... [illegible]

... [illegible] ... solemnemente á una niña ... [illegible] ... del corriente, en la calle de Montaner, ... [illegible] ... casados en la parroquia de ... [illegible] ... Se le pusieron por nombres Elvira, Francisca, Carmen. ... Abuelos paternos: D. Jaime, labrador y D.ª Dolores Guiola, naturales de ...: Maternos: D. Francisco, natural de ... y D.ª ... [illegible] ... Fué padrino D. ... [illegible] ... dicha ... [illegible] ... de Abaida y la ... Vinuta naturales ... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas ... Ro-
Dornero.

1042.
Bartolomé Andrés y Mora.

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ... Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral ... bauticé solemnemente á un niño ... seis del mes corriente en la calle de Miguel Bueno (Barceloneta) ... hijo ... de D. Bartolomé Andrés, jornalero, natural de Valencia, y de D.ª Manuela Mora, natural de ..., casados en la parroquia de Algar segun cons...

Andrés. Abuelos paternos: Desconocidos. D. Miguel, ... Buenaventura Mun... Presb.

Bronchal y Berguinzo.

casó con D. Cástor Arias Gutián el día ... diciembre de 1908 en la parroquia de Sta. María del Mar de esta ciudad.

En Barcelona, ... de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Maure, ... Iglesia Catedral Basílica ... que nació el ... Susana Berguinzo ... María Luisa, Melitona. ... Buenaventura Maure Pbro.

Bosch y Juvé.

En Barcelona, ... de Marzo ... Se le pusieron por nombres Ramona, Florentina, Margarita. Abuelos paternos: ... Margarita Cros, naturales de Sabadell. ... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. = Enmendado = ... Buenaventura Maure Pbro.

Baró y Vilà.

En Barcelona, a nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ... Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el ... del

Francisca Rita

Buenaventura Arzuaga Pbro.
Arrero

1046.
Cadellans
y Maspons

En Barcelona

Jose
mon, Martin

tana
y Llavina

Buenaventura Arzuaga Pbro.
Arrero

En Barcelona

de San Pablo de Zaragoza

Eduardo, Gregorio

natural de Leon

Dª Carmen

Buenaventura Arzuaga Pbro.
Arrero

1048.
Lonoy
y Coma

En Barcelona

Maria

de Arenys de Munt

men Francisco Florencio. Abuelos paternos

Buenaventura ...
Torrero

1049.
Torà
y Vilafranca

En Barcelona ...

... Mercedes, Consolacion, Ramona ...
... natural de Barcelona y
D.a ... natural de ... Espluga de Francolí ...

... de Cunill y D.a Emilia ...
paterno y la abuela materna ...
... Vilafranca ...

Buenaventura ... Pbro.
Torrero.

Varie
y Torla.

En Barcelona, á quince de Marzo de ... setenta y cinco. Yo D. Buen...

... Salvador, Juan,
Amadeo. ...

... Matrimos D. Juan, natural de Moixtrol y D.a ...

Mataró. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaguer Pbro.
Torrero.

Just.
y Campruti

En Barcelona [illegible]

[illegible] Josefa, Antonia [illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible]

105.
Jimenez
y Cadenas

En Barcelona á [illegible]

[illegible] de Gibraltar [illegible]

[illegible] Ricardo, Jose Carrido [illegible]

[illegible] En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Arrimon Pbro.
Romero

Sen
y Vilar

En Barcelona [illegible]

[illegible] Enrica, Ana, Madrona [illegible]

[illegible] materna. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Arrimon Pbro.
Romero

Manuel y Alb. [illegible]

En Barcelona, [illegible]
[illegible] el ocho del mes corriente [illegible]
[illegible] de San Jaume [illegible]
José Jacinto, Ramon [illegible]
Francisco [illegible] D.ª Magdalena [illegible]
[illegible] Buenaventura Marsa [illegible]

1055.
Solan y Oller.

En Barcelona, á quince de [illegible]
[illegible] natural de Valls y de D.ª Ma[illegible]
[illegible] Manuel, Pedro, José [illegible]

[illegible] natural de [illegible]
[illegible]
Buenaventura Marsa Pbro.
Lorrero.

Vives y Riquer.

En Barcelona, á [illegible]
[illegible] Carmen [illegible]
[illegible] María, Vicenta, Francisca, [illegible]
[illegible] Maria [illegible]
[illegible]
Buenaventura Marsa Pbro.
Lorrero.

Porer y Lledó.

En Barcelona [illegible]

[illegible] menos serenta y [illegible] carpintero [illegible]

[illegible] Francisca, Dolores, Ana [illegible] Bernardo, natural de [illegible] natural de Bernarcha [illegible] casada, [illegible] del Lledó: casada, [illegible]

Buenaventura Massana Pbro. Dom.o

1058. Pla y Rondua.

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos [illegible] aventura Massana Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] nueve, piso cuarto [illegible] la Guarda del Ángel [illegible] Juan, Antolin Car [illegible] Abuelo paterno: D. Juan natural de [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massana Pbro. Domero.

1059. Rovira y Alttés.

En Barcelona, á quince de Marzo de [illegible]

[illegible] Josefa, Magdalena Leonor. Abuelos paternos: D. Jaime, natural de Barcelona y D.a María Adan, natural de Monzon [illegible] el Abuelo materno [illegible]

Buenaventura Massana Pbro. Domero.

1060.
Ruiz
y Benedicta.

En Barcelona [illegible] Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé [illegible] Juan [illegible] mas Francisco [illegible] D.ª Cecilia Valls [illegible] Mataró [illegible]

Buenaventura Miró Larrosa

1061.
Ruiz
y Miranda

En Barcelona [illegible] de Marzo de mil ocho cientos [illegible] Basílica [illegible] trece del mes [illegible] de la Platería, numero uno [illegible] de D. José Ruiz [illegible] por nombres Asunción [illegible] tonia. Abuelos paternos D. Antonio [illegible]

[illegible]

Buenaventura Miró Pbro. Larrosa

1062.
Carulla
y Guix.

En Barcelona [illegible] Pbro. Domero [illegible] bauticé [illegible] [illegible] del Olot, casados en la parroquia de [illegible] [illegible] Juan José Ramon [illegible] Abuelos paternos D. Pablo [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Miró Pbro. Larrosa

...tella
y ...

En Barcelona [illegible]

[illegible] parroquia [illegible] que consta. Se le pusieron por nombres Catalina, Cristina, Francisca [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
Larrosa.

1064.
Ma...
y Salabert.

En Barcelona [illegible]

[illegible] estella, casados en la parroquia del Car[illegible] que dijeron. Se le pusieron por nombres Antonia de Padua, Mercedes, Mónica [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo, fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
Larrosa.

1063.
Incógnito.

En Barcelona [illegible]

[illegible] José [illegible]

[illegible] supra. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
Larrosa.

...
y Cubias.

En Barcelona [illegible]

[illegible] ocurso/por no

María Ángeles Teresa, Ramona [illegible]

valencia [illegible] José, natural de Santa Coloma [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

1061.
Blas y Navarro

En Barcelona [illegible]

Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible] casados en la parroquia de San [illegible] quien consta. Se le pusieron por nombre

Ricardo, Benito, Justo. [illegible]

[illegible]

Regidor del Campo Cerco [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

1068.
Daniel y Ruiz

En Barcelona [illegible]

[illegible] Josefa Antonia Montse[illegible]

nat. [illegible] D. Francisco, labrador, natu[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

En Barcelona, á quince de [illegible]
[illegible] ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible]
[illegible]

Julio [illegible]

[illegible] Castelltersol [illegible]
[illegible] Medina [illegible]

Fran.co de P. Codina [illegible]

1070.
Bayarri y Valls.

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Cod[ina] [illegible] el sitio de [illegible]

[illegible]

1.

[illegible] Concepcion, Dolores, Micaela. [illegible] D. José y D.a Bárbara Marina, naturales de Azuaga [illegible]

Fran.co de P. Codina [illegible]

1071.
Blanch y Tomás.

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] Salvador Manuel, Lorenzo [illegible] natural de [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro.

Castro y Luppis.

En Barcelona ... Sebastian ... natural de Barcelona ... Luppis ... segun dijeron. Se le puso por nombres Manuel, Luis ... Isabel Carrera ... natural de Palma ... Fran.co de P. Medina Pbro.

Casajuana y Cerda.

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula ... Pbro. ... Iglesia Catedral Basílica ... el doce del ... en la calle del Conde del Asalto, numero

... Maria Valentina ... de Castellgalí y D.a Fran... Fran.co de P. Medina Pbro.

Casadesus y Vert.

En Barcelona ... José, Buenaventura, Joaquin ...

[illegible] D. José Vert, casado [illegible] Amalada y D.ª [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro.

1075.
Juan y Argemí.
casó con D.ª Mercedes Jolis y Pons el día 12 noviembre de 1903 en la parroquia de Santa María del Mar.

En Barcelona, quince [illegible] ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Pbro. [illegible] mero doce, piso quinto, hijo legítimo de D. Bruno [illegible] ran, colchonero y de D.ª Francisca Argemí, naturales de Liana, casados en la parroquia de San Miguel arcangel, [illegible] dijeron. Se le pusieron por nombre: Bruno, Sebastian, [illegible] D. Bruno, y D.ª Gertrudis Codina, naturales [illegible] y D.ª Rosa Ribas, natural de Liana. Fueron padrinos [illegible] lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro.

1076.
Encuentra y Vinielis.

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Codina Pbro. [illegible]

[illegible] Ana, María, [illegible] Zaragoza. En fé de [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro.

Franco y Turia.

En Barcelona [illegible] D.ª [illegible] Barre, natural de Barcelona, [illegible] de San Cucufate [illegible]

[illegible] rrat, Antonia. [illegible]

[illegible] de Igualada. En [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

[illegible] Figuerola y Amorós

En Barcelona, á quince de Marzo de mil [illegible] ochenta y cin[illegible] de Paulin[illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible] del Puerto [illegible] Josefa Maun[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

En Barcelona [illegible]

Vicente y Cosp.

[illegible] de su libro segun consta [illegible] Emilia, Antonia, Catalina. [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

En Barcelona [illegible]

Vivé? y Turant?

[illegible]

...xix, hijo primero, hija le[illegible]
[illegible] Ferrer, Lampista y de D.ª [illegible]

[illegible] Paula, Josefa, Francisca [illegible]

[illegible] la Castella [illegible]
[illegible] dos ados [illegible]
[illegible] de lo cual [illegible]
[illegible] Ferrer — Sirvent — [illegible]

Fran.co de P. Molina Ftr. [illegible]

1081.
[illegible] Musalla y Novell.

Casó con D.ª Maria del Pilar Martinez y Palacios el dia 9 de Octubre de 1999 en Sn. Francisco de Paula de esta ciudad.
Vallés

En Barcelona, [illegible]
ochocientos ochenta y [illegible]
[illegible] en la calle de [illegible], numero treinta y dos, entresuelo, hijo legítimo de D. [illegible]

[illegible] Tomás, Jacinto, Julian. [illegible]

[illegible] Á su [illegible].

Fran.co de P. Molina Ftr. [illegible]

1082.
Gusart y Novell.

En Barcelona, [illegible]
[illegible] de Barcelona [illegible]

[illegible] Delfina, María, Concepcion. [illegible]

Fran.co de P. Molina Ftr. [illegible]

Yulle y Bull.

Casó con D.a Magdalena Trujillano Martí el 30 Octbre 1949 en S. Pedro de Ribas.

En Barcelona, á quince de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de [illegible] [illegible] célica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle [illegible], numero [illegible] Yulle [illegible] Bull [illegible] Marie, Julie, Eugene [illegible] Francisca [illegible] D. [illegible] Barcelona [illegible] naturales de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Codina [illegible]

1084.

Guixeras y Sagarra.

En Barcelona [illegible] Alicia Luz, Olegaria [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

1085.

Jimeno y Bigorra.

En Barcelona a [illegible] Codina Pbro. D. [illegible] Jimeno [illegible] Bigorra [illegible] Carmen, Francisca Antonia [illegible] Bigorra [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo fecha

Fran.co de P. Codina Pb.ro

[illegible]
Julian y [illegible]

En Barcelona, á [illegible] de Marzo de [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible]

[illegible] parroquia de Santa Madrona [illegible] los nombres María, Luisa, Mariana, Dolores. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.a [illegible] Lister. [illegible] naturales de [illegible]

Fran.co de P. Codina Pb.ro [illegible]

1087
Molins y Pujol

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [el] diez del mes corriente en la calle de San Rafael [número] quince, tienda, hijo legítimo de D. Arturo Molins zapatero y de D.a Matilde Pujol, naturales de Barcelona, casados en la parroquia de San Agustin según consta [illegible]

[illegible] Arturo [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pb.ro [illegible]

[illegible]
[illegible] de Mujica y Recta.

En Barcelona [illegible]

[illegible] los nombres Ramon, Ni[colás], Federico. [illegible] paternos: [illegible] natural de Ceballos [illegible] de Bedondo. Maternos: D. [illegible] naturales de [illegible] padrinos: D. [illegible]

Fran.co de P. Rodriguez Pbro.

1089.
Maje y Ramon.

En Barcelona, á [illegible]

[illegible]

Dolores Antonia Sebastiana. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Rodriguez Pbro.

1090.
Martorell y Sime.

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y [illegible] [illegible] Basilica [illegible] el trece del mes corriente en la calle de las Magdalenas.

[illegible]

uno José Antonio. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Rodriguez Pbro.

1091.
Cuel y Argalaguet.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

pintero y de D.a Marina Argalaguet [illegible] [illegible] se le pusieron por nombres Matilde Maria Enrica. Abuelos paternos [illegible] y D.a Gertrudis Sugrañes, naturales de Reus. Maternos

[illegible] natural de Barcelona [illegible]
[illegible] natural de Figueras. Fueron padrinos [illegible]
[illegible]
[illegible] soltera, natural de Sallent. En fé de lo cual lo firmo [illegible]
[illegible] = Los enmendados [illegible]
= consta = vale. Fran.co de P. Pedrina Pbro. [illegible]

1092. Ung y Vale.

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Pedrina Pbro. [illegible] de la Santa Yglesia Catedral Basílica [illegible] que nació el cuatro del corriente [illegible] natural de Barcelona [illegible] en la parroquia de San Pedro [illegible]. Se le pusieron por nombres Francisco de Paula, Juan, Carlos. Abuelos paternos [illegible] Fueron padrinos [illegible] y la Abuela paterna. En fé de lo cual lo firmo [illegible] ut supra. Fran.co de P. Pedrina Pbro. [illegible]

1093. Saria y Toles.

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. [illegible] de la Santa Yglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible]
[illegible] Dolores Engracia, Ana [illegible]
[illegible]
Fran.co de P. Pedrina Pbro. [illegible]

1094. Planells y Torres.

En Barcelona, á [illegible] de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Basílica [illegible] José Juan Vicente [illegible]

[illegible]

Franc.^co de P. Codina Pbro. [illegible]

525

Plantier y Sarrau

En Barcelona [illegible] de Marzo [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente [illegible] niño que nació [illegible] en la calle de Urgel [illegible] D. Eudoxio Plantier [illegible]

[illegible] Ramon, Victor, Maria. [illegible] D. Celestino [illegible] D.^a Victoria [illegible] D. [illegible] D.^a Adelina Fabre [illegible]

Franc.^co de P. Codina Pbro. [illegible]

1510.

Ruiz y Casas.

En Barcelona, [illegible] quince de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible]

[illegible] Se le pusieron [illegible] nombres Concepcion Ramona, Ponciana. [illegible] Abuelos paternos D. [illegible]

Franc.^co de P. Codina Pbro. [illegible]

1511

Redondela y Mata

Contrajo matrimonio en la iglesia de S. Pablo el 15 de Agosto de 1914 con D.^a Maria Angeles Pascual y Pareja. Vall

En Barcelona, [illegible] quince de Marzo de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a un niño que [illegible] el seis del mes corriente en la calle de [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] [illegible]

[illegible] en la parroquia de San Pablo [illegible] Juan, José [illegible]
riciano. Abuelos paternos: D. Joaquin, [illegible] natural de Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] natural del [illegible] al lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.co

1099.
Molina y Solé.

En Barcelona [illegible] once del mes corriente [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] natural de Barcelona, casados en la parroquia del Carmen segun consta. Se le pusieron por nombres Mercedes, Maria, Melchora. Abuelos paternos: D. José, jornalero, natural de San Andrés y D.a Antonia [illegible] natural de Barcelona [illegible] D. José jornalero y D.a Melchora Mart. naturales de Barcelona. Fueron padrinos [illegible] abuelo paterno y D.a Mercedes [illegible]

[illegible] ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.co

1099.
Savall y Bosch.

En Barcelona [illegible] natural de [illegible] parroquia de San Pablo segun [illegible] por nombres José, Roman, Ramon. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.a Maria Rosa [illegible] ut supra.

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.co

1100.
Sabat y Guardia.

En Barcelona [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula

[illegible] ... de los Angeles segun consta. Se le pusieron por nombres Margarita, Marina, Ana. Abuelos paternos: D. Francisco [illegible] ... de Reus. [illegible] ... de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franc.co de P. [illegible] [rubric]

1101.
Saltés y Delmont

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] ... que nació el siete del mes corriente ... en la calle de Vifredo, número [illegible] piso segundo ... natural de [illegible] ... del Pino segun consto. Se le pusieron por nombres

Casó con D.a Petra Fernandez Rojas á 24 Junio 1909 en San Cucufate.

[illegible] Juan, Pedro, Mateo. Abuelos paternos: D. Juan, jornalero, natural de San [illegible] ... Franc.co de P. [illegible] [rubric]

[illegible]
Sebastian y Hermana.

En Barcelona [illegible] ... ochocientos ochenta y [illegible] ... piso cuarto ... Se le pusieron por nombres Josefa, Jorja, Nicolasa. Abuelos paternos: D. [illegible] ... D. José Sebastian [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

1103
Solemne y Estradas

En Barcelona [illegible] Josefa Matu[illegible] Catalina [illegible] la Abuela [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro.

1104
Soler y Eural

En Barcelona [illegible] solemnemente a un niño que nació [illegible] Cecilia [illegible] Fuerte[illegible]

[illegible] Juan Agustin Domingo [illegible] Francisco [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

1105
Tixon y Soler

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ocho cien[tos] [illegible] de Paula Codina Pbro. [illegible] María de las Nieves, Concepcion, Agustina Abuelos paternos: D. Alejandro, jornalero [illegible] tentas, naturales de Barcelona. Maternos: [illegible]

[illegible]

... tural de Barcelona, solteros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

1106.
Corné y Cartanell.

Casó con D.a Dolores Jrós y Ardia á los 6 Enero de 1909 en las Corts.

En Barcelona, á quince [illegible] ocho cientos ochenta y cinco, [illegible] ... solemnemente á un niño que nació el siete de ... [illegible] ... Enrique ... isco, Martin. [illegible] paternos: D. Juan, natural de ... [illegible] ..., natural de Reus. Ma... [illegible] ... arias, natural de ... [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro.

1107
Ucedo y Lee

En Barcelona, [illegible] ocho cientos ochenta y cinco, [illegible]

casó con D.a Elvira Bo... ... Anglés el dia 24 ... 1909 en la parroquia de Sta. Ana.—

[illegible]

... Fernando Luis Francisco. [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. #

1108.
Ventura y Ciurana.

En Barcelona, [illegible] ... te y cuatro de Febrero último [illegible] ... Manuel ...

ciano, Estéban. Abuelos paternos: [illegible]
Manuela Vila, naturales de Olot: Maternos: [illegible]
[illegible]
[illegible] fueron padrinos: el Abuelo materno y
[illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Fran.co de P. Codina Pbro.

1109. Verdaguer y Camps.

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ocho[cientos] [illegible]
[illegible]
[illegible] en Hostafranchs segun consta. Se le pusieron por nombre
Raymunda Fernanda Rita [illegible]
ternos: D. Pedro, natural de Matleu y D.a Josefa Parad[illegible]
[illegible]
lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro.

1110. Ventura y Lavila

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro

[illegible]
[illegible] Francisca María Teresa
[illegible]
[illegible] naturales de Valls. En fé de lo cual lo firmo ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro.

1111. Vige y Freixa.

En Barcelona, á quince de [illegible]
[illegible]
[illegible] por nombre José, Felipe,
Fernando [illegible]

Casó con Dª Rosa Bergadá y Franch á los 7 Abril 1909 en Sto. Justo y Pastor.

... Gracia ... Dª Clotilde Viego ...

Franco. de P. Codina Pbro. Ecónomo

1112 Incognita

En Barcelona, ... por nombre Teresa, Carmen, Montserrat. ...

Franco. de P. Codina Pbro. ...

1113 Incognito

En Barcelona, ... y cinco, puro marte, hijo de padres desconocidos. Le pusieron por nombres Gustavo, Antonio, ...

... y Coll ... natural de Barcelona. Abuelos paternos: D. José y Dª María, naturales de Barcelona. ... 1114.

Incognita

... Paula Oll y Franquesa, natural de Santa María de Oló ... D. José ... naturales de Rubí y de Oló, respectivamente. ...

Franco. de P. Codina Pbro. Ecónomo

En Barcelona, á quince de Marzo de mil ochocientos ... y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina ...

Josefa, María, Montserrat ... Gramany, peon, natural de Ba...

Franco. de P. Codina Pbro. Ecónomo

1117 D... Virgili

En Barcelona ...

...por nombre Dolores, Juana, Francisca. Abuelos paternos D. José y Dª Salvadora Ferter, naturales de Valencia ... Vicente y Dª Nicolasa ... natural de Burgos soltero ... Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

111. Vite y Juvé

En Barcelona ... ochenta y cinco. El Reverendo D. Antonio ... por nombre Carmen, Josefa, Elisa ...

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

112. Dasi y Rulan.

En Barcelona, á diez y se... ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Fran... Codina Pbro. Domero de est...

... por nombre Francisca, Antonia, Cristina ...

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

113. Torres y Almela

En Barcelona, á diez y seis de Marzo de ... ochenta y cinco ...

Esperanza Vicente...

Franco de P. Medina

Escolá y Pinado

En Barcelona...

Fuerte segun consta...

Benito Pedro...

Franco de P. Medina

Mur... y Oliveras

En Barcelona á die...

Emilio Luis Esteban...

Franco de P. Medina

Ventura y Mata

En Barcelona...

[illegible] Salvat y Artigas. [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

1122.
Tuneu y Duran

En Barcelona, [illegible] ocho [illegible] Eduardo Matias. [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

Incognita

En Barcelona, [illegible] Margarita Antonia Maria. [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

1124.
Incognita

En Barcelona, [illegible] Luisa Silvia Isabel. [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

Duran y Llagu[illegible]

En Barcelona, á diez y siete á [illegible] Francisco de [illegible] niño que nació [illegible] en la calle del comercio [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Luis rey de Francia, Amigue[illegible] paternos D. Augusto, constructor y D. [illegible] naturales de Puigcerda [illegible] Maternos [illegible] de Sant [illegible] y D.a [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

1128.

Bustamante y Calvo.

En Barcelona, á [illegible] mil ochocientos treinta y cinco. Yo D. Fran[illegible] [illegible] á un niño [illegible] [illegible] Bustamante [illegible] D.a Celestina Calvo natural de [illegible] casados en la parroquia de San Pablo del Campo [illegible]

[illegible] Francisco Tomas. En [illegible] D. Cristobal [illegible] de Vilosa [illegible] Collado [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

1127.

Maru y Solans.

Viudo de D.a Carmen Carbonell Gili, casó con D.a Dolores Rovira Fabas el 19 de junio de 1952 en esta Catedral [illegible]

En Barcelona, á diez y siete de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] á un niño que nació [illegible] en la calle de [illegible] hijo legítimo de [illegible] casados en la parroquia de [illegible] pusieron por nombres Antonio, Jose Amadeo. Abuelos paternos: D. Juan de [illegible] Maternos: D. Francisco, [illegible] naturales de la Conca. Fueron pa[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Sch[illegible]

125
Incognito

En Barcelona, á [illegible] [illegible] solemnemente á un niño [illegible] en la calle de los [illegible] hijo de padres [illegible] los nombres Manuel Narciso Redinge [illegible] padrinos: D. [illegible] Fran.co de P. Sch[illegible] Pbro. Dom.o

127
Carreras
y
Pla.

En Barcelona, á diez y ocho de Marzo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo el M. I. Sr. Dr. D. Martin Robert Pbro. Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] asistencia del Domero de [illegible] [illegible] D. José Carreras [illegible] D.a [illegible] Pla [illegible]

[illegible] José Miguel Francisco de Paula. [illegible]

Martin Robert

128
Dulofeu
y Planch.

En Barcelona, á diez y ocho [illegible] [illegible] natural de [illegible] San Antonio Abad [illegible] los nombres José, Baldomero, Baltasar. [illegible] paternos: D. Abi[illegible] [illegible] maternos: D. Ramon [illegible] D.a Ignacia Vilella [illegible] D. Narciso Du[illegible]

[illegible] de ... [illegible] natural [illegible]

[illegible] actual [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Codina Pb.ro [illegible]

1131. Parera é Yglesias

En Barcelona, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ... Yo D. ... [illegible] ... á un niño [illegible] ... [illegible] ... [illegible] [illegible] ... [illegible] ... Enrique, José, Pedro, Guillermo. [illegible] ... D. José, natural de Barcelona y D.a Francisca [illegible] natural de [illegible] ... [illegible] ... de la Coruña y D.a Matilde [illegible] ... [illegible] ... [illegible] casado, del comer[cio] natural de Barcelona y D.a [illegible] Morel, casados, nat[urales] [illegible] ...

Fran.co de P. Codina Pb.ro [illegible]

1132. Ventura y Coll

En Barcelona, á diez y ocho de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [Codi]na Pb.ro [illegible] ... bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] ... del mes corriente en la calle del [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... Teresa, Catalina, Felicidad. [illegible] ... D. [illegible] labrador, natural de Mataró y D.a Eula[lia] [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ...

Fran.co de P. Codina Pb.ro [illegible]

1133. Aymerich y Castillo

En Barcelona, á diez y nueve de [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [Francisco de] Paula Codina Pb.ro [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... de Cardona y de D.a [illegible] ... [illegible] ... Julio, Emi[l]io, José. [illegible] ...

[illegible]

D. [illegible] un, albañil, natural de [illegible] y D.ª [illegible] Pérez, natural de [illegible] padrinos: D. Jaime [illegible], viudo, del comercio, natural de Gracia y D.ª [illegible] natural de [illegible] Elena. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franc.co de P. Vodina Pbro. Dom.

1134. Altadill y Guilla

En Barcelona, á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] en esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el tres del mes corriente en la calle de la Riera Alta, número [illegible] segundo, hijo legítimo de D. Manuel Altadill, [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Guilla [illegible] de la parroquia de San José [illegible] se le pusieron por nombres Octavio, Tomás, Domingo. Abuelos paternos: D. Tomás Altadill, natural de Bisanet y D.ª [illegible]. Maternos: D. Esteban [illegible], labrador, natural de [illegible] y D.ª Joaquina Tenas, natural de Abella [illegible] el Abuelo Materno y la Abuela paterna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible]

Franc.co de P. Vodina Pbro. Dom.

1135. En Barcelona, á diez y nueve [illegible]

Miquel y [illegible]

mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] en esta Santa Iglesia Catedral B[illegible] [illegible] solemnemente á una niña que nació el [illegible] último en la calle de San [illegible] [illegible] Dolores, Josefa, Pascuala [illegible] Paternos: D. Crispetino y D.ª Pascuala [illegible]. Maternos: D. Salvador [illegible] D.ª Josefa Viñals [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franc.co de P. Vodina Pbro. Dom.

Callol y Burgues

En Barcelona, á diez y nueve de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] en esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] en la calle [illegible] Fuente número dos [illegible] hijo legítimo de D. Pedro Callol [illegible] Burgues [illegible] de la Escala [illegible] parroquia de San Miguel del Puerto [illegible] se le pusieron por nombres

Casó con Francisca Jordi y Cívicos a 12 [illegible] de 1915 en la Parroquia Escala, Gerona.
Fr. Franc.co de P. Estela

Maria Josefa Natalia

D. Pedro y D.ª Magdalena Gili. Abuelos [illegible] maternos [illegible] D.ª Francisca Cavallé, naturales todos de [illegible]. Fue su padrino: D. Pedro Gili, casado, industrial [illegible] de [illegible]. [illegible]

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.co

1137.
Fontanet y Roig.

En Barcelona, á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta [illegible] Basílica bautizé solemnemente á un niño que nació [illegible] se le pusieron los nombres: José María, Rafael, Gregorio. [illegible]

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.co

1138.
Turné y Planas.

En Barcelona, á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina

[illegible]

Francisca, Mariana, Rita. [illegible]

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.co

113[illegible]
Llenas y Ortiz

En Barcelona, diez y nueve de [illegible] Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta [illegible] Basílica bautizé solemnemente [illegible]

[illegible] instrucciones segun consta. Se le [illegible] José María, Felipe Antonio [illegible] abuelos paternos D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] y la abuela paterna [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro.

140
Vilar y Santllehi

En Barcelona [illegible] mil ocho cientos setenta y cinco [illegible] Basílica Catedral [illegible] bautizó solemnemente [illegible] [illegible] y tres, [illegible] José María, Juan, Heriberto [illegible] [illegible] Fran.co de P. Molina Pbro.

141
Torre y Vallvellas

En Barcelona [illegible] mil ocho cientos setenta y cinco [illegible] Basílica Catedral [illegible] bautizó solemnemente [illegible] [illegible] se le puso por nombre Enrique, Roque, Vicente. Abuelos paternos D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro.

142
Jaume Alfonso y Vallas

En Barcelona [illegible] mil ochocientos setenta y cinco [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente [illegible]

[illegible]

[illegible] D.ª [illegible]

[illegible] de D. M[illegible]

[illegible] en esta parroquia de Santa Ana segun [illegible]

[illegible] pusieron por nombres Teresa, Lucia, Gat[illegible]

[illegible] Abuelos paternos: De [illegible] Maternos: D. [illegible]

[illegible] natural de Tarragona y D.ª [illegible]

[illegible] diez. [illegible]

[illegible]

[illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

1140. Mayort y Torns.

En Barcelona, á diez y [illegible]

mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible]

[illegible] Pbro. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Mayort, [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible]

[illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia [illegible]

[illegible] segun dijeron. Se le pusieron por nombres

Maria Josefa, Francisca de Paula. [illegible]

paternos: D. Jaime, natural de Malaga y D.ª [illegible]

[illegible] Maternos: D. [illegible]

[illegible] y D.ª Maria [illegible]

[illegible] padrinos: D. [illegible]

tejedor y D.ª [illegible]

[illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

Marti y Marfa.

En Barcelona, á [illegible]

mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible]

[illegible] Pbro. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

de Barcelona, casados en la parroquia de Santa Ana, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Maria de los Dolores, Higinia, Matilde. Abuelos paternos: D. Francisco, carpintero, natural de Barcelona y D.ª Dolores Marfa, natural de la Bisbal. Maternos: D. Higinio, y D.ª Antonia [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible]

[illegible] natural de Barcelona [illegible]

lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

1125. Muzarro y Vila.

En Barcelona, á diez y nueve de [illegible]

mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de [illegible] Molina Pbro. [illegible] Santa Iglesia

[illegible] natural de [illegible] [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres Dolores, Magdalena, Antonia. [illegible]
[illegible] D. Pedro [illegible] y D.a [illegible]
[illegible] D. [illegible] y D.a [illegible]
Guir[illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro.

Nº El anotado = casada con D. Agustin Jorba y Pin en la Iglesia de los Angeles el dia 2 de Mayo de 1908 = vale.

1146.
Navas y Mateu

En Barcelona, a [illegible] de mil ocho cientos ochenta y [illegible] Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautice solemnemente [illegible] [illegible] del mes corriente en la calle de los Metjes, numero [illegible] hijo legitimo de D. José [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] natural de [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres Francisco, Joaquin, José. [illegible] D. José y D.a [illegible] naturales de Flix. [illegible] D. Joaquin [illegible] y D.a [illegible] natural de Correra [illegible]

[illegible] de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro.

Maria y Jorba

En Barcelona, a [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] a una [illegible] es corriente [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres Maria, Amalia, Sofia. [illegible] natural de [illegible] labrador y D.a [illegible] Fueron padrinos D. Felix Jorba, casado, labrador, natural de Collbató y D.a Maria Roca, casada, natural [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro.

Subitter y Volea[illegible].

En Barcelona, [illegible]

[illegible] firmo fecha ut supra. [illegible]

Fran.co de P. Vadina [illegible]

1149. Vives y Ribas.

En Barcelona, á diez y [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] natural de [illegible] a Ribas, natural de Tiana, [illegible]

[illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres José Maria, Luis, Gregorio. Abuelos pa[illegible] D. Miguel [illegible] D.a Franc[illegible] [illegible] natural de Barcelona y D.a Isabel [illegible] natural de [illegible] solteros. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Vadina [illegible]

1150. Bafallury y Guin.

En Barcelona, [illegible] [illegible] por nombres Maria Antonia Francisca. [illegible]

... y Dª Anto... [illegible]

[illegible]

Franco de P. Molina Pbro.

1151.
Cubiñas y Ruiz.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Vicenta, Pedro de la Santisima Trinidad [illegible]

Abuelos paternos D. Antonio [illegible]

[illegible]

Franco de P. Molina Pbro.

1152.
Llinas y Sell.

En Barcelona [illegible]

...cientos ochenta y cinco. Se D. Francisco de Paula [illegible]

[illegible]

[illegible] señora de los Angeles segun consta [illegible] Carlota, Mercedes, Margarita. [illegible] paternos [illegible]

[illegible]

Franco de P. Molina Pbro.

1153.
Pujula y Mir.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

picapedrero y de Dª [illegible] Mir naturales [illegible] Antonio Abad y [illegible]

Jose Antonio Salvador

Salvador y Dª María

natural de Llers. En fe de lo cual ...

...ra. Franco. de P. Medina Pro. Domco.

Incógnita.

En Barcelona, ...

desconocidos. Se le pusieron ... Juana Tomasa, Josefa. ...

natural de Llombay. En fe de lo cual lo firmo.

...ra. Franco. de P. Medina Pro. Domco.

1155.
Burria y Gumara.

En Barcelona ...

1 ...

... Antonio, Franco.

... Jaume ...

... de Barcelona.

Franco. de P. Medina Pro. Domco.

Bertrán y Estara.

En Barcelona, ...

... parroquia ...

... Se le pusieron por nombres Antonia, Francisca, Catalina ...

Abuelos paternos: D. José, natural de ...

[illegible] de Mataró y D.a [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

1157.
Badia y Torre.

En Barcelona, á veinte y [illegible]
mil ochocientos ochenta y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Jaime, Ramon. Abuelos paternos: D. [illegible],
[illegible] natural de Torre y D.a Raimunda [illegible]
[illegible]. Maternos: D. Miguel, difunto
[illegible] Manresa [illegible]
[illegible]
ral de Manresa y la Abuela materna [illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

1158.
Escuder y Gerona

En Barcelona, á veinte y uno de Marzo de
mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] D.a Maria Gerona, [illegible]
[illegible] la parroquia de Santa Ana
[illegible] por nombres Elena, Jo-
sefa, Maria del Remedio. [illegible]
[illegible]
[illegible] D. Ignacio [illegible]
[illegible] natural de
[illegible] Escuder [illegible]
[illegible] de Barcelona y la Abuela materna [illegible]
[illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

1159.
Masiulla y Fuentes.

En Barcelona, á veinte y uno de [illegible]
[illegible]
[illegible] la Santa Iglesia Ca-
tedral Basílica bautizó solemnemente á una niña
que nació el trece del mes corriente en la calle de [illegible]
da, número dos, piso segundo, hija de los cónyuges D. [illegible]

Magañela, ... natural de ...
Puente, natural de ...
... Se le pusieron por nombres ...
tilde, Herminia, Consuelo ...
... Antonio, y D.ª ...
"Diez ...
... natural de Gelsa ...

Franc.º de P. Codina Pb.º Dom.º

11
Millan y Marina

En Barcelona, a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. Francisco de Paula ...
... casados en la parroquia de Santa ...
... segun consto. Se le pusieron por nombres Enrique Miguel, Dionisio ...
... Albiacin ...
... Maternos: D. ... natural de Barcelona ...
Padrinos: D. Manuel Enrique soltero, estudiante ...
... naturales de Ballsara y la Abuela materna ...

... Franc.º de P. Codina Pb.º Dom.º

11
Noblom y Valls

En Barcelona a veinte y uno de Marzo ...
... Santa Iglesia Catedral ...
... calle de Valencia ...
... hija legitima ...
... natural de Nueva ...
... consortes ...
... Araceli, Rafaela, Margarita, Ramona ...
... Villarrubia, natural de la Coruña. Maternos: D. ...

Franc.º de P. Codina Pb.º Dom.º

1.º El susodicho legitimo y el titulado soltero no vale. Decreto 30 Enero 1890. Carreras Pbro Domas.

11
... y ...

En Barcelona, a veinte y dos de Marzo de mil ... ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina ... esta Santa Iglesia Catedral Basilica ...

Margin notes: ... Julio 1886 ...

[illegible]

Josefa, Juana Migaela [illegible]

[illegible]

teros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecón.o

1163.
Velasco y Nijel

En Barcelona, a [illegible]

[illegible]

de San Pablo segun consta. [illegible]
José, Enrique, Eulogio [illegible]
carin y D.a María Andrebin [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecón.o

1164.
Castellá y Saincot.

En Barcelona, a [illegible]
ochocientos ochenta y [illegible]
un Pbro. Do[illegible]

[illegible]

Carlos, Juan Isidro [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecón.o

En Barcelona, a veinte y dos de [illegible]

[illegible]

José Francisco [illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

1166.
Gomez y Enrich

En Barcelona, á [illegible]

[illegible] Hortensia Teresa Francisca [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

1167.
Marfany y Soler.

En Barcelona [illegible]

[illegible] José Custo[illegible] Salvador [illegible] de las Escaldas [illegible]

[illegible]

En fe de lo cual lo firmo yo
Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.

1168.
Mogué y Lleonart.

En Barcelona [illegible]

los Angeles segun consto. Se le pu[illegible]
Pedro, Jaime, Roberto. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.

Pinto y Vidal.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Dolores, Ade[illegible]
la Montserrat. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.

Prats y Sisane.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Miguel del Puerto segun consto. Se le pusieron por nombres Angela, Manuela, Francisca.

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

Vila y Vidal [illegible]

#„Casó con D.a Josefa Ulzurrún Peña á los 15 Sept. 1910 en la parroq.a S. Juan Bt.a de Lero „Vitoria„

En Barcelona [illegible] ... Emilio [illegible] ... Rafael [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

Valls y Manuel [illegible]

En Barcelona [illegible] ... [illegible] según consta [illegible] ... Santiago, José, Ramon [illegible] ... natural de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

Fradejas y Fernandez

[illegible] legítimo de los consortes Marcelino Fradejas Almenara, ornalero, y de [illegible] del Pilar Fernandez Garcia, naturales de Za[illegible]

En Barcelona, á [illegible] ... en la Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible]

ragoza y de Madrid respectivamente. Abuelos paternos: José y Vicenta, consortes, naturales de Villaria (Salamanca) y de Rueda de Jalón respectivamente: Maternos: Desconocidos.
Mestres Pbro.
Decreto 2 Agosto 1904

Ullal y Barbera.

En Barcelona, [illegible] ... santa Maria de ... Angela ... Argentina ... soltero, jornalero natural ... ut supra.

Buenaventura Mestres Pbro.
Borrero.

175.
Amengant y Guirado.

En Barcelona, á veinte y dos de ... mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ...

... de los Angeles segun consta. Se le puso ... Juan Bautista Emilio ... D. Antonio ... padrinos ... D.ª Emilia Guirado ... lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mestres Pbro.
Borrero.

Alberch y Oliva

En Barcelona, a veinte y ... mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Buenaventura ... un niño que nació el catorce de ... de D. Juan Alberch, ... D.ª Josefa Oliver, natural ...

[illegible] de jeron. Se le pusieron por nombres Ramon Simon. [illegible]
[illegible] naturales de [illegible]. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible], natural de Vich. En fé de lo cual lo firmo [illegible]. Buenaventura Marsiñach Pbro
Ferrer

1178.
Unglada y Ump.

En Barcelona [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsiñach [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en la parroquia [illegible] visto y tacto segun consta. Se le pusieron por nombres José, Antonio, Salomon. Abuelos [illegible] natural de Ripoll y Da. Rosa Gallart, natural de Tarrasa. [illegible] D. Pablo, y Da. Mercedes [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] Humbert, casado, jornalero, natural de Malgrat y la [illegible] materna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Marsiñach Pbro
Ferrer

Cases y Serra.

[illegible] casó con [illegible] Samudas el dia 20 [illegible] de 1908 en la parroquia de S. Francisco [illegible] de esta ciudad.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
María, Juana, Teresa. [illegible]
[illegible]
[illegible]
Buenaventura Marsiñach Pbro
Ferrer

1179.
Olna y Arbiol.

En Barcelona [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]
[illegible] hijo legítimo de D. Joa[illegible]

[illegible]

gel. Juan, Joaquin. [illegible] paternos D. Vicente [illegible]

[illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible]
Ferrer

1129.
Carni
y Vizutá.

En Barcelona [illegible] [illegible] solemnemente á un niño que nació [illegible] José Carní, jorna[illegible] [illegible] parroquia de San Jaime [illegible] Se le pusieron por nombres Francisco, José Juan. Abuelos paternos D. Pablo, natural de [illegible] [illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible]
Ferrer

1131.
Coleminas
y Alsina.

En Barcelona, [illegible] [illegible] María Francisca, Dolores. [illegible] nos: D. José, jornalero, [illegible] [illegible] materna. [illegible] la firmo [illegible]

Buenaventura [illegible]
Ferrer

1132.
Vallfé
Bullé.

En Barcelona, á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos [illegible] Buenaventura [illegible] Santa Yglesia Catedral [illegible] solemnemente á una niña que nació el diez y

siete del mes corriente en la calle de la Ger-
renta, piso tercero, hija [illegible]
[illegible]
llo, natural de [illegible] parroquia de
[illegible] Le pusieron por nombres Dolores
Erminia, Antonia. Abuelos paternos: D. Fran-
cisco [illegible] y D.a Maria Palomar [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Barcelona. [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.

1183.
Dalmau y Sung.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] solemnemente a un niño [illegible] del mes
corriente [illegible]
[illegible]
[illegible] jornalero natural de [illegible]
[illegible] natural de Barcelona casados en la parroquia de
[illegible] por nombres Ignacio, A[illegible]
Miguel. Abuelos paternos: D. Antonio, natural de [illegible]
des y D.a Eulalia Tort, natural de Medina. Maternos: D. [illegible]
natural de San Pedro de Riu[illegible] y D.a Antonia [illegible]
tural de Tarragona. [illegible]
[illegible] jornalero natural de Barcelona [illegible]

[illegible] lo firmo fecha ut su-
pra. Buenaventura Massaveu Pbro.

[illegible]
Fernandez Melluen

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Enrique, Ra[illegible]
do, Antonio. Abuelos paternos: [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra

Buenaventura Massaveu Pbro.

En Barcelona, á veinte y dos de Marzo de

Ferran y Pujol.

[illegible] que nació el once de corriente en la calle Condal, número [illegible] hija legítima de D. José Ferran [illegible]

Enriqueta Concepcion, Eugenia [illegible]

[illegible] D. Magin, natural de Vallés y D.ª [illegible] natural de Barcelona [illegible] de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massana Pbro.
Ecónomo.

[illegible] 1860.

Figuerola y Llisas.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

Cesar, José Salvador [illegible]

[illegible] sastre, natural de San Baudilio y D.ª Catalina [illegible] del Hospitalet [illegible] Margarita Creu [illegible]

[illegible] del comercio, natural de [illegible]

[illegible] Buenaventura Massana Pbro.
Ecónomo.

[illegible]

En Barcelona, [illegible]

[illegible] parroquia de San Pablo según consta [illegible]

Carmen, Ygnacia, Antonia, [illegible] D. Diego, y D.ª Ysabel Jimenez [illegible] D.ª Rosalia [illegible] D. Magin Pi [illegible] natural de [illegible] y D.ª Ygnacia [illegible] natural de Lérida. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massana Pbro.
Ecónomo.

En Barcelona [illegible]

Guix y Pujadas.

ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral, bauticé solemnemente á un niño que nació el dia [illegible] presente corriente á las once de la mañana en Gracia calle de [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Guix [illegible] [illegible] segun dijeron. Se le pusieron por nombres: [illegible] Federico, Agustin. Abuelos paternos [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural de San Esteban [illegible] [illegible] como fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.

Ge.

1189. Guix y Pujadas.

En Barcelona, á [illegible] ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] [illegible] Pujadas [illegible] parroquia de Santa [illegible] segun [illegible] nombres Ramon, Miguel, Isidro

Melos.

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

1190. Llinas y Rubio.

En Barcelona, á veinte y dos de Marzo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] un niño que nació [illegible] [illegible] dral de Gerona segun consta. Se le pusieron por nombres Enrique, Juan, Patricio. Abuelos paternos [illegible] Juan, natural de Batlloria y Dª [illegible] [illegible]

Fé de lo cual lo firmo fecha ut [illegible]

Buenaventura Masso [illegible]
[illegible]

1191.
Mercé y Casamajó.

En Barcelona, á veinte y dos [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa [illegible] Catedral [illegible] bautizé solemnemente á una niña [illegible] [illegible] del mes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] legítima de D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Casamajó natural de Esparraguera [illegible] [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Juana, Teresa, Montserrat. Abuelos paternos [illegible] D.ª Rosa Fayol natural de [illegible] [illegible] D. Pablo [illegible] y D.ª [illegible] Busquets natural de Esparraguera [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] Eulalia Casamajó [illegible] natural de Esparraguera [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masso Pbro.
[illegible]

1192.
Mercadé y Casanovas.
casó con D. José Castellá y Ronel el día 10 de mayo de

En Barcelona, á veinte y dos de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautizé solemnemente á una niña, que nació el [illegible] siete del mes corriente en la calle del [illegible] número [illegible] [illegible] segundo, hija legítima de D. Jaime [illegible]

1191. parroquia [illegible] vale.

[illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] natural de [illegible] [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres María de las Nieves, Antonia, Angela. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] naturales de [illegible] [illegible] nos. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masso Pbro.
[illegible]

1193.
Miquel y Serra.

En Barcelona, [illegible] [illegible] Buenaventura [illegible] [illegible] Catedral Basílica [illegible] [illegible] [illegible] Juan, José, Miguel. [illegible] [illegible] lo desconocido, la abuela D.ª Eulalia [illegible] Bonany, natural

Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

1192.
[illegible]
y Arolas.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Emilia Ramona [illegible]

En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
Lozano

1193.
Martinez
y Mora.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.
Lozano

1194.
Marti
y Matthew.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Una Maria de la Asuncion [illegible] Antonia

Buenaventura [illegible]
Dorca

1197.
Martí y Barrull

En Barcelona [illegible]

Pedro Juan Antonio [illegible]

natural de Forja [illegible]

naturales de Gerona [illegible]

Buenaventura [illegible]
Dorca

1198.
Masferré y Fargas.

En Barcelona [illegible]

[illegible] nombres Dolores, Rosa, Francisca [illegible]

Buenaventura [illegible]

1199.
Martínez y [illegible]

En Barcelona [illegible]

[illegible] natural de Barcelona [illegible]

Josefa Agustina Miguel [illegible]

[illegible]

Buenaventura Moreno [illegible]

Plans y Arconi

En Barcelona [illegible]

[illegible]

José Antonio Miguel [illegible]

[illegible] de Barcelona [illegible] natural de [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Moreno

[illegible] y Reig

En Barcelona [illegible]

[illegible] Francisco [illegible]

[illegible]

Buenaventura Moreno [illegible]

Pique y Guañana

En Barcelona, á veinte y [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] de esta Santa [illegible] mes corriente en la calle de Carretas, número [illegible] piso primero, hijo legítimo de D. Jaime [illegible]

[illegible] contó. Se le puso [illegible] Julio, Vicente Jos[illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura Mern[illegible]
Torrens

Lucas y Cardona.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] Joaquina Emilia [illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura Mern[illegible]
Torrens

Ana Durán

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] Rosalina Esperanza Teresa. [illegible]
[illegible]
[illegible] de Barcelona. De que de lo cual lo firmo [illegible]
[illegible] Buenaventura Mern[illegible] Pbro
Torrens

Sanchez y Borda

En Barcelona [illegible]
[illegible]

[illegible] cincuenta [illegible]
[illegible] parroquia de San Francisco [illegible]
[illegible] pusieron los nombres Natalia, Consol [illegible]
[illegible] paternos: D. Ramon [illegible] D.ª [illegible]
[illegible]
[illegible] natural de [illegible]
[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Moreu Pbro.
Lorrero

[illegible]
Sagries y Ravell

En Barcelona [illegible]
[illegible]
cisco, José, Juan Alberto [illegible]
[illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Mosseu Pbro.
Lorrero

[illegible]
Ana Ramia

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] Ana, Dolores, Ramona [illegible]
[illegible]
[illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]
Buenaventura Mereu Pbro.
Lorrero

[illegible]
Latorre y Terrats

En Barcelona, á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] que se [illegible] del menor [illegible] de los Angeles, Carmen, Dolores, Abuela [illegible] José, natural de Cebra [illegible] lo firmo [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

1107.
Torregrosa y Mata.

En Barcelona, [illegible] José Miguel Juan [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.
Lorrera.

1108.
Lamant y Recuerdo

En Barcelona, [illegible] Vicente, Tadeo, Tomas. [illegible] natural de Valen[illegible] [illegible] consto.

Buenaventura [illegible] Pbro.
Lorrera.

1211.
Vattavull y Inerel.

En Barcelona, á veinte [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco [illegible]

[illegible]

[illegible] que consta. Se le pusieron p[illegible] Sebastian, Juan de Dios. [illegible] natural de Mahon y D.ª [illegible]

[illegible] D. Jayme Suriol, [illegible] y D.ª Magdalena Pons, viuda [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Forrera.

1212.
Vilaseca y Font.

En Barcelona, á veinte y dos de Marzo [illegible] y cinco [illegible] Buenaventura [illegible]

[illegible] número [illegible] de piso segundo, hijo legítimo de D. [illegible] Vilaseca, natural [illegible] y de D.ª [illegible] Font natural de [illegible]

[illegible] Casimiro, Pedro, [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Forrera.

1213.
Vives y Nun.

En Barcelona, veinte y dos de Marzo [illegible]

[illegible]

[illegible] por nombres Ramon, José, Lorenzo. Abuelos paternos D. José, jornalero, y D.ª [illegible]

[illegible] Ramon Vives natural de Barcelona y D.ª Josefa

[illegible] consorte. Es fe de lo cual [illegible]

Buenaventura Alvarez Pbro.

214. Incognita.

En Barcelona, [illegible] por nombre Matilde Josefa Carina [illegible] firmo fecha ut supra.

Buenaventura Alvarez Pbro.
Larrera.

215. Izabala y Solà.

En Barcelona, á veinte y dos de [illegible] Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] natural de [illegible] por nombre Ricardo José Juan. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Alvarez Pbro.

Mate Sallarès.

Casó con Dª Ana Maria Aulenguer Boronat el 21 Marzo 1950 [illegible]

En Barcelona [illegible] de los Angeles segun consta. Se le puso por nombre José Narciso Francisco [illegible] María Giral, natural de [illegible] ut supra.

Buenaventura Alvarez Pbro.
Larrera.

Guardia y Casanovas

En Barcelona ...

... Teresa Rosa ...

... fecha ut supra.

Buenaventura Masnou Pbro

Ferrer

1298. Monfort y Torres

En Barcelona, á veinte y tres de M...

... Catalina Teresa Josefa ...

... cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masnou Pbro

Ferrer

Incógnito

En Barcelona, á veinte y tres de Marzo ... treinta y cinco. Yo D. B... de la Santa Iglesia Catedral ...

... Manuel José Juan ...

Buenaventura Masnou Pbro

Ferrer

Incógnita

En Barcelona, á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco. Yo D. Buenaventura

[illegible]

[illegible] Agustina [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible]

121

Beltri y Monserrat

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos setenta y cinco [illegible]

[illegible]

Ricardo José Adolfo [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible]

122

En Barcelona, [illegible]

Marti y [illegible]

[illegible] de la Concepción Ca- [illegible] María de la [illegible] José María de la Concepción Jaime [illegible]

[illegible] la Abuela materna. En fe de lo cual [illegible] Buenaventura [illegible]

[illegible]

Mane y Sandoval.

En Barcelona [illegible] y nueve de [illegible]

[illegible] ciudad (castrense) segun [illegible] por nombres Antonia, Josefa [illegible]
tona. Abuelos paternos: [illegible]
[illegible]

Buenaventura Manzanera
Herrera

1224.
Mulet
y Ribas

En Barcelona, [illegible]
de mil ochocientos [illegible]
[illegible]
[illegible] por nombre Juan, José [illegible]
[illegible]

[illegible]

Buenaventura Manzanera
Herrera

Pujadas
y Sascó

En Barcelona [illegible]
de mil ochocientos [illegible]
[illegible]
Basílica [illegible]
[illegible]
[illegible] por nombre Alfonso, Angel, José [illegible]
[illegible]

Buenaventura Manzanera
Herrera

Vilá y Marquis

Casó con Dª Petra Ofu-arte Francés el 21 Abril 1944 en San Severo de esta. Vall

En Barcelona, á [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] ... Fernando José Ram[illegible] ... Barcelona ... Buenaventura [illegible]

Alemañ y Guerda

Casó con D. Joaquín [illegible] Requés y Planell ... 1909 en [illegible]

En Barcelona a [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco ... Guillermo ... Ondarreta y de D. [illegible]

... Juana Angela Josefa ... Santa Eulalia ... de lo cual ... Franº de P. Medina Hnº [illegible]

Devesa y Pruge

En Barcelona ... natural de ... Santa Madrona segun consta ... María Vitalina Mar[illegible] ... Francisco, labrador ...

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1229
Tarca y Gomez.

En Barcelona ... Paula Codina Pbro. ... Antonia Teresa Enrica ... Antonio ... natural de Mar. En fe de lo cual lo firmo ...

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1230.
Carbonell y Cabré.

En Barcelona ... mil ocho cientos setenta y ...

... Carmen Benita ...

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1231
Fortuny y Alcorius.

En Barcelona ...

Carmen Juana En [illegible]

[illegible] D. [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de Cartagena. En fe de lo cual [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Medina [illegible]

Antas y Llanes.

Maas y Llamadó

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] José, Ramon, Juan [illegible]

[illegible] D. Juan, jornalero natural de Albrabit, [illegible]

[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina [illegible]

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Joaquin [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina [illegible]

Vidal y Temas.

En Barcelona ...

... Elvira, Carmen. ...

Dª Josefa ...

Ucar y Ortiz.

En Barcelona vecind ...

... de Barbens segun consta. Se le pusieron ...

Melchora, Juana ...

... Buenaventura ...

Borbon y Maraña.

En Barcelona ...

... de Lerida segun consta. Se le pusieron por ... Maria, Josefa Encarnacion.

Abuelos paternos: ...

Buenaventura Alcaraz Pbro.

1231
Cortés y Carrera.

En Barcelona, á veinte y cinco de Marzo ...

... cepcion, Encarnacion, Teresa. ...

Buenaventura Alcaraz Pbro.

1233.
Casals y Piñol.

En Barcelona, á veinte y ... mil ochocientos ochenta y cinco ...

... de los cuales segun afirma ... nombres Luis, Francisco, José. ...

Buenaventura Alcaraz Pbro.

1232.
Cubrezo y Vayes
casó con Dª Merced... Bou Guerrero el ... Febrero 1922 en ...

En Barcelona, á veinte y cinco de ... mil ochocientos ochenta y cinco ... bautizó solemnemente á un niño nacido ... el veinte ... del mes corriente ... calle ... a las ... y siete, por cuyas ... hijo legítimo ...

[illegible]

[illegible] Manuel José [illegible]

[illegible] al de Tremp. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Masanau Pbro.

Romero

240.
Costa y Cami

En Barcelona [illegible] [illegible] hijo legítimo de [illegible] [illegible] del Belen según consta [illegible] por nombre Pedro Tomás José [illegible] D.ª Manuela Casas [illegible] natural de Barcelona [illegible] al de Monovar. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masanau Pbro.

Romero

241.
Grindulaun [illegible] y Luna

En Barcelona [illegible] [illegible] por nombre Alfredo, Gabriel, Enrique, Francisco [illegible] natural de Cardona [illegible] natural de Barcelona, solteros. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Masanau Pbro.

Romero

242.
Yullisu y Codina

En Barcelona [illegible] Masanau Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente a un niño, que nació [illegible]

[illegible]

Juan Pablo José Miguel [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut s.

Buenaventura Mensa Pbro

Lorrero

Figueras y Rigolles

[illegible] el dia 30 de mayo de 1908 en la parroquia de Sta. Maria de Gracia.

En Barcelona [illegible]

Benito José Jorge [illegible]

[illegible]

Buenaventura Mensa Pbro

Lorrero

En Barcelona [illegible]

Ana Dominga Matilde [illegible]

[illegible] natural de Bellver. En fe de lo cual lo firmo fecha ut s. Buenaventura Mensa Pbro

Lorrero

Mora y Pastor.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Edualdo, Tolomeo, María [illegible] Sanjuan [illegible]

Buenaventura Massana Alonso

Sobl. lo tachado no vale; y el enmendado Sanjuan = vale por Decreto 11 Mayo 1887. Massana Alonso

---

Riera y Ventura.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Enrica, Francisca Josefa. [illegible]

Solé Font y Salau.

[illegible]

Buenaventura Massana Alonso

En Barcelona [illegible]

[illegible] Juan, Jerónimo Clemente [illegible]

Buenaventura Massana Alonso

En Barcelona, á veinte y cinco de Marzo de

Vernet y Martí

José Antonio

Vernet

Buenaventura Massanes

1249.

Vidal y Mercader

En Barcelona, á veinte

Josefa Dolores Tecla.

Buenaventura Massanes

Incógnito

León Fuster

Fuster

En Barcelona

Carmen, Magdalena, Luc

Pedro Soler

Buenaventura Massanes

En Barcelona

de esta Santa Iglesia Cat

hijo legítimo de

de José Luis

Buenaventura

1252.
Janer
y Busquets.

En Barcelona,

María de la Asuncion, Mercedes, Ramona

Buenaventura

Julia
y

En Barcelona

Enriqueta, Juana Monserrat.

paternos D. Pedro natural de Santa Fé

natural de San Loren

Buenaventura [illegible]

1254.
Llovet y Lucena.

En Barcelona [illegible]

[illegible] José Juan Buenaventura [illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible]

1255.
Ribé y Cosculluela

En Barcelona, á veinte [illegible]
mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]

[illegible]

Rafael Ramon [illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible] Herrero

1256.
[illegible]

En Barcelona, á veinte [illegible]

[illegible] su tercero hijo [illegible] por nombre [illegible]

José, Juan, Antonio [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massanés Pbro.

1257. Incipite

En Barcelona, á veinte y seis de Marzo [illegible] de mil ochocientos [illegible] [illegible] hijo de padres [illegible] por nombres Juan, Anto[nio] [illegible] En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massanés Pbro.

Duran y Triay

1258

Incipita

*legítima de los consortes D. Rosendo Duran y Jorba, dependiente de comercio y Dorotea Triay Sanemeterio, naturales de Barcelona y de Mahon Baleares; siendo los abuelos paternos D. Jaime y Dª Tomasa, naturales de San Baudilio de Llobregat y Barcelona respectivamente; y los maternos D. Miguel y Dª Saturnina, naturales de Mahon y Santander, respectivamente." Dto. 10 abril 1908.

F. [illegible] Pbro.

En Barcelona, á veinte [illegible] de mil ochocientos ochenta y [illegible] [illegible] de esta [illegible] Catedral Basílica bauticé solemnemente á una [illegible] nacidos. Se le pusieron por nombres Carmen Emilia, Polonia. Fueron padrinos: D. Jaime [illegible]

[illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massanés Pbro.

Daniels y Brunet

En Barcelona [illegible] de mil ochocientos ochenta y [illegible] [illegible] Pbro. [illegible]

[illegible]

Ana, Carmen, Ramona [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massanés Pbro.

1200.
Vidal y Merino.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Manuel, Francisco, Juan [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsal [illegible]

1201.
Arlic y Milá de la Roca.

En Barcelona, á veinte [illegible]

[illegible]

[illegible] Eduardo, Alfredo, Miguel [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsal Pbro.

En Barcelona, á veinte y nueve de [illegible]

[illegible]

Dolores, Narcisa, Gertrudis. Abuelos [illegible] Jacinto, natural de [illegible] Narcisa Salas, natural de Sabadell [illegible] Jacinto Estive [illegible]

En fé de lo cual lo firmo [illegible]
Buenaventura [illegible]

Barrachina y Urrary

[illegible] con D. José Climent [illegible] viuda de D.ª [illegible] Soledad Ros el 12 [illegible] 19[illegible]

En Barcelona, á [illegible] mil [illegible] [illegible] Valencia segun consto. Se le [illegible] [illegible]ia, Enrica, Josefa. [illegible] D.ª Vicenta [illegible] [illegible] Barcelona, solteros. En fé de lo cual [illegible] Buenaventura [illegible]

Collboni y Sericas

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos [illegible] [illegible] veintisiete, [illegible]

[illegible] Carmen Ramona Francisca [illegible] [illegible] Ingles, solteros. En fé de lo cual [illegible] Buenaventura [illegible]

[illegible]y Salvany

En Barcelona, [illegible] [illegible] segun [illegible] Antonio Abelardo, Juan [illegible] D.ª Teresa Bosch [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro.
Dossers

1266. Vent y Terus.

En Barcelona, á veinte y nueve de [illegible] mil ochocientos ochenta y uno [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D.ª Enriqueta [illegible] [illegible] por nombres Enriqueta Teresa, Dolores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Dossers

1267 Fuentes y Lamia

En Barcelona, á veinte y nueve de [illegible] mil ochocientos ochenta y uno. Yo D. [illegible] Pbro. [illegible] en la Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
nal de Barcelona, casados en la parroquia de San Pedro [illegible] Domingo Antonio Ll [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Barcelona, solteros. De todo lo cual lo fir[illegible]mo [illegible]. Buenaventura Massaveu Pbro.
Dossers

López y Barrera.

En Barcelona, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] López, [illegible] natural de [illegible] San [illegible] de la [illegible] parroquia de Sitges [illegible]

Llenas.

Buenaventura Llenas

1269.
Lantal y Mayfinch.

En Barcelona, á

ua de San Francisco segun con

nombres Pedro, José, Benito

Eulalia

Buenaventura Llenas

1270.
Martinez y Laguna.

En Barcelona

Francisca, Concepcion, Juana

Buenaventura Llenas

1271.
Marcos y Ruiz.

En Barcelona, á veinte

corriente en la calle del Leon,

de D. Juan

y de Da. Mon-

serrat natural de Barcelona

Juan Luis.

Buenaventura Massanet Pbro.

Peregrin José Bartomeu y Sagarra.

En Barcelona ...

Federico José Juan ...

Buenaventura Massanet Pbro.

Vendas y Sanchez.

En Barcelona ...

... José ...

... Francisco ...

Rita Pilar ...

Buenaventura Massanet Pbro.

Ruma y Bausi

En Barcelona, á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massanet Pbro. ... de esta Santa Iglesia Catedral Basílica

[illegible]

Dolores Encarnacion Ana [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsaveu Pro[illegible]

Santamaria y Torres

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Encarnacion, Rosa, Petra [illegible]

[illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsaveu Pro[illegible]

Cullas y Juan

casó con Dª. Pi[illegible] [illegible] el dia 28 junio 1908 en la parroquia de Sta. Ana.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

Pedro Francisco Juan [illegible] Maternos: D. Juan [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsaveu Pro[illegible]

1272.
Viñas y Alsina

En Barcelona [illegible] Antonia Teresa, Ram[illegible]

Buenaventura [illegible]

1278.
Incógnito

En Barcelona [illegible] Fernando, A[illegible]

[illegible] tonio, Baldomero. [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

Incógnita

En Barcelona [illegible] Francisca, Pascuala, Nicolasa. [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

Mil y Domenech
[illegible]

En Barcelona, á veinte y nueve de Marzo [illegible] Catedral Basilica bautizó solemnemente á un niño [illegible]

[illegible] Pedro, Pelegrin, José [illegible]

[illegible] Franco de P. Molina Pbro. Dam.

131.
Belmonte y Gómez.

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Emilio, Mariano [illegible] Matías, jornalero [illegible]

[illegible] natural de Reus. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Franco de P. Molina Pbro. Dam.

132.
Ramet y Roca.

En Barcelona, á [illegible] Joaquina, Juana, Concepcion. [illegible]

Franco de P. Molina Pbro. Dam.

1283.
Capdevila y Nogués.

En Barcelona ... [illegible]

... Maria Josefa ... [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

1284.
Comerma y Valls.

En Barcelona, ... [illegible]

... le pusieron por nombre Valdemira ... [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

Estrellas y Bartual.

En Barcelona ... [illegible]

... Vicente, Enrique, Ramon ... [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

1286.
Carbonell
y Sanahuja.
Casó con Amparo Tendra Altés, en N. Sra. de Belén de esta a 22 de septiembre de 1932

En Barcelona, á [illegible]
mil ochocientos [illegible]
[illegible]
... la persona [illegible]
... por nombres Enrique, Pedro, Victo...
... D. Pedro [illegible]
[illegible]

Fran.co de P. Medina Ptro.

1287.
...tell
y Jurque

Casó con D.a Teresa Ferré ... a 24 de ... de 1928 ...

En Barcelona [illegible]
[illegible]

[illegible]

Manuel, Antonio, José
[illegible]

Fran.co de P. Medina Ptro. Vic.o

...ihna
...allnga

En Barcelona á ... nueve ... mil ochocientos ... Francisco ...
[illegible]
Carlos, Angel, Antonio
[illegible]
... Pareta, natural
... Fueron padrinos: el Abuelo

[illegible]

Franco de P. Medina Pbro.

Uma y Pelin.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Enric [illegible]

Franco de P. Medina Pbro.

1290.
Ortiz y Granyena

En Barcelona, a veinte y [illegible]

[illegible]

Franco de P. Medina Pbro.

1271.
Flaquer y Fanni.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Fernando, Luis, Lorenzo [illegible]

[illegible] natural de Santa Eulalia de [illegible]

[illegible] natural de [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Domo

1292.
Parre y Vargas

En Barcelona, á seis [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] pública bautizó solemnemente á una niña que nació [illegible] dos del mes [illegible] Teresa [illegible] Vargas [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Domo

Melià y Costa

En Barcelona, á veinte y [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] pública bautizó solemnemente [illegible]

[illegible]

Baldomero Martin Antonio

Los paternos D. Juan y D.a Francisca Enrich, natu[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Domo

Mulins y Nes

En Barcelona [illegible]

[illegible] Juan Ramon [illegible]
[illegible] Maternos: D. José, natu[illegible]
[illegible] consta.

Fran.co de P. Medina Pbro.

1295.
Martinez y Turrer.

En Barcelona, á veinte y nueve de [illegible]
[illegible]
[illegible] ria de las Nieves Teresa, Josefa [illegible]
[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.º

1296.
Martinez
Juan.

En Barcelona [illegible]
[illegible] Antonia Dolores Teresa [illegible]
[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.º

1297.
Navarro
y Juranic.

En Barcelona, á [illegible]
[illegible] de esta Santa Iglesia Cate[illegible]
[illegible] calle de [illegible]

[illegible] Jesé Enrique, Andrés. [illegible] D. Antonio [illegible] y Dª Carmen [illegible] natural de [illegible]

Fran.co de S. Codina Pb.

1298. Pujol y Enriqueta = Maria Clara

En Barcelona, a [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco: [illegible] Codina Pb. [illegible] D. Pablo Pujol [illegible] Dª Enriqueta [illegible] Barcelona [illegible] Francisca, Dolores, Mónica. [illegible]

[illegible] de la misma fecha [illegible]

Fran.co de S. Codina Pb. Dom.º

[illegible] Esquirol y Berull.

En Barcelona [illegible] Miravet, casados en la parroquia de Miravet [illegible] Se le pusieron por nombres Maria de la Concepcion Josefa, Paula. [illegible] D. Pablo [illegible] Dª Manuela [illegible] Miravet [illegible]

Fran.co de S. Codina Pb. Dom.º

[illegible] Pastora y Romans

En Barcelona, a [illegible] de Marzo de mil ochocientos ochenta [illegible] D. Francisco de Paula Codina Pb. [illegible] Santa Iglesia Catedral Basí-

[illegible] Mercedes Graña [illegible]

[illegible] Franco de P. Rodriguez [illegible]

1301. Pinell y Font.

En Barcelona, a veinte y [illegible] ... calle del Carmen ... [illegible] ... de Palau Tordera y de [illegible] ... en la parroquia de San [illegible] me, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Miguel Enrique, Ricardo. Abuelos paternos: [illegible] ... Miguel [illegible]

[illegible] Franco de P. Rodriguez [illegible]

Ramon y Serra

En Barcelona, [illegible] ... José, Marcos Salvador ... [illegible] ... Cabrera [illegible] ... Cabrera [illegible]

Franco de P. Rodriguez [illegible]

1303.
Sintas y Vilá.

En Barcelona, [illegible] por nombres Jaime, Bartolomé Gabriel [illegible] de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

1304.
Serral y Unigunta Adelaida Maria.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Josefa Maribertu [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

1305.
[illegible] y Jusel.

En Barcelona, [illegible] Jose Juan Miguel [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

1306.
Sensada y Puig.

En Bar[illegible]

[illegible]

José Miguel Jaime [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Ptro. Domo.

1307.
Serra y Estruch.

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] natural [illegible] Santo Angel de [illegible]

[illegible] Mercedes, Juana, Dominga [illegible] D. Domingo, carpintero y D.a Eula[lia] [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Ptro. Domo.

Vilardell y [illegible]

En Barcelona, á [illegible]

[illegible]

Jaime Matias, Juan [illegible]

[illegible] natural de Granollers [illegible]

Franc.co de P. Medina Pbro.

309.
Vilanova y Ritas.

En Barcelona, á veinte [illegible]

[illegible]

Santa Madrona, segun de propio. Se le pusieron por nombres Ramon, Domingo, Joaquin. Abuelos paternos: D. Miguel, jornalero, natural de Sonsa [illegible]

[illegible]

Franc.co de P. Medina Pbro.

310.
Ylla y Llopart.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Ylla [illegible] Teresa Llopart [illegible]

[illegible]

Laura Julia Antonia

[illegible]

Franc.co de P. Medina Pbro.

T.o legitima de los consortes D. Pedro Serra, natural de Constanti, Tarragona, y T.o Dr. 22 Julio 1914 Dr. Franco. de P. Estela Pbro.

Serra y Peidro

T.o Dª. Isabel Peidro Tari, natural de [illegible] [illegible] D. Bartolome y Manuela consortes, naturales de Alcoy y Novelda respectivamente. Decreto 25 Mayo 1886.

En Barcelona, á [illegible]

Bautizada [illegible]

Mercedes Alfonsa Isabel [illegible]

Vilanova de Segria solteros. [illegible] fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franc.co de P. Medina Pbro.

[illegible] Pbro.

312.
Damis y Pachi.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Pedro, Victoriano [illegible]

[illegible]

Franco. de P. Medina [illegible]

313.
Bufarull y Sabat.

En Barcelona [illegible] rico de Paula Cole[illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] última de [illegible] Antonio Juan [illegible]

[illegible] fecha ut supra.

Franco. de P. Medina [illegible]

314.
Civit y [illegible]

En Barcelona [illegible] Eulalia, Juana Francisca [illegible] Civit [illegible] medico [illegible]

[illegible]

[illegible] Franc.co de P. Medina Pbro. Dom.

1315.
Ventanillas y Llull.

En Barcelona, [illegible] Carmen, Francisca M[illegible] [illegible] naturales de Barcelona. [illegible] Llull, [illegible] y de la cual lo firmo fecha ut supra.

Franc.co de P. Medina Pbro.

1316.
Llull y Martí.

En Barcelona, a treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Co[illegible] [illegible]

[illegible] Se le pusieron por nombres María, Margarita, Clara [illegible]

Franc.co de P. Medina Pbro. Dom.

1317.
Ventanillas.

En Barcelona, a treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] se le pusieron por nombres Santiago, Magín, Leon [illegible]

[illegible] ... la conformidad.

Fran.co de P. Medina Pbro. Domr.

1315. Sebastia y Serrat.

En Barcelona [illegible] ... Juan [illegible] Guillermo. [illegible] ... en fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Domr.

13?? [illegible]

En Barcelona [illegible] ... Emilia Maria Manuela. [illegible] ... dor natural de Reus y D.a Maria [illegible] ... nos: el Abuelo paterno y la Abuela materna. En fe de lo [illegible] ... Fran.co de P. Medina Pbro. Domr.

13?? [illegible]

En Barcelona [illegible] ... natural de Barcelona, casados

[illegible] del Pino seguncomte. Se le pusie-
ron José María Joaquín. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domo.

1521
Chilet
y Sen.

En Barcelona, [illegible]
mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]
la Codina Pbro. Domero de esta [illegible]
tral Basílica bautizó [illegible]
[illegible] veinte y nueve del mes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Se le pusieron [illegible] José
Miguel [illegible]
de Olost y D.a [illegible]
[illegible]
y D.a Francisca Sune, natural de Casa de la selva [illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domo.

Francs. Figueras
[illegible]
~~Inscripción~~
[illegible]
Decreto 20 agosto
Vell Domero

En Barcelona [illegible] Marzo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ~~Francisca~~
~~[illegible]~~ [illegible] María
Luisa Carmen [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Fran.co de P. Codina Pbro. Domo.

Abril

1523
Chacón
y Rosés

En Barcelona [illegible]
[illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro.
Domero bauticé [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Se le pusieron por nombres José María, Miguel.
Abuelos paternos: D. Miguel natural de Barcelona

[illegible] Fran.co de P. Llodrà [illegible]

1324.
Escofet y Fatjegus.
casó con D.ª Laura Francés Rafillel dia 1 noviembre de 1908 en la parroquia de la Merced de esta ciudad

En Barcelona, [illegible] ... bautizó ... [illegible] ... Melchor, Juan, José ... [illegible] ... y D.ª Josefa Soler [illegible] natural de Barcelona y D.ª Manuela Torrés natural de Vich. Fueron padrinos [illegible] profesor, natural de Arenys ... [illegible] casada natural de San Martín [illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Llodrà [illegible]

1325.
En Barcelona, á primero [illegible]

Solé y Segú

[illegible] ... de Santa Tecla [illegible] ... José, Antonio, Pedro, [illegible] ... y D.ª Serafina Segú [illegible] ... dependiente [illegible] ... Torrera todos [illegible]

Fran.co de P. Llodrà [illegible]

Comí y Lomas

[illegible] celebró casamiento en la parroquia de San Pedro ... se expendieron [illegible] Abril 1899. Massaveu [illegible]

En Barcelona, á primero [illegible] ... Enriqueta, ... [illegible]

Carlota, Josefa [illegible]
[illegible]
[illegible] natural de [illegible] del Llobregat, solteros. [illegible]
Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

1327
Valles y Malens.

En Barcelona, a primero de [illegible]
[illegible]
[illegible] Borja secum consto. Se le [illegible]
Juan Francisco Enrique [illegible]
[illegible]
[illegible] fecha ut supra.
Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

Larrosa y Triño.
1328

En Barcelona, a primero de [illegible]

[illegible] de Paula Medina
[illegible]
[illegible] Pedro, Enrique, Rafael [illegible]
[illegible]
Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

1329
Anguera.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] Se le pusieron por nombres María, Florencia, Monserrat [illegible]
[illegible]
Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

[illegible] de Sabadell
[illegible] 6 Abril 1882 [illegible]

Hernandez y Majó.

Viuda de D. Joaquín Vidal Rabassa, casó con D. Juan Guxens Campmany, viudo de Dª María Costa Rovira, el 29 Marzo 1936 en San Martín Provensals.

En Barcelona [illegible] [illegible] Majó natural de [illegible] [illegible] Ana, Salvadora, Josefa. [illegible]

Franco de P. Molina Pbro.

131

Pelegrí y García.

En Barcelona, a cuatro de [illegible] ochocientos quince [illegible] número ocho, piso pr[illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Pelegrí, del comercio [illegible] en la parroquia de San Pedro de [illegible] Se le pusieron por nombres Juan, Casimiro [illegible]

[illegible]

Franco de P. Molina Pbro.

Puiggrós y Arnús

En Barcelona, a cuatro de [illegible] ochocientos quince [illegible] Jorge Magín, Valentín. [illegible] natural de Lérida. Maternos: D. [illegible] Paternos D. Valentín Puiggrós, estudiante y Dª [illegible] Puiggrós [illegible]

Franco de P. Molina Pbro.

Dagmi y Costa.

En Barcelona [illegible] treinta y [illegible] Buenaventura Ribas Pbro. Canónigo de la Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible] Luis Ruy[illegible] cia, Maria Antonia José [illegible]

D. Luis [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha [illegible]

Fr. Buenav.a Ribas Pbro.

Incognito

En Barcelona [illegible]

[illegible] Santiago Antonio Franc[illegible]

[illegible]

[illegible] de Barbastro. En fe de lo cual lo fi[rmo]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

[Ro]meu y Astas.

~~Incognita~~ [Hi]jo legítimo y natural de D. Antonio Romeu [...] natural de Gelida y D.a [...] Astas de [...] con [...] los abuelos [...] D. José y D.a Anto[nia] [...] Gelida respectivamente y los maternos D. José y D.a Maria [...] Garriguella y Rosas; respectivamente. Decreto 4 Septbre 1889. [illegible] Pbro.

En Barcelona, [illegible] quedo hijo ~~[illegible]~~ tres Antonio, Roseno[...]

Jaime

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

Incognita.

En Barcelona, á [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Dom.o [illegible]

[illegible] Francisca Joaquina, [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

1337
Altimira y Marimon

En Barcelona, [illegible]

León Andrés. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

1338
Bofarull y Tornellá.

En Barcelona, á cinco de [illegible]

[illegible]

[illegible] Mugin, Fran[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

13[illegible]
[illegible] y [illegible]

En Barcelona, a [illegible]

[illegible] de D. Fran[illegible]

[illegible] en la parroquia de San Miguel

Pedro, Mariano... [illegible]

[illegible] ...al de firma la... [illegible]

Franco de P. Molina Pbro. Domero

Esteban y Gonzalez de Castaño

En Barcelona, [illegible] ...Arcaya, casados en la parroquia de Santa Maria [illegible] un zorito. Se le pusieron por nombres José Melchor Vicente. Abuelos paternos: D. Melchor, magistrado [illegible]

Franco de P. Molina Pbro. Domero

Garganta y Serras

En Barcelona [illegible] ...Maria Dolores... [illegible]

Franco de P. Molina Pbro. Domero

Yuria y Bruc

En Barcelona [illegible] ...cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Cardona Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente [illegible]

[illegible] siguen: en aquel [illegible] segun consta [illegible] por nombres José Maria, Sinforiano, Antonio. [illegible] Adrian y D.ª [illegible] [illegible]

Franc.º de P. Plodina Pbro.

134.
Miguel y Ramon

En Barcelona, a [illegible] [illegible] y cinco. Yo D. [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] D. Francisco [illegible] [illegible] y de D.ª [illegible] [illegible] en la parroquia de San Pablo segun consta [illegible] por nombres Francisco, Rafael [illegible] [illegible] Maria Farriols, natural de [illegible] desconocido, la abuela D.ª [illegible] [illegible] [illegible] ut supra.

Franc.º de P. Plodina Pbro.

134.
Montull y Aleichs.

En Barcelona, a cinco de [illegible] [illegible] y cinco. Yo D. Francisco de P. [illegible] [illegible] [illegible] Montull [illegible] [illegible] en la parroquia de San [illegible] por nombre Agustin, Enrique, Teodoro. [illegible] Montull [illegible] [illegible] ut supra. = El enmendado del margen = Montull = Vale

Franc.º de P. Plodina Pbro.

135.
Serra y Mora.

En Barcelona, a cinco de [illegible] mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Plodina Pbro. [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente a un niño que nació [illegible] en la calle de [illegible] numero [illegible] [illegible]

[illegible] y de D.ª Rosa Roca, nat. [illegible] Barcelona, casados en la parroquia del Carmen [illegible] por nombres José, Ramon, [illegible] [illegible] paternos D. [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural de Barcelona [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] ut supra. [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

1546.
Puig y Rovirosa.

En Barcelona, á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] el cuatro del mes [illegible] [illegible] numero [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por nombres Juan, Esteban, [illegible] [illegible] paternos D. Francisco, labrador, natural [illegible] y D.ª [illegible] Batlle, natural de S.ª [illegible] D. Pablo, natural de [illegible] y D.ª María [illegible] natural de [illegible] [illegible] María Puig, casada, natural de S.ª [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1547.
[illegible] y [illegible]

En Barcelona, [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de la Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] [illegible] por nombres Luisa, Antonia Vicenta. [illegible] D. Ignacio [illegible] y D.ª [illegible] D. Antonio [illegible] D. Juan [illegible], casado [illegible] y D.ª Teresa Vidal, casada, natural de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1548.
Ransi y Soler.

En Barcelona, cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de la Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] un niño que nació el veinte y nueve de Marzo último, en la calle del [illegible]

de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Ysabel Soler, natural de Palau, casados en la parr[oquia]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la Señora de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por nomb[re]
José, Francisco, [illegible]. [illegible]
[illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible]
natural de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] D. José Cortina, co[merciante]
[illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible]
[illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Cortina Pb.ro Dom.co

1349.
Rita y Ambrós

En Barcelona, á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Pa[ula] Cortina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] veinte y cinco de Marzo, en la calle [illegible] [illegible], número [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], hijo legítimo de D. Pablo Rita, del comercio, natural de San Sadurní de Noyá y de D.ª Gaspara Am[brós] natural de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible] [illegible] [illegible] por nombres Juan Salvador, Antonio. Abuelos paternos: D. [illegible] albañil, natural de San Sadurní y D.ª [illegible]

[illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] D.ª [illegible] [illegible] de Barcelona, solteros. Las fé de lo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Cortina Pb.ro Dom.co

1350.
Bosch y Vila.

En Barcelona, á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. D. Buenaventura Ma[illegible] [illegible] [illegible] de esta Iglesia [illegible] [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] de Abril, en la calle de [illegible] [illegible] [illegible], piso [illegible], hijo legítimo de D. [illegible] Bosch, [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Vila, natural de [illegible], casados en la parroquia de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por nombres Emeterio, Antonio, Casimiro. [illegible] [illegible]: D. Jaime, natural de Suner y D.ª Ma[ría] [illegible] natural de [illegible] Mataró. [illegible] [illegible] natural de Barcelona y D.ª Adela [illegible] natural de Malina [illegible]. Fueron padrinos D. Emeterio [illegible], carpintero, natural de [illegible] Climent y D.ª Serafina Torres, na-

tural de Lérida, solteros. En fé de lo cual lo [illegible] [illegible] Buenaventura Masvidal Pbro. Donero

1351.
Bonetti y Isart.

Casó con D. Marcos Carreto [illegible] de 20 Sepbre. 1908. en la Concepción.

En Barcelona á [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. Donero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Angela, Magdalena María. [illegible] [illegible] zarro, natural de Piera [illegible] casado [illegible] de la Barceloneta. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro Donero

1352
Costa y Riera.

En Barcelona, á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. Donero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y [illegible] de Marzo último en la calle de las Egipciacas, número [illegible] tres, por segundo, hija legítima de D. [illegible] nadero, natural de Barcelona y de Dª Antonia [illegible] natural de Verdu, casados en la parroquia de Santa Ma[illegible] [illegible] [illegible] les Josefa Antonia. Abuelos paternos: D. Juan [illegible] [illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro Donero

[illegible]
Capdevila y Mestres.

En Barcelona á [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. Donero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] último en la calle de Robador, núm[illegible] [illegible] hija legítima de D. [illegible] Capdevila [illegible] natural de San Vicente dels [illegible] y de Dª [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia [illegible] Angela María, Emilia. Abuelos paternos: D. [illegible] Boloix natural de San Vicente dels Horts. [illegible] natural de San Quintín de [illegible] y Dª

[illegible] natural [illegible]

[illegible]

[illegible]

de Palamós. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

1354.
Casanovas
y Roquart.

En Barcelona, á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a un niño que nació [illegible] [illegible] en la calle de Alvarez [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] parroquia de San Miguel del Puerto segun consta [illegible] [illegible] por nombre José, Enrique, Anto[illegible] [illegible] paternos D. Antonio, y Da. Teresa [illegible] naturales de Barcelona. Maternos D. Manuel [illegible] [illegible] natural de Vinaroz. Fueron padrinos [illegible] [illegible] la soltera, naturales de la Barceloneta. En fe de lo cual [illegible] ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

1355.
Dominguez
y Sans.

En Barcelona, á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible] nació el [illegible] [illegible] del Consejo [illegible] [illegible] [illegible] por nombre Laura, Manuela, Josefa [illegible] [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

1356.
Terns
y Raventós

En Barcelona, á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. El Reverendo D. Antonio Artigas Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] del prescrito Domero, bautizó solemnemente a una niña que nació el tres del [illegible] [illegible] legítima de D. [illegible] Terns, procura[illegible]

Miquel Arcangel, segun consta. Se le pu[illegible] [illegible] nombre: María de la Asuncion [illegible] Coloma Benita. [illegible] natural de [illegible] [illegible] Colomo [illegible] [illegible] Buenaventura Marsenau Pbro. [illegible]

Gisbert y Sancho.

En Barcelona, á cinco de Abril de mil [illegible] [illegible] Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] Basílica bautizó solemnemente á un niño que nació [illegible] de Marzo último en la calle Mediana de [illegible] número treinta y dos, piso segundo, hijo [illegible] de D. Mariano Gisbert [illegible] Milagro Sancho, naturales de Cocentaina, casados en la parroquia [illegible] Cocentaina [illegible] nombres: Mariano, Juan, Aniceto. Abuelos paternos: D. Mariano, zapatero y Dª Josefa [illegible] ner. Maternos: D. José y Dª Francisca [illegible] Son padrinos: D. Mariano Gisbert, soltero, zapatero y Dª Rita Gisbert, casada, naturales todos de Cocentaina. En fé de lo cual

nio fecha ut supra.

Buenaventura Marsenau Pbro. Domero.

Gil y Vierra.

En Barcelona, á cinco de [illegible] [illegible] D. Buenaventura [illegible] Domero de [illegible] [illegible] natural de Igualada, casados en la parroquia [illegible] Angeles, María, Antonia. [illegible] D. Juan, natural de Vibia y Dª Josefa [illegible] [illegible] de Alcover. Maternos: D. José, natural de [illegible] y Dª Raymunda Pascual, natural de Igualada [illegible] padrinos: D. Eduardo Redondo, casado, [illegible] [illegible] ut supra.

Buenaventura Marsenau Pbro. Domero.

Morlanch Bultle.

En Barcelona, á cinco de Abril de [illegible] [illegible] Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral

[illegible]

ras, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Enrique, Ramon, Francisco. [illegible] Fernando, jornalero, natural de Castellon y Dª Francisca Binevis, natural de Garriguella. [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.

López y Bodria.

En Barcelona, á cinco de Abril de mil ochocientos [illegible] á una niña que nació [illegible] de Marzo [illegible] Tarragona [illegible] Se le pusieron por nombres [illegible] Tomasa [illegible] Ipiana. Abuelos paternos [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

Llebot y Pallerol.

En Barcelona, [illegible] bautizó solemnemente á un niño [illegible] Se le pusieron por nombres Joaquin, Manuel, José. [illegible] y Dª Ventura [illegible] lo mismo por lo [illegible] y Dª María [illegible] natural de Peralta. En fe de lo cual lo firmo ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.

1362.
Mones
y Arriaga.

Casó con D. Miguel
García y López á 6
... 1909 en S. Fra...
Casó con D. Miguel Julià
Balcells el ... 1957 en la
S. José y Mónica Ribas

En Barcelona, á cinco de ... ochocientos ochenta y cinco. Yo el D. ... Santa Iglesia ... [illegible]

... Joaquina, Teodora. ... [illegible]

... á un ... [illegible] ... fecha ut supra.

Buenaventura Muns ... Pbro. Lorrero.

1363.
Monagal
y Fortuny.

En Barcelona, á cinco de ... cientos ochenta y cinco. ... [illegible] ... ocho ... natural de ... natural de ... de ... secundo conto ... [illegible]

... Andrés, Jaime, José. Abuelos: ... D. Andrés natural de Vallirana y Da. Rita ... [illegible]

Buenaventura Muns ... Pbro. Lorrero.

...
Martinez
y Rey

En Barcelona á cinco de ... ochocientos ochenta y cinco ... [illegible]

... María Engracia ... [illegible]

... D. Benito ... [illegible] ... estudiante ... Da. ... de Barcelona

Buenaventura [illegible]
Rosario

399.
Mumi
y Castells

En Barcelona [illegible] [illegible] Buenaventura [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Mercedes, Tecla, Fausta. [illegible] [illegible] y Dª Tecla Macia, naturales de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Buenaventura [illegible]
Rosario

400.
Oliva
y Oliva.
[illegible] con [illegible] [illegible] Mercedes [illegible] [illegible] el dia 16 de septbre. de 1908 en

En Barcelona, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Oliva natural de Barcelona [illegible]

[illegible] parroquia de [illegible] [illegible] vale

casados en la parroquia del Pino segun consta. [illegible] [illegible] [illegible] Antonio, Casimiro, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible]
Rosario

401.
Puget
y Rossell.

En Barcelona, a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Puget [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Josefa, Milagros, Mercedes, Antonia. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Antonio [illegible] Francisco y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] Lorenzo de Ortell. En fe de lo cual lo firmo [illegible] ut supra. Buenaventura Maravea Pbro. Tonsurero

1368. Sonsa y Guillotjardi

Léase = Guillotjardí Dto. 29 Septbre. 1911 Dr. Francisco de P. [illegible]

En Barcelona, a [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. Buenaventura Maravea Pbro. Tonsurero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a un niño [illegible] [illegible] ultimo en la calle [illegible] de [illegible] número trece [illegible] cinco, [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Sonsa [illegible] y de Dª. Guillotjardí # [illegible] natural de Barcelona [illegible] [illegible] [illegible] Se le puso por nombres José Joaquín Antonio. Abuelos paternos: D. Antonio [illegible] natural de [illegible] y Dª. Francisca Martí natural de Barcelona. Maternos: D. [illegible] [illegible] natural de Barcelona. Fueron padrinos D. [illegible] Pinto y Dª. [illegible] Sacrera, casados naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. = Enmendado = Guillot = Vale.

Buenaventura Maravea Pbro. Tonsurero.

1307. Lamias y Torres.

En Barcelona, á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Maravea [illegible] Tonsurero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible] Eduardo, Eusebio, Francisco [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Maravea Pbro. Tonsurero

1310. Pujol y Estruch.

En Barcelona, á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Maravea Pbro. Tonsurero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a una niña que nació [illegible] [illegible] número [illegible] y dos piso [illegible] hija legítima de D. [illegible] Pujol [illegible] natural de Barcelona y de Dª. [illegible] Estruch natural de [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres Enrica, Francisca, Dolores. Abuelos paternos:

[illegible]

de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

Párroco

1371.
Ribosa y Parera.

En Barcelona, [illegible] ochenta y cinco [illegible] Iglesia Catedral [illegible] solemnemente a un niño que nació [illegible] en la calle [illegible] [illegible] natural de [illegible] natural de [illegible] [illegible] Joaquín, Alberto. [illegible] natural de [illegible] [illegible] naturales de Barcelona. Fueron padrinos [illegible] Morral, viuda, natural de Barcelona [illegible] Doy fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

Párroco

1372.
Ribera y Ants.

En Barcelona, á [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]

[illegible] Emilio, José. [illegible] natural de [illegible] natural de [illegible] Doy fe de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura [illegible]

Párroco

[illegible]
[illegible] y Muntas

En Barcelona, [illegible] ochenta y cinco [illegible] Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a un niño que nació el dia [illegible] en la calle de Santa Clara número [illegible] [illegible] D.ª Mariana [illegible] natural de [illegible] [illegible] de San Miguel del [illegible]

...casó con D.ª Teresa ... Falleció el día ... 16 septbre. de 1908 en ... copia de ... Miguel del Puerto –

[illegible] Buenaventura [illegible] marino y D.ª Trinitaria Bas. Maternos: D. Juan [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

1811. Ramera y Conde

En Barcelona a [illegible]

Manuel José [illegible]

[illegible] Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

Valenzuela y Rubet

En Barcelona a [illegible] y de D.ª Josefa [illegible] se le impuso por nombres Antonio, Juan, Joaquín. [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

1813. Franc y Olivera

En Barcelona, a cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el [illegible] de Marzo último en la calle de la [illegible] número diez y siete, piso segundo, hija legítima de D. [illegible] natural de [illegible]

y de D.ª ... Silva, natural de ...

... Parroquia de San Miguel del Puerto, segun ...

... por nombre María ...

Claudia. ... paternos: D. Pablo, natural de

Alcañiz y D.ª Rafaela Palacio, natural de Caspe ...

... D. ... y D.ª ...

... padrinos D. ... Estevan ...

pleado, natural de Calanda y D.ª María Oliva, ...

natural de Bórcoles. En fé de lo cual lo firmo fecha ut

supra. Buenaventura Marsuvi Pbro.

Ecónomo

---

151 Julia y Josefa

En Barcelona, ... de ... mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ... Ecónomo de esta Santa Iglesia ... bautice solemnemente ... de Marzo último ... calle ... hija legítima de D. ... Esteban ... jornalero, natural de ... y de D.ª ... natural de ... Se le puso por nombre Juan José Estevan. ... paternos ... y D.ª Josefa Pamias, naturales de Barcelona. Ma... D.ª ... naturales de ... Fueron padrinos: el abuelo materno y ... materna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. = Y que nació ... Enmendado Vale.

Buenaventura Marsuvi Pbro.

Ecónomo

---

152 Luja y Camas

Casó con D. Ramon ... en ... de 15 agosto 1908 en San ...

En Barcelona ... ochocientos ochenta y cinco ... Yo D. Buenaventura ... Santa Iglesia ... solemnemente ... nació ... natural de ... Señora del Mar segun consta. Se le puso por nombre Carmen, Micaela, Francisca. ... D.ª ... Fueron padrinos ... natural de ... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsuvi Pbro.

Ecónomo

---

153 Cibau y Mora

En Barcelona ... de ... mil ochocientos ... Yo D. Buenaventura ... Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica ... bautice solemnemente ... que nació el ... calle de Guardia, número ..., piso cuarto, hija legítima de D. José Cibau, jornalero, natural de Reus y de D.ª Carmen Mora, natural

[illegible] Carmen. [illegible] de Reus y la [illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Manen Pbro.
Tornero

1380.
Terna y Guardia.

En Barcelona [illegible] solemnemente á una niña que nació el [illegible] calle de San Olegario [illegible] D. Pedro [illegible] y de Da. María Guardia [illegible] Emilia [illegible] Antonia [illegible] mismo fecha ut supra.

Buenaventura Manen Pbro.
Tornero

1381.
Torres y [illegible]

En Barcelona, á cinco de [illegible] D. Buenaventura Manen [illegible] Pbro. [illegible] y de Da. [illegible] Enrique, Lorenzo, Mariano. [illegible]

Buenaventura Manen Pbro.
Tornero

1382.
Iglesias y Aysa.

En Barcelona, á [illegible] Tornero de esta Santa Iglesia [illegible] solemnemente á un niño que nació [illegible] corriente en la calle de Barceló [illegible] D. [illegible] Iglesias [illegible] y de Da. [illegible] Aysa, natural de [illegible], casados en la

Francisco, Eleuterio, Antonio.

Buenaventura Masaveu Pbro.

Los consortes D. Anto...

En Barcelona ...

Encarnacion, Pilar, Mari...

Buenaventura ... Ferrera

Thet y Roig

En Barcelona ... D. Buenaventura Masaveu Pbro. ...

Amada,

Pedro, Salvio.

Buenaventura Masaveu Pbro.

Bosch y Manresa

En Barcelona ...

... veinte y nueve de Marzo ultimo en ...

... ral de Vinebre y de D.a Ynes Manresa, natural de Barcelona, casados en la parroquia de San Miguel del Puerto segun consta. Se le pusieron por nombres Carmen, Dolores, Ynes. Abuelos paternos:

[illegible] Buenaventura [illegible]
Domero

1386.
Blancha y Puyol.

En Barcelona, [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Barcelona [illegible] Ma. de la Asuncion, Cristina, Ines. [illegible] materno y la Abuela [illegible]

Buenaventura M[illegible] Pbro.
Domero

1387.
Cuadrench y Castella

En Barcelona, á seis de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]

[illegible] Santa Iglesia Catedral Barcelona [illegible] que nació [illegible] Ines, Francisca [illegible]

Buenaventura M[illegible] Pbro.
Domero

1385.
Capdevila Mansel.

En Barcelona, [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura M[illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Cat[illegible] natural de Reus [illegible] Juan, Jose,

Amate. [illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura Massanet Torres

1389.
Comas y Ventanillas

En Barcelona [illegible] de Abril de mil ochocientos [illegible] cuarenta y [illegible] de D. José Comas [illegible] y de Da. María Venta[illegible] en la parroquia [illegible] María de los Dolores Catalina [illegible] padrinos: D. Jaime Ventanillas, casado [illegible] natural de Capellades y Da. María Dolores [illegible], natural de Barcelona. En fe [illegible] lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massanet Torres

Cardona y Llosa

En Barcelona [illegible] Pablo según consta de la partida [illegible] Joaquin, Celestino, Francisco. [illegible] de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massanet Pbro Torres

Cardona y Nuevas

En Barcelona [illegible]

tero, natural de Tram... [illegible]

vas, natural de Barcelona [illegible]

[illegible] Libero [illegible]

serrat, Teresa Antonia [illegible]

[illegible] D.ª [illegible] les de Tramunt...

[illegible] tural de Tremp

[illegible] Llanos. Fueron

[illegible] del comercio y D.

[illegible] naturales de Barcelona. En fe de lo cual

[illegible] Buenaventura Mesnard Larrera

132 Cervera y Tid

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] Iglesia Catedral [illegible] Santa [illegible] numero doce [illegible] D. Fernando Cervera [illegible] D.ª Cinta Tid, naturales [illegible] la Catedral de [illegible] Luis, Tomas, José, Bienvenido [illegible] D. Miguel, y D.ª [illegible] D.ª [illegible] natural de [illegible] y D.ª Meracle [illegible]

-1-

[illegible] Buenaventura Mesnard Pbro. Larrera

Estera y Vila

En Barcelona [illegible] Iglesia Catedral [illegible] Vicente Pedro José [illegible] D.ª Concepcion [illegible]

Buenaventura Mesnard Pbro. Larrera

134 Armand y Naya.

En Barcelona [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Santa Iglesia Catedral

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por nombres Mi-
cela Bernarda, Concepcion. [illegible]
D. Pantaleon, y Dª [illegible] Ermenegildi [illegible]
[illegible] Alberto, y Dª Micaela Gilaberta, naturales todos de
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura [illegible]

137
Gramle
y Sala.

En Barcelona, [illegible]
ochenta y cinco Yo D. [illegible]
[illegible]
[illegible] solemnemente a una niña que nació [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por nombres Do-
res, Carmen, Concepcion. [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura [illegible]

138
Jover
y Abril

En Barcelona, [illegible] mil ochocien-
tos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvalero
[illegible]
bauticé solemnemente a un niño que nació el treinta
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Vallgorguina, casados en la [illegible]
[illegible] y Nuestra Señora [illegible]
[illegible] por nombres Jaime,
José, Ramon. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Masvalero [illegible], natural de Algorfa. Certifico de lo cual lo firmo [illegible]
[illegible] Buenaventura Masvalero [illegible]

1397
Leyo y Ginion.

En Barcelona [illegible] [illegible] [illegible] bautizó solemnemente á una niña que nació el [illegible] de Marzo último en la Barcelo[illegible] número sesenta y [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] Desamparados de Valencia, segun dec[illegible] [illegible] por nombre Ysabel, Magdalena, [illegible] isca. [illegible] [illegible] Antonio, natural de [illegible] y Dª [illegible], natural de Soria. Materno[illegible] [illegible] Dª Vicenta Catalá, na[illegible] [illegible] Fueron padrinos [illegible] [illegible] natural de Ponenza [illegible] [illegible] mo fecha ut [illegible]

Buenaventura [illegible]

1398
Meler y Lleims.

En Barcelona, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] jornalero y de Dª Vicenta [illegible] [illegible]

[illegible] por nombre Trinidad, Pilar, Benita. [illegible] [illegible] Buenaventura [illegible]

1399.
Mauricio y Cub[illegible]

En Barcelona, [illegible] cientos ochenta y cin[illegible] [illegible] por nombre Tomas Jaime [illegible] [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible] Dª [illegible] natural de [illegible] de Llobregat [illegible]

[illegible] de lo cual [illegible]
[illegible] Buenaventura Maso[illegible]
Pbro.

1400.
Martell y Plana.

En Barcelona, á [illegible] de Abril [illegible] Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de la Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Martell [illegible] y de D.ª [illegible] Plana [illegible] de Tarragona [illegible] Juan, Joaquin, José [illegible] Tarragona [illegible] Joaquin [illegible] Buenaventura Maso[illegible] Pbro. Domero.

1401.
Mañé y Darta.

En Barcelona, á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Boissavan Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un [illegible]

[illegible] Juan Emilio, Brauli[illegible] [illegible] jornalero, natural de [illegible] naturales de Barcelona. [illegible] de lo cual [illegible] Buenaventura Maso[illegible] Pbro. Domero.

1402.
Opisso y Sala.

En Barcelona, á seis de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco [illegible] Pbro. D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de dicha Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] pintores, hijo legítimo de D. [illegible] Opisso [illegible] natural de Tarragona y de D.ª [illegible] Sala [illegible]

[illegible] Enrique Agustín [illegible]
[illegible] paternos D. [illegible]
[illegible] y D.ª [illegible], natural de Monte[illegible]
[illegible] D. [illegible] propietario y D.ª Dolores [illegible]
[illegible] Fueron padrinos: D. Agustín
[illegible]
[illegible]
[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsivá Pbro.
Domero

1403.
Oliveras y Mon.

En Barcelona, á seis de Abril de mil [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de D. Antonio [illegible]
[illegible] parroquia de [illegible]
de [illegible] se [illegible] pusieron por nombre
Amadeo, Enrique, Ricardo. [illegible]
D. [illegible] y D.ª Antonia [illegible]
[illegible]
D.ª [illegible]
D. Miguel [illegible]
[illegible] D.ª [illegible]
En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsivá Pbro.
Domero

1404.
[illegible]
[illegible]

En Barcelona, á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Trinidad, María, Teresa. [illegible] paternos [illegible] natural de
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de
[illegible] D.ª Raimunda [illegible] natural de [illegible]
[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsivá Pbro.
Domero

1405.
Ventura y Ribera.

En Barcelona, á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsivá Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]
[illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació
el cuatro del mes corriente en la calle de [illegible]

[illegible]

[illegible] Luis Juan Enrique [illegible]

[illegible] natural de Torelló [illegible]

[illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible] Pbro.

1406.
Viens
y Marta.

En Barcelona, á [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Bu[illegible] o de esta Santa Iglesia [illegible] Margarita [illegible] roquia del Carmen segun consta. Se le pusieron [illegible] Dolores, Margarita, Asuncion. [illegible] natural de Vilanant [illegible] Dolores Alegre [illegible]

[illegible] 1.

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

[illegible]
Margarita

En Barcelona [illegible]

[illegible] Antonio, José, Emilio [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.

[illegible]
Esmeplá
y Puig.

En Barcelona [illegible] ochenta y cinco [illegible] un niño [illegible] ciento cuarenta y dos [illegible] natural de Barcelona [illegible]

[illegible] José [illegible]
[illegible]
Buenaventura Masramon Pbro.

1409.
Lopez, y Bozalongo

En Barcelona [illegible]
[illegible]
Calahorra (Logroño) segun consta. Se le pu[illegible]
Francisca, Juana, Maria. [illegible]
D. Valentin y D.a Maria Ruiz, naturales de San [illegible]
[illegible] de Logroño. En fe de lo cual lo firmo [illegible]
Buenaventura Masramon Pbro.

[illegible] Alfonso

En Barcelona, [illegible]
[illegible]
Eugenia, Beatriz [illegible]
[illegible]
Buenaventura Masramon Pbro.

[illegible] Vilella

En Barcelona [illegible]
[illegible]

[illegible]

Rosa, Eulalia. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsal Pbro.

tarrés y Portabella.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] por nombres Francisco, Manuel, Jaime. [illegible]

[illegible] Barcelona [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsal Pbro.
Borrero

Isabel y Mendall

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Juan, Antonio. [illegible]

Buenaventura Marsal Pbro.
Borrero

En Barcelona [illegible]

Jascon y Porcal.

[illegible] Encarnacion, Emilia [illegible] men [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura Massaven Pbro Donero.

1415. Valls y Roira

En Barcelona, [illegible]

Rollo y Soldevila [illegible]

~~[illegible]~~ [illegible] natural [illegible] D. [illegible] Rollo [illegible] Dª Ana Solde[illegible] y un caballero naturales de Burgos y Ripoll respectivamente. Abuelos paternos D. Dámaso y Dª María ambos de Burgos. Maternos D. Antonio y Dª Eudalda ambos de Ripoll = Decreto 27 Nobre 1924 E. Vall Pbro Donero

[illegible] Francisco de Asis, Juan, Calixto. [illegible] Valls natural [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaven Pbro Donero.

En Barcelona, [illegible] tercero, hijo 5º [illegible] tres Alfredo, Francisco, Teodoro. [illegible] Buenaventura Massaven Pbro Donero.

1417 En Barcelona, á ocho de Abril de mil ocho

Ynique... [illegible]

[illegible] Antonia de Sa[illegible]
José, Enrique. [illegible]

Buenaventura Massana Pbro

1118.
de Ablos y Mateu.

En Barcelona [illegible] cientos ochenta y cinco. El [illegible] [illegible] y de Llis casados [illegible] Santo Justo y Pastor de esta Ciudad [illegible]. Se le pusieron por nombres: María de Castillo de Batsuany, Laura Benita, Francisca de Paula, Sacramento, Juana Nepomuceno, Josefa, Cosme, Damiana, Ramona Nonata, Agata, Apolonia, Acisela, Victoria, Trinidad,

Casilda y Animas. [illegible]
[illegible] hermano de la bautizada. En fe de lo cual lo firmo [illegible]
Buenaventura Massana Pbro

1119.
[illegible] y Saldaña.

En Barcelona, á [illegible] ochenta y cinco [illegible] Pbro [illegible] Josefa, Carmen. [illegible] natural de Tarrasa y Dª Pelegrina Espelugas, natural de Barcelona. Maternos: D. Francisco, y D.

María Bela, naturales de Barcelona [illegible]
[illegible] D. Fernando Torres, [illegible]
[illegible] Dª Dolores [illegible]
[illegible]

Buenaventura Alsamora Pbro.

[illegible]
Castellé y Vicente.

En Barcelona, á nueve de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] fencia, segun consta. Se le pusieron los nombres de José
María, Rafael, Abuelos [illegible]
[illegible] Dª [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de Barcelona [illegible]
[illegible] natural de Gerona. [illegible]
[illegible]

Buenaventura Alsamora Pbro.

1421.
Lorens y Font.

En Barcelona á nueve de [illegible]
[illegible] ochenta y cinco [illegible] D. Buenaventura [illegible]
Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible] con D. Juan [illegible] 17 julio 1909 en la parroquia de Sta Ana =

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Dolores, Gertrudis
Victoria. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura Alsamora Pbro.

[illegible]
Tombau y Capara.

En Barcelona, á nueve de [illegible]
cientos ochenta y cinco [illegible] D. Buenaventura [illegible]
en Pbro. D. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Capara natural de [illegible]
[illegible] San Miguel del Puerto [illegible]

conuto. Se le pusieron por nombres Ma[illegible]
cisca, Vicenta. Abuelos [illegible]
tural de Tortosa y D.a Vicent[illegible]
[illegible]
[illegible]
cita. Fueron padrinos: D. José Pascual [illegible]
ledor, natural de Barcelona [illegible]
natural de Cornellá. [illegible]
supra.

Buenaventura Marsuera Pbro.

Luis
Solé y Parera

En Barcelona, á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. B[illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] corriente en Gracia, calle de Santa Eugenia número trece, tienda, hija legítima de D. [illegible] y D.a [illegible] Parera naturales de [illegible] Rosalia [illegible] Presentacion. [illegible] Fueron padrinos [illegible] Con fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsuera Pbro.

Vidal
y Limoner.

En Barcelona, á nueve [illegible] que nació el diez y nueve de Marzo [illegible] mil ochocientos noventa y nueve [illegible] Vidal, y [illegible] Limoner, naturales de Abalon, [illegible] San Francisco de [illegible] Natal [illegible] paternos D. Juan, del comercio y D.a Isabel [illegible] Abuelo paterno y la Abuela materna. [illegible] fecha ut supra. [illegible] Isabel Valen.

Buenaventura Marsuera Pbro.

Luis
~~Incógnito~~

[illegible] Sellés [illegible], natural de Gracia. Abuelos paternos D. Mariano y D.a María, naturales de [illegible] Villanueva [illegible] 4 enero 1913 [illegible]

En Barcelona, á nueve de [illegible] Yo D. [illegible] bauticé solemnemente [illegible] tienda, hijo de ~~[illegible]~~ [illegible] por nombres José, Eduardo, Norberto.

... Lasalle, natural de B...
... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Massana Pbro. Lorrosa

[illegible]
Incognito.
[illegible]
legítimo y natural de los consortes D. Luis Calderer, carpintero, natural de Berga, y Dª. ... Antonia Morales, natural del ... Abuelos paternos D. Antonio, Dª. Manuela Llanas. Abuelos maternos D. Ricardo y Dª. ... naturales del ...
Decreto 9 Abril 1885
[illegible]

En Barcelona, ... ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massana Pbro. ... de esta Santa Iglesia Catedral ... [illegible] ... expuesta, numero ... Antonio Amadeo ... [illegible] ... naturales de Italia. En fé de lo cual lo firmo ... Buenaventura Massana Pbro. Lorrosa

Maura y Oliva

En Barcelona á diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massana Pbro. ... de esta Santa Iglesia Catedral ... [illegible] ... en la calle de ... tienda, hijo legítimo de D. ... de La Cot y de Dª. ... natural de ... Martin ... Palacio ... [illegible]

[illegible] ... lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Massana Pbro. Lorrosa

Incognito

En Barcelona á diez de Abril de mil ochocientos ... Yo D. Buenaventura ... [illegible] ... hijo de padres desconocidos. Se le impuso por nombres Federico, Luis, Juan ... fueron padrinos ... naturales de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massana Pbro. Lorrosa

Ullan Vallara

En Barcelona ... ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura ... de esta Santa Iglesia Catedral ... [illegible]

Irma Aquilina Margarita

D. Juan, y D.a

Buenaventura Massanet

1400.
Rodriguez y Roy.

En Barcelona

Josefa Sabina

el, natural de Carmona y D.a

iencia. En fe de lo cual lo firmo

Buenaventura Massanet Pbro.

1401.
Bonjoch y Simó.

En Barcelona

Teresa, M.a Maria, Ysabel

D. Francisco natural de Cervera y D.a Josefa Escofet,

Fueron padrinos: D. Narciso Simó, sol

... de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Marsuera Pbro. Ecónomo.

1432
Sar y Tusquets

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] [illegible] mente a un niño que nació [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] San Cucufate según dijeron [illegible] Ramon, Domingo, Francisco de [illegible] [illegible]

Buenaventura Marsuera Ecónomo

143?
Llanas y Ferrer.

En Barcelona, [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] [illegible]

[illegible] D. Juan Llanas, procurador Causídico y de Dª [illegible] Ferrer, naturales de Barcelona [illegible] la parroquia [illegible] Manuel José Andrés Francisco de Santa María de los Dolores. [illegible]

Buenaventura Marsuera Pbro. Ecónomo.

Viuns y Vila.

En Barcelona, a once de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo el M. I. Sr. Dr. D. Ygnacio Palá Pbro. Dignidad de Arcediano de esta Santa Yglesia Catedral Basílica [illegible] a una niña que nació el [illegible] de Marzo último [illegible] [illegible] por nombre Josefa Antonia Asuncion [illegible]

[illegible] natural de [illegible] natural [illegible]

Ignacio Sala y [illegible]

1429.
Verge y Munez.

En Barcelona, [illegible] Juan, José [illegible] [illegible]

Buenaventura Masnou Pbro.
Ecónomo

1430.

En Barcelona, a doce de Abril de mil [illegible]

Artigas
Nord.

[illegible] se le pusieron por nombres Francisca, Magdalena, Dolores [illegible]

Buenaventura Masnou Pbro.
Ecónomo

1431.
Beltran
y Espada.

En Barcelona, a doce de Abril de mil ochocientos [illegible] [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] Beltran [illegible] Espada, natural de [illegible]

[illegible] ... Joaquin, Fr[illegible]co, Antonio. [illegible] ... fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro.

1438.
Casarramona y Molas.

En Barcelona, a doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente [illegible] corriente en la calle [illegible] hija [illegible] y de Da. [illegible] Molas, natural de [illegible] parroquia de San Cucufate [illegible] Mercedes, Josefa, Agustina. [illegible] Da. Francisca Colominas, [illegible] Fueron padrinos: el Abuelo paterno y Da. María Cortés [illegible] fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.

1439.
Cisquer y Ortega

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu [illegible] de los Angeles [illegible] Dolores, Emilia, Juana [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro.

1440
Calls y Pulau.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del [illegible] corriente en la calle de la Merced, número

[illegible] natural de [illegible]
[illegible] Sn Pedro [illegible] se le pusieron por nombres
Pedro, Antonio Ramon. [illegible]
[illegible] natural de Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] segun.

Buenaventura Marsal Pbro
[illegible]

1441.
Carreras y Fabregas.

En Barcelona, [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Buenaventura [illegible] Pbro [illegible] Iglesia Catedral [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] nació en la parroquia de San Pedro segun consta.
Se le pusieron por nombres Manuel, Felipe, Ramon. Abuelos paternos: D. Felipe, natural de Monistrol de Montserrat [illegible]
[illegible] Abuelos maternos: D. [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsal Pbro
[illegible]

1442
Costela y Sans.

En Barcelona, [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] Iglesia Catedral [illegible]
[illegible] que nació el veinte
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] parroquia de San Pedro segun
[illegible] se le pusieron por nombres Rita, Dolores, Pelegrina. Abuelos paternos: D. Vicente, natural de Canet de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de Barcelona [illegible]
[illegible] en fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Marsal Pbro
[illegible]

1443 En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos [illegible]

5 Ferrer y Buixadors

[illegible] Gabriel, Eugenio [illegible]

[illegible]

Buenaventura Mercader Pbro.

Fernandez y Guiño.

En Barcelona a [illegible] de mil ochocientos [illegible] Trinidad, Dolores [illegible] paterno [illegible]

[illegible]

Buenaventura Mercader Pbro.

Vila y Figueras

En Barcelona, á doce [illegible] Madrona, [illegible] Juan, [illegible] Narciso Francisco [illegible] naturales [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mercader Pbro.

Salva y Santamaria

En Barcelona [illegible] Antonia, Francisca [illegible] Luisa [illegible] Antonio [illegible] Buenaventura Massaveu Pro.

1447.
Puigjaner y Noel.

En Barcelona, á [illegible] ochenta y cinco. [illegible] el cinco del mes corriente [illegible] séptima [illegible] Sofía, Dolores [illegible]

mena. [illegible] de Cabanes [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pro. Lassero.

1448.
Bach y Prusa.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu [illegible] del mes corriente en la calle de Cabañes, número setenta [illegible] por nombres: Enriqueta, Carmita, Antonia. Abuelos paternos: D. Ramon [illegible] de Alguaira. Maternos: D. Buenaventura [illegible] natural de Bar-

[illegible] de lo cual lo firmo [illegible] de [illegible]. Buenaventura Ramoneda Pbro.

1449.
Hidalga y Beltran.

En Barcelona, [illegible] [illegible] [illegible] Domingo, Rafael, Ju[illegible] [illegible] cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Ramoneda Pbro.

1450.
Ribera y Torres.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] Catedral [illegible] legítima de D. [illegible]

[illegible] Teresa, Ysabel, Guadalupe [illegible] Sabadell. [illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Ramoneda Pbro.

1451.
Rodriguez y Bertomeu.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Catedral [illegible] que nació [illegible] según consta. Se le pusieron por nombre José María Antonio, Luis, [illegible] abuelos paternos: D. Pedro [illegible] y D.ª Cristina [illegible] los naturales de [illegible] maternos: D. Pedro, jornalero natural de [illegible] y D.ª [illegible]

[illegible] Buenaventura Masvidal [illegible]
Lorrero.

1452
Rodellar y Borillo.

En Barcelona, á [illegible] [illegible] [illegible] ... señora de los Angeles segun consta. Se le puso por nombres Manuel, Carlos, José. [illegible] ... [illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro
Lorrero.

1453
Rosich y Muneil.

En Barcelona, á [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y uno [illegible] ...

[illegible] ... de gracia segun consta. Se le puso por nombres Eustaquio, Francisco, Abelardo [illegible] terceros: D. Andrés [illegible] ... [illegible] casada natural de [illegible] ... de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro
Lorrero.

1454
Saumell y Martí.

En Barcelona, [illegible] ... á un niño que nació [illegible] ... calle de Canals número [illegible] hijo legítimo de D. José Saumell, [illegible] ... [illegible]

[illegible] por nombre: Juan, José, Ramon. [illegible] y Dª Josefa [illegible] [illegible] Buenaventura Massaveu Pbro.

1455.
Senmartí y Domenech.

En Barcelona, [illegible] José, Bernardo. Abuelos paternos: D. Salvador [illegible] y Dª Teresa [illegible] [illegible] natural de [illegible]

[illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro.

14[illegible]
Vila y Vigal.

En Barcelona, [illegible] Emilia, Agustina, Adela. Abuelos paternos: D. Miguel, [illegible] natural de Orihuela [illegible] Dª Emilia [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.

1155

Almany y Carreras.

H casó con D.ª Bartola Cián Jesas Toldrá el día 1? febrero de 1909 en la parroquia de N.ª S.ª Santa María del Mar.

En Barcelona [illegible] [illegible] cinco. [illegible] Ecónomo [illegible] na Pbro. D.ˢ ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente á un niño que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de Sepúlveda [illegible] ciento setenta [illegible] primer hijo legítimo de [illegible] Almany, sastre, natural de Agen (Francia) [illegible] D.ª [illegible] Carreras, natural [illegible] la parroquia de Santa María de Igualada, según [illegible]. Se le pusieron por nombre Manuel Juan, Vicente. [illegible] D. [illegible] natural de Barcelona [illegible] Almany [illegible] Barcelona [illegible] natural [illegible] [illegible]. Fran.ᶜᵒ de P. Molina Pbro. Ecón.ᵒ [illegible]

1156

Artigas y Fabregas

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] en la calle Baixada de San Antonio, número [illegible] nueve tercero [illegible] hijo legítimo de [illegible] Artigas, carpintero [illegible] D.ª Josefa Fabregas, natural

[illegible] Barcelona [illegible] Se le pusieron por nombre Ignacio, José, Juan. [illegible] [illegible] [illegible] Barcelona. En fe de lo cual [illegible] Fran.ᶜᵒ de P. Molina Pbro. Ecón.ᵒ

1157

Alboriola y Ramon

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] [illegible] treinta y tres, piso primero, hijo legítimo de D. José [illegible] natural de Barcelona casados en la parroquia de San Miguel del Puerto según consta. Se le pusieron por nombre José, Pedro, Antonio. Abuelos paternos: D. José natural de [illegible] y D.ª [illegible] Manuel, natural de Barcelona. Maternos: D. José natural de Ibiza y D.ª Angela Crespo, natural de Ba-

[illegible]

[illegible]

casada natural de Barcelona [illegible]

fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pb.ro [illegible]

1460.
Botella y Aragó.

En Barcelona, a doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] de [illegible] [illegible] Cathedral [illegible] solemnemente a un niño que nació [illegible] en la calle de [illegible], numero cuarenta [illegible] hijo legítimo de D. Manuel [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] de San Pedro de [illegible] San Martin de Provenals segun consta. Se le pusieron por nombres Manuel, Ysidro, Fermin. Abuelos paternos: D. Pascual natural de [illegible] y D.a Isabel [illegible] Maternos: D. [illegible] y D.a [illegible] natural de [illegible] [illegible] Manuel y D.a [illegible] casada natural de [illegible] lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pb.ro [illegible]

1461.
Bustamante y Valls.

En Barcelona, a doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible]

[illegible]

[illegible] Domero de esta Santa Yglesia Cathedral [illegible] bautizé solemnemente a un niño que nació [illegible] en la calle de [illegible] [illegible] natural del Pinoso y D.a [illegible] [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres Francisco, Miguel, Juan. Abuelos paternos: [illegible] y D.a [illegible] Rico, naturales del Pinoso. Maternos: [illegible] [illegible] D. [illegible] Ventura, cervesero, natural de Figueras y D.a [illegible] Peñalba, natural [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pb.ro [illegible]

1462.
Ballart Vidal.

En Barcelona, a doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Domero de esta Santa Yglesia Cathedral Basílica bautizé solemnemente a un niño, que nació el [illegible] en la calle de San Rafael, número [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Ballart [illegible] natural de la [illegible] de Francolí y de D.a [illegible] de Barcelona, casados en la parroquia de San Pedro segun consta. Se le pusieron por

[illegible] nombres: Luis, Ramon, Antonio. [illegible] D. [illegible] natural de [illegible] y D.a Teresa [illegible] natural de [illegible] [illegible] D. [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] natural de Barcelona. [illegible] D. [illegible] y [illegible] natural de [illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

[illegible]
Carreras
y Castells.

En Barcelona, a doce de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, yo D. [illegible] Pbro. [illegible] de esta [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] en la calle del [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] natural de Barcelona, casados [illegible] [illegible] se le pusieron por nombres: Manuel, Francisco, Cecilio. Abuelos paternos: D. Pedro [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] natural de Fonolleras. Maternos: D. Francisco [illegible] natural de Barcelona y D.a Antonia Umbert natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. Francisco [illegible] grabador y D.a Ramona Fabregas [illegible] natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

[illegible]
Casals
y Riera.

En Barcelona, a doce de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, yo D. Francisco de P. Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] en la calle de la Pla[illegible] [illegible] hija legítima de D. [illegible] natural de Cortés y de D.a [illegible] natural de San Esteban de [illegible]olleres, casados en la parroquia de San Francisco segun consta. Se le pusieron por nombres: Francisca, Mercedes, Dolores. Abuelos paternos: D. [illegible] Miguel, natural de Bagá y D.a [illegible] natural de Cortes. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] Guell natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. Pedro Burgade, [illegible] natural de Senchs y D.a Inés Riera, [illegible] natural de San Martin. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

[illegible]
Casas
y Dieste.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, yo D. Francisco de P. Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació

* Casó con D.ª María Fadeo y Pou á 25 Setbre. 1908 en Santa [illegible]

[illegible] número doce, piso cuarto, hijo legítimo de D. [illegible] natural de Vich y de D.ª Agustina Dueste, natural de Stoserbe, casados en [illegible] Belen y primer consorte. Se le pusieron por nombres Manuel, Joaquin, Alberto. [illegible] D. Joaquin [illegible] Maternos: D. [illegible] D. Joaquin Dueste [illegible] lo firmo [illegible] ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

1466.
Carreras y Marques.

En Barcelona, [illegible] ocho cientos treinta y cinco [illegible] Catalina [illegible] bautizó [illegible] que nació el siete del mes [illegible] número cinco [illegible] D. [illegible] Carreras [illegible] natural de [illegible] y primer consorte. Se le pusieron por nombres Jaime, José, Ginés. [illegible] D.ª [illegible] Bassa, naturales de [illegible] Maternos: D. Gine [illegible]

[illegible] D.ª [illegible] natural de [illegible] lo firmo ut supra.
Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

Cisneros y Dieste.

En Barcelona, [illegible] Manuel, Francisco, Artur [illegible] de Rey [illegible] ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

Castellarnau y Vallvé

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Vicenta Antonia Josefa [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Vidiella Pbro. Dom.o

409
Domenech y Meseder

En Barcelona, [illegible]

[illegible] D.a Raymunda [illegible]

[illegible]

[illegible] por nombres Francisco, Ramon, Luis. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Vidiella Pbro. Dom.o

Fernandez Inglés

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Enrique Venancio [illegible] D.a Cecilia Fernandez [illegible]

[illegible]

[illegible] natural [illegible]
[illegible] lo [illegible] sobre el [illegible].

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

1471
Fabregas y Gili.

En Barcelona, a los [illegible] ochocientos [illegible], yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que [illegible] [illegible] [illegible] pusieron por nombres Dolores, Filomena, Josefa. [illegible] natural de Barcelona [illegible] [illegible] natural de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1472
Esquirol y Coll.

En Barcelona, a los [illegible] ochocientos [illegible], yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que [illegible]

[illegible] se pusieron por nombres Anunciata, Juana, Dolores. [illegible] natural de [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

Pujadas y Caypol.

En Barcelona, a los [illegible] mil ochocientos [illegible], yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació [illegible] [illegible] hija legítima de D. Antonio Pujadas, [illegible] natural de [illegible] y de D.a María Caypol, natural de [illegible] [illegible] se pusieron por nombres Teresa, Josefa, María. Abuelos paternos D. Gaspar, natural de San Esteban de Bas

[illegible]

Fran.co de P. Vedina Pbro. Dom.co

1474.
Del Monte Jorge y Ventura

En Barcelona, [illegible] de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco: [illegible] Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] que nació el [illegible] en la calle de [illegible] hija legítima de [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia de San Miguel del Puerto según consta. Se le pusieron por nombres: Antonia María Josefa. Abuelos paternos: Desconocidos. Maternos: [illegible] Antonia Maciá, naturales de Barcelona. Padrinos: José Ventura, soltero, platero, natural de Barcelona y D.a Antonia María [illegible] natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible].

Fran.co de P. Vedina Pbro. Dom.co

1475.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ocho

Gispert y Valgueras

cientos ochenta y cinco: [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] nacido [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Gispert [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] natural de Breda, casados en la parroquia [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres: Enrique, Carlos, Buenaventura. [illegible] labrador, natural de [illegible] de Breda [illegible] albañil, natural de Riudarenes y de D.a [illegible] natural de Breda. En fe de lo cual lo firmo [illegible] Fran.co de P. Vedina Pbro. Dom.co

1476.
Gelabert y Ruich

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] en la calle de [illegible] número [illegible] hija legítima de D. Francisco Gelabert, albañil, natural de Mongaig y de D.a María Ruich na-

[illegible] que nació [illegible] se le pusieron por nombres María de los Angeles María Agustina. [illegible] D. [illegible] natural de [illegible] natural de [illegible] maternos D. José [illegible] natural de [illegible] D.ª [illegible] natural de [illegible] de Gerona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

147.
Genabat y Raventos.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del corriente en la calle de [illegible] número [illegible] [illegible] hija legítima de D. [illegible] Genabat, [illegible] natural de Gras y de D.ª Ana Raventos, natural de San [illegible] [illegible] casados en la parroquia de [illegible]. Se le pusieron por nombres Mercedes Francisca, Alberta. Abuelos paternos D. [illegible] D.ª [illegible] [illegible] maternos D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

148.
Galindo y Salos.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el cinco del mes corriente en la calle de [illegible] número ochenta y dos, piso quinto, hijo legítimo de D. Manuel Galindo, zapatero y de D.ª [illegible] [illegible] naturales de [illegible] casados en la parroquia de [illegible] Esperanza de Calanda según consta. Se le pusieron por nombres Manuel, Mariano, Francisco. [illegible] D. Manuel [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] maternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] Padrinos: D. [illegible] zapatero y [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

149.
Gras y Liferne.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el ocho del mes corriente en la calle de [illegible] número sesenta y dos, piso tercero, hija legítima de D. Lorenzo Gras, zapatero, natural de [illegible] y de D.ª Francisca Liferne, natural de Lérida casados en la parroquia de San Lorenzo de Lérida

[illegible] José [illegible]
Leonor. Abuelos paternos D. Miguel [illegible] de [illegible], y Da. Josefa Estadella [illegible]
[illegible] D. [illegible] Catalina [illegible]
[illegible], Fueron padrinos D. [illegible]
[illegible] natural de [illegible] de lo cual [illegible]
[illegible] Franco. de P. Rodiña Pbro. Domo.

1250.
Sanayre y Llorens

En Barcelona, a [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Francisco de Paula [illegible] Domero de esta Santa Iglesia Catedral, Bauticé solemnemente a un niño que nació [illegible] en la calle del [illegible] número [illegible] piso tercero hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de Da. [illegible] natural de [illegible] casados en la [illegible] parroquia [illegible] se le puso por nombre Bartolomé, Juan. Abuelos paternos [illegible] natural del [illegible] y Da. [illegible] natural de [illegible]. Abuelos maternos D. [illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos D. [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] natural de [illegible] Llobregat. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco. de P. Rodiña Pbro. Domo.

1251.
Jové y Ercola.

En Barcelona, a doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño que nació [illegible] en la calle de [illegible] número [illegible] piso [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de Da. [illegible] natural de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible] se le puso por nombre Juan, José, Jaime. Abuelos paternos D. [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] natural de [illegible]. Abuelos maternos D. [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] natural de Barcelona. Fueron padrinos D. Claudio Jové [illegible] y Da. [illegible] solteros naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco. de P. Rodiña Pbro. Domo.

1252.
Solis y Aldrofeu.

En Barcelona, a trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el [illegible] en la calle del [illegible] número uno [illegible], hija legítima de D. [illegible] Solis, [illegible] natural de Barcelona y de

D.ª [illegible] [illegible] naturales de [illegible] parroquia de San [illegible] segun [illegible] pusieron por nombres Dolores, Francisca [illegible] jina. Abuelos paternos [illegible] natural de [illegible] D.ª [illegible] natural de [illegible] D. [illegible] labrador, natural de San Gervasio y D.ª [illegible] natural de [illegible] Dolores [illegible] natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible].

Fran.co de P. Codina Ptr.o Dom.co

1483.
Huguet y Valls
casó con D. Ramón Casals y Deixpech el dia 11 de octubre de 1908 en la parroquia de Sta. [illegible] de esta ciudad. —

En Barcelona, á [illegible] de Abril de mil [illegible] ochenta y cinco. Yo D. [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] solemnemente á una niña que nació [illegible] [illegible] legitima de D. [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible] parroquia de Santa Maria del Mar segun consta [illegible] por nombres Rosa, Luisa, Elisa. Abuelos paternos D. [illegible] y D.ª Francisca [illegible], naturales de [illegible] maternos D. Fermin [illegible] labrador y D.ª [illegible] [illegible] D.ª [illegible] [illegible] naturales de Moncada. En fe de lo cual lo firmo [illegible] #

Fran.co de P. Codina Ptr.o Dom.co

1484.
March y Ros.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Ptr.o [illegible] Domero de esta Santa Iglesia [illegible] solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente [illegible] legitimo de D. [illegible] natural de [illegible] parroquia de [illegible] segun consta [illegible] por nombres Jaime, Pedro, Benito. Abuelos paternos D. [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible] maternos D. [illegible] Ros, [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible] padrinos D. José [illegible], casado, [illegible] y D.ª [illegible] naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo [illegible].

Fran.co de P. Codina Ptr.o Dom.co

1485.
March y Martinez

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Ptro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] el Bautismo bautizé solemnemente á un niño que nació el diez del mes corriente en la calle de Villarroel, numero [illegible] piso [illegible] hijo legitimo de D. José Ramon Marti [illegible] y de D.ª [illegible] Martinez, naturales de [illegible], casados en la parroquia

[illegible]

[illegible] Vicente [illegible]

[illegible]

[illegible] Maternos: D. Cristino [illegible]

[illegible] Fueron padrinos: [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1456. Martinez y Rizo

En Barcelona, á [illegible] de mil ochocien[illegible] tos setenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño que nació el [illegible] del [illegible] en la calle [illegible] número seis piso segundo, hijo [illegible] de D. [illegible] Martinez [illegible] y de D.a [illegible] Rizo [illegible] casados en la parroquia [illegible] Puso por nombre Vicente Juan [illegible] Abuelos paternos: D. Vicente [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] natural de [illegible] Maternos: [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] Fueron padrinos: D. Vicente Diaz, [illegible] natural de Valencia y D.a [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1457 En Barcelona, á [illegible] de mil ochocien[illegible]

Mas y Aparici

[illegible] setenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Do[illegible] mero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solem[illegible] nemente a un niño que nació el [illegible] en la calle [illegible] número setenta y ocho [illegible] hijo [illegible] de D. Manuel Mas [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] Aparici natural de [illegible] casados en la [illegible] Púsosele por nombre Fernando Pelegrin Ernesto. Abuelos pa[illegible] ternos: D. Fernando [illegible], natural de Berga y D.a [illegible], natural de Villafranca. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] Aparici [illegible] Tierra. Fueron padrinos: D. [illegible] Campins Aparici, [illegible] y D.a [illegible] Aparici [illegible] naturales de [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1458. Mastral y Abian.

En Barcelona á [illegible] de mil ocho[illegible] cientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Do[illegible] mero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bau[illegible] ticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del mes corriente, en la calle de [illegible] número noventa y [illegible] piso [illegible] hijo legítimo de D. Juan Mastral, [illegible] natural de Zaragoza y de D.a Ciriaca Abian, natural de [illegible], casados en la parroquia de San Felipe

[illegible]
...bres Joaquin, Benito, Mariano ... [illegible]
...nos: D. Mariano natural de ... [illegible] ... Villanueva del Vallés ... [illegible]
[illegible] ... esta Ciudad ... [illegible]
[illegible]
... D.ª ... [illegible] ... natural de ... [illegible]
...ragoza. ... de lo cual ... como fe ... [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1487. Maristany y Bertran.

En Barcelona, ... [illegible] ... Yo D. Francisco de Paula Codina ... [illegible]
... de esta Santa Iglesia Catedral ... [illegible]
...solemnemente á un niño, que nació el diez del mes corriente
en la calle del ... [illegible] ... tienda, hijo legí-
timo de D. Jaime ... [illegible]
y de D.ª ... [illegible]
... [illegible]
... por nombres Isidro Juan, Jaime.
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible] ... de lo cual ...
lo firmo ... [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1490 En Barcelona, á doce de Abril de mil ocho-

Cua... y Millon

...ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Do-
mero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauti-
cé solemnemente á una niña, que nació ... [illegible]
... [illegible] ... en la calle de ... [illegible]
... piso ... [illegible]
... [illegible] ... natural de
... [illegible]
... por nombres Luisa, Cre-
cia, Josefa. ... [illegible]
... [illegible]
... D. ... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... de lo cual ... [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

411. Pablo Bernardo Juan y Pigui.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ocho-
cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina
Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basíli-
ca bauticé solemnemente á una niña, que nació el nueve
del ... corriente en la calle de Provenza numero dos-
cientos cincuenta y dos, piso segundo, hija legítima de D.
Pablo Bernardo Juan, calesero, natural de Barcelona y

de D.ª [illegible] que nació el [illegible]
[illegible] en la parroquia de [illegible]
[illegible] de los [illegible] se le impusieron
por nombre Dolores, Margarita, Casimira.
Abuelos paternos: [illegible] Maternos: D. [illegible]
[illegible] y D.ª [illegible], [illegible]
[illegible] padrinos D. [illegible]
y D.ª Carmen [illegible] natural de [illegible] Barcelona
de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro.

1492.
Palet
y Vila.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro.
Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible]
solemnemente á una niña que nació [illegible]
[illegible]
[illegible] procreada [illegible] legítima de D. [illegible]
[illegible] natural de Barcelona y de D.ª [illegible]
[illegible]
[illegible] se le impusieron por nombre Francisca Regina
María. Abuelos paternos: D. [illegible]
[illegible] naturales de Barcelona. Maternos D.
y D.ª [illegible] naturales de Moyà. Fueron padrinos
D. [illegible] Palet [illegible] natural de [illegible]
y la [illegible] de paterna. [illegible] lo firmo fecha ut supra.
Fran.co de P. Codina Pbro. Domero

[illegible]
Puig
y Mom

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina
Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible]
[illegible] solemnemente á un niño, que nació el nueve del [illegible]
corriente en el [illegible] Domingo número [illegible] procreado [illegible]
legítimo de D. Antonio Puig [illegible] natural de
Barcelona y de D.ª [illegible] Mom conocida por
[illegible] natural de la Habana [illegible]
[illegible] de la Habana [illegible]
[illegible] se le impusieron por nombre Antonio, José,
Eusebio. Abuelos paternos: D. Antonio y D.ª Mercedes [illegible] naturales de Barcelona. Maternos [illegible]
[illegible] D.ª [illegible] natural [illegible]
[illegible] padrinos D. Antonio [illegible]
[illegible] natural de Barcelona y la Abuela paterna. [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. = [illegible]
[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domero

1494.
Ros
y Diego.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina
Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica
[illegible] solemnemente á un niño que nació el cinco
del mes corriente en la calle de las Balsas de San Pedro

numero nueve bis, piso tercero, hijo legítimo de [illegible] [illegible]cisco Bos, cerrajero, natural de Valencia, [illegible] [illegible]cion Diego, natural de San Carlos de la Rapita, [illegible] en la parroquia de Santa Madrona, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Amadeo, Federico, Vicente. Abuelos paternos: D. Vicente [illegible] y D.ª [illegible] [illegible]quer, naturales de Valencia. Maternos: D. Felipe, [illegible] nalero y D.ª [illegible] [illegible], naturales de San Carlos de la Rapita. Fueron padrinos: D. [illegible] Diego [illegible] [illegible]ista y D.ª [illegible] [illegible] Diego, naturales de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo [illegible] [illegible].

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.o

1495.
Reixach y Vilanova

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño [illegible] [illegible]ve del mes corriente en el Barrio Casa [illegible], numero [illegible] piso principal, hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] jornalero, natural de San [illegible] de Breda y de D.ª Dolores Vilanova, natural de Castellterçol, casados en la parroquia de los Santos Justo y Pastor segun consta. Se le pusieron por nombres Miguel, José, [illegible]. Abuelos paternos: D. Ramon y D.ª [illegible] [illegible]tina, naturales de Breda. Maternos: D. Jacinto y D.ª Juana Plans, naturales de Castellterçol. Fueron padrinos D. Pedro Costa, casado, jornalero, natural de Torre[illegible]

[illegible] y D.ª [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.o

14[illegible]
Salau y Mestres

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hija legítima de D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D.ª [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Barcelona, [illegible] parroquia de [illegible] [illegible] segun dijeron. Se le pusieron por nombres Concepcion, Antonia, Francisca. Abuelos paternos: D. Antonio, natural de Barcelona y D.ª [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Maternos: D. [illegible] [illegible] [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Fueron padrinos el abuelo materno y D. [illegible] [illegible], [illegible] natural de Gerona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.o

14[illegible]7.
[illegible] y Cuns

En Barcelona, á doce de Abril de mil ocho[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Francisco de Paula Codina

[illegible] Francisco, Cipriano, Jacinto. [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo.

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

1498.
Serra
y Elvira. Joaquina
Mercedes.

En Barcelona [illegible] Pedro Agustin Jos[illegible] natural de Castellcapí(?) y [illegible]

1499.
Salido
y Masgrau.

En Barcelona, á [illegible] Josefa, Teresa, Francisca. [illegible] natural de San Pedro. En fe de lo cual [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

1500.
Incógnito.

En Barcelona, á doce de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D.r Francisco de [illegible] Domero de esta Santa Iglesia [illegible] solemnemente á un niño [illegible] en [illegible] de la Barceloneta, número [illegible] siendo hijo de padres desconocidos. Se le puso por nombre: Francisco, Manuel, Trinidad. [illegible]

Fran.co de [illegible] Domero

1501.
Incógnito.

En Barcelona, á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Domero de esta Santa Iglesia [illegible] solemnemente á un niño [illegible] siendo hijo de padres [illegible] se le puso por nombre: Simon Mauricio Antonio. [illegible] Dorotea, soltera [illegible] natural de Barcelona [illegible]

Fran.co de [illegible] Domero

1502

En Barcelona, á trece de Abril [illegible]

Cortey y Ventura.

[illegible] Domero de esta Santa Iglesia [illegible] solemnemente un niño [illegible] José Manuel Victoriano [illegible]

Fran.co de [illegible] Domero

1503.
Fontpeda y Burrera.

En Barcelona, á [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Domero de esta Santa Iglesia [illegible] solemnemente á un niño [illegible] natural de [illegible] Catalina [illegible] Sant [illegible]

[illegible] siguen conste. Se le pusieron por nombres [illegible]
Joaquin, Jaime. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible], viuda, natural de La Bisbal. En fe [illegible]
[illegible] Franco. [illegible]

1505.
de las Heras y Tarré.

En Barcelona á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo el M. Y. Sr. D. Tomás Sanchez R. y Gonzalez, Pbro. Canonigo de [la] Santa Yglesia Catedral Basílica con asistencia [illegible] [illegible] solemnemente á un niño [illegible] [illegible] del mes corriente en la Plaza de San Pedro [illegible] [illegible] Tarré, natural de Bibella [illegible] [illegible] por nombres
Antonio, Vicente, J. Mariano. Abuelos paternos: D. Joaquin, natural de [illegible] y Da. Tomasa [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Tomas Sanchez R. y Gonzalez

[illegible]
[illegible] y Castells.

En Barcelona á trece de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por nombres Rosa, Filomena, Francisca. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible]
[illegible] Francisco [illegible]

1506.
José Marcelino y Grillo.

En Barcelona á [illegible] de Abril de mil ochocientos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] José Marcelino

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Manuel, José, Vicente. [illegible] paternos [illegible] maternos D. Manuel Draga [illegible] y D.ª Emilia Marcelina [illegible] soltera. En fe [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbr. Dom.co

1507.
Valls y Alemany.

En Barcelona á tres de Abril [illegible] D. [illegible] Francisco de Paula [illegible] de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé [illegible] Manuel Francisco [illegible] [illegible] natural de Barcelona y D.ª [illegible] natural de Málaga, [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbr. Dom.co

1508.
[illegible] Incapiela.

En Barcelona [illegible] de Abril de mil ochocientos [illegible] D. Francisco de Paula Codina Pbr. [illegible] de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé [illegible] una niña [illegible] Emilia, Josefa, Francisca. [illegible] D.ª Emilia [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbr. Dom.co

1509.
Batet y Vidal.

En Barcelona, á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y [illegible] D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el cinco del mes corriente [illegible] Teresa, Josefa, Dolores. Abuelos [illegible] y D.ª [illegible] de Barcelona [illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos: D. Mariano Batet casado maestro de [illegible] y D.ª Teresa [illegible] natural de Tarragona. En

[illegible]

legítima de D. Juan Batet, y el añadido Pastre, natural [illegible] y de Dª [illegible] Vidal natural de Reus, casados en la parroquia de [illegible] segun consta. [illegible] Fran.co de P. Hostina Pb.ro [illegible]

1510.
Lopez y Santos.

En Barcelona, a [illegible] ochenta y cinco. Yo D. [illegible] en la Santa Iglesia Catedral [illegible] a una niña, que nació [illegible] calle del [illegible] legítima de D. [illegible] Lopez [illegible] y de Dª [illegible] casados en la parroquia de San Martin [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombre Soledad, Cruz, Manuela. Abuelos paternos [illegible] y Dª [illegible] Lopez naturales de [illegible] Manuel y Dª Vicenta [illegible] naturales de Santiago. Fueron padrinos D. Manuel Lopez [illegible] natural de Santa [illegible] y Dª Maria Cruz [illegible] natural de [illegible] Fran.co de P. Hostina Pb.ro

1511.
Castillo y Sedios.

En Barcelona, a quince de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. El Reverendo D. Esteban [illegible] Pbro [illegible]

Castillo y Sedios.

[illegible] del Batallon Cazadores de Barcelona numero tres, con licencia [illegible] en la Iglesia Catedral [illegible] bautizo solemnemente a una niña que nació [illegible] en la calle de Argenter, numero [illegible] legítima de D. Francisco Castillo [illegible] natural de [illegible] y de Dª Teresa Sedios natural de Lérida, casados en la parroquia de San Francisco de Paula, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Clara, Josefa, Antonia. Abuelos paternos D. [illegible] Valenzuela [illegible] naturales de Lérida. Fueron padrinos D. [illegible] teniente natural de [illegible] natural de la Habana [illegible]
Fran.co de P. Hostina Pb.ro

1512.
Marti y Gamarra.

En Barcelona, a quince de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. El Reverendo D. Juan Marti Pbro. [illegible] con licencia del [illegible] en la Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] a una niña que nació [illegible] en la calle de [illegible] numero [illegible] legítima de D. Jaime Marti [illegible] natural de [illegible] y de Dª Carolina Gamarra, natural [illegible]

[illegible] ... [illegible] por nombres Carmen, Joaquina, Teresa. Abuelos paternos: D. Juan, natural de Mataró y D.ª [illegible], natural de Barcelona. Maternos: D. [illegible] [illegible] [illegible] y D.ª [illegible] Manuel [illegible] [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] Luisa Guerra, natural de Barcelona, solteros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.º

175.
Mimé y Puchulutegui.

En Barcelona, [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] primero [illegible] legítimo de D. [illegible] Mimé [illegible] natural de Sabadell y de D.ª [illegible] natural de Barcelona [illegible] de la parroquia de Santa [illegible]. Se le pusieron por nombres Alfredo, Ramon, Francisco de Paula. Abuelos paternos: D. Diego, natural de Sabadell y D.ª [illegible] [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] natural de [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de Barcelona. [illegible] [illegible]

mo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.º

174.
Alegre y Tasch.

En Barcelona, á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] [illegible] en la calle de la [illegible] número [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] [illegible] natural de Barcelona, [illegible] de la parroquia de S. Francisco de Paula [illegible]. Se le pusieron por nombres Juan, José, Francisco. Abuelos paternos: D. José [illegible] y D.ª Teresa [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. Juan y D.ª [illegible] natural de Barcelona. [illegible] [illegible] D. José [illegible] [illegible] del comercio y D.ª Paula Cuxó, viuda, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.º

175.
[illegible]
[illegible] y Bauer

En Barcelona, á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]

sorte D. Jaime Estrada y Balcells natural [illegible] Ramon Español [illegible] Barcelona [illegible]

[illegible] 7 Abr 1880 [illegible]

[illegible] ultimo [illegible] piso tercero, hijo [illegible] por nombre Ramon, Emilio Jaime [illegible] D. Ramon Español [illegible] D.ª [illegible] natural de Barcelona, soltera. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

1516.

Incognita.

[illegible] Magdalena Ramis y Casas, soltera, siendo sus abuelos maternos D. [illegible] Ramis, natural de [illegible] y D.ª Rosa Casas, natural de Olot.

Decreto 18. Mayo 1885.

Codina Pbro. Dom.º

En Barcelona, á [illegible] de Abril de mil [illegible] ochenta y cinco, yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] en la calle de Ataulfo, número [illegible] por nombres Encarnacion, Magdalena [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

1517.

Arnau y Elena.

En Barcelona á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero [illegible] bauticé [illegible] nació [illegible] veinte [illegible] D. [illegible] conocido por Pereira, retirado, natural de [illegible] D.ª Elena natural de [illegible]

[illegible]

Elias Pepita, Andres Hipolito. [illegible] D. [illegible] y D.ª Balbina natural de [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

1518.

Butigas y Mojas.

En Barcelona, á diez y [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero [illegible] bauticé solemnemente [illegible] treinta y [illegible] hija legítima de D. Pablo Butigas, [illegible] natural de Barcelona y de D.ª Maria [illegible] natural de Bilbao [illegible] Concepcion [illegible] Se le [illegible] Enriqueta Paula, Francisca de Paula. Abuelos paternos D. Francisco natural de Barcelona y D.ª [illegible] Claramunt, natural de [illegible] D. [illegible] Marcos, natural de Bilbao y D.ª [illegible] Ladabro, natural de Plencia. Fueron padrinos D. Francisco [illegible] natural de

[illegible] y la escritura [illegible] fe-
cha ut supra. Fran.co de P. Llodrá Pb.ro [illegible]

1519
Comellas y Ferrés

En Barcelona a [illegible] [illegible] Fran.co de Paula [illegible] bautizó [illegible] á un niño que nació [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Comellas [illegible] y de D.a [illegible] [illegible] por nombres Melchor, José Tomás. Abuelos paternos: D. Tomás, natural de Barcelona y D.a [illegible] Materno: D. [illegible] [illegible] [illegible] Bautista [illegible] lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Llodrá Pb.ro [illegible]

1520.
Tolapiés y Llebera.

En Barcelona a [illegible] [illegible] Fran.co de Paula [illegible] á un niño que nació [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible]

Tolapiés [illegible] natural de Castellterçol y de D.a Margar[ita] [illegible] Llebera natural de Barcelona [illegible] [illegible] por nombres José, Pedro, Juan. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Castellterçol y D.a [illegible] Tolapiés [illegible] [illegible] Maternos: D. [illegible] [illegible] natural de Barcelona y D.a [illegible] [illegible] Llebera natural de [illegible] de Mallorca, solteros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Llodrá Pb.ro [illegible]

1521
Luquista y Vilá.

En Barcelona, a [illegible] [illegible] Fran.co de Paula [illegible] Pbro. [illegible] Iglesia Catedral [illegible] bautizó solemnemente á un niño que nació [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Luquista [illegible] natural de [illegible] y de D.a María Vilá, natural de San Ger[vasio] [illegible] parroquia de Santa María de las Corts [illegible] por nombres Leandro, Vicente, Joaquin. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de las Corts y D.a Eulalia Guardiola natural de Gracia. Maternos: D. Mariano natural de [illegible]

[illegible] D.ª Joaquina Bruyas, natural de [illegible]
padrino: D. Vicente [illegible] natural [illegible]
[illegible] y D.ª Joaquina [illegible] casada, natural de [illegible]
En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible]
[illegible] Francº de P. Codina Pbro. Domº

1522.
Solá y Brunet.

En Barcelona, á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el siete del mismo en la calle del Carmen número ciento catorce, piso segundo, hija legítima de D. Miguel Solá [illegible] en piano y de D.ª Matilde Brunet, naturales de Barcelona, casados en la parroquia del Carmen [illegible]. Se le pusieron por nombres Amparo, Raquel, María. Abuelos paternos: [illegible] Buenaventura [illegible] y D.ª Rosa Buscaets, naturales de Barcelona. Maternos: D. José [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] soltera, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Francº de P. Codina Pbro. Domº

1523.
Incógnito.

En Barcelona, á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé

solemnemente á un niño que nació el mismo [illegible] en la calle [illegible] número [illegible] hijo de padres desconocidos. Se le pusieron por nombres Felipe Martín, Manuel. Fueron padrinos: [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] casada, natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Francº de P. Codina Pbro. Domº

1524.
[illegible] y Tous

En Barcelona, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] en la calle Ronda de San Antonio número [illegible] hijo legítimo de D. José [illegible] y de D.ª [illegible] Tous, naturales de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible]. Se le pusieron por nombres Juan, José, Jaime. Abuelos paternos: D. José, y D.ª Josefa Mas[illegible], naturales de Barcelona. Maternos: D. Juan, [illegible], [illegible] y D.ª Ursula Tirot, natural de [illegible]. Fueron padrinos: el Abuelo materno y la Abuela [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Francº de P. Codina Pbro. Domº

1525.
Valdas y Magriñá.

En Barcelona, á [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de Santa Ana, número cincuenta y siete, piso primero, hijo legítimo de D. [illegible] Valdas marino y de Dª Isabel [illegible], naturales de Barcelona, consortes de la parroquia de [illegible] del Puerto, según dijeron. Se le pusieron por nombres Salvador, Jaime, José. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª Joaquina Rovira, natural de [illegible]. Maternos: D. Manuel, marino y Dª [illegible], naturales de [illegible]. Fueron padrinos [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.º

1526.
Julcaran y Sanz.

En Barcelona, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] y siete de Marzo último, en la calle de la Neu de Gignás, número cuatro, piso quinto, hijo legítimo de D. Andrés [illegible] y de Dª [illegible], naturales de Barcelona, consortes de la parroquia de [illegible], según dijeron. Se le pusieron por nombres Andrés, Salvador, Lidio. Abuelos paternos: [illegible]

[illegible] natural de Barcelona y Dª Concepción [illegible] natural de Valladolid. Maternos: D. Juan natural de [illegible] y Dª [illegible] Brunet, natural de Reus. Fueron padrinos D. [illegible] casado, del comercio, natural de [illegible] y Dª Isabel [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.º

1527.
Garcia y Burdier.

En Barcelona, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el doce del mes [illegible] en la calle [illegible] número [illegible] y cuatro, piso tercero, hijo legítimo de D. [illegible] natural de Reus y de Dª [illegible] natural de Barcelona, consortes de la parroquia del Pino según consta. Se le pusieron por nombres Jaime, José María, Luis. Abuelos paternos: D. Agustín, y Dª Catalina Capada, naturales de Reus. Maternos: D. Miguel, natural de San Saturnino de Noya y Dª [illegible] natural de Amposta. Fueron padrinos D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.º

528
Gironella y Laguarda.

En Barcelona, á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle del [illegible] número setenta y siete piso tercero, hija legítima de D. José Gironella, del comercio y de Dª [illegible] Laguarda, naturales de [illegible], casados en la parroquia de [illegible]. Se le pusieron por nombres Teresa, Josefa, Ramona. Abuelos paternos: D. Cristobal y Dª Eulalia [illegible], naturales de Barcelona. Maternos: D. José, jornalero, natural de Barcelona y Dª Francisca Duran, natural de Valencia. Fueron padrinos: D. José Espigol, casado, del comercio, natural de Gerona y Dª Teresa Tort, soltera, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franc.co de P. Codina Pbro. Domº

529
Mateu y Varié.

En Barcelona, á diez y ocho de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de Simon Olier, número [illegible] piso primero, hijo legítimo de D. José Mateu, del comercio, natural de [illegible] y de Dª [illegible], naturales de [illegible], casados en la parroquia de la Merced [illegible]. Se le pusieron por nombres José Magin [illegible]piel. Abuelos paternos: D. Magin, natural de [illegible] y Dª [illegible] Mercader, natural de [illegible]. Maternos: D. José, [illegible] y Dª Antonia Catami, naturales de [illegible]. Fueron padrinos el Abuelo paterno y Dª [illegible] Mercader, casada, natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franc.co de P. Codina Pbro. Domº

530
Pascual y del Rey

En Barcelona, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número cuarenta, piso primero, hija legítima de D. [illegible], natural del [illegible], y de Dª Dolores del Rey, natural de Viznar, casados en la parroquia de San Juan de [illegible]. Se le pusieron por nombres María Cleofé, Ramona, Teresa. Abuelos paternos: D. [illegible], natural del Bruch y Dª Teresa Pons, natural de Barcelona. Maternos: D. Joaquin, empleado y Dª María Cleofé Gonzales, naturales de Sevilla. Fueron padrinos el Abuelo materno y la Abuela paterna y en representacion del padrino, por poderes sacó de pila á la ni-

... Franc.co de P. Molina Pbro. Dom.co

1531. Prats y Camins

En Barcelona, á diez y ocho de ... mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. ... Molina Pbro. Domero de esta ... bauticé solemnemente á una niña que nació el nueve del mes corriente en la calle del Consejo de Ciento, número trescientos cincuenta y cuatro, tienda, hija legítima de D. José Prats colchonero y de D.a María Camins, naturales de Barcelona ... Josefa, Salvadora, María ... D. José y D.a Madrona Lluch, naturales de Barcelona ... D. Vicente, colchonero, natural de Barcelona ... Enmendado: tres cientos cincuenta y cuatro: vale. Franc.co de P. Molina ...

1532. Ribó y Estruch

En Barcelona, á diez y ocho de ... ochenta y cinco ... Domero de esta Santa ... un niño que nació ...

...timo de D. Pedro Ribó, del comercio y de D.a ... naturales de Barcelona, casados en la parroquia de ... María del Mar, según consto. Se le pusieron por ... Felipe Narciso Julio ... Ribó, soltero, del comercio y la Abuela paterna ... todos de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo ... Franc.co de P. Molina Pbro. Dom.co

1533. Riera y Pagés

En Barcelona, á diez y ocho de ... mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y seis del mes corriente en la calle de Cabañas, número noventa y uno, tienda, hijo legítimo de D. José Riera ... natural de Cervelló y de D.a Teresa Pagés natural de Massanet de Cabrenys, casados en la parroquia de Santa Madrona según consto. Se le pusieron por nombres José, Jaime, Agustin. ... D. José natural de Cervelló y D.a María ... Maternos: D. José y D.a ... Massanet. Fueron padrinos D. Agustín ...

[illegible]
[illegible] casada, natural de [illegible]
[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1534.
Sardá
y Guiné.
El libro de [illegible] no vale; [illegible] consti[illegible] [illegible] 7 agosto 1922
P. Bueno, Pbo. [illegible]

En Barcelona, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el doce del mismo [illegible], número siete y nueve, piso [illegible], hijo legítimo de D. Baldomero Sardá, del comercio, natural de Reus y de D.a [illegible] Guiné, natural de [illegible], [illegible] del [illegible] segun [illegible]. Se le pusieron por nombres Baldomero, Ramon Sinforiano. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.a Teresa Manresa, naturales de Reus. Maternos: D. [illegible] natural de Moyá y D.a Catalina Cordonet, [illegible] Bandas. Fueron padrinos: D. Baldomero Ferrer, casado, del comercio, natural de Reus y D.a Maria teresa [illegible], casada, natural de San Antonio de los Baños (Cuba). Certifico, de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro.

1535.
Villanova
y Albizua

En Barcelona, á diez y [illegible] de [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible]

[illegible] del [illegible]
[illegible] hijo legítimo de D. [illegible]
[illegible]
[illegible]
de Valencia, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Pablo, Narciso, José. Abuelos paternos: D. [illegible] Vicente, y D.a Gabriela Bar[illegible], naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible]. [illegible] natural de Madrid [illegible] y D.a [illegible], casada, natural de Molina de [illegible]. De lo cual lo firmo fecha ut supra.
Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1536.
Alvarez
y Aznar.

En Barcelona, á [illegible] y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el nueve del mes corriente, en la calle de Montaner número ciento cuarenta y cinco, piso primero, hijo legítimo de D. Vicente Alvarez, [illegible] y de D.a [illegible] Aznar, naturales de [illegible], casados en la parroquia de La Llosa segun consta. Se le pusieron por nombres Ramon, Ricardo, José. Abuelos paternos: D. Vicente, y D.a Francisca Codina [illegible]

Casó con D.ª Francisca Giner Alsina el día 14 [illegible] del año 1909. la parroquia de Sta. María de Gracia.—

[illegible] naturales de Játiva. Fueron padrinos: D. Ricardo Alvarez, casado, chocolatero, natural de Játiva y D.ª Josefa Llusas, casada, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. = Enmendado: Játiva.

Franco. de P. Codina Pbro. Domero.

1537.
Blanch y Chilós.

En Barcelona, á diez y nueve de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el once del mes corriente en la calle de [illegible] cuarenta y ocho, piso tercero, hija legítima de D. Francisco Blanch tintorero, natural de Turín (Italia) y de D.ª Antonia Chilós natural de Barcelona casados en la parroquia de Santa Madrona según consta. Se le pusieron por nombres **Marcelina, Dolores, Antonia**. Abuelos paternos: D. Gaspar y D.ª Claudia [illegible] naturales de Tracy (Francia). Maternos: D. [illegible] y D.ª Antonia [illegible] naturales de Barcelona. Padrinos: D. Francisco Fremot casado, tapicero natural de Bañeras de Luchon (Francia) y D.ª Ramona Martorell, casada, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo, fecha ut supra. Franco. de P. Codina Pbro. Domero.

1538.

En Barcelona, á diez y nueve de [illegible]

Companys y Ferrer.

mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el ocho del mes corriente en la calle de Valencia número doscientos setenta y ocho, piso segundo hijo legítimo de D. Ramon Companys, pintor, natural de Lérida y de D.ª Teresa Ferrer, natural de Bodoña, casados en la parroquia de San Agustín según consta. Se le pusieron por nombres **Genaro, Adalberto, Enrique**. Abuelos paternos: D. Francisco [illegible], natural de las Borjas del Urgel y D.ª Ramona Lluis natural de Arbeca. Maternos: D. Magín, jornalero, natural de Puigtinós y D.ª Margarita Ferrer, natural de Bodoña. Fueron padrinos el Abuelo materno y la Abuela paterna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco. de P. Codina Pbro. Domero.

1539.
Calopa y Ribé.

En Barcelona, á diez y nueve de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el catorce del mes corriente en la calle de Valencia, número doscientos once, piso primero, hija legítima de D. Joaquín Calopa, carpintero, natural del Papiol y de

Dª. Tomasa Bibé, natural de Gracia, casados en la parroquia de San José segun consta. Se le pusieron por nombres: Mercedes, Magdalena, Rosalia. Abuelos paternos: D. Agustin y Dª. Ascension Clavet naturales del Papiol. Maternos: D. Alejo, jornalero, natural de Savallá y Dª. Josefa Escolá, natural de Igualada. Fueron padrinos: D. Tomás Bartrina, carpintero, natural de Barcelona y Dª. Rosalia Bibé natural de Gracia, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Todina Pbro. Dom.o

1540.
Conijero y Carol.

En Barcelona, á diez y nueve de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Todina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el dos del mes corriente en la calle del Arco del Teatro, número cuarenta y seis, piso cuarto, hija legítima de D. Tomas Conijero, jornalero, natural de Caudete y de Dª. Maria Carol natural de Rosell, casados en la parroquia de San José segun consta. Se le pusieron por nombres Rosa, Mercedes, Maria. Abuelos paternos: D. Miguel y Dª. ... Barrion naturales de Caudete. Maternos: D. ... y Dª. Cristiana Vilalta naturales de Rosell. Fueron padrinos: D. José Tamet, carpintero, natural de Valencia y Dª. ...sa Carol, natural de Rosell, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Todina Pbro. Dom.o

1541.
Tejero
Clotilde Ful.
y ... de San Nicolas

En Barcelona á diez y nueve de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco, Yo D. Francisco de P. Todina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el nueve del mes corriente en la calle ... hija legítima de D. ... Tejero, sastre y de Dª. Clotilde Fulgencia de San Nicolás, naturales de Murcia; casados en la parroquia del Carmen segun consta. Se le pusieron por nombres Carmen, Josefa, Clotilde. Abuelos paternos: D. Simon, y Dª. Gertrudes Belvicente naturales de Murcia. Maternos: Desconocidos. Fueron padrinos: D. José ...stero y Dª. Carmen Tarrion, solteros, naturales de Murcia. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Todina Pbro. Dom.o

1542.
Torroll
y Raventos.

En Barcelona, á diez y nueve de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Todina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el nueve del mes corriente en la calle ... de San Pedro, número treinta y dos, piso cuarto hijo legítimo de D. José Torroll profesor natural de ... y de Dª. Josefa Raventos natural de ...

...á ... de ...
to. Se le pusieron por nombres Enrique José Juan
Abuelos paternos: D. ... natural de ...
naturales de ...; Maternos: D. Pablo ...
de ... y D.ª ... natural de ...
... padrinos: D. Enrique ..., estudiante, y D.ª ...
..., naturales de Barcelona. En fe de lo cual
lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Domero

543.
Jiménez y Bosch.

En Barcelona, á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el diez y siete del mes corriente en la calle de ... número ... piso cuarto, hija legítima de D. Genaro Jiménez, jornalero, natural de Almonacid y de D.ª María Bosch, natural de ..., casados en la parroquia de San Pedro segun consta. Se le pusieron por nombres Mercedes Francisca Matilde. Abuelos paternos: D. Francisco, natural de Villafranca de la Sierra y D.ª Petra Álvarez, natural de ... Maternos: D. Narciso, jornalero y D.ª Clara ..., naturales de Vitoria. Fueron padrinos: D. José ..., soltero, estudiante, y D.ª ..., naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Fran.co de P. Codina Pbro. Domero

544.
Sofré y Espinosa

En Barcelona, á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño que nació el siete del mes corriente en San Martin de Provensals Pasage Cabinetti número ... piso primero, hijo legítimo de D. Tomás Sofré, ..., natural de Reus y de D.ª María Espinosa, natural de Barcelona casados en la parroquia de San Miguel Arcangel segun consta. Se le pusieron por nombres Serafin, José, Juan. Abuelos paternos: D. ..., natural de ... y D.ª ... natural de Reus. Maternos: D. Serafin Espinosa y ..., ..., natural de Castellon de Ampurias ... Fueron padrinos: el Abuelo materno y D.ª ... casado, natural de Reus. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Fran.co de P. Codina Pbro. Domero

545.
Mestre y Alós.

En Barcelona, á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació ... del mes corriente en la calle de ... número siete piso tercero hija legítima de D. José Mestre, jornalero natural de Vallfogona y de D.ª Rosa ...

Engracia Oliós, natural de Castarau, casados en la parroquia de San Pedro segun consta. Se le pusieron por nombres Josefa, Leonor, Vicenta. Abuelos paternos D. José, natural de Gelida y Dª Josefa Armengol, natural de Corbera. Maternos: D. Miguel y Dª [illegible], naturales de Castarau. Fueron padrinos: D. Eustaquio Lagarra, tejedor, natural de Villanueva y Dª María [illegible] de Barcelona, solteros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Codina Pbro. Domº

1526.
Morey y Planas.

En Barcelona, á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña, que nació el once del mes corriente en la calle de Carròs número doce, piso cuarto, hija legítima de D. Juan Morey, carpintero natural de Barcelona y de Dª María Planas, natural de San Martín, casados en la parroquia de San [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres María Magdalena, Francisca, Felicidad. Abuelos paternos: D. Matías, natural de Palma y Dª [illegible] Forné, natural de Cabra. Maternos: D. Manuel y Dª Francisca Campí, naturales de San Martín. Fueron padrinos: D. Francisco Planas, casado del comercio, natural de San Martín y Dª Magdalena Morey, casada natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Codina Pbro. Domº

1527.
Rolla y Barba.

En Barcelona, á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, bauticé solemnemente á un niño que nació el cinco del mes corriente en la calle de la Cera, número veinte y ocho, piso segundo, hijo legítimo de D. Federico Rolla [illegible] natural de Arenys de Mar y de Dª Rosa Barba natural de la Canonja, casados en la parroquia de San Pedro segun consta. Se le pusieron por nombres Federico, Emilio, Sebastian. Abuelos paternos: D. José, [illegible] natural de Vilassar y Dª Teresa [illegible] de Arenys de Mar. Maternos: D. Sebastian, jornalero y Dª María Bas, naturales de La Canonja. Fueron padrinos: el Abuelo paterno y la Abuela materna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Codina Pbro. Domº

1528.
Pujol y Bertran

En Barcelona, á diez y [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] de esta Santa [illegible] bauticé solemnemente [illegible] piso segundo hijo legítimo de D. Sebastian Pujol, jornalero [illegible] Castellet de Pierola y de Dª Josefa Bertran

... conforme le pusieron ...
... Magin
Felipe natural de los Hostalets ...
... paternos ... Josefa Palau
... abuelos ... D. Magin
... de ... D.ª Mercedes
... natural de ...

Fran.co de P. Molina Hr. [illegible]

1549.
Pujadas y Carrera.

"Casó con D. José María Rocavella y Martínez á 7 Junio 1909 en San Juan de Gracia.

En Barcelona ...
... por nombres Matilde Manuela Emilia. Abuelos paternos ... D.ª ...
...

Fran.co de P. Molina Hr.

1550.
Puigol y Hortet.

En Barcelona ...
...
... por nombres ... Juan José ...
...

Fran.co de P. Molina Hr.

1551.
Subill y Pascual.

En Barcelona ...
...

[illegible]

Magina Serrano Domingo [illegible]

[illegible] separadora [illegible]

Franc.co de P. Medina Pbro. Dom.o

Jaspur y Nidel

En Barcelona [illegible]

[illegible] Antonia Maria [illegible]

[illegible]

Vinyguerola

Franc.co de P. Medina Pbro. Dom.o

En Barcelona [illegible]

Alejandro Albert Jaime [illegible]

[illegible] Franc.co de P. Medina Pbro. Dom.o

1884.

[illegible] y Marias

En Barcelona [illegible]

Francisco Vicente J y

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.

Juana y Montserrat

En Barcelona ...

... Dames de esta Santa Iglesia Catedral ...

... cincuenta y nueve ...

... Fran-

cisca, Mercedes, Maria

...

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.

356.

Ulma y Vitorias

En Barcelona ...

... de D.a Victoria Ferrer, natural de Camarasa, casados ...

... pusieron ... Victoria Vicenta, Jos ...

... D.a Rosa ... Camara ...

... Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.

1556.
Santacana y Ventura.

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos [illegible] Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] a un niño que nació [illegible] la parroquia de San Pablo [illegible] nombres José, Juan, Gabriel [illegible] Ventura natural de Villa[illegible] [illegible] padrinos [illegible] soltero, jardinero [illegible] de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Franco. de P. Codina Pbro. Dom.

1558.
Vidal y Ventura.

En Barcelona, á diez [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] bautizé [illegible] natural de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible] Se le pusieron por nombres María de las Mercedes, Agustina, Victoria [illegible] Abuelos paternos D. Lorenzo natural de Villalba y Da. [illegible] Maternos D. [illegible]

Franco. de P. Codina Pbro. Dom.

Incógnita.

En Barcelona, á [illegible] Codina Pbro. [illegible] Lorenza, Antonia [illegible] natural de Alcoy. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco. de P. Codina Pbro. Dom.

Zanni y Paris.

En Barcelona, á diez [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible]

Grandia, Juan

Franc.º de P. Vadiní Pbro.

Alemany y Sarò

En Barcelona

José Mariano

Amens
Pein

Buenaventura Marsvern Pbro.
Dorrera

En Barcelona

Amadeo, José, Ciprian

Buenaventura Marsvern Pbro.

O'Donell y Miranda

[illegible]

pario, Teresa [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro

En Barcelona [illegible]

Ciurana y Castiá.

ocho cientos ochenta [illegible]

Pbro. Don [illegible]

[illegible]

tres Juan, Joaquin, Francisco. [illegible]

D. Antonio. y Dª Mercedes [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro

Canellas y Soca.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Francisco Eudaldo [illegible]

[illegible]

Barcelona ut supra. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro

Coll y Garriga

En Barcelona, á diez y [illegible]
de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ria del Carmen segun [illegible]
[illegible] Salvador, Manuel,
Montserrat. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

1567.
Domenech y Navarro

En Barcelona, [illegible]
de mil ochocientos och[illegible]
[illegible] Pbro. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] aria del Mar, segun dijeron. Se le pusieron [illegible]
Miguel, Salvador, Rafael.

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

1568.
Escrivà y [illegible]

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Luis, Joaquin, José.
[illegible]

...firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaná Pbro.
Somero.

150.
Verri
y Casas.

En Barcelona ... [illegible] ... Jacinto Ramon Miguel ... [illegible] ... consta.

Buenaventura Massaná Pbro.
Somero.

151.
Pexas
y Travería.

En Barcelona ... [illegible] ... Catedral ... [illegible]

...

... Miguel del ... Rosa, Francisca, Josefa ... [illegible] ... Schacler ... [illegible] ... tercia ... [illegible] ... de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo ...

Buenaventura Massaná Pbro.
Somero.

152.
Font
y Monie.

En Barcelona ... [illegible] ... ochocientos ochenta y cinco ... [illegible] ... la parroquia de los Santos Justo y Pastor segun consta. Se le ... Francisco Antonio José ... [illegible] ... de Puigcerdà ... Buenaventura y Da. María Riba, naturales de ...

[illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro.

1522
Gilart y Salau

En Barcelona, [illegible] Maria [illegible] Encarnacion Ramona Magdalena [illegible] abuela paterna. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro.

1523
Guiberan y Burgués

En Barcelona, á diez y nueve del [illegible]

[illegible] Dolores Elvira Consolacion [illegible] natural de Valencia [illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro.

524
Mata y Marta

En Barcelona, á diez [illegible] José Ramon Francisco. Abuelos paternos [illegible]

...do el primero, y soltera la segunda, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Tornero

1575. Lave y Salinas.

En Barcelona ... Manuel Ramon José ...

Buenaventura Massaveu Pbro.
Tornero

10.

En Barcelona ...

Llorens y Tomas.

... yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Tornero de esta Santa Iglesia Catedral ... bauticé solemnemente á una niña que nació ... Francisca Vicenta Magdalena. Abuelos paternos: D. Agustin, natural también ... D.a Magdalena Gimert natural de ... maternos D. ... Vicenta Bra...

Buenaventura Massaveu Pbro.
Tornero

1577. Llopart y Amigó.

En Barcelona ... una niña que nació ... corriente en la calle de la Dipu... ciento cincuenta; pero segunda hija legi-

[illegible] natural de V[illegible]

[illegible] Mercedes Rosa, Gertrudis. [illegible]

Buenaventura Massanet Pbro.

1578.
[illegible]
y Hernandez

En Barcelona [illegible]

[illegible] Elena Angela [illegible]

[illegible]

[illegible] tural de Barcelona [illegible] de lo qual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massanet Pbro.

1579.
Montells
y Campmany

En Barcelona [illegible]

[illegible] Pedro José Ramon. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massanet Pbro.

1580.
Masip y Portas.

En Barcelona, á [illegible] de [illegible] ochocientos ochenta y [illegible] Buenaventura Brú Gassera de esta Santa Iglesia [illegible] Basílica bautizó solemnemente á una [illegible] nació el doce del mes corriente en el Paraje [illegible] Gertrudis Antonia Paula. [illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro.
Tornero

1581.
Medina y Soliano.

En Barcelona, á diez y nueve de [illegible] mil ochocientos ochenta y [illegible] Buenaventura [illegible] de la Santa Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente [illegible]

[illegible] el de Tarragona y que con [illegible] nombres Esperanza, Mercedes, Magdalena. [illegible] Catalina Ponce, natural [illegible] nacidos. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro.
Tornero

1582.
Malendua y Muntané.

En Barcelona, á [illegible] de la Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente [illegible] Tarragona [illegible] José, Francisco, Pablo. [illegible]

paternos: D. Mauro, labr... naturales de Igualada...

... ut supra. Buenaventura Massaneu Pbro
Rosero.

1553.
Marcé
y tros.

En Barcelona á ...

... ... de Santa Madrona segun consta. Se le ... los nombres Ramon, Juan, Cristobal.

... paternos ...

... ... fecha ut supra.

Buenaventura Massaneu Pbro
Rosero.

1554.
Oliveras
y Marques

En Barcelona á diez y nueve de ...

... Elvira, Julia, Cármen ...

... ... fecha ut supra.

Buenaventura Massaneu Pbro
Rosero.

1555.
Curs
y Villanueva

En Barcelona, á diez y nueve ...

[illegible] Jaime, Narciso, Ramon [illegible] natural de Villa[illegible]

[illegible]

Buenaventura Masmon Pbro.

1586. Nieto y Fran.

En Barcelona, a [illegible]

[illegible] Carlos, Francisco [illegible]

[illegible]

[illegible]

Buenaventura Masmon Pbro.

1587. Nieto y Marta

En Barcelona, a [illegible] veinte y cinco [illegible]

[illegible] María del Mar [illegible] Asuncion, Mercedes, Leonor. Abuelos paternos: D. Carlos, y D.ª [illegible]

[illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masmon Pbro.

[illegible] En Barcelona, a [illegible]

Pons y Serra.

[illegible] ... de San [illegible] ... Maria Jos[illegible] ... [illegible] ... solteros. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Marsiñach Pbro Ecónomo.

Consto=

1889.
Puig y Puig.

En Barcelona, á diez y nueve [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buen[illegible] ... [illegible] ... Maria Rosa [illegible]

dic. Maria Dolores Anastasia. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsiñach Pbro Ecónomo.

Serra y Julià.

En Barcelona [illegible] ochocientos ochenta y [illegible] Pbro. Ecónomo de [illegible] ... natural del Papiol, casados en la parroquia de [illegible] Maria de Gracia, segun consta. Se le pusieron por nombres Ana Antonia Martina [illegible] ... Josefa Clos [illegible] ... D. Juan [illegible] ... del Papiol y Dª Ana [illegible] ... En fe de lo cual [illegible]

[illegible]

Buenaventura Moreno Pbro

591 Sich y Seigl.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] seguin conto. Se le puso por nombre Francisco de Asis, Miguel, Joaquin [illegible] D. Miguel [illegible] de Bor. [illegible]

Buenaventura Moreno Pbro

592 Pulgarin y Camon.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] zapatero, natural de [illegible] natural de Cas[illegible]

[illegible] Manuel, Hermenegildo, José [illegible] Paternos: D. Francisco, y Dª. Antonia Mandaña, na[illegible]

[illegible]

Buenaventura Moreno Pbro

[illegible] Castellvi

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Manuel, José, Pedro. [illegible] Paternos: [illegible] natural de [illegible] María

[illegible] En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Masnou Pbro
Forrer

1576.
Seguillem y Serramia.

En Barcelona [illegible] mil ocho [illegible] de Santa Ana, según dijeron: Se [illegible] Ana, Teresa, Joaquina [illegible] ne, natural del Hospitalet [illegible] Cornellá [illegible] Gelter [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masnou Pbro
Forrer

1577.
Pach y Roca.

En Barcelona, a [illegible] ochocientos [illegible]

[illegible] Roca, natural de Barcelona [illegible] San Miguel del Puerto según consta [illegible] Angel, Nicolas, Bruno [illegible] natural de [illegible] Matí [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra

Buenaventura Masnou Pbro
Forrer

1578.
Pallis y Costa

En Barcelona, a [illegible] Manuel Pa[illegible] del Carmen, según [illegible] Salvador, Luis,

Manuel. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Barcelona y D.ª [illegible] natural de Calella. Maternos: D. Luis, natural de Barcelona y D.ª Antonia Bort, natural de San Martín de Provensals. Fueron padrinos: D. [illegible] natural de Calella y D.ª Teresa Costa, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo ut supra. El nombre es = Manuel = Vale.

Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

1597.
Pascual y Caballé.

En Barcelona, a [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] Santa [illegible] [illegible] Pascual [illegible] natural de Calella y de D.ª [illegible] Caballé, natural de Barcelona [illegible] Miguel José Jaime. [illegible]

[illegible] ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

1598. (?)
Dural (?) y Berge.

En Barcelona, [illegible] [illegible] Ricardo, Benito, Jesús. Abuelos [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

1599. (?)
[illegible] y Vilanada (?)

En Barcelona, á diez y nueve de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]

Casó con María Company Verdú el 2 de 8bre 1909 en S. Miguel

[illegible]

Salvador, José, Vicente. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Bassons Pbro.
Ecónomo

1[illegible]
Soler y Haran.

En Barcelona, á [illegible]

[illegible] Pbro. [illegible]

[illegible]

nos. Fueron según consta. Se le pusieron por nombres Ju[illegible]

Alberto, Bonifacio. Abuelos paternos [illegible] D.ª [illegible] natural de [illegible]

[illegible]

Buenaventura Bassons Pbro.
Ecónomo

1[illegible]1.
Carrig y Llanagé.

En Barcelona, [illegible] hijo legítimo [illegible] el de Montbrió [illegible] Pla según consta. Se le [illegible] Juan, José, Florencio. [illegible] obrador, natural de Montbrió [illegible] natural de Calva. M[illegible] natural de Montbrió y [illegible] Fueron padrinos [illegible]

[illegible]

[illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mensa Pbro
[illegible]

132.
Tomas y Roure

En Barcelona [illegible]

[illegible] Francisco José, Alberto. Abuelos paternos: D. José [illegible] García, naturales de Andorra. Mater[illegible] [illegible] Fueron padrinos: D. [illegible] naturales de [illegible] de Cherta, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Mensa [illegible]

133.
Vallés y Jouset

En Barcelona, [illegible] mil [illegible] cinco. Yo [illegible] de esta Santa Iglesia Ca[illegible] nació el diez y siete del me[illegible]

[illegible] Sastre, Manuel José [illegible]

En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mensa Pbro
[illegible]

134
Villacampa y Andreu

En Barcelona [illegible] y cinco. Yo D. Buenaven[illegible] de esta Santa Iglesia Cat[illegible]

[illegible] José Ramon, Antonio. Abuelos paternos: [illegible]

... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra

Buenaventura Marsiñach Pbro
[illegible]

Villanueva y Cebrian:

1605.

~~Incógnita~~

Dª Mercedes Villanueva y Cebrian, soltera, natural de Candiel Castellon. Abuelos maternos Joaquin y Rosa naturales de Candiel. Decreto 10 Nbre 1904.
[illegible] Pbro.

En Barcelona, á diez [illegible] doce [illegible] Primitiva [illegible] Se [illegible] Dolores, Josefa, Ma[illegible] des [illegible]

Buenaventura Marsiñach Pbro
[illegible]

1606.

Incógnito

En Barcelona, á diez y [illegible] y siete del [illegible] tienda, hijo de padres desconocidos. Se le p[illegible] Pedro, José, Salvador. Fueron [illegible] Domingo, zapatero [illegible]

... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra

Buenaventura Marsiñach Pbro
Ecónomo.

Incógnita

En Barcelona [illegible] mil ocho[illegible] [illegible] cío, hija de padres desconocidos. Se [illegible] Consolacion, Teresa, Antonia. [illegible] Barcelona. En fe de lo cual lo fi[illegible]

Buenaventura Marsiñach Pbro
Ecónomo.

Volta y Casanovas.
Léase = Voltá =
Dto 4 Junio 1937
[illegible]

En Barcelona [illegible] cientos ochenta [illegible] Pbro. Domé[illegible] Basílica [illegible] que na[illegible] la calle de Vila y Vi[illegible] lo diez y nueve, pero segunda hija le[illegible] de D. Juan ~~Volta~~, jornalero y de Dª Maria

[illegible]

... Leonor Teresa Baltina ... [illegible]

Buenaventura Massanet Pbro.

1607
Banus y Banadas

En Barcelona, [illegible]

[illegible] ... se requirieron. Se le [illegible] ... Mercè Valentina Jaime. [illegible]

[illegible] ... todos de Caldas de Montbuy. En fe de lo cual lo [illegible] ... ut supra.

Buenaventura Massanet Pbro.

Vaquets y Manich.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] ... natural de Sabadell ... [illegible]

[illegible] ... Modesto, Nicolás, Luis. [illegible]

[illegible] ... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massanet Pbro.

1611
Camus y Fontseré.

En Barcelona, a [illegible] ... Yo D. Buenaventura Massanet Pbro. ... [illegible] ... Santa Iglesia Catedral Basílica Santa ... [illegible]

Bombona, ... Victor Jorge José. ...

... E... le fuere prebendo al ...

Buenaventura Massoni Pbro. Somero.

1012.
Luis y Urquía.

En Barcelona ...

... Elvira ... minia, Clemencia. ...

Buenaventura Massoni Pbro. Somero.

1013
... Grana y Nicolau.

En Barcelona ...

... Juana, Rosa, Cecilia. ...

... ocurrido ...

Buenaventura Massoni Pbro. Somero.

1014
... Vilana y Vaine.

En Barcelona ...

... calle de Alfonso ...

la parroquia de San Pablo, segun dijeron. Se le pusieron [illegible] Emilia, Concepcion, Alberta [illegible]

Buenaventura [illegible] Pro-Somero.

1615. Valles y Claramunt

En Barcelona, [illegible] Engracia Esperanza. [illegible]

Buenaventura [illegible] Pro-Somero.

1616. Casarenys y Elias

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Maria Elias, natural [illegible] parroquia de Sans segun consta. Se le pusieron [illegible] Maria, Francisca, Juana [illegible] D. Pablo, propietario y Dª. Este[illegible] [illegible] ut supra. Buenaventura [illegible] Pro-Somero.

1617. Escuté y Ruvientos

En Barcelona, á veinte y [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]

[illegible]

Dolores Francisca Ana. [illegible]

Buenaventura Massaneu Pbro.
Sorrero.

618.
Inglis y Quintana.

En Barcelona, [illegible]

Agustina, Antonia, Gracia. [illegible] Vilban, natural de Vertafilla y Dª Maria [illegible] natural de Cambrils. Maternos: D. Miguel [illegible] Padrinos: D. Pablo Quintana, viudo, cerrajero, natu[ral] [illegible]

Buenaventura Massaneu Pbro.

619.
Armengol y Simon.

En Barcelona, [illegible] Enrique, Francisco, Angel. [illegible]

Buenaventura Massaneu Pbro.
Sorrero.

620.
Berenguer y Hernández.

En Barcelona a veinte [illegible]

Antonio Alberte.

á Sanchez, natur...

Buenaventura Massana Pbro.

Catala y Molina

En Barcelona

José Domingo Alberte.

de Alcobé

Buenaventura Massana

Casanova y Gusan

En Barcelona, á veinte

a trescientos ochenta y cinco

Pbro. Dom

Blas, Constantino, Domingo

de Castellon

natural de Castell

como fecha ut supra.

Buenaventura Massana Pbro.

1623

En Barcelona

Llano
y Cullell

ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buena[illegible]
Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral B[illegible]
[illegible] diez y nueve
[illegible] en la calle de Barbara, numero treinta [illegible]
[illegible] septimo de D. Isidro [illegible]
[illegible]
[illegible] casados en la parroquia de San José [illegible]
[illegible] por nombres Daniel, Luis, Juan
[illegible]
[illegible] lo hizimos [illegible]

Buenaventura Armengol Pbro.
Domero.

Gomez
y Clivas [illegible]

En Barcelona, [illegible]
[illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buena[illegible]
[illegible] Pbro. D[illegible]
Basilica [illegible]
[illegible]
[illegible] por nombres Enrique, Angel, Guillermo, Ramon. [illegible]

[illegible]
[illegible]

Buenaventura Armengol Pbro.
Domero.

1625.
Gomez
y Ulatela.

En Barcelona, [illegible]
[illegible]
[illegible] Julio, Antonio, José
[illegible]
[illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro
Domero

1626.
Incognito.

En Barcelona, á veinte y ocho ... de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. ... Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral ... bauticé solemnemente á un niño que nació ... del mes corriente en la calle de Cabañas, ... cidos. Se le pusieron por nombres Francisco, ... la, Miguel, Pablo. ... Cristina ...

Buenaventura Massaveu Pbro
Domero

1627.
Borras y Castillo.

En Barcelona, ... de ... mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació en ...

Angela, Maria. Abuelos paternos: D. ... Maternos: D. ...

Buenaventura Massaveu Pbro
Domero

1628.
Grell y Llera

Casó con D.a Enrica Rovira y Campdadal á 13 de Octbre 1908 en Hostafrancs de Sans.

En Barcelona á veinte y tres de Abril ... natural de Villafranca ... natural de Gracia ... Mauricio, Luis, Felix. ... Gracia ...

D.ª Luisa Casals [illegible] naturales [illegible]
[illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Dorrero.

[illegible]

Loren y Santos.

\# casada con D. Lorenzo Lifja y Rosello el dia 16 de mayo de 1908, en la parroquia de S. Andrés de Palomar = vale.

En Barcelona, á veinte y tres de Abril de [illegible] [illegible] cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Dorrero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] solemnemente [illegible] [illegible] que Loren [illegible] [illegible] [illegible] nombres Antonia Enriqueta, Eulalia [illegible] D. Teodoro, y D.ª Bibiana [illegible] naturales de [illegible] al de Barcelona y [illegible] [illegible] fueron padrinos: D. [illegible] [illegible] [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. \#
Dorrero.

[illegible]

Nuñez y Rosa.

En Barcelona, [illegible] [illegible] Pbro. [illegible] solemnemente [illegible] oriente en la calle del Baluarte [illegible]

[illegible]

Cristina Mariana Ana. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Dorrero.

1631.

Pujol y Martorell

En Barcelona [illegible] [illegible] Joaquel del Puerto [illegible] Juana, Josefa, Rosa. [illegible]

Buenaventura Mesnoca Pbro.
Lorrero.

130.
Viladesau y Marié.

En Barcelona, a veinte y [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] [illegible] bauticé solemnemente [illegible] [illegible] hija legítima de D. Juan [illegible] [illegible] nombres Aurelia, Rosa, Teresa. [illegible] D. Juan carpintero [illegible] [illegible] de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mesnoca Pbro.
Lorrero.

133.
Buqueras y Gonta.

En Barcelona, á veinte y cuatro de Abril [illegible] ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible]

[illegible] Hermenegilda, Jacinta, Magdal[illegible] [illegible] Turan de Provenzals. En fé de lo cual lo firmo.

Buenaventura Mesnoca Pbro.
Lorrero.

134.
Peris y Turol.

Casó con [illegible] el 23 Abril de 1908 en la parroquia de San [illegible] de Santiago de Chile.

En Barcelona, á [illegible] de [illegible] [illegible] parroquia de [illegible] Fran

...[illegible] Manuel [illegible] ...

[illegible] ... [illegible] ... naturales [illegible] ... Fueron padrinos [illegible] ... y D.ª [illegible] Borja, solte[illegible] ... En fé de lo cual lo firmo fecha [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

[illegible]
Viñas
y Terradas.

En Barcelona, [illegible] ... mil ochocientos [illegible] ... [illegible] ... Buenaventura Massaveu Pbro. Domero [illegible] ... bauticé solemnemente [illegible] ... [illegible]

Miguel Luis [illegible] ...

[illegible] ... En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

135.

En Barcelona, á veinte y cinco de Abril de

Antolí
y Tatia.

[illegible] ... escritura [illegible] ... nombre [illegible] ... calle de Lepanto [illegible] ... legítimo de D. Mi[illegible] ... [illegible] ... lina de [illegible] según consta. Los pa[illegible] ... [illegible] bres Miguel, Salvador Abuelos [illegible] ... salero y D.ª Rosalia Puig [illegible] ... y D.ª Bernarda Descalzi [illegible] ... Antolí, jornalero [illegible] ... En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

[illegible]
Casas
y Parera.

En Barcelona, [illegible] ... ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaven[illegible] Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] ... bauticé solemnemente á una [illegible] ... corriente en la calle [illegible] ... [illegible] ... Casas, cortante, natural de [illegible] ... natural de San Pedro [illegible]

[illegible]

[illegible] Leonarda Clotilde. [illegible] naturales de Tárraga [illegible] de Bernadas, estudiante [illegible] firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsal Pbro. Domero.

1058. Montero y Vialta.

En Barcelona, á veint [illegible] de Gracia [illegible] Enrique Alfonso Ubicano. [illegible] al de Bubio [illegible] supra.

Buenaventura Marsal Pbro. Domero.

1059. Torres y Bartoli.

En Barcelona [illegible] Joaquin, Miguel, Eleuterio. [illegible] supra.

Buenaventura Marsal Pbro. Domero.

1060. Subirachs y Figueras

En Barcelona á [illegible] y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] de esta Santa Yglesia Catedral Ba[illegible] [illegible]mente con condicion por dudarse [illegible] administrado en casa

[illegible] calle de la Union, número tres, [illegible]

[illegible] Santiago, Joaquin, Mariano Antonio, Tomás [illegible]

[illegible] Buenaventura Massaven[illegible] Domero.

1641.
Urpi y Llop.

En Barcelona, á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] calle de Calabria, número [illegible] D.ª María del Claustro Llop [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia [illegible] con cónsto. Se le pusieron [illegible] José Juan Ramon. [illegible] Barcelona [illegible] Ramon [illegible]

[illegible] á la Escuela [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro Domero.

1642.
Alegret y Perez,

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil [illegible] Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] á un niño que nació [illegible] en la calle de Petritxol, núm. [illegible] de D. [illegible] Perez, naturales de Barce[illegible] San Antonio Abad [illegible] con su consto. Se le pusieron [illegible] José, Manuel, Juan. Abuelos pa[illegible] y D.ª Rosa Se[illegible] D. Manuel, na[illegible] Badia, natural de [illegible] D. Agustin Alegret, casa[illegible] natural de Barcelona y la Abuela ma[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro Domero

1643
En Barcelona á veinte y seis de Abril de

Baldillon y Viles.

[illegible] ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació en la Rambla de las Flores, número doce, tienda, hija legítima de D. Antonio Baldillon, estanquero y de Dª Maria Viles, naturales de Balaguer, casados en la parroquia de Santa María de Gracia segun consta. Se le puso por nombres Maria Rosa Ramona. Abuelos paternos: D. José, labrador y Dª [illegible] Viles. Maternos: D. Pablo, labrador y Dª Maria [illegible]cet, naturales todos de Balaguer. Fueron padrinos D. [illegible] Miser, del comercio y Dª Rosa Migarola, solteros, naturales de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Mensa
Domero

Carreras y Batlle.

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y tres del mes corriente en la calle de [illegible] número veinte y cinco, piso tercero, hija legítima de D. José Carreras, jornalero y de Dª Dolores Batlle, naturales de Berga, casados en la parroquia de [illegible] segun consta. Se le puso por nombres Vicenta, Dolores, Pastora. Abuelos paternos: D. Pedro y Dª [illegible]. Maternos: D.

[illegible] bautizo y Dª [illegible] [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mensa Pbro.
Domero

Dumas y de Verda.

En Barcelona, [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Dumas [illegible] Se le puso por nombres Emilio Antonio. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª Rosa [illegible]. Maternos: D. [illegible] y Dª [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] de Verda, pintor, natural de [illegible] y Dª [illegible] Reboredo, natural de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mensa Pbro.
Domero

142.
Estapé y Ruiseñol.

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte del mes corriente en la calle de Alí Bey, número [illegible] piso cuarto, hija legítima de D. José Estapé, [illegible] natural del [illegible] y de Dª Dolores Ruiseñol, natural de [illegible] casados en la parroquia de [illegible]. Se le pusieron por nombres Josefa María. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª [illegible], naturales del Bruch? Maternos: D. José María, natural del [illegible] y Dª María de Nieves Sellarés, natural de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] casado [illegible] natural del [illegible] y Dª Eulalia [illegible], casada, natural de Barcelona. En fe de lo cual extiendo y firmo la presente. Buenaventura Massaveu Domero

143.
Garcia y Mas.

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y uno del mes corriente en la calle de Aragon número ciento quince tienda, hijo legítimo de D. Andrés? Garcia [illegible], natural de Villalmanzo? y de Dª Regina Mas, natural de Reus, casados en la parroquia de San Pedro de Reus según consta. Se le pusieron por nombres José, Emeterio, Remigio. Abuelos paternos: D. Juan? y Dª María Velazco, naturales de Vi[illegible]. Maternos: D. [illegible] y Dª [illegible], naturales de Reus. Fueron padrinos D. [illegible], casado, panadero, natural de la [illegible] y Dª [illegible], natural de [illegible]. En fe de lo cual extiendo y firmo la presente. Buenaventura Massaveu Domero

144.
Constans y Valls

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y seis del mes corriente en la calle de [illegible] hijo legítimo de D. Domingo Constans [illegible] y de Dª Teresa Valls, naturales de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible]. Se le pusieron por nombres Joaquin, Domingo, José. Abuelos paternos: D. José, carpintero, natural de [illegible] y Dª [illegible] Cirera, natural de Barcelona. Maternos: D. Joaquin, carpintero y Dª Camila [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. José Valls [illegible], natural de Barcelona y Dª [illegible] pa-

[illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massanet Pbro.
Domero.

1649.
de Granés y Pollen.

En Barcelona, á veinte y seis de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Dómero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño, que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de Provenza, número ochenta y cinco, piso cuarto, hijo legítimo de D. Augusto María de Granés, empleado, natural de Elche y de Dª María Cristina Pollen natural de [illegible], casados en la parroquia de Ansens, según [illegible] y se le pusieron por nombres Juan Bautista, Vicente, Carlos María. Abuelos paternos: D. Pascual María, natural de Elche y Dª Agustina Malet natural de [illegible]. Maternos: D. Juan, y Dª María [illegible] Pollen, naturales de Friburg (Suiza). Fueron padrinos D. [illegible] [illegible] natural de Elche [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massanet Pbro.
Domero.

1650. En Barcelona, á veinte y seis de [illegible]

Tovies y Bernardelli

[illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. Dómero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del mes corriente en la calle de Trafalgar, número cuarenta [illegible] piso primero hija legítima de D. Juan Giro[illegible] natural de Estarella y de Dª Antonia Bernardelli natural de [illegible], casados en la parroquia [illegible]. Se le pusieron por nombres Vicenta Salvadora, Monserrat. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª María Rosa Jornés, naturales de Estarella. Maternos: D. Luis, natural de [illegible] y Dª [illegible] Morera natural de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] Canovas [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de Benigànim. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massanet
Domero.

1651.
Labrador y Ferrera.

En Barcelona, á veinte y seis de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massanet Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y uno del mes corriente en la calle [illegible] número uno piso primero hija legítima

[illegible] D. Domingo [illegible], [illegible], natural de [illegible] y de Da. Maria Ferrera, natural de Santa Coloma de Queralt, casados en la parroquia del Carmen [illegible] to. Se le pusieron por nombres Pilar, Josefa, Antonia. Abuelos paternos: D. Gerónimo [illegible] y Da. [illegible] Xerra [illegible] [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Mariner Pbro.

Forrero.

152. Lafarga y Matas.

En Barcelona, á veinte y seis de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] bauticé solemnemente [illegible] cuatro del mes corriente en la calle Nacional de la Barceloneta [illegible] hijo legítimo de D. Luis Lafarga [illegible] y Da. [illegible] Se le pusieron por nombres Luis Salvador Vicente. Abuelos paternos: [illegible] Abuelos maternos [illegible]

celona. sus teros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mariner Pbro.

Forrero.

153. Lafite y Espuna.

En Barcelona, [illegible] Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente [illegible] el diez y seis del mes corriente en la calle de Poniente [illegible] hijo legítimo de [illegible] Se le pusieron por nombres Pedro, Antonio, Jorge. Abuelos paternos: D. Jorge, jornalero y Da. [illegible] Abuelos maternos [illegible] de Noguera. En fé de lo cual lo firmo, fecha ut supra.

Buenaventura Mariner Pbro.

Forrero.

154. Mola y Moncasi.

En Barcelona, á veinte y seis de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura

Marcoru Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Cat.
Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible]
[illegible] del mes corriente en la calle [illegible]
[illegible] segundo hijo legítimo de D. Jaime [illegible]
[illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible]
[illegible] la parroquia de [illegible]
[illegible] de los Angeles segun con-
to. Se le pusieron por nombres Jaime Pedro José
[illegible] Abuelos: D. [illegible] labrador natural [illegible]
[illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible]
[illegible] y Dª Brigida Marcuh, naturales
de Alguaire. Fueron padrinos: D. Pedro Moncasi, soltero,
[illegible]
En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marcoru Pbro.
Domero.

[illegible]
Ribalta y Ubach.

En Barcelona, [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marcoru Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el dia [illegible] del mes corriente en la calle de Lauria, número [illegible] hija legítima de D. [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] [illegible] segun dijeron. Se le pusieron por nombres Herminia, Teresa, Montserrat. Abuelos paternos: D. Domingo, sastre y Dª Antonia Lou [illegible]

[illegible] D. Francisco y Dª Paula Lopez, natural de [illegible] [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marcoru Pbro.
Domero.

165.
Roca y Noguera

En Barcelona, á veinte y [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marcoru Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el dia [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número [illegible] tienda, hija legítima de D. Francisco Roca, albañil, natural de [illegible] y de Dª [illegible] natural de [illegible]. Se le pusieron por nombres Emilia Mercedes Maria. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª [illegible] naturales de [illegible]. Maternos: D. Jaime, natural de Vilajuiga y Dª Lu[illegible] [illegible] natural de Figueras. [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marcoru Pbro.
Domero.

Soler y Castells.

En Barcelona, á [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] Basílica bautizé solemnemente á una niña que nació el veinte del mes corriente en la calle de Borrell, número treinta y seis, piso tercero, hija legítima de D. Jaime Soler, jornalero natural de Santa Margarita de Monjós y de D.a [illegible] Castells natural de [illegible], casados en la parroquia de Santa [illegible]; y se le puso por nombres Carmen, Catalina, Cecilia. Abuelos paternos: D. Domingo, jornalero y D.a Catalina [illegible] naturales de Santa [illegible]. Maternos: D. Cristóbal, jornalero y D.a Cecilia [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos: [illegible] Carmen [illegible] natural de [illegible] Cornellá de Llobregat [illegible] de lo cual certifico [illegible] supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero

1553.
Soler y Grasa

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] bautizé solemnemente á una niña que nació el veinte y cinco del mes corriente en la calle de [illegible] número [illegible] y cuatro, piso tercero, hija legítima de D. [illegible] Soler, jornalero natural de [illegible] y de D.a Timotea Grasa natural de [illegible], casados en la Catedral de Barcelona; [illegible] se le puso por nombres Teresa Angela, Ramona. Abuelos paternos: D. [illegible], jornalero natural de Torres de Segre y D.a [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. Ramon [illegible] natural de Barcelona y D.a Teresa Cabrera, [illegible] natural de [illegible] de lo cual certifico [illegible].

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero

[illegible]
Torres y Mari.

El tildado — Juan — no vale: léase en su lugar = Francisco =

Casada con D. José Rodoreda y Cruselles [illegible] de 19[illegible] [illegible]

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] Basílica bautizé solemnemente á una niña que nació el diez y ocho del mes corriente en la calle del Beato Oriol, número diez, piso tercero, hija legítima de D. ~~Juan~~ Torres, jornalero natural de [illegible] y de D.a Catalina Marí natural de [illegible], casados en la parroquia de San Jaime [illegible]; se le puso por nombres María de la Asuncion, Eulalia Francisca. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Teruel y D.a Manuela Gracia, natural de Zaragoza. Maternos: D. Antonio, y D.a Catalina [illegible], naturales de Ibiza. Fueron padrinos: D. [illegible]

...Bergós, estudiante, natural de Valencia y D.ª [illegible] Mari, natural de Ibiza, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Mensen Pbro. Domero

1000 Corrents y Minguella

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mensen Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del mes corriente en la calle [illegible] número [illegible] piso tercero, hijo legítimo de D. José Corrents [illegible], natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Minguella, natural de Montblanch [illegible]. Se le pusieron por nombres Luis, Juan, José. Abuelos paternos: D. Francisco, natural de [illegible]dell y D.ª María [illegible], natural de Puigdalví. Maternos: D. Juan Minguella y D.ª [illegible] Carreras, naturales de Montblanch. Fueron padrinos: D. Juan Carreras, casado, propietario y D.ª María Garrell, casada, naturales de Montblanch. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mensen Pbro.
Domero

1001 Uriach y Caballé

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mensen Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y [illegible] del mes corriente en la calle del Parlamento, número [illegible]

[illegible]la, hijo legítimo de D. Bernardo Uriach, arquitecto, natural de Barcelona, y de D.ª Francisca Caballé, natural de Espluga, casados en la parroquia del Cármen segun dijeron. Se le pusieron por nombres Amadeo, José, Juan. Abuelos paternos: D. Bernardo, natural de [illegible] y D.ª [illegible], natural de San Boi de Llobregat. Maternos: D. Luciano [illegible], y D.ª Francisca [illegible], naturales de Espluga. Fueron padrinos: D. [illegible] Caballé, [illegible], natural de Ulldecona y D.ª [illegible], casada, natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mensen Pbro.
Domero

1002 Vidal y Coll

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mensen Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número veinte y [illegible], hija legítima de D. [illegible] Vidal [illegible], natural de Villanueva y Geltrú, y de D.ª [illegible] Coll, natural de Barcelona, casados en la parroquia de San Cucufate segun consta. Se le pusieron por nombres María de las Nieves, Ramona, Dolores. Abuelos paternos: D. Ramon, albañil,

natural de Tarragona y D.ª Francisca [illegible] natural de Villanueva y Geltrú. Maternos: D. [illegible]ador, natural de Barcelona y D.ª María Porras, natural de Berga. Fueron padrinos: D. Francisco [illegible], casado, del comercio, natural de Barcelona y D.ª Ramona Vidal, soltera, natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

1663.
Vidal y Matamala

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y dos del mes corriente en la calle de Villaroel, número noventa y tres, piso [illegible], hijo legítimo de D. Eleuterio Vidal, jornalero, natural de Martorell y de D.ª María Matamala, natural de Cunta, casados en la parroquia de Santa Madrona, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Antonio, Eleuterio Miguel. Abuelos paternos: D. Jacinto, y D.ª Josefa Ribas, naturales de Barcelona. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª Francisca [illegible] natural de [illegible]riquella. Fueron padrinos: D. Antonio Carcasona, [illegible] y D.ª Josefa Carcasona, solteros, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu
Domero.

1664.
Vila y Bartrina

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. Buenaventura [illegible]

[illegible] Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle del [illegible], hija legítima de D. [illegible] natural de [illegible] y de D.ª Magdalena [illegible] natural de Mallol, casados en la parroquia de [illegible]. Se le pusieron por nombres Francisca, Madrona, Teresa. Abuelos paternos: D. [illegible], natural de Viladecans y D.ª [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] casado [illegible] y D.ª [illegible], viuda, natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

1665.
Iriagu.to

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número [illegible], piso quinto, hijo de padres desconocidos. Se le pusieron por nombres Enrique, Salvador, Pedro. Fueron padrinos: D. Magin Castane

casado, jornalero, natural de Barcelona, [illegible] [illegible] soltera natural de [illegible]. [illegible] lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro. Torres

Moliberro y Espuny.

En Barcelona, á veinte y seis de [illegible] del mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el quince del mes corriente en la calle [illegible] número [illegible], hija legítima de D. [illegible] Moliberro, jornalero, natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Espuny, natural de Aldover, casados en la parroquia de Aldover [illegible]. Se le pusieron por nombres Consolacion, Pilar, Dolores. Abuelos paternos: D. Juan, y D.ª Antonia [illegible] [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] Espuny [illegible] natural de Aldover. Fueron padrinos D. Domingo [illegible], jornalero, natural de Aldover y D.ª [illegible] [illegible] natural de [illegible], solteros. De todo lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franc.co de P. Codina Pbro. Domero

1357
Borras y Vilarrasa

En Barcelona, á veinte y seis de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] [illegible] Codina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un [illegible] [illegible] [illegible] del mes corriente en la calle de la [illegible] número ciento cincuenta y siete, piso primero, hijo legítimo de D. José Borras, jornalero y de D.ª [illegible] Vilarrasa, naturales de [illegible] casados en [illegible] de Torres según consta. Se le pusieron por nombres José Francisco, Teodoro. Abuelos paternos: D. José [illegible] y D.ª [illegible] [illegible]. Maternos: D. Francisco Labrador y D.ª Pelagia Armiento, naturales todos de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] [illegible] jornalero natural de [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] natural de Barcelona. De todo lo cual lo firmo fecha ut supra. = Enmendado = Labrador = Vale.

Franc.co de P. Codina Pbro. Domero

1358
Bunlis y Lunygiá.

En Barcelona, á veinte y seis de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del mes corriente en la calle del [illegible] número [illegible], hija legítima de D. [illegible] Bunlis, jornalero, natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Lunygiá, natural de [illegible], casados en la parroquia de San José según consta. Se le pusieron [illegible] Joaquina, Magdalena, Mercedes

Abuelos paternos: D. Joaquin, y D.ª Antonia B[illegible] naturales de Arbucias. Maternos: D. Francisco, natural de Madrona y D.ª Antonia Ginebrosa, natural de Terrasola. Fueron padrinos: D. Francisco Torrent, casado, joyero, natural de Barcelona y D.ª Magdalena Almeda, casada, natural de Arbucias. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

[illegible]
Cardus y Rigata.

En Barcelona, a veinte y seis de [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] de P. Codina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basilica bauticé solemnemente a una niña que nació el diez y nueve del mes corriente en la calle [illegible] del número tres tienda, hija legítima de D. Juan Cardus, jornalero, natural de Pla del Panadés y de D.ª Francisca Rigata, natural de Barcelona, casados en la parroquia de Santa Ana, [illegible] se le puso por nombres Maria, Angela, Ramona. Abuelos paternos: D. Agustin natural de Piera y D.ª [illegible] Barquets natural de [illegible]. Maternos: D. Tomás, [illegible] y D.ª Maria Torreta, naturales de la [illegible] [illegible]. Fueron padrinos: D. Agustin Cardus, [illegible] labrador, natural de Pla del Panadés y [illegible] [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

[illegible]
Costa y Turrigo.

En Barcelona, [illegible] [illegible] Pedro Juan, Ricardo, Jaime. [illegible] D. Pedro Juan natural de Badalona y D.ª [illegible] natural de Villanueva. Maternos: D. [illegible] [illegible] D.ª [illegible] [illegible] natural de Villanueva y Geltrú. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1671.
Casademon y Punt.

En Barcelona a veinte y [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente [illegible] que nació el [illegible] en la calle de [illegible]

ochenta y uno, [illegible]

[illegible] (Francia) [illegible]

[illegible]

[illegible]

por nombres Luis, Juan, Eduardo. [illegible]

trinos: D. Juan del comercio y D.ª [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Fran.co de P. Vedrina Pbro. Dom.º

1672.
Cuna
y Colell.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] en la parroquia del Carmen segun [illegible]

[illegible] por nombres Maria, Teresa, Manue-

la. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Colell [illegible]

[illegible]

[illegible] el mismo.

Fran.co de P. Vedrina Pbro. Dom.º

1673.
Cantenall
y Verdaguer.

En Barcelona, á veinte y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Barcelona [illegible]

[illegible] San Francisco de Paula segun consta. [illegible]

[illegible] por nombres Jacinto, José, Toribio.

[illegible] Jacinto, tejedor, [illegible]

[illegible] natural de Barcelona. [illegible]

[illegible]

[illegible] A-

gert natural de Barcelona. [illegible]

[illegible]

[illegible] Fran.co de P. Vedrina Pbro. Dom.º

1674.
Lorcheim
y Noler.

En Barcelona, á veinte y [illegible]

mil [illegible] ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] Iglesia Catedral

[illegible]

[illegible] Alberto, Francisco, Antonio [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina [illegible] Dom.o

613.
Domenech y Sagristá.

En Barcelona, á [illegible] [illegible]

[illegible] men, Feliciana, Camila. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina [illegible] Dom.o

615.
Fugols y Puigel.

Casó con Dª Engracia Falcon[illegible] [illegible] 1909 en los [illegible]

En Barcelona, á veinte [illegible] [illegible] Victor, Eladio, Pedro. [illegible]

Fran.co de P. Medina [illegible] Dom.o

167[illegible]
de la Fuente y Santiago.

En Barcelona [illegible] asistido [illegible] baptizé [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] comunmente [illegible] nació el [illegible] en la misma [illegible] piso segundo hijo legítimo de [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] natural de Torquemada [illegible] a quien dijeron y se le pusieron por nombre: Perfecto Eleuterio, Donato. Abuelos paternos [illegible] jornalero, natural de Autillo [illegible] Lerma [illegible] Fernandez jornalero y D.ª [illegible] Bellver [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Cochiera Pbro. Dom.º

167[illegible]
Gatell y Llauradó.

En Barcelona, a veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Fran.co [illegible] Cochiera Pbro. Domero de esta [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] comunmente [illegible] Gil [illegible] piso [illegible] hija legítima de D. [illegible] Gatell jornalero y de D.ª Carmen Llauradó,

[illegible] a quien se puso por nombre María Josefa Carmen. [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Cochiera Pbro. Dom.º

1679.
Gatell y Isern.

En Barcelona, a veinte y seis de [illegible] de mil ochocientos [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] de Provenzals, paraje de Guiolá [illegible] legítima de D. Pedro Gatell [illegible] y de D.ª María Isern natural de [illegible] por nombre María, Josefa, Antonia. [illegible] casado, jornalero y D.ª Antonia [illegible] En

[illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.°

680.
Jodell y Padros.

En Barcelona á veinte [illegible] mil ochocientos ochenta y [illegible] Codina Pbro. Dom.° [illegible] Basílica bautizó solemnemente [illegible] trice del mes [illegible] primer hijo [illegible] natural [illegible] quien dijeron. Se le pusieron por nombres Juan Jesus, Mesías. [illegible] natural de Benabarre [illegible] Proencal, solteros. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.°

1081
Gispert y Magret.

En Barcelona á veinte y [illegible] mil ochocientos ochenta y [illegible] Codina Pbro. Dom.° [illegible] Bautizó solemnemente [illegible] el veinte y dos del mes corriente [illegible]

[illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Gispert, carbonero, natural de Caldas de Montbuy, y de D.a Magdalena Magret, natural de Sarriá [illegible] dijeron. Se le pusieron por nombres José, Francisco, Juan [illegible] Magret [illegible] padrinos [illegible] En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.°

1082.
Guinon y Borell.

En Barcelona á veinte y [illegible] mil ochocientos ochenta y [illegible] Codina Pbro. Dom.° [illegible] Basílica bautizó solemnemente á una [illegible] veinte y nueve de Marzo ulti[illegible] piso tercero, hija legítima de D. José María Guinon [illegible] Borell, naturales de Valencia, casados en la parroquia de San Juan de Valencia segun consta. Se le pusieron por nombres Josefa, Antonia, Joa-

quina. [illegible]
[illegible] y D.ª [illegible]ancisca Gimeno natural de Valencia.
[illegible] Martin, y D.ª Francisca Sabater, natu[illegible]
[illegible] Fueron padrinos: el Abuelo paterno
y D.ª [illegible]rda, natural de Valencia. En
[illegible] fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.º

1683 Gual y Batalla

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. [illegible] Antonia, Mercedes. Abuelos paternos: D. Francisco, jornalero, natural de [illegible] y D.ª [illegible] Blay, natural de Valls. Maternos: D. [illegible] Francisca Bofarull naturales de Valls. [illegible] firmo, fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.º

1684 En Barcelona, á [illegible]

Galindo y Cantes

[illegible] de Paula Me[illegible] [illegible] solemnemente á una niña que nació el día [illegible] del mes corriente en la Plaza de la Universidad número siete, bajos, hija legítima de D. [illegible] natural de Calanda y de D.ª [illegible] natural de Alcañiz, casados en la parroquia de Calanda [illegible]. Se le pusieron por nombres María de las Maravillas, Dolores, Rafaela. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] natural de Murcia. En [illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.º

1685 Nuñe y Camarasa

En Barcelona, á veinte y [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y siete del mes corriente en la calle [illegible] número tres, piso primero, hijo legítimo de

[illegible] Gracia [illegible] y D.ª Maria [illegible], natural de San Martin [illegible] conyuges [illegible] en la parroquia de San José de Gracia [illegible]. Se le puso [illegible] José Francisco Sabbe. [illegible] D.ª [illegible] de la [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

1686.
Hortal y Salvat.

En Barcelona, [illegible] [illegible] bautizó solemnemente [illegible] Mercedes, Joaquina Ysabel. Abuelos paternos: D. Joaquin, natural de Gracia y D.ª Mercedes Ferrer [illegible] maternos: D. [illegible] [illegible]

[illegible] celona [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

1687.
Just y Viñolas.

En Barcelona, a veinte y [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. [illegible] bauticé solemnemente a un niño [illegible] [illegible] mes corriente en la calle [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] de Bindecols y de D.ª [illegible] natural de Barcelona, [illegible] en la parroquia de [illegible] Se le puso por nombre Eugenio Miguel, José, Eleuterio. Abuelos paternos: D. Juan, natural de Pradell y D.ª Magdalena [illegible] Maternos: D. José [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.º

1688.

En Barcelona, a veinte y seis de Abril de

Juandi
y Comas.

[illegible] D. [illegible]
la Vedina [illegible] Dom.º de la Santa Iglesia Cate-
dral Basílica bautizé solemnemente á un niño que
nació el diez y nueve del mes corriente, en la calle de
Vistalegre, número tres, piso tercero, hijo legítimo de D.
[illegible]
Dª [illegible] natural de Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] Juan, Ricardo, Jaime. [illegible]
[illegible] D. Antonio, natural de Tona y Dª Ma-
ría Bruxet, natural de [illegible] Maternos: D. R-
[illegible] tejedor natural de [illegible] Dª [illegible]
[illegible] natural de [illegible] Fueron
padrinos [illegible] natural
de Barcelona y Dª [illegible] natural de
[illegible] ut supra.

Fran.co de P. Vedina Pbro. Dom.º

1689.
Jaqués
y Borras.

En Barcelona, á veinte y seis de [illegible]
mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Fran-
[illegible] de la Vedina Pbro. D[illegible] de la Santa Iglesia
Catedral Basílica bauticé solemnemente á una ni-
ña que nació el quince del mes [illegible]
[illegible]
[illegible] hija legítima de D. [illegible]
[illegible] de Calaceite y de Dª Bárbara Borras, natural
[illegible] parroquia del Pino según consta

[illegible] Josefa, María, Nar-
cisa. [illegible] D. Cristóbal, y Dª María
[illegible] Gil, naturales de [illegible] D. [illegible]
natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de
[illegible] D. [illegible]
[illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Vedina Pbro. Dom.º

169[illegible]
Juan
y Font.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de [illegible] mil
ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible]
de la Vedina Pbro. Dom.º de la Santa Igle-
sia Catedral Basílica bauticé solemnemente á
un niño que nació el diez y [illegible] del mes corriente
[illegible] número [illegible] piso [illegible]
[illegible] D. [illegible] natural de
[illegible] Dª [illegible] natural de la Garriga,
[illegible]
[illegible] José, Emilio, Ysidro.
Abuelos paternos: D. [illegible], natural de Cervelló y
Dª Josefa [illegible] natural de Palma. Maternos: D.
[illegible] y Dª [illegible] Plá, naturales de la Garriga.
Fueron padrinos: D. José Juan, labrador y Dª Emilia

[illegible]

[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1691.
Lecha y Noita

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos [illegible] yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero [illegible] de la Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y uno del mes corriente en la Plaza de los Arrieros, número ocho, piso tercero, hijo legítimo de D. Ramon Lecha, sastre, natural de las Cuevas de Castellote [illegible] y de D.a [illegible] José, Ramon, Carlos [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] D. Carlos [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1692.
Murlá y Nin.

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ocho cientos o [illegible] yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero [illegible] Catedral Basílica bauticé [illegible]

[illegible] Santa María del Mar, segun dijeron [illegible] nombres Juan, Antonio, Ramon. [illegible] D. Maciá, y D.a Magdala [illegible] al de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1693.
Martí y Altet

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de [illegible] yo D. Francisco de [illegible] de esta Santa Yglesia Catedral [illegible] en la calle [illegible] del Sorelló, número treinta y ocho, piso primero, hija legítima de D. Ramon Martí, [illegible], natural [illegible] y de D.a Dolores Altet, natural de [illegible] en la parroquia de San José segun consto.

[illegible] Luisa Juana Ramona [illegible] D. Manuel, natural de Vallromanes [illegible] natural de Parets [illegible] naturales de [illegible] natural de [illegible] En [illegible] hecho ut [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

1694
Mas y Xipell.

En Barcelona, á veinte y [illegible] mil [illegible] natural de [illegible] Francisco de Paula [illegible] Concepcion, Petra, Catalina [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

1695.
Moya y Navarro

En Barcelona, á veinte y seis de Abril [illegible] María de los Angeles, Dolores, Mercedes [illegible] natural [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

1696
Matheu y Altimira.

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño

[illegible] nació el día [illegible] en la calle de Serra, número diez, tienda, hijo legítimo de D. [illegible] Mateu, jornalero, natural de Robleda y de D.ª Dolores Altamiba, natural de Belianes, casados en la parroquia de San Miguel de [illegible] se le bautizó por nombres Emilio Casimiro Enrique. Abuelos paternos: D. Francisco y D.ª [illegible] Aldebuelo, naturales de Robleda. Maternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] [illegible] natural de [illegible] Lo cual lo firmo [illegible] testimonio.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

1697.
Rolla y Carbonés.

En Barcelona [illegible] Carbonés, natural de Martorell, casados en la parroquia del Carmen [illegible] se le bautizó por nombres Encarnación, Catalina, Engracia. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] genis, naturales de Riudecañas. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] Llerdina y D.ª Ana [illegible]

[illegible] natural de [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

1698
Olle y Juan.
Casó con Ramona Moragas [illegible] 1890 [illegible] Francisco B. [illegible] Valle

En Barcelona [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Olle [illegible] y de D.ª Josefa [illegible] en la parroquia de [illegible] se le bautizó por nombres Luis José Anselmo Juan. Abuelos paternos: D. Blas, natural de Valls y D.ª Magdalena [illegible] natural de Barcelona. Maternos: D. José [illegible] Lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

En Barcelona a veinte y seis de Abril de

Pascuet y Martra.

mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Codina Pbro. Domero de esta Santa [illegible] Basílica bauticé solemnemente a una niña [illegible] el diez y nueve del mes corriente [illegible] venals en la Carretera [illegible] [illegible] legítima de D. [illegible] [illegible] parroquia del Carmen segun consta. Se le pusieron por nombres Josefa, Mercedes, Antonia. Abuelos paternos: D. Juan, natural [illegible] y D.a [illegible] natural de San Feliu [illegible] [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1700.
Puig y Garulla.

En Barcelona, á veinte y [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña [illegible] Vecinal de la Barceloneta número sesenta y ocho, piso primero hija legítima de D. [illegible] [illegible] y D.a [illegible] Garulla [illegible] de [illegible], casados en la parroquia de San [illegible]

[illegible] por nombres Pilar, Enriqueta, Montserrat. Abuelos paternos: D. Antonio, natural de Lérida y D.a María Gonzalez natural de Junquera. [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1701.
Puig y Ventura.

En Barcelona, a veinte y [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña [illegible] [illegible] hija legítima de D. [illegible] Puig [illegible] y D.a [illegible] natural de Tarragona, casados en la parroquia de San Pablo segun consta. Se le pusieron por nombres Joaquina, Francisca, Eulalia. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Berga y D.a Antonia [illegible] natural de Olot. [illegible] [illegible]

[illegible] de Ber[illegible] [illegible] firmo [illegible] ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1702
Reizach y Cortal

En Barcelona, á veinte y seis de Abril de mil [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña, que nació el veinte y cuatro del mes corriente en la calle de la [illegible]rora, número doce, piso segundo, hija legítima de D. Paulino Reizach, del comercio y de D.a [illegible] naturales de Figueras, casados en la parroquia de San Pedro de Figueras, segun dijeron. Se le pusieron por nombre Antonia, Ana, Mercedes. Abuelos paternos: D. Narciso y D.a Francisca Guardiola, naturales de Figueras. Abuelos maternos: D. Lorenzo, jornalero y D.a Gerónima Cuanter, naturales de Peralada. Fueron padrinos D. Manuel Carreras ebanista y D.a [illegible] di, solteros, naturales de Figueras. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1703.
Sorrius y Cabasa.

En Barcelona, á [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el diez y nueve del mes corriente en la calle de San [illegible] número [illegible], piso segundo, hija legítima de D. Pedro [illegible] y de D.a [illegible] [illegible] parroquia de [illegible] conste. Se le pusieron por nombre Carmen, Juana, Ysabel. [illegible] natural de Vinaroz y D.a Antonia [illegible] natural de [illegible]. Abuelos maternos: D. [illegible] y D.a [illegible] de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

1704.
Sampere y Puig.

En Barcelona, á [illegible] y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y cinco del mes corriente en la [illegible] del [illegible] número veinte y tres piso [illegible] hija legítima de D. [illegible] natural de [illegible] (provincia) y de D.a [illegible] natural de [illegible], casados en la parroquia del [illegible] dijeron. Se le pusieron por nombre Carmen,

Josefa, Gloria [illegible]
y D.ª [illegible]
[illegible] natural de Burgos [illegible]
[illegible] natural de [illegible] son padrinos: D.ⁿ [illegible]
[illegible] natural de Cervera y D.ª
[illegible] natural de San [illegible]
[illegible] lo firmo fecha.

Fran.co de P. Molina Pbr.o Domin.o

105.
Sala y Arbordonas

En Barcelona [illegible]
te mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D.ⁿ [illegible]
[illegible] de esta Santa Igle-
sia [illegible] bautice solemnemente a
una niña [illegible]
[illegible]
[illegible] legitima de D.ⁿ [illegible]
[illegible] Torrevieja, casados [illegible]
[illegible] Torrevieja [illegible] se le puso
por nombres Antonia, Maria, Josefa.
Abuelos paternos D.ⁿ [illegible], jornalero y D.ª
[illegible] naturales de Torrevieja. Maternos D.ⁿ [illegible]
[illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible]
[illegible] Fueron padrinos D.ⁿ Cayetano Sim[illegible]
[illegible], jornalero y D.ª [illegible] Lopez, casados, na-
turales de Cartagena. En fe de lo cual lo firmo fecha.

Fran.co de P. Molina Pbr.o Domin.o

106.
Payol y Brell.

En Barcelona, a [illegible]
[illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D.ⁿ [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de Barcelona [illegible]
[illegible] San Miguel del Puerto seguncon
[illegible] nombres Jaime, Rafael, Anto-
nio. [illegible]
[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbr.o Domin.o

Tenllé y Trulle.

En Barcelona, a [illegible]
del mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D.ⁿ Francisco
de P. Molina Pbro. Domin.o de esta Santa Igle-
sia [illegible] bautice solemnemente a un
niño que nació el diez y nueve del mes corriente en

Casó con Dª Rosa Marquets y Ventura en 28 de junio de 1908 en la parroquia de S. Juan de Gracia de esta [illegible]

[illegible] Eclesiástico [illegible] la [illegible] del [illegible] la parroquia de [illegible] 47 [illegible] casado. Se le pusieron por nombres Juan, José Antonio. Abuelos paternos: D. Juan, carrero, natural de [illegible] y Dª [illegible] Arroella, natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] jornalero y Dª Dorotea [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos [illegible] paterno y Dª [illegible] natural de [illegible]. De todo lo cual [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Modina Pbro. [illegible]

#

1708.
Viladoms y Valls

Casó con Dª Casadevall y Parriga en 3 junio 1909 en Sta. Madrona.

En Barcelona, a [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] bautizó [illegible] Iglesia [illegible] Basílica [illegible] a un niño [illegible] nacido el [illegible] número [illegible] calle de [illegible] hijo legítimo de D. Pedro Viladoms, carbonero, natural de San Juan [illegible] y Dª Josefa Valls, natural de San Baudilio de Llobregat, casados en la parroquia de [illegible] según dijeron. Se le impusieron por nombres Baudilio Juan, Miguel. Abuelos paternos: D. [illegible] labrador, natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de San Saturnino. Maternos: D. [illegible] y Dª Bárbara Solanes, naturales de San Baudilio [illegible]

[illegible] de San Baudilio [illegible] natural [illegible] de todo lo cual [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Modina Pbro. [illegible]

1707.
Villanueva y Sancho

En Barcelona, a veinte y [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco, [illegible] bautizó [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] a un niño [illegible] nacido el [illegible] calle [illegible] número [illegible] hijo legítimo de D. Francisco Villanueva, jornalero, natural de [illegible] y de Dª Rosa Sancho, natural de Castellote, [illegible] en la parroquia de San Antonio Abad y Ntra. Sra. de los Ángeles, según dijeron. Se le pusieron por nombres Joaquín, Alfredo, Ezequiel. Abuelos paternos: D. Francisco y Dª [illegible] naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible] y Dª Rosa [illegible] naturales de Castellote. Fueron padrinos D. Joaquín [illegible] casado, jornalero, y Dª [illegible] Villanueva [illegible] naturales de [illegible]. De todo lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Modina Pbro. [illegible]

1710.
Valls y Arellano.

\# Casó con Dª Pilar Clemente y Puente á 30 Mayo de 1910 en Sta. Bárbara de Madrid.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que [illegible] en la calle de [illegible] número cuarenta y tres, piso segundo, hijo legítimo de D. Felipe Valls, del comercio, natural de Benejama y de Dª Ramona Arellano, natural de Villena, casados en la parroquia de Santiago de Villena, según [illegible] se le pusieron por nombres Fernando, Guillermo, Alberto. Abuelos paternos: [illegible] Marti, naturales de Benejama. Maternos: D. Fernando [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] Corral, natural de [illegible] padrinos: D. [illegible] del comercio y Dª Virtudes Arellano, solteros, naturales de Villena. [illegible] consta.

Francº de P. Molina Pbro. Domº

1711.
Incógnito

En Barcelona, á [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de [illegible] Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el trece del mes corriente en la calle de Santa Madrona, número treinta y cuatro, piso [illegible] se le pusieron por nombres José Martin Vicente. Sus padrinos: D. José Mena, jornalero, natural de Reus [illegible] soltera, natural de [illegible]

Francº de P. Molina Pbro. Domº

1712.
Incógnita.

En Barcelona, á veinte y seis de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] y cuatro del mes corriente en la calle de [illegible] del Puerto, número veinte y uno, tienda, hija de padres [illegible] se le pusieron por nombres Ignacia, Maria, Micaela, [illegible]; padrinos: D. Miguel [illegible] natural de [illegible]

Francº de P. Molina Pbro. Domº

1713.
Cornet y Flores.

En Barcelona, á veinte y [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y tres del mes corriente en la calle de San [illegible], número diez y [illegible], piso primero, hijo legítimo de D. Jaime Cornet, jornalero, natural de [illegible] y de Dª [illegible] natural de Bar-

[illegible] na seguimiento. Se le pusieron por nombres Ram[illegible] Miguel, Georgio. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Castillon de [illegible] y D.a Encarnaciana Casas, natural de Balaguer. Abuelos maternos: D. Ramon, [illegible] nil, natural de Berga y D.a Antonia [illegible] natural de Verdú. Fueron padrinos: el [illegible] y D.a Benita Comadran, natural del [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Vidina Pbro. Dom.o

174.
Canela y Llenas

En Barcelona, a veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Vidina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautizé solemnemente a un niño que nació el dia [illegible] en la calle de San [illegible] numero tres, piso tercero, hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] natural de Barcelona [illegible]. Se le pusieron por nombres Juan José, Eleuterio. Abuelos paternos: D. [illegible] de Reus y D.a Magdalena Baasa natural de Palma. Maternos: D. Francisco y D.a Rita Ventura, naturales de Barcelona. Fueron padrinos: D. [illegible] comercio y D.a [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Vidina Pbro. Dom.o

175.
Vilella y Cubells

En Barcelona, a veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Vidina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizé solemnemente a un niño [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres Enrique, Francisco, Antolin. Abuelos paternos: D. Francisco y D.a [illegible] naturales de [illegible]. Maternos: [illegible] natural de Lloa. Fueron padrinos: [illegible] y D.a Enriqueta Ferrer [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. enmendado=cinco=Vale. Fran.co de P. Vidina Pbro. Dom.o

=del Fraulat segun consto.=

176.
Murnie y Camps

En Barcelona, a veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Vidina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizé solemnemente a una niña que nació el [illegible] de este mes [illegible] en la calle de [illegible] numero cuarenta y cuatro, tienda, hija legítima de D. Francisca

[illegible] dibujante, natural de San Feliu de Llobregat y de D.ª Mercedes Campos, natural de Barcelona, casados en la parroquia de San Antonio Abad segun consta. Se le pusieron por nombres Francisca, Concepcion, Mercedes. Abuelos paternos: D. Baudilio, [illegible] [illegible] naturales de San Feliu [illegible] D.ª [illegible] naturales de [illegible] [illegible] D. [illegible] y D.ª Concepcion [illegible] [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Vedina Pbro. Dom.º

1717.
Pons y Batllori.

En Barcelona [illegible] [illegible] bautizé solemnemente [illegible] numero seis [illegible] D.ª [illegible] Batllori [illegible] parroquia de San [illegible] le pusieron por nombres Josefa, Rosa, Enrique[ta]. Abuelos paternos: D. Bartolomé, del comercio, natural de Bezon[?] [illegible] D.ª [illegible] natural de Barcelona. Maternos: D. [illegible] y D.ª Cayetana Abaret, natural de Barcelona. [illegible] D. Miguel [illegible] casado, tintorero, natural de [illegible] Francisca y la

[illegible] [illegible] doy fe [illegible] firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Vedina Pbro. Dom.º

Sugés y Lupil.

En Barcelona, [illegible] D. Francisco de P. Vedina, Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basilica, bautizé solemnemente á un niño que [illegible] [illegible] hijo legitimo de D. Mateo [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural del [illegible] parroquia de San Miguel del Puerto [illegible] Se le pusieron por nombres Francisco de Asis, Tomas, Mateo. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª Eulalia Marrau, naturales del [illegible] D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural del [illegible] D. [illegible] Marrau, casado, marino, natural [illegible] y D.ª Maria [illegible] natural de Barcelona. [illegible] firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Vedina Pbro. Dom.º

1719
Utesá y Barria.

En Barcelona, a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el veinte y nueve de Marzo último a las [illegible] Ronda de San Pedro, numero sesenta y cinco, piso tercero, hija legítima de D. Prospero Utesá, del comercio y de Dª Angela Barria naturales de [illegible] en la parroquia de Santa María del Mar, según di[illegible]. Se le pusieron por nombres María de Montserrat, Teresa, Josefa, Francisca de Paula. Abuelos paternos: D. José, y Dª Clara Torres, naturales de Sabadell. Maternos: [illegible] naturales de Barcelona. Fueron padrinos [illegible] Josef [illegible] natural de Barcelona y Dª Teresa Alvarez, casada, natural de Barcelona, de lo cual lo firmo fecha ut supra. = Enmendado: cinco. Vale.

Fran.co de P. Medina Pbro. Domº

Martí y Jener.
1720.
Dolores Martí Jener, natural de Barcelona. Abuelos maternos: Paulino [illegible] Florentina, consortes, naturales de Arrigueta(?), [illegible]

En Barcelona, a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el dia veinte del mes corriente en la calle de [illegible] numero seis, piso tercero, hija de [illegible]. Se le pusieron por nombres Josefa, Elvira, Santina. Fueron padrinos D. Ramon Rillverdu(?), zapatero, natural de Barcelona y Dª [illegible] soltera natural de [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

[illegible] rectificada[illegible]mente: Decreto 1º Abre 1896. Monreal [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Domº

1721
Bori y Ramés
Casó con D. Manuel de la Fuente Perez el 5 Marzo 1924 en [illegible] Vale

En Barcelona, a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el veinte y seis de Marzo último en [illegible] Riera, [illegible] numero veinte, piso cuarto, hija legítima de D. Salvador Bori, del comercio, natural de Santiago de Cuba y de Dª [illegible] Ramés natural de [illegible] casados en la parroquia de Santa María del [illegible]. Se le pusieron por nombres Rita, Salvadora, Ramona. Abuelos paternos: D. Fulgencio, natural de Santiago de Cuba y Dª Francisca Mabó(?), natural de Barcelona. Maternos: D. Luis [illegible] y Dª Cristina Cotella(?), naturales de Barcelona. Fueron padrinos: D. Fulgencio Bori estudiante y Dª Francisca Bori soltera, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Domº

1722
En Barcelona, a veinte y ocho de Abril

Guardia y Puig.

de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y uno del mes corriente en la plaza de Tetuan numero trece, piso segundo, hijo legítimo de D. [illegible] Guardia, cortante, natural de Barcelona y de Dª. [illegible] Puig natural de [illegible]. Abuelos, [illegible] [illegible] parroquia de [illegible] de los Huellas segun [illegible]. Se le pusieron por nombres Virgilio, Antonio, Ramon. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª. [illegible] natural de [illegible] de Coloman. Maternos: D. Joaquin, [illegible] natural de [illegible] y Dª. [illegible] Ventura, natural de Gerona. Fueron padrinos D. [illegible] natural de [illegible] y Dª. Marina Puig, [illegible], natural de Gerona. En fe de lo cual lo firmo ut supra. Franco de P. Codina Pbro. Domº

1723.

Gassull y Moreira.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el diez y [illegible] del Abril corriente en [illegible] de [illegible] numero cuatro, piso [illegible], hija legítima de D. Enrique Gassull [illegible] natural de [illegible] y de Dª. Josefa [illegible] Moreira natural de [illegible] [illegible] [illegible] de Santa Maria, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Raimunda, Luisa, Rosa. Abuelos paternos: D. Antonio, y Dª. Raimunda [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] y Dª. [illegible] Puig natural de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] [illegible] y Dª. [illegible] [illegible] [illegible] de Mataró. En fe de lo cual lo firmo [illegible] ut supra. Franco de P. Codina Pbro. Domº

1724.

Gasó y Miret.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y cuatro del mes corriente en la calle de San Gil, número catorce, piso primero, hija legítima de D. José Gasó, peon, natural de Mon[illegible] y de Dª. Isabel Miret, natural de Masarnet [illegible] [illegible] casados en la parroquia del Carmen, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Isabel, Clara, Mercedes. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª. [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. Miguel y Dª. Clara Barcelló naturales de Masarnet.

Fueron padrinos: D. [illegible] natural de Gracia y Dª Isabel Guitar, [illegible] val de Vidreras. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pb.ro Dom.co

1725. Moratal y Albarado.

En Barcelona, á veinte y ocho de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y cuatro del mes corriente en la calle [illegible] número nueve [illegible], hija legítima de D. Cándido Moratal, [illegible] y de Dª Dolores Albarado, natural de [illegible] parroquia de [illegible]. Se le pusieron por nombres Rosa, Inés, Dolores. Abuelos paternos D. Francisco y Dª Rosa Eloquell, naturales de [illegible]. Abuelos maternos: D. Miguel, labrador y Dª Eginia [illegible] naturales de Benifasó. Fueron padrinos: D. Pascual López, casado labrador natural de [illegible] y Dª [illegible] soltera natural de Benifasó. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pb.ro Dom.co

1726. Placencia y Viciana

En Barcelona, á veinte y ocho de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació

[margin: Casó con D. Carlos Grau [illegible] número [illegible] el día [illegible] de abril 1909 en la parroquia de [illegible]]

el veinte y [illegible] del mes corriente en la calle de San [illegible] número [illegible], piso [illegible], hija legítima de D. Pedro Placencia, [illegible], natural de [illegible] y de Dª Dolores Viciana, natural de [illegible] parroquia del [illegible] consortes. Se le pusieron por nombres Magdalena, Eulalia, Juana. Abuelos paternos: D. Juan [illegible] y Dª [illegible] naturales de [illegible]. Abuelos maternos: D. José, labrador y Dª Antonia [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] Placencia, casado, propietario, natural de [illegible] y Dª Vicenta Pinz, casada, natural de Castellbisbal. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pb.ro Dom.co

1727. Serrano y Castañé.

[margin: Casó con [illegible] Bienca [illegible] el día 23 de agosto de 1907 en la parroquia del [illegible]]

En Barcelona, á veinte y ocho de Abril de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte [illegible] del mes corriente en el Pasaje del Cementerio, número ciento diez y nueve, piso segundo, hijo legítimo de D. Esteban Serrano, [illegible], natural de San Adrián de [illegible] y de Dª [illegible] Castañé, natural de Corbins consortes en la parroquia de San Miguel del Puerto [illegible]

[illegible] Pedro [illegible]teo, Juan. Abuelos paternos: D. [illegible] de Tarancon y Dª Magdalena [illegible] natural de Hospitalet. Maternos: D. Manuel [illegible] natural de Cortella y Dª Antonia [illegible], natural de Corbins. Fueron padrinos: D. [illegible] casado, [illegible] natural de Cortella y Dª Magdalena [illegible] natural del Hospitalet. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Llodina Pbro. Domo

1728.
Yañes y Doñate.

En Barcelona, a veinte y [illegible] de [illegible] de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Llodina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el diez y nueve del mes corriente en Gracia, calle de la [illegible] número ciento setenta [illegible] hija legítima de D. [illegible] [illegible] natural [illegible] y de Dª Josefa [illegible] natural [illegible] casados en la parroquia de Santa María del Mar. [illegible] se le puso por nombre Marina Josefa, Juana. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Barcelona y Dª [illegible] natural de Puerto Cabello. Maternos: D. [illegible] natural de Manzanera y Dª [illegible] natural de Montiel. Fueron padrinos: D. [illegible] soltero del comercio natural de Barcelona y Dª [illegible]

[illegible] natural de Palma de Mallorca. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Franco de P. Llodina Pbro. Domo

[illegible]
Solé
Carmen, Antonia, Micaela.

En Barcelona, a veinte y [illegible] de [illegible] de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Llodina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el veinte y [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número catorce, piso cuarto, hija legítima de D. [illegible] Solé jornalero natural de [illegible] y de Dª Carmen Antonia [illegible] natural de Granada, casados en la parroquia de San Miguel del [illegible] [illegible] se le impuso por nombre Narciso, Manuel, Jorge. Abuelos paternos: [illegible] y Dª Raimunda [illegible], naturales de [illegible]. Maternos: Desconocidos. Fueron padrinos: [illegible] casado [illegible] y Dª Catalina [illegible] casada, naturales de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Llodina Pbro. Domo

173[illegible]
Comas y Farell.

En Barcelona, a veinte [illegible] de [illegible] de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de

[illegible] Paula [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizé solemnemente á una niña que nació el veinte y uno del mes corriente en la calle de Xuclá número quince, piso segundo, hija legítima de D. Estanislao [illegible] de comercio natural de Igualada y de Dª Josefa [illegible] natural de Barcelona, casados en la parroquia de San Antonio Abad, según consta. Se le impuso por nombres **Rosa, Gertrudis, Josefa**. Abuelos paternos: D. Estanislao y Dª [illegible] naturales de Igualada. Maternos: D. Domingo [illegible] y Dª Gertrudis [illegible] naturales de Barcelona. Fueron padrinos el abuelo materno y la abuela [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco. de P. Medina Pbro. Domero

1731.
Incógnito.

En Barcelona á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizé solemnemente á un niño que nació en este día en la calle de [illegible] número uno, piso tercero, hijo de desconocidos. Se le impuso por nombres **José Ramon Joaquin, Salvador**. Fueron padrinos D. [illegible] der [illegible], casado [illegible] natural de Barcelona y Dª Concepcion [illegible] casada natural de Sant [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco. de P. Medina Pbro. Domero

1732.
Casadevall y Junsà.

En Barcelona, á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizé solemnemente á un niño que nació el veinte y cuatro del mes corriente en Gracia calle de [illegible] número trece, piso primero, hijo legítimo de D. Ramon Casadevall [illegible] natural de Vich y de Dª Rosa Junsà natural de la Canonja, casados en la parroquia de Santa María de Gracia según [illegible]. Se le impuso por nombres **Pedro, Ramon, Jorge**. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª María [illegible] naturales de Vich. Maternos: D. José, y Dª Rosa Bonet, naturales de la Canonja. Fueron padrinos: D. Pedro [illegible] casado [illegible] natural de Barcelona y Dª [illegible] Casadevall casada natural de Gracia. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco. de P. Medina Pbro. Domero

1733.
Diaz y Vila.

En Barcelona, á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizé solemnemente á una niña que nació el veinte y seis del mes corriente en la calle Ronda de San Pablo, número cuarenta y uno, piso cuarto

hijo legítimo de D. Francisco [illegible], jornalero y de D.ª Vicenta Sala, naturales de San Juan, casados en la parroquia de San Juan de Alicante, según dijeron. Se le pusieron por nombres Fernando, Manuel Vicente Pascual. Abuelos paternos D. Cristóbal [illegible] jornalero natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de San Juan. Maternos D. Ramon [illegible] tero y D.ª Vicenta Pérez, naturales de San Juan. Fueron padrinos: D. Francisco Guerra, carpintero, natural de Alicante y D.ª Josefa Sala, natural de San Juan, solteros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1734.
Meroles y Llansó.

En Barcelona a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y ocho del mes corriente en la calle de la [illegible] número uno, piso cuarto hijo legítimo de D. [illegible] Meroles [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] natural de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible] según dijeron. Se le pusieron por nombres Mario, José Prudencio. Abuelos paternos D. [illegible] propietario y D.ª Magdalena [illegible] naturales de [illegible]. Maternos D. Jaime [illegible] natural de Barcelona y D.ª Magdalena Boi natural de [illegible]. [illegible]

Meroles [illegible], natural de Olot y á [illegible] paterna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1735.
Incognita.

En Barcelona a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el veinte y seis del mes corriente en la calle de Santa Clara, número cuarenta y siete, piso segundo, hija de padres desconocidos. Se le pusieron por nombres Josefa, Montserrate, Concepcion. Fueron padrinos: D. Joaquin Fernandez, casado, jornalero, natural de San Felipe de Játiva y D.ª Josefa [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1736.
Anton y Oliver.

En Barcelona á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y tres del mes corriente en la calle de la Luna número tres, entresuelo, hijo legítimo de D. Cayetano

[illegible] naturales de Crevillente y de D.ª [illegible]sa Olivares natural de Fuentevieja, casados en la parroquia de San Antonio Abad, segun consta. Se le pusieron por nombres Ricardo, Francisco, Jorge. Abuelos paternos: D. Cayetano y D.ª Ramona Ruis naturales de Crevillente. Maternos: D. Valeriano, jornalero y D.ª Pascuala [illegible] naturales de Fuentevieja. Fueron padrinos: D. Francisco [illegible] y D.ª Ramona Ruis, viuda, naturales de Crevillente. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.º

1737. Ulsina y Clós.

En Barcelona, a treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y siete del mes corriente en la calle de Cabañas, número setenta y seis, piso primero hija legítima de D. José Ulsina, ollero y de D.ª [illegible] naturales de Barcelona casados en la parroquia de [illegible] dijeron. Se le pusieron por nombres Juana María Elvira. Abuelos paternos D. Francisco y D.ª [illegible] Serra naturales de [illegible]. Maternos D. José, tejedor, natural de Barcelona y D.ª Ana Maymó, natural de la Torredembarra. Fueron padrinos: D. Pedro [illegible] casado, [illegible] natural de Barcelona y D.ª [illegible] soltera na-

[illegible] de Vitoria. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.º

1738. Azorí y Ferrandiz.

En Barcelona, a treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle Comercial, número [illegible] hija legítima de D. Juan Azorí, empleado natural de Manzanares y de D.ª María Ferrandiz natural de San Vicente casados en la parroquia de San Vicente de Alicante segun dijeron. Se le pusieron por nombres Ana Clotilde, Filomena. Abuelos paternos: D. Juan empleado y D.ª Catalina Pacheco naturales de Manzanares. Maternos: D. Juan y D.ª [illegible] naturales de San Vicente. Fueron padrinos D. Ignacio Soto casado empleado natural de [illegible] y D.ª Filomena Fornells casada, natural de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra = Enmendado = Manzanares = vale.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.º

1739. En Barcelona, á treinta de Abril de mil

Tornadira y Otzet.

[illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y dos del mes corriente en Gracia calle [illegible] número setenta y cinco piso primero hijo legítimo de D. Enrique Tornadira, del comercio, natural de Tudela y de Dª María Teresa Otzet natural de [illegible] casados en la parroquia de Santa María de Gracia según consta. Se le pusieron por nombres Emilio Fernando, José. Abuelos paternos: D. [illegible] del comercio natural de Gerona y Dª Catalina Nadal natural de Figueras. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de Madrid. Fueron padrinos: D. Emilio Pedrosa casado del comercio, natural de Logroño y la Abuela materna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Domº

1740. Domingo y Palmé.

En Barcelona, á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Domero de esta Santa Igl.a Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y nueve del mes corriente en la calle de Santa [illegible] número setenta y cinco [illegible] hija legítima de D. Tomás Domingo [illegible] natural de [illegible] y de Dª Catalina [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia del Carmen

según consta. Se le pusieron por nombres Enrica, Nieves, Cecilia. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª Antonia Zabala naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de Palma y Dª Blasa Maestre natural de Madrid. Fueron padrinos: D. Pedro Domingo casado [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Domº

1741. Ferrer y Díaz.

En Barcelona, á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y seis del mes corriente en San Gervasio calle [illegible] número veinte y siete, hijo legítimo de D. José Ferrer, jornalero natural de San Boi y de Dª Felipa Díaz, natural de Gracia, casados en la parroquia de San Gervasio según consta. Se le pusieron por nombres Antonio Montserrat, José. Abuelos paternos: D. Pedro y Dª Ignacia Girall naturales de Alella. Maternos: D. Francisco jornalero, natural de Villena y

D.ª [illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos el abuelo materno y D.ª Carmen [illegible], casada natural de la [illegible] de lo cual [illegible] fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

742. Feliu y Masons.

En Barcelona á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y seis del mes corriente en la calle de la Universidad, número ochenta y dos [illegible] hijo legítimo de D. Juan Bautista Feliu jornalero [illegible] de [illegible] y de D.ª [illegible] natural [illegible] casados en la parroquia de la Concepción [illegible]. Se le pusieron por nombres Joaquín, Francisco, Juan. Abuelos paternos D. Joaquín y D.ª Francisca [illegible] naturales de [illegible]. Maternos D. José y D.ª Francisca [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos D. Leopoldo Bejar, soltero estudiante natural de Barcelona y D.ª Francisca [illegible] viuda natural de [illegible]. De lo cual [illegible] fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

743. Juli y Muns.

En Barcelona, á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codi-na Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] solemnemente á un niño que nació [illegible] en la calle de [illegible] Protomat [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] jornalero natural de [illegible] y de D.ª [illegible] natural de [illegible], casados en la parroquia de [illegible]. Se le pusieron por nombres Miguel, Vicente, Narciso. Abuelos paternos D. [illegible], jornalero, natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible]. Maternos D. [illegible] y D.ª [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos D. Miguel [illegible] jornalero natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de Barcelona, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

744. Sanz y Martinez.

En Barcelona, á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte [illegible] del mes corriente en la calle de San Martin, número dos, tienda, hijo legítimo de D. Pedro [illegible] jornalero, natural

[illegible] Barcelona casados en la parroquia de [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres María de Montserrate, Josefa, Dolores. Abuelos paternos: D. Pedro natural de [illegible] y D.ª [illegible] Aldena natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] Joaquina, natural de Barcelona. Fueron padrinos: D. José Nadal casado [illegible] natural de [illegible] y D.ª Francisca [illegible] casada natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Aldina Pbro. Dom.o

1725.
Nicolau y Salò.

En Barcelona, á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Aldina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el día [illegible] del mes corriente en la calle del [illegible] número [illegible] piso cuarto, hija legítima de D. [illegible] Nicolau comerciante natural de [illegible] y D.ª María Salò natural de Barcelona casados en la parroquia de San [illegible] de esta ciudad según consta. Se le pusieron por nombres Montserrate, Joaquina Juana. Abuelos paternos: D. José natural de [illegible] y D.ª Francisca [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. Joaquín del comercio y D.ª María [illegible]

ve naturales de Barcelona. Fueron padrinos: D. [illegible] soltero [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] Salò casada natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Aldina Pbro. Dom.o

1726.
Raluy y Angaron.

En Barcelona, á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Aldina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número cinco, piso primero, hijo legítimo de D. [illegible] Raluy jornalero y de D.ª María [illegible] naturales de [illegible] casados en la parroquia de [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Felipe, José, Joaquín. Abuelos paternos: D. Felipe y D.ª [illegible] naturales de [illegible]. Maternos: D. [illegible] y D.ª María [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] Rius, jornalero y D.ª Josefa [illegible] solteros, naturales de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Aldina Pbro. Dom.o

1745
Incógnito

En Barcelona, á [illegible] de Abril de mil ochocientos cuarenta y cinco. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] solemnemente á un niño [illegible] [illegible] en la sala de [illegible] [illegible] primero [illegible] [illegible]. Se le puso por nombre Juan María, Trinidad. Fueron padrinos D. Buenaventura Pons, casado, [illegible] natural de Barcelona y Da. María Amell, [illegible], natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible]. Buenaventura [illegible] Pbro. Domero.

Mayo

1748
Serach y Adian.

En Barcelona, á primero de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco [illegible] D. [illegible] de Paula [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautizó solemnemente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la parroquia de [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres María Rosa, Angela. Abuelos paternos D. [illegible] y Da. Gertrudis Juster, naturales de Camp. [illegible] [illegible] y Da. [illegible] [illegible], naturales de Benia. [illegible] padrinos D. [illegible] Iglesias, casado, industrial, natural de Barcelona y Da. Concepción Adian, soltera, natural de Benia. En fe de lo cual lo firmo [illegible]. Franco. de P. Molina Pbro. Domero.

1749.
Manegat y Jiménez.

En Barcelona á primero de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco. El M. I. S. D. Rosendo [illegible] Pbro. Canónigo de la Catedral de Tarragona [illegible] [illegible] [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente á un [illegible] [illegible] y [illegible] de Abril último en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible], casados en la parroquia de [illegible] según dijeron. Se le pusieron por nombres Pelayo, José, Antonio Cayo. Abuelos paternos D. [illegible] natural de La Escala y Da. Catalina [illegible] natural de [illegible]. Abuelos maternos D. Antonio, natural de [illegible] y Da. [illegible] [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos D. Pelayo [illegible], casado [illegible] y Da. Catalina Manegat, casada, natural

de [illegible] firmo fecha ut su.

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecón.o

1750.
Estrada
y Alonso

En Barcelona, á dos de Mayo de [illegible] [illegible]

Emilia Alejandra [illegible]

D. Mariano y D.a Rita [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecón.o [illegible] consta.

1751.
Yenthina
y Mathy.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

María Luisa Enrica
Isabel. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecón.o

Mari
y Mer.

En Barcelona [illegible]

[illegible] según consta.

...Valdomero Moreno, ... de Badajoz y D.ª Dol... Barcelona. En fé de lo cual ...

Fran.co de P. Molina Hr. Dom.º

Mata y Meragas

En Barcelona, ...

... Maria de Santa Juan Mariano ...

Fran.co de P. Molina Hr. Dom.º

Pujula y Serra

En Barcelona, á dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. ...

... Jacinto Joaquin Antonio ...

Fran.co de P. Molina Hr. Dom.º

Vinent y Casas

En Barcelona, á dos de Mayo ... ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco ...

[illegible] Jose Manuel [illegible] representacion [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1756. Incognito

En Barcelona [illegible] que nació [illegible] dieron por nombres Juan Narciso Salvador [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

Villar y Garcia

En Barcelona [illegible] Angela Margarita, Josefa [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1758. Serenat y Vuste

En Barcelona, a [illegible] Enero [illegible] bautizé solemnemente a un niño [illegible]

[illegible] ero hijo legítimo [illegible] Barcelona [illegible]

[illegible] los Cónyuges segun consta. Se le pusieron [illegible] Juan, Mariano, Ramon. [illegible] de Provenzals, los cuales [illegible]

Fran.co de P. Vedrina Pbro. Dom.co

132
Casanovas
y Pepiña

En Barcelona, [illegible] Guillermo Vedan [illegible] Cucufate [illegible]

[illegible] D. Juan [illegible]

Fran.co de P. Vedrina Pbro. Dom.co

Cata
y Ponseti.

En Barcelona, á tres [illegible] timo en la calle [illegible] baños, hija legítima [illegible] matrimonio [illegible] le ésta Cucufate segun consta. Se le pusieron [illegible] Adelaida, Micaela, Teresa. [illegible] D. Miguel [illegible] Ponseti natural [illegible]

Fran.co de P. Vedrina Pbro. Dom.co

1761.
Cabré
y Brunet

En Barcelona, á tre ...
cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula ...
...
casados en la parroquia de ...
... Se le pusieron por nombre Evaristo
Francisco de Asis, Marcos
...
... de Barcelona. En fe de lo cual
... Franco de P. Vedruna Pbro. Dom.

...
Tomas
y Serrat

En Barcelona ...
...

...
... María del Carmen
Petra Teresa ...
...
Franco de P. Vedruna Pbro. Dom.

7...
García
y Muntal

En Barcelona ...
cientos ochenta y cinco. Yo D. ...
...
Agustín Tomás José ...
... D.ª Pascuala Sanchez, naturales

[illegible]

Fran.co de P. Vedrina Pbro. Dom.

Iberas y Esteves.

En Barcelona, a [illegible]

[illegible]

Eulalia, Mercedes Dolors [illegible] ta [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Vedrina Pbro. Dom.

En Barcelona, [illegible]

y Linares

[illegible]

Joaquin, Vidal, Antonio, Guillermo, Rafael [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Vedrina Pbro. Dom.

Ralis y Mayá.

En Barcelona, á tres de Mayo de mil ocho [illegible]

[illegible] Celestino Bóchs [illegible] Rafael, José, Celestino. [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.

Sapera y Estall.

En Barcelona, á tres de Mayo de mil ocho[cientos] [illegible] de Farnés y de D. [illegible] Ana, Luisa, María. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.

Juaner y Mora.

En Barcelona, á [illegible] de Mayo de mil [illegible] Santa María segun [illegible] Leonor, Josefa, Antonia [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1719. Viñolas y Cruz.

En Barcelona, [illegible] cientos ochenta [illegible] Pbro. Dom.o [illegible] [illegible] Carmen, segun dijeron. Se le pusieron por nom[bres] Teresa, Cayetana, Carmen. Abue[los] [illegible] natural de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1720. Vila y Reig.

En Barcelona, a [illegible] ochocientos [illegible] el diez y siete de Abril último en la casa

[illegible] ina, Juana, Isabel. [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1721. Ventura y Justa Sacha.

En Barcelona, [illegible] Basílica bauticé solemnemente á un niño que na[ció] [illegible] natural de Barcelona, casados en la parroquia de San José segun

Salvador.

...pva. = Enmendado B... = Vale.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

Milan y Fernandez

En Barcelona á t...

Leonor, Maria de las Angustias, Maria de los Angeles...

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

Incognita

En Barcelona, a tres de...

Maria Mercedes Jos...

...de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

Incógnita.

En Barcelona, á t...

ochocientos ochenta...

Eugenia, Maxim...

Dolores

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

1775.

~~Incognito.~~ Roca y Grau.

Fca. Maria Roca y Grau soltera, natural de Tremp Urgel. Siendo sus abuelos maternos los consortes D. Franco. y Da. Maria, naturales de Tremp y Llimes respectivte.

En Barcelona a [illegible]
tos ochenta y cin[illegible]
Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauti[illegible]
[illegible]
[illegible]
segundo hijo de ~~[illegible]~~
bres Enrique, Fidel, Pablo [illegible]
Pablo Madorell, casado, curtidor y Da. Maria
[illegible] naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo fir[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Vedrina Pro. Domero.

[illegible]

Alsina y Figueras

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] y Figueras, naturales de Barcelona, casados en la parro[illegible]
[illegible]
José Claudio Pedro [illegible]
ra Da. Dolores Fabrega [illegible]
[illegible] fueron padrinos [illegible]
[illegible]
Buenaventura Manresa Pbro. Domero.

[illegible]

Alsina y Felip.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] de Bellpuig, a quien de pronto se le pusieron por nom[bre]
[illegible] Jaime, Ramon, Cosme [illegible]
[illegible]
casado, natural de Bellpuig. En fe de lo cual lo firmo
[illegible] Buenaventura Manresa Pbro. Domero.

[illegible]

Puigús y Bernadi.

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Angela Narcisa Manuel [illegible]

[illegible] Llobregat [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro

1779
Beltran y Ventura

En Barcelona [illegible]

[illegible] Jaime Sabre Isidro [illegible]

[illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible] Pbro
Romero

[illegible]
Balart y Gran

En Barcelona, á tres de [illegible]

[illegible] Concepcion, Carmen, Maria [illegible]

[illegible] la Gracia [illegible]

[illegible] firmo hoy [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro
Romero

[illegible]

En Barcelona á tres de Mayo de mil

Berenguer y Sabater.

Pedro, Antonio
Vidal

contribuidos paternos. En fe de lo cual lo
firmo ut supra. Buenaventura Masvidal Pbro.
Serrera

1080

Cañadas y Herrada.

En Barcelona

Juan José Antonio

Tord y Sainot

toda de Almería. En fe de lo cual
lo firmo ut supra. Buenaventura Masvidal Pbro.
Serrera

En Barcelona

Antonia Emilia Vidal

alterna. En fe de lo cual lo firmo fecha
ut supra. Buenaventura Masvidal Pbro.
Serrera

Cortés y Alfaro

En Barcelona

Casó con D.ª Raimunda Torns Palau el 17 febrero 194? en la I. Misionera de esta Ciudad

Buenaventura Masmou Pbro

Casamitjana y Vidal.

En Barcelona, á tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y ...

... del mes corriente en la ...

... Antonio ...

... Buenaventura Masmou Pbro

Cantons y Vidal

En Barcelona ...

... en la parroquia del Ilmo ... por nombres Antonio, Matias, Cebrian ... naturales de Solivella ... Teresa Lo...

Buenaventura Masmou Pbro

1787.
Duset y Cabanach

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Mar[illegible] Estevan, Jorge. [illegible] natural de Breda [illegible] Duset, soltero [illegible] de Ahrens [illegible]

Buenaventura Masriera Pbro. Arrese

1788.
Daniel y Calvet.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Miguel Arcangel segun consto. [illegible] tres José, Pablo, Francisco. [illegible]

Buenaventura Masriera Pbro. Arrese

1789.
Tesarras y Soleras.

En Barcelona, á tres de Mayo de mil ocho[illegible] [illegible] de los Angeles segun const[illegible] [illegible] Manuel, Pedro, José [illegible] Manuel, natural de [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massana Pbro

[illegible]

1790.
Falco de Mongarede.

En Barcelona [illegible] Salvador, Antonio, Casimiro [illegible]

Buenaventura Massana Pbro

[illegible]

1791.
Ipau y Figueras.

En Barcelona [illegible] tura Massana [illegible]

[illegible] hijo legítimo de D. Abelardo [illegible]

José Abelardo [illegible]

[illegible] como fecha ut supra.

Buenaventura Massana Pbro

[illegible]

Gallud y Mueda.

En Barcelona [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massana Pbro. [illegible] Gabriela Macdo, natural de Santander, casados en lo [illegible]

casó con D. Juan Yglesias Armengol el dia 23 junio de 1901 en la parroquia de Sta. Maria de Gracia =

parroquia de [illegible] Madrid segun consta. Se le pusieron [illegible] bres Elisa, Elvira, Ventura, [illegible] D. Antonio y Da. Rosalia Mira- [illegible] D. Fernando y Da. [illegible] tander [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsa [illegible]

[illegible]

Garriga y Criol.

casó con D. José Tuñé Tuñé el dia 15 de septbre. de 1908 en la parroquia de Santa Madrona de esta ciudad =

En Barcelona, á tres de Mayo de [illegible] cientos [illegible] ventura Marsa [illegible] Catedral Basílica [illegible] que nació el dia pri- [illegible] calle de la Riera, número [illegible] legítima de D. José Garri- ga [illegible] naturales de [illegible] [illegible] tiago de [illegible] [illegible] nombres Dolores, Te- cla Ysabel. [illegible] D. Pablo, jornalero, [illegible] natural de [illegible] [illegible] Ysabel [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsa [illegible] #

[illegible]

[illegible] y [illegible]

En Barcelona, á [illegible] mil no- [illegible]

[illegible] de Gracia [illegible]

[illegible] á llamar de gracia, se le [illegible] nombres Emilio, Sotero, Enrique [illegible] D. Vicente [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura Marsa [illegible]

[illegible]

[illegible]

En Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible] del tiro segun consta. Se le pusieron [illegible] Joaquin Maria Antonio Francisco de Asis. [illegible]

Buenaventura Navarro Pbro

1776. Navarro y Oriol.

En Barcelona [illegible] cientos ochenta y cinco. [illegible] Emilio Alfonso Joaquin [illegible] D. Tomás, jornalero [illegible] de Barcelona. Matern[illegible]

[illegible] Buenaventura Navarro Pbro

Nadal y Herrras (?)

En Barcelona [illegible] Carmen, Cayetana, Leonor [illegible] naturales de Barcelona. De que de lo cual lo firmo. [illegible]

Buenaventura Navarro Pbro

798.
Carmen y Grau.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

[illegible] Antonio Abad segun consta [illegible]

[illegible] Carmen, Leonor, Ju-
liana [illegible]

[illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Alsina [illegible] Presbítero

799
Pagés y Puig.
// casó con D.ª Rosa Subirats Leguero el día 22 febrero 1908 en la parroquia de S. Pablo —

En Barcelona á tres de Marzo de mil ocho-
[illegible]

[illegible] Juan, Narciso, José [illegible]

[illegible]

[illegible]

Albino, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Alsina Presbítero

[illegible]
Boscat y Cruz

En Barcelona, [illegible]

[illegible] nueve de [illegible] último, en la calle de San Jerónimo, nú-
[illegible]

[illegible] Miguel, Pedro, Manuel [illegible]

[illegible] D.ª Vicenta [illegible]

[illegible]

Buenaventura Alsina Presbítero

1801.

Nimer y Perez

Casó con D. José Ibañez Lahoz el 7 Mayo 1927 en San José Oriol

En Barcelona, á trece de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] [illegible] segundo [illegible] Carmen Joaquina. [illegible] Susana Núñez [illegible] carabinero, [illegible] fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Mesmero Pbro.

180[illegible]

Sales y Roig

En Barcelona [illegible] número doscientos [illegible] entresuelo, hija legítima de D. Jaime Sales, [illegible] natural de Ger y de Dª Rosa Roig, natural de San Celoni, casados en la parroquia de [illegible] Josefa Consta[illegible]

Ana Dolores [illegible] [illegible] al de San Celoni y la Abuela materna [illegible] Es fé de lo cual [illegible] Buenaventura Mesmero Pbro.

180[illegible]

Santamaria Francés.

Casó con Dª Dolores Espinach y Rabasó el 23 Nobre 1908 en Stª Mª de Gracia.

En Barcelona, [illegible] parroquia de Castello [illegible] por nombres Antonio, Joaquin, José. Abuelos paternos D. [illegible] natural de Castellonroy y Dª Antonia Monclús, natural de Peñarroy. Maternos: D. [illegible] naturales de Alcampel. [illegible] natural de Lérida y Dª [illegible] Francés [illegible] Es fé de [illegible]

Buenaventura Marrero Pbro.

1804.
Soriano y Alemany.

En Barcelona, á tres de Mayo de mil ochocientos [illegible] D. Buenaventura Marrero Pbro. [illegible] [illegible] de la Concepcion segun consta. Se le puso por nombres Joaquin, José, Cruz. [illegible] fueron padrinos [illegible] Dª. Jacinta Alemany [illegible] Buenaventura Marrero [illegible]

1805
Subietas y Serra.

En Barcelona, á tres de Mayo de mil ochocientos cinco [illegible] Pbro. [illegible] la Basilica bautizo solemnemente [illegible] nacio el diez y ocho de Abril último en la calle [illegible] y cinco [illegible] de D. Antonio Subietas, escultor, y de Dª. M[illegible]

[illegible] segun consta. Se le pusieron [illegible] Maria, Josefa, Antonia [illegible] D. Joaquin, natural de San Mar[illegible] [illegible]

Buenaventura Marrero Pbro.

Serra y Juan.

En Barcelona, á tres de Mayo de mil ochocientos cinco [illegible] D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] Catedral de Barcelona [illegible] Santa Maria de Gracia segun consta. Se le pusieron por nombres Felicitas, Josefa, Ysabel [illegible] Francisco, natural de Cali[illegible] natural de Ygualada [illegible]

Buenaventura Massanet Pbro.

1807.
Villamur y Si.

En Barcelona, á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. Buenaventura Massanet ... Pbro. ... Nieves, Lucia, Leonor ... Buenaventura Massanet Pbro.

1808.

En Barcelona, á tres de Mayo de mil o...

Alonso.
Trinchan y Navarro.
Irrigente.
ó D.ª Catalina Trinchan y Navarro, natural de ... siendo los abuelos maternos D. Miguel y D.ª Joaquina, Decreto 2 Marzo 1886.
Massanet Pbro.

legítima de los consortes D. Generoso Alonso y Balles... natural de Villar de Peralonso, Salamanca ... Abuelos paternos D. Miguel y D.ª Vicenta, naturales de Villar de Peralonso. Decreto 6 Junio 1887.

... Joaquina, Ramona, Ana ... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massanet Pbro.

1810
Irrigente.

En Barcelona, á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco ... Mateo, Joaquin, Ramon ... Buenaventura Massanet Pbro.

1310.
Baró y Bons.

En Barcelona, [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... Iglesia [illegible] ... un niño que nació [illegible] ... [illegible] Baró [illegible] natural de [illegible] ... [illegible] ... [illegible] (Lérida) [illegible] ... Manuel los Dolores, Agustina Matilde. [illegible] paternos: D. Pedro, jornalero, natural de Llitera y [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... soltero. En fé de lo cual lo firmo, fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

1311.
Chiquillo y Perez.

En Barcelona, á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Masaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] ... bautizé solemnemente a un niño [illegible] ... [illegible] ... calle del Pou de la Cruz, número diez y seis, [illegible] ... hijo legítimo de D. [illegible] Chiquillo, jornalero, y D.ª [illegible] Perez, natural de [illegible]

[illegible] ... en la parroquia de [illegible] segun consta. Se le [illegible] ... Joaquin Luis, Tomás. [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

1312.
Jimenez y Porta.

En Barcelona, á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mas[illegible] Pbro. Domero de esta Iglesia Catedral Basílica [illegible] ... bauticé solemnemente a un niño que nació el [illegible] ... calle de la Puerta [illegible] ... cuarto piso tercero, hijo legítimo de D. [illegible] Jimenez, [illegible], natural de Mo[illegible] y de D.ª Agustina Porta natural de Cerradell, casados en la parroquia de los Santos Justo y Pastor, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Eugenio, Alfonso, Marcos. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª Sebastiana Lopez, natural de Orihuela. Maternos: D. Antonio, y D.ª Catalina Llitera, naturales de Cerradell. Fueron padrinos: D.

[illegible] natural de Benifa-[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsá Pbro
Torrero

1813.
Mónica y Tayeda.

En Barcelona, á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de San Pablo segun [illegible] [illegible] por nombres Antonia, Pilar, Mónica. [illegible] de Bezas y [illegible] Eulalia [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural de la [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsá Pbro
Torrero

Ge.

1814.

En Barcelona, á cuatro de Mayo de mil [illegible]

Mónica y Tayeda.

[illegible] jornalero, natural de Santa Eulalia de [illegible] de Dª Raimunda Tayeda, natural de [illegible] casados en la parroquia de San Pablo segun [illegible] [illegible] nombres Josefa, Raimunda, Mónica. [illegible] Paternos: D. Pedro, labrador, natural [illegible] [illegible] [illegible] D. [illegible] barquero, natural de [illegible] [illegible] viuda, natural de Málaga. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsá Pbro
Torrero

1815.
Vinals y Tapilla.

En Barcelona, á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el

[illegible] séptimo de D. [illegible] y de Dª Ade[illegible] José Tomas Ramon [illegible] Fueron padrinos D. [illegible], natural de Valls y Dª [illegible] natural de Esparraguera. En [illegible]

Buenaventura Masnou Pbro. Ferrero

1810. Vila y Prats.

En Barcelona [illegible] ochenta y cinco. Yo D. Buen[illegible] bauticé solemnemente [illegible] bautismo [illegible] natural de Verdu [illegible] Concepcion [illegible] Josefa [illegible]

[illegible]

Buenaventura Masnou Pbro. Ferrero

Benet y Hull

En Barcelona, á cinco de Mayo [illegible] bauticé solemnemente [illegible] Sofia, Maria Cinta [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Masnou Pbro. Ferrero

188

En Barcelona, á cinco de Mayo de mil [illegible]

Barrera y [illegible]

[illegible] natural de [illegible] Josefa, Ramona, Carmen. [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro

1819. Broseta y Bellambi

En Barcelona, [illegible] de Mayo de [illegible] el último en la calle de la [illegible] dor Broseta, del comercio, natural de Valencia [illegible] parroquia del Carmen, segun dijeron. Se le pusieron por nombre Salvador José Enrique [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro

Ros y Ustel.

En Barcelona, [illegible] Rosa Palmira, Cármen. [illegible] natural de Gelida [illegible] Salvador natural de Gelida y Da Francisca [illegible]

[illegible] natural de Barcelona, en fé de lo cual [illegible] ut supra. Buenaventura Massaguer
Dorrero
[illegible] consto.

1821.
Sagrada y Guell.

En Barcelona, [illegible] Carmen, Manuela Teresa [illegible] ut supra. Buenaventura Massaguer Pbro
Dorrero

1822.
Ullastres y Tomas.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Juan, Silvestre, Jorge [illegible] Dª Blanca Torn [illegible] drid. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaguer Pbro
Dorrero

52.
Vaque y Pallisa.

En Barcelona, cinco de Mayo [illegible] el veinte y nueve de Abril último en gracia, calle de la Golondrina, número dos, piso tercero, hijo legítimo de D. Ramon Vaqué, jornalero y de Dª Teresa Pallisa, na-

H.° casó con D.ª Ma[illegible] Miró Gironés el dia 3 de Setbre. de 1908 en la parroquia de [illegible] de Gracia.—

naturales de [illegible], casados en la parroquia de Gracia segun constó. Se le pusieron por nombres Jose, Lamberto. [illegible] D. José, jornalero, y D.ª María Teresa Pascual, naturales todos de [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Herrero #

Calderon y Sala

[illegible]

~~[illegible]~~

En Barcelona [illegible] de Mayo [illegible] ochenta y cinco [illegible] D. Buenaventura [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] ... José Ramon, Vicente [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Herrero

[illegible] D.ª [illegible] Sala soltera natural de Barcelona. Abuelos maternos D. Ramon y D.ª [illegible] naturales de [illegible] lo legitimó por [illegible] de [illegible] de 13 enero 1905. [illegible]

18.5

~~[illegible]~~

Arnal y Garcés

En Barcelona [illegible] de Mayo de [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] a un niño que nació el tres del mismo [illegible] en la calle de San [illegible]

[illegible] D.ª María de Loreto Arnal, soltera, natural de Zaragoza. Abuelos maternos D. Jaime y D.ª Manuela Garcés naturales de Zaragoza. Decreto 24 Dbre 1883. [illegible]

[illegible] primer hijo [illegible] ~~[illegible]~~ Se le pusieron por nombres José, Salvador, Enrique. [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Herrero

[illegible]

Armau y Roca

En Barcelona [illegible] de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Iglesia Catedral [illegible] Barcelona [illegible] Roca, natural de [illegible] en la parroquia de San Pablo segun constó. Se le pusieron por nombres Eduardo, Antonio, Ramon. [illegible] paternos [illegible] Francisca Roca [illegible] natural

... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masarena Pbro.
Dosrezo

1822.
Castells y Tulla

En Barcelona, [illegible] de Mayo de mil ochocientos [illegible], yo el Dr. D. Buenaventura Masarena Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] en la calle de Trafalgar, número [illegible] piso tercero, hija legítima de D. [illegible] Castells, fabricante, y de Da. Dolores Tulla, naturales de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible]; se le puso por nombres: María del Pilar, María de los Angeles, Prudencia. Abuelos paternos: D. [illegible], natural de [illegible] y Da. [illegible], natural de [illegible]. Abuelos maternos: D. [illegible], natural de Barcelona y Da. [illegible], natural de [illegible]. Fueron padrinos [illegible] abuelos paterno y [illegible] materna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masarena Pbro.
Dosrezo

1829
Laborda y Pellicer.

En Barcelona, á seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, yo el Dr. D. Buenaventura Masarena Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] en la calle de San Pablo, número [illegible]

cuarto, hijo legítimo de D. [illegible] Laborda, [illegible] natural de [illegible] y de Da. [illegible] Pellicer, natural de Barcelona, casados en la [illegible]; se le puso por nombres: Aurelio, José. Abuelos paternos: D. [illegible], natural de [illegible] y Da. [illegible], natural de Barbastro. Abuelos maternos: D. [illegible] y Da. [illegible], naturales de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] Pellicer [illegible] y Da. [illegible], natural de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masarena Pbro.
Dosrezo

1829
Martí y Sera

Casó con D. Pascual Sóir y Oriay á 18 Junio 1911 en la parroquia del Pino.

En Barcelona, á seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, yo el Dr. D. Buenaventura Masarena Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] en la calle de San Fernando, número [illegible] segunda, hija legítima de D. Pedro Martí, del comercio y de Da. Dolores Sera, naturales de Lloret de Mar, casados en la parroquia de [illegible]; se le puso por nombres: María de Lourdes, Margarita, Francisca. Abuelos paternos: D. Benedicto, del comercio y Da. Margarita Sala.

[illegible] tierna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaven Pbro. [illegible]

1830. Vidal i Ysalgué

En Barcelona, á seis de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] bauticé solemnemente [illegible] que nació el cuatro de [illegible] en la calle de Copons, número cuatro, piso [illegible] hija legítima de D. Hermenegildo Vidal, [illegible] y de Da. [illegible] Ysalgué, naturales de Barcelona, [illegible] se le pusieron por nombres Carmen, Amenta, Mónica. Abuelos paternos: D. Antonio, natural de [illegible] y Da. [illegible] Roca, natural de Mallorca. [illegible] D. Antonio y Da. [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaven Pbro.

1831. Cortes y Arbiol.

En Barcelona, á siete de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaven [illegible] Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a un niño que nació [illegible]

[illegible] por nombres Ale[illegible] lardo, Fernando, Enrique. Abuelos paternos: D. [illegible] Planas y Da. [illegible] [illegible] en fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaven Pbro. Ecónomo

1832. Oller y Lopez.

En Barcelona, á siete de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente a un niño que nació el cuatro del mes [illegible] número diez y siete, [illegible] hijo legítimo de D. Ale[illegible] Oller, [illegible] natural de [illegible] y de Da. [illegible] Lopez, natural de Barcelona, [illegible] parroquia de [illegible] se le pusieron por nombres Juan, Jaime. Abuelos paternos: D. Jaime

[illegible]
[illegible] ... de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas[illegible] Pbro
[illegible]

1835.
Sallach y Vintó.

En Barcelona [illegible] Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] Iglesia [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] en la calle de [illegible] ... parroquia de Santa [illegible] ... le pusieron por nombres Miguel, Esteban, Jaime [illegible] ... D.ª Eulalia Clapés, natural de Vilanova. [illegible] D. Pedro, y D.ª Luisa Batlle, [illegible] ... D.ª Miguela Bey, casada, [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. = Enmendado [illegible]

Buenaventura Mas[illegible] Pbro
[illegible]

834.
Perea y Mercader.

En Barcelona, á [illegible] Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] ... natural [illegible] ... de San José, segundo [illegible] ... Carmen, Soledad. [illegible] ... natural de Valladolid. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas[illegible] Pbro
[illegible]

835.
Querol y Beltran.

En Barcelona, á [illegible] Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mas[illegible] Pbro. [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] último, en la calle de Cirés, número once, piso primero, hijo legítimo de D. Melchor Querol, por-

[illegible] Beltran, naturales de [illegible] [illegible] Juan Bautista Joaquin [illegible] D. Bautista [illegible] D. Joaquin [illegible] Figueroles [illegible] D. Bau[illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas [illegible] Pbro

Sorrero

1836.
Jimenez y Bernabe.
casó con D. Miguel Mäger y Alberti el dia 25 de octubre de 1908 en la parroquia de Sta. Eulalia de Palma de Mallorca =

En Barcelona [illegible] [illegible] Jimenez [illegible] [illegible] Orihuela? y de Da. Concepcion Bernabé, casados en la parroquia de [illegible] del Mar segun consta. Se le puso los nombres Angeles, Concepcion, Anastasia [illegible] paternos: D. Angel, natural [illegible] [illegible] natural de Torrevieja [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas [illegible] Pbro

Sorrero #

1837.
Riera y Luna.

En Barcelona [illegible] mil ochocientos treinta y [illegible] [illegible] Alejandro, Guillermo, Enrique [illegible]

Buenaventura Mas [illegible] Pbro

Sorrero

1838
Luna y Lleyda? [illegible]

En Barcelona, á ocho de Mayo [illegible]

sus por nombres María de Monserrat ...
cinio de San José, Pilar ...
... Dª Josefa Soler naturales de ...
... supra. P=cuestos=vale.

Buenaventura Massaven Pbro
Domero

1839.
Tobina y Esco

En Barcelona, á nueve de Mayo de mil ... cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaven ...
... siguiente. Yo le ... Felipe
Tomas, Santiago ...
... natural de Besanza y Dª Anton...

... Buenaventura Massaven Pbro
Domero

1840.
Vila y Valugas

En Barcelona, á ... de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco ...
naturales de Barcelona ...
... de Paula segun dice ...
nombres José-Maria, Manuel, Juan.
Abuelos paternos: D. José María, natural de Barcelona y Dª Josefa Bat...

Buenaventura Massaven Pbro
Domero

1841
En Barcelona, á ... de Mayo de mil ochocientos

Anglès y Juliol

[illegible]

...cepinn, Teresa, Antonia [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro

Arrnero

Almirall y Ferrer

En Barcelona, á diez [illegible]

[illegible]

Francisco segun consta [illegible] ...ría, Salvadora, Felipa [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro

Arrnero

Anguera y Carreras

En Barcelona, á diez [illegible]

[illegible] ...Baldomero, José, Estanislao [illegible]

[illegible]

10.

... ... celona. ... de lo cual ...

Buenaventura Marsa ... Pbro.

1844.
Ballester y Lanies

En Barcelona ... ochocientos ochenta y ... Pbro. ... Iglesia ... Julia Enriqueta Francisca ... de lo cual lo firmo ... Buenaventura Marsa ...

1845.
Bergó y Galató.

En Barcelona, a diez de Mayo ... ochocientos ochenta y cinco ... Pbro. Domero de esta ... que naci...

... Miguel del Puerto ... Concepcion Maria Luisa ... paternos D. ... y D.ª Cecilia Salvany naturales de Bellpuig ... D.ª Josefa Pòo ...

Buenaventura Marsa Pbro.

1846.
Billas y Martinolo

En Barcelona, a ... de Mayo ... ochocientos ochenta y cinco ... Pbro. ... Bienvenida

Nuremunta Cusa [illegible]

[illegible]

Buenaventura Mariano Pbro.
Domero

1847
Camps y Sala

En Barcelona, á diez Mayo de mil ocho [illegible] ... Antonio, Agustín [illegible] cisco, Pedro. [illegible] ... et sumsa.

Buenaventura Mariano Pbro.
Domero

1848

En Barcelona, á diez de Mayo de mil ochocien[illegible]

Tarrats [illegible]

[illegible] rolina, naturales de Barcelona, casados en la [illegible] ... Joaquín, Francisco, José [illegible] ... de Barcelona [illegible]

Buenaventura Mariano Pbro.
Domero

1849
Casanovas y Bosch.

En Barcelona, á [illegible] de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. [illegible] mero Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente á una niña que na[illegible] ... luz, por ser [illegible] hija legítima de [illegible] del convento, natural de Barcelona y de [illegible]

[illegible] Francisca Josefa Antonia. [illegible] de Granollers. Abuelos maternos: [illegible] Granollers [illegible]

Buenaventura Mesvoca [illegible]

Sorsero.

1850.

Cunill y Colomer.

En Barcelona, á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mesvoca [illegible] [illegible] Emilio, Jaime, Jacinto. [illegible]

Buenaventura Mesvoca Pbro.

Sorsero.

[illegible]

Estrampes y Jubert.

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco. [illegible] diez y ocho. [illegible] Estrampes [illegible] dos en la parroquia de los Santos Justo y Pastor, segun dijeron. Se le pusieron por nombres: Ramon, Luis, Vicente. Abuelos paternos: D. Vicente, y D.ª Josefa Cachot, naturales de [illegible] Estrampes [illegible]

Buenaventura Mesvoca Pbro.

Sorsero.

1852.

Verne y Lucralt.

En Barcelona, á diez de Mayo de mil [illegible] Yo D. Buenaventura Mesvoca [illegible] [illegible] á un niño, que nació el nueve del [illegible] calle del Consejo de Ciento [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] en la parroquia de Benivitei, segun consta. Se le pusieron por nombres Francisco, Vicente, José. Abuelos paternos [illegible] y Dª Mariana Alambi naturales de Benifairó. Maternos [illegible] Vicenta Lais [illegible] [illegible] Francisco Torrents, [illegible] Torres natural de [illegible] Torres natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Mensa [illegible] Pbro

Torrero

1853
Turre
y Bernat.

En Barcelona, a diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres [illegible] Buenaventura Mensa [illegible] de la Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente [illegible] Urgel, Jaime, Telesforo. [illegible] D. Diego carpintero natural de Barcelona y Dª [illegible] natural de San [illegible] [illegible] Dª Josefa Abril [illegible] Fueron padrinos D. Jaime Era [illegible]

[illegible] vecinos, casados, naturales de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mensa [illegible] Pbro
Torrero

154
Terreres
y Montanya

En Barcelona, a diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres. Yo D. Buenaventura Mensa [illegible] de la Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente [illegible] Dolores, Carmen, Trinidad. [illegible] D. Trinidad, y Dª [illegible] Lluis. [illegible] natural de Barcelona y Dª [illegible] natural [illegible] Fueron padrinos D. Juan Torrent casado, [illegible] Juzgado natural de la Seo de Urgel y [illegible] [illegible] fecha ut supra. Buenaventura Mensa [illegible]
Torrero

155.

En Barcelona, a diez de Mayo de mil ocho-

González y Roca

\# Léase = Magdalena =
[illegible] 10 Octre. 1907
[illegible]

... Yo D. Buenaventura Marsuver [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Bautismal [illegible] solemnemente á una niña que nació el veinte y cinco de Abril último en la calle de San Francisco [illegible] la Barceloneta [illegible] [illegible] Roca, naturales de [illegible] de Palma [illegible] se le puso por nombre # ~~Anastasia~~ María Catalina. Abuelos paternos D. [illegible] y [illegible] Vila. Y Maternos D. Rafael, y D.ª Magdalena [illegible] y D.ª [illegible] Jil, casada, naturales todos de Palma. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsuver Pbro. Domero.

1356. Montserrat y Tunnell

En Barcelona, á diez de Mayo de mil ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. Buenaventura Marsuver Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Bautismal bauticé solemnemente á un niño [illegible] [illegible] [illegible] cerrajero, natural [illegible] [illegible] [illegible] Andrés, Jerónimo, Francisco. Abuelos paternos D. [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsuver Pbro. Domero.

1357. Murcia y Ubeda.

En Barcelona, á diez de Mayo de mil [illegible] Yo D. Buenaventura Marsuver [illegible] [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] Antonio, Buenaventura Atanasio. Abuelos paternos [illegible] [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsuver Domero.

1858.
Navarro y Garcia

En Barcelona [illegible]

[illegible] Iglesia Catedral [illegible]

Luis Samuel Pedro. [illegible]

[illegible] natural del Bruch. En fe de lo cual [illegible]

Buenaventura Mesonero Serrera.

1857
Redonda y Rita

En Barcelona a [illegible] de Mayo de mil [illegible]

[illegible] Iglesia Catedral [illegible]

[illegible] número cuatro [illegible]

Catedral de Vich [illegible]

Josefa, Coloma, Santa. [illegible]

Buenaventura Mesonero Pbro.
Serrera

15?.
Alabern ? Turell

En Barcelona [illegible] Mayo [illegible]

[illegible] y por nombre Guillermo Bartolomé Pedro. [illegible] paternos: D. Bartolomé y D.ª Victoria [illegible] naturales de Barcelona [illegible] maternos. D. [illegible] [illegible] Guissona [illegible]

Fran.co de P. Vidiña Pbro. Dom.o

Almenar y Fabregat.

Casó con Dª Mercedes Grecesa Faro el 17 Marzo 1937 en Vilapiscina. Valle

En Barcelona ...

Juan Bautista Calvet ...

Fran.co de P. Vidiña Pbro. Dom.o

Aparicio y Calvet

En Barcelona, a ...

Casó con D. Joaquín ... Abella el 24 ...bre 1946 en esta Catedral. Valle

Josefa Rosa María

Fran.co de P. Vidiña Pbro. Dom.o

1863.

Buguñá y Adam

En Barcelona a ...

Francisco, Benito, José, [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Vedina Pbro. Dom.o

1864
Baldrich
y Martí.

En Barcelona [illegible] [illegible] Enrique, Emilio, Vicente [illegible]

Fran.co de P. Vedina Pbro. Dom.o

[illegible]
María
Sujarto.

En Barcelona, á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. [illegible] María Magdalena [illegible]mona. [illegible]

Fran.co de P. Vedina Pbro. Dom.o

1866.
Cutala
y Gil

En Barcelona, á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Vedina Pbro. Dom.o de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] que nacio el siete del mes corriente [illegible]

[illegible]

Ramon, Antonio [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.

186.
Compte y Adlissent.

En Barcelona [illegible] Mayo de mil ocho[illegible] [illegible]

[illegible]

Maria Engracia, Dolores.

Abuelos paternos: D. Jose [illegible]

[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.

185.
Camm[illegible] y Oliva

En Barcelona, a [illegible] [illegible]enta y cinco. Yo D. [illegible]

[illegible]

Ramona, Dolores, Lorenza.

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.

Calér y Miró

En Barcelona ...

... Francisco de Asís Manuel José ...

Fran.co de P. Rodrigo Hz. Dom.

p. correcto=

153.
Vendrios y Boch.

En Barcelona a ...

... dolena ...

... segun dijeron. ...

... Antonia Ollé, Mónica ...

... dolena ...

... supra. = ... de Paula ...

Fran.co de P. Rodrigo Hz. Dom.

Dominguez y Beltran

En Barcelona, ...

ocho ...

... Emilio José Domingue ...

Fran.co de P. Molina Hno. Dom.o

131.
Torés
y Ventura.

En Barcelona, á diez [illegible]
cientos ochenta [illegible]
lina Pbro. D.n [illegible]

[illegible]

María [illegible]
Miguel Abuelo [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Hno. Dom.o

133.
Vidal
y Rafael

En Barcelona, á diez [illegible]
[illegible]

[illegible]

Alejandro Ma-
nuel Gonzalez. [illegible]

[illegible]

[illegible] ut supra. Fran.co de P. Molina Hno. Dom.o

Ferrer
y Cartaña

En Barcelona, á diez de Mayo [illegible]

[illegible]

Magdalena Maria [illegible] [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.[illegible]

[illegible]
Vivo y Bosch

En Barcelona, á [illegible] ochocientos [illegible] treinta y cinco. Yo D.r Francisco de Paula Codina [illegible] [illegible] y de D.a Ma[illegible] Vicente Bartolomé Arturo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.[illegible]

[illegible]
Vidal y Capdevila.

En Barcelona, á diez [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D.r [illegible] [illegible] quien consta. Se le pusieron por nombres Francisco Bartolomé Martin [illegible] fe de lo cual lo firmo. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.[illegible]

[illegible]
Mora y Cuñellas.

En Barcelona, á diez de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Pbro. Domero de [illegible]

[illegible]

...al de Barcelona... [illegible]

Venceslao, Valerio, Francisco... [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Ecmo.

1878. Moune y Tzurica.

En Barcelona, á ... [illegible] ... Geronimo ... [illegible]

... Ramon, Antonio, Felipe. ... [illegible]

[illegible] ... En fe de lo cual ... [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Ecmo.

Mateu y Caraller.

En Barcelona, á ... [illegible]

... Juan, Miguel, Domingo. ... [illegible]

... Dª Micaela Cirera, ... Palma (Mallorca). En fe de lo cual lo firmo ... Fran.co de P. Medina Pbro. Ecmo.

1880. En Barcelona, á diez de Mayo de mil ocho...

Nicolas y Sanchez

[illegible]

[illegible] Josefa, Mercedes, Joaquina [illegible]

[illegible]

Franco de P. [illegible] Pbro. [illegible]

1381 Saretas y Tarruas

En Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible] na de Gerona, segun dijeron. Se le pusieron por nomb[res] María de la Asuncion, Sempronia, Justina

[illegible]

[illegible] de Barcelona, soltero. De fé de lo cual lo [illegible]

Franco de P. [illegible] Pbro. [illegible]

1382 Pla y Vargas

En Barcelona [illegible]

[illegible] en esta parroquia de Santa [illegible]. Se le pusieron por nombres Alejandro, Victor, Juan [illegible]

[illegible]

Franco de P. Medina Mr. Lou...

Sun
y Font.

En Barcelona, á diez de ... [illegible]

[illegible]

... Manuel Antonio ... [illegible]

[illegible]

Franco de P. Medina Mr. Lou...

1884.
Roda
y Antolina.

En Barcelona, á ... [illegible] ... de Cuello número once ... [illegible]

... José, Francisco ... [illegible]

... lo firmo fecho ut supra.

Franco de P. Medina Mr. Lou...

1885.
Rasqui
y Altimira.

En Barcelona, ... [illegible]

... Mizangel segun consta ... Francisco de Borja, Santiago, Federico. ... paternos ... y Da. Dolor...

Franco de P. Codina Hr. Dom.

Riera y Serqueras

En Barcelona, á diez de ...

... Se le hicieron ...

Ramon, Sebastian, Juan.

Franco de P. Codina Hr. Dom.

1887.
Salvany y Capetany.

En Barcelona, á diez de ...

Carmen, Teresa, Josefa.

Franco de P. Codina Hr. Dom.

Sureda y Viviana.

En Barcelona, á diez de ...

... número diez y siete, piso segundo, hijo legítimo ...

... Sureda ... natural de Barcelona ...

[illegible]

[illegible] Antonio Ramon Amato [illegible]

[illegible] Mercedes Viciana [illegible] lo firmo [illegible]

Franco de P. Rodríguez Hº Dom.

1889.
Segura y Julian.

En Barcelona [illegible]

[illegible] tres Elvira, Enrica, Josefa [illegible]

natural de la Selva [illegible]

[illegible]

[illegible] lo firmo [illegible]

Franco de P. Rodríguez Hº Dom.

1570
Torner y Minguez

En Barcelona [illegible]

[illegible] XII [illegible]

[illegible] Carlos Miguel Agapito [illegible]

[illegible] D. Manuel Ser[illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Franco de P. Rodríguez Hº Dom.

171.
Terns?
y Bigorra

En Barcelona, á [illegible]
[illegible] Pbro. Dom. [illegible]
[illegible]
Juan Lorenzo Ramon [illegible]
[illegible]

1872.
Termens
y Fuste

En Barcelona [illegible] mil ochocientos [illegible] de Paula [illegible]
[illegible] de la Abeja [illegible]
[illegible] Emilia Joaquina Maria [illegible]

[illegible]

173.
Vila
y Maijo

En Barcelona, á [illegible]
[illegible]
Juan José Francisco [illegible]
[illegible]

1824.
Vilachrosa y Rubira.

En Barcelona, [illegible] Antonio [illegible] isco Ramon [illegible]

1825.
Vidal y Badia.

En Barcelona, a [illegible]

[illegible] de San Joaquin [illegible] José, Ramon, Secundino. [illegible]

[illegible] Vidal y Badia. Vale. [illegible]

En Barcelona, á diez de [illegible]

Emilia, Amparo, Eusebia. [illegible] natural de Xativa. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

1826.

En Barcelona, á diez de [illegible]

Incógnita. [illegible]

[illegible] Catedral B[illegible] [illegible] con nombres Aniceta María Isabel Fran[illegible] [illegible], natural de Bar[illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.co

1895
Incógnita.

En Barcelona a [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D.n Francisco de Paula Codina Pb.ro [illegible] Catedral Basílica [illegible] con nombres Consolación, Manuela, Concepción [illegible] Miguel [illegible] Almenara y D.a [illegible] natural de Barcelona. [illegible] ut supra [illegible]

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.co

1899.
Incógnita

En Barcelona, a diez de Mayo de mil [illegible] ochenta y cinco. Yo D.n Francisco de Paula Codina [illegible]

[illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] cuenta y tres, peso seguido, hijo de padres desconocidos [illegible] José Francisco Pablo. Fueron padrinos: D. José [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.co

Rosselló y Atzet
Fran.co
Incógnito
Padre M.a Angela Rosselló y Atzet, soltera natural de Mataró
Abuelos maternos D. Gerónimo y D.a Magdalena consortes naturales de Santa Coloma de Queralt.
Decreto 28 junio del 1900
[illegible]

En Barcelona a [illegible] Mayo de mil [illegible] [illegible] Pb.ro [illegible] bauticé solemnemente [illegible] [illegible] cuarenta y cuatro [illegible] Victoriano, Francisco José. [illegible] D. Victoriano Blanch [illegible] natural de Barcelona y D.a Serafina Capdevila natural de [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.co

131.

En Barcelona [illegible] Mayo de mil [illegible]

Amat y Asbert.

[illegible] naturales de [illegible] casados en la parroquia del Pi [illegible] Jacinto Rafael Francisco Javier, Pio. [illegible]

Franco. de P. Codina Pbro. [illegible]

1802. Butler y Suarez

En Barcelona, [illegible] D. Francisco de Paula Codina [illegible] les de Madrid, casados en la parroquia [illegible] de Madrid, [illegible] pusieron por nombres María del Pilar, Eduarda, Clementina, Filiberta, Estanislaa, Mariana, Juana, Manuela, Amalia, Isabel

[illegible]

Franco. de P. Codina Pbro. [illegible]

1803. Armesto y Sagarzta.

En Barcelona, [illegible] pusieron por nombres Amalia, Fernando Luis [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible] fueron padrinos: D. Cristobal [illegible] y D.ª Dolores Palau, casada, [illegible] de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo [illegible]
Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.o

1904.
Coll y Batlle.

En Barcelona, á once de Mayo de mil ocho[cientos] [illegible] Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible]
[illegible] Batlle [illegible] de Barcelona [illegible] de la Merced, segun dijeron. [illegible] los nombres Dolores, Elena, Felipa [illegible]
[illegible]
Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.o

1905.

En Barcelona, á once de Mayo de mil ochocien[tos] [illegible]

Buriés y Monfá

[illegible] Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] en la calle [illegible] numero ochenta [illegible] de D. Francisco Bur[iés] [illegible] Julia, Ernesta, Asuncion. [illegible]
[illegible]
Fran.co de P. Codina Pb.ro Dom.o

1906.
Plá y Albiques

En Barcelona, á once de Mayo de mil ocho[cientos] [illegible] Yo D. [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] á una niña que nació el siete del mes corriente en la calle de Bobador número cuatro [illegible] de D. [illegible] Plá, [illegible]
[illegible]

... Dolores Paula Consuelo ...

[Firma:] Fran.co de P. Molina Pbro. ...

127. Tarré é Infantes

En Barcelona, ... ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula ... María Dolores Modesta ...

[Firma:] Fran.co de P. Molina Pbro. ...

128. Trujillo y de la Riva.

En Barcelona, á doce de ... ochocientos ochenta y cinco. Yo D. ... de Madrid, casado ... Antonio Manuel Agustin, Luis, Anselmo. Abuelos paternos: D. Antonio, Juez de ...

[Firma:] Fran.co de P. Molina Pbro. ...

129. Amils y Duran.

En Barcelona, á trece de ... ilica bautice solemnemente á un niño que nació el

[illegible]

Ernesto Antonio Luis. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1910.
Fernandez Herrera y Baldis.

En Barcelona [illegible] cientos ocho [illegible] Codina Pbro. Domi [illegible]

[illegible]

Jorge Manuel [illegible]

[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

Banells y Reventós.
1911

Legítima de los consortes D. Paulino Banells i Mas, del comercio, natural de Gerona, y D.a Josefa Reventós y Reventós natural de Guñolas: Abuelos paternos D. Salvador y D.a Josefa, naturales de Vasella y S. Feliu de [illegible] respectivamente: Maternos D. José y D.a Raimunda [illegible] naturales de Guñolas, Aimoní et respectivamente.
Decreto 13 Julio 1887. [illegible]

En Barcelona [illegible] hija [illegible] le pusieron por nombre Paulina Antonia Raimunda. [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1912.
Arana y Guixé.

En Barcelona, á catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Dom.o de esta Santa Iglesia Catedral bauticé solemnemente á un niño [illegible]

1

[illegible]

Ramon, Francisco José [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

1913.
Almer y Sais

En Barcelona [illegible]

[illegible] del Huerto, segun dicen [illegible] Domingo, Salvador, Andrés. [illegible] S. Sebastian [illegible] ales de Villajoyosa [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

1914.
Nogues y Terrants.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Mercedes, Angela, Martina. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

Casajuana y Miravet.

En Barcelona [illegible] Carmen Micaela Rosa [illegible] Miravet [illegible] reserva.

Fran.co de P. Molina [illegible]

[illegible]

Tuquet y Illetger.

En Barcelona, á catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Barcelona [illegible] por nombres Lazaro, Ramon Antonio. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina [illegible]

1917.

Castelló y Lurra.

En Barcelona, á [illegible] fueron por nombres Concepcion, Isabel Margarita. Abuelos paternos [illegible] natural de Llampayas y Dª Isabel Barró, na[illegible] Dª Maria [illegible] casado, herrero, na[illegible]

[illegible]

Franc.co de Medina Pbro. Ecón.

1918.
Gres
y Casas

En Barcelona, á catorce de mayo de mil [illegible]
[illegible]
San Josep seguncomto. [illegible]
sa, Joaquina, Maria [illegible]
Bautista [illegible]
[illegible] En fé de lo [illegible]

Franc.co de Medina Pbro. Ecón.

1919.
Matons
y Colomé

En Barcelona, á catorce de [illegible]
[illegible]
natural de Barcelona y de D.a [illegible] Colomé [illegible]

[illegible]
[illegible] Sal
vador, Jose Martin. [illegible]
[illegible]

Franc.co de Medina Pbro. Ecón.

1920
Miró
y Badia.

En Barcelona, á catorce de Mayo de mil
[illegible]
en la calle Medianas de San Pedro, número treinta y uno,
[illegible] D.a Concepcion Ba-
dia, natural de Barcelona [illegible]
[illegible] por nombres Concepcion,
Sebastiana, Ramona. [illegible]
[illegible] naturales de Falset. Maternos
[illegible] naturales de Puigpelat.
[illegible] Nadal, calero, natural

[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Hb. Dom.o

1921.
Mas
y Adrina.

En Barcelona, á catorce de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] legítima de D. Salvador Mas, jornalero, natural de Barcelona, y de D.a Clara [illegible] por nombres Rita, Trinidad, Jacinta. Abuelos paternos: D. Miguel, y D.a Antonia [illegible] maternos [illegible] de lo cual lo firmo hecho ut supra.

Fran.co de P. Codina Hb. Dom.o

1922.
Puntí
y Vacié.

En Barcelona, á catorce de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina, Hebdomero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, bauticé solemnemente á un niño [illegible] viente en la calle [illegible] y dos, tienda, hijo legítimo de D. Esteban Puntí, granero,

[illegible]

Conrado, Juan, Esteban. [illegible]

[illegible] materna. En fe de lo cual [illegible]

Fran.co de P. Codina Hb. Dom.o

1923.
Renart
y Gras.

En Barcelona, á catorce de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] calle del Príncipe de [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] y de D.a Marina Gras [illegible] de San Cucufate [illegible] por nombres Juan, José, Paulino. Abuelos paternos: D. Juan, y D.a [illegible] naturales de Barcelona. Maternos [illegible] y D.a [illegible] Mas, naturales

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1924. Torres y Laseras.

En Barcelona, a catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] el seis del mes [illegible] natural de [illegible] Salvadora, Josefa, Tomasa [illegible] D. Claudio [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1925. Incógnito.

En Barcelona, a catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral [illegible]

[illegible] Eduardo, Luis, Santa Cruz, [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1926. Incógnita.

En Barcelona, a catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] Tomasa, Gregoria, Blasa [illegible] naturales de Viquera. En fe de lo cual lo firmo [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

1927. En Barcelona, a catorce de Mayo de mil

[illegible] Pbro. [illegible] bauticé solemnemente [illegible] que nació en [illegible] de la calle de [illegible] número [illegible] hijo legítimo de [illegible] poniéndole por nombres Pedro Juan, José. Fueron padrinos [illegible] [illegible] natural de Alba [illegible] natural de Fraga. En fe de lo cual [illegible] firmo.

Buenaventura Marsurer Pbro.
[illegible]

128.
Trexell
y Farrer.

En Barcelona, á catorce de [illegible] de mil ochocientos [illegible] y [illegible] Yo, D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica, bauticé solemnemente [illegible] que nació [illegible] en la calle de [illegible] número [illegible] hija legítima de [illegible] [illegible] [illegible] poniéndole por nombres Teresa Antonia Josefa. [illegible] [illegible] [illegible] En fe de lo cual [illegible] Buenaventura Marsurer
Domero

127.
Estany
y Montany.

En Barcelona, á [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] poniéndole por nombres Manuel Jaime Ramon. [illegible] [illegible] [illegible] natural de Igualada. En fe de lo cual [illegible] Buenaventura Marsurer
Domero.

[illegible]
Mercaté
y Bonet.

En Barcelona, á catorce de [illegible] de mil ochocientos [illegible] Yo, D. Buenaventura [illegible] [illegible] de esta Santa Yglesia Catedral Basílica, bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] en la calle de [illegible] número [illegible] [illegible] Dionisio Bonet [illegible]

[illegible] Concep-
cion, Asuncion, Maria [illegible]
[illegible]
[illegible] En fé de lo cual lo
firmo [illegible] Buenaventura Arrese[illegible]
[illegible]

1931.
Molina y Marin.

En Barcelona, [illegible] de Mayo de mil
[illegible]
[illegible] Molina
[illegible]
Encarnacion, Cruz, Francisca. [illegible]
[illegible] D. Faustino y D.ª Manuela [illegible], naturales
de [illegible] y D.ª Eloisa [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] En fé de lo cual lo firmo [illegible]
Buenaventura Arrese[illegible] Pbro
Torrero

1932.
Plana y Toldrà.

En Barcelona, [illegible] de Mayo de mil
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] el espíritu de D. [illegible]
[illegible] y de D.ª [illegible]
[illegible]
[illegible] con los nombres Arturo, Ma-
gin, Pascual. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
natural de Ulldecona. En fé de lo cual lo [illegible]
[illegible] Buenaventura Arrese[illegible] Pbro
[illegible] Torrero

1933.
Morich y Mata.

En Barcelona, a [illegible] de Mayo de mil
[illegible] Buenaventura [illegible]

[illegible]

Francisco, Gabriel, Estanislao. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Aresson (?) Pbro.
Lorrero (?)

1934.
Tierra y Duarte

En Barcelona [illegible]

[illegible] legítima [illegible]

[illegible] Elvira Dolores, Carmen [illegible]

[illegible]

[illegible]

Buenaventura Aresson (?) Pbro.
Lorrero (?)

Vilaret y Renau.

En Barcelona, a [illegible]

[illegible] hijo legítimo [illegible]

[illegible] parroquia de San [illegible]

Provensals (?) según consta. Se le pusieron por nombres Jaime, Valentín, José. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Aresson (?) Pbro.
Lorrero (?)

1.ª Los enmendados valen.

1936. Mezquita.

En Barcelona [illegible] de mil ochocientos [illegible] y cinco [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] un niño [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] se le puso por nombres Felipe, José, Enrique. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

Buenaventura Mezquita Ptre.
Domr.

1937. Gomez y Calvet.

En Barcelona, á quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Co[illegible] Ptre. [illegible] [illegible] [illegible] á una niña que nació el dos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] María Teresa, Vicenta. [illegible] D. Antonio y Da. María Gutierrez [illegible] [illegible] Maternos: D. Francisco [illegible] Francisca Gi[illegible] [illegible] [illegible] drinos: D. Ramon [illegible] de Villanueva y Geltrú y Da. [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] Franco. de P. Molina Ptro. Domr.

1938. Xirinachs y Raimat.

En Barcelona, á quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] calle de Gonzaga [illegible] [illegible] la parroquia de Santa María de Gracia segun [illegible] [illegible] por nombres Luis Gonzaga, José María, Poncio. [illegible] D. [illegible] y Da. Raimunda Arevalo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Barcelona. [illegible]

Franco. de P. Molina Ptro. Domr.

1939. En Barcelona, á diez y seis de Mayo de

Carné y Montañés

[illegible] Paula [illegible] [illegible] Catedral Basilica [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] legítima de D. Eduardo Carné [illegible] y de D.ª [illegible] [illegible] de Barcelona, [illegible] [illegible] Antonia Abad y Navarro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] nombres Carmen, Dolores, Mercedes. Abuelos [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] paternos. En fe de lo cual lo [illegible] [illegible]. Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

1940.

Gil y Valarino

En Barcelona, á diez y [illegible] [illegible] [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] cuarenta y cinco, piso primero [illegible] legítima de D. [illegible] Gil, [illegible] natural de [illegible] [illegible] y de D.ª [illegible] [illegible] Valarino [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] parroquia de

[illegible] [illegible] de Gracia [illegible] [illegible] Se le pusieron [illegible] Mariana, Amalia, Juana, Micaela. [illegible] [illegible] D. [illegible] lera, natural de Segovia. En fe de lo cual lo [illegible] [illegible] [illegible] ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

1941.

Lopez y Nerin.

Nota: La persona á quien se refiere la esta partida está inscrita civilmente con el nombre de = Eduardo = B.na 25 Mayo 1923

[illegible] [illegible] [illegible]

En Barcelona, á [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Catedral Basilica [illegible] Lopez, [illegible] [illegible] natural de Granada, y de D.ª [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] la parroquia de [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres Agustin, Eduardo, Manuel. Abuelos paternos: D. Ildefonso, natural de Velez Rubio y D.ª Magdalena Calvo, natural de Granada [illegible]

[illegible]

[illegible] Abuela paterna. En fé de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Domfr.

[illegible]
Padrol
y Rumeu.

En Barcelona, a diez y seis de Mayo de mil [illegible] [illegible] término de Viloja, [illegible] Miguel del Puerto segun consta. Se le [illegible] por nombres José, Francisco, Antonio. [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pbro. Domfr.

1943.
Vila y Masdeu.

En Barcelona, a diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Moli-

[illegible]

[illegible] (Cartuense) segun dijeron. Se le pusieron por nombres Maria de las Mercedes, Cármen, Rosa. [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Domfr.

1944.
Ubella
y Ayguadé. Inés.
Dorotea.

En Barcelona a diez y seis de [illegible]

[illegible] Carmen, Ma-ria Josefa [illegible]

[illegible] Franco de P. Molina Pro. Domo.

1741

Jorge y Mulumdas

En Barcelona á diez y siete de O[illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible]

[illegible] Dolores, Petra Mercedes. [illegible]

[illegible] Franco de P. Molina Pro. Domo.

Serra y Roig

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] José Francisco Grego-rio [illegible]

[illegible] Franco de P. Molina Pro. Domo.

1742

Pastells y Rasquí

En Barcelona á diez y [illegible]

[illegible] Francisca Juana Dolores Emilia [illegible] Fueron padrinos [illegible] tural de Hostal[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.

1948.
Salas y Rebasa.

En Barcelona, [illegible] número [illegible] del Cármen segun consto. Se le [illegible] Consolacion, Enriqueta Ramona. [illegible] Vidal [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.

1949.
Sitjas y Castells.

En Barcelona, [illegible] segun dijeron. Se le pusieron por nombres Julia, Margarita, Narcisa. [illegible] Josefa Sanclimen, naturales de Solsona. [illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.

Yncógnita. — En Barcelona, á diez y siete [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cruz cubierta, número cincuenta y cinco [illegible] Concepcion Matilde Angela [illegible] solteros. En fe de lo cual lo firmo [illegible] Fran.co de Villodrina Pbro. [illegible]

1951. Yncógnita. — En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil [illegible] Consolacion Elvira Carmen. [illegible] lo firmo fecha ut supra. Fran.co de Villodrina Pbro. [illegible]

1952. En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil [illegible]

Andreu y Soler. — [illegible] Francisco Antonio Martin [illegible] lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura [illegible] Pbro.

1953. Pedro Marquina. — En Barcelona, á diez y siete de Mayo de [illegible] cincuenta y cinco [illegible]

[illegible] Saloneta, casados [illegible] marques del Puerto segun consta [illegible] por nombres Antonio, Justo, Dionisio [illegible]

Buenaventura Massana Pbro.

1954.
Bertomeu y Bertomeu.

En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] por nombres Enrique, Carmelo, Agustin [illegible]

Buenaventura Massana Pbro.

1955.
Vidal y Maign.

En Barcelona, á diez y siete [illegible] por nombres Angel, José, Francisco. [illegible]

Buenaventura Massana Pbro.

1956.
Ballvé y Olivé.

En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massana Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] marinero y de Da. Agustina Olivé, natural de Barcelona casados en la parroquia de San

Miguel del Puerto, segun consta. Se le pusieron por nombres Zenon, Manuel, Angel. Abuelos [illegible] D. [illegible] natural de [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] Angela Ballvé, solteros, naturales de Barcelona. [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro. Ferrero.

1751.
Bellido y Corregosa.
casó con D. José Jorné Sabaté el dia 27 de septbre de 1908 en la parroquia de la Concepcion de la ciudad. =

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. B[illegible] [illegible] Basilica bautice solemnemente [illegible] el ocho del mes corriente [illegible] por nombres Buenaventura, Delfina, Sofia. [illegible] Carmen [illegible] Gerona. Maternos: D. Esteban [illegible] Garcia, natural de San Vicente [illegible] casada, naturales de [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro. Ferrero.

1755.
Lazaña y Monbrade.

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. B[illegible] [illegible] Basilica bautice solemnemente [illegible] natural de Zaragoza [illegible] Benita, Cirila, Ascension. [illegible] natural de Zaragoza [illegible] casada, natural de [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro. Ferrero.

1757.
Faci y Ferrer.

En Barcelona, a diez y [illegible] de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buena[illegible] [illegible] Basilica [illegible] solemnemente [illegible] de la calle del [illegible]

... de Coctoneu ... tremeda, ... con coristo. Se le pusieron por nombre Ana Victoria Teresa. ... de Coctoneu ...

Buenaventura Manresa Pbro
Dorrero.

1300.
Fernandez, Conde y Arias

En Barcelona ...

... Se le pusieron por nombre Paulina Celestina Gregoria ...

tante, natural de Darca y Dª Dolores ... supra.

Buenaventura Manresa Pbro
Dorrero.

1301
Moumsu y Badell.

En Barcelona ...

... con corito. Se le pusieron por nombre María del Carmen Francisca Ángela. Abuelos paternos D. José, y Dª Raymunda ... Maternos: D. José, y Dª Rosa ...

Buenaventura Manresa Pbro
Dorrero.

1962.
Ferreras y Brunet.

En Barcelona, a [illegible] mil ochocientos [illegible] y [illegible] D. [illegible] Massaveu Pbro. Domero de esta [illegible] Iglesia [illegible] bautizó solemnemente a un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] hijo legítimo de D. Ramon Ferreras [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Brunet [illegible] de la Cordera, casados en la parroquia de [illegible] Antonio Francisco Ramon. Abuelos paternos D. Antonio y D.ª [illegible] maternos D. [illegible] y D.ª [illegible] Padrinos [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Domero.

1963.
Gisbert y Artigas.

En Barcelona, a [illegible] mil ochocientos [illegible] y [illegible] D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta [illegible] Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente a un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Gisbert natural de [illegible] Fontaina y de D.ª Dolores [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia de [illegible] se le puso por nombre [illegible]

[illegible] lens. Milagro Rosa. Abuelos paternos D. Antonio [illegible] natural [illegible] y D.ª Rita Puig, naturales de Concen[illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos los Abuelos paternos. En fé de lo cual lo firmo [illegible]. Buenaventura Massaveu Pbro
Domero.

1964.
Gil y Lleonart.

En Barcelona, a [illegible] mil ochocientos [illegible] D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta [illegible] Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente a [illegible] nació [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] hija legítima de D. [illegible] Gil [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Lleonart natural de [illegible] casados en la parroquia de [illegible] se le puso por nombre Carmen Librada Merced. Abuelos paternos D. Ramon [illegible] jornalero, natural de Ull[illegible] y D.ª [illegible] Vilanova, natural de Tortosa. Maternos D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] Braga, natural de Barcelona. Fueron padrinos D. Mariano [illegible] estudiante, natural de [illegible] y D.ª Carmen Puig natural de [illegible]

[illegible] ilona, solteros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Marsaven Pbro.
Tonero

1905.
Jebe y Sampe.

En Barcelona, a diez y siete de Mayo de mil ochocientos [illegible] [illegible] [illegible] Pbro. Tonero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por nombres: Antonio, Domingo, Ildefonso. [illegible] abuelos paternos: D. Felix [illegible] y D.ª Maria [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible] [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsaven Pbro.
Tonero

1906.
Moreno y Navarrete.

En Barcelona, a diez y [illegible] de [illegible] de mil ochocientos [illegible] [illegible] D. Buenaventura Marsaven Pbro. Tonero de esta Santa Iglesia Catedral

---

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres: Amada, Maria, Ysabel. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D.ª Maria [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsaven Pbro.
Tonero

1907.
Maria y Turis.

En Barcelona, a diez y siete de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D. Buenaventura [illegible] Pbro. Tonero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] natural de Gracia [illegible] [illegible] [illegible] Santa Maria de Gracia [illegible]

Miguel, Manuel, Juan [illegible]

[illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro.
[illegible]

1968.
[illegible]
y Canals

En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil [illegible]

Rosa, Magdalena, Josefa [illegible]

[illegible]

Buenaventura Masvidal
[illegible]

1969.
Muñoz
y Cortes.

En Barcelona, á diez y siete [illegible]

Juana, Diega, Aniceta [illegible]

[illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro.
[illegible]

1970.
Planas
y Boix.

En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos [illegible] y cinco. [illegible] bautizo solemnemente á una

Teresa, Francisca, Maria.

Abuela materna. En fé de lo cual ... Buenaventura Massaneda[?] Domero

1971
Puertas y Enrich.

En Barcelona ...

José, Joaquin.

Buenaventura Massaneda[?] Pbro Domero

1972
Salau y Tabia.

En Barcelona ...

Joaquin, Rosendo, Pascual.

... naturales de Caceres ... Pascuala ... naturales de ...

... soltera, natural de ...

En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaneda[?] Pbro Domero.

Rosellò y Sugrera.

En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Raimunda Dolores, Isabel. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mresmeu Pbro Domero.

Romeu y Olivares

En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] nombre Pedro Domingo Buenaventura. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura Mresmeu Domero

---

Solé y Vergés.

En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] [illegible] [illegible] Vergés, natural [illegible] [illegible] un conto. Se le puso por nombre Agustin Pedro, Juan Abuelos paternos [illegible] natural de Calafell [illegible] [illegible] Francisco natural de [illegible] del Vallés y D.ª Catalina Parrot, natural de [illegible] Agustin Solé, casado [illegible] natural del [illegible]

[illegible] ...aut... [illegible]

Buenaventura Masramon Pbro

Carrera

1937. Sunnell y Martra.

En Barcelona, a diez y siete de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ta Barcelona, segun [illegible]. Se le [illegible]

Maria, Josefa, Magdalena. [illegible]

[illegible] ...Josefa Tomas, natural de [illegible]...

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ...fecha ut supra. Buenaventura Masramon

Carrera

[illegible] ...co-vale.

1939. Segarra y Cabré.

En Barcelona, a diez y siete de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco, [illegible] Masramon Pbro. [illegible]

[illegible]

...corriente [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

por nombre Juan, José, Angel. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Buenaventura Masramon Pbro

Carrera

1940. Sendin y Estela.

En Barcelona, a diez y siete de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masramon Pbro. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Pio Carmelo, Francisco. Abuelos paternos D. [illegible] ...natural de [illegible] y D.ª Maria Espinal [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Serafian, [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
Vicario

1979.
Uson y Peralta.

En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] por nombres Mercedes, Presentacion, Tomasa. [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
Vicario

1980.
Uriach y Lafita.

En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] Enrique, Francisco Pedro. [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.
Vicario

1981.
Vidal y Giral.

En Barcelona, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] por nombres Antonio,

Fernando Jaime. [illegible]

[illegible]

[illegible] Buenaventura Mresvei Pbro

1981. Incognito — En Barcelona, á diez y siete de [illegible] mil ochocientos [illegible] Buenaventura [illegible] [illegible] Pilar, Mariana, Lucia. [illegible] natural de Sagunto, solteros. Conste de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Mresvei Pbro

1983. Incógnita. — En Barcelona, á [illegible] [illegible]

[illegible] Casimira, Pacífica, Montserrat. [illegible] Los enmendados = D. = Casimira = Valen.

Buenaventura Mresvei Pbro

1984. Aguilera [illegible] — En Barcelona, á diez y ocho de Mayo [illegible] por nombres Leocadia, Teresa Josefa. [illegible] Dª Teresa [illegible] D. Pablo [illegible]

[illegible] ... Buenaventura [illegible] Romero.

1985.
Andechaga y Maura.

En Barcelona á diez y ocho de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo el D. Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] cuarto, hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] con nombres Rafael Enrique Valentin. [illegible] estudiante y D.ª [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura [illegible] Pbro
Romero.

1980.
Bosch y Rubio.

En Barcelona, á diez y ocho de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo el D. [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña [illegible]

[illegible] Enriqueta Carmen. [illegible] fecha ut supra.
Buenaventura [illegible] Pbro
Romero.

1981.
Cervera y Carrera.

En Barcelona, á diez y ocho de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo el D. [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña [illegible] en la calle de [illegible] número treinta y uno, tienda, hija [illegible] de D.ª C[illegible] Cervera, na[illegible] Cordera, casados en la parroquia de

[illegible]

María Josefa Monserrat. [illegible] de Moneny [illegible] La Costa de Mon[illegible] [illegible] labrador, natural de [illegible] fecha ut supra. = Enmendado: La Costa = Vale.

Buenaventura [illegible] Pbro.

1395
Estela y Cullaré.

En Barcelona, á diez y ocho de Mayo de [illegible] Iglesia Ca[illegible] [illegible] Eusebio Isidro Francisco. [illegible]

[illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.

1989.
Intglar y Escubós.

En Barcelona, á diez [illegible] que consta: se le puso por nombre María de la Asuncion, Josefa, Ramona Nonato, Luisa. Abuelos paternos: D. [illegible] y Dª Teresa [illegible]

[illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro
Domero

1990.
Passolas y Duran.

En Barcelona, á diez [illegible] de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del corriente en la calle de [illegible] [illegible] de D. [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] natural de Barcelona, [illegible] la parroquia de San Pedro [illegible] [illegible] nombres Antonia, Dolores, Francisca. [illegible] [illegible] de Ampurias [illegible] [illegible] Barcelona. [illegible] D. [illegible] [illegible] [illegible] D. [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] y la [illegible] [illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro
Domero

1991.
de Siria y Costa.
casó con D. Alejandro Ca[illegible]

En Barcelona, á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible]

[illegible] del corriente [illegible] [illegible] [illegible] de D. [illegible] de D.ª Francisca [illegible] la parroquia de Santa [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Francisca, Carmen, Joaquina. [illegible] paternos D. Francisco [illegible] y D.ª Carmen [illegible] [illegible] maternos D. [illegible] y D.ª Joaquina [illegible] [illegible] [illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro
Domero

1992.
Xifra y Girbau.

En Barcelona, á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] corriente en el [illegible] [illegible] número [illegible] segundo hijo legítimo de D. [illegible] Xifra, [illegible] natural de San Clemente de [illegible] y de D.ª [illegible] Girbau natural de Gerona casados en la Catedral de Gerona según consta. Se le pusieron por nombres Adolfo, Baltasar, Antonio. [illegible] Abuelos paternos D. Pedro [illegible] natural

... natural de Agullana y Dª ... natural de Gerona. Fueron padrinos D. ... natural de Gerona y ... De lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsaven Pbro
Domero.

1993.
Incognito

En Barcelona, á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco: Yo D. Buenaventura Marsaven Pbro Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á un niño que nació ... del mes corriente ... cuarenta y tres ... por nombres Enrique Gregorio Amadeo. Fueron padrinos ... De lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsaven Pbro
Domero.

1994.
Draper y Zabalza.

En Barcelona, á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsaven Pbro Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á un niño que nació el cinco del mes corriente en la calle de ... número ochenta ... hijo legítimo de D. ... Draper ingeniero y de Dª Carmen Zabalza naturales de Barcelona casados en la parroquia de ... de Zaragoza ... por nombres Raul, Lamberto, Pablo, Agustin. Abuelos paternos D. ... y Dª Rosalia ... Maternos D. ... Fueron padrinos D. Manuel ... y Dª ... Draper ... De lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsaven Pbro
Domero.

1995.
Esponá y Brunet.

En Barcelona, á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsaven Pbro Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á un niño que nació el ... del mes corriente en la calle de Fontanella número diez y siete ... tercero hijo legítimo de D. José Esponá ... natural de Torelló y de Dª Carmen ... Brunet natural de Barcelona casados en la parroquia de ... se le pusieron por nombres Manuel, Ramon, Pancracio. Abuelos paternos: D. Fortian, y Dª Rosa Font, naturales de Torelló. Maternos: D. José, y Dª Francisca ... naturales de Barcelona. Fueron padrinos

[illegible] naturas de [illegible] de Rambla [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. = Enmendado en el margen: Espona. Vale.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

1996.
Puignau y Magrané

En Barcelona, á diez y nueve de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un [illegible] que nació el doce del mes corriente en la calle de Cuch, número veinte y seis, piso segundo hijo legítimo de D. Miguel Puignau [illegible] natural del Port de la Selva y de D.ª [illegible] Magrané, natural de Barcelona [illegible] de Santa [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres Ramon, Ricardo, Miguel. Abuelos paternos D. Ramon [illegible] y D.ª [illegible] naturales del Port de la Selva. Maternos: D. Pablo [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] Bruguera, natural de [illegible]. Padrinos: D. Ricardo Magrané, soltero, jornalero, natural de Barcelona y D.ª [illegible] viuda natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

1997.
Torrés y Riso.

En Barcelona, á diez y nueve de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia

[illegible] nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] natural de [illegible] parroquia de [illegible]. Se le pusieron por nombres Manuel Agustin Domingo. Abuelos [illegible] D. [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible]. Padrinos: D. [illegible] y D.ª [illegible] soltera natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

1998.
Cosp. y Robin

En Barcelona, á veinte de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el doce del mes corriente en la calle de la Diputacion número tres cientos treinta y nueve tienda hijo legítimo de D. Pedro Cosp, baquero y de D.ª [illegible] Robin naturales de Oseje (Francia) casados en la parroquia de Oseje, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Bue-

naventura Jose Martin. [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] Fueron testigos [illegible] Con fe de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura Massaveu Pbro. Dom Lorenzo

1299. Fares y Garcia.

En Barcelona, [illegible] veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] [illegible] del mes corriente en la calle [illegible] número [illegible] piso segundo, hijo legítimo de D. Jose Fares, empleado natural de [illegible] y de D.ª [illegible] Garcia natural [illegible] [illegible] casados en la parroquia de [illegible] [illegible] [illegible] por nombre Narciso, Antonio, Benito. Abuelos paternos D. [illegible] natural de [illegible] [illegible] maternos D. [illegible] [illegible]ito, natural de Baluzo (Santiago de Galicia) y D.ª [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] Padrinos: D. Narciso [illegible] casado, cerrajero, natural de Gracia y D.ª Rosa Garriga casada natural de la Garriga. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro. Dom Lorenzo

1300. Janie y Divi.

En Barcelona, á veinte de Mayo [illegible] ochocientos ochenta y cinco; Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el doce del mes corriente en la calle de [illegible] número [illegible] piso [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] y de D.ª [illegible] Divi naturales de Barcelona casados en la parroquia de San [illegible] [illegible] [illegible] por nombre Juan, Manuel, Luis, Domingo. Abuelos paternos D. [illegible] natural de [illegible] [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible] Abuelos maternos D. [illegible] del [illegible] natural de [illegible] y D.ª Carmen Diez natural de [illegible] Padrinos: el abuelo materno y D.ª [illegible] [illegible] casada natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura Massaveu. Dom Lorenzo

1301. Albiol y Bert.

En Barcelona á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco; Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el quince del mes corriente en la calle de Jaime Giralt número diez, piso tercero, hijo legítimo de D. Antonio

[illegible] Bert, natural de [illegible] casados en la parroquia de San Cucufate segun consta. Se le puso por nombres Fernando, Joaquin. Abuelos paternos: D. Antonio, jornalero y D.ª [illegible] natural de Villamartin [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de Camalleras y D.ª Maria Boj natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. Fernando Bert, soltero, [illegible] natural de Barcelona y la abuela paterna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Marsaven
Dom.^ro^

201.
Bagué y Llenas.

En Barcelona, a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsaven Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basilica bautice solemnemente a un niño que nacio el [illegible] en la calle de San Pablo numero [illegible] piso segundo hijo legitimo de D. [illegible] del comercio y de D.ª Magdalena Llenas natural de Barcelona casados en la parroquia de Santa Maria [illegible] segun consta. Se le puso por nombres Eduardo, José Bienvenido. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y D.ª Francisca [illegible] natural de Barcelona. Maternos: D. Antonio [illegible] natural de Barcelona y D.ª Maria de [illegible] Rosés, natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. Eduardo Llenas, casado [illegible] y D.ª Carolina [illegible] casada, natural de Barcelona

[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Marsaven Pbro.
Domero.

203.
Creus y Jaumet.

En Barcelona, a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsaven Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basilica bautice solemnemente a una niña que nació el diez y seis del mes corriente en la calle de San Pablo numero ciento y nueve piso primero hija legitima de D. José Creus, pasante de Notario, natural de Barcelona y de D.ª [illegible] Jaumet natural de [illegible] casados en la parroquia de San Pablo segun consta. Se le puso por nombres Carmen, Irene, Elena. Abuelos paternos: D. Isidro, industrial, natural de [illegible] y D.ª Antonia Sorba, natural de Piera. Maternos: D. José, industrial, natural de Casal y D.ª [illegible] Pinós, natural de Sarroca. Fueron padrinos: D. [illegible] Aparicio, casado, capitan de infanteria, natural de [illegible] y D.ª Carmen Creus casada, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Marsaven Pbro.
Domero.

204.
Cabreras y Mangas

En Barcelona, a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura

[illegible] [illegible] solemnemente á un niño que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] [illegible] tienda, hijo legítimo de D. Salvador Cabero, dependiente, natural de [illegible] y de Dª [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia del [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres: Ildefonso, Salvador, Bienvenido. Abuelos paternos: D. José, natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. Miguel natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible]. Padrinos: D. Miguel [illegible] [illegible] natural de la Espluga y Dª [illegible] natural de [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Ecónomo

2005.
Gaset y Olivé.

En Barcelona, á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Basílica, bauticé solemnemente á una niña que nació el siete del mes corriente en la calle de Claris, número cuarenta y seis, piso primero, hija legítima de D. José Gaset, del comercio, y de Dª Josefa Olivé, naturales de Barcelona, casados en la parroquia de San Pedro, segun consta. Se le pusieron por nombres: Nieves, Manuela, Encarnacion. Abuelos paternos: D. José, industrial, natural [illegible] [illegible] y Dª Manuela [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] [illegible] natural de [illegible]. Padrinos: D. [illegible] [illegible], casado, del comercio, natural de Barcelona, y Dª Encarnacion [illegible] soltera, [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Ecónomo

2006.
Hermenegildo de Jaime y Colosa.

En Barcelona, á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Basílica, bauticé solemnemente á un niño que nació el diez del mes corriente en la calle de [illegible] número [illegible], tienda, hijo legítimo de D. Hermenegildo de Jaime, sastre, y de Dª [illegible] Colosa, naturales de Barcelona, casados en la parroquia de Santa [illegible], segun consta. Se le pusieron por nombres: Hermenegildo, Felipe, José. Abuelos paternos: Desconocidos. Maternos: D. Felipe, sastre, natural de [illegible] y Dª [illegible] [illegible] natural de [illegible]. Padrinos: los abuelos maternos. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Ecónomo

2007.
Ortiz y Claramunt.

En Barcelona, á veinte [illegible] de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] llanos, numero cuatro, piso primero, hija legítima de D. [illegible] Ortiz, [illegible] natural de Barcelona y de Dª. [illegible] Claramunt natural de [illegible], casados en la parroquia de San [illegible] de esta Ciudad, y que consta se le pusieron por nombres: Rosa, Francisca, Joaquina. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª. Ignacia Nadal natural de [illegible]. Maternos: D. Pedro, ladrillero y Dª. Dolores [illegible] naturales de Manresa. Fueron padrinos: D. Francisco Simó, dorador y Dª. Rosa Grau, solteros, naturales de Tarragona. En fe de lo cual lo firmo [illegible].

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

2008.
Oliva y Colomines.

En Barcelona, á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a un niño que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de la [illegible] numero nueve, piso [illegible], hijo legítimo de D. Pedro Oliva, [illegible], natural de Barcelona y de Dª. Josefa Colomines, natural de [illegible], casados en la parroquia de [illegible]. Y que consta se le pusieron por nombres: Francisco de Paula, Abelardo

Jaime. Abuelos paternos: D. Francisco [illegible] natural de Barcelona y Dª. Antonia [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Dª. [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible] estudiante y Dª. [illegible] naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Sobre raspado: Colomines: Vale.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero

2009.
Bastells y Campos.

En Barcelona, á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] numero [illegible] piso [illegible], hija legítima de D. [illegible], profesor de [illegible] natural de [illegible] y Dª. [illegible] Campos natural de [illegible], casados en la parroquia de [illegible] y que consta se le pusieron por nombres: María de la Asuncion, Eulalia, Antonia, María de Cervelló. Abuelos paternos: D. Pedro [illegible], profesor, natural de Gerona y Dª. Isabel [illegible] natural de Valencia. Maternos: D. [illegible] natural de Barcelona y Dª. [illegible] natural

[illegible] casado [illegible] [illegible] En fe de lo cual firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

2010. Puboti y Carreras.

En Barcelona, á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] [illegible] número siete [illegible] [illegible] [illegible] Dª [illegible] de la Carreras [illegible] [illegible] parroquia de San Cucufate [illegible] [illegible] nombres Clemente, Luis, Leopoldo. [illegible] D. [illegible] y Dª [illegible] [illegible] [illegible] de Barcelona. Fueron padrinos: D. [illegible] y Dª [illegible] [illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

2011. Sanz y Granquet.

En Barcelona, á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible]

[illegible] D. [illegible] Sanz, comandante de infantería [illegible] [illegible] y Dª [illegible] [illegible] parroquia de Santiago de Cuba [illegible] por nombres Valeriano, Angel. Abuelos paternos: D. [illegible], natural de Portillo y Dª María Lazaro, natural de [illegible] [illegible] maternos: D. Carlos, y Dª Agustina [illegible] de Santiago de Cuba. Fueron padrinos: D. Carlos Pujadas, estudiante, natural de Santiago de Cuba y Dª Dolores Elias [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro. Domero.

2012. Tomé y Sustor.

En Barcelona, á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del mes corriente en la calle del [illegible] número nueve piso primero, hija legítima de D. [illegible] del comercio natural de Gratallops y de Dª Rosa [illegible] natural de Barcelona, consorte[illegible]

El corregido — constó — vale. P. Ruelo, Pbr. D.

[illegible] Rosa, Josefa, Ysidora. [illegible] Doña Rosa Llorens, natural de [illegible] terños: [illegible] Ysabel [illegible] [illegible] Pellicer [illegible] Pellicer [illegible] Barcelona [illegible] ut supra. Buenaventura Maresma Pbro. Domero

2013.
Vilá y Lopez.
Casó con Dª Agueda Monforte Cano el 14 [illegible] 1943 en [illegible] Vale

En Barcelona á veinte y uno de Mayo de mil ocho cientos setenta y [illegible] [illegible] Iglesia Catedral [illegible] [illegible] Francisco Ramon Miguel [illegible] [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Maresma Pbro. Domero

[illegible]
Terri y Cubells.

En Barcelona, á veinte [illegible] [illegible] José Ricardo Pedro [illegible] paternos: [illegible] Miguel [illegible] natural de [illegible] [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Maresma Pbro. Domero

[illegible]
Camps y Zaidin.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de [illegible] de mil ocho cientos setenta y [illegible] Santa Iglesia Catedral [illegible] calle del Paso de San Juan número [illegible] cuarenta, [illegible] Antonio Camps [illegible]

vecina, casados ... parroquia de San Pedro, segun dijeron. Se le pusieron los nombres de **María de Monserrat, Jacinta** ...

[illegible]

Buenaventura Marsó ... Pbro.
Borreu

2016.
de Ulua y Grassi.

En Barcelona, á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco ... [illegible]

... la parroquia del Pino segun consta. Se le pusieron los nombres **Manuel, Julian, Odon** ...

... Ramos ... [illegible]

[illegible] ... En fé de lo cual lo firmo fecho ut supra.

Buenaventura Marsó Pbro.
Borrero

2017.
Rodriguez y Bassas.

En Barcelona, á veinte y tres de Mayo ... [illegible]

... **Ramon, Angel, Ricardo** ...

... Ricardo Bassas ... [illegible]

Buenaventura Marsó Pbro.
Borrero

2018.

En Barcelona, á veinte y tres de Mayo ...

[illegible] y Bayona.
Casó con Dª Concepción Foen Pont el 19 Nbre 1944 en N. S. Angeles de esta [illegible]

[illegible] Massaven Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] piso cuarto, hijo legítimo de D. [illegible] por nombre Francisco José Vicente. [illegible] Buenaventura Massaven Pbro. Domero

[illegible]
Incognito.

En Barcelona, [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Massaven Pbro. Domero de esta [illegible] por nombre Ricardo Pedro Felix. [illegible] ut supra.

Buenaventura Massaven Domero

[illegible]
Casanellas y Amigó.

En Barcelona [illegible] veinte y [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Massaven Pbro. Domero de esta Santa [illegible] del Consejo de Ciento, núme[illegible] tienda, hijo legítimo de D. [illegible] Casanellas, panadero, natural de San [illegible] mino de Noya y de Dª Josefa Amigó, natural de Barcelona, casados en la parroquia de San Cucufate [illegible] Sebastián Estéban Gerónimo. [illegible] y Dª Teresa Esteve, naturales de San Saturnino [illegible] D. Juan, y Dª María Cudinas, naturales de [illegible] gó, casado, carpintero, natural de San Feliu de Llobregat [illegible] Buenaventura Massaven Pbro. Domero.

[illegible]
Ferchs y Montaña.

En Barcelona, á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaven Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] que nació el veinte del mes corriente en la calle de [illegible]

[illegible]

[illegible] Maria Antonia Telsa. [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Missrou Pbro
Borrero

1322.
Miralles y Villa.

En Barcelona á veinte y cuatro [illegible] [illegible] hija legitima de D. Miguel Miralles [illegible] segun consta. Se le pusieron [illegible] Miguel, Juan, Martin. [illegible]

[illegible] Buenaventura Missrou
Borrero

1323.
Miralles y Villa.

En Barcelona, á veinte y cuatro de [illegible] de mil ochocientos ochenta y [illegible] [illegible] Miguel [illegible] Santa Madrona segun consta. Se le pusieron [illegible] nombres Enriqueta, Dolores, Trinidad. [illegible] de Barcelona. [illegible] Buenaventura Missrou Pbro
Borrero

Je

[illegible]

[illegible] Vidal y Compañó

En Barcelona [illegible]

[illegible] Andres Ramon Marcos [illegible]

Buenaventura Manresa Pbro.
Ecónomo.

2223. Sulé y Rollan

En Barcelona, á veis [illegible]

[illegible]

[illegible] Concepcion, Jacinta, Isidora [illegible]

[illegible] Barcelona. En fé de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura Manresa Pbro.
Ecónomo.

[illegible] Llane y Maroto.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Barcelona y de [illegible]

[illegible] Ygnacio, Ricardo, Sebastian [illegible]

[illegible] ... natural de [illegible] ... natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massanell Pbro.

2026.
Vilasis y Sans.

En Barcelona, a [illegible] ... Buenaventura [illegible] ... del [illegible] corriente, segun dijeron. Se le puso por nombre Miguel, Eusebio, Pablo. [illegible] ... natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massanell Pbro.

2028.
Bassa y Huguet.

En Barcelona a veinte [illegible] ...

[illegible] ... Se le puso por nombre Angela, Ramona, Teresa. [illegible] ... natural de [illegible] ... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible] Franco de P. [illegible] Pbro.

2027.
Brugal y Comas.

En Barcelona, a [illegible] ... calle de [illegible] ... hija legítima de D. [illegible] Brugal [illegible] natural de [illegible] y de Da. Eulalia Comas natural de [illegible] ...

[illegible] Mercedes, Francisca, Eulalia. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

2030.
Comas y Ardila

En Barcelona, [illegible] Adolfo, Antonio, Joaquín. [illegible] natural del Bar[illegible] natural de Mont[illegible]

[illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

2031.
Canal y Buñuelas.

Casó con D.a Luisa Planas Romeu el [illegible] 1927 [illegible]

En Barcelona, [illegible] José Cristóbal, Isidro. [illegible] natural de San Esteban de Ayuch y D.a [illegible] Barcelona [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

Llavell y Rufí.

En Barcelona, [illegible] [illegible] [illegible] Cate[illegible] Basílica bautizé solemnemente a [illegible] [illegible] por nombres **Juan, Pedro, José.** [illegible] naturales de Cardedeu. En fé de lo cual lo firmo ut supra.

Fran[co] de P. Medina Pbro. [illegible]

2033.
Francisco y Clemys.

Casó con D. Ramón Sanjeiro Segura, 17 Abril 192[?] en la Barceloneta. Nall

En Barcelona a veinte y cuatro de [illegible] [illegible] [illegible] Cate[illegible] tedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el diez y siete del mes corriente en la calle de San [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] **Emilia, Manuela, Clotilde.** [illegible] [illegible] [illegible] ut supra.

Fran[co] de P. Medina Pbro. [illegible]

[illegible]
Vund y Vila.

En Barcelona, a veinte y cuatro de [illegible] [illegible] Basílica bauticé [illegible] [illegible] por nombres **José, Jacinto, Juan.** [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Ecón.o

2035.
Jané y Romagosa.

En Barcelona, [illegible] mil [illegible] por nombres José, Pablo, Francisco, [illegible] José, natural de Esplugas [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Ecón.o

2036.
Lucajas y Rodoreda

En Barcelona a veinte y cuatro de [illegible]

[illegible] encuadernado = Libro [illegible] = vale. Dº 22 [illegible] 1921 [illegible]

[illegible] Joaquina Luisa, Concepción. [illegible] mon, natural de [illegible] D.a Joaquina [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Ecón.o

2037.
Martí y Ritó

En Barcelona, á veinte y cuatro de [illegible] de Tordera, número uno, piso tercero, hijo legítimo de D. José Martí, dependiente, y de D.a Angela Ritó,

[illegible] Miguel Ramon, Gil. [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecón.o

2038.
Nadal y Tay.

Ge=

En Barcelona, [illegible] badell segun consta. [illegible] José Antonio, Silvestre. [illegible] natural de Gracia, solteros [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecón.o

2039.
Nadal y Tay.

=Melos.

En Barcelona, [illegible] natural de Barcelona [illegible] Francisca, Antonia, Juliana. [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Ecón.o

2040.
Pamies y Poch.

En Barcelona, a veinte y cuatro de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente a una niña que nació el ocho del mes corriente en la calle

[illegible] para
[illegible] bautismo [illegible]
[illegible] de la [illegible] de Barcelona, ca[illegible]
[illegible] de la parroquia de San Pedro segun consta [illegible]
[illegible] por nombres Mercedes, Narcisa, Josefa [illegible]
[illegible] D. José, del comercio y Dª [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de lo cual certifico y firmo [illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Domr.

2041.
Prats y Lloubet.

En Barcelona, a [illegible] mil ochocientos setenta y cinco [illegible] Pbro. Domr. de esta Santa [illegible] [illegible] Lloubet, natural de [illegible] en la parroquia de San [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres Ana, Cinta, Maria. Abuelos [illegible] natural de [illegible] natural de [illegible]

[illegible] padrinos [illegible]
[illegible] Dª [illegible]
[illegible] de lo cual certifico y firmo [illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Domr.

2042.
Pijuan y Caldas.

* Casó con Dª Rosa Ventura y Calaf á los 10 Octe 1908 en Sta. Mª de Sans.

En Barcelona, á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domr. de esta Santa Iglesia Catedral, Basílica [illegible] a un niño [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Pijuan, empleado, natural de [illegible] y de Dª [illegible] Caldas natural de [illegible] en la parroquia de San Antonio Abad y [illegible] de los Angeles segun consta. Se le pusieron por nombres Enrique, Jorge, Roberto. Abuelos paternos: D. José, natural de San [illegible] de Sacalm y Dª Rosa Capella, natural de [illegible]. Maternos: D. Esteban, natural de Barcelona y Dª [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. Enrique Caldas, [illegible] empleado, natural de [illegible] y Dª Eulalia Caldas natural de Martorell. En

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

2643.
Portusach y Bosch.

En Barcelona, á veinte [illegible] de [illegible] [illegible] Fran.co de Paula Codina Pbro. [illegible] Basílica [illegible] [illegible] de Pieles, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Angela, Candelaria, Magdalena. Abuelos paternos: D. Pablo, natural de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

2644.
Queraltó y Latorre.

En Barcelona, á veinte y cuatro de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Fran.co de Paula Codina Pbro. [illegible] Basílica [illegible] calle de San Pau [illegible]

110

[illegible] le pusieron por nombres Antonia, Ana, [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

2645.
Natasa y Artes.

En Barcelona, á veinte y cuatro de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta [illegible] Basílica [illegible] de Carretas [illegible] hija legítima de D. [illegible] [illegible] le pusieron por nombres

Juana, Antonia, Ysabel. [illegible]

[illegible] natural de Ma[illegible] [illegible] ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Domr.o

2046. Santigosa y Martí.

En Barcelona, á veinte y cuatro de mayo [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] Basílica bauticé solemnemente [illegible] Francisco de Paula [illegible] Josefa, Carmen, Dolores. [illegible] Barcelona. [illegible] ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Domr.o

2047. Sugrañes y José.

En Barcelona, á veinte y cuatro de mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula

[illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] diez y siete del mes corriente en la calle de las Balsas de [illegible] Sugrañes, [illegible] natural de Reus y de D.a [illegible] natural de Salas, casados en la parroquia [illegible] José, Mariano, Ursino. [illegible] de Reus. Maternos: D. José, jornalero, natural [illegible] Abuelo materno y la Abuela [illegible] fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Domr.o

204[illegible]. Venus y Atanasia María.

En Barcelona [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] diez del mes corriente en la calle de San Olegario [illegible] número treinta y ocho, piso segundo, [illegible]

ció según consta. Se le pusieron por nombres Manuel José, Francisco. Abuelos paternos: D. José, jornalero y Dª Josefa Vilches, naturales de Almeria. Maternos: D. Francisco [illegible] [illegible] y Dª María Sanchez, casados, naturales de Almeria. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Vodinat Pbro. Domro

2054. Vilardebó y Miquel.

En Barcelona, á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Vodinat Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] [illegible] diez y [illegible], hija legítima de D. Juan Vilardebó [illegible] natural de Barcelona y de Dª [illegible] Miquel [illegible] casados en la parroquia del [illegible] según consta. Se le pusieron por nombres Mercedes, Isabel, Carmen. Abuelos paternos: D. Esteban tejedor y Dª [illegible] naturales de Barcelona. Maternos: D. José [illegible] y Dª Raymunda [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos [illegible] y la Abuela materna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Vodinat Pbro. Domro

2055. En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible]

Vergés y Vigarola

de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Vodinat Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] número cuatro cientos diez y siete, piso tercero, hijo legítimo de D. Juan Vergés, carpintero, natural de Borrassà y de Dª Teresa Vigarola, natural de Valls casados en la parroquia de la Concepcion según consta. Se le pusieron por nombres Miguel, Buenaventura, Carlos. Abuelos paternos: D. Miguel [illegible], natural de Vilabertran y Dª Eugenia [illegible], natural de Figueras. Maternos: D. Juan, natural de [illegible] y Dª [illegible] Molins, natural de Vimbodí. Fueron padrinos: D. Agustin Vergés, viudo, [illegible] natural de Borrassà y Dª Adela Puig, soltera, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible] Franco de P. Vodinat Pbro. Domro

2056. Aguilar y Armar.

En Barcelona, á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Vodinat Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y dos del mes corriente en la calle de

Trujillos número diez y nueve, piso primero, hija legítima de D. Blas [illegible], natural de [illegible] y de Da. Josefa [illegible] natural de [illegible], casados en la parroquia de la Concepcion segun dijeron. Se le impuso por nombres Emilia Teresa Carolina. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] natural de [illegible]. Abuelos maternos: D. Agustin [illegible] natural de [illegible] y Da. Antonia [illegible] natural de [illegible]. Padrinos: D. Marian [illegible], peinador, natural de [illegible] y Da. Teresa [illegible] natural de [illegible], soltera. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

2052.
Bernadas y Bagués

En Barcelona, á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral bauticé solemnemente a una niña que nació [illegible] de la calle [illegible] número veinte [illegible] hija legítima de D. [illegible] Bernadas, [illegible] y de Da. [illegible] Bagués, naturales de Igualada, casados en la parroquia de la Ciudad de Igualada segun dijeron. Se le impusieron por nombres Rosa Antonia Gregoria. Abuelos paternos: D. Jaime [illegible] natural de Igualada y Da. Magina Rius, natural de Montma[illegible]

[illegible] Abuelos maternos: D. [illegible] y Da. [illegible] natural de [illegible]. Padrinos: [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

2053.
Comá y Llunet

En Barcelona, á veinte y [illegible] de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] Se le impuso por nombres Pilar, Catalina, Mercedes. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible]. Abuelos maternos: D. [illegible] y Da. Esperanza [illegible], natural de [illegible]. Padrinos: D. [illegible] natural de [illegible] y Da. Josefa Llunet, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. [illegible] consta.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

2054.
Colim y Ferrer.

En Barcelona [illegible] Francisco de Paula Codina [illegible] de esta Santa [illegible] segundo [illegible] Manuel, Asunsion, Francisco [illegible] Francisco de P. Codina [illegible]

2055.
Calvo y Girones.

En Barcelona [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco [illegible] Francisco de Paula Codina [illegible] Catedral Basilica [illegible] de D. Bernardo Calvo [illegible]

[illegible] constó. Se le pusieron por nombres Juan, Salvador, Alfonso. [illegible] D. Ildefonso, jornalero [illegible] D.ª Francisca [illegible]

Francisco de P. Codina [illegible]

2056.
Domenech y Tort.

En Barcelona, á veinte y cinco de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] segunda hija legítima de D. [illegible] Domenech [illegible] Barcelona y de D.ª [illegible] por nombres Madrona, Julia, Josefa [illegible] D. Buenaventura jornalero [illegible]

[illegible] Martina [illegible] ... ral de Puigcerdá, [illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Vladimiro ... [signature]

2051.
Sanjé y Serrano

En Barcelona, á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco [illegible] ... Dolores Antonia, Isidra [illegible] ... natural de [illegible] ... natural de Manresa [illegible] ... Antonio Nuñez, sombrerero y D.a Dolores Nuñez [illegible] ... fe de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Vladimiro ... [signature]

2052.
Durán y Escrich.

En Barcelona, á veinte y cinco [illegible] de mil ochocientos setenta y cinco [illegible] ... Catedral Basílica [illegible] ... Trinidad, María Joaquina. [illegible] ... D. Joaquín [illegible] ... Jiménez natural de [illegible] ... D.a Francisca Escrich [illegible] ... de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Vladimiro ... [signature]

2053.
Durán y Pijoan

En Barcelona, a veinte y cinco [illegible] de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] ... Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente un niño, que nació el veinte del mes corriente [illegible]

[illegible] la Carretera [illegible]
[illegible] legítimo de D. Ra[illegible]
[illegible] de Dª Teresa Pijoan, natural
de [illegible] casados en la parroquia del Santo Angel de
[illegible] por nombres
Ramon, Gaspar, Jaime [illegible]
[illegible] Dª Clara [illegible]
[illegible]
[illegible] natural de Alforja
[illegible] cotero, tipografo
[illegible] Vallde [illegible] Dª Irene Com-
[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.
+Los tildados no valen. Lease en el 1º [illegible] Maestroat, valen.

2060.
Fontanills y Genis.

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco, D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente a un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle de Giralt Pellicer, [illegible] doce, tienda, hijo legítimo de D. [illegible] Fontanills [illegible] y de Dª Isabel Genis, naturales del Masnou, casados en la parroquia de San Pedro del Masnou, [illegible] por nombres Jaime, Francisco, Miguel. Abuelos paternos: D. Francisco, marino y Dª Rosa Pagés, naturales del Masnou. Maternos: D. Jaime [illegible] natural de [illegible] y Dª Francisca Sayol [illegible]

[illegible] padrinos [illegible]
[illegible]
[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.

2061.
Forcadell y Arnabat.

En Barcelona, á [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco, D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente a un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Forcadell [illegible] natural de Ulldecona y de Dª [illegible] natural de Reus, casados en la parroquia de San [illegible] por nombres Joaquin, Jaime [illegible] Paternos: D. Lucas, jornalero, y Dª [illegible] naturales de Ulldecona. Maternos: D. [illegible] carpintero y Dª Manuela [illegible] naturales de [illegible] Padrinos: el Abuelo paterno y Dª Dolores Gelabert [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.

2002.
Gibert y Daurella.

En Barcelona, [illegible] de [illegible] de mil ochocientos [illegible] y cinco. Yo D. [illegible] de Paula Codina, Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y seis del mes corriente en la calle Ronda de San Pablo, número diez y siete, [illegible], hijo legítimo de D. Adrian Gibert [illegible] y de Dª [illegible] Daurella, naturales de Barcelona, casados en la parroquia de Santa Madrona segun consta. Se le pusieron por nombres Federico Fernando, [illegible]. Abuelos paternos: D. Pedro [illegible], natural de [illegible] y Dª Geronima Bocaalkas, natural de Barcelona. Maternos: D. [illegible], natural de Barcelona y Dª [illegible], natural de [illegible]. Fueron padrinos [illegible] y Dª [illegible], viuda, natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Codina Pbro. Domero

2003.
Guardia y Prats.

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina, Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y dos del mes corriente en la calle Mediana de San Pedro número veinte y nueve, piso primero, hijo legítimo de D. Mariano Guardia, carpintero, natural de Barcelona y de Dª Dolores Prats

natural de Gerona, casados en la parroquia de [illegible], segun dijeron. Se le pusieron por nombres Luis Estanislao, José. Abuelos paternos: D. [illegible], natural de Barcelona y Dª Ana Granell, natural de [illegible]. Maternos: D. Francisco, hojalatero y Dª Paula Garrofa, naturales de Gerona. Fueron padrinos: D. Luis Jordá, músico, natural de Vich y Dª Ana Guardia, natural de Barcelona, [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Codina Pbro. Domero

2004.
Grau y Ventura.

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina, Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el veinte y dos del mes corriente en la calle de la Palma de Santa Catalina, número diez, piso tercero, hijo legítimo de D. Isidro Grau, cestero, natural de [illegible] y de Dª María Ventura, natural de La Garriga, casados en la parroquia de [illegible], segun dijeron. Se le pusieron por nombres Luis Isidro Juan. Abuelos paternos: D. Juan, [illegible] y Dª [illegible] Cáceres, naturales de Penollosa. Maternos: D. Miguel Ventura, labrador y Dª María Gaspla, naturales de

[illegible] natural de [illegible] [illegible] de San [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

2065.
Rana y Oresce.

En Barcelona, á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña [illegible] nacida [illegible] en la calle de [illegible] hija legítima de D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] natural de [illegible] casados en la parroquia del Pino, segun [illegible]. Se le pusieron por nombres María del Rosario, Juana, Isidra. Abuelos paternos: D. Juan [illegible] natural de Figueras y D.a Manuela Xatart, natural de Gracia. Maternos: D. Francisco [illegible] y D.a [illegible], naturales de Granada. Fueron padrinos: el Abuelo paterno y la Abuela materna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra
Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

2066.
Suñyent y Oller.

En Barcelona, á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] [illegible] calle del Hospital, numero nueve, piso tercero, hijo legítimo de D. Agustin Suñyent, [illegible] y de D.a [illegible] Oller, [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres Agustin, Simeon, Pedro, [illegible]. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.a [illegible]. Maternos: D. [illegible] y D.a [illegible] [illegible] [illegible] y la Abuela materna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

2067.
Miró y Ferrer.

En Barcelona, á [illegible] de mil ochocientos [illegible] Codina Pbro. [illegible] [illegible] Basílica bauticé solemnemente [illegible]

naturales de la Yglesuga, casados en la parroquia del [illegible] quien dijeron. Se le pusieron por nombres María del Pilar, [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

Martí y Donatech

En Barcelona, a veinte y [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral [illegible] de San Pedro segun consta [illegible] Josefa Ana Magdalena [illegible]

[illegible]

Lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

2069. Martin y de Medina.

En Barcelona, a veinte y cinco de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Fran[illegible] Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral [illegible] solemnemente á una niña que nació el catorce del mes corriente [illegible] Sebastiana, María Dominica [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

2070. Marques y Mas.

En Barcelona, a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Yglesia

[illegible]

[illegible] Antonio, número cuarenta y tres, piso segundo [illegible] de D. [illegible] Dolores Mercedes Rosa. [illegible] Fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

[illegible] Martinez y Sunalluz

En Barcelona [illegible] del corriente en la [illegible] Miquel Martinez [illegible] Domingo Antonio Pascual. Abuelos paternos: D. Miguel, tejedor, natural de [illegible] y D.a [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de Montblanch y

[illegible] Domingo Fabrega, casado, tintorero [illegible] Manresa y D.a Teresa [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

[illegible] Vi y Carbonell

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente á una [illegible] que nació el diez y ocho del mes corriente en [illegible] de Gerona, número tres, piso primero, hija legítima de D. Antonio Vi, estucador, natural de San [illegible] Cánolas y de D.a Dolores Carbonell, natural de [illegible] casados en la parroquia de San Pedro, segun dijeron. Se pusieron por nombres Dolores, Josefa, Mercedes. [illegible] D.a Eulalia Ten, natural de Barcelona. [illegible] D. José, contratista [illegible] Sarriá. Fueron padrinos: D. José Carbonell [illegible] y D.a Dolores Oliveras, solteros, naturales de Sarriá. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pbro. [illegible]

[illegible] Payret y Barral

En Barcelona [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que [illegible] del Batllo, numero doce, piso primero, hijo legítimo de D. Luis Payret, zapatero, natural de Espolla, y de Dª [illegible] casados en la parroquia de San Pablo, segun dijeron. Se le pusieron por nombres **Julio, Celestino, Luis.** Abuelos paternos [illegible] naturales de Espolla. Maternos: D. Pedro, y Dª Ventura Barral, naturales de Igualada. [illegible] ral de Barcelona, solteros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Codina Pbro. Domo

[illegible] Perera y Llobera

En Barcelona, á veinte y cinco de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] hijo legítimo de D. Ildefonso Perera, barbero, natural de [illegible] y de Dª Dolores Llobera, natural de [illegible]

[illegible] **Ildefonso Guillermo Francisco.** [illegible] natural de Mont[illegible] [illegible] Dª Antonia [illegible] natural de Guimerá. [illegible] albañil natural [illegible] Franco de P. Codina Pbro. Domo

[illegible] Llanas y Torres

En Barcelona, á veinte y [illegible] de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el catorce del corriente en la calle de [illegible] número cincuenta y [illegible] hijo legítimo de D. Ramon [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] natural de Barcelona [illegible] segun dijeron. Se le pusieron por nombres **Juan Ramon.** Abuelos pate-

[illegible] natural [illegible] hecha [illegible]

Franc.co de P. Vodina Pbro. [illegible]

Ros y Oliva

En Barcelona, [illegible]

[illegible] de Barcelona [illegible]

Se le pusieron por nombres Enrique Jaime, José. Abuelos paternos: D. Jaime [illegible]

[illegible]

Franc.co de P. Vodina Pbro. [illegible]

Rafols y Vazquez

En Barcelona, [illegible]

[illegible] casados segun dijeron [illegible]

Josefa, Mariangela, Rosalia [illegible]

[illegible]

Franc.co de P. Vodina Pbro. [illegible]

Riu y Soler

En Barcelona, a veinte y cinco de [illegible] mil ochocientos [illegible] cinco [illegible] iglesia [illegible] solemnemente a un niño [illegible] calle de San

[illegible] zapatero natural de Gerona [illegible]

[illegible] que en esta parroquia [illegible] se le pusieron por nombres Luis, Fernando, Francisco [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

Serrano y Alié.

En Barcelona [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. Francisco [illegible] [illegible] se le pusieron por nombres Manuel, Pascual, Enrique. [illegible] D. Joaquin [illegible] D.a Catalina Lopez [illegible] D. José, natural de [illegible]

[illegible] Esta [illegible] de Joaquin [illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

Sala y Llanas

En Barcelona, á veinte y cinco de Mayo [illegible] D. Francisco [illegible] á una [illegible]

[illegible] á quien bautizó [illegible] Mercedes, Carmen, Josefa. [illegible] D. Tomás, zapatero [illegible] natural de Figueras. [illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

2081.
Sierra
y Varian.

En Barcelona, á veinte y cinco d[illegible] mil ochocientos ochenta y cinco Yo D. Fran[illegible] de Paula Codina Pbro. D[illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible]

[illegible] Juan Ramirez Jaume. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dr.

2082.
Torres
y Reyes.

En Barcelona, á veinte y cinco [illegible]

[illegible]

[illegible] Juan Vidal. [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dr.

2083.
Vilas
y Zamny.

En Barcelona, á veinte y cinco [illegible]

[illegible] Emilia Vicenta Santome. [illegible]

[illegible] Cataluña [illegible]

[illegible]

Fran.co de Lledó Ptro. Domg.

2084.
Villoro (?) y Espina.

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos [illegible] [illegible] Miguel José Mariano Manuel. [illegible] de Esplugas [illegible]

Fran.co de Lledó Ptro. Domg.

2085.
Vilella y Tortea (?) Francisca Manuela.

En Barcelona, á [illegible] de mil ochocientos [illegible]

[illegible] hija legítima de D. [illegible] Vilella [illegible] natural de Barcelona [illegible] natural de [illegible] María Ramona Dorotea. Abuelos paternos: D. Carlos [illegible] [illegible] de lo cual [illegible]

Fran.co de Lledó Ptro. Domg.

2086 (?)
Iglesias y Ligera.

En Barcelona, á veinte y cinco de [illegible] de mil ochocientos [illegible] Francisco de [illegible] la católica bautice so[lemnemente] [illegible] corriente en [illegible] de Provensals, calle de la Diputacion, número treinta y dos, piso primero [illegible] hijo legítimo de D. Ventura Iglesias [illegible]

[illegible] según el [illegible]
[illegible] Jaime, José, Fel[illegible]
[illegible] padrinos D. Manuel [illegible]
[illegible]
[illegible] soltera. En fe de lo cual lo firmo fe[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

2037.
de Gran
y Isla

En Barcelona [illegible] ochenta y [illegible]
[illegible] del mes corriente en la calle de [illegible]
[illegible] tres, piso segundo, hijo legítimo de D. Guillermo de Gra[illegible]
[illegible] de Casadas
según [illegible] por nombres Santiago Luis Jorge Guillermo [illegible]
[illegible] casado, natural de San Juan de [illegible]
D. [illegible] natural de Cabanach. Maternos
D. [illegible] Enriquet [illegible]
natural de Vergen. Fueron padrinos [illegible]
[illegible] D.a [illegible] de Gran, solteros, naturales [illegible]

[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

2038.
Targarona
y Armas

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] Jorge Jerónimo Pedro Juan [illegible]
[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

2039.
Enr. Felipe Francisco

En Barcelona [illegible]
[illegible]

y ... [illegible]

[illegible] ... se le puso por nombres Pedro Mariano Bernardino. [illegible] ... Barcelona. En fe de lo [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro.

2090.
Puig y Castañé.

En Barcelona, [illegible] ... se le puso por nombre Jaime Rafael Melchor.

[illegible] ... natural de Reus. Maternos: [illegible] ... natural de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro.

2091.
Melgosa y Calvet.

En Barcelona [illegible] ... Melgosa, pintor, natural de [illegible] ... Catalina Dolores Rita. [illegible] ... D. Juan, natural de Bego[illegible] ... Melgosa [illegible]

[illegible]

Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

2092
Tarran y Melich.

En Barcelona, a veinte y siete de mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco Paula Codina Pbro. [illegible] bauticé solemnemente [illegible] [illegible] Josefa, Magdalena, Mercedes [illegible] natural de Bagergue y D.a [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

2093
Vives y Frat.

En Barcelona a veinte y siete de mayo de mil ochocientos setenta y cinco [illegible] Santa Valeria [illegible] bauticé solemnemente a un niño que nació el dos del mes corriente [illegible]

[illegible] Manuel, Jaime, José de Calasanz, [illegible]

Franco de P. Codina Pbro. [illegible]

2094
Vives y Perez.

En Barcelona, a veinte y siete de mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] Santa Valeria [illegible] que nació el veinte y dos del mes corriente en la calle de San [illegible] hijo legítimo de D. Manuel Vives [illegible] y de D.a Engracia Perez, natural de Alicante [illegible] Daniel, Ma

[illegible] Carlos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] natural de
[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Molina Pbro. Domero

2095.
Benet y Petit.

En Barcelona [illegible]
[illegible] Francisco
de Paula Molina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Pascuala Petit natural de [illegible]
la parroquia de [illegible] le puse por
nombres Erminia, Juana, Pascuala.
[illegible] D. José María, y Dª [illegible] Carreras, na-
tural de Barcelona [illegible] natural de
[illegible]
Petit, casado, del comercio, natural de Gerona [illegible]
nacion Benet [illegible] natural de Barcelona. [illegible]
cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de P. Molina Pbro. Domero

2096.

En Barcelona [illegible]

Costilla[illegible]
y Rubio.

+ casó con Dª [illegible] Pallejá y Ayné el dia 22 mayo de 1909 en la parroquia de las [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Rafael Maria Pompilio Glicerio.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra [illegible]
[illegible]

Franco de P. Molina Pbro. Domero

2097.
Palmau y Meatas.

En Barcelona, á veinte y ocho de Mayo de
mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de
Paula Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia
Catedral Basilica bauticé solemnemente á una ni-

[illegible] D. Jaime [illegible] natural de [illegible] natural de Vich, casa[dos] en la parroquia del Carmen, segun [illegible]. Se le pusieron por nombres **Maria del Carmen, Francisca, Juana.** [illegible] D. Francisco [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

2098.
Vargas y Raymat

En Barcelona, á veinte y [illegible] D. [illegible] Carolina, Maria, Francisca de Paula, Micaela, Petra [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

2099.
Lleonart y Maragall.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de mil ochocientos [illegible] bautizo solemnemente a [illegible] nació el [illegible] del mes corriente [illegible] calle de Trafalgar numero quince, piso segundo, hij[a] [illegible] de D. Juan Lleonart, del comercio, natural de Tornellá y de D.a Eulalia Maragall, natural de Barcelona, [illegible] en la parroquia de San Francisco segun consta. Se le pusieron por nombres **Maria de Montserrat, Elena, Juana.** [illegible] paternos: D. Juan, labrador, natural de Prat y D.a Mónica [illegible] natural de Vallvidrera [illegible] D. José, fabricante, natural de Barcelona y D.a [illegible] Gorina, natural de Sabadell. Fueron padrinos: D. [illegible] Maragall [illegible] y D.a [illegible] Maragall, solteros, naturales de Barcelona. En fé de lo

[illegible]

Franco de P. Medina Pbro. [illegible]

2100.
Serrano y Pons

En Barcelona, á veinte y [illegible] [illegible] Jaime Angel Francisco [illegible] natural de Lérida. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Franco de P. Medina Pbro. [illegible]

2101.
Carrull y Villas.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de mil ochocientos ochenta y [illegible]

[illegible] por nombres Angela, Manuela, Salvadora. Abuelos [illegible] D. Francisco natural de Gi[illegible] [illegible]

Franco de P. Medina Pbro. [illegible]

2102.
Uriquita [?]

En Barcelona, á veinte y ocho de Mayo de mil ocho cientos ochenta y [illegible] nombres Vicente Marcelino, Arturo. [illegible] padrinos: D. Vicente Civit casado, peluquero

[illegible] fecha ut supra. Fran.co de P. Cadina [illegible]

263.
Arolas y Montfort

En Barcelona, [illegible] Yo D. Francisco de Paula Cadina [illegible] el Pasage [illegible] Ricardo Julio Angel [illegible] Rosello [illegible] fecha ut supra.

Fran.co de P. Cadina [illegible]

264.
Alemany y Font

En Barcelona, á treinta de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Cadina [illegible]

[illegible]

En quien Ana Antonia [illegible]

Fran.co de P. Cadina [illegible]

265.
Alemany y Font

En Barcelona, [illegible] Alemany [illegible]

[illegible]

... de tres ingeles segun ... [illegible]

Enrique, David, Tomas. [illegible]

[illegible]

... Franc.co de P. Medina Pbro. Dom.co

Colomer y Pereyra.

En Barcelona, [illegible]

Medina [illegible]

[illegible]

... de Treinta Cinco segun consta. Se le pusieron ...

Francisco de Asis, Pedro, Luis. [illegible]

[illegible]

... natural de ... [illegible]

... natural de Barcelona ... [illegible]

[illegible]

... Franc.co de P. Medina Pbro. Dom.co

2107.
Ginel y Perez.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

Carmen, Rosa, Vicenta. [illegible]

... natural de Espadilla ... [illegible]

[illegible]

Franc.co de P. Medina Pbro. Dom.co

2108.

En Barcelona, [illegible]

Trós y Pardàs.

[illegible] niño que nació [illegible] Enrique, Baldomero, Francisco [illegible] Francisco [illegible]

Fran.co de P. Cadina Pbro. [illegible]

[illegible]

Salan y [illegible]

En Barcelona [illegible] de Mayo de mil ochocientos [illegible] Francisco de Paula Cadina Pbro. [illegible] Basílica Pontificia [illegible] que nació [illegible] de Zacca, numero [illegible] hijo legítimo de D. José Salan, [illegible] naturales de Cadaqués, casados [illegible] Eusebio, Carlos, José. [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Cadina Pbro. [illegible]

[illegible]

Trays y Martí

En Barcelona, á treinta de Mayo de mil [illegible] D. Francisco de Paula [illegible] Pbro. [illegible] Iglesia [illegible] Basílica [illegible] de Mon[illegible] legítimo [illegible] natural de [illegible] Juan, Joaquin, Ramon. [illegible] de Tarragona y D.ª [illegible] natural de Villanueva y [illegible] natural de Puigcerdá y D.ª [illegible] natural de Barcelona. Fueron padrinos: D. Cristobal Trays, casado, del comercio, natural

[illegible]

[illegible] por Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

2111.
Vendrell y Bonastre

En Barcelona, á treinta de Mayo de mil ocho[illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] Enrique Eduardo Adolfo [illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

2112.
Viñas y Sagarra

En Barcelona, á treinta de [illegible] ochocientos [illegible] Pbro. Domero de esta Santa [illegible]

[illegible] Enrique José Vicente [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

21[illegible]
Ventura y Vidal

En Barcelona á treinta de [illegible] bautizado [illegible] Iglesia Catedral Basílica [illegible] de Palomar y vecino [illegible] el día doce de Abril último con D. [illegible] natural de Esparraguera y vecino del citado [illegible] Se le pusieron por nombres Rosa, María

Teresa [illegible]
[illegible]
[illegible] Catedral [illegible]
[illegible]

Francisco de P. Molina Pbro. Dom.º

2114.
Albiach
y Mayo

En Barcelona [illegible]
[illegible]

Juana Maria de la Cinta Maria [illegible]
[illegible]

Francisco de P. Molina Pbro. Dom.º

2115.

En Barcelona, a [illegible]

Duran
y Serra.

[illegible] Catedral [illegible]
[illegible] solamente [illegible]
[illegible]

Trinidad Catalina Teresa [illegible]
[illegible]

Francisco de P. Molina Pbro. Dom.º

2116.
Casajuana
y Cots.

En Barcelona, á treinta y uno de Mayo de
[illegible]
[illegible]
[illegible] nuevo once, piso tercero, hija legítima de D. [illegible] Casajuana, jornalero y de D.ª Concepcion Cots, [illegible]

[illegible]

tra segun consta. Se le pusieron por nombre: Dolores Francisca, Maria. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] naturales de Barcelona [illegible] natural de [illegible] y D.ª [illegible] de Barcelona. Fueron padrinos: D. [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Ecóno

2117. Cerise y Nay.

En Barcelona [illegible] treinta y uno de Mayo [illegible] cinco. Yo D. Francisco [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] solemnemente á una [illegible] corriente [illegible] de la Barceloneta [illegible] Manuel [illegible] y de D.ª Josefa [illegible] la parroquia de San [illegible] Dijeron. Se le pusieron por nombres Mercedes Dolores Ana. [illegible] Benita San Jorge [illegible] de Lugo. Fueron padrinos: D. Nicolas San [illegible]

[illegible] último [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Ecóno

2118. Escayola y Ramon.

En Barcelona, á treinta y uno de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Se le pusieron por nombres Antonio, Arturo, Francisco. [illegible] naturales de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Ecóno

2119. En Barcelona, á treinta y uno de Mayo

Figuerola y Pamentol.

Josefa Filomena Felicia.

[illegible]

Fran.co de P. Vodisa Ptro. Dom.co

En Barcelona, a treinta y uno [illegible] ochocientos ochenta y cinco [illegible]

Gomez, Balaguer y Rojo

[illegible]

... y se le pusieron por nombres Juan Ramon Baltasar. [illegible] Maternos: D. Baltasar, [illegible] y D.a Gregoria Gomez. [illegible]

Fran.co de P. Vodisa Ptro. Dom.co

221. Pascual y Ferrer.

En Barcelona, a treinta y uno de [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] de esta S.ta [illegible] bauticé solemnemente á un [illegible] del mes corriente [illegible] cual, jornalero, [illegible] y de D.a [illegible] la Ferrer, natu[ral] [illegible] Juan Emilio Jaime. Abuelos paternos D. Jaime [illegible]

Franco de P. Pladevall Hr. Domo

2122
Pallarés y Megrié

En Barcelona ... Martina Josefa Montserrat ...

Franco de P. Pladevall Hr. Domo

2123
Rodriguez y Gradells

En Barcelona, á treinta y uno ... ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de ...

... á un niño ... le pusieron por nombres José Crispulino Marina ... y D.a Francisca Alsina ... Materno: D. Felipe ... Teresa, natural de ...

Franco de P. Pladevall Hr. Domo

Carrents y Holanda

En Barcelona, á treinta y uno de ... ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de ... bauticé solemnemente á un niño ... cinco, piso primero ...

[illegible] Francisco Sole, Ramon [illegible]

[illegible]

Franco Solé [illegible] Pbro. [illegible]

2125.
Andreu y Queralt.

En Barcelona, á treinta [illegible] ochocientos [illegible]

[illegible] Enrique Joaquin Secundino [illegible]

[illegible] Dª Car- [illegible] En fe de [illegible]

[illegible] Buenaventura [illegible] Pbro. Ecónomo.

Arramed y Fernandez

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos [illegible]

[illegible] Enrique Ramon Carmel [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro. Ecónomo.

2127.
[illegible] y [illegible]

En Barcelona, á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos [illegible]

[illegible] Maria An-
tonia Carmen [illegible]

[illegible] lo cual lo fir-
[illegible] Buenaventura Arrosueño
Romero

2128.
Bofarull y Campetrini.

En Barcelona á treinta y [illegible] [illegible] y uno. [illegible]

[illegible]

[illegible] Isabel Magdalena [illegible]

[illegible] de Barcelona. En fé de lo cual lo
[illegible] Buenaventura Arrosueño Pbro.
Romero

[illegible] contiguo

2129.
Carreras y Soria.

En Barcelona á [illegible]

[illegible]

[illegible] Juan Arturo Nicolas [illegible]

[illegible]

... esta ut supra.

Buenaventura Masnou Pbro
Sarroca

2130
Casanovas y Hedo

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masnou Pbro [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] solemnemente á una niña que nació [illegible] piso primero [illegible] hija legítima de D. [illegible] Casanovas [illegible] y de Da. [illegible] Hedo natural [illegible] Se le puso por nombres: Soledad, Purificacion, Trinidad. [illegible] de la Granada y Da. [illegible] Genaro [illegible] Dolores Fernandez [illegible] á cual le firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masnou Pbro
Sarroca

2131
Vóix y Grimal

En Barcelona [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masnou Pbro [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] solemnemente á una niña [illegible] hija legítima de D. [illegible]

[illegible] Carmen, Margarita Teresa [illegible]

[illegible] fecha ut supra. Buenaventura Masnou Pbro
Sarroca

2132
Fumaz y Vien

En Barcelona, á treinta y uno de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masnou Pbro [illegible] de esta Santa [illegible] número veinte y seis, bajos hijo legítimo de D. [illegible] Fumaz, empleado, y de Da. Antonia [illegible] del Obispo [illegible] se le puso por nombres: Alfonso, Manuel, Trinidad. Abuelos paternos: D. Francisco, tejedor, natural [illegible] y Da. [illegible] Encarnacion, natural [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massaven Pro
Torrens

Garriga
y Schilligu

En Barcelona, á tres [illegible]

[illegible] Arturo, Manuel, Julia [illegible]

[illegible]

dha. ut supra. = Los enmendados = Ocho = Schilligu = Vale.

Buenaventura Massaven Pro
Torrens

2134.

En Barcelona, á [illegible]

Llull
y Tettat.

[illegible]

[illegible] idrona segun consta. Se le pusieron por nombre [illegible] Joaquina, Rita [illegible]

[illegible] Barcelona. En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Massaven Pro
Torrens

Mirós
y Solito.

En Barcelona, á [illegible]

[illegible] piso quinto [illegible]

[illegible] Montserrat Enriqueta, Antonia. Abuelos paternos: D. [illegible] Bassas, naturales de Barcelona: Ma[illegible] D.ª Eulalia Vilabriga, naturales de [illegible]. [illegible]: D. Ramon Ibañez, jornalero, [illegible] natural de [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
[illegible]

2136.
Marsal
y Balart.

En Barcelona, á treinta y uno de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basilica [illegible] que nació el veinte y tres [illegible] veinte y uno [illegible] natural del [illegible] Jorge José Juan. [illegible] D. Jorge, y D.ª [illegible] ternos: D. José, natural de Sarroca y D.ª Angela Climent, [illegible] D. Juan Balart, casado, [illegible] de lo cual lo firmo, fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Domero.

2137.
Oriol
y Satellas

En Barcelona, [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco [illegible]
[illegible] veinte y [illegible] José, Juan, Angel. [illegible] rols, carpintero, natural de Torelló y D.ª Julia [illegible] Buenaventura Massaveu
Domero.

Padres
y Vidal.

En Barcelona, á treinta y uno de Mayo de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basilica [illegible] que nació el veinte y cinco del [illegible]

[illegible] tural de Mar[illegible]

[illegible] José Cristóbal Luis Gregorio. [illegible]

[illegible] al lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mas[illegible] Pbro. Párroco.

[illegible] y Ripoll

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Bernardino Isidro Emilio. [illegible]

[illegible]

[illegible] supra.

Buenaventura Mas[illegible] Pbro. Párroco.

2140. [illegible] y Botella

En Barcelona, á treinta y uno de Mar[illegible]

[illegible] Ramon, Manuel, Francisco. [illegible]

[illegible] natural de Barcelona, [illegible] = consto = [illegible]

Buenaventura Mas[illegible] Pbro. Párroco.

7

2141.
Planas y Morros

En Barcelona á treinta y [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa [illegible] [illegible] Jaime segun consta. Se le pusieron por nombres Juan, Antonio, José, Salvador. [illegible] D. José, natural [illegible] [illegible] naturales de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo [illegible]. Buenaventura [illegible] Pbro. Carrero.

[illegible]
Llonigosa y Rosa Carmen Dolores

En Barcelona, á treinta y nueve de [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo [illegible] Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] el veinte y tres del mes corriente en Vallcarca [illegible] San Antonio [illegible] diez y [illegible] legítimo de D. [illegible] [illegible] de [illegible] y de Dª [illegible]

[illegible] José, Pedro, Ramon [illegible] Desconocí [illegible] cerrajero, natural de [illegible] natural de Gracia, soltera. En fé de lo cual lo firmo [illegible] consta. Buenaventura [illegible] Pbro. Carrero.

2143.
Sabater y Neu

En Barcelona, á treinta y [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del corriente en la calle de la [illegible] segundo [illegible] legítima de D. [illegible] [illegible], natural de Valls y de Dª Antonia [illegible] natural de Barcelona, casados en la parroquia de [illegible] consta. Se le pusieron por nombres Dominga Luisa Mercedes. [illegible] natural de Constantí y Dª María Oller [illegible] Materno: D. Juan y Dª Domin[illegible] [illegible] de Barcelona [illegible]

celona y la Abuela materna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro Domero.

Sola y Mas.

En Barcelona [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente [illegible] Martin Sola, tejedor, natural de la Sal y de Dª. Dolores [illegible] José Salvador Justo [illegible] y la Abuela paterna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro Domero.

245. Comas y Gomez.

En Barcelona a [illegible] mil ocho cientos ochenta y [illegible] Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizó solemnemente á una niña que nació

[illegible] de Valencia [illegible] Remedios Alejandra Josefa [illegible] naturales todos de Valencia. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu Pbro Domero.

246. Trepat y Sola.

En Barcelona, á [illegible] Basílica bautizó solemnemente [illegible] niño que nació [illegible] por nombre Cándido Jaime Ramon. [illegible] Agramunt y Dª. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsuer Ferrara.

2147. Trapero y Babot

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Adelardo Manuel Juan

[illegible]

Buenaventura Marsuer Ferrara.

Vidal y Vinestras

En Barcelona, a [illegible]

[illegible]

José Mateo Ramón

[illegible]

Buenaventura Marsuer Ferrara.

Villalobos y Suñet

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Luis

Fernande

ro, jornalero, natural de Gara-

Buenaventura Alemany Flo-
rensa.

Ynsa
y Cucurella

En Barcelona

Buenaven-

Juan, Tomas José

pia. Buenaventura Alemany Flo-
rensa.

Ynsa
y Cucurella

En Barcelona

en la calle de San Gerónimo, número vein-
tiuno primero, hija legítima de D. José Yn-
tero, natural de Játiva y de Da. Teresa C
tural de Sabadell, casados en la parro-

Engracia Mercedes Ramona

Buenaventura Massaven Pbro. [illegible]

Incógnita

En Barcelona, á treinta y uno de Mayo [illegible] [illegible] Buenaventura Massaven Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el catorce del mes corriente en la calle [illegible] Arco del Teatro, número cincuenta y uno, piso tercero, hija de padres desconocidos. Se le pusieron por nombres María Trinidad, [illegible] [illegible] de Barcelona y Dª María Barellas natural de [illegible] [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaven Pbro. Domero.

Incógnito

En Barcelona, á treinta y uno de Mayo de mil o[illegible] [illegible] Massaven Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé [illegible] en la calle de la Cierva Baja, número diez, piso segundo, [illegible] padres desconocidos. Se le pusieron [illegible] Enrique Feliz Pedro. [illegible] Mataró y Dª Semproniana Berenguer, [illegible] Mataró. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaven Pbro. Domero.

Junio

[illegible] y Fener.

En Barcelona, á [illegible] [illegible] de Teixidols [illegible] Se le pusieron por nombres [illegible] Concepcion, Eulalia, Francisca [illegible] Dª [illegible] natural de Figueras. En [illegible]

Buenaventura Massaven Pbro. Domero.

En Barcelona, [illegible]

Serratchina y Ray

Carmen Josefa Magdalena

Buenaventura Massana Pbro.
Ecónomo

En Barcelona

José Buenaventura,

Rafael

Buenaventura Massana
Ecónomo

Llandet y Pelu

En Barcelona

María de los Ángeles

Teresa

abuelos paternos: D. José

Buenaventura Mas... Torner

Suclio y Alegret.

En Barcelona, á primero de ... [illegible]

... Rafael, Pedro, ... [illegible]

... Buenaventura Mas... Torner

2157. Serra y Maynou

En Barcelona á ... ocho ... cientos ochenta y cinco. Yo D. Bu... [illegible]

... Eulalia Francisca Antonia ... [illegible]

... Buenaventura Mas... Torner

Sanchez y Moreno.

En Barcelona, á do... ciento ochenta y cinco. Yo D. ... [illegible]

... descarlo. En fe de lo cual lo firmo

Buenaventura Massaver Pbro
Domero

2161.
Trias y Catafau.

En Barcelona, á dos de ... cientos ochenta y ... Pbro. Domero de esta Santa Igl...

Jacinta, Lucia

... Castellbisbal. En fe de lo cual lo firmo fecha ...

Buenaventura Massaver Pbro
Domero

Trias y Jorli

En Barcelona

Manuel Arturo Angel Justo

... higueras. En fe de lo cual lo firmo, fecha

Buenaventura Massaver Pbro
Domero

Gener y Vidal.
2163.
~~Incognita~~
1º Dª Teresa Gener y Vidal, soltera, natural de Torroja (Le...

En Barcelona ...

...rida. Abuelos maternos: D. José y Dª Teresa, consortes naturales de Torrafeta [Torrafeta y de] respective. Decreto 15. Mayo 1900 [illegible] Rbo.

[illegible] Antonio Urbano [illegible] Fueron [illegible] eco Suve, casado del comercio natural de la República [illegible] de Larroja. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Muns(?) Pbro.
Vicario(?)

Travesetas y Columnas

En Barcelona [illegible]

[illegible] José Nicolás [illegible] D. [illegible] Dª [illegible] Bartomeu(?) [illegible]

[illegible]

Buenaventura Muns(?) Pbro.
Domero(?)

---

210 Nolasco(?) y Calveras

En Barcelona [illegible] Pbro. Domero de esta S. Iglesia [illegible]

[illegible] Micaela [illegible] Antonia [illegible] Dª Dolores Calveras [illegible] ut supra.

Buenaventura Muns(?) Pbro.
Domero.

---

211 Marangos(?) y Margalef(?)

En Barcelona [illegible]

[illegible]

... José, Juan, Joaquín. ... [illegible]

... Buenaventura Massaveu
Torres

2167.
Netot
y Rosa Agustina Capatina.

En Barcelona, á tres de [illegible] ... Dolores Leonor Vicenta. ... [illegible]

[illegible] ... En fe de lo cual ... [illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro.
Torres

2168.
Tapis
y Vilaregut.

En Barcelona, á tres de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Dimero de esta Santa Iglesia ... [illegible] ... Dolores, Julia, Teodosia. ... [illegible] ... supra = dos enmendados = dijeron = Amalia = Vale.

Buenaventura Massaveu Pbro.
Torres

Vidal y Miró

En Barcelona, á [illegible]
ochocientos ochenta y cinco: [illegible]
Massaveu Pbro. Domero de esta [illegible]
dral Basílica bauticé solemnemente [illegible]
[illegible] á veinte y seis de Mayo último en la calle
[illegible] piso primero, hijo legí-
timo de D. Juan Vidal, zapatero y de Da. María
Miró naturales de [illegible] de Igualada, casados en la
[illegible] Igualada segun consta. Se le pu-
[illegible] José, Juan, Antonio. Abue-
[illegible] nunda Costa [illegible]
[illegible] Juan, alba-
[illegible]
[illegible] Carrera, natural de las Pilas
[illegible]
[illegible]

Buenaventura Massaveu Pro.

Costa y Malé

En Barcelona, á cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] á veinte y nueve de [illegible] último [illegible] Ferlandina, número cuarenta y nueve, piso tercero, [illegible] legítima de D. José Costa [illegible]

[illegible]
casados en la parroquia de la Seo de Urgel, seg[illegible]
Se le pusieron por nombres Teresa, Nieves, Leonor. Abuelos [illegible]
[illegible]
[illegible] consta.

Buenaventura Massaveu Pro.

[illegible] y Santacana

En Barcelona, á cuatro [illegible]
[illegible]
Mateo, Joaquín, José [illegible]

... lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro.

2172.
Cantó y Parrà.

En Barcelona, á ...

... José Antonio, Benedicto ...

... fueron padrinos ...

Buenaventura Masvidal Pbro.

En Barcelona, á cuatro de Junio de mil ocho ...

Rey y Criado.

... Teodoro Felipe Enrique ...

Buenaventura Masvidal Pbro.

Ferrés y Espinach

Thomás Fauna el 6 Junio 1927 en San Juan de Gracia

En Barcelona ...

... de San José, segun ... Se le puso ...
Dolores Teresa, ...
Ramon natural de Gerona ...

Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

2110.
Gombau y Vives

En Barcelona, á cuatro de Junio de mil ochocientos [illegible] ...
... [illegible] ...
... libertad de la Barceloneta, número treinta ...
... [illegible] ...
... Miguel del Puerto; ...
... constó ... nombres Ysabel, Joaquina, Manuela. ...
D. Agustin, y Dª Josefa ...
... [illegible] ...

... [illegible] ...
... natural de Vinaroz. En fé de lo cual lo firmo ...
... Buenaventura [illegible] Pbro.
... enmendado vale.

Gelabert y Calvet

En Barcelona ...
... [illegible] ...
Magdalena Emilia ...
... [illegible] ...
... natural de Vinaroz, ... En fé ...
... Buenaventura [illegible]

176.
Vilamala y Taroy
Casó con D. José de Hernández Roberts 15 de Enero 1948 en la Iglesia Parroquial de S. José de la Vall

En Barcelona

Trinidad Antonia Montserrat

...lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Sacerdote

Villanueva y Moya.

En Barcelona

Carmen, Leonor, Ramona.

Buenaventura Massaveu Pbro
Sacerdote

179.
Brunet y Olive.

En Barcelona, á ...

...Maria del Mar ... Se le puso nombre Enrique José Mariano. ... D. José, tejedor, y D.a ...

...lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Sacerdote

En Barcelona [illegible]

[illegible] por nombre Maria de los Angeles, Eulalia, Filomena Francisca [illegible]

[illegible]

Buenaventura Massaven Pbro

[illegible]

En Barcelona [illegible]

[illegible] Gregorio, Pascual, Francisco. Abuelos paternos [illegible]

[illegible]

Franch y Fabregas

[illegible] de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo, fecha [illegible]

Buenaventura Massaven Pbro

[illegible]

En Barcelona [illegible]

[illegible] del Carmen segun [illegible] por nombre Maria de la Antigua, Luisa, Ramona. Abuelos paternos [illegible] de Bar[illegible] de Campell y [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo fir[illegible] ut supra. Buenaventura Massaven

[illegible]

Jellana(?) y Vilas.

Casó con Mª Antonia Pubill Cabruja el 6 Marzo 1957 en S. Lorenzo Ribas

En Barcelona [illegible]
[illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ria, jornalero, natural de Port de Suert(?) y de Dª [illegible]
[illegible]
de San Francisco segun consta. Se le pusieron por nom-
Luis Angel Eustaquio Martin [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] rio, y Dª Teresa también natural de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Buenaventura Massaveu Pbro
Ecónomo.

2184(?)

Roige y Gimenez

En Barcelona [illegible]
cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massa-
veu Pbro Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Ba-
sílica bauticé solemnemente á un niño que nació el
primero del mes corriente en la calle del Arco del Teatro(?)
número cincuenta y tres, entresuelo, hijo legítimo de
Antonio Roige, corredor, natural de [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Jaime Gimenez, de pen [illegible]
[illegible]
[illegible]
Buenaventura Massaveu Pbro
Ecónomo.

2185.

Rius y Santallucia(?)

+ casó con V. Florencio Abaha(?) Ros el día 2 febrero de 1909 en la parroquia de Terra tola(?) =

En Barcelona, á seis de Junio [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Antonia Paula Maria
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

naturaleza de ...

... lo en mi presencia en ...

Buenaventura ... Pbro
...

Nuses y Oliver

En Barcelona ...

... Francisco Jaume ...

... Buenaventura ...

...

En Barcelona ...

Vazquez y Humarque

...

Adolfo Vidal ...

... al de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo. Buenaventura ... Pbro
...

Uriz y Miralles

En Barcelona ...

... Francisco Javier José ...

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible]

2187.
Argiles y Piella

En Barcelona, [illegible] ochenta y cinco [illegible]

[illegible]

Antonio Manuel Ramon [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo [illegible] consta.=

Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible]

[illegible]
y Lisa

En Barcelona [illegible]

[illegible] Mariano Luis [illegible] Antonio [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro. [illegible]

21.
Casals y Coll

En Barcelona, a [illegible]

[illegible]

[illegible] na de Barcelona;
[illegible] de su encargo según dijeron. Se
[illegible] Josefa, Rafaela, Trinidad
[illegible] Jaime, natural de la Pobla y Dª
[illegible]
[illegible] ut supra.
Buenaventura Massaneu Pbro.

[illegible]
[illegible]

En Barcelona, [illegible]
[illegible] Margarita Ra-
munda Josefa [illegible]
[illegible]

[illegible] católica soltera. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Buenaventura Massaneu Pbro.

2193.
García y Nogueras.

En Barcelona, á [illegible] de mil ocho-
cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible]
[illegible] José, Santiago, Ra-
mon [illegible] Miguel, peon, y Dª
[illegible]
[illegible] Buenaventura Massaneu Pbro.

2194.
Manau y Ballart

En Barcelona, á siete de Junio de mil ocho-
cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massa-

[illegible]

celino, Miguel, Pedro. [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible]

Obre y Busy

En Barcelona, á [illegible] parroquia de Belen [illegible] Gaspar, Marcelino, Valentin [illegible]

[illegible]

Buenaventura [illegible]

En Barcelona [illegible]

[illegible] Manuel, Jaime [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo fi[illegible]

Buenaventura [illegible]

En Barcelona [illegible]

[illegible]

... José Francisco Pablo ... [illegible]

Buenaventura Massana Pbro

2198. Quimons y Canals.

#Casó con Dª Concepción Papiol Casas á 15 abril 1909 en la parroquia.

En Badalona ... [illegible]

... José Juan Jaime ... natural de Bobadó y Dª Catalina ... [illegible]

... [illegible] ... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massana Pbro
Ecónomo

2199. Riera y Duart.

En Badalona ... [illegible]

... José Tomás Antonio ... [illegible] ... natural de Vilamajó y Dª ... natural de Lliçá de Vall. Maternos: D. ... [illegible] ... En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massana Pbro
Ecónomo

2200.
Sancristofol y Arboix.

En Barcelona, á siete [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia [illegible]

[illegible]

Antonio Angel [illegible]

[illegible] de Junio [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro. Domero.

2201.
Salabert y Alemany

En Barcelona, [illegible] ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] de Fontrubí [illegible]

[illegible]

José Emilio Ramon.

[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro. Domero.

2202.
Serrat y Serelli

En Barcelona, á siete de Junio [illegible]

[illegible]

Consolacion, Amparo, Maria[illegible]

Abuelos paternos: D. Pedro, natural de Capellades, y Dª Magdalena Dacas, natural de Besalú. [illegible] y Dª Susana Perez, naturales de [illegible]

[illegible]

Climent, casada, natural de Valencia. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Munné [illegible]

García-Torrel y Corbelles. 2203. (Pa) ~~Margarita~~

Fa legítima y natural de los consortes Mariano García [illegible]

En Barcelona, á seis [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. [illegible] Carmen [illegible] Trinidad, Teresa, Mónica. [illegible]

Buenaventura Munné [illegible]

2204. Arbat y Vives.

En Barcelona, á siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] les segun consta. Se le pusieron por nombres Francisca, Adolfa, Buenaventura, [illegible]

[illegible] El nombre tildado [illegible] Carmen [illegible]

Franco de P. Codina Pbro.

22[illegible]. Alberti y Morell.

En Barcelona, [illegible] en Montevideo segun consta. [illegible] Carlos, Enrique, Pedro [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Vedriña Pbro. Ecón.o

Bernadotti y Rius

En Barcelona, á siete [illegible]
[illegible]
Luis Justo [illegible]
[illegible]

Fran.co de P. Vedriña Pbro. Ecón.o

Velan y Manes

En Barcelona [illegible] de mil ocho[cientos] [illegible] Catedral Basílica [illegible] ació el dos del [illegible] ochocientos treinta [illegible]

[illegible] Pedro, José, Antonio. [illegible] de Tirmella [illegible]

Fran.co de P. Vedriña Pbro. Ecón.o

Briu y Carasic

En Barcelona, [illegible]
[illegible] jornaleros en la parroquia del Carmen [illegible] [illegible] los nombres Teresa, Emilia, Elisa. [illegible] jornalero y D.a Teresa [illegible] naturales de Montroig. Maternos: D. Federico

Fran.co de P. Vidiella Pbro. Secr.º

2209.
Dosamill
y Vicenta Agustina
[illegible]

[illegible] Magdalena Preservas y Miguel á los 6 Dbre. 1908 en San Franco. de P.

En Barcelona [illegible]

[illegible] ... Antonio Hermenegildo ... [illegible] ... Figueras ... [illegible]

Fran.co de P. Vidiella Pbro. Secr.º

2210.
Cardona
y Recasens.

En Barcelona, á siete [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Pbro. [illegible] Teniente [illegible] solemnemente á una niña que nació [illegible]

[illegible] Juan de [illegible] Rosa, Rosalía, María. [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Vidiella Pbro. Secr.º

2211.
Vilin
y Corguet.

En Barcelona, [illegible] de mil [illegible] Riereta, número [illegible] y de D.ª Manuela [illegible] Narbona [illegible] le pusieron por nombres Palmira, Francisca, Manuela.

...los [illegible] ... [illegible]
... [illegible] de la Guardia. [illegible]
[illegible] natural
[illegible]
[illegible]
[illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. [illegible]

2212
Giralt y Montlus

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] Antonio, José, Francisco [illegible]
[illegible]
natural de [illegible]

Fran.co de P. [illegible]

Gay y [illegible]

En Barcelona, á siete [illegible] de mil [illegible] ochenta y cinco. [illegible] de [illegible] número de esta [illegible]
[illegible] conocido [illegible]
Ana, Antonia, María [illegible]
[illegible] [illegible]bas, por su [illegible] naturales de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. [illegible]

López y Vives

En Barcelona á siete de [illegible] de mil [illegible] ochenta y cinco. [illegible] Francisco de Paula [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] solemnemente á un niño que nació [illegible] calle de Canals, número [illegible] sesenta [illegible] hijo legítimo de D.n José López,

#[illegible] D.a [illegible]
[illegible]
S. Miguel del [illegible]

...elona, casados en la parroquia de San... [illegible]
Se le pusieron por nombres Antonio, Juan, Jo...
[illegible]
...ral de Villa Urdan y Dª Josefa Forns, natural...
Barcelona. Maternos: D. Pablo, natural de Barce-
lona y Dª Manuela Sabater, natural de Sabadell.
Fueron padrinos: D. Antonio ... [illegible]
carpintero, natural de Barcelona y Dª ... [illegible]
reta, casada natural de Mataró. En fe de lo ... [illegible]
mo fecha ut supra. Franco de P. Codina Pbro. ...

Lasheras y de Vergara

En Barcelona, ... de Junio de mil ocho-
... [illegible] ... Francisco de Paula Codina
[illegible]
...ticé solemnemente á una niña que nació el tr...
del mes de Mayo último en el Paseo de San Juan, núme...
[illegible]
D. Pedro Lasheras, empleado, natural de Atica y Dª
Carolina de Vergara, natural de Málaga, casados en la pa-
rroquia de Santa María de Villafranca según con...
Se le pusieron por nombres Mercedes, Luisa, En-
riqueta. ... [illegible] ...
lata... y Dª Catalina Ferrer, natural de Atica.
Maternos: D. Juan, ... y Dª Josefa ...
naturales de Málaga. Fueron padrinos: D. Luis ...

[illegible]
[illegible]
... Franco de P. Codina Pbro. ...

Mas y Monnat

En Barcelona ... [illegible]
[illegible]
... Santa Iglesia Catedral ...
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Eduardo, Francisco, Domingo
...: D. Antonio, natural de Riudo...
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Franco de P. Codina Pbro. ...

En Barcelona ... [illegible]

Moull

Casó con Dª María Dolores Pallisé Jordá el 17 agosto 1935 en los Angeles.

... Pelayo Francisco Miguel ...

2213.

Monserrat y Nemolar.

En Barcelona ...

... Francisco José Manuel ...

Moreno y Tomas

En Barcelona ...

... nio Fernando ...

[illegible] Barcelona [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

Masip y Suris

Casó con D.a Juana Masó Sofill el 20 abril 1924 parroquia de S. Jaime.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Juan Fran[illegible] usco [illegible] [illegible] el Domero

Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

Nadal y Suris

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Nadal carpintero [illegible] [illegible] [illegible] Jo- dopedo, Manuel, Anselmo. [illegible] [illegible] fabricante [illegible] todos de [illegible] de obras natural de [illegible] En [illegible] el Domero infra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Domero

Oliva y Sapera.

En Barcelona, [illegible] [illegible] dos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] Codina Pbro. Domero de esta Santa [illegible] Basílica bauticé solemnemente á un niño, que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] [illegible] y de D.a Paula Sape[ra] [illegible] Santa Coloma de Farnés [illegible] de San Pedro segun consta. Se le pusieron por nombres José, Vicente, Ricardo. Abuelos paternos D. Jaime, y D.a Teresa Masbernat, naturales de [illegible]. Maternos: D. José, y D.a Paula Esteban

[illegible]

Fran.co de P. Vedruna Pbro. Domr.

Sol y Roquet.

En Barcelona, [illegible] ... segun [illegible] se le puso por nombres **Maria, Mercedes, Saturnina** [illegible] de Busallera [illegible] de Bardarenas [illegible] ... consto. = Fran.co de P. Vedruna Pbro. Domr.

En Barcelona a siete de junio de mil [illegible]

Rius y Pamies

[illegible] ... **[...]mona, Juana, Emilia** [illegible]

Fran.co de P. Vedruna Pbro. Domr.

Reyes y Paton.

En Barcelona, á [illegible] Francisco de Paula [illegible] Iglesia Catedral [illegible] niña que nació [illegible] de Gracia [illegible]

[illegible]

... rado segun consta y le pusieron por nombres Enriqueta, Catamanda Montserrat [illegible] ... padri[illegible] ... de [illegible] Torrents, natural de Gracia, soltero [illegible]

Franco de P. Molina [illegible]

Rosell y Manent de la Asuncion.

En Barcelona [illegible] ... Miguel Jaime Joaquin [illegible]

Franco de P. Molina [illegible]

2227. Rovira y Bertran

En Barcelona [illegible] ... José Luis Antonio. [illegible] Clot n.º [illegible]

Franco de P. Molina [illegible]

Segura y Cirs.

En Barcelona [illegible] ochocientos ochenta y cinco [illegible]

[illegible] Oros, natural [illegible] de San Miguel [illegible] to. [illegible]

Juan Miguel Enrique [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. [illegible]

2229.
[illegible]
y Bello.

En Barcelona [illegible]

la Codina [illegible]

[illegible]

[illegible] nombres Domingo, Francisco, Fernando. [illegible]

[illegible] D. [illegible]

[illegible] como fecha ut sup.

Fran.co de P. [illegible]

[illegible]
y Vieixas.

En Barcelona, á siete de Ju[illegible]

[illegible]

[illegible] Vicenta, [illegible]

Coloma. [illegible]

[illegible]

...nacido confirmado natural de Barcelona y D.ª Vic... [illegible]

Fran.co de P. Molina Pb.ro Dom.o [illegible]

Selas y Roca

En Barcelona [illegible] Yglesia Catedral Ba... [illegible] a quien nació el [illegible] ...rados en la pa... [illegible] Antonia Carmela Selas Al... [illegible] ...turales de Bar... [illegible]

Fran.co de P. Molina Pb.ro Dom.o [illegible]

[illegible] y Salude.

En Barcelona [illegible]

[illegible] de San Martin de Provensals segun consta. Se le puso [illegible] Montserrat, Ynes, Ursula [illegible]

Fran.co de P. Molina Pb.ro Dom.o [illegible]

Torrents y Roca

En Barcelona [illegible] ...natural de Torrents [illegible] Asuncion Dionisia [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

Vilalta y Sancho.

En Barcelona, á siete ...

Antolina, Asuncion, Angela

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

2

En Barcelona, á siete de Junio de mil ochocien

Vilalta y Ramon.

Trinidad, Antonia, Ramona

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.o

22

Vila y Batllori.

En Barcelona ...

... Antonio Juan, José ...

... Fran.co de P. Molina Pbro. ...

2237.
Compte y Laydé

En Barcelona, ... ochenta ... Pbro. Domero de esta ...

... ron por nombres Luisa Gonzaga, Cándida Narcisa. ...

... Fran.co de P. Molina Pbro. ...

2238.
Campdelera y Ríos

En Barcelona, á ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ... Yo D. Francisco de Pau... Valencia ...

... parroquia de Santa María del Mar ... Se le pusieron por nombres Trinidad, Antonia, María de la Luz. ... Dª Antonia Parés natural de Lloret ...

Fran.co de P. Molina Pbro. ...

Calamunt[illegible]
y Zaidin.

En Barcel[illegible]

[illegible]

[illegible] del Mar, segun dijeron. Se le pusieron por [illegible] María de la Asuncion, Josefa, Cristina. [illegible]

[illegible] Adelaida Zaidin, [illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Domo

Espun[illegible]
y Musical.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible] a de Arenys de Mar segun consta [illegible] Rosa, Francisca, Fé. [illegible] y Da. Francisca [illegible]

[illegible] s de Mar. En fe de lo cual lo

Franco de P. Medina Pbro. Domo

Fontanet
y Rivera.

En Barcelona, á [illegible]

[illegible]

[illegible] María del Mar segun consta. Se le pusieron [illegible] Ramon, Laureano, Luis, Antonio. Abuelos paternos: D. Pablo [illegible] de Sabadell y Da. Teresa Vives, natural [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.°

1240.
González y Antonia-Rita-Ma... Catena.

En Barcelona, [illegible] cientos ochenta y [illegible] Pbro. Don [illegible] bautizó [illegible]

[illegible]

Arturo María Alfredo Delfín [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.°

[illegible]
[illegible] y Jasset.

En Barcelona, á ocho de [illegible] de mil ocho cientos [illegible] y cinco Yo D. Francisco de Paula [illegible]

[illegible]

María Montserrat, [illegible]

[illegible] Lucia [illegible] natural [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.°

1244.
Rubira [illegible]

En Barcelona, á [illegible] de Junio de mil ocho cientos ochenta y cinco Yo D. [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] á un niño que [illegible]

[illegible] segun [illegible]
[illegible] bres Joaquin, Luciano, Fernando [illegible]

[illegible]

[illegible] Fran.co de P. Rodino [illegible]

[illegible] consto.

Sanz y Sistart

En Barcelona á ocho de [illegible]

[illegible]

[illegible] bres Pilar, Antonia Trinidad [illegible]

[illegible] Pedro.

[illegible]

Fran.co de P. Rodino [illegible]

Vila y Molas

En la ciudad de Barcelona, á ocho [illegible]

[illegible]

[illegible] nombres Francisco, Se-
verino, Simon [illegible]

[illegible]

Inc.ª parte.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] numero cuarenta y uno, piso cuarto, hija de padres desconocidos. Se le pusieron por nombres Agustina, Carmen, Trinidad [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Ten.te

Cinglí y Auge

Casó con D. Fran.co [illegible] en San Fran.co de Paula.

En Barcelona [illegible] cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Molina [illegible] bauticé solemnemente á una niña que nació el dia [illegible]

[illegible] mé Cinglí, panadero, y de D.ª M.ª Auge, natural de Caldas de Montbuy, casados en la parroquia de [illegible]

por nombres Manuela, Josefa, Maria [illegible]

Abuelos paternos: D. José, labrador, y [illegible]

[illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pbro. Ten.te

2249. Closa y Solé.

En Barcelona, á [illegible]

[illegible]

Luisa, Teresa, Carm[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Ten.te

2250. [illegible] y Espelta.

En Barcelona [illegible]

... parroquia de San José segun consta ... con nombres Dolores, Manuela, Raimunda ...

... Fran.co de P. Medina Pbro. ...

2251.
Figuerola y Serra.

En Barcelona, ...

... Pablo, Rafael, Antonio ...

... Fran.co de P. Medina Pbro. ...

Rusiñol y Ull.

En Barcelona, ...

... solemnemente a un niño ...

... por nombres José, Enrique, Pedro. ... paternos: ... Pedro natural de ... Josefa Cartonell natural de ... Borrell natural de ...

Borrell, ... Cecilia ...
... ... lo ... lo firmo ...
... Fran.co de P. Molina Ptr. Dom.co

Bofill y Carres

Domingo

... D.a Angela Bofill soltera, natural de Vich. Abuelos maternos: D. Jaime, y D.a Josefa Carres naturales de Vich, y de Berga respectivamente. Decreto 1.o de Marzo 1905. ... Pbro.

En Barcelona, a nueve de Junio de ochocientos ochenta y cinco. ... Francisco de P. Molina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia ... ... Se le pusieron por nombres Emilio, Francisco Victor ... padrinos: D. Antonio ... del comercio ... ... Fran.co de P. Molina Ptr. Dom.co

Bot y Sole.

Domingo

... legitimo, natural de ... consortes D. José Bot y D.a Mariana Sole naturales de ... y Villalba de los Arcos respectivamente. Abuelos paternos: D. Joaquin y D.a Carmen ... naturales de ... maternos: D. Lorenzo y ... Vilalta ...

En Barcelona, á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula ... Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació ... del mes corriente en la calle de ... Se le pusieron por nombres Enrique, José Ma

... ... Fran.co de P. Molina Ptr. Dom.co

Fernandez y Domingo

En Barcelona, á diez ... cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula ... Pbro. Domero de esta Santa Iglesia ... Josefa Antonia, Mercedes ... D.a Gertrudis Notario, natural ... Mogueda ... natural de ... Fran.co de P. Molina Ptr. Dom.co

Bellver [illegible] y Esteve.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

[illegible] Iglesia Catedral [illegible]

[illegible] Pilar, Josefa, Francisca [illegible]

[illegible]

Francº de P. Medina Pbro. [illegible]

Matazinta [illegible] y Muste.

En Barcelona [illegible] ochenta y cinco. [illegible]

[illegible]

[illegible] peluquero, natural de Tortellà [illegible]

natural de [illegible] de Urgel, casados en la parroquia de San José segun consta. Se le pusieron por nombres Enriqueta Encarnacion Magdalena. Abuelos paternos D. [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible] Maternos D. José, natural de Tarragona y Dª [illegible] natural de Reus. Padrinos [illegible] natural de Barcelona y [illegible] Puig, casada natural de San [illegible] de [illegible] Lo cual lo firmo fecha ut supra.

Francº de P. Medina Pbro. [illegible]

2263.
Porta y Estatella.

En Barcelona, á once de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] Medina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle de la Cruz [illegible] número ciento sesenta y nueve, [illegible] D. [illegible] Porta [illegible] natural de Bellvehi y de Dª [illegible] Estatella [illegible] de Igualada, casados en la parroquia del Santo Angel de [illegible] segun consta. Se le pusieron por nombres José Ignacio Manuel. Abuelos paternos D. [illegible] natural de Bellvehi y Dª Francisca [illegible] natural de [illegible]. Maternos D. [illegible]

[illegible]
[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

[illegible] Sucullada y Bertran.

En Barcelona, a once de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Bautice solemnemente a un niño que nació [illegible] del corriente en la calle Nueva de San Francisco numero [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Sucullada [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] Bertran natural de Esparraguera, casados en la parroquia de San Miguel Arcangel [illegible]. Se le pusieron por nombres Antonio, Pedro Juan. Abuelos paternos D. José, y D.a Josefa Olivella, naturales de [illegible]. Maternos D. José [illegible] natural de Esparraguera y D.a Isabel Ventura, natural de Barcelona. Fueron padrinos D. Antonio [illegible] casado [illegible] natural de Barcelona y D.a Antonia [illegible] casada natural de [illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

[illegible] Incognita.

En Barcelona, a once de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Bautice solemnemente a una niña que nació [illegible] del

[illegible]
[illegible]
[illegible] Rosa Concepcion Ana. [illegible]
[illegible] D. Enrique [illegible] estudiante y D. [illegible]
[illegible]
[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

[illegible] Aragonés y Anguera

En Barcelona [illegible]
[illegible]
[illegible] Maria Jesus [illegible]
Francisca, Salvadora. [illegible]
[illegible] natural de Cornudella. Maternos: D. Juan [illegible] labrador,
[illegible]

[illegible]

consto — Fran.co de P. Medina Pb. Domo.

Blanquie y Blanc.

En Barcelona, a [illegible] de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. [illegible] en la Iglesia [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle Mayor num. ochenta y ocho piso segundo, hijo legítimo de D. [illegible] Blanquie [illegible] natural de Barcelona y de Da. María Blanc, natural de [illegible] Canton de Mont Luis (Francia) según [illegible] por nombres Gabriel, Felipe, José. Abuelos paternos: D. Domingo, cerrajero, natural de San Pedro de Forcats y Da. Ignacia Sagrista, natural de Manresa. [illegible] maternos: D. Pablo labrador, natural de Caraña y Da. Catalina Fruitet, natural de Sardiña. Fueron padrinos: D. Gabriel [illegible] [illegible] Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Medina Pb. Domo.

Malet y Vivo.

En Barcelona a doce de [illegible] de mil ochocientos cincuenta y cinco [illegible] D. Tomás Vila Pbro. [illegible] en esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé [illegible] á un niño que nació [illegible]

[illegible] Se le pusieron por nombres Francisco de Paula, José Ramon. Abuelos paternos [illegible]

Fran.co de P. Medina Pb. Domo.

Maigues y Canet.

En Barcelona [illegible] [illegible] parroquia de [illegible] le pusieron por nombre

Manuel, Francisco, José. Abuelos por
D. Juan Bautista, y D.a Rosa Canet, [illegible]
[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

[illegible]
Luns
y Prats.
Casó con D. Placido Mira-
lles Piquer el 29 junio 1939
en N.a S.a Carmen de esta
Vall.

En Barcelona, á doce de Junio de mil ocho-
cientos ochenta y cinco. El Reverendo D. [illegible]
[illegible]
[illegible] Parroquia de la Merced [illegible]
[illegible] por nombres: Josefa, Teresa, Agus-
tina, Loreto. Abuelos paternos: D. Francisco, natu-
ral de Vinaroz y D.a [illegible]
Maternos: D. Salvador, nat. [illegible]
[illegible] natural de Barcelona [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

[illegible]
y [illegible]

En [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. [illegible]

2261.
Molins
y Ventosa

En Barcelona [illegible]
[illegible] Iglesia Catedral [illegible]

...raquia de San Jaime segun consta. Se le pu-
... Sara, Trinidad, Josefa Ma-
ria ... Dª Josefa
...
... Medina y de Abril...
... lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

N.º 268.
Crujols y Matas.

En Barcelona ...
ochocientos ochenta y cinco ...
Codina Pbro. Don ...
...
Mercedes, Josefa, Antonia. ...
... Manuel ... y Dª ...

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

Buisan y Valfogon.

En Barcelona, á catorce ...
...
Isabel Camila Josefa ...
...
... Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.co

En Barcelona, á catorce de Junio de mil

D. Delhian
y Marin.

Dominga, Dolores

Fran.co de P. Rodin y Mtz. Dom.z

2271.
Domenech
y Armengol.

En Barcelona, á catorce de [illegible]
ochocientos ochenta y cinco Yo D. Franc.o [illegible]
[illegible]
[illegible] rroquia del feno segun consta.
[illegible] Francisco, Antonio, Jo[illegible]

Fran.co de P. Rodin y Mtz. Dom.z

[illegible]
y Sole

En Barcelona, a [illegible]
[illegible]
[illegible] Sole, vecino natural de Solivella, en la parroquia
de San Pedro segun consto. Se le impuso
[illegible] Anuncia Antonia [illegible]
[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

Moreno y Urquiz.

En Barcelona [illegible]

ocho cientos ochenta y cinco [illegible]

[illegible] Santiago [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

2274.

Mairie y Solér.

En Barcelona, a [illegible]

ocho cientos ochenta y cinco. [illegible]

Codina Pbro. [illegible]

[illegible]

[illegible] Se le pusieron por nombres: Enriqueta, Maria, Montserrat [illegible]

D.ña Rosa Martí [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

2275.

Roca y Baigorry.

En Barcelona á cator[ce] [illegible]

ocho cientos ochenta y cinco. [illegible]

Codina Pbro. Domero [illegible]

[illegible]

r= consto.

Franco de P. Molina Ptro. Dom.

y Valdes.

En Barcelona,

Emilio

Eulalia Antonia

Franco de P. Molina Ptro. Dom.

r= consto.

En Barcelona

y ...

Ygnacio, Estéban, Juan

Franco de P. Molina Ptro. Dom.

Rubio y Seguer.

En Barcelona,

... Francisco de Paula ...

parroquia de Sidón, seguí dije [illegible]

Carmen Ramona Elvira [illegible]

Abuelos: D. José natural de Albacete [illegible] D.ª [illegible]

[illegible] Trabajo [illegible]

[illegible] cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

2279. Ribas y Campmany

En Barcelona, á catorce [illegible]

Codina [illegible]

[illegible] de Juan [illegible] Felipe, Francisco.

José Juan.

[illegible] natural de Valencia. En fe de lo cual [illegible]

[illegible] Ribas = D.ª Valer.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

2280. Rosell y C[illegible]

En Barcelona, á catorce de junio [illegible] ochocientos ochenta y cinco [illegible]

Francisco, Joaquin, José, [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

En Barcelona [illegible]

#350 cond.s Nieves Caturanos y ... á los 24 Novre 1807 en San Juan de Camiñas

Jaime Ramon

Franco de P. Medina Pbro. Dane

En Mundaca ...

2º
Selami

Fran.co de P. Medina Pbro. Dan.

En Mundaca ...

Sans y Sansalvador

Amenta Leusa Campien ...

Fran.co de P. Medina Mz. Dom.o

Sans y Sensahuja

párvulos

En Barcelona á

Oscar, Pedro Miguel

Fran.co de P. Medina Mz. Dom.o

En Barcelona

Voltas y

Fernando, Alfonso, Pe-

tre

Fran.co de P. Medina Mz. Dom.o

Vallverdú y Soler.

En Barcelona á catorce Junio de

cientos ochenta y cinco.

ente en la calle de Borrell.

hijo legítimo de

Antonio Ramon Jaime

la, natural de Vimbodí. En fé de lo cual

a al infra. Franco de P. Medina Ptº. Lcdo.

2387. Villagrasa y Solana.

En Barcelona, a

Rosario

y Campi.

Franco de P. Medina Ptº. Lcdo.

En Barcelona

En fe de lo cual lo firmo

Buenaventura

En Barcelona, á catorce de Junio

Bernat y Riqueres.

ochocientos ochenta y cinco. ... Buenaventura ...

... Ramon ...

Buenaventura Massana Pbro
Lorrero

Bastida y Rius

En Barcelona, á catorce de ...

... Montserrat Victoria Francisca ...

... Siguen. En fé de lo cual lo firmo fecha ut ...

Buenaventura Massana Pbro
Lorrero

Badia y Potroy

En Barcelona, ...

... Valero Mar... Manuel. ...

...cula Roca, naturales de Balaguer. Materno...

... vibrat de Balaguer, &c.ª ...

... ut supra. Buenaventura Massana Pbro. Lorrero

2292. Bergadá y Salvado.

En Barcelona ...

... Josefa ...

Antonia Ynes ...

... de lo cual lo hizo ...

Buenaventura Massana Pbro. Lorrero

Ulis y Viale ...

En Barcelona, á catorce de Ju...

...

... Teresa Josefa Mercedes ...

... de Barcelona ... Francisco ...

... de lo cual ...

Buenaventura Massana Pbro. Lorrero

Cresams y Castelltort.

En Barcelona, á catorce de ...

... D.ª Maria Castelltort ...

... por nombre Josefa Maria Ygnacia ...

... de Barcelona ... D.ª Carmen ...

[illegible]

Buenaventura Massaveu Pbro
Domero

2295. Clavé y Rodillat

En Barcelona, á catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle de San [illegible] número [illegible] y cinco, piso [illegible] hijo legítimo de D. Jaime Clavé [illegible] natural de la villa de [illegible] y de D.ª [illegible] Rodillat natural de [illegible] [illegible] se le puso por nombres Juan, Jaime, Francisco. Abuelos paternos D. Juan y D.ª [illegible] Barrola naturales de la villa [illegible]; maternos D. Francisco y D.ª [illegible] naturales de [illegible]. Fueron padrinos D. [illegible] [illegible] y D.ª [illegible] Rodillat soltera natural de [illegible]. [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Domero

[illegible] Carmona y Catalayud

En Barcelona, á catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y cuatro [illegible]

[illegible] calle del Parlamento, número diez y nueve [illegible]

[illegible] Juana [illegible]

[illegible] María [illegible]

[illegible]

cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Domero

Carran y Raymond

En Barcelona [illegible] ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] [illegible] corriente en [illegible] [illegible]

[illegible] San Jaime de [illegible] (Francia) segun [illegible]

[illegible] Carlos Valeriano [illegible]

[illegible]

[illegible] bautizado y [illegible]

[illegible]

Buenaventura Masaven Pbro. Domero.

Yuta y Bruno.

En Barcelona, á catorce de Ju[illegible] [illegible] Yo D. Buenave[illegible]

[illegible]

Vetra Santa [illegible]

[illegible]

Buenaventura Masaven Pbro. Domero

En Barcelona, á catorce de Junio de mil

Escuche y Herradon.

[illegible] á un niño que se [illegible] cuarto, hijo legítimo de [illegible] Escuche, joyero, natural de [illegible] Herradon, natural de Bar[illegible] parroquia de San José [illegible] nombres Manuel, Martin, Francisco, Julian, Antonio. [illegible] D. Martin, teniente Coronel [illegible]

[illegible]

Buenaventura Masaven Pbro. Domero.

2300. Fabregas y Balcluch

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masaven Pbro. Domero de esta [illegible] solemnemente [illegible]

nieta Plaza de la Fuente, numero seis, piso primero, hija legitima de D. Felix Fabregas, jornalero, natural de Badalona y de Dª Cecilia Baldrich, natural de [illegible] Badalona [illegible] por nombres Camil[a] Ysabel Felipa [illegible]

[illegible]

Buenaventura Alomar [illegible] Pro[illegible]

2301.
Guerra y Tremps.

En Barcelona [illegible] ocho cientos ochenta y [illegible] [illegible] legitimo [illegible] Santiago [illegible] Santa Maria del Mar segun consta. Se le pusieron por nombres Alfredo José Francisco. [illegible] Guadilla y Dª Venancia Perez natu[illegible] [illegible] y Dª Braulia Ramon naturales de Santa-

---

[illegible]

Buenaventura Alomar [illegible] Pro[illegible]

Gimenez y Vallverdu.

En Barcelona, [illegible] Vallverdu natural de Barcelona [illegible] parroquia de San Miguel [illegible] por nombres Maria de los Angeles, Rosali[a], Paulina. Abuelos paternos: D. Carlos, labrador [illegible] Abuelos maternos. [illegible]

Buenaventura Alomar [illegible] Pro[illegible]

2313.
José Eugenio=Benedic[illegible] y Horts.

En Barcelona [illegible] ochocientos [illegible]

[illegible] Enrique, José Miguel [illegible]

Maternos: D. Man[illegible] [illegible] natural de Olivares. En fe de lo cual lo firmo [illegible] Buenaventura Musmeu Pbro.

[illegible]

2321.
Lucida y Estrau.

En Barcelona á catorce [illegible] Basílica Pontificia [illegible]

[illegible]

[illegible] Rafael José Serpiñá [illegible]

[illegible] Buenaventura Musmeu Pbro.

[illegible]

2322.
Llenas y Serpiñá.

Se casó con D. Andrés Torrebadell Segura el día 29 octubre de 1908 en la parroquia de S. Agustin de esta ciudad.

En Barcelona [illegible] á una niña que nació el tres del mes corriente en la calle de Robador, número veinte y ocho, piso segundo, hija legítima de D. Federico [illegible] de [illegible] Rosa, Teresa, Ramona. [illegible] natural de Barcelona y [illegible] da Marsá, natural de Moyá. Maternos: [illegible]

[illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsaven Pbro.
Domero

2306.
Masip y de Cortada

En Barcelona [illegible] Dn. Buenaventura Marsaven Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautizó [illegible] Adelardo Enrique, José [illegible] Mestre [illegible] Dª [illegible] de Cortada [illegible] naturales de Begas. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsaven Pbro.
Domero

2307.
Mariné y Perret.

En Barcelona, á catorce de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco. Yo Dn. [illegible] Pbro. Domero [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible] bautizo de Provencals seguen con [illegible] nombres Josefa, Juana, Adela [illegible] Dª Teresa Martí, natural de [illegible]

Buenaventura Marsaven Pbro.
Domero

2308.
Martínez y March.

En Barcelona, [illegible] Domero de esta Santa Iglesia [illegible] Basílica bautizó solemnemente á un niño [illegible] calle del Bruc [illegible] Martínez [illegible] natural de Huerta [illegible] casados [illegible] le puse [illegible] nombres Amadeo, Francisco, Antonio. [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsal (?) Pbro.

2309 (?) [illegible] y Altimira (?)

En Barcelona, a [illegible]

[illegible] Nieves Josefa Celestina [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsal (?) Pbro.

2310. Puigol (?) y Forga.

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

[illegible] Elvira, Ygnacia, Candida [illegible]

[illegible]

Buenaventura Marsal (?) Pbro.

2311. Tarlau (?) y Salas

En Barcelona, [illegible]

[illegible]

Josefa Maria [illegible]

[illegible]

[illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro

En Barcelona, á catorce de [illegible]

[illegible] Angel [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro

En Barcelona, á catorce [illegible] ochenta y cinco. Yo [illegible] Buenaventura [illegible]

J. Requesens y de Soler.

[illegible]

Narcisa, Josefa, Teresa. [illegible]

[illegible]

J. Requesens y de Soler = Vale.

Buenaventura [illegible] Pbro

2014.
Rius y Baradas.

En Barcelona [illegible]

[illegible]

pringel de ... francés según consta ... por nombres Emilio, Vicente, Agustin. Abuelos pa...

... En fé de lo cual lo firmo ...

Buenaventura Aresuer Pbro.
Ferrero.

... Roca y Roig.

En Barcelona, ...

... por nombres Ramon, Alberto, José ... paternos: D. Juan, y D.a Dolores Tomba, naturales ... natural de ... paterna ... lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Aresuer Pbro.
Ferrero.

2316. Serra y Padrol.

En Barcelona, ...

... do en la parroquia del Carmen segun consta ... Antonio Sallé ...

... En fé de lo cual lo firmo fecha ut su...

Buenaventura Aresuer Pbro.
Ferrero.

2317. Serra y Juclan.

En Barcelona, á catorce de ... ocho cientos ochenta y ci... ... velica bautice solemnemente á una niña que nació el cinco del mes corriente en la calle de Valldoncella ... de Serra, ...

[illegible] Matilde [illegible] Ramona [illegible] Lázaro, funcionario [illegible] natural de Barcelona y Dª Francisca Canudas, [illegible]

[illegible] de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro

[illegible]

2318.
Sammartí y Camb[illegible]

En Barcelona, á catorce de Junio de mil ocho[illegible] [illegible] Pilar Antonia Mercedes [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro

[illegible]

2319.
Serra y Serra.

En Barcelona, [illegible] en la parroquia del Pino [illegible] Luis Roberto Ramon [illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro

[illegible]

2320.
Sabients y Gutierrez.

En Barcelona, á [illegible] Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente [illegible] número [illegible] segunda hija legítima de [illegible]

[illegible] ... todo lo siguiente. Se le [illegible] ... nombres Ramona, Agustina, Marina. Abuelos paternos: D. Domingo natu[illegible] ... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
Romero

2321.
Sellarés y Aleman.

En Barcelona, [illegible] ... del tiro seguro [illegible] ... nombres Mercedes, Filomena. [illegible] ... Cristobal, y Dª Teresa Soler, [illegible] ... natural de Balaguer y D.ª [illegible] ...

5º Clase Mutile-na.

[illegible] ... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
Romero

2322.
Soriano y Batlleni

En Barcelona, [illegible] ... nombres Manuel, Emilio, Francisco. Abuelos paternos [illegible] ... y Dª [illegible] ... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
Romero

2323.
Carrasco y Martinez

En Barcelona, [illegible] ... Buenaventura [illegible]

[illegible]

... Ignacio, Ramon ...

[illegible]

... En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massana Pbro.

[illegible]

2321.
Tarrida
y Santandreu.

En Barcelona [illegible] dos cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] ta Iglesia Ca[illegible] [illegible] la calle de [illegible] número [illegible] del de Ber[illegible] [illegible]

... Ricardo, Cayetano, Trini-

[illegible]

Buenaventura Massana Pbro.

[illegible]

[illegible]
y Gironés.

En Barcelona [illegible] Rosa Amalia Dolores. [illegible]

[illegible]

[illegible] Buenaventura Marsá [illegible] Pbro.

Lladó y Barrera.

1318

~~Incognita~~ Dª Dolores Lladó y Barrera, soltera, natural de [illegible]. Abuelos maternos: D. Pedro, y D. ~~[illegible]~~ [illegible] consorte, naturales de Torrue[illegible] de Montgrí y Barcelona. Respective. Decreto 10 Agosto 1895 Marsá Pbro.

En Barcelona, [illegible] del [illegible] [illegible] Catedral [illegible] bautizé solemnemente á un niño [illegible] [illegible] de la mañana del día [illegible] veinte y cuatro, fuera cuarto, hijo de ~~[illegible]~~ [illegible] Se le pusieron por nombres Carlos, Antonio, Francisco. Fueron padrinos: D. Blas Barr[illegible] [illegible] de lo cual [illegible] ut supra.

Buenaventura Marsá Pbro.

2327

Carbonell y Arbois.

En Barcelona, á [illegible] de [illegible] mil ochocientos noventa y [illegible] de [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña [illegible] nació [illegible] [illegible] hija de D. Ra[illegible] [illegible] en la parroquia de Santa [illegible] Se le pusieron por nombres Joaquina Magdalena Antonia [illegible] [illegible] de lo cual [illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Marsá Pbro.

2328

Cervera y Pastor.

En Barcelona, á [illegible] mil ochocientos noventa y cinco. Yo D. Buenaventura Marsá, Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á [illegible] [illegible] parroquia de [illegible] Se le pusieron por nombres Fernando, Pedro, Martín. [illegible] [illegible] Dª Francisca [illegible] Maternos: D. [illegible] Dª [illegible] padrinos: D. Bernardo Serrano, soltero, [illegible]

[illegible] natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo [illegible]. Buenaventura Masvidal Pbro. Domero.

[illegible] = valo =

229
de Torta y Domenech.

En Barcelona, á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño [illegible] calle de las [illegible] número [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] de Barcelona y de D.ª [illegible] Domenech natural de Esparraguera casados en la parroquia de Esparraguera [illegible] Manuel Emilio Eugenio. Abuelos paternos [illegible] natural de Barcelona y D.ª Rosa Olivella natural [illegible] [illegible] natural de Esparraguera y D.ª [illegible] [illegible] padrinos [illegible] [illegible] patria. En fe de lo cual lo firmo [illegible]. Buenaventura Masvidal Pbro. Domero.

230
Gimenez y Aurecoechea.

En Barcelona, á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] calle de la [illegible], número quince, piso cuarto [illegible] D. [illegible] Gimenez [illegible] [illegible] [illegible] Maria Ana Avelina Rafaela. [illegible] [illegible] [illegible] Buenaventura Masvidal Pbro. Domero.

2351.
Llavera y Tort.

En Barcelona, á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masvidal Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente un niño, que nació [illegible] corriente en la calle de Villarroel, número veinte y cinco, piso primero, hijo legítimo de D. Felipe Llavera [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] natural de Barcelona casados en la parroquia de Santa

Madrona segun consta. Se le pusiera por nombres Juan, Francisco, José. [illegible] natural de Sarriá y D.ª Raimunda Cucurull natural de [illegible]

[illegible] lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro. Somero.

2332
Martí y Capdevila.

En Barcelona [illegible] de mil ocho cientos [illegible] Pbro. Somero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica Santa [illegible] solemnemente [illegible] hija legítima de D. [illegible] Martí [illegible] y de D.ª [illegible] Capdevila natural de [illegible] Santa Coloma de Farnés segun consta. Se le pusieron por nombres Rosa, Elvira, Teresa. [illegible] D. Rafael [illegible] natural de San [illegible] y D.ª [illegible] natural de Santa Coloma de Farnés y D.ª [illegible] natural de Barcelona [illegible] natural de Parlabá, solteros. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro. Somero.

2333
Puig y Batlleu.

En Barcelona [illegible] de mil ocho cientos [illegible] Pbro. Somero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Puig [illegible] y de D.ª [illegible] Batlleu natural de Barcelona [illegible] Se le pusieron por nombres Enrique, Benito, Pedro. [illegible] y D.ª María [illegible] natural de Barcelona [illegible] naturales de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masvidal Pbro. Somero.

Puig y Martí.

En Barcelona, á quince de Junio de mil ocho cientos [illegible] Buenaventura Masvidal Pbro. Somero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el nueve del mes corriente en la calle de [illegible] número trece piso primero, hija legítima de D. Francisco de Paula Puig, abogado, natural de

[illegible] natural de [illegible]
[illegible] Pedro, segun dijeron [illegible] por nombre Eulalia, Irene, Ros[a]. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Prats de [illegible] y D.ª Eulalia Torres natural de Barcelona. Maternos: D. [illegible] natural de Alcover y D.ª [illegible] natural de [illegible]. Padrinos: [illegible] de lo cual lo firmo [illegible].

Buenaventura Marsoen Pbro.
Porreu.

2335
Terri y Frexinet.

En Barcelona, á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsoen Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á un niño que nació el siete del mes corriente en la calle [illegible] hijo de D. [illegible] y de D.ª María Frexinet, naturales de Barcelona, casados en la parroquia de San [illegible] segun consta. Se le puso por nombre Juan José Antonio. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª Teresa Caballé. Maternos: D. [illegible] tejedor y D.ª Magdalena [illegible]. Padrinos: [illegible] y D.ª María Terri soltera, naturales todos de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Marsoen Pbro.
Porreu.

2336
Torrens y Sedie.

En Barcelona, á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsoen Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] Julia Rosa Carmen. Abuelos paternos: [illegible] [illegible] la cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsoen Pbro.
Porreu.

2337
Vaigue y Subirana.

En Barcelona, á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsoen Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente á un niño que nació el ocho del mes corriente en la calle de San Clemente número cinco piso [illegible] hijo [illegible]

[illegible] y de
Dª Concepcion Subirana, natural de Barcelona, casados
en [illegible] Pbro según consta. Se le pusieron por
nombres: Juan, José. Abuelos paternos: D. Miguel,
[illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible],
natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural
de [illegible] y Dª [illegible] natural de
[illegible]. Fueron padrinos: D. Pedro [illegible],
natural de [illegible] y Dª [illegible] natural
de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
[illegible] Buenaventura [illegible] Pbro
[illegible]

De Cortada y de Cortada.

En Barcelona á diez y seis de Junio de
mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo el M. Y.
S. Dr. D. Buenaventura Ribas Pbro. Canónigo
de esta Santa Yglesia Catedral Basílica
con asistencia del Domero de semana bauticé solem-
nemente á [illegible] que nació [illegible] del corrien-
te en la calle de [illegible], número treinta y ocho, piso cuar-
to, hija legítima de D. [illegible]
natural de Barcelona y de Dª Concepcion [illegible], na-
tural de Alcalá de Henares, casados en esta [illegible]
[illegible] según consta. Se le pusieron por nombres:
María del Carmen Rosa Lorenza
Luisa, Buenaventura. Abuelos paternos: D.
Ezequiel, Notario, natural de Barcelona y Dª [illegible]

vany, natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible]
to, médico mayor de [illegible] y Dª [illegible]
[illegible]. Fueron padrinos: D. Miguel [illegible]
[illegible] y Dª [illegible]
[illegible]. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.
Dr. Buenaventura Ribas Pbro.

2339. Roca y Pairachs

En Barcelona á [illegible] de Junio de mil
ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible]
[illegible]
bauticé solemnemente á una niña que nació el catorce
del mes corriente en la calle de la Tintorería, número cin-
cuenta, hija legítima de D. Pedro Roca, zapatero, natural
de [illegible] y de Dª Enriqueta Pairachs,
natural de [illegible], casados en la parroquia de San
[illegible] de Figueras, según dijeron. Se le pusieron por
nombres: María Dolores Trinidad. Abue-
los paternos: D. Pablo, propietario, natural de Cornellá
de [illegible] y Dª Dolores Pubul, natural de Llagostera.
Maternos: D. Agustín, sastre, natural de Figueras
y Dª Magdalena Bosch, natural de Palau Sabar-
dera. Fueron padrinos: el [illegible] abuelo paterno y Dª Ma-
ria Roca casada natural de Cornellá de [illegible]. En fe

[illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Domero

Casanovas Caufapé

2340.

Agregado: Por los consortes D. Benito Casanovas y D.ª María Rosa Caufapé naturales de Breda y de Tragó de Noguera respectivamente. Abuelos paternos: D. Francisco [illegible] Casanovas [illegible] de Hostalrich [illegible] maternos: D. Sebastián y D.ª Rosa Farrera, naturales de Tragó de Noguera. Decreto 23 Mayo 1901
[illegible] Pbro.

En Barcelona, á diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Buenaventura Massaveu Pbro Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del [illegible] en el [illegible] número [illegible] piso [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] poniéndosele por nombres Benito, Francisco, Isidro. Fueron padrinos: D. José Casanovas, maestro de instrucción primaria, natural de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Domero

2341.
Costa y Ruiza.

En Barcelona á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Buenaventura Massaveu Pbro Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el quince del mes corriente en la calle de Leon, número veinte y dos, piso segundo, hijo legítimo de D. José Costa, jornalero, natural de Barcelona y de D.ª Victoria Ruiza natural de [illegible], casados en la parroquia de Santa [illegible] [illegible] quien consta. Se le puso por nombres: Andrés Antonio José. Abuelos paternos: D. Antonio, [illegible] natural de [illegible] D.ª [illegible] natural de [illegible] D.ª [illegible] [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro
Domero

2342.
Font y Nimbot.

En Barcelona, á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Buenaventura Massaveu Pbro Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y [illegible] de [illegible] en [illegible] de Buenavista número treinta piso primero, hijo legítimo de D. [illegible] natural de San Pedro de [illegible] y de D.ª Francisca [illegible] natural de [illegible] [illegible] se le puso por nombres Santiago, Fernando, Antonio. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de San Pedro de [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible]. Abuelos maternos: D. [illegible] y D.ª Francisca [illegible] naturales de [illegible] Fueron padrinos: D. [illegible], casado, librero, natural de Barcelona y D.ª Francisca Font casada natural de [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Massaveu
Domero

2343.
Marco y Ribelles

En Barcelona [illegible] mil ochocientos [illegible] Yo el infrascrito [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] en la calle de San [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Marco [illegible] presbítero y de Dª Ysabel Ribelles [illegible] de Oro, casados en la parroquia de [illegible] se le puso por nombres: Joaquin, Manuel, Ernesto. [illegible] Abuelos maternos D. [illegible] natural de Bechi y Dª [illegible] fueron padrinos D. [illegible] natural de [illegible] y Dª [illegible] natural de [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsal Pº.

2344.
Masoto y Miró

En Barcelona, á diez y ocho de Junio de mil ochocientos [illegible] y cinco. Yo el [illegible] Pbro. Domero de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] del mes corriente en la calle de la Trompeta, [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de Dª [illegible] Miró natural de Palma de Mallorca, casados en la parroquia de San

[illegible] se le puso por nombres Julian, Pascual, Eloy, Victoriano. Abuelos paternos: D. Pascual, [illegible] naturales de Lucca. Maternos: [illegible] naturales de [illegible] de San Juan y la [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsal Pº.

2345.
Molina y Pino

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Jaime José Rafael [illegible]

[illegible]

... lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

Otzet y Gabriel

En Barcelona, á dec... [illegible]

... Francisca, Antonia, Concepcion. ... [illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro.
[illegible]

Roca y Alsinella

En Barcelona, ... [illegible]

... Carmen, Luisa, Maria ... [illegible]

Buenaventura [illegible]
[illegible]

Incognito

En Barcelona, á di... [illegible] ... ocho ... [illegible]

... [illegible] hijo de padres desconocidos se le ... [illegible] bres Juan, Antonio, Andrés. Fue padrino D. Domingo [illegible] ... naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura [illegible]
[illegible]

2319. Estrada y Laguna.

En Barcelona [illegible]

[illegible] Sebastian. [illegible]

[illegible] Mayor = Valen.

Buenaventura Massveu Pbro Sonero.

[illegible] Mazen y Escames.

En Barcelona, á diez y [illegible] ventura [illegible] Iglesia Catedral [illegible] vieja segun [illegible] Juan Bautista, Manuel.

[illegible]

Buenaventura Massveu Pbro Sonero.

2351. Arnaus y Agusti.

En Barcelona [illegible] natural de Barcelona [illegible] natural de [illegible] consto [illegible] Joaquina, Maria Dolores [illegible]

... mo fecha ut supra.

Buenaventura Marimon Pbro

Castillazuelo y Gil

En Barcelona ...

... Enrique Mo-deste ...

Buenaventura Marimon Pbro

2353.
Cabré y Tornella

En Barcelona ...

... Emilia Julia Concepcion ...

... en fecha ut supra.

Buenaventura Marimon Pbro

Mandri y Deniús

En Barcelona ...

... Carolina, Regina, Francisca ... paternos: D. Francisco ... [illegible] ... Buenaventura Moreno Pbro Lorrero

2351.
Rubio y Coll.

En Barcelona, a ... de junio de mil ... [illegible] ... Coll ... [illegible] ... de San ... [illegible] ... Pedro Bartolomé Juan ... [illegible] ... natural ... de Santa ... [illegible]

Buenaventura Moreno Pbro
Lorrero

2350.
Raspall y Martin.

En Barcelona, a ... de junio de mil ... [illegible] ... Agustin ... [illegible] ... Bartomeu ... [illegible] ... En fe de lo cual lo firmo ... [illegible]

Buenaventura Moreno Pbro
Lorrero

...
Bosch y Batlle.

En Barcelona, a ... de junio de ... [illegible] ... natural

[illegible] Batlle, natural [illegible] Santa María [illegible] segun consto. Se le pusieron por nombres Ana, Trinidad, Mercedes. [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecho ut supra. Buenaventura Marrasa Pbro Domero.

2350. Cortada y Aymerich

En Barcelona [illegible] Santa Madrona segun consto. Se le pusieron por nombres Enrique, Antonio, Agustin. [illegible]

[illegible] Teniente. En fé de lo cual lo firmo fecho ut supra. Buenaventura Marrasa Pbro Domero.

2351. Camp y Quintana

En Barcelona [illegible] naturales de [illegible] Feliu de Codinas, segun consto. Se le pusieron por nombres José, Magin, Luis. [illegible] Dª Rosa [illegible] fecha ut supra

Buenaventura Marrasa Pbro Domero.

2360. Gusson y Buzzi

En Barcelona, a veinte y uno de Junio de mil ocho cientos [illegible]

[illegible] Iglesia Catedral
Basílica [illegible]
[illegible] calle de
[illegible] número ciento ochenta y cinco, piso pri-
mero, [illegible]
[illegible] Buzzi naturales de [illegible]
[illegible]
[illegible] Elvira, Catalina, Teresa. Abuelos paternos: D. Juan, y D.a Te-
resa Catala. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Buenaventura [illegible] Pbro
Ecónomo

2501.
Lopez, y Segura

En Barcelona, á veinte y uno de Junio de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por primera hija legítima
de D. [illegible] Lopez [illegible] y de D.a [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Josefa, Antonia, Jesusa [illegible]
[illegible]

[illegible] lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro
Ecónomo

2502
Lladó y Tolabert

En Barcelona, á veinte y nueve de [illegible]
[illegible]
[illegible] Iglesia Catedral Ba-
sílica [illegible] que nació el
[illegible]
veinte y ocho, tienda, hija legítima de D. Francisco Lla-
dó [illegible]
Barcelona, casados en la parroquia de San Miguel
[illegible]
Rosa, Esperanza, Juana [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
D.a Esperanza [illegible] naturales de Barcelona.
[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura [illegible] Pbro
Ecónomo

2363.
Masip y Roura.

En Barcelona, [illegible] ... en la parroquia de San Juan de Gracia, segun [illegible]. Se le pusieron por nombres Concepcion, Josefa Manuela. Abuelos paternos: D. Juan Bautista [illegible] ... de lo cual [illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Mussons Pbro.

2364.
Torda y Llorca

En Barcelona, [illegible] de junio de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] ... Llorca [illegible]

[illegible] parroquia de Belen segun [illegible]. Se le pusieron por nombres Bartolomé [illegible] Hermenegildo. Abuelos paternos [illegible] ... de lo cual [illegible] fecha ut supra. Buenaventura Mussons

2365.
Payiol y Rosis

En Barcelona, á veinte y uno de junio de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Iglesia [illegible] ... San Agustin [illegible] ... Se le pusieron por nombres Josefa Margarita Feliciana. Abuelos paternos: D. [illegible] ... D. Jose, carbonero, natu-

[illegible] limosna [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fecha ut supra. Buenaventura Maymó Pbro. [illegible]

233. Padró y Vives

En Barcelona [illegible] mil ochocientos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que nació [illegible] [illegible] Padró, hojalatero [illegible] [illegible] parroquia de Belén, según dijeron [illegible] por nombres Ramon, Antonio, Amadeo. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y el cual lo firmo [illegible] Buenaventura Maymó Pbro. [illegible]

casó con D.a Dolores Roig Pérez el 20 marzo 1950 ant. José O. Ribas

[illegible] [illegible] Barcelona, hijo [illegible] natural de [illegible] [illegible] [illegible] madre en iglesia católica. Se le pusieron [illegible] Joaquin, Juan, Manuel. [illegible] [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. = Los enmendados: [illegible] [illegible] Buenaventura Maymó Pbro. [illegible]

235. Rodriguez y Fuentes

En Barcelona a [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Buenaventura Maymó Pbro. [illegible] [illegible] solemnemente a un niño que nació [illegible] [illegible] [illegible] Rodriguez [illegible] natural de [illegible] [illegible]

2367. Pons y Ventura

En Barcelona a veinte y uno de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Buenaventura Maymó Pbro. [illegible] de esta [illegible] iglesia Catedral [illegible] Basílica bauticé solemnemente a un niño que nació el

[illegible] siguiente [illegible] Ana Antonia Manuela. [illegible]

[illegible] conste. Buenaventura Marsucci Pbro
Ecónomo.

[illegible]
Ulsel y Raiges.

En Barcelona, veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Iglesia Catedral [illegible] en [illegible] manera que [illegible] Josefa, Francisca María. [illegible] abuelos paternos [illegible] conste.

Buenaventura Marsucci Pbro
Ecónomo.

[illegible]
Vinas y Vila

En Barcelona veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura [illegible] Mercedes, Concepcion, Juliana. [illegible] lo firmo, fecha ut supra.

Buenaventura Marsucci Pbro
Ecónomo.

2371.
Balbé y Campá.

En Barcelona, á veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco [illegible] Domenech de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] bautizé solemnemente á una niña que nació [illegible] en la calle del [illegible]

[illegible] Enrique, Francisco, Luis Gonzaga. [illegible]

Fran.co de P. Medina Ht. [illegible]

2372.
Batart y Puig

En Barcelona, á veinte y uno de Junio de mil ocho cientos ochenta y cinco [illegible] Batart [illegible] nombres Juan Adelardo José [illegible] de Castellonde [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Ht. [illegible]

2373.
Buxadé y Company

En Barcelona, [illegible] según dijeron. Se le pusieron por nombres Agustin José Juan. [illegible] natural de Barcelona [illegible] de Villanueva [illegible] naturales de Barcelona. [illegible]

Fran.co de P. Medina Ht. [illegible]

[illegible]
Crespinera y Antun.

En Barcelona [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres Encarnacion, Ramona, [illegible] [illegible] [illegible] Barcelona, [illegible] [illegible] supra.

Fran.co de Madina Pb.ro Dom.o

2375.
Franquesa y Olivé.

En Barcelona, a veinte y uno de [illegible] mil ocho cientos [illegible] y cinco: Yo el D.r [illegible] de la tercera Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basilica bautice solemnemente á una niña que nació el [illegible] del mes corriente en la Barceloneta calle de Santa Barbara numero diez y siete, tiendas [illegible] de D. [illegible] Franquesa [illegible] [illegible] y de D.a Maria Olivé natural [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] se le pusieron por nombres Josefa, Ramona, Santa. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] queza, casado, propietario [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de Madina Pb.ro Dom.o

2376.
De la Gatta y Checacci.

En Barcelona, á veinte y uno de [illegible] mil ocho cientos [illegible] y cinco: Yo el D.r [illegible] de la tercera Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basilica bautice solemnemente á una niña que nació [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hija [illegible] de D. Juan de la Gatta, capitan de Marina, [illegible] y de D.a [illegible] Checacci natural de Livorno [illegible] [illegible] Trinidad de [illegible] Se le pusieron por nombres: Maria, Emilia, Catalina. Abuelos paternos D. Domingo, capitan de marina, natural de Napoles y D.a Catalina Olivari, natural de Genova. Maternos [illegible] [illegible] y D.a [illegible] [illegible] natural de [illegible]

[illegible] fecha ut supra.

Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

2377.
Guardiet y Obiols.

En Barcelona, á veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Cadina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] numero ochenta y cinco [illegible] hijo legítimo de D. Miguel Guardiet [illegible] y de D.a [illegible] Obiols [illegible] Miguel Bartolomé, Ricardo. [illegible] y D.a Carmen [illegible], naturales de San Juan de Horta. Maternos: D. José, labrador, natural de Vallvidrera y D.a [illegible]. Fueron padrinos: D. [illegible], labrador, natural de Vallvidrera y D.a [illegible] Guardiet, casada, natural de San [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

2378.
Lafon y Calvito.

En Barcelona, á veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral [illegible]

[illegible] Joaquina, Carmen. [illegible] natural de [illegible] Fran.co de P. Medina Pbro. Dom.o

2379.
Malagarriga y Dubel.

En Barcelona, á veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Domero [illegible] bauticé solemnemente á un niño [illegible] ochenta y cinco, piso tercero, [illegible] de D. Emilio Malagarriga [illegible] y de D.a [illegible] Dubel, natural de Barcelona [illegible]

[illegible] Miguel Emilio Sebastian. [illegible] D. Sebastian y D.ª [illegible] natural de Barcelona [illegible] natural de [illegible] Miguel [illegible]

+ = consté =

Fran.co de P. Codina Pbro. Donero

235. Nieto y Arianda.

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Donero de esta Santa Iglesia [illegible] Barceloneta [illegible] jornalero, natural de Quintana de la Orden [illegible] de la Orden [illegible] se le pusieron por nombres Rafaela, Agustina, Isabel. [illegible] natural de Camuñaz. Maternos: D. José, y D.ª Angela Gomez, naturales de [illegible] Fueron padrinos: D. Francisco Huertas, casado, jornalero, [illegible] Agustina

[illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Donero

+ consté = vale

2381. Perez y Mueda.

En Barcelona, á veinte y uno de Junio de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de P. Codina [illegible] Santa Iglesia [illegible] Perez [illegible] naturales de Chiva, casados en la parroquia de Chiva segun consta. Se le pusieron por nombres Primitivo, Guzman, Samuel. Abuelos paternos D. Manuel, y D.ª Manuela Lestran. Maternos D. [illegible] Mueda. [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Donero

235[illegible]. Vicent y Manchon.

En Barcelona, á veinte y uno de Junio de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula

Casó con Da. Modesta Marsell Ramos el 25 Junio 1949 en N. S. Covadonga de Madrid - Robas

[illegible] Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] la calle Ronda de [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de Da. Blanca [illegible] natural de [illegible] parroquia de San Pedro [illegible]. Se le pusieron por nombres Adolfo Teodoro, José. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Da. Sofía Wolform, natural de [illegible]. Abuelos maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] natural de París. [illegible] del convento [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] Torres, casada natural de Nimes. En fe de lo cual lo firmo, fecha ut supra. Franco. de P. Medina Pbro. Domo.

2383.
Roma y Val

En Barcelona, á veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, Yo D. [illegible] Francisco de Paula Medina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que [illegible] de la calle [illegible] hijo legítimo de D. Ramon Roma [illegible] natural de [illegible] y de Da. [illegible] Val natural de Zaragoza [illegible] parroquia de San Agustín [illegible]. Se le pusieron por nombres Ramon, José, Rafael. Abuelos paternos: D. Juan, natural [illegible] natural de Zaragoza y Da. [illegible] natural de [illegible]. Abuelos maternos [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] natural [illegible]. En fe de lo cual lo firmo, fecha ut supra. Franco. de P. Medina Pbro. Domo.

Simó y Sisa.

En Barcelona, á veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] de la calle [illegible] número [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] Simó, [illegible] natural de [illegible] y de Da. [illegible] Sisa natural de [illegible] parroquia de San [illegible]. Se le pusieron por nombres Emilio, Enrique Antonio. Abuelos paternos: D. Mariano, y Da. [illegible] natural de [illegible]. Abuelos maternos: D. [illegible] y Da. Esperanza [illegible] naturales de Palma. [illegible] D. [illegible] Simó [illegible] y Da. [illegible] de la Parcau, casada, naturales de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco. de P. Medina Pbro. Domo.

Trití y Aragonès

En Barcelona [illegible] de junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D.n Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] calle de la [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de D.a Teresa [illegible] natural de [illegible] consortes en la parroquia de [illegible] de Gracia, segun [illegible] se le puso por nombre José, Antonio, Juan, [illegible] Maternos: D. Francisco [illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos [illegible] natural de [illegible] de lo que doy fe. Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

2380.
Borrell y Palmes

En Barcelona, á veinte y [illegible] de junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] de Paula Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el [illegible] corriente en la calle de [illegible] número diez y siete [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de D.a Antonia Palmes natural de [illegible] se le puso por nombre Amadeo, Antonio, Ramon. Abuelos paternos: [illegible] natural de [illegible] Fueron padrinos: D. [illegible] de lo que doy fe.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.o

2381.
Torrents y Lluria.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. [illegible] de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el trece del [illegible] en la calle de [illegible] número [illegible] hijo legítimo de D. Francisco Torrents [illegible] natural de [illegible] y de D.a [illegible] Lluria natural de [illegible] consortes en la parroquia de San Francisco de Paula [illegible] se le pusieron por nombres Enrique, José, Antonio. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.a Francisca [illegible] naturales de San [illegible] de Centellas. Maternos: D. José [illegible] natural de Igualada y D.a [illegible] natural de Barcelona [illegible] padrinos [illegible]

[illegible] el. Abuela materna. En fé de lo cual lo firmo ecsa ut supra. Franco de P. Medina Pbro. Teniente

2388.
Velazquez y Eguiluz

En Barcelona, á veinte y uno de junio de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina, Pbro. Teniente de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del mes corriente en la calle [illegible] numero diez y siete, piso [illegible], hija legítima de D. [illegible] Velazquez, empleado, natural de [illegible] y de Da. [illegible] Eguiluz, natural de [illegible], consortes [illegible], segun [illegible]. Se le pusieron por nombres Ysabel, Teresa, Dolores. Abuelos paternos: D. Juan [illegible] natural de [illegible] y Da. [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. [illegible] natural de [illegible] y Da. Ysabel [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. Gil Carralero, casado, empleado, natural de [illegible] y Da. Rosa Gattés, casada, natural de Barcelona. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Medina Pbro. Teniente
Licenciado.

2389.
Valls y Elias

En Barcelona, á veinte y uno de junio de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Teniente de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente en la calle [illegible] hijo legítimo de D. Fernando Valls, [illegible] y de Da. Antonia Elias, naturales de Barcelona, casados en la parroquia del Cármen, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Juan, José, Rafael. Abuelos paternos: D. [illegible] y Da. Joaquina Castany. Maternos: D. Cayetano y Da. [illegible] naturales de Barcelona. Fueron padrinos: D. [illegible] y Da. [illegible] natural de Barcelona [illegible]. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Medina Pbro. Teniente

2390.
Yncógnito.

En Barcelona, á veinte y uno de junio de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Medina Pbro. Teniente de esta Santa Yglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació el dos del mes corriente en la calle de [illegible] numero diez y seis, piso tercero, hijo de padres desconocidos. Se le pusieron por nombres Manuel, Crispin, Raimundo. Fueron padrinos [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en Madrid [illegible]
[illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

Brull y Puig.
2391.
~~[illegible]~~
Legítimo, natural de los consortes D. Tomás Brull, jornalero, natural de Perelló (Tarragona) y D.a Rosalía Puig, de [illegible]. Abuelos paternos D. Francisco, y D.a María Piñol, de Perelló; y los maternos los [illegible]. Decreto 19 Julio 1890. [illegible]

En Barcelona, á veinte y uno de Junio de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] [illegible] en la calle de [illegible], número [illegible], bajos, hijo ~~[illegible]~~ Se le pusieron por nombres Tomás, Rafael, Francisco. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Barcelona y D.a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de lo cual lo [illegible] [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. Domero

2392.
Alsina y Serra.

En Barcelona, á veinte y dos de Junio de mil ocho cientos ochenta y ~~cinco~~ Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á un niño que nació [illegible] del mes corriente [illegible] de [illegible] número [illegible], hijo legítimo de D. Luis Alsina [illegible] natural de [illegible] y de D.a Antonia Serra, natural de San Justo de Desvern, casados en la parroquia de San Juan de Gracia, segun consta. Se le

Modesto, Antonio de Padua, Luis Gonzaga. Abuelos paternos: D. José, natural de Torrefarrera y D.a Teresa Castelló, natural de [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y D.a [illegible] [illegible] naturales de San Justo de Desvern. Fueron padrinos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], natural de [illegible] y D.a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. En fe de lo cual lo firmo [illegible] [illegible]. Enmendado: cinco. Vale.

Fran.co de P. Codina Pbro. Domero

[illegible]
Balaura y Tapias.

En Barcelona, á veinte y dos de Junio de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació [illegible] del mes corriente en la calle [illegible] de San Pedro número [illegible] piso tercero, hija legítima de D. [illegible] Balaura, carpintero y de D.a Carmen Tapias, naturales de Barcelona, casados en la parroquia de San Pedro de las Puellas, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Josefa, Magdalena, Dorotea. Abuelos paternos: D. [illegible] [illegible] natural de [illegible] y D.a [illegible] [illegible] natural de [illegible]; [illegible] [illegible]

... en la forma lo firmo ut supra. Franco de P. Medina Pbro. ...

2334

Elias y Selan

En Barcelona ...

... nombres Juana, Emilia, Eulalia ...

... de Barcelona. En fe de lo ... ha ut supra. Franco de P. Medina Pbro.

2335

En Barcelona, á veinte y dos de Junio de mil ...

Franquesa y Ortega

... José, Jaime, Antonio ...

... En fe de lo cual lo firmo ...

Franco de P. Medina Pbro.

Lagariga y Casamitjana

En Barcelona, á ...

[illegible]

Guillermo Mariano Antonio. [illegible] paternos: D. Juan, natural de [illegible] natural de Capella [illegible]

[illegible] Barcelona, solteros. En fe de lo cual [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro.

2397.
Margarita

En Barcelona, [illegible] Gregoria, Ramona Vicenta. Fué padrino: D. Vicente Garcia [illegible] natural de [illegible] fecha ut supra. Fran.co de P. Molina Pbro.

23..

En Barcelona [illegible]

Antonia María Antolin y Martinez.

[illegible] Eloisa Luisa Mercedes [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro.

2377.
Claverol y Ruiz

En Barcelona [illegible] nuevamente [illegible] veinte del mes corriente en la calle de Ge- [illegible]

[illegible] Amador

Aleje Romualdo [illegible]

[illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Dom.

Cortis y Solé.

En Barcelona, [illegible] Pbro. Dom. [illegible] en la parroquia de San José segun consto. [illegible] por nombres Rita, Juana, Agustina [illegible]

[illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Dom.

Lucía y Sanmiguel.

En Barcelona [illegible]

Maria Antonia Gertrudis [illegible]

[illegible]

Franco de P. Medina Pbro. Dom.

Aldeñas y Terirols

En Barcelona [illegible] por nombre Agueda, Antonia Juana. [illegible] natural de Tor[illegible] [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro.

2403.
Cunca y Llimona

En Barcelona, a veinte y cuatro de Ju[illegible] [illegible] de la Parroquia [illegible] [illegible]

[illegible] Angela Matea, Maria. [illegible] D.n José y D.a Maria [illegible] Malenor D. [illegible] [illegible] firmo [illegible]

Fran.co de P. Medina Pbro.

2404.
Feriada y Parés

En Barcelona, a [illegible] del me[illegible] diez y seis [illegible] San Pedro segun consta. Se le pusieron por nombres Dolores, Teresa, Maria, [illegible] D. Rafael, carpintero y D.a Do[illegible] D. Salvador [illegible]

... como fecha ut supra.

Fran.co de P. Molina Pb.ro Dr.

2405.
Vergues y Rexach.

En Barcelona, á veinte y cuatro de ... Se le nombraron ... Salvá dor, Juan, Mariano ... S. Salvador, marino y ... padrinos ... ut supra.

V.º conste.=

Fran.co de P. Molina Pb.ro Dr.

2406.
Ferret y Subirana

En Barcelona, á seis de ...

... José, Antonio, Bartolomé ...

Fran.co de P. Molina Pb.ro Dr.

2407.
Forest y Simon.

En Barcelona, a veinte y ... ochocientos ...

[illegible] las segun consta. Se le pusieron nombres Josefa, Antonia, Teresa. Abuelos paternos [illegible] y Dª Francisca Catecera, naturales de Calella. Maternos [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Molina Pbro. Domº

2408. Garcia y Escofet.

En Barcelona [illegible] de Santa Ana segun consta. Se le impuso por nombres Ysabel, Valentina, Juana. Abuelos [illegible] Ysabel Pons, naturales de [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra. Franco de P. Molina Pbro. Domº

2409. Martorell y Fabregat.

En Barcelona, á [illegible] de San Pedro segun consta. Se le pusieron nombres Juan, Domingo, Vicente, [illegible]

Franco de P. Molina Pbro. Domº

2410. Molins y Valentines.

En Barcelona, á veinte y cuatro de Junio de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de

[illegible] Iglesia

[illegible]

[illegible] María de los Ángeles Josefa, Raymunda. [illegible]

[illegible] de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.

211.
Mora y Vilella

En Barcelona, á veinte y [illegible] de mil ochocientos [illegible] á un [illegible]

[illegible] y de Dª Raimunda Vilella: natural [illegible]

[illegible] Emilio Fernando, José. [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Molina Pbro. Dom.

212.
Maragues y Pí

En Barcelona, [illegible]

[illegible] que consta. Se le pusieron [illegible] Jaime José, Manuel. [illegible] Jaime [illegible] Dª Manuela [illegible]

[illegible]

Franco de P. Molina [illegible]

Marques y Valls

En Barcelona, [illegible]

tin de Provensals, segun consta. Se le pusieron los nombres Juan, Francisco, Antonio. [illegible]

Franco de P. Molina [illegible]

En Barcelona, á veinte [illegible]

Oliver y Durant

[illegible] Juan Justo Casimiro [illegible]

[illegible] de la cual lo firmo [illegible]

Franco de P. Molina [illegible]

Puyol y Barella

En Barcelona, á veinte y [illegible]

[illegible] José

Manuel, Pablo. [illegible]

natural de [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbr.

2416.
Paris y Motas.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Juan José Antonio. [illegible]

[illegible] Paternos: D. Juan propietario y D.a Ursula Xau[illegible] naturales de Llansá. Maternos: D. Domingo [illegible] D.a Rosa Roig [illegible] Abuelo paterno [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbr.

2417
Piñeiro y Reafols.

En Barcelona, [illegible]

[illegible] Concepcion, Carmen, Antonia [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Molina Pbr.

Rull y [illegible]

En Barcelona [illegible]

[illegible]

Dolores, Francisca, Ramona [illegible]

[illegible] Franco de P. Molina Pbro. [illegible]

Casados en la parroquia de S. Justo según consta en este año de [illegible]

Salom y Cuntias

En Barcelona, á veinte y cuatro de Junio de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de [illegible] Iglesia [illegible]

[illegible]

[illegible]

Dolores, Juana, Teresa [illegible]

[illegible]

Franco de P. Molina Pbro. [illegible]

Sala y Marques

En Barcelona, á veinte y cuatro de [illegible]

[illegible] Mercedes, Juana, Miguela [illegible] natural de Olot [illegible]

[illegible] ... [illegible] Abuelos [illegible] ... [illegible] el infrascrito [illegible] hice la presente partida que firmo, fecha ut supra.

Francº de P. Codina Pbro. Domº

2421.
Sabadell y Campins [illegible] Mercè Roca. [illegible] Roca. Casado [illegible] 11 Nov. 1905 [illegible]

En Barcelona [illegible] ochocientos ochenta y [illegible] Pbro. Domero de [illegible] Iglesia Catedral [illegible] legítima de [illegible] Sabadell [illegible] Mercè Roca [illegible] Barcelona [illegible] por nombres Antonia, Josefa, Juana. [illegible] Abuelos [illegible] fecha ut supra.

Francº de P. Codina Pbro. Domº

2422.
Turrent y Maimó.

En Barcelona, a veinte [illegible] de Junio de mil ocho [illegible] y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible]

[illegible] ... Juan, José Modesto. [illegible] ... [illegible] fecha ut supra.

Francº de P. Codina Pbro. Domº

2423.
Traveria y Subirats

En Barcelona, á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] [illegible] Calle de la Barceloneta, número siete [illegible] menor, hijo legítimo de D. Antonio Traveria jornalero, natural de Barcelona y de Dª [illegible] Subirats, natural de Vinaroz, casados en la parroquia de

[illegible] Miguel del Puerto [illegible]. Se le pusieron por nombres Antonio, Sebastian, Basilio. Abuelos paternos [illegible] naturales de [illegible] [illegible] Fran.co de P. Codina Pbro. [illegible]

[illegible]
Vidal y Batista.

En Barcelona, [illegible] Pbro. [illegible] Carmen, Teresa, Rosa. [illegible] jornalero, [illegible] D.ª [illegible] natural de [illegible] D. José Vidal, [illegible] natural de Valencia. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

[illegible] 1.

[illegible]
Soller y Oliver.

En Barcelona, a veinte [illegible] mil ochocientos ochenta y [illegible] Codina Pbro. Domero de esta [illegible] Iglesia Catedral [illegible] bautice solemnemente [illegible] del mes corriente [illegible] Enrique Soller [illegible] D.ª Manuela Oliver [illegible] casados en la parroquia de San Ildefonso de Madrid; segun dijeron. Se le pusieron por nombres Enrique, José, Antonio. [illegible] natural de Barcelona [illegible] natural de [illegible] En fe de lo cual lo firmo [illegible]

Fran.co de P. Codina Pbro. Dom.co

[illegible]
Carranza y Prado.

En Barcelona, a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Codina Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bautice solemnemente [illegible] [illegible] del mes corriente en la calle de la

[illegible] municipal [illegible] la parroquia de Santa [illegible] Se le pusieron por nombres Guillermo, Juan, Bernardo. [illegible] D. Bernardo, natural de [illegible] [illegible] Estella. [illegible] natural de Estella. [illegible] consto.

Franco. de P. Medina Pbro. [illegible]

2427.
Tahue y Sala

En Barcelona, [illegible] de mil ochocientos [illegible] de los Angeles [illegible] Juan, Antonio José. [illegible] José y Dª Carolina [illegible]

[illegible] Franco. de P. Medina Pbro. [illegible]

Chauvell y Font

En Barcelona, [illegible] Se le pusieron por nombres Mercedes Vicenta Antonia [illegible] natural de [illegible]

Franco. de P. Medina Pbro. [illegible]

Font y Rubio

En Barcelona [illegible]

[illegible] ria de las Mercedes Ramona Enrica [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Medina Pb.ro Dom.o

243[illegible]
Hostench y Mayordosa

En Barcelona, á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y cinco [illegible]

[illegible] ona segun consta [illegible] nombres Juan, José, Sebastian [illegible] natural de [illegible]

Fran.co de P. Medina Pb.ro Dom.o

2431
Matias y Vives

En Barcelona, á veinte y [illegible] de mil ocho cientos setenta y cinco. Yo D. [illegible]

[illegible] nombres Jaime, José María, Juan. Abuelos paternos: D. Antonio, labrador, natural de Castellulí y D.a Narcisa Gibert, natural de la

[illegible]

[illegible] lo firmo fecha ut supra.

Franco de Medina [illegible]

[illegible] Panniello é Ysasmendi

En Barcelona, [illegible]

[illegible] parroquia de San Jaime segun consto. Se le pusieron por nombres Antonia, Florentina, Maria. Abuelos paternos: D. Pedro, y Da. Ma[illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Franco de Medina [illegible]

233. En Barcelona, a veinte y [illegible]

Arteman y Martinez

[illegible] por nombres Narciso Jose Amadeo [illegible]

Franco de Medina [illegible]

234. Duran y Ollanell

En Barcelona, [illegible] veinte y cinco [illegible] del mes corriente [illegible]

[illegible] Margarita Antonia Dolores. [illegible] paternos: D. José, natural de San Lorenzo [illegible] D.ª [illegible] Pablo [illegible] D.ª [illegible] natural [illegible]

Consto:= Franco. de P. Vedima Pbro. [signature]

2435. Fernandez y Burillo.

En Barcelona [illegible] D. Anto [illegible] Catedral [illegible] de S. M. etc. etc. [illegible] diez, pero [illegible] D.ª [illegible] Burillo, natural [illegible] Angel, Octavio, Federico. [illegible]

[illegible] Franco. de P. Vedima Pbro. [signature]

2436. Maquini y Duran.

En Barcelona [illegible] D.ª [illegible] natural [illegible] Bautista de Reus [illegible] María Elena Dolores Aurea. [illegible] D.ª Dolores Ripoll [illegible]

[illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pb.o Dom.o

2437. Torres y Cortes

En Barcelona, á veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula Co... [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Ba... [illegible] que nació el [illegible] en la calle de [illegible] hija legítima de D. [illegible] Torres [illegible] natural de Artés y D.a [illegible] natural de San Fructuoso de [illegible] de San Fructuoso de Ba... [illegible] por nombre Dolores Ignacia Buenaventura [illegible] D. [illegible] del [illegible] natural de Artés D.a [illegible] Morros natural de [illegible] Mater... D. [illegible] San Fructuoso y D.a [illegible] consta=

Fran.co de P. Medina Pb.o Dom.o

2438. Bachell y Ortiz

En Barcelona [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de [illegible] Pb.o Domero de esta Santa Iglesia

[illegible]

El tildado no vale y debe leerse Eufemia Francisca Decreto 27 Junio 1888 [illegible]

[illegible] Rafael, José Pedro [illegible] D.a Manuela Tribal [illegible]

[illegible]

Fran.co de P. Medina Pb.o Dom.o

2439. Tarrius y Costal

En Barcelona, á [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de Paula [illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] que nació el veinte y [illegible] del corriente [illegible] en la calle de [illegible] número [illegible] hijo legítimo de D. [illegible] natural de Osso y de D.a Mariana Costal, natural

[illegible] siguiendo el orden seguno [illegible] le pusieron los nombres Pedro, Miguel, Agustin. Abuelos paternos: D. Miguel, y D.ª [illegible] [illegible] Pablo [illegible] [illegible] Magdalena [illegible] [illegible]

Fran.co de P. Codina Pb.ro [illegible]

2440.
Rovira y Olier.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] de Paula Codina Pb.ro [illegible] [illegible] natural de Badalona [illegible] Se le pusieron los nombres Juana, Joaquina, Josefa. Abuelos paternos: D. [illegible] natural de Badalona y D.ª Teresa Pla natural de [illegible] [illegible] Tarrasa. [illegible] D. Pedro [illegible]

803.

[illegible] En fe de lo cual lo firmo, fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pb.ro [illegible]

2441.
Albareda y Dejuan.

En Barcelona, á veinte [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible] Paula Codina Pb.ro [illegible] [illegible] Enriqueta Consolacion, Josefa [illegible] natural de Cardona y D.ª [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Fran.co de P. Codina Pb.ro [illegible]

2442.
Bernadas y Sanchez

En Barcelona, á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] Mar-
garita, Joaquina, Julita. [illegible]

[illegible] Fran.co de P. Medina [illegible]

[illegible]
Casajust y Sons.

En Barcelona, [illegible] Antonia

Margarita, Josefa [illegible]
D. José y D.ª Antonia Crespi [illegible]

[illegible] de lo cual [illegible]

Fran.co de P. Medina [illegible]

2444.
Gimenez é Ingles.

En Barcelona [illegible] Francisco Jacinto, Jaime. [illegible]

[illegible]

Franco de P. Medina Pbro. [illegible]

2445. Horta y Burjachs

En Barcelona, á veinte [illegible] de mil ocho cientos [illegible] [illegible] Flora, Nieves Montserrat. [illegible] natural de Betelu consortes. [illegible]

Franco de P. Medina Pbro. [illegible]

[illegible] Manzanero y Oller

En Barcelona, á [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Francisco de

[illegible] Enrique, Ramon, Pedro [illegible]

Franco de P. Medina Pbro. [illegible]

[illegible] Prat y Claria.

En Barcelona á veinte y ocho de [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. [illegible] calle del [illegible] numero [illegible] piso

[illegible] Prat, sastre y de [illegible] Clara, na[illegible] de Vich, casados en [illegible] Catedral de Vich, seg[illegible] le pusieron por nombres Ramona, Juana, Cármen. Abue[illegible] [illegible] natural de [illegible] y D.ª Josefa Solé, natural de [illegible] D.ª Josefa Mas, natural [illegible] [illegible] Codina, del [illegible] natural de [illegible]

Franc.º de P. Codina Pb.º Ten.te

Mas y Carulla

En Barcelona, á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia [illegible] bauticé solemnemente á un [illegible] del mes corriente en la calle de San [illegible] [illegible] Mas, carrero, natural de Tarragona y de D.ª [illegible] natural de Estadilla, ca[illegible] parroquia de San Antonio Abad y Nuestra Señora de los Ángeles segun consta. Se le pusieron por nombres José, Agustin, Juan. Abuelos [illegible] Agustin, natural de [illegible] natural de Tarragona. [illegible] Rosa Español, naturales de Estadilla. [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

Franc.º de P. Codina Pb.º Ten.te

2247. De la Rua y Aliende

En Barcelona, [illegible] [illegible] Hermenegilda, Angela, Feliciana. [illegible] [illegible]

Franc.º de P. Codina Pb.º Ten.te

2450.
Valverde y Sanchez

En Barcelona, a [illegible] de [illegible] de mil ochocientos setenta y cinco [illegible] Josefa, Maria, Juana. [illegible]

Franc.co de P. Molina [illegible]

2451.
Ventura y Estradella

En Barcelona, á [illegible] de mil ochocientos setenta y cinco [illegible] casadoren [illegible]

[illegible] de Gracia segun consta. Se le pusieron los nombres Rafaela, Rosa, Agustina. [illegible]

Franc.co de P. Molina [illegible]

2452.
Atienza y Pons

El borrado = José Luis = no vale; léase = Luis, José. Bca. 2 Marzo de 1877 [illegible]

En Barcelona, á veinte [illegible] de mil ocho cientos setenta y cinco [illegible] # ~~José Luis~~ Julian. [illegible] natural de Tarragona y D.a [illegible]

[illegible]

Buenaventura Masaveu Pbro.
Ecónomo

Buixeras y Plandolit.

En Barcelona, á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Buenaventura Masaveu [illegible] [illegible] Catedral Basílica [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Teresa, Josefa, Carmen. [illegible] [illegible] [illegible] fecha ut supra. Buenaventura Masaveu Pbro.
Ecónomo

4..

Castel y Callen.

En Barcelona á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente á un niño que nació el [illegible]

1 Casado con [illegible] Arroyo y Ayerne á los 3 Julio 1908 en San Juan de Gracia.

[illegible] parroquia de San José, segun dijeron. Se le pusieron por nombres Jaime, Luis, Ja[illegible] [illegible] Romualdo [illegible] [illegible] de Gramática [illegible] padrinos D. Luis Vallares, [illegible] de Barcelona y Dª Rosa Caballero, [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Masaveu Pbro.
Ecónomo

4..

Costa y Bassols.

En Barcelona, á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Masaveu Pbro. Ecónomo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica [illegible] solemnemente á una niña que nació el veinte y seis del mes corriente en la calle de Pelayo, número diez, tienda, hija legítima de D. Enrique Costa, zapatero, natural del Ferrol y de Dª Ermenegilda Bassols, natural de Barcelona, casa[illegible] [illegible] Miguel [illegible] quien consta. Se le pusieron por nombres Carmen,

Luna, Enri[illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] Berenguer, soltera, natural de Bar[illegible] ... [illegible] Buenaventura Masvidal Pbro

Torres

Chalet y Villes

En Barcelona, [illegible] ... [illegible] ... [illegible] solemnemente á un niño que [illegible] ... en la calle de [illegible] ... [illegible] ciento cuarenta y uno, entre cuatro [illegible] ... [illegible] ... Emilio, Juan, Gabriel [illegible] ... [illegible] Maternos: D. Ramon [illegible] ... natural de Castellon de la [illegible] y D.ª [illegible] Funes, soltera, natural de Se-

[illegible] ... el cual lo firmo [illegible]

Buenaventura Masvidal Pbro

Torres

2457 Domenech y Soler

En Barcelona, [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] Juan Benito David [illegible] ... [illegible] firmo fecha ut supra. Buenaventura Masvidal

Torres

2458. Gil y Andrés

En Barcelona, á veinte y ocho de Junio de mil [illegible] ochenta y cinco. [illegible]

[illegible] del mes [illegible] el primero veinte [illegible] Santa [illegible] Vales [illegible] [illegible]ntó. Se le pusieron por nombres Segismundo, Ramon, José. [illegible] paternos [illegible] [illegible] Játiva. Maternos: D. Fran[illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Armengol Pbro.

[illegible]

Maldonado y Abul.

En Barcelona, á veinte y ocho de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buena[ventura] [illegible] bauticé solemnemente á un niño que nació el diez y ocho del mes corriente [illegible] número dos, [illegible] [illegible] parroquia de [illegible] según [illegible]

[illegible] nombres Miguel, José, Tomas [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Armengol Pbro.

[illegible]

Mas y Rin.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Armengol [illegible] Santa María del Mar, según consta. [illegible] nombres Salvador, Juan, José. [illegible] paternos: [illegible] Barcelona. Maternos: D. Salvador, y D.ª [illegible]

[illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsá [illegible]

2461.
Moles y Salvador.

En Barcelona, á veinte y [illegible] de mil ocho cientos setenta y cinco. [illegible] Buenaventura Marsá [illegible] [illegible] Nieves, Francisca, Clemencia. [illegible]

Buenaventura Marsá [illegible]

2462.
Planas y Tresserras.

En Barcelona, á veinte y ocho de Junio de mil ocho cientos setenta y cinco. [illegible] D. Buenaventura [illegible]

[illegible] Maria, Juana, Francisca. [illegible]

Buenaventura Marsá [illegible]

2463.
[illegible] y [illegible]

En Barcelona, á veinte y ocho de Junio de mil ocho cientos setenta y cinco. [illegible] calle de [illegible] número veinte [illegible]

... carácter en ... Se le pusieron ... Teresa Ysabel Montserrat ... natural de ... natural de Barcelona. Ma... natural de Reus ... de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Mussons Pbro. Torrero.

2464.
Suqrañes y Nakarte

En Barcelona ... de mil ocho cientos ... cinco. ... Francisca, Ofelia, Mercedes ... de Reus ...

... de lo cual ... Buenaventura Mussons Pbro. Torrero.

2465.
Vendrell y Omella

En Barcelona ... veinte ... de ... cinco ... Se le pusieron por nombres Leopoldo, Narciso, Emilio Manuel. ... natural de Barcelona y Da. Tomasa ... D. Leopoldo ... natural de Barcelona. En fe de lo cual lo firmo ut supra. Buenaventura Mussons Pbro. Torrero.

Bergada y Tubos.
[illegible]

~~Incógnita~~

1º D. Alfonso Bergadá [illegible], natural de Barcelona. Siendo los abuelos paternos: D. Joaquin, y Dª Maria [illegible] de Barcelona y de [illegible] respectivamente. Decreto 12 Marzo 1891. Marsoen Pbro.

En Barcelona, [illegible] mil ochocientos ochenta y [illegible] Yo el [illegible] Marsoen Pbro. Dom. [illegible] [illegible] cuarenta, piso cuar[illegible] ~~Incógnita~~ [illegible] Nieves, Cinta, Josefa. [illegible] natural de [illegible] [illegible] En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsoen Pbro.
Dorrero.

2466
Incógnita.

En Barcelona, á veinte y ocho de Junio de [illegible] [illegible] Elvira, Salvadora, Isabel. [illegible] casada, naturales de [illegible] fecha ut supra.

Buenaventura Marsoen Pbro.
Dorrero.

2468
Incógnito

En Barcelona, á veinte y [illegible] de [illegible] mil ochocientos ochenta y cinco [illegible] D. [illegible]

[illegible] desconocido. Se le pusieron por nombres Antonio, Leandro, Juan. Fue [illegible]

Buenaventura Marsoen
Dorrero.

2467
Alegre y Torres

En Barcelona, á [illegible] mil ochocientos [illegible] [illegible] Se le pusieron por nombres Juana, Monserrat, Magdalena. Abuelos paternos: D. [illegible] Torres, naturales de [illegible] D. Manuel

[illegible]

[illegible] natural de [illegible] [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Marsuen Pbro.

Lorenzo

2470.
Carreras y Macaya.

En Barcelona, á veinte y nueve de Junio de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsuen Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] nació el veinte del mes [illegible] Rambla de Cataluña [illegible] siete, piso tercero, hijo legítimo de D. Joaquin Carreras, del comercio, natural de Barcelona y de Dª Gertrudis Macaya, natural de Reus, casados en la parroquia de Belen, segun dijeron. Se pusieron por nombres Carlos, Joaquin, Ramon, Silverio. Abuelos paternos: D. Ignacio, del comercio, y Dª [illegible] Compte, naturales de Barcelona. Maternos: D. Magin, médico cirujano, natural de Reus y Dª Gertrudis Gibert, natural de Barcelona. Fueron padrinos: el Abuelo paterno y la Abuela materna. En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Marsuen Pbro.

Lorenzo

2471.
Casany y Matas.

En Barcelona, á veinte y nueve de Junio de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura

[illegible] Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] José, Juan, Pedro. [illegible] natural de [illegible] En fé de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Marsuen

Lorenzo

2472.
Fort y Viana.

En Barcelona, á veinte y nueve [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Marsuen Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] hijo legítimo de D. Juan Fort [illegible] natural de Zaragoza y de Dª [illegible] Viana natural de Borja, casados

en la parroquia de Santa Maria del Mar, segun di- jeron. Se le pusieron por nombres Juan, Carlos, Teodoro. Abuelos paternos: [illegible] natural [illegible] Capon natural de Ampurdan. Maternos: D. Alejo [illegible] natural de [illegible] [illegible] padrinos: D. Carlos [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible]

Buenaventura Mansana Pbro.
Ponero.

213.
Gomez y Astella.

En Barcelona, a veinte y nueve de [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mansana Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basilica bautice solemnemente a un niño que nació el veinte y [illegible] del mes corriente en la calle de [illegible] numero [illegible] hijo legitimo de D. [illegible] natural de [illegible] y de D.ª [illegible] natural de Vilert, casados en la parroquia del [illegible] segun dijeron. Se le pusieron por nombres Enmanuel Joaquin, Paulino. Abuelos paternos: D. [illegible] y D.ª [illegible] natural de [illegible]. Maternos: D. Juan Bautista natural de Vilert y D.ª Catalina [illegible] natural de [illegible]. Fueron padrinos: D. José Domenech [illegible]

[illegible] natural de Vilert. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Mansana Pbro.
Ponero.

214.
Monserrat y Gabarró.

En Barcelona, a veinte y nueve de [illegible] de mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Mansana Pbro. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral Basilica bautice solemnemente a un niño que nació el veinte y cuatro del mes corriente en la calle de Ensenadores, número treinta y ocho piso cuarto hijo legitimo de D. Ramon Monserrat, jornalero natural de la Espluga de Francolí y de D.ª [illegible] Gabarró natural de Odena, casados en la parroquia de Santa Maria del Mar segun dijeron. Se le pusieron por nombres Juan, Agustin, Pedro. Abuelos paternos: D. Ramon, labrador, y D.ª Maria [illegible] naturales de la Espluga. Maternos: D. [illegible] labrador y D.ª [illegible] naturales de Odena. Fueron padrinos: D. Agustin [illegible] labrador, natural de la Espluga y D.ª Catalina Gabarró, natural de Odena, solteros. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra. Buenaventura Mansana Pbro.
Ponero.

Mir y Bros.

En Barcelona [illegible] mil ochocientos [illegible] Yo D. Buena[ventura] [illegible] Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente [illegible] un niño que nació [illegible] y cuatro del mes corriente en la calle de [illegible] número diez y siete piso primero [illegible] hijo [illegible] de D. [illegible] Mir del [illegible] de [illegible] Villanueva y Geltrú [illegible] Genaro, Mariano, Juan. [illegible] Buenaventura [illegible] D.ª [illegible] Gelabert [illegible] D.ª Mercedes [illegible] [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.

Ortiz y Morales.

En Barcelona, á veinte y nueve de [illegible] de mil ochocientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña, que nació el doce del mes corriente en la calle de [illegible] número ciento ochenta y tres, [illegible]

[illegible] Miguel [illegible] por nombre Marcelina, Antonia, Juana. [illegible] D.ª Victoria [illegible] mecánico natural de [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Massaveu Pbro.

2477.
Pedra y Tubau[?]

En Barcelona, á veinte y nueve de [illegible] mil ocho cientos ochenta y cinco. Yo D. Buenaventura Massaveu Pbro. Domero de esta Santa Iglesia Catedral Basílica bauticé solemnemente á una niña que nació el veinte y tres del mes corriente en la calle de Bou de San Pedro, número diez, piso primero, hija legítima de D. [illegible] Pedra, jornalero, natural de Salsadella y de D.ª Florencia [illegible] natural de Benasal, casados en la parroquia de Benasal segun consta. Se

[illegible] Adela Monserrat Manuela [illegible] natural de [illegible] [illegible] Buenaventura [illegible]

2478.
Llana y [illegible]

En Barcelona, [illegible] por nombres Teresa Jacoba Carmen [illegible] de lo cual lo firmo fecha ut supra.

2479.
Feliu y Vala

En Barcelona [illegible] hijo de persona segun consta. Se le pusieron [los nombres de] Hernan, Enrique, Antonio. [illegible] Enmendado = Feliu = Vale.

Buenaventura [illegible]

2480
Viladoms y Pedró

En Barcelona [illegible]

5

... Andrés, Pedro, Jaime ... la abuela materna ... en fe de lo cual lo firmo ...

Buenaventura Maresma Pbro
Romero

2481
Incógnito

En Barcelona, á veinte ... conocido ... Enrique, Juan, Luis ... Tejas, na... de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Maresma Pbro
Romero

2482
... y ...

En Barcelona ... Antonio de Padua, Luis, Joaquín ... natural de ... paterna. En fe de lo cual lo firmo fecha ut supra.

Buenaventura Maresma Pbro
Romero

2483
Gabriel y Sadret.

En Barcelona á treinta ... el veinte y cinco del mes ...

[illegible] *hubieron por nombres* **Nieves, Filomena, Natividad.** [illegible]

[illegible] *de lo cual lo firmo fecha ut supra.*

Buenaventura Marsucci Pbro
Sonero

Giner y Orts

En Barcelona, á treinta de Junio de mil [illegible]

[illegible] **Vicente, Pedro, Juan** [illegible] **Cristobal** [illegible] *marinero, natural de* [illegible]

[illegible] *de lo cual lo firmo fecha ut supra.*

Buenaventura Marsucci Pbro
Sonero

Cristal y Freixas

En Barcelona, á treinta de [illegible]

[illegible] **Jaime, Faustino.** [illegible]

Buenaventura Marsucci Pbro
Sonero